Estado Plurinacional de Bolivia

Enciclopedia Histórica Documental del Proceso Constituyente Boliviano

Estado Plurinacional de Bolivia

Congreso Constituyente

**** Del texto Constitucional de Oruro al Referéndum del 25 de enero de 2009***

TOMO V

Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA

Proceso Constituyente 2006-2009
Compilación de documentos originales del proceso Constituyente
Fondo Documental de la Asamblea Constituyente
Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

©***Vicepresidencia del Estado Plurinacional***
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
c. Ayacucho esq. calle Mercado No. 308
Telf.: (591-2) 2142000

Vicepresidente del Estado Plurinacional
Alvaro Marcelo García Linera

Consejo Editorial:
Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Héctor Ramírez Santiesteban

Coordinador General del Proyecto
Juan Carlos Pinto Quintanilla

Consejo Consultivo: Roberto Aguilar Gómez, Félix Cárdenas Aguilar, Pastor Arista Quispe, Claudia Peña Claros, Carlos Börth Irahola, Gustavo Rodríguez Ostria, Carmelo Galdos Etxezarreta, Pilar Lizárraga Araníbar

Introducciones:	Roberto Aguilar Gómez	(Tomo I)
	Félix Cárdenas Aguilar	(Tomo II)
	Rebeca Delgado Burgoa	(Tomo III)
	Ignacio Mendoza Pizarro	(Tomo IV)
	Héctor Arce Zaconeta	(Tomo V)
Marco Histórico:	Gustavo Rodríguez Ostria	
Marco Metodológico:	Roxana Zaconeta Molina, Omar Aquino Sánchez, Amparo García Gómez	
Edición:	Roxana Zaconeta Molina, Mario Machicado Aduviri, Omar Aquino Sánchez, Amparo García Gómez, Enit Montecinos Cortez	
Apoyo en edición:	Boris Miranda Chávez	
Equipo Traductor:	Ana María Núñez Durán	(Quechua)
	Enriqueta Huanto Ticona	(Aymara)
	Toli Guala Yumo	(Moxeño trinitario)
	Silvia Chumira Rojas	(Guaraní)
Colaboradoras voluntarias en transcripción adicional :	Ana María Núñez Durán, Rosalía Del Villar Hinojosa, Cinthia Cisneros Fajardo, Rosario Ricaldi Sandi	
Diseño:	Amparo García Gómez, Rubén Aruquipa Llusco	
Diagramación:	Rubén Aruquipa Llusco, Ninfa Aruquipa Llusco	
Apoyo en diagramación:	Mauricio Céspedes Flores, Boris Miranda Chávez, Roberto Espejo Ayca, Neth Aguilar Valdez	
Artes Tapa y Dvd:	Roberto Espejo Ayca, Mauricio Céspedes Flores	
Edición Digital:	David Vedia López, Roberto Espejo Ayca, Daniel Albarracín Candia	
En el interactivo:		
Música y letra de "La Patria"	Juan Enrique Jurado Ruiz	(Música)
	Benjamín Guzmán C. (1874-1931, Chuquisaca)	(Letra)
Preámbulo:	"Paquete educativo de socialización", elaborado por la Constituyente Rebeca Delgado B., con el apoyo de la REPAC, AGRUCO y PAMS III.	
Fotos:	Asamblea Constituyente, UTAC. Hemeroteca de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional Construyendo Nos. 28 y 40, Apostamos por Bolivia, REPAC y otros. La Razón.	
Impresores:		
Deposito Legal:		
ISBN:		

Fotografía de Portadilla: *Concentración en la Ceja del Alto, Revocatoria de Mandato del 10 de agosto del 2008; Pág. Web: Bolivia.[1]*

Nueva Constitución Política del Estado

[2]

El Presidente muestra la nueva carta magna después de promulgarla
El Alto, 7 de febrero de 2009

[3]

Miles de personas presenciaron la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado
El Alto, 7 de febrero de 2009

Contenido:

- ✓ *Introducción por el Diputado Plurinacional por La Paz y actual Presidente de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Héctor Arce Zaconeta - Pág. 7*
- ✓ *Marco Historico - Pág. 11*
- ✓ *El diálogo: de la Asamblea Constituyente al Congreso Constituyente, Enero 2008 al 7 de febrero de 2009 (Memoria Gráfica) - Pág. 31*
- ✓ *Cronología - Pág. 43*

Introducción

Ciudadano Héctor Arce Zaconeta[1]

¿Qué es el tercer estado? TODO
¿Qué ha sido hasta el presente el orden político? NADA
¿Cuáles son sus exigencias? LLEGAR A SER ALGO[2]

EL CONTENIDO DEL TEXTO

Desde el punto de vista del constitucionalismo moderno, nosotros, nuestra actual Constitución tiene dos asertos de innegable discusión, por un lado la Constitución más adelantada en cuanto al reconocimiento de derechos , los académicos de otras latitudes del orbe se esmeran por dilucidar el complejo sistema de derechos que nuestra norma suprema ha diseñado y por otro, es una Constitución que emerge a su vida efectiva como resultado de la acción permanente del pueblo boliviano por dotarse de un nuevo texto constitucional que abarque las transformaciones profundamente esperadas por los sectores sanos de la nacionalidad boliviana.

Este trabajo realizado a iniciativa de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, en mi criterio es contenedor de dos objetivos principales; el primero, aquel que se refiere a dar una idea cabal de lo sucedido entre la Asamblea Constituyente y el Congreso Constituyente, etapa histórica a la que podemos llamar como "proceso de transición", y el segundo, demostrar a la academia y en especial a la constitucional, que el derecho como producto social no esta sometido a dogmas y parámetros pre establecidos, sino por el contrario, son los hechos sociales que actúan como causas de efectos jurídicos entre los que se encuentran las Constituciones.

El trazo histórico de este texto se inicia describiendo los antecedentes y conflictualidades previas a la promulgación de la Constitución Política del Estado -que no fueron pocas- con un título de proporciones metaintelegibles, Meses de incertidumbre: Las acciones de los sectores de derecha ponen en peligro el sistema democrático; un segundo título que se encarga del recorrido histórico al denominado Referéndum Revocatorio de mandato, mismo que diera un voto de confianza al Presidente Evo Morales Ayma y al Vicepresidente Álvaro García Linera del 67.41%; el tercer título se dedica exclusivamente al Diálogo Nacional -pieza por demás importante al análisis - que en líneas generales propicio la base suficiente para materializar un Gran Acuerdo Nacional el 16 de septiembre de 2008. De este momento histórico sobresalen tres documentos, que inclusive pueden denominarse constitucionales: a) el llamado Acuerdo Final de 5 de octubre de 2008, en el que se decide, por un lado, aprobar el informe final presentado por las mesas "Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH" (Mesa Nro. 1) y "Constitución y Autonomías" (Mesa Nro.2) y por el otro, garantizar la convocatoria congresal al Referéndum Dirimidor y Constituyente del proyecto de nueva Constitución Política del Estado asumiéndose que los acuerdos alcanzados en el Diálogo Nacional recogen las demandas autonómicas de los Departamentos de Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija; b)La declaración de Avance Hacia el Gran Acuerdo Nacional contenedor de cuatro puntos esenciales 1. Autonomía Departamental, 2. Pacto de Reencuentro y Unidad

1 Asambleísta Plurinacional, Diputado por La Paz y actual Presidente de la Cámara de Diputados, Asamblea Legislativa Plurinacional.
2 Sieyes Joseph, Enmanuel: ¿QUE ES EL TERCER ESTADO?, Colección Austral, Espasa Calpe1991, Madrid España.

Nacional, 3. Pacto de Transparencia Institucional y 4. Pacto de no Violencia y por la Paz Social; y c) la Declaración por la Democracia y la Pacificación Nacional.

Los acuerdos alcanzados dieron como consecuencia un proyecto de Texto de Constitución Política del Estado de consenso, que posteriormente sería sometido al Congreso Nacional.

El cuarto Título tiene que ver con el Congreso Constituyente, es posible que sea ésta etapa la más cuestionada por el constitucionalismo, "el poder constituido (el Congreso) somete a discusión el trabajo del poder constituyente", análisis que desglosaremos con detalle luego. El último punto, como es lógico tiene su centro de gravedad en la Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado el 7 de febrero de 2009 en la ciudad del Alto, hecho que quedará grabado a fuego en los anales de historia de Bolivia.

EN DEFENSA DE LA CONSTITUCION

Una de las críticas más agudas que ha recibido nuestro proceso constituyente fue el supuesto sometimiento del poder constituyente al poder constituido, en especial si consideramos que el poder constituyente boliviano fue concebido siempre como originario.

Este poder, denominado originario, implica una suerte de poder subordinante y no subordinado, ¿qué se quiere decir?, que éste todo poderoso no debería estar subordinado a nada[3] *y menos a un poder constituido. Si partimos de esta afirmación, nos enfrentamos al problema capital de inicio señalado, el texto de la Constitución Política del Estado aprobado por la Asamblea Constituyente en Oruro es sometido al Congreso, institución de representación democrática de la ya casi extinto Estado Colonial que en el orden constitucional del momento era poder constituido. Siendo así ¿no es acaso una contradicción teórica la que un poder constituido observe el trabajo constituyente del poder constituyente originario?, en este punto se acentúa, la pugna o contradicción existente entre lo convencional tenido como dogma irrefutable y lo no convencional –como hoy en día es el derecho- objeto de objeciones y señalamientos.*

Seguramente para los que se resisten a romper con los dogmas, es decir se consideran "religiosos de la dogmática jurídica" el hecho que el poder constituido revise – por así decirlo – el trabajo del omnipotente poder constituyente es un extremo hasta repulsivo, sin embargo ésta no es más que una falacia de proporciones. A diferencia de cualquier proceso de construcción Estatal, el nuestro es uno de cualidades inimaginables, esto se demuestra en la fuerza expansiva de sus momentos y en especial por la presencia activa, militante y decidida del pueblo organizado constantemente en pie de lucha por conseguir sus objetivos.

Como ya es sabido, el proceso de acumulación histórica que con mayor incidencia se hace notar en los ochenta del siglo pasado, nos demuestra aquella vieja tesis del constitucionalismo, la Constitución en su sentido originario proviene del quiebre de estructuras para hacer otras. Este proceso de acumulación social –que desemboca en las grandes movilizaciones sociales desde la marcha por la tierra, el territorio y la dignidad del año 1992, pasando por la guerra del agua del año 2000 y que concluye

3 Lo de no estar sometido tiene también sus límites, por ejemplo uno de sus límites fue la integridad del estado, esta premisa estuvo fuera de toda discusión, y los Derechos Humanos. Hamilton, Madison y Jay en el Federalista dirían con total precisión "Si los Constituyentes fueran ángeles no se necesitarían normas para reglamentar su ejercicio". "EL FEDERALISTA", Fondo de Cultura Económica, 2010.

en el luctuoso octubre negro de 2003- tuvo su grifo de escape en una idealidad hecha realidad, la Asamblea Constituyente, entendiéndose a ésta como la oportunidad de confeccionar un nuevo pacto social y político desmontando las viejas estructuras de privilegios[4], encaramadas en roscas minoritarias monopolizadoras del poder, mini estructuras que fueron desplazadas el año 2005[5] por una gran estructura con planeamiento horizontal en la toma de decisiones del denominado poder público.

El texto labrado en la ciudad de Oruro –con los antecedentes que le rodean en la ciudad de Cochabamba- como ya se ha dicho es sometido al Congreso, consiguiendo que éste mute en un Congreso Constituyente, en palabras de Lucas Verdú, un Congreso Extraordinario, con poderes extraordinarios (sin duda nada más extraordinario que el tratamiento de un texto constitucional). De esta manera y contra todo lo que se pueda decir en contrario, queda demostrada la gran afirmación en sentido de que "los factores reales de poder que rigen en el seno de cada sociedad son esa fuerza activa y eficaz que informa las leyes e instituciones jurídicas de la sociedad en cuestión" (Fernando Lassalle, ¿Que es una Constitución?).

Dos ideas deben ser las uniformadoras de nuestro criterio constitucional, la primera que bajo la corriente clásica del contractualismo, la Constitución es un pacto, y claro la siguiente pregunta es ¿quiénes pactan?, en nuestra realidad, por un lado la gran mayoría, el pueblo boliviano en su colectivo más sensible y siempre marginado, sin embargo hoy con la cualidad de estipulante, es decir, decide las cláusulas de validez de ese pacto y, a pesar de ello, otorga en este proceso de consolidación la posibilidad a ese pequeño grupo de opresores históricos el derecho a hacerse presentes en las cláusulas del pacto –muestra de la nobleza del pueblo, casi al estilo Roussoniano.

La segunda idea viene de la mano de los conceptos formales de la teoría del derecho, de la siguiente manera: una norma, decía el profesor de la Universidad de Colonia Hans Kelsen, entre todos sus requisitos de formación debe cumplir con el más importante, el de la eficacia jurídica (Kelsen Hans, Teoría Pura del Derecho también en Teoría General del Derecho y del Estado), esta eficacia tiene que ver con la aplicabilidad de la norma, si partimos de este aserto como norte, solo quedaría pasar de lo ideal a lo fáctico y en ello, que más eficacia de la actual Constitución que aquella que vivimos ahora todos los días los bolivianos. Atrás quedaron los cuestionamientos jurídicos leguleyescos. La Constitución Democrática Boliviana es una realidad firme y latente.

LA CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA

Aclarada la justificación histórica y jurídica de la Constitución boliviana, ahora es bueno referirnos a su carácter eminentemente democrático. La corriente constitucional con mayor expansión en el mundo es sin duda la que enuncia la "Teoría Democrática de la Constitución" corriente que expresa la necesidad y la fundamentalidad de que todo texto constitucional sea: Creado en base a la necesidad manifiesta de una sociedad expresada democráticamente de dotarse de una nueva Constitución; redactado con la participación directa y democrática de representantes constituyentes electos específicamente para ese efecto; y lo más importante, que sea aprobada directamente por el pueblo en referéndum constituyente, expresamente convocado para el efecto.

4 Sieyes anotaría que los privilegios son "una dispensa para quien la obtiene y un desaliento para los demás". Ensayo Sobre los Privilegios 1789.

5 El año 2005 el Movimiento al Socialismo obtiene un histórico 54 % en las urnas es un dato sin precedentes en la vida del país desde el retorno a la democracia.

La Constitución boliviana promulgada en febrero de 2009, sin la menor duda, es la primera "Constitución democrática" que tenemos en casi doscientos años de vida republicana, ya que la misma fue pedida y peleada por las grandes mayorías nacionales en un proceso de acumulación de fuerzas que duró varios años y que contó con la resistencia acérrima y enconada de los sectores conservadores minoritarios que una y otra vez, conspiraron contra el proceso constituyente, hasta que el pueblo finalmente lo consiguió en Octubre del año 2003.

La Constitución boliviana vigente fue la primera en ser redactada por una Asamblea Constituyente especificamente convocada para el efecto, que entregó un texto constitucional acabado que finalmente adquirió la condición de pacto en base a las modificaciones en el Congreso Constituyente, ya explicadas en su concepción en la presente introducción. Y finalmente, lo más importante, fue el pueblo boliviano quien con su voto aprobó la Constitución el 25 de enero del año 2009, cambiando de esta manera definitivamente el curso de la historia constitucional boliviana, ya que fue el pueblo quien por primera vez decidió la construcción de su destino.

La Paz, Mayo de 2011.

Héctor Enrique Arce Zaconeta
Presidente de la Cámara de Diputados

Marco Histórico

Ciudadano Gustavo Rodríguez Ostria[6]

Del Texto Constitucional de Oruro al Referendum del 25 de Enero de 2009

La aprobación del texto constitucional en Oruro en diciembre de 2007, no garantizaba que fuera a convocarse a una consulta popular que se pronunciara por su aprobación o por su rechazo[7]. La oposición había recurrido a distintos medios para impedir que la Asamblea Constituyente concluyera el proceso que el MAS logró sortear con una mezcla de audacia y persistencia, pero el triunfo del MAS al interior de la Asamblea no podía replicarse automáticamente, en el campo político, donde la correlación de fuerzas era distinta.

La Media Luna particularmente la inminencia de un cambio de época a consecuencia de las nuevas normativas, que ponían en jaque y cuestionaban antiguos privilegios, exacerbó los ánimos y las tensiones políticas recrudecieron. Habían perdido una batalla al no poder detener la Asamblea Constituyente, pero sentían que aún podían ganar la guerra; incluso si para ello tuvieran que librar una guerra de verdad. Se trazaron el objetivo de impedir que se llevara a cabo la consulta popular sobre el nuevo texto, de debilitar al gobierno y crear un escenario para establecer *Motu proprio* un régimen autonómico. En este desarrollo utilizaron todos los medios a su alcance, las calles, la prensa y el Parlamento.

En el Poder Ejecutivo, por otra parte, existía conciencia que la correlación de fuerzas pese a que había logrado contener la presión y la avalancha de Sucre con el tema de la capitalía y esquivar el cerco trasladando las deliberaciones a Oruro, no permitía forzar unilateralmente la votación en el Referéndum Constitucional sin establecer acuerdos con las fuerzas opositoras que, aunque minoritarias, conservaban poder en el Parlamento y en la Corte Suprema de Justicia.

1. En pos de un acuerdo

El 7 de enero de 2008, en ese contexto, se produjo la primera tentativa de aproximación. Prefectos oficialistas y opositores se reunieron en el Palacio de Gobierno de La Paz a fin de tratar el espinoso tema de la distribución de los recursos del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH), la nueva constitución y el mandato vinculante para las autonomías. El diálogo, que duró nueve horas, mostró, según la prensa, señales de flexibilidad de ambas partes; principalmente del gobierno, habida cuenta que el Presidente Morales tuvo que soportar el elevado tono en los reclamos opositores[8].

---

6 Historiador y ex Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociología de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba

7 En este capítulo usamos como referencia los artículos de Carlos Romero ("Bolivia: de la confrontación al pacto político"), Carlos Börth ("Cuarenta días que conmovieron a Bolivia y un pacto político forzado") y Raúl Peñaranda ("Crónica del proceso constituyente") publicados en Del Conflicto al diálogo. Memoria del acuerdo constitucional. Friederich Ebery Stiftung-NIMD y fbDM, La Paz, 2009. Romero y Börth fueron actores centrales del acuerdo; Peñaranda entrevistó a otros protagonistas como Roberto Ruiz Bass Werner y el Vicepresidente Álvaro García Linera. Por nuestra parte sostuvimos conversaciones tanto con Ruiz Bass Werner como con García Linera. También nos fue útil el libro del constituyente de PODEMOS, Gamal Serham La Historia no oficial de la Asamblea Constituyente(2008)

8 El Diario, La Paz, 9 de enero de 2008.

Surgió la posibilidad de compatibilizar el texto constitucional recogiendo las observaciones de regiones y líderes opositores. El 10 de enero el primer mandatario se eunió en su residencia con dirigentes del MAS, y del MSM y de UN (como observadores), al termino de la reunión, Román Loayza, entonces alto dirigente del MAS, señaló "*No vamos a aceptar compatibilizar los estatutos autonómicos con el nuevo texto constitucional*"[9]. Coincidía en este punto, paradójicamente, con los cívicos cruceños. No creía posible un punto de conciliación.

La prensa escrita informo:

> *La propuesta del Presidente Evo Morales respecto a compatibilizar los estatutos autonómicos con el nuevo texto constitucional aprobado por asambleístas del MAS en Oruro, generó rechazo entre cívicos y autoridades prefecturales que manifestaron que ambos documentos no son compatibles.*
>
> *La presidenta del Comité Cívico Femenino, Ruth Lozada manifestó que Santa Cruz no puede mezclar los estatutos "llenos de pueblo y legalidad" con una Constitución que no reconoce a dos tercios de los bolivianos, es ilegal y manchada de sangre de sucrenses.*
>
> *Lo que el Gobierno tiene que hacer es devolver esa Constitución a los asambleístas para que se vuelva a trabajar en ella, o directamente se nombren nuevos asambleístas, para poder recién conciliar los estatutos con el nuevo texto".*
>
> *El Presidente del Comité Cívico, Branko Marinkovic, dijo por su parte que si la Constitución se enmarca en la ley, y el consenso de los estatutos son compatibles, pero como la propuesta de Carta Magna es ilegal no será compatible con ningún documento.*
>
> *El director de Autonomías de la Prefectura, Carlos Dabdoub, dijo que el estatuto autonómico tiene posiciones muy contrarias al nuevo texto constitucional*[10].

La oposición regional, y los actores políticos que la sustentaban, se limitaron a cuestionar verbalmente a la nueva Constitución Política del Estado; la confrontaron con los hechos. Desde diciembre de 2007, en Santa Cruz las entidades cívicas y la prefectura recababan firmas para convocar a un referéndum regional sobre las autonomías. La Corte Nacional Electoral (CNE) no avalaba la consulta, como tampoco la promovida desde el Ejecutivo sobre la Constitución. Los cívicos cruceños no se detuvieron, lo que si hizo el gobierno. El 31 de enero, Rubén Costas, prefecto de Santa Cruz, señaló y convocó a un referéndum departamental a celebrarse el 4 de mayo.

Simultáneamente cinco prefectos de los Departamentos de: Beni, Pando, Santa Cruz, Tarija y Cochabamba, emplazaron al Presidente Morales a reiniciar el diálogo o convocar a un referéndum revocatorio[11]. Para el Ejecutivo, que descalificó la convocatoria, la determinación fue un desafío y una comprobación que la oposición tomaba la iniciativa; la propia determinación de la Corte Nacional Electoral (CNE) fue asumida como un revés a la consolidación de la nueva Constitución.

En febrero de 2009, pese al ambiente de confrontación el Ejecutivo intentó buscar puntos de acuerdo con los partidos con representación parlamentaria. De acuerdo a Carlos Böhrt, entonces senador de PODEMOS, esta organización, al influjo de sus sectores más radicales, *endureció sus puntos de vista* conduciendo a una ruptura del posible diálogo, el cual quedó latente hasta el 28 de febrero cuando se produjo una nueva confrontación. El MAS decidió romper el cerco parlamentario de la derecha, acudiendo a la movilización de masas; estrategia que ya había utilizado antes con buenos resultados.

9 Correo del Sur, Sucre, 11 de enero de 2008.
10 Opinión, Cochabamba, 11 de enero de 2008.
11 El Deber, Santa Cruz, 1 de febrero de 2008.

Mientras se realizaba el diálogo en oficinas del Vicepresidente García Linera, una multitud cercó el Parlamento e impidió por la fuerza que las bancadas opositoras ingresara al hemiciclo. Con prontitud las y los parlamentarios del MAS aprobaron tres disposiciones que permitían realizar un referéndum dirimidor y consultivo sobre la nueva Constitución Política del Estado CPE y se declaro como ilegal la consulta de Santa Cruz. El Presidente Morales promulgó las leyes ese mismo día. Durante la misma jornada, los prefectos de Tarija, Mario Cossío, y de Pando, Leopoldo Fernández, convocaron a consultas ciudadanas sobre el contenido de sus estatutos autonómicos[12].

La confrontación, tipo *poder suma cero*, se acrecentó con el pasar de los días. El 28 de abril los prefectos y entidades de la Media Luna anunciaron, ante una solicitud de la Organización de Estados Americanos (OEA), que no acudirían a ninguna otra convocatoria de diálogo, lo que significaba que seguirían con su propio proyecto de consolidación de autonomías. Simultáneamente, y no por casualidad, el clima de confrontación y de belicosidad creció en el Oriente del país contra el Presidente Morales Ayma y funcionarios del poder Ejecutivo.

El Ejecutivo optó por no impedir la consulta en Santa Cruz; hacerlo habría supuesto graves enfrentamientos. Su repuesta, en un afán de mostrar una postura política diferente y aglutinar a los sectores populares, fue nacionalizar a la transnacional italiana de las comunicaciones ETI- Telecom que operaba ENTEL, a través de la promulgación del Decreto Supremo No. 29544. Con otros dos decretos, se nacionalizó el 100 % de la Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivianos (CLHB); el 2,62 % de Transredes, porcentaje que le faltaba a YPFB para lograr la mayoría accionaria y el 1,08 % en Chaco[13]. En medio de la tensa situación imperante, las medidas nacionalistas no surtieron todo el efecto político deseado por el Gobierno.

El resultado del sufragio del 4 de mayo en Santa Cruz dejó interpretaciones contrapuestas. Mientras los entes cívicos y de la prefectura ponderaban que el 86% de los votantes aprobó el estatuto autonómico[14], el poder ejecutivo enfatizaba que existió un 35% de ausentismo y un 15% de voto en contra, sobre todo en las zonas rurales pero también en sectores populares de la ciudad de Santa Cruz como el llamado "Plan 3000". El Estatuto marcaba una autonomía de facto y otorgaba a la región amplias competencias gobernativas; en su preámbulo hacía referencia a una nación preexistente a la Constitución de la República de 1825 y más bien sojuzgada o bloqueada en su desarrollo por ésta, dada las circunstancias, no podía eludir reconocer su presencia y su pasado, aunque limitaba su designación a aquellos considerados como "cruceños".

Evaluando los resultados, distintos analistas políticos consideraron *que los resultados del referéndum autonómico en el departamento de Santa Cruz representan una derrota política del gobierno de Evo Morales*"[15] y aconsejaban que, dado el cambio en la correlación de fuerzas, el Poder Ejecutivo debería negociar con la oposición.

La oposición insistía en llamar "ilegal" a la nueva Constitución Política del Estado aprobada en Oruro. En el plano político actuaba, aparentemente respaldada en encuestas y su capacidad de movilizarse y ocupar las calles y otros espacio públicos, con la seguridad de que tenía acorralado al Presidente Morales y al MAS. Asumiendo que tenía la victoria asegurada, se decidió por un osado paso, pero que en su lectura permitiría desembarazarse del Primer Mandatario y del Vicepresidente, guardando la figura de que se preservaba el curso institucional. Es probable también que PODEMOS, el alicaído partido de Jorge Quiroga, quisiera devolver fuerza al campo político y restar presencia a las agrupaciones

12 La Prensa, Santa Cruz, 1 de mayo de 2008.
13 El Deber, Santa Cruz, 2 de mayo de 2008.
14 Ver el discurso de Branko Marincovic, Presidente del Comité Pro Santa Cruz. El Deber, Santa Cruz, 5 de mayo de 2008.
15 La Razón, La Paz, 5 de mayo de 2008.

corporativas como los Comités Cívicos y las Prefecturas, que encabezaban la oposición. Fisuras que se expresaron en el rechazó del Concejo Nacional por la Democracia (CONALDE) al referéndum y en ácidas críticas de Jorge Quiroga, líder de PODEMOS. Se habló incluso de una conspiración para frenar los estatutos autonómicos[16].

Sea como fuese, de manera sorpresiva y por unanimidad[17], incluso para los operadores gubernamentales, apoyada en su mayoría en el Senado el miércoles 9 de mayo la oposición, aprobó:

> *. (…) (E)l referéndum revocatorio de mandato popular como salida pacífica a la crisis que soporta Bolivia. El Presidente del Senado, Oscar Ortiz, explicó que se determinó aprobar la ley porque estaba en agenda y porque no prosperó ninguno de los intentos de diálogo entre el Gobierno y los prefectos de oposición. Ortiz agregó que todo ello sólo llevará al país a un escenario de profunda división y confrontación, "por lo tanto, creemos que es mejor que, en todo caso, antes que eso suceda ir al voto ciudadano y evitar cualquier confrontación y dar una salida pacífica al país"*[18].

La iniciativa al referéndum había partido del MAS en diciembre del 2007, pero fue "congelada" por la misma oposición que ahora le daba vía libre.

Pese a las disidencias en el seno opositor, que nunca llegaron a la fractura total, su ofensiva antigubernamental se complementaba con la negativa de los prefectos opositores de reiniciar negociaciones con el Poder Ejecutivo.

El domingo 11, según reflejó la prensa:

> *Cinco de los seis prefectos opositores se reunieron (…) en Santa Cruz para tomar una decisión. El Gobierno reiteró la invitación para este lunes a las 16:00, los cuatro prefectos de la "media luna": Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija, acordaron esta madrugada no asistir a la invitación que les hizo el Presidente Evo Morales para dialogar hoy en La Paz a las 16:00; en cambio, el prefecto de Cochabamba, Manfred Reyes Villa, ratificó su decisión de asistir a la cita, por lo que le encomendaron que sea el portavoz de la "media luna" y transmita al Primer Mandatario las razones de la decisión de los cuatro prefectos opositores. Los cinco prefectos opositores, reunidos en Santa Cruz, tras varias horas de debate, ratificaron la posición que anticiparon, por separado, antes de entrar al encuentro. Hasta las 2:30 de hoy, que todavía continuaban reunidos, la determinación era que la "media luna" no asistirá a la cita con Evo debido a que no existen las condiciones adecuadas para entablar un diálogo serio, no estarán presentes los mediadores (Dante Caputo en representación de la OEA ni la Iglesia Católica), y no existe una agenda previa*[19].

Al día siguiente, tras algunas dudas y vacilaciones, el Presidente Morales Ayma promulgó la Ley de Referéndum Revocatorio de Mandato Popular para el Presidente, el Vicepresidente y los nueve prefectos, en Palacio Quemado en la ciudad de La Paz, a celebrarse el 10 de agosto. En palabras del Constituyente y luego ministro Carlos Romero Bonifaz:

> *La medida fue recibida con beneplácito por el oficialismo que, hasta ese momento, no había reaccionado con contundencia frente a las acciones de la oposición. Estaba claro que para el MAS, dilucidad las contracciones en un escenario de consulta a la población en las urnas, resultaba un "buen negocio" y la posibilidad de retomar la iniciativa en un diagrama de correlación de fuerzas sociales sustancialmente más favorable*[20].

16 Serhan, Gamal. Op. cit. p. 60
17 Opinión, Cochabamba, 9 de mayo de 2008.
18 El Diario, La Paz, 11 de mayo de 2008. El paréntesis nos pertenece.
19 Los Tiempos, Santa Cruz, 12 de mayo de 2008.
20 Romero, Carlos op. cit. p.7.

Casi dos meses más tarde, los resultados mostrarían que desde el Palacio Quemado leyeron mejor el curso y contenido de coyuntura que los opositores. El 24 de mayo, en Sucre la misma ciudad donde cívicos y estudiantes intentaron durante el segundo semestre del 2007 bloquear la Constituyente, un grupo de 40 campesinos e indígenas, que esperaban la entrega de ambulancias por parte del Presidente Morales - acto que fue suspendido porque las presiones del Comité Interinstitucional impidieron que el mandatario llegue a la Capital-, fueron obligados por sectores citadinos y bajo amenazas, patadas y chicotazos, a corear estribillos contra el MAS, contra el Presidente y el Vicepresidente, a quemar un poncho, pancartas del MAS y una whipala[21]. La acción mostraba el rostro más retrógrado de sectores perturbados por las políticas de inclusión del Presidente Morales y de la nueva Constitución Política del Estado. Ellos también organizaron la Junta Autonómica Departamental de Chuquisaca, con el propósito de conformar su autogobierno y dotarse de estatutos autonómicos.

El 1 de Junio, en Pando y Beni contraviniendo las disposiciones de la Corte Nacional Electoral realizaron sus consultas autonómicas. En Pando, el 84.8 % de los votos válidos fue por el Sí, el 18.2 %por el No; el ausentismo marcó el 46.5 %, de acuerdo con el sistema de "conteo rápido", que entregó la red ATB. En Beni el Sí logró el 81 %; 16.3 % fue por el No, el ausentismo, principalmente en zonas rurales cumpliendo una instrucción del MAS, fue elevado con 34% y el porcentaje de votos blancos y nulos alcanzó al 3,8%[22]. Estas altas proporciones de no votantes permitió al gobierno descalificar los resultados. El 22 de junio le tocó el turno a Tarija, donde los resultados obtenidos fueron similares al de los tres departamentos, Santa Cruz, Pando y Beni, que le precedieron: 80,3% entre los votos válidos favorables a la autonomía y un ausentismo de 34,8%[23]. Aunque el gobierno sembraba duda sobre la validez de los resultados y los impugnaba, lo cierto es que expresaban que los grupos de poder seguían manteniendo control sobre sus regiones.

El 30 de junio, tras una reñida campaña marcada por los incidentes del 2007 y de mayo del 2008, Savina Cuellar, mujer indígena que había desertado de las filas del MAS durante la Asamblea Constituyente para sumarse a la oposición, triunfó en las elecciones prefecturales de Sucre. El resultado arrojó un 55,6% para Cuellar y el 39,3% para Walter Walda del MAS, su principal contrincante[24]. La elección fue el resultado de la renuncia de David Sánchez a la Prefectura tras los álgidos sucesos de diciembre; Sánchez, un economista cristiano, pertenecía al MAS.

Aunque el triunfo de Cuellar en el anterior bastión del MAS se debió principalmente a la votación urbana, la derrota del oficialismo fue asumida desde la oposición como una comprobación del cambio en la correlación de fuerzas. Por el momento, cívicos y políticos confrontados con el Presidente Morales cosechaban nuevos y polémicos triunfos que acrecentaban su sensación de confianza. La oposición empoderada continuó su política de cercar al Gobierno y de no darle tregua. Su arremetida incluía una gama de acciones de fuerza, con manifestaciones y tomas que impedían al poder Ejecutivo entregar obras, organizar actos e incluso presentarse en algunas regiones del Oriente, tomando rutas y aeropuertos.

Más allá de la estridencia y de la evidente parálisis gubernamental ¿Cuál era su real fuerza social? El momento de la verdad llegó el 10 de agosto, cuando la coyuntura se expresó como una radiografía social, en las urnas y en un acto democrático, abandonando, por un momento, las calles y la fuerza.

21 Calla, Andrés. "La exacerbación del racismo. El 24 de mayo en Sucre". www.bancotematico.org/archivos/valorNoticia/archivos/24mayo.pdf. Ver también el video de César Brie.
22 Opinión, Cochabamba, 2 de junio de 2008. La Razón reconoció como titular del mismo día que "El Sí a los estatutos gana en Pando y Beni; pero el ausentismo es alto".
23 La Razón, La Paz, 23 de junio de 2008.v
24 ERBOL, 30 de junio de 2008.

2. Revocatorio y nueva correlación de fuerzas

Aunque los resultados del Referéndum estaban pronosticados por las distintas encuestas previas, no dejó de sorprender al alto porcentaje de participación ciudadana (83,33%) y de aprobación a la gestión del Presidente Morales Ayma y del Vicepresidente García Linera. A nivel nacional un 67,4% votó por la continuidad de ambos mandatarios[25]. Solamente tres Departamentos, Santa Cruz (59,25%), Beni (56,28%) y Tarija (50,17%) se pronunciaron en contra; aunque en este último caso la diferencia fue por un escaso medio millar de votos. En Cochabamba, Potosí, Oruro y La Paz el porcentaje de apoyo fluctuó entre el 70,90% de Cochabamba y el 84,87% de Potosí. En Sucre, donde el MAS había perdido, como ya señalamos, la elección de Prefecto un par de meses antes, Morales y García triunfaron con un 53,88%. En rigor de la verdad, la mayor oposición se concentró en el área urbana de Santa Cruz, la que al final fue la que "infló" el porcentaje de votos negativos**.**

En cuanto a los prefectos cuyos cargos estaban en juego, con excepción de la de Chuquisaca recientemente electa, fueron ratificados todos aquellos pertenecientes al partido de gobierno. Los de la oposición también lo fueron con excepción de Manfred Reyes Villa de Cochabamba y José Luis Paredes de La Paz. Con los resultados, la oposición, pese a que insistió en lo contrario, lució debilitada y dispersa y sin presencia ni liderazgo nacional. Perdió igualmente importantes puntos de apoyo en ambas regiones, enclavadas en zonas donde –ahora quedaba claro- la presencia del MAS era importante y hasta dominante. En la prensa se hablaba y se insistía empero en la persistencia del "empate histórico" y de las "dos bolivias", como si ambas hubieran salido incólumes de las ánforas de votación.

Una evaluación de los resultados de la consulta, que permite vislumbrar la perspectiva gubernamental presente en esos momentos cruciales, es la realizada por Carlos Romero:

1. La población ratificó su adhesión al proceso de cambio en democracia

2. Se consolidó el mecanismo de revalidación de la voluntad popular en las urnas como mecanismo de preservación del sistema democrático

3. Los partidos políticos conservadores y de oposición quedaron debilitados

4. Se debilitó aún más la representación en el Parlamento

5. En la región oriental del país (Santa Cruz, Beni y Pando) en el sur (Chuquisaca y Tarija) se produjo una suerte de voto cruzado, donde la adhesión al proceso de cambio que lidera el Presidente Morales alcanzó importantes porcentajes de legitimación, pero también se manifestó una votación favorable a los prefectos de oposición, lo que debe ser interpretado como un mensaje de demanda de pacto político desde esas poblaciones.

Conocidos los resultados, el Presidente Morales dio un discurso en la Plaza Murillo, desde los balcones del Palacio Quemado, la misma noche del 10 de agosto en tono conciliador, llamando a construir la unidad en base a la nueva Constitución Política del Estado y los estatutos autonómicos. Sin embargo, un día después, Román Loayza señaló que *el proyecto de la nueva Constitución Política del Estado (CPE), aprobado el 9 de diciembre de 2007 en la ciudad de Oruro, sólo será modificado una vez que éste sea aprobado en un referendo constitucional*[26].

25 Considerando solamente votos válidos. Datos de la Corte Nacional Electoral.
26 El Diario, La Paz, 11 de agosto de 2008.

En Santa Cruz, contrariando el tono del pronunciamiento presidencial, Rubén Costas habló en forma exaltada y no conciliadora, con este ánimo belicoso y de confrontación no dejaba espacio para celebrar una reunión de aproximación. Prefectos y cívicos de la Media Luna realizaron una huelga de hambre desde el día 4 al 11 de agosto, demandando la redistribución del IDH.

El 13 de agosto, conmovidos por los resultados, los prefectos opositores, con excepción de Rubén Costas, se reunieron con el Presidente Morales. *Para que no existan pretextos de no asistir al diálogo, estamos poniendo a disposición de los prefectos que se reunirán en Santa Cruz, un avión de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) desde las 8:00 y a otras autoridades pondremos a disposición los vehículos que sean necesarios*", expresó Juan Ramón de la Quintana, ministro de la Presidencia[27].

Los resultados fueron negativos; se imponía la lógica del todo o nada. Informaron al respecto los medios de comunicación que:

> *Los prefectos de la llamada "media luna" rompieron el diálogo con el Gobierno y declararon paro cívico con movilizaciones para el martes 19 de agosto, demandando la devolución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). Los dirigentes cívicos también decidieron levantar los piquetes de huelga de hambre. La determinación fue asumida ayer por la tarde en la reunión que sostuvieron en Santa Cruz los prefectos y cívicos de cinco regiones, luego de que el acercamiento entre el Gobierno y las autoridades que forman parte del Consejo Nacional Democrático (CONALDE), además de las de Oruro y Potosí, quedara frustrado. El Presidente del Comité pro Santa Cruz, Branko Marinkovic, leyó las resoluciones de ese encuentro. El 19 de agosto habrá un paro con movilizaciones, según informó el Presidente del Comité Cívico de Tarija, Reynaldo Bayard. No descartó la toma de instituciones públicas*[28]

El 19 de agosto, como estaba anunciado, se efectuó el paro de actividades en Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija y Chuquisaca, conducido por los entes cívicos, sectores empresariales y funcionarios prefecturales para exigir la devolución de una renta regional petrolera (el 30 % del Impuesto Directo a los Hidrocarburos) que el gobierno de Morales había destinado a pagar una renta a los ancianos del país. Durante el paro se presentaron actos de confrontación; en Santa Cruz las movilizaciones corrieron a cargo y fueron protagonizadas por la Unión Juvenil Cruceñista (UJC), un apéndice del Comité Pro Santa Cruz. Pobladores, en general migrantes, del popular "Plan Tres Mil", se opusieron por su parte al paro, con el resultado de confrontaciones callejeras. En Tarija *los huelguistas bloquearon varias calles para garantizar la suspensión de actividades, lo mismo que en Trinidad (capital de Beni), Cobija (Pando) y Sucre (Chuquisaca), aunque en estos lugares no hubo incidentes mayores,* informó la prensa[29].

La paralización de actividades, que se limitó en gran parte a áreas urbanas, no tuvo la contundencia suficiente para modificar la correlación de fuerzas emergentes de las urnas.

Usando su potencial económico como arma política, dos días más tarde los ganaderos benianos amenazaron con no enviar su producto al occidente del país; aunque no lo ejecutaron, el solo anuncio marcaba el tono prevaleciente. El domingo 23, el Presidente Morales, dirigentes y parlamentarios del MAS e integrantes de la Coordinadora Nacional por el Cambio (CONALCAM), acordaron no acudir al parlamento, donde la oposición disponía de mayoría en el Senado, y aprobar unilateralmente y por Decreto la convocatoria a Referéndum. El Vicepresidente García resumió el ánimo imperante: *Bolivia nos ha dado el mandato de que continuemos este proceso*, dijo[30]

27 Opinión, Cochabamba, 13 de agosto de 2008.
28 La Prensa, La Paz, 15 de agosto de 2008.
29 Opinión, Cochabamba, 20 de agosto de 2008.
30 La Prensa, La Paz, 28 de agosto de 2008.

Posición, que tenía como respaldo la votación favorable del Revocatorio, sería ratificada el 28 de agosto al aprobarse el Decreto Supremo No. 29691 que:

> *Fija la fecha del Referéndum Nacional Constituyente, Dirimitorio y Aprobatorio, convocado por Ley Nº 3837 de 29 de febrero de 2008. Convoca a elecciones para la Selección de Prefectos de los Departamentos de La Paz y Cochabamba que fueron revocados en el Referéndum Revocatorio de Mandato Popular realizado el 10 de agosto de 2008. También convoca a elecciones para la Selección de Consejeros Departamentales y Subprefectos, en circunscripción provincial, en todo el territorio nacional.*

Simultáneamente se anunció que la consideración de los estatutos autonómicos solo se haría una vez aprobada la constitución[31].

La oposición quedó alarmada. Consideró ilegal el Decreto y afirmó que el Presidente Morales buscaba instalar una "dictadura"[32]. Adelantándose a la disposición, y viendo la inminencia de su promulgación, el 27 del mismo mes:

> *Los prefectos y cívicos de la "media luna" determinaron boicotear los referendos dirimidor y constituyente que podrían ser convocados por decreto, por el Presidente Evo Morales, profundizar las autonomías departamentales y agudizar desde las 00.00 de hoy las medidas de presión para recuperar el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). En la reunión que se celebró en Villamontes (Tarija) participaron los prefectos de Pando, Leopoldo Fernández; Beni, Ernesto Suárez; Tarija, Mario Cossío, y Santa Cruz, Rubén Costas, y los dirigentes cívicos Branko Marinkovic, de Santa Cruz; Alberto Melgar, de Beni; Ana Melena de Suzuki, de Pando, y Reynaldo Bayard, de Tarija. La prefecta de Chuquisaca, Savina Cuéllar, y los representantes del Comité Interinstitucional de Sucre no estuvieron presentes. La autoridad departamental argumentó que tenía otras ocupaciones, pero respaldó las decisiones de sus colegas. Los prefectos y cívicos se dieron cita en esta población cuatro días después de que el Presidente Evo Morales recibiera el mandato de las organizaciones sociales de convocar por decreto a un referéndum para la aprobación de la nueva Constitución, elección de prefectos donde los anteriores fueron revocados, subprefectos y consejeros departamentales y redistribución de los recursos del IDH*[33].

En principio no hicieron mella en la armazón discursiva gubernamental; "*Se ha decretado la muerte de un proyecto político a partir de la mera suma artificial de regiones*", sentenció el Vicepresidente Alvaro García Linera, al conocerse por información de la Corte Nacional Electoral los resultados definitivos del referéndum celebrado el 10 agosto[34].

En efecto, quedó al desnudo que el bloque de entes cívicos y los prefectos de la Media Luna carecían de presencia y fuerza nacional, por lo que se atrincheraban en sus regiones, transformándolos en reductos de fuerza. Una escalada de violencia promovida por la Media Luna, se apoderó del Oriente y de la región chaqueña del país. Las fuerzas opositoras veían la aprobación de la Constitución Política de Estado a imparable y trataban de revertir la derrota sufrida en el Revocatorio. Pero, lo dice la historia, en política la desesperación no es la mejor consejera.

El mismo 28 de agosto dirigentes cívicos del departamento de Tarija, anunciaron su total desacato al Decreto Supremo emitido por el Gobierno central. Según informaciones de prensa:

31 "La autonomía departamental tiene que llegar por la vía constitucional, en los marcos del voto popular, tiene que darse en un proceso constitucional, la Constitución es la norma fundamental que debe abrigarnos a todos y no puede esperar". Declaración de Héctor Arce, Ministro de Defensa del Estado, Opinión, Cochabamba, 28 de agosto de 2011.
32 La Patria, Oruro, 30 de agosto de 2008.
33 La Prensa, Cochabamba, 18 de agosto de 2008.
34 Opinión, Cochabamba, 29 de agosto de 2008.

> *Felipe Mosa, Presidente del Comité Cívico de Villa Montes, que se convirtió en el centro de operaciones de la resistencia cívica en contra del Gobierno desde hace varios días, sostuvo que la decisión del oficialismo motiva preocupación porque generará enfrentamiento y conflicto en el pueblo boliviano*[35]

La confrontación, cargada de racismo, se inició en Santa Cruz el 29 de agosto. Una marcha de sindicalistas, pobladores e indígenas que se dirigía a la Plaza 24 de Septiembre para celebrar la emisión del Decreto No. 29691, fue atacada.

En palabras de los agredidos:

> *Cuando la marcha llegó a unos 200 metros de la plaza, por la calle Ayacucho, fue atacada salvajemente con palos, piedras y chicotes por hombres, mujeres y jóvenes que -haciendo alarde de su intolerancia política y social- no dejarían pasar a "los collas de mierda" que "quieren tomar nuestra plaza", como decían en referencia al espacio público. Las y los marchistas -totalmente indefensos y sin arma alguna- recibieron toda clase de insultos y humillaciones por haber nacido en el occidente de Bolivia o por su condición de gente pobre y humilde. Fueron golpeadas mujeres por el sólo hecho de llevar polleras o sus "aguayos". Una de ellas cargaba allí su bebé, quien también fue golpeado con un chicote por una joven. Si algún transeúnte intentaba intervenir para que cesaran los golpes, era igualmente agredido por la multitud. Otras compañeras y compañeros fueron salvajemente golpeados en el piso, humillados por simpatizar con el Presidente de la República*[36].

Los días posteriores continuaron los bloqueos de caminos entre Santa Cruz y Yacuiba, con la frontera argentina, San Lorenzo y El Puente, ruta que une Tarija con Potosí. En el Chaco la vía con Paraguay y con Argentina, por Bermejo, están también cortadas[37]. El motivo: exigir que se restituyera las prefecturas los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)[38].

El último día de agosto, el Vicepresidente, Alvaro García Linera, dio por cerrado el diálogo sobre el proyecto de Constitución Política del Estado descartó cualquier compatibilización de este texto con los estatutos autonómicos. Ofreció en cambio "*reglamentar mediante una ley de autonomía en la mesa del diálogo*". Afirmó que su aplicación sería a partir "*del día siguiente de la aprobación de la nueva Constitución*"[39]. Para los dirigentes cívicos de la Media Luna y sectores opositores más duros, como Oscar Ortiz, Presidente de la Cámara de Senadores, era una confirmación que por la vía de diálogo no obtendrían nada.

El 1 de septiembre la Corte Nacional Electoral, presidida por José Luis Exeni, quién había sido propuesto por el MAS, anunció que no realizaría el referéndum convocado por el gobierno ni los previstos por las regiones, mientras no fuesen aprobados en el Congreso Nacional por Ley de la República. La determinación no agradó ni al Ejecutivo ni a los opositores, aunque abrió un pequeña puerta a la concertación, pues devolvía a las y los parlamentarios el poder de decisión[40], aunque limitado. El Ejecutivo dejó en claro que no estaba de acuerdo[41] al igual que las organizaciones sociales e integrantes del CONALCAM.

35 Ibíd.
36 Según denuncia de la Coordinadora de Pueblo Étnicos de Santa Cruz (CPESC) y otras organizaciones sociales. www.constituyentesoberana.org/3/pronunciamientos/082008/290808_1.html
37 Peñaranda U. , Raúl, op. cit. P. 153.
38 Los Tiempos, Cochabamba, 31 de agosto de 2008.
39 Los Tiempos, 1 de septiembre de 2008.
40 Romero, Carlos, op. cit.p. 16.
41 "El presidente Evo Morales Ayma aseguró que los miembros de la CNE cedieron a la presión de la derecha y asumieron una posición política sin ninguna base legal". Opinión, Cochabamba, 3 de septiembre de 2008.

Por su parte, el prefecto de Tarija, Mario Cossió, convocó a elecciones para conformar el Parlamento Departamental, establecido en el Estatuto Autonómico tarijeño. La fecha de los comicios sería el 30 de noviembre [42].

3. Polarización y confrontación

La guerra, se ha dicho, no es sino la política por otros medios. Tendría que correr aún mucha violencia y muerte antes que la negociación retornara al camino de los actores políticos. EL CONALDE por su parte, no lograba hallar una vía única para la confrontación, las disputas entre sectores duros y más conciliadores trababan su estrategia; el 2 de septiembre, luego de fracasar en sus reuniones por cinco veces, deliberaron en Santa Cruz. Las posiciones extremas las llevó Tarija. Los medios de comunicación informaron que la:

> *La delegación más enérgica fue la de Tarija. Entre el prefecto Mario Cossío y el líder cívico Reynaldo Bayard, pidieron que las demás regiones se sumen al bloqueo de carreteras, tal y cual lo vienen sosteniendo en el Chaco desde hace más de una semana y mantendrán hasta alcanzar el objetivo central que es la devolución del IDH, el reconocimiento a las autonomías y el rechazo al referéndum del MAS. Según algunos dirigentes que estuvieron en la reunión, el prefecto Cossío incluso habría planteado un Estado binacional si finalmente el Gobierno no responde a las demandas de las regiones(..)*[43].

El Poder Ejecutivo finalmente dio marcha atrás y se avino a promover una Ley para el Referéndum sobre la Constitución. En contraste, y en un nuevo desafío, el CONALDE resolvió el 3 de septiembre endurecer las medidas de presión.

> *Luego de más de 13 horas de intenso debate entre prefectos, cívicos y representantes de las organizaciones de la sociedad civil de seis regiones, se decidió en Santa Cruz ratificar la decisión de profundizar la aplicación de los estatutos autonómicos aprobados por Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija; también apoyan la determinación de Chuquisaca de convocar para el 30 de noviembre a referéndum por su autonomía departamental. Prefectos y cívicos denunciaron, además, la persecución política del Gobierno, con juicios sin base legal alguna. Finalmente, el CONALDE convocó a los ciudadanos, organizaciones e instituciones democráticas del país a conformar un frente amplio en defensa de la democracia y de la pacificación nacional*[44].

Por su parte, los integrantes del CONALCAM, reunidos en el "Plan Tres Mil", en la misma capital cruceña, en simbólica señal de desafío y ausencia de temor, acordaron, para equilibrar fuerzas:

> *Apoyar la realización del referéndum constitucional y dirimitorio por iniciativa popular sobre el nuevo texto constitucional, y aprobaron un cerco al Congreso Nacional hasta la aprobación de la ley por dos tercios de voto. Después de más de cinco horas de deliberaciones, los dirigentes demandaron de sus organizaciones sociales ejercer la iniciativa popular y, a partir de la fecha hasta el 15 de septiembre, recaudar 150 mil firmas para exigir al Congreso Nacional y a la Corte Nacional Electoral concretar el referéndum. En ese contexto, el CONALCAM decidió que la marcha está prevista que parta el 16 de septiembre desde la población de Caracollo (Oruro) hacia la ciudad sede de gobierno para cercar al Congreso Nacional hasta que apruebe la ley que autorice la realización del referéndum*

42 La Prensa, La Paz, 2 de septiembre de 2008.
43 Los Tiempos, Cochabamba, 3 de septiembre de 2008.
44 Los Tiempos, 4 de septiembre de 2008. Ver también El Deber, Santa Cruz, del mismo día.

La ofensiva del CONALDE se inició con el bloqueo de caminos en Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz.

La prensa escrita narró:

> *Los departamentos opositores al Gobierno de Evo Morales extendieron los bloqueos en el país a rutas del departamento oriental de Santa Cruz, donde mantendrán el corte de las vías durante 72 horas, confirmaron fuentes oficiales. Paralelamente, según medios locales, el Gobierno ha incrementado la presencia policial y militar en Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija para reforzar la vigilancia de campos petroleros e instituciones estatales, algunas de las cuales fueron ocupadas por grupos radicales. Los opositores demandan a Morales que restituya los ingresos provenientes de los impuestos petroleros que recortó a las regiones en enero pasado y que flexibilice el proyecto de nueva Carta Magna que pretende aprobar en un referendo en diciembre próximo. El bloqueo en Santa Cruz interrumpe el paso entre esa región y la vecina de Cochabamba (centro) y Chuquisaca (sur), aunque de momento no está previsto que se extienda a la frontera con Brasil*[45].

Casi simultáneamente había comenzado la toma y ocupación de entidades estatales. Para el 6 de septiembre entre los departamentos de Beni y Pando existían 11 instituciones bajo el control cívico. En el segundo departamento controlaban el aeropuerto y en ambos acosaban a los militares que custodiaban los edificios públicos o agredían a periodistas medios de comunicación gubernamentales[46]. El día 7 existían 21 puntos de bloqueo. En San Carlos, Yapacani, conductores y pasajeros que intentaban eludir el cierre de la carretera fueron agredidos por militantes de la Union Juvenil Cruceñista.[47].
El 9, la ocupación de instituciones también se registro en Santa Cruz, por parte de jóvenes cubiertos de barbijos para proteger su identidad.

> *Decenas de miembros de la Unión Juvenil Cruceñista (UJC) y universitarios se enfrentaron desde las 10.15 de ayer con policías y efectivos de la Policía Militar (PM) en inmediaciones del Servicio de Impuestos Nacional (SIN) y el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). Las calles del centro de la ciudad cruceña se convirtieron en un campo de batalla. Tomaron las oficinas de las dos instituciones y de Entel, luego de duros enfrentamientos. El conflicto se desbordó cuando los unionistas intentaron tomar provistos de troncos y palos las instalaciones de Impuestos Internos, acción que fue impedida por los uniformados mediante el uso de gases lacrimógenos, que resistieron el ataque de los jóvenes cruceños y universitarios que les dispararon centenares de petardos. Al promediar hrs. 12.00, otro grupo masivo de unionistas buscó tomar el INRA, no obstante, la Policía Militar evitó su propósito, situación que derivó en un nuevo frente de violencia. Desde las 12.30 el enfrentamiento se radicalizó cerca de la Plaza 24 de Septiembre, las calles René Moreno y Ballivián, por lo que policías y PMs resistieron el asedio y el cerco que instalaron los unionistas en esas dos instalaciones.*

En la tarde la confrontación arreció.

> *Cerca de las 13.15 una turba enardecida de personas se enfrentó con los efectivos de la Policía en su propósito de tomar las instalaciones del INRA. La turba de manifestantes haciendo uso de un jeep marca Toyota rompió las puertas del edificio del INRA, pero no pudieron ocuparlas por la presencia de los efectivos militares y policiales que se encontraban en el*

45 Opinión, Cochabamba, 5 de septiembre de 2008.
46 La Razón, La Paz, 6 de septiembre de 2008. La Prensa, La Paz, 7 de septiembre de 2008.
47 La Prensa, La Paz, 8 de septiembre de 2008.

interior del edificio. Armados de palos, piedras y todo objeto contundente que tenían a la mano los miembros de la Unión Juvenil Cruceñista atacaron las oficinas del INRA. Los manifestantes provocaron el destrozo de vidrios, puertas y ventanas del edificio. En tanto, las campanas de la Catedral cruceña repicaron durante el enfrentamiento en procura de alertar a la población sobre el riesgo que conlleva la violencia y la confrontación entre bolivianos[48].

Las acciones, que contaban con el beneplácito y aliento de grupos cívicos y políticos opositores, como Branko Marinkovic, continuaron al día siguiente, al mismo tiempo que arreciaban en Trinidad y Yacuiba.

Acudimos nuevamente a información de prensa:

Las protestas exigiendo la reposición del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en la capital cruceña ayer se caracterizó por violentos asaltos a tres instituciones públicas por exaltadas turbas, al grito de "autonomía, IDH" y otras consignas. En los incidentes que comenzaron cerca de las 10.00 horas se registraron varios heridos entre uniformados y gente que ocupó, destrozó y saqueó las oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel) y el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). En la ocupación de estas reparticiones del Estado se registraron violentos enfrentamientos entre efectivos militares y policías, con manifestantes afines al Comité Pro Santa Cruz como la Unión Juvenil Cruceñista, universitarios, funcionarios de la Prefectura y la Alcaldía, entre otros. La serie de ocupaciones se inició en la capital cruceña alrededor de las 10.30 horas, cuando un grupo de personas intentó tomar las oficinas del SIN, ubicado en la calle Sucre, de la zona central de esta urbe. La capital cruceña vivió una tensa jornada[49]

La lista de instituciones ocupadas alcanzaba a decenas. En Santa Cruz: INRA, Entel, Impuestos Internos, Graco, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Caja Nacional de Salud, , Terminal Bimodal, Seduca, Dirección de Trabajo, Superintendencia Forestal, Almacenes Bolivianos y las distritales de Migración y la Aduana en las provincias. En Cobija la Aduana, ABC INRA,, Impuestos Internos, Superintendencia Forestal y el Aeropuerto. En Beni el Aeropuerto, AASANA, Depósitos de Combustible y Ecobol, Entel, Migración, el Aeropuerto de Riberalta, en Guayaramerín, el Aeropuerto y la Aduana. En Tarija: Digecco, INRA, Impuestos, Superintendencia de Hidrocarburos, Migración y la Aduana. En Sucre Impuestos Internos y Entel.
En Tarija, la misma fecha, la intimidación también tomó las calles, afectando a sectores civiles.

Nuevamente la voz de los reporteros:

En Tarija el ataque comenzó a eso de las 10:00 de la mañana, cuando los campesinos habían anunciado una marcha de protesta contra el bloqueo cívico, que se mantiene desde hace casi un mes. Al enterarse de este anuncio, dirigentes cívicos anunciaron que no "iban a dejar pasar la manifestación" y encabezaron una turba hasta el mercado campesino para provocar a la gente que se alistaba para marchar. La batalla prácticamente fue campal en algunos momentos entre campesinos y cívicos, quienes, según los gremiales, pretenden saquear los puestos de venta que hay en el mercado campesino. Los enfrentamientos aún continuaban a las seis de la tarde y hasta esas horas se produjeron decenas de heridos, quienes eran trasladados a diferentes hospitales, entre ellos al nosocomio San Juan de Dios. Paralelamente,

48 Opinión, Cochabamba, 10 de septiembre de 2008.
49 El Diario, La Paz,10 de septiembre de 2008.

otro grupo de cívicos optó por tomar la Aduana, de donde sacaron un bus y una vagoneta para quemarlos en la calle. Posteriormente, decidieron tomar el aeropuerto Oriel Lea Plaza, pero no lograron su propósito y acordaron el ingreso de una "comisión" para que ingrese al interior de la terminal área y verificar que no llegaron tropas ni munición militar. La Policía sólo atinó a gasificar a los bandos en pugna para evitar víctimas fatales.

En horas de la tarde, la confrontación continuó:

Otro grupo de cívicos comenzó a tocar las campanas de la catedral de la plaza Luis de Fuentes, convocando a la gente a defender ese espacio de una posible arremetida de campesinos. Al final de tarde, una volqueta cargada de piedras llegó hasta la plaza Luis de Fuentes y otro grupo de personas comenzó a repartir palos y a encender fogatas en las esquinas. Al menos 49 personas resultaron heridas tras los violentos enfrentamientos que se produjeron, ayer, en la ciudad de Tarija entre campesinos y cívicos, cuyo incidente se prolongó por más de seis horas. Los cívicos, apoyados por estudiantes de la Universidad Juan Misael Saracho, rodearon al Mercado Campesino con el fin de tomar esas instalaciones, donde horas antes fueron expulsadas integrantes del Comité Cívico Femenino que se hicieron presentes en el lugar, presuntamente, para "resguardar" el Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG) ante una eventual ocupación, lo que fue interpretado por los campesinos como una provocación. Uno de los heridos perdió una de sus manos al querer devolver un cachorro de dinamita que fue lanzado por la turba. Los movilizados, que insistían en tomar el mercado campesino, quemaron una casa aledaña al lugar[50].

Esa misma fecha, en horas de la madrugada, explotó el gasoducto en la zona de san Antonio, próxima a Villamontes.

4. De la confrontación al acuerdo

El clímax de la violencia y polarización extrema, que para algunos analistas no era sino el preludio de una escalada mayor y la irrupción de una fase militar y no política, ocurrió en el puente Cachuelita, en la zona de El Porvenir, Pando, cuando un millar de campesinos, que se dirigían en marcha hacia Cobija, hallaron que funcionarios de la Prefectura del Departamento, que estaba a cargo de Leopoldo Fernández, habían cavado dos zanjas de tres metros de profundidad por cinco de ancho para detenerlos. Además estaba apostada la policía. Se produjo un tiroteo con el resultado de varios muertos, la mayor parte campesinos, tres normalistas oriundos del Occidente que estudiaban en una normal cercana y dos funcionarios del gobierno regional. Una Comisión de UNASUR que investigó los sucesos concluyó que se trató de una emboscada. Lo propio halló el Parlamento Nacional[51] y el videasta César Brie.

Lo ocurrido en Tarija y en El Porvenir, sacudió al sistema político. El gobierno empezó a considerar que estaba frente de una escalada para derrocarlo. Y así se lo anunció al país y al mundo. Tiempo más tarde el Vicepresidente García Linera, reconocería la gravedad de la situación; a ojos del Gobierno: *Ya era una cuestión de tiempo la llegada de ese día de fuerza y nosotros entre mayo y septiembre de 2008, nos preparamos para ese momento*"[52].

50 Opinión, 11 de septiembre de 2008.
51 Según UNASUR el número de fallecidos fue de 20 y para el Parlamento Nacional de 13.
52 Entrevista a Álvaro García Linera. Realizada por Maristella Svampa, Pablo Stefanonia y Bruno Fornillo. Publicada en Balance y Perspectivas Intelectuales en el primer gobierno de Evo Morales. Le monde Diplonatique- Fredrich Ebert Stiftumg, La Paz, 2010, p.18

Desde el ejecutivo se implementó una estrategia político militar de contención y respuesta. Se decretó Estado de Sitio en Pando y se instruyó movilizaciones sociales[53]. En PODEMOS dos senadores Roberto Ruiz y Carlos Böhrt, terminaron por desmarcarse del sector más duro y apostar por tender puentes de negociación con la aquiescencia de Jorge Quiroga[54]. Temían lo peor: el estallido de una escalada incontenible de violencia; el preludio de una Guerra Civil; sino la confrontación misma. Contaron con la aproximación del prefecto de Tarija, Mario Cossío. Según distintos testimonios, ambos senadores, junto al Constituyente del MAS Carlos Romero y el Presidente de la Cámara de Diputados, Edmundo Novillo, habían iniciado una ronda de negociaciones o una "mesa paralela" ya en el mes de junio[55], cuyos resultados de "compatibilización" entre opciones aparentemente polares sobre el espinoso tema de las autonomías, daban un piso para un posterior acuerdo.

En lo inmediato, se acordó que Cossío se reuniera el lunes 8 de septiembre en la Paz con el vicepresidente García Linera. Los acontecimientos de violencia en Santa Cruz y las presiones cívicas desde ese departamento hicieron desistir al prefecto de su viaje momentáneamente. Empero, los actos de violencia ocurridos en Tarija y en Pando, junto a las presiones e influencia de sectores tarijeños como el senador Ruiz, Carlos Cabrera, rector de la universidad y Oscar Montes, alcalde de Tarija, modificaron la situación.

El 12 de septiembre, Cossio, junto a una delegación de cívicos y funcionarios prefecturales se trasladó a La Paz. En la sede de gobierno halló que el ánimo no estaba predispuesto; pesaba en las esferas gubernamentales lo ocurrido en Pando. Según recuerda Roberto Ruiz, la negociación con el Vicepresidente García Linera fue difícil y azarosa, aunque él mandatario se mantuvo en la línea de concertación instruida por el Presidente Morales. La detención de Leopoldo Fernández el 16 de septiembre fue otro escollo a remontar; para Ruiz fue un "torpedo" disparado por sectores radicales del MAS para hundir el barco de la negociación. Finalmente, los prefectos opositores reunidos en Santa Cruz en el quinto piso del edificio prefectural, no sin consultar previamente al propio Fernández, decidieron aceptar ir al diálogo, dejando fuera de escena a sectores duros tanto en la oposición como en el Ejecutivo.

El 18 en medio de amplia expectativa, y con la asistencia de mediadores y delegaciones y personalidades internacionales[56], entre ellos el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, comenzó una reunión en el centro de Convenciones El Manantial, a siete kilómetros de Cochabamba, región considerada neutral[57]. El inicio no fue fácil ni el ambiente totalmente propicio. El Presidente Morales encaró a los prefectos de la Media Luna y al cardenal Julio Terrazas; entre tanto las organizaciones sociales se aprestaban a cercar Santa Cruz, y en Cochabamba mantenían vigilancia sobre el local de reunión.

Una primera señal positiva se produjo al reiterar el Presidente Morales Ayma su propuesta de "compatibilizar" los artículos del proyecto constitucional aprobado en Oruro con los estatutos autonómicos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija. Exigió, en contraparte, la apertura

53 García Linera, Alvaro. Op. cit. p.20
54 Bohrt,Carlos, op. cit. p. 60
55 Peñaranda, Raúl. Op. cit.pp- 162-164. Peñaranda se basa en testimonios de Romero, Börth y Ruiz; este último nos ratificó su relato.
56 Estos organismos internacionales y multilaterales y embajadas acreditadas en Bolivia, como al de Cuba, jugarían un importante rol de intermediación en la busca de acuerdos.
57 *Luego de unos días se decidió trasladar la mesa del diálogo al hotel Portales, centro de Cochabamba, donde además estaban alojados los prefectos y observadores internacionales. Sin embargo, al parecer los costos eran elevados y se determinó cambiar de sede y llevar el diálogo a la Casa Campestre, ubicada a 10 kilómetros de Cochabamba*, La Razón, La Paz, 5 de octubre de 2008.

de un acuerdo político para aprobar una ley de convocatoria al referéndum dirimidor y de consulta del proyecto de Constitución Política[58]. Se abrieron tres mesas de debate sobre el tema de las autonomías y la nueva Constitución, los recursos del Impuesto Directo de Hidrocarburos (IDH) y un pacto para ocupar puestos vacantes en el poder judicial, la que no fue puesta en marcha. De las dos restantes, la primera fue presidida por Carlos Romero, entonces Ministro de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la otra por Luis Arce Catacora, Ministro de Hacienda.

El cerco a Santa Cruz, había creado miedo social en la ciudad, muchos temían una masacre y una conflagración de resultados impredecibles. Desde Yapacani, San Julián y La Guardia miles de campesinos colonizadores habían iniciado su marcha hacia Santa Cruz. También llegaron cientos de campesinos productores de coca del Chapare cochabambino, su objetivo era ingresar hasta la Plaza de Armas, sede de la Prefectura, y mantenerse allí hasta que Rubén Costas se comprometiere a no entorpecer el referéndum dirimitorio y constitucional. Tras intensas negociaciones, amenazas de rupturas[59], esperas, malos entendidos y intermediación de los observadores extranjeros se registraron importantes avances en el tema de Autonomías e IDH[60]. La amenaza de cerco a Santa Cruz se levantó; había cumplido su objetivo de disuasión.

Sin embargo, el 5 de octubre no se llegó a un acuerdo pues los prefectos opositores se negaron a firmarlo.

La prensa registró lo ocurrido:

> *El diálogo entre el Gobierno y los prefectos concluyó ayer en la Casa Campestre (a 11 kilómetros de la ciudad de Cochabamba) sin llegar a ningún acuerdo. De esta manera, la convocatoria a los referendos constituyente y dirimitorio del proyecto de Constitución Política del Estado (CPE), aprobado en diciembre, pasó al Congreso, que se encuentra amenazado por sectores sociales afines al Ejecutivo. La cita, que comenzó a las 10.15 y concluyó a las 20.45, contó con la presencia del Presidente Evo Morales; del Vicepresidente Alvaro García Linera, de los prefectos, representantes municipales, parlamentarios, de la Iglesia y observadores internacionales. En el encuentro se pusieron en consideración las conclusiones de las dos mesas técnicas de trabajo instauradas el 19 de septiembre para tratar el tema del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y las autonomías. El Ejecutivo esperaba la suscripción de un acuerdo que viabilizará el referéndum del proyecto constitucional aprobado en diciembre en Oruro por la Asamblea Constituyente. De haber tenido el asentimiento, preveía que el documento constitucional fuese ratificado, para luego convocar a elecciones generales en julio de 2009. Sin embargo, los prefectos de la "media luna" (Santa Cruz, Pando, Beni y Tarija) y de Chuquisaca habían adelantado que no suscribirían nada*[61].

La búsqueda de un acuerdo, que fuera más allá de las Autonomías e incluyera el texto constitucional, se trasladó al Congreso Nacional, al que, sobrepasando la doctrina prevista en las leyes, se le otorgó el carácter de constituyente. En un principio parlamentarios y dirigente del MAS, se mostraron renuentes a modificar la Constitución Política del Estado

58 La Patria, Oruro, 19 de septiembre de 2008.

59 Una de ellas ocurrió cuando el 1 de octubre fue detenido el dirigente cívico del Chaco José Vaca, acusado de participar en un atentado a un oleoducto. El Diario, La Paz, 2 de octubre de 2008.

60 La Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur) y la Iglesia Católica, que participaron como observadores del diálogo, aseguraron ayer que las conversaciones entre el Gobierno y los prefectos no fracasaron, sino que tuvieron avances, aunque lamentaron que no hubieron acuerdos. La Prensa, La Paz,7 de octubre de 2008.

61 La Prensa, La Paz, 6 de octubre de 2008.

aprobada en Oruro; deseaban no ir mucho más allá que lo acordado con los prefectos; es decir las autonomías. El Ejecutivo, con la presencia del Presidente Morales Ayma y el Vicepresidente García Linera marcó tres estrategias complementarias y simultáneas para delinear su accionar; al desplazar de escena tanto a prefectos como a cívicos, que encaraban la línea más dura y recalcitrante, buscaron acuerdos con sectores moderados y políticos de la oposición de centro-derecha.

Para encarar el relacionamiento, el triángulo estratégico quedó diseñado y compuesto, desde el Ejecutivo, por una mesa oficial y pública de diálogo; otra "paralela" y no visible y una marcha de indígena y movimientos sociales hacia La Paz para presionar a los actores políticos y la oposición social[62].

Mientras la marcha desde Caracollo encabezada por el Presidente avanzaba, el diálogo público no avanzaba al mismo ritmo, de ahí que la prensa informara:

> *La movilización avanzó 30 kilómetros en su primer día y sus líderes anuncian su arribo a La Paz para el lunes. Entretanto, el diálogo legislativo que hace cinco días busca el consenso para aprobar la ley que exigen los sectores oficialistas, logró acuerdos sólo en un inciso de uno de los 11 temas en mesa: el referido a la incorporación de los términos "nación" y "república", informaron fuentes políticas*[63].

La marcha fue engrosando su número, hasta sumar unas 100.000 personas. La presencia del Presidente Morales Ayma, que caminó con la multitud las últimas nueve horas y se reunión con ella en la Plaza Murillo, contribuyó a distender la atmósfera política y a reducir los riesgos de una confrontación.

Las negociaciones se trasladaron a la mesa informal o paralela, una reunión bilateral reducida al MAS y un sector de PODEMOS. Se partía de reconocer la validez de la Constitución Política del Estado aprobada en Oruro y de estatutos autonómicos, lo que constituía un gran avance; proporcionando un pie. Los actores creían posible un pacto conformando un centro político y eludiendo las presiones de los extremos de ambos bandos. Trabajaron consultando a sus mandos; el MAS al Presidente Evo Morales Ayma; PODEMOS a Jorge Quiroga. Así garantizaban que avanzaban por la línea posible y correcta.

De todas maneras se presentaron momentos críticos, al punto de la ruptura como en el polémico punto de la reelección presidencial. El lunes 20 de Octubre, cuando la marcha se hallaba en los bordes de La Paz, se presentaron a consideración de las parlamentarias y los parlamentarios, 122 artículos modificados, de los 411 que contenía el texto aprobado en Oruro[64]. El conjunto sobre pasaba el tema de autonomías regionales, a las que constitucionalizaba, e ingresaba al contenido de tierras y recursos naturales, principalmente; el plenario del Congreso, tras aprobar una ley interpretativa por la que se investían de autoridad para modificar el dictamen de los constituyentes, debatió las modificaciones realizadas por la mesa paralela, durante la noche y la madrugada del día siguiente. No hubo oposición visible en el hemiciclo, aunque varios parlamentarios orientales principalmente, no votaron a favor[65].

62 Peñaranda, Raúl, op, cit. en base a una entrevista realizada a Álvaro García Linera.
63 La Razón, La Paz, 14 de octubre de 2008.
64 Un relato pormenorizado en Peñaranda, Raúl. Op. cit. pp.187-201.
65 Se registraron, además de los votos del MAS, 9 de PODEMOS, 9 de Unidad Nacional y 8 del MNR, con lo que se logró los dos tercios.

Se acordó que el 25 de enero del 2009 se celebraría el referéndum sobre la constituyente y el 6 de diciembre de 2009 la elección de Presidente y Vicepresidente además de parlamentarios.

El Presidente Evo Morales Ayma, promulgó, frente a miles de emocionados seguidores, la Ley de Convocatoria a referéndum:

> *El ambiente festivo con el que el lunes arribó la marcha de los sectores sociales a la ciudad de La Paz amenazaba, cerca del mediodía de ayer (21), con transformarse en una descarga de violencia en contra del Congreso Nacional. Tras siete días de caminata, la multitud que llenó la plaza Murillo y sus alrededores no estaba dispuesta a esperar un minuto más para que los parlamentarios aprueben la ley de convocatoria al referéndum por la nueva Constitución Política del Estado (CPE). El propio Presidente Evo Morales evitó, al menos en dos ocasiones, la toma del Parlamento por parte de los movimientos sociales. Ayer (21), a las 7.00, pidió paciencia a los Ponchos Rojos; y a las 11.00, lo hizo con los cooperativistas mineros, que en repetidas ocasiones hacían estallar cartuchos de dinamita que estremecían el lugar. "Esperemos unos minutos más o un poco de tiempo más la ley que garantice el referéndum dirimidor y aprobatorio de la nueva Constitución. Dijimos que hacemos nuestra protesta pacíficamente y con fiesta y no como los sectores oligárquicos que toman instituciones, ofenden, maltratan, pegan y palean", les dijo. Este tiempo adicional al que se refirió el Mandatario llegó a su término cuando la palabra "aprobada" resonó a las 12.52 desde un micrófono del escenario instalado en el lugar. Autoridades y marchistas estallaron en júbilo al saber que oficialistas y opositores dieron luz verde a la anhelada norma. El Presidente, quien lideró la vigilia al Congreso, estuvo al borde de las lágrimas cuando recibió la noticia, instante en el que abrazó a un igual emocionado Iván Canelas, vocero del Gobierno. Los abrazos y el llanto se replicaron entre los marchistas, quienes hicieron a un lado el cansancio, la fatiga por el sol y el hambre, para festejar el esperado acontecimiento.*

El compromiso que no fue satisfactorio para autoridades y cívicos de Santa Cruz, como tampoco para algunos sectores del MAS, entrañaba empero un acuerdo de partes entre actores estratégicos y un compromiso difícilmente labrado[66], redujo las tensiones sociales.

Aprobado el texto constitucional, en el que ambas partes cedieron, aunque el bloque opositor actuó obligado por su pérdida de convocatoria y fuerza. Cada sector comenzó de inmediato su campaña. El MAS y las organizaciones sociales por el SI a la nueva Constitución y la oposición política[67], los prefectos de Santa Cruz, Beni, Tarija, Sucre y Pando, a la que se sumó la Iglesia Católica, por el NO. Los resultados, mostraron que un 61,43% de los votos validos aprobaban el texto constitucional, contra un 38,57% que lo rechazaba. Los votos nulos y blancos sumaron un escaso 4,31%, los que sumado al pequeño ausentismo, que no superó el 10%, expresaron la alta legitimidad a los resultados de la consulta ciudadana.

El 7 de febrero, en un acto de masas celebrado en El Alto de La Paz, el Presidente Morales Ayma promulgó la Nueva Constitución política del Estado. Se celebraba una victoria. Hacía casi siete años que un puñado de cansados pero esperanzados marchistas, indígenas del oriente y el occidente andino, se detuvo en una ciudad altiplánica para descansar y tomar fuerzas antes de bajar a la hoyada para enarbolar frente al sistema político, por entonces insensible, su consigna de Asamblea Constituyente.

66 Para una evaluación ver Mayorga, Fernando. Antinomias. El azaroso camino de la reforma política. CESU, UMSS, Cochabamba,2009.pp. 100-106.

67 Se incluyó en ella Alianza Social, del alcalde de Potosí, René Joaquino.

Memoria Gráfica

El diálogo de la Asamblea Constituyente al Congreso Constituyente

Enero de 2008 al 7 de febrero de 2009

[4]

El presidente de la Corte Nacional Electoral José Luis Exéni Rodríguez, en acto especial hace la entrega al Vicepresidente Alvaro García Linera el informe final de resultados del Referéndum Nacional constituyente y dirimitorio del artículo 398 referido a la extensión del tamaño de la propiedad agraria y del proyecto de Constitución Política del Estado ajustado por la Comisión de Concertación del Honorable Congreso Nacional[68].

68 Equipo editor

[5]

Diálogo Gobierno y Prefectos

[6]

Cumbre entre Prefectos y Gobierno

El Diálogo del Gobierno y los prefectos, consolidó la Cumbre en Cochabanba, aperturando los acuerdos en Autonomías para la nueva Constitución Política del Estado.[69]

69 Equipo editor

[7]

A nivel nacional la mayoría de los campesinos y pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas interculturales y las 13 provincias de Santa Cruz decidieron poner tope a la tenencia de la tierra y el resultado fue 80,66 % a favor de una extensión de 5000 hectáreas[70].

[8]

Los departamentos, pueblos indigenas originarios, campesinos comunidades interculturales votaron para ser autónomos[71].

70 Equipo editor
71 Equipo editor

[9]

La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia resuelve defender las Autonomías Indígenas 11,12 y 13 mayo 2008 pueblos originarios en Gran Asamblea Nacional se reúnen durante tres días y aprueban sus estatutos autonómicos.

[10]

La CIDOB, el 13 de febrero de 2008, resuelve avanzar en la consolidación de la nueva Constitución Política del Estado, elaboración y aprobación de los estatutos autonómicos, descentralizar el uso del IDH, consolidar los territorios de los pueblos indígenas, y consolidar proyectos productivos[72]

72 Equipo editor

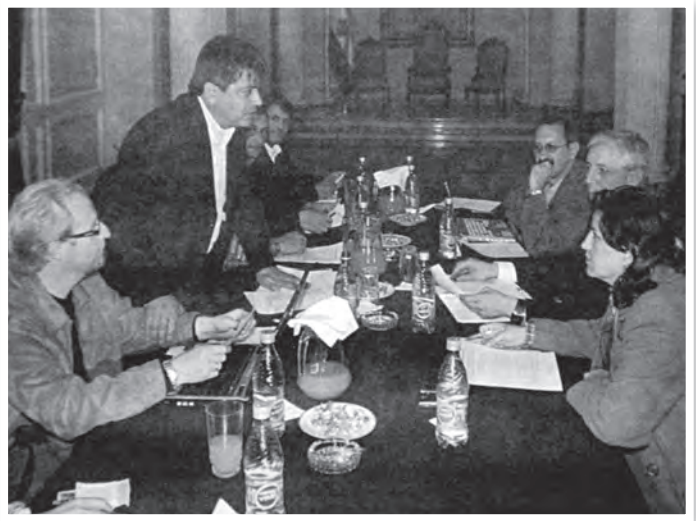

[11]

Reunión en la "Casa Campestre" de Cochabamba

Autoridades gubernamentales, constituyentes, partidos y las agrupaciones políticas que participaron en la aprobación de la Carta Magna, analizan modificaciones en Cochabamba, el MAS definió temas que pueden tratarse. Se conforma una Comisión para compatibilizar el nuevo texto de Constitución Política del Estado con los estatutos autonómicos.[73]

[12]

La Corte Suprema de Justicia autorizó el inicio de la investigación a siete directivos de la Asamblea Constituyente acusados por desacato al Tribunal de Garantías. Los asambleístas recurrieron a un recurso de Habeas Corpus, en el Distrito de la Judicial de La Paz y cuyo fallo salió a su favor paralizando el proceso.[74]

73 Equipo Editor
74 Equipo Editor

[13]

La aprobación de la Ley de Convocatoria a Referéndum Revocatorio de Mandato para Presidente, Vicepresidente y Prefectos, ocasiona la renuncia de tres senadores de la oposición.[75]

[14]

"Cierre de campaña hacia la consulta revocatorio, en la zona de la ex terminal de la ciudad de Santa Cruz".

75 Equipo Editor

[15]

El día 17 de septiembre continua en Cochabamba, avanza con el trabajo las comisiones de IDH y Autonomías.

[16]

Estructura y componentes de la Mesa de Diálogo

[17]

"Tres mesas de trabajo: CPE, hay consenso para incorporar otros temas que salgan del diálogo. En Autonomías se reconocen autonomías departamentales e indígenas pero se dejaría de lado las regionales. En la de IDH, el gobierno y las prefecturas aportaran para el pago de la renta dignidad los recursos que sobre volverán para inversión pública y la contraloría hará más fiscalización, y las regalías no se tocan".[76]

76 El Deber 23 de septiembre de 2008, Pag. A6

[18]

Resolución de cuarto intermedio se levanta la sesión a la madrugada, después se instala la Decima Quinta una Nueva Sesión de congreso con el mismo orden del día. Mientras en los caminos se incorporan más y se masifican más los marchistas rumbo a La Paz[77].

77 Equipo editor

[19]

En Cochabamba, Evo Morales plantea un acuerdo nacional: "Quiero plantear un acuerdo por el nuevo país".

[20]

A la madrugada del día 22 de octubre de 2008 mujeres "bartolinas" continúan en vigilias.

[21]

Después de una permanencía por más de 24 horas de vigilia en la plaza Murillo, en la sede de gobierno los movimientos sociales emocionados observan la firma de la Ley de Convocatoria a Referendúm Constituyente, acompañado por el Vicepresidente y el máximo líder de la Central Obrera Boliviana.

[22]

En una localidad de Tarija momentos del sufragio de referéndum dirimidor y constituyente del 25 de enero de 2009.

[23]

"Unidos por nuestros derechos constitucionalizados"

A partir de la puesta en vigencia de la nueva Constitución Política del Estado las organizaciones Urbanas y Rurales aplican estos preceptos.[78]

[24]

La imagen de archivo de 1980 muestra en plena lluvia a Evo Morales.

El 7 de febrero de 2009 termina una de las batallas más importantes para consolidación y constitucionalización de todos los pliegos petitorios fundamentales del pueblo y de las clases sociales más postergadas en sus derechos.

78 Equipo Editor

Cronología

El 2008 pasa a la historia como el periodo de consolidación revolucionaria a través del sistema democrático. A pesar del apoyo de las mayorías al Gobierno del Presidente Evo Morales y a favor de una nueva arquitectura institucional plasmada en la nueva Constitución Política del Estado, los sectores conservadores, que se creían con el derecho exclusivo del manejo estatal para beneficio de las élites privilegiadas o personal, planearon y ejecutaron una arremetida contra el sistema democrático. El desenlace, es por todos conocidos, los corruptos se fugaron del país o están presos. Pero lo más importante, para todas las generaciones futuras, es tener la certeza de que el pueblo boliviano en la primera década del siglo XXI, encontró la ruta para resolver sus desafíos históricos por el camino democrático: la revolución democrática y cultural.

Enero de 2008

El camino hacia la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado es obstaculizado por los prefectos de Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija –La Media Luna. Entre los cuestionamientos que plantean a la nueva Constitución está el tema de Autonomías Indígena Originaria Campesina y la distribución de regalías del Impuesto de Hidrocarburos (IDH).

El Gobierno Nacional convoca a los prefectos a espacios de diálogo que permitan distensionar el ambiente político nacional y se definen las primeras agendas de diálogo, a través de la creación de una Comisión que posibilitara consensos.

El interés de los prefectos opositores, representantes de los sectores que se sentían afectados por la nueva Constitución al obstruir las prácticas consuetudinarias de dominación, asociados en el CONALDE[79] –Consejo Nacional Democrático- se enmarca en un proceso de obstrucción a cualquier posibilidad de diálogo, so pretexto de temas de discusión que no estaban en la agenda acordada. El interés estaba centrado, desde ya, en desestabilizar el gobierno del Presidente Morales.

El diálogo se rompe porque los prefectos opositores proponen la revisión de todo el texto constitucional aprobado por la Asamblea Constituyente, tachándola de ilegal.

La oposición plantea la realización de un referéndum revocatorio de mandato para el Presidente y el Vicepresidente.

Febrero de 2008

Los movimientos sociales se movilizan por la aprobación de la Nueva Constitución aprobada de Oruro
El clima político continúa de distanciamiento y fractura
El 29 de febrero se promulga la Ley 3836 a través del cual se decreta la Ley de Referéndum Dirimidor y de aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, a realizarse el 4 de mayo. Igualmente, la Ley 3837 a través de la cual se modifican los artículos 4To, 6to y 8 de la Ley 3728 y se deroga el artículo 26 de la Ley 3364 del 6 de marzo de 2006.

79 CONALDE conformado por los prefectos de la media luna, el Comité Interinstitucional de Chuquisaca y el prefecto y comité cívico de Cochabamba.

Marzo 2008
La oposición intensifica su rechazo a la Ley de referéndum dirimidor y ratificatorio del nuevo texto constitucional y de la ley que considera ilegal la convocatoria de los prefectos a los referendos departamentales.

El CONALDE se reúne en la ciudad de Santa Cruz para trazar directrices en su desconocimiento y oposición al gobierno del Presidente Evol Morales.

El prefecto de Cochabamba, Manfred Reyes Villa, convoca a una reunión con las instituciones de su región para formar una comisión encargada de redactar su estatuto autonómico, reiniciando la recolección de firmas para activar un referendo.

Abril de 2008
El referéndum en Santa Cruz genera preocupación en los países vecinos, sus funcionarios convocan al diálogo para superar la inestabilidad. En tres oportunidades la OEA compromete su apoyo al gobierno democráticamente elegido y rechazan la obstinación del prefecto y presidente del Comité Pro-Santa Cruz en cerrar las puertas del diálogo

Mayo de 2008
El 4 de mayo se lleva a cabo el referéndum autonómico en el Departamento de Santa Cruz, organizado y convocado por la Corte Departamental Electoral.

Se expide la Ley 3850 del 12 de mayo con el objeto de normar la convocatoria al Referéndum Revocatorio de Mandato Popular del Presidente de la República, Vicepresidente de la República y Prefectos de los Departamentos.

La bancada tarijeña de Poder Democrático Social (PODEMOS) propone la suspensión del Referéndum Revocatorio de Mandato Popular.

El Gobierno Nacional insiste en realizar un proceso de diálogo y la oposición condiciona el diálogo. Se espera llevar a cabo un acuerdo político después del Referéndum Revocatorio que tendrá lugar el 10 de agosto.

Junio de 2008
Se llevan a cabo los referéndum autonómicos en los departamentos de Beni, Pando y Tarija, que no son reconocidos ni por el Gobierno ni por la Corte Nacional Electoral.

El proceso de diálogo entre el gobierno, prefectos y cívicos se realiza en absoluta reserva; igualmente, al interior del Congreso se realiza un proceso de diálogo con los partidos políticos con el fin de desentrabar la crisis política reinante.

Fracasa el proceso de diálogo y la expectativa se centra en el Referéndum Revocatorio de Mandato. El gobierno suspende las mesas de diálogo hasta el 11 de agosto.

Julio de 2008
Los grupos opositores proponen elecciones anticipadas antes que revocatorio de mandato
Una magistrada suplente del Tribunal Constitucional acepta un recurso legal contra la Ley 3850 del referéndum revocatorio, recurso presentado por un diputado de Unidad Nacional (UN).

Agosto de 2008
10 de agosto Referéndum Revocatorio de Mandato
El Presidente de la República y 4 prefectos inician proceso de diálogo, los temas de la agenda política son: CPE.IDH y designaciones. Los prefectos asociados en CONALDE no asisten
El Presidente llama a un diálogo multisectorial y pide a los líderes deponer los discursos radicales.

Septiembre de 2008
Se fortalecen acciones conspirativas contra el Gobierno, que incluyen toma de instituciones en Santa Cruz, atentados terroristas contra oleoductos en Tarija y la masacre a campesinos en Pando, el 11 de septiembre, una de las peores masacres campesinas en democracia, bajo la responsabilidad del prefecto Leopoldo Fernández.

Se conmociona el país y el Gobierno con la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) se concerta un diálogo nacional en la ciudad de Cochabamba.

Internacionalmente se condena el intento de ruptura del orden institucional y UNASUR envía una comisión a Bolivia.

El 12 se empiezan a llevar a cabo sesiones entre el Gobierno y los prefectos ratificados para sentar las bases para alcanzar un "Gran Acuerdo Nacional", documento firmado el 16 de septiembre.

Previa la firma de Conalde de iniciar un proceso de diálogo, éste se inicia el 18 de septiembre en la ciudad de Cochabamba., con representantes de UNASUR, la Unión Europea, Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

Los movimientos sociales presionan con vigilia en torno al Diálogo.
Cochabamba, el 18 se firma el primer acuerdo: La conformación de tres comisiones:
1. IDH, regalías.
2. Nueva Constitución Política del Estado y autonomías departamentales
3. Pacto institucional

Cochabamba, el 20 de septiembre se comprometen la oposición a la devolución y normalización inmediata de las instituciones públicas e instalaciones petroleras en presencia de Notario de Fe Pública. Viabilizar hasta el primero de octubre la convocatoria congresal al referéndum constituyente y dirimidor del Proyecto de la nueva Constitución Política del Estado.

Cochabamba, 21 de septiembre
Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) se llega al primer acuerdo.

Cochabamba, 22 de septiembre
Pronunciamiento a Bolivia donde se manifiesta voluntad de presentar el 25 los resultados de las Mesas de Trabajo de IDH y Autonomías-Constitución Política del Estado a la Mesa Central de Diálogo Nacional. Igualmente, viabilizar hasta el 25 de octubre la convocatoria congresal al referéndum constituyente y dirimidor del proyecto de la nueva Constitución Política del Estado., incorporando las modificaciones necesarias y superando las contradicciones internas del texto que pudieran existir.

Cochabamba, 25 de septiembre
Mesa 1: Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) presenta su informe.
La Mesa 2: proyecto de Constitución Política del Estado y Autonomías presenta su informe.
Los prefectos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Potosí declaran su sorpresa por el abandono de las mesas de diálogo por parte de los prefectos de Tarija, Santa Cruz, Beni y Chuquisaca, en defensa del cívico que es detenido por atentado al oleoducto de Villamontes.

Cochabamba, 26 de septiembre
Se decide entrar a cuarto intermedio en el Diálogo Nacional

Cochabamba, 4de octubre
Se presenta el Informe Final del Diálogo Nacional

Cochabamba, 5 de octubre
Acuerdo Final del Diálogo Nacional: todos los prefectos del país aprueban el Informe Final presentado por las mesas IDH y Constitución Política del Estado y garantizar la convocatoria congresal al Referéndum Dirimidor y Constituyente, aclarando que los acuerdos alcanzados recogen las demandas autonómicas de Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija.

La Paz, octubre de 2010
El Parlamento abre diálogo sobre el proyecto de nueva CPE; el objetivo es aprobar por consenso una ley de convocatoria al Referéndum Constitucional
14 de octubre empieza la mesa suprapartidaria al interior del Congreso para la compatibilización de la CPE.
Congreso Constituyente
Promulgación de leyes para Referéndum Dirimidor y Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado

Enero de 2009
Realización del Referéndum Constituyente y dirimidor

Febrero 2009
Promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado

1. Meses de incertidumbre: Las acciones de los sectores de derecha ponen en peligro el Sistema Democrático

[25]

"El Presidente convoca en enero a los prefectos con sus asesores para decirles: "Bueno señores, estoy aquí, aquí está el texto constitucional aprobado en Oruro. ¿Ustedes sugieren que tienen que hace cambios? Trabajemos esos cambios que sugieren". Se hace un acuerdo para debatir el tema del IDH y debatir el tema del texto constitucional aprobado en Oruro para hacer algunas enmiendas o modificaciones antes de llevarlo a la aprobación por el pueblo boliviano.
Hacemos unas reuniones, y otra vez me delegan para reunirme con los asesores y con sus representantes. Yo iba a hablar el tema de autonomías y me vienen unos doctores que me hablan de la ilegalidad del Gobierno, desde los tiempos de García Meza, se hablaba cualquier cosa, menos de lo serio, porque no habían mandado gente con intención de resolver los temas conflictivos, habían mandado gente para pasar el tiempo, y el diálogo nuevamente falla"[80]

80 FUENTE: García Linera, Alvaro. El camino de la nueva Constitución Política del Estado. La Paz, Vicepresidencia de la República de Bolivia, 2009.Pág. 11

Contenido:

- ✓ *La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia resuelve la Consolidación de la Nueva Constitución Política del Estado -12 febrero 2008 - Pág. 49*
- ✓ *Se expide la Ley Nº.3836 que convoca a referéndum dirimidor y de aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado para el 4 de mayo -29 de febrero de 2008 - Pág. 51*
- ✓ *Se expide la Ley Nº.3837 que modifica el Art. 4 de la Ley 3728 -29 de febrero de 2008 - Pág. 54*
- ✓ *El CONALDE se organiza y desconoce el Gobierno del Presidente Evo Morales y se llevan a cabo referéndum autonómicos en los departamento de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija - Pág. 57*
- ✓ *La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia resuelve defender las Autonomías Indígenas -11 mayo 2008 - Pág. 59*

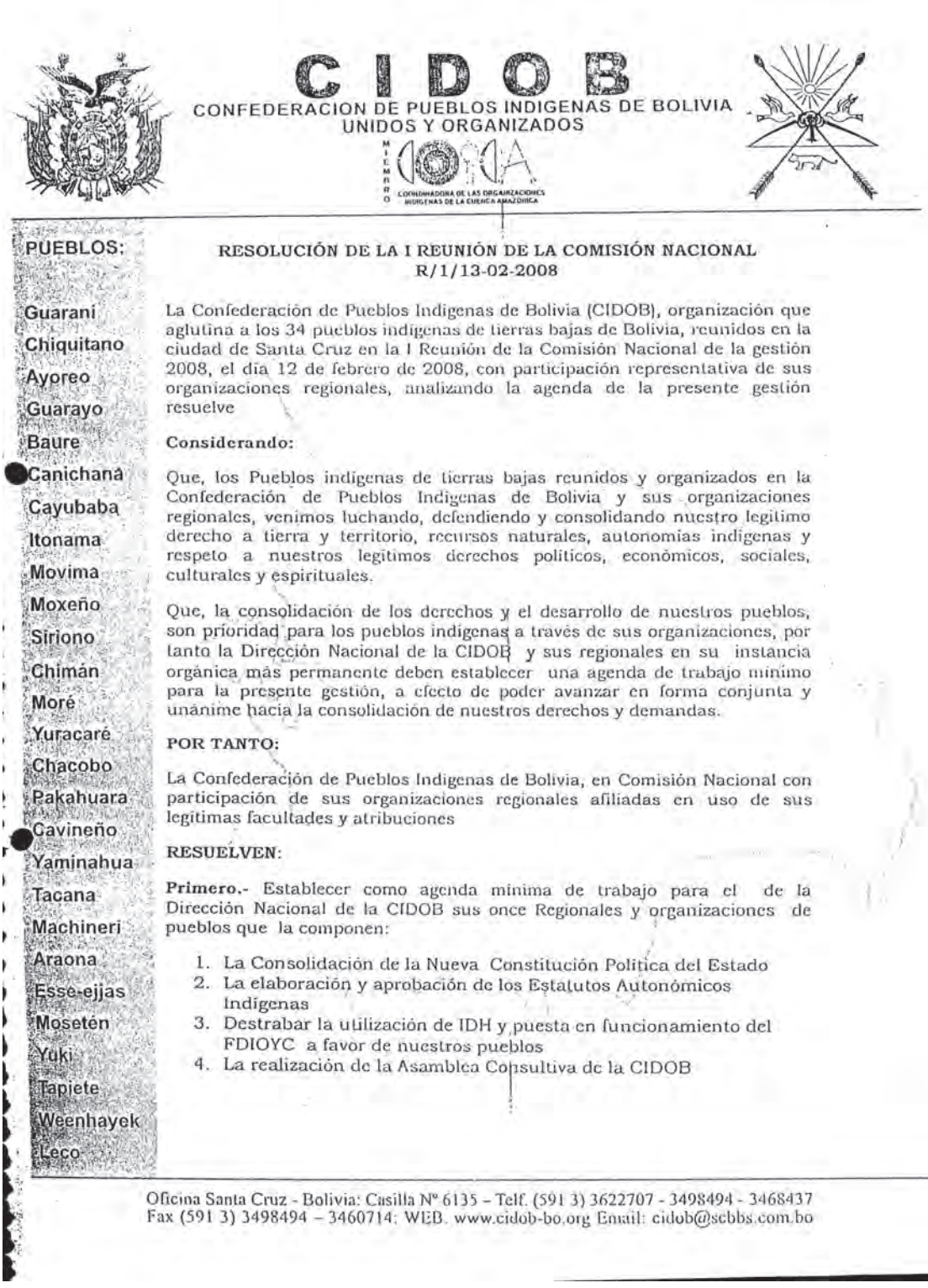

C I D O B

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

MIEMBRO COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA CUENCA AMAZONICA

PUEBLOS:

Guarani
Chiquitano
Ayoreo
Guarayo
Baure
Canichana
Cayubaba
Itonama
Movima
Moxeño
Siriono
Chimán
Moré
Yuracaré
Chacobo
Pakahuara
Cavineño
Yaminahua
Tacana
Machineri
Araona
Esse-ejjas
Mosetén
Yuki
Tapiete
Weenhayek
Leco

RESOLUCIÓN DE LA I REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL
R/1/13-02-2008

La Confederación de Pueblos Indigenas de Bolivia (CIDOB), organización que aglutina a los 34 pueblos indigenas de tierras bajas de Bolivia, reunidos en la ciudad de Santa Cruz en la I Reunión de la Comisión Nacional de la gestión 2008, el dia 12 de febrero de 2008, con participación representativa de sus organizaciones regionales, analizando la agenda de la presente gestión resuelve

Considerando:

Que, los Pueblos indigenas de tierras bajas reunidos y organizados en la Confederación de Pueblos Indigenas de Bolivia y sus organizaciones regionales, venimos luchando, defendiendo y consolidando nuestro legitimo derecho a tierra y territorio, recursos naturales, autonomias indigenas y respeto a nuestros legitimos derechos politicos, economicos, sociales, culturales y espirituales.

Que, la consolidación de los derechos y el desarrollo de nuestros pueblos, son prioridad para los pueblos indigenas a través de sus organizaciones, por tanto la Dirección Nacional de la CIDOB y sus regionales en su instancia orgánica más permanente deben establecer una agenda de trabajo mínimo para la presente gestión, a efecto de poder avanzar en forma conjunta y unánime hacia la consolidación de nuestros derechos y demandas.

POR TANTO:

La Confederación de Pueblos Indigenas de Bolivia, en Comisión Nacional con participación de sus organizaciones regionales afiliadas en uso de sus legitimas facultades y atribuciones

RESUELVEN:

Primero.- Establecer como agenda mínima de trabajo para el de la Dirección Nacional de la CIDOB sus once Regionales y organizaciones de pueblos que la componen:

1. La Consolidación de la Nueva Constitución Politica del Estado
2. La elaboración y aprobación de los Estatutos Autonómicos Indígenas
3. Destrabar la utilización de IDH y puesta en funcionamiento del FDIOYC a favor de nuestros pueblos
4. La realización de la Asamblea Consultiva de la CIDOB

Oficina Santa Cruz - Bolivia: Casilla Nº 6135 – Telf. (591 3) 3622707 - 3498494 - 3468437
Fax (591 3) 3498494 – 3460714; WEB. www.cidob-bo.org Email: cidob@scbbs.com.bo

81

81 FUENTE: Biblioteca Y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP/ CODIGO T. V./ CAJA 1/ LEGAJO 1/ FOLIO 0045-0046 Resoluciones. 2004 .- junio 2010/ GESTION 2008

CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA CUENCA AMAZONICA

PUEBLOS:

- Guaraní
- Chiquitano
- Ayoreo
- Guarayo
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Itonama
- Movima
- Moxeño
- Siriono
- Chimán
- Moré
- Yuracaré
- Chacobo
- Pakahuara
- Cavineño
- Yaminahua
- Tacana
- Machineri
- Araona
- Esse-ejjas
- Mosetén
- Yuki
- Tapiete
- Weenhayek
- Leco

5. Consolidar los proyectos productivos de nuestros pueblos y organizaciones a través de los Ministerios de Gobierno y otras fuentes de financiamiento
6. Consolidación de los territorios indigenas y el impulso de procesos de saneamiento y titulación de las demandas nuevas.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz, a los doce dias de mes de febrero de dos mil ocho años.

Melva Hurtado Añez
PRESIDENTA CMIB

Central de Mujeres Indígenas del Beni
Trinidad - Beni

Ma. Elena Limpias Chávez
6TRIA. EDUCACION Y CULTURA
C.P.E.M.B.E.

C P E M B
CENTRAL DE PUEBLOS ETNICOS MOJEÑOS DEL BENI
Fund. 18-10-2002
S. IGNACIO DE MOJOS
EJERCICIO JUSTICIA Y AUTODETERMINACION
BENI - BOLIVIA

José L. Ortiz Parra
PRESIDENTE
CPILAP

CENTRAL DE ORGANIZACIONES DE LOS NATIVOS GUARAYOS - CONI
Provincia - Guarayos
Santa Cruz - Bolivia

Elida Yapuica Arion
PDTA. CUPNAG

Mariana Guasama Cubao
SECRETARIA DE GENERO
CIDOB

Reniberto Justiniano Cayuy
PRESIDENTE
Central Pueblos Indigenas Beni
(C.P.I.B.)

CPILAP
CENTRAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE LA PAZ-BOLIVIA

Diego Tahuy Aponte
PRESIDENTE
CPESC

Coordinadora de Pueblos Etnicos de Santa Cruz
CPESC
Santa Cruz - Bolivia

María R. Saravia Paredes
STRIA. COMUNIC. - INVEST.
CIDOB

Adolfo Chávez Beyuma
PRESIDENTE
CIDOB

Lucas Chavez M.
Sría. Educ. CPITCO

Claudio Rojas Suárez
SECRETARIO DE TIERRA Y TERRITO
CIDOB

Pedro Nuny Curay
VICEPRESIDENTE
CIDOB-BOLIVIA

Wilfredo Yabeta Orozco
SECRETARIO DE EDUCACION
CIDOB

STRIO. NACIONAL DE SALUD
PRESIDENTE CNIS
CIDOB

Oficina Santa Cruz - Bolivia: Casilla Nº 6135 – Telf. (591 3) 3622707 - 3498494 - 3468437
Fax (591 3) 3498494 – 3460714 WEB www.cidob-bo.org Email: cidobscz@cidob-bo.org

G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

LEY Nº 3836
LEY DE 29 DE FEBRERO DE 2008

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

LEY DE REFERENDUM DIRIMIDOR Y DE APROBACIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

ARTÍCULO 1.-

Se convoca a referéndum nacional constituyente a realizarse el 4 de mayo de 2008, para dirimir, por mayoría absoluta de votos, el artículo 398 de la Nueva Constitución Política del Estado, que no alcanzó la aprobación de dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea Constituyente en la fase de detalle, así como para refrendar el texto íntegro de la Nueva Constitución Política del Estado, presentado al Congreso Nacional por la Asamblea Constituyente el 15 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2.-

Las preguntas para dirimir el artículo 398 de la Nueva Constitución Política del Estado serán las siguientes:

1. ¿Esta usted de acuerdo con la propuesta de mayoría de la Asamblea Constituyente, para que el artículo 398 de la Nueva Constitución Política del Estado, sea incorporado a la nueva Constitución Política del Estado, con la siguiente redacción:?

"SE PROHIBE EL LATIFUNDIO Y LA DOBLE TITULACIÓN POR SER CONTRARIOS AL INTERES COLECTIVO Y AL DESARROLLO DEL PAÍS: SE ENTIENDE POR LATIFUNDIO LA TENENCIA IMPRODUCTIVA DE LA TIERRA; LA TIERRA QUE NO CUMPLA LA FUNCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL; LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA QUE APLICA UN SISTEMA DE SERVIDUMBRE, SEMIESCLAVITUD O ESCLAVITUD EN LA RELACIÓN LABORAL, O LA PROPIEDAD QUE SOBREPASA LA SUPERFICIE MAXIMA ZONIFICADA ESTABLECIDA EN LA LEY, EN NINGÚN CASO LA SUPERFICIE MAXIMA PODRA EXCEDER LAS DIEZ MIL HECTAREAS".

1

82

82 FUENTE: Biblioteca Y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP/ CODIGO T. V./ CAJA 1/ LEGAJO 2/ FOLIO 1-3/ GESTION 2008

2. ¿Está usted de acuerdo con la propuesta de minoría de la Asamblea Constituyente, para que el artículo 398 de la Nueva Constitución Política del Estado, sea incorporado a la nueva Constitución Política del Estado, con la siguiente redacción:?

"SE PROHIBE EL LATIFUNDIO Y LA DOBLE TITULACIÓN POR SER CONTRARIOS AL INTERÉS COLECTIVO Y AL DESARROLLO DEL PAÍS. SE ENTIENDE POR LATIFUNDIO LA TENENCIA IMPRODUCTIVA DE LA TIERRA; LA TIERRA QUE NO CUMPLA LA FUNCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL; LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA QUE APLICA UN SISTEMA DE SERVIDUMBRE, SEMIESCLAVITUD O ESCLAVITUD EN LA RELACIÓN LABORAL O LA PROPIEDAD QUE SOBREPASA LA SUPERFICIE MAXIMA ZONIFICADA ESTABLECIDA EN LA LEY. EN NINGÚN CASO LA SUPERFICIE MAXIMA PODRA EXCEDER DE CINCO MIL HECTÁREAS".

ARTÍCULO 3.-

La pregunta para refrendar el texto de la Nueva Constitución Política del Estado será la siguiente:

"Está usted de acuerdo con refrendar el texto de la Nueva Constitución Política del Estado presentado por la Asamblea Constituyente incluyendo el resultado de la consulta sobre el artículo 398 a ser resuelto en este mismo referéndum, y que la misma sea promulgada y puesta en vigencia como Nueva Ley Fundamental del Estado Boliviano".

ARTÍCULO 4.-

La papeleta de votación para el referéndum nacional constituyente tendrá las siguientes características:

Estará dividida horizontalmente en dos partes iguales.

En la parte superior se consultará para dirimir la redacción final el artículo 398 del texto de la Nueva Constitución Política del Estado. Junto a cada una de las preguntas existirá una casilla. La marca dentro la casilla identificará cual la opción de redacción con la que el ciudadano votante está de acuerdo.

En la parte inferior se consultará si quien está de acuerdo o no con refrendar (aprobar) el texto de la Nueva Constitución Política del Estado. Junto a la pregunta existirá una casilla que titulará "SI" y otra al lado de ésta, que titulará "NO", La marca en la casilla "SI" expresará el acuerdo con refrendar (aprobar) el texto de la Nueva Constitución Política del Estado.

G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

ARTÍCULO 5.-

La Corte Nacional Electoral organizará y ejecutará el referéndum, conforme a las Leyes que regulan la materia. Concluido el proceso, la Corte Nacional Electoral remitirá los resultados finales al Presidente del Congreso Nacional.

ARTÍCULO 6.-

En caso de ser refrendado el texto de la Nueva Constitución Política del Estado, por mayoría absoluta de votos, la Corte Nacional Electoral remitirá el resultado de la consulta sobre la redacción del artículo 398 al Presidente del Congreso Nacional para que incorpore la redacción final del texto de dicho artículo en la Nueva Constitución Política del Estado, cumpliendo el mandato del pueblo sobre la redacción de este artículo.

El Presidente del Congreso Nacional, remitirá el texto íntegro de la Nueva Constitución Política del Estado, al Presidente de la República para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de Bolivia.

ARTÍCULO 7.-.

El mandato de los constituyentes concluye con la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado. También concluye su mandato, en caso de que el pueblo boliviano no haya refrendado por mayoría absoluta de votos el texto de la Nueva Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 8.-

Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil ocho años.

Fdo. Álvaro Marcelo García Linera, Fredy Omar Fernández Quiroga, Heriberto Lázaro Barcaya.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil ocho años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.

83

83 FUENTE: Biblioteca Y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP/ CODIGO T. V./ CAJA 1/ LEGAJO 2/ FOLIO 1-2/ GESTION 2008

G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

LEY Nº 3837
LEY DE 29 DE FEBRERO DE 2008

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica el artículo 4to de la Ley 3728 con el siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO. El Congreso de la República convocará, mediante Ley de la República, aprobada por dos tercios de los miembros presentes, a Referéndum dirimidor con carácter vinculante en un plazo no mayor a 60 días, computables a partir de la publicación de la norma para que mediante sufragio universal el pueblo boliviano dirima los artículos en controversia por mayoría absoluta de votos".

El Congreso de la República formulará las preguntas, en base a los informes y textos redactados de los artículos de mayoría y minoría aprobados por la Asamblea Constituyente.

Las preguntas deberán ser formuladas con claridad y precisión abarcando todos los artículos y temas motivo de la consulta y las concordancias necesarias con el texto completo de la Nueva Constitución.

El Congreso de la República no podrá modificar el texto de los artículos a ser sometidos a consulta ni las concordancias de los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica el artículo 6to de la Ley 3728 con el siguiente texto:

"ARTÍCULO SEXTO. El Congreso Nacional en uso de facultades constitucionales podrá convocar paralelamente al Referéndum Dirimidor y al Referéndum de Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, sus resultados serán vinculantes. El resultado del Referéndum Dirimidor será incorporado inmediatamente al texto de la Nueva Constitución, siempre y cuando la nueva constitución haya sido aprobada en el referéndum por mayoría de votos respetando la decisión del pueblo soberano".

ARTÍCULO TERCERO. Se modifica el artículo 8vo de la Ley 3728 con el siguiente

texto:

"ARTÍCULO OCTAVO. Aprobada la Nueva Constitución; la Presidencia del Congreso remitirá el texto final de la Nueva Constitución Política del Estado al Poder Ejecutivo para su promulgación como Ley Fundamental de la República para su cumplimiento obligatorio e inexcusable por todos los bolivianos".

ARTÍCULO CUARTO. Se deroga el artículo 26 de la Ley 3364 de seis de marzo de 2006.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil ocho años.

Fdo. Álvaro Marcelo García Linera, Fredy Omar Fernández Quiroga, Heriberto Lázaro Barcaya.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil ocho años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

FE DE ERRATAS

Por error involuntario no atribuible a la Gaceta Oficial de Bolivia, en la Edición Nro. 3071 de 29 de febrero de 2008, se consignó la numeración de la Ley del Referéndum Dirimidor y Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado como 3836, siendo lo correcto 3837 y la Ley sobre modificación del Art. 4to de la Ley 3728 como 3837, siendo lo correcto 3836.

Desde los primeros días de marzo, los miembros del CONALDE (Concejo Nacional por la Democracia) se reúnen en Santa Cruz; conformado por los prefectos de 6 de los 9 departamentos de Bolivia: Cochabamba, Tarija, Chuquisaca, Beni, Santa Cruz y Pando e, igualmente, los presidentes de los Comités Cívicos de los 6 departamentos, alcaldes de distintos puntos del país, la Presidenta de la Asociación Nacional de Municipios, el Presidente del Senado, etc.

Entre las conclusiones se destaca el desconocimiento del gobierno del Presidente Evo Morales y llevar a cabo los referendos por los estatutos autonómicos al margen de los canales normados por Ley y amparados en la complicidad de los representantes de las Cortes Departamentales Electorales. Entre mayo y junio se llevan a cabo referéndum autonómicos en los departamentos de Santa Cruz, de Beni, Pando y Tarija y sus resultados conducen al Presidente del Senado a lanzar la propuesta de Revocatoria de Mandato para el Presidente y el Vicepresidente de la República.

Por su parte, los movimientos sociales continúan sus movilizaciones en defensa de la Constitución Política del estado aprobada en Oruro.[84]

[26]

84 Equipo editor

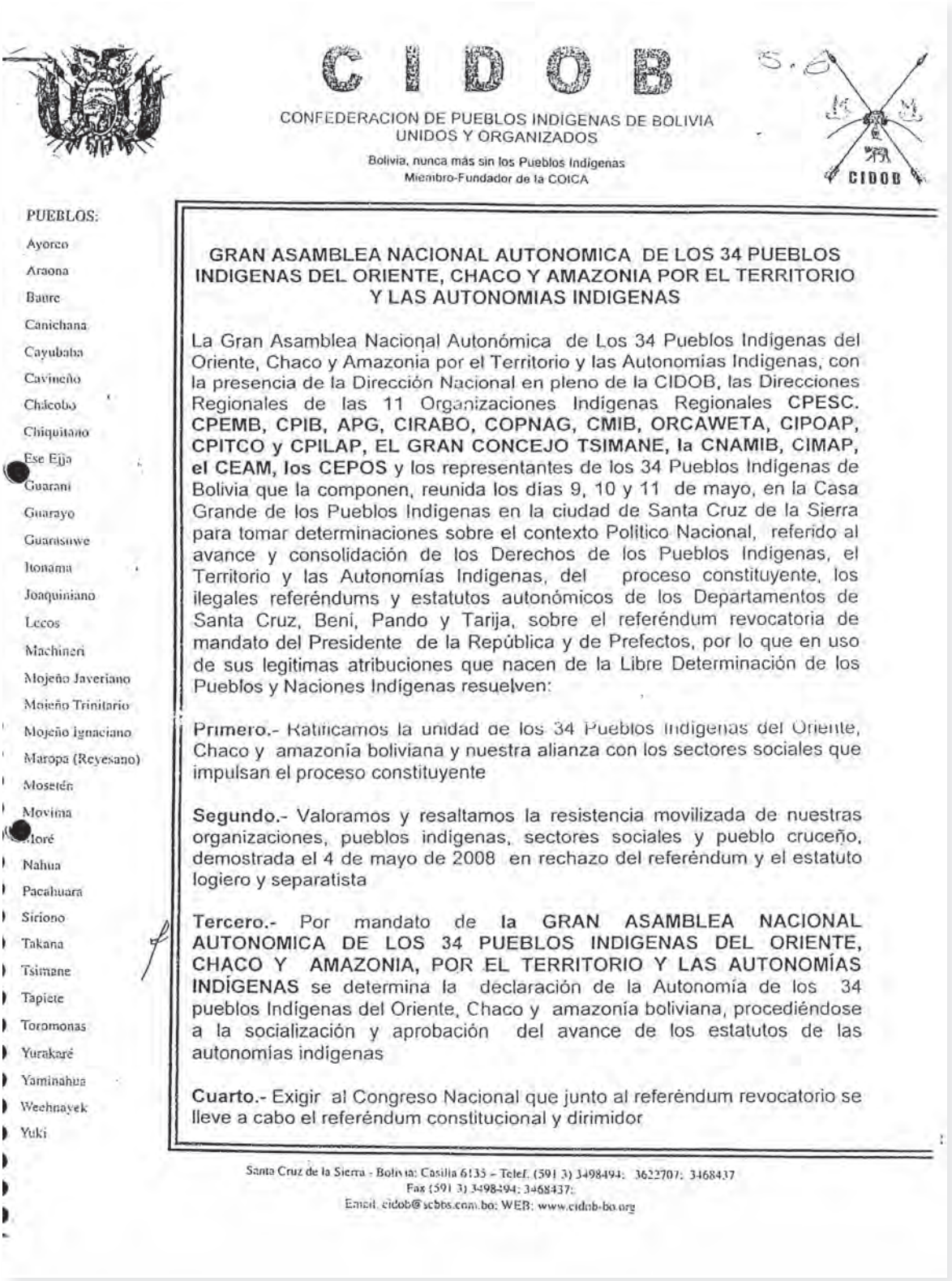

C I D O B

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Bolivia, nunca más sin los Pueblos Indígenas
Miembro-Fundador de la COICA

CIDOB

PUEBLOS:
Ayoreo
Araona
Baure
Canichana
Cayubaba
Cavineño
Chácobo
Chiquitano
Ese Ejja
Guarani
Guarayo
Guarasuwe
Itonama
Joaquiniano
Leco s
Machineri
Mojeño Javeriano
Mojeño Trinitario
Mojeño Ignaciano
Maropa (Reyesano)
Mosetén
Movima
Moré
Nahua
Pacahuara
Siriono
Takana
Tsimane
Tapiete
Toromonas
Yurakaré
Yaminahua
Weehnayek
Yuki

GRAN ASAMBLEA NACIONAL AUTONOMICA DE LOS 34 PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA POR EL TERRITORIO Y LAS AUTONOMIAS INDIGENAS

La Gran Asamblea Nacional Autonómica de Los 34 Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonia por el Territorio y las Autonomias Indigenas, con la presencia de la Dirección Nacional en pleno de la CIDOB, las Direcciones Regionales de las 11 Organizaciones Indígenas Regionales **CPESC. CPEMB, CPIB, APG, CIRABO, COPNAG, CMIB, ORCAWETA, CIPOAP, CPITCO y CPILAP, EL GRAN CONCEJO TSIMANE, la CNAMIB, CIMAP, el CEAM, los CEPOS** y los representantes de los 34 Pueblos Indígenas de Bolivia que la componen, reunida los dias 9, 10 y 11 de mayo, en la Casa Grande de los Pueblos Indigenas en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra para tomar determinaciones sobre el contexto Politico Nacional, referido al avance y consolidación de los Derechos de los Pueblos Indigenas, el Territorio y las Autonomías Indigenas, del proceso constituyente, los ilegales referéndums y estatutos autonómicos de los Departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija, sobre el referéndum revocatoria de mandato del Presidente de la República y de Prefectos, por lo que en uso de sus legitimas atribuciones que nacen de la Libre Determinación de los Pueblos y Naciones Indígenas resuelven:

Primero.- Ratificamos la unidad de los 34 Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y amazonia boliviana y nuestra alianza con los sectores sociales que impulsan el proceso constituyente

Segundo.- Valoramos y resaltamos la resistencia movilizada de nuestras organizaciones, pueblos indígenas, sectores sociales y pueblo cruceño, demostrada el 4 de mayo de 2008 en rechazo del referéndum y el estatuto logiero y separatista

Tercero.- Por mandato de **la GRAN ASAMBLEA NACIONAL AUTONOMICA DE LOS 34 PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA, POR EL TERRITORIO Y LAS AUTONOMÍAS INDÍGENAS** se determina la declaración de la Autonomía de los 34 pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y amazonía boliviana, procediéndose a la socialización y aprobación del avance de los estatutos de las autonomías indígenas

Cuarto.- Exigir al Congreso Nacional que junto al referéndum revocatorio se lleve a cabo el referéndum constitucional y dirimidor

Santa Cruz de la Sierra - Bolivia: Casilla 6135 – Telef. (591 3) 3498494; 3622707; 3468437
Fax (591 3) 3498494; 3468437;
Email. cidob@scbbs.com.bo; WEB: www.cidob-bo.org

85

85 FUENTE: Biblioteca Y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP/ CODIGO T. V./ CAJA 1/ LEGAJO 1/ FOLIO 0041-0044 Resoluciones. 2004 .- junio 2010/ GESTION 2008

C I D O B

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Bolivia, nunca más sin los Pueblos Indígenas
Miembro-Fundador de la COICA

CIDOB

PUEBLOS:
- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Ese Ejja
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuwe
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Mosetén
- Movima
- Moré
- Nahua
- Pacahuara
- Sirióno
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Yurakaré
- Yaminahua
- Weehnayek
- Yuki

Quinto.- Participar activa y masivamente en la campaña por la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado en el referéndum constitucional y por la continuidad del proceso de cambio

Sexto.- Participar activa y masivamente en la campaña por la revocatoria de los mandatos de los prefectos de los Departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija, Cochabamba y La Paz, porque sus acciones buscan la división, exclusión y negación de los derechos de los Pueblos Indígenas

Séptimo.- Rechazamos toda convocatoria a dialogo entre el gobierno, las prefecturas y cívicos sin la participación de los pueblos indígenas, que implique la revisión o modificación de la Constitución Política del Estado aprobada por la asamblea Constituyente

Octavo.- Convocamos a todas las organizaciones sociales urbanas y rurales del país a la oposición, resistencia, desacato, desobediencia civil y la abstención movilizada contra los estatutos y referendums autonómicos departamentales convocados ilegalmente

Noveno.- Desconocemos la validez de los referéndums y los estatutos autonómicos de los Departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija por su ilegalidad y repudiamos el fraude electoral, los hechos de violencia y la malversación de recursos públicos en la realización de los referéndums autonómicos departamentales cometidos por las prefecturas y Cortes Departamentales electorales

Décimo.- Exigimos la inmediata expulsión de los vocales de las Cortes Departamentales Electorales de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija y su enjuiciamiento, por su manifiesta parcialidad con las Prefecturas, Comités Cívicos y las logias de esos Departamentos y la elección de nuevos vocales imparciales

Décimo primero.- Reafirmamos la lucha histórica de los Pueblos indígenas por la recuperación y consolidación de sus territorios, exigiendo al gobierno nacional el saneamiento y la titulación inmediata de los Territorios Indígenas (TCOs) y Tierras comunales en aplicación de las leyes vigentes y en su caso hacer uso de la fuerza pública para su cumplimiento, y conminar al Congreso Nacional la aprobación y asignación de los recursos económicos suficientes para garantizar el saneamiento de nuestros territorios.

Décimo segundo.- Respaldamos la demanda del Pueblo Indígena Guarani sobre el saneamiento y titulación de su territorio, la liberación de las familias

Santa Cruz de la Sierra - Bolivia: Casilla 6135 – Telef. (591 3) 3498494; 3622707; 3468437
Fax (591 3) 3498494; 3468437;
Email. cidob@scbbs.com.bo; WEB: www.cidob-bo.org

C I D O B

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Bolivia, nunca más sin los Pueblos Indígenas
Miembro-Fundador de la COICA

CIDOB

PUEBLOS:
Ayoreo
Araona
Baure
Canichana
Cayubaba
Cavineño
Chácobo
Chiquitano
Ese Ejja
Guarani
Guarayo
Guarasuwe
Itonama
Joaquiniano
Lecos
Machineri
Mojeño Javeriano
Mojeño Trinitario
Mojeño Ignaciano
Maropa (Reyesano)
Mosetén
Movima
Moré
Nahua
Pacahuara
Sirionó
Takana
Tsimane
Tapiete
Toromonas
Yurakaré
Yaminahua
Weehnayek
Yuki

y comunidades cautivas, repudiamos y condenamos los hechos de violencia cometidos contra el Pueblo Indigena Guarani por latifundistas, prefectura y cívicos de Santa Cruz y exigimos el enjuiciamiento de los responsables de estos hechos vandálicos.

Décimo tercero.- Exigimos al Congreso Nacional la elección inmediata de los miembros del Tribunal Constitucional y Vocales de la Corte Nacional Electoral

Décimo cuarto.- Exigimos al Presidente de la República que las políticas de desarrollo productivo y social del gobierno nacional sean llevadas a cabo en coordinación y ejecución directa con las organizaciones indígenas representativas sin intermediación

Décimo quinto.- La **GRAN ASAMBLEA NACIONAL AUTONOMICA DE LOS 34 PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA POR EL TERRITORIO Y LAS AUTONOMIAS INDIGENAS**, determina la declaratoria de estado de emergencia y movilización de los Pueblos Indígenas a nivel nacional, hasta la conclusión del proceso constituyente con la aprobación de la Nueva Constitución Politica del Estado y la implementación de las Autonomías Indígenas, dando el mandato a la DIRECCION NACIONAL de la CIDOB para que convoque hasta el 30 de mayo de 2008 a reunión de COMISION NACIONAL para la definición de acciones inmediatas y hacer cumplir las resoluciones de esta Asamblea.

Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los 11 días del mes de mayo de 2008 en la Casa Grande de los Pueblos Indigenas de Bolivia

CIDOB, CPESC. CPEMB, CPIB, APG, CIRABO, COPNAG, CMIB, ORCAWETA, CIPOAP, CPITCO Y CPILAP, EL GRAN CONCEJO TSIMANE, CNAMIB, CIMAB, CEAM, CEPOS

Adolfo Chávez Beyuma
PRESIDENTE
CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

Melva Hurtado Ai
PRESIDENTA CMIB

Isidro Yojo
Presidente
CPEM-B.

Jorge Arce Clavos
Pte. Gran Consejo
Tsimane

Nolberto Tuno
Delegado cipoap

José L. Ortiz
PRESIDENTE
CPILAP

Elisa Urapuca Ariori
POTA COPNAG

Remberto Justiniano Cujuy
PRESIDENTE
Central Pueblos Indígenas Beni
(C.P.I.B.)

Diego Faldín Aponte
PRESIDENTE

Justa Cabrera G.
PRESIDENTA
C.N.A.M.I.B.

Santa Cruz de la Sierra - Bolivia: Casilla Cuba - Telef. (591 3) 3498494; 3622707; 3468437;
Eman. cidob@cidob.bo; Web: www.cidob-bo.org

C I D O B

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Bolivia, nunca más sin los Pueblos Indígenas
Miembro-Fundador de la COICA

CIDOB

PUEBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Ese Ejja
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuwe
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Mosetén
- Movima
- Moré
- Nahua
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Yurakaré
- Yaminahua
- Weehnayek
- Yuki

Edgar Anitari Galindo
SECRETARIO
TIERRA Y TERRITORIO
RECURSOS NATURALES
CIRABO

...es Sapiranda S.
CAPITAN GRANDE
ORCAWETA
PROV. GRAN CHACO

ORGANIZACION CAPITANIAS WEENHAYEK TARIJA
ORCAWETA
Prov. Gran Chaco
22 Comunidades
Villa Montes

Wilson Changaray Taborga
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEL PUEBLO GUARANI

María Rosario Saravia Paredes
STRIA COMUNICACION E INVESTIGACION
CIDOB

Julio Quette Chipunavi
STRIO. NACIONAL DE SALUD
PRESIDENTE CNIS
CIDOB

Pedro Nuny Caity
VICE PRESIDENTE
Confederación Pueblos Indígenas de Bolivia
C.I.D.O.B.

Wilfredo Yabeta Orozco
SECRETARIO DE EDUCACION
CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
Unido Organizado
CIDOB
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Santa Cruz de la Sierra - Bolivia: Casilla 6135 – Telef. (591 3) 3498494; 3622707; 3468437
Fax (591 3) 3498494; 3468437;
Email. cidob@scbbs.com.bo; WEB: www.cidob-bo.org

2. Referéndum Revocatorio de Mandato

[27]

Senadores aprobaron Ley de convocatoria a referéndum revocatorio de mandato a pesar de la oposición de seguir frenando el proceso. El Presidente Evo Morales dijo que promulgará la ley[86].

[28]

"Decidimos que fuera el pueblo boliviano quien considerará y valorará con su voto si el Presidente Evo Morales y su Vicepresidente deberían continuar o no"[87]

86 Equipo editor
87 Ibídem. FUENTE: García Linera, Alvaro. Cómo se derrotó

Contenido:

- ✓ *Promulgación de la Ley 3850: Revocatorio de Mandato Popular - Pág. 65*
- ✓ *Resultados del Referéndum Revocatorio de Mandato Popular: Nacional y por departamento - Pág. 70*
- ✓ *Mensaje del Presidente Evo Morales al ser ratificado en Referéndum Nacional -10 de agosto de 2008 - Pág. 81*

Año XLVIII La Paz - Bolivia 12 de mayo de 2008

EDICION ESPECIAL Nº 0109

Imprenta Oficial Gaceta Oficial De Bolivia

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

LEY Nº 3850
12 DE MAYO DE 2008

LEY DE REFERENDUM REVOCATORIO DE MANDATO POPULAR

FE DE ERRATAS
LEY No. 3850

RESOLUCIONES PREFECTURALES
LA PAZ - SANTA CRUZ - ORURO

LEY Nº 3850
LEY DE 12 DE MAYO DE 2008

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

LEY DE REFERENDUM REVOCATORIO DE MANDATO POPULAR

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). En el marco del Artículo 4 numeral 1 de la Constitución Política del Estado, la presente Ley tiene por objeto normar la convocatoria al Referéndum Revocatorio de Mandato Popular del Presidente de la República, Vicepresidente de la República y Prefectos de Departamento.

ARTÍCULO 2.- (REFERENDUM REVOCATORIO).

I. Referéndum Revocatorio es el mecanismo institucional de consulta al pueblo para que, mediante voto universal, directo, libre y secreto, exprese su decisión sobre la cual se define la continuidad o no de una autoridad elegida también por voto universal.

II. Para la aplicación de la revocatoria de mandato de las autoridades referidas en la presente Ley, se requiere:

a) Una votación superior al porcentaje de la votación obtenida en la última elección por la autoridad objeto de la revocatoria, y;

b) Un número de votos superior al total obtenido en la última elección por la autoridad objeto de la revocatoria.

ARTÍCULO 3.- (MARCO LEGAL DEL REFERENDUM REVOCATORIO). El Referéndum Revocatorio de Mandato Popular se rige por lo dispuesto en la presente Ley, no siendo aplicable la normativa de la Ley 2769, de 23 de abril de 2002, del Referéndum.

88

88 FUENTE: www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo; Biblioteca Y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP/ CODIGO T. V./ CAJA 1/ LEGAJO 2/ FOLIO 1-5/ GESTION 2008

ARTÍCULO 4.- (FECHA DE REALIZACIÓN). El Referéndum Revocatorio de Mandato Popular se realizará a los noventa (90) días de vigencia de la presente Ley.

ARTÍCULO 5.- (ÁMBITO Y MODALIDADES DE REALIZACIÓN). El Referéndum Revocatorio de Mandato Popular se llevará a cabo en los siguientes ámbitos y modalidades:

a) Referéndum Revocatorio de Mandato Popular Nacional, para la consulta a la ciudadanía sobre la revocatoria o continuidad de la gestión del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, en circunscripción nacional.

b) Referéndum Revocatorio de Mandato Popular Departamental, para la consulta a la ciudadanía sobre la revocatoria o continuidad de la gestión de los Prefectos de Departamento, en circunscripción departamental.

CAPÍTULO II

CONSULTA PARA LA REVOCATORIA DE MANDATO POPULAR

ARTÍCULO 6.- (PREGUNTA PARA LA REVOCATORIA DE MANDATO POPULAR DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA). La pregunta a realizarse en el Referéndum Revocatorio de Mandato Popular Nacional, será:

¿Usted está de acuerdo con la continuidad del proceso de cambio liderizado por el Presidente Evo Morales Ayma y el Vicepresidente Álvaro García Linera?

ARTÍCULO 7.- (PREGUNTA PARA LA REVOCATORIA DE MANDATO POPULAR DE LOS PREFECTOS DE DEPARTAMENTO). La pregunta a realizarse en el Referéndum Revocatorio Departamental, será:

¿Usted está de acuerdo con la continuidad de las políticas, las acciones y la gestión del Prefecto del Departamento?

ARTÍCULO 8.- (REVOCATORIA DE GESTIÓN).

I. Se revocará el Mandato Popular del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República si el resultado del Referéndum por el NO a la pregunta establecida en el Artículo 6 de la presente Ley, alcance un porcentaje superior a cincuenta y tres, setecientos cuarenta por ciento (53,740%) y una votación superior a 1.544.374 votos.

II. Se revocará el Mandato Popular de los Prefectos de Departamento si el resultado del Referéndum por el NO a la pregunta establecida en el Artículo 7 de la presente Ley, alcance a porcentajes superiores a las obtenidas en las elecciones de 18 de diciembre de 2005, de acuerdo a la siguiente tabla de resultados:

PREFECTURA	NÚMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
Prefecto La Paz	361.055	37.988%
Prefecto Chuquisaca	66.999	42.306%
Prefecto Pando	9.958	48.032%
Prefecto Beni	46.842	44.637%
Prefecto Santa Cruz	299.730	47.877%
Prefecto Oruro	63.630	40.954%
Prefecto Potosí	79.710	40.690%
Prefecto Tarija	64.098	45.646%
Prefecto Cochabamba	246.417	47.641%

ARTÍCULO 9.- (EFECTOS DE LA REVOCATORIA DE MANDATO POPULAR).

I. Las autoridades que no sean revocadas en su Mandato Popular, continuarán en sus funciones y terminarán su período constitucional para el cual fueron electas.

II. Si el Presidente de la República y el Vicepresidente de la República fueran revocados en su Mandato Popular, el Presidente de la República convocará de inmediato a elecciones generales, por un nuevo período constitucional, que se realizarán en un plazo de 90 a 180 días, desde la emisión del cómputo oficial emitido por la Corte Nacional Electoral, en el marco de la normativa electoral vigente.

III. Los Prefectos que fueran revocados en su Mandato Popular, cesarán en sus funciones, el cargo será declarado vacante y conforme dispone la Constitución Política del Estado, el Presidente de la República designará al Prefecto que ejercerá funciones hasta tanto se designe al nuevo Prefecto como resultado del proceso eleccionario correspondiente.

CAPÍTULO III
ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS

ARTÍCULO 10.- (ADMINISTRACIÓN). Conforme a lo dispuesto en el Códi-

go Electoral para actos eleccionarios similares, la Corte Nacional Electoral organizará y ejecutará el Referéndum Revocatorio de Mandato Popular.

ARTÍCULO 11.- (PRESUPUESTO). El Poder Ejecutivo asignará los recursos económicos necesarios para la realización del Referéndum Revocatorio de Mandato Popular del Presidente de la República, Vicepresidente de la República y Prefectos de Departamento.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los ocho días del mes de mayo de dos mil ocho años.

Fdo. Oscar Ortiz Antelo, Edmundo Novillo Aguilar, Fernando Rodríguez Calvo, Orlando Careaga Alurralde, Heriberto Lázaro Barcaya, Raúl Pardo Burgos.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.

FE DE ERRATAS

Se corrige el error involuntario en la Ley Nº 3850 de 12 de mayo de 2008, en su Artículo 3.

Dice:

"... Ley 2769, de 23 de abril de 2002, del Referéndum."

Debe decir:

"... Ley 2769, de 6 de julio de 2004, del Referéndum."

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
PREFECTURAS DE DEPARTAMENTO

1-3075 08 de enero de 2008.- Prefectura del Departamento de La Paz.- Aprueba la Modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la "ASOCIACION PRIVADA PROYECTO LA PRIMAVERA", manteniendo firme y subsistente la Resolución Prefectural No. 409 de 08 de septiembre de 2004.-RAP No. 013/08.

1-3076 10 de enero de 2008.- Prefectura del Departamento de La Paz.- Reconoce la Personalidad Jurídica de la "J'ACHA CHUMI".-RAP No. 027/08.

Referéndum Revocatorio 2008 Page 1 of 1

Resultados Nacionales (Presidente y Vicepresidente)

Resultados Nacionales
Resultados Departamentales
Resultados por Área Geográfica
Actas Digitalizadas

Resultado a nivel : Nacional

Cómputo Finalizado

Avance al 100,00%

¿Usted está de acuerdo con la continuidad del proceso de cambio liderizado por el Presidente Evo Morales Ayma y el Vicepresidente Álvaro Garcia Linera?

Resultados

Respuestas	Votos	Porcentaje
Si	2.103.872	67,41%
No	1.017.037	32,59%
Votos	**Totales**	**Porcentaje**
Válidos	3.120.909	92,58%
Blancos	134.098	3,98%
Nulos	115.973	3,44%
Emitidos	3.370.980	100,00%
Descripción	**Totales**	**Porcentaje**
Mesas Habilitadas	21.974	100,00%
Mesas Reportadas	21.922	99,76%
Mesas Fusionadas	49	0,22%
Mesas Que No Funcionaron	3	0,01%
Actas Observadas	0	0,00%
Mesas No Reportadas	0	0,00%
Descripción	**Cantidad**	**Porcentaje**
Inscritos Habilitados	4.047.706	
Votos Computados	3.370.980	
Participación		83,28%

(Los porcentajes de votación, son calculados en función al total de votos válidos computados)

Gráficas

De conformidad a los artículos 166, inciso d), y 177 del Código Electoral, el Organismo Electoral boliviano debe entregar el cómputo nacional definitivo en un plazo improrrogable de veinticinco (25) días computables desde la fecha del proceso electoral.

Con anterioridad al cómputo nacional definitivo, la Corte Nacional Electoral emitirá periódicamente **información preliminar de resultados parciales** del Acto Electoral (Artículo 178 del Código Electoral)

http://www.cne.org.bo/resultadosrr08/wfrmPresidencial.aspx 16/11/2010

89

89 FUENTE: www.cne.org.bo
Nota de Editor: Los resultados sobre el revocatoria de mandato tanto de Presidente como de Prefectos, que a continuación se documentan no incluye a Chuquisaca (revocatoria prefectos), considerando que en julio de 2008 eligió nueva autoridad.

Resultados Departamentales (Prefectos)

Resultados Nacionales
Resultados Departamentales
Resultados por Área Geográfica
Actas Digitalizadas

Resultado a nivel : La Paz

Cómputo Finalizado

Avance al 100,00%

¿Usted está de acuerdo con la continuidad de las políticas, las acciones y la gestión del Prefecto del Departamento?

Resultados

Respuestas	Votos	Porcentaje
Si	364.214	35,48%
No	662.259	64,52%
Votos	**Totales**	**Porcentaje**
Válidos	1.026.473	91,46%
Blancos	56.923	5,07%
Nulos	38.875	3,46%
Emitidos	1.122.271	100,00%
Descripción	**Totales**	**Porcentaje**
Mesas Habilitadas	6.505	100,00%
Mesas Reportadas	6.505	100,00%
Mesas Fusionadas	0	0,00%
Mesas Que No Funcionaron	0	0,00%
Actas Observadas	0	0,00%
Mesas No Reportadas	0	0,00%
Descripción	**Cantidad**	**Porcentaje**
Inscritos Habilitados	1.270.488	
Votos Computados	1.122.271	
Participación		88,33%

(Los porcentajes de votación, son calculados en función al total de votos válidos computados)

Gráficas

De conformidad a los artículos 166, inciso d), y 177 del Código Electoral, el Organismo Electoral boliviano debe entregar el cómputo nacional definitivo en un plazo improrrogable de veinticinco (25) días computables desde la fecha del proceso electoral.

Con anterioridad al cómputo nacional definitivo, la Corte Nacional Electoral emitirá periódicamente **información preliminar de resultados parciales** del Acto Electoral (Artículo 178 del Código Electoral)

http://www.cne.org.bo/resultadosrr08/wfrmPrefectural.aspx 16/11/2010

90

90 FUENTE: www.cne.org.bo

Resultados Departamentales (Prefectos)

Resultados Nacionales
Resultados Departamentales
Resultados por Área Geográfica
Actas Digitalizadas

Resultado a nivel : Cochabamba

Cómputo Finalizado

Avance al 100,00%

¿Usted está de acuerdo con la continuidad de las políticas, las acciones y la gestión del Prefecto del Departamento?

Resultados

Respuestas	Votos	Porcentaje
Si	195.290	35,19%
No	359.602	64,81%
Votos	**Totales**	**Porcentaje**
Válidos	554.892	90,65%
Blancos	30.635	5,00%
Nulos	26.612	4,35%
Emitidos	612.139	100,00%
Descripción	**Totales**	**Porcentaje**
Mesas Habilitadas	3.515	100,00%
Mesas Reportadas	3.515	100,00%
Mesas Fusionadas	0	0,00%
Mesas Que No Funcionaron	0	0,00%
Actas Observadas	0	0,00%
Mesas No Reportadas	0	0,00%
Descripción	**Cantidad**	**Porcentaje**
Inscritos Habilitados	712.117	
Votos Computados	612.139	
Participación		85,96%

(Los porcentajes de votación, son calculados en función al total de votos válidos computados)

Gráficas

De conformidad a los artículos 166, inciso d), y 177 del Código Electoral, el Organismo Electoral boliviano debe entregar el cómputo nacional definitivo en un plazo improrrogable de veinticinco (25) días computables desde la fecha del proceso electoral.

Con anterioridad al cómputo nacional definitivo, la Corte Nacional Electoral emitirá periódicamente **información preliminar de resultados parciales** del Acto Electoral (Artículo 178 del Código Electoral)

http://www.cne.org.bo/resultadosrr08/wfrmPrefectural.aspx 16/11/2010

91

91 FUENTE: www.cne.org.bo

Referéndum Revocatorio 2008 Page 1 of 2

Resultados Departamentales (Prefectos)

Resultados Nacionales
Resultados Departamentales
Resultados por Área Geográfica
Actas Digitalizadas

Resultado a nivel : Oruro

Cómputo Finalizado

Avance al 100,00%

¿Usted está de acuerdo con la continuidad de las políticas, las acciones y la gestión del Prefecto del Departamento?

Resultados

Respuestas	Votos	Porcentaje
Si	84.447	50,85%
No	81.620	49,15%
Votos	**Totales**	**Porcentaje**
Válidos	166.067	91,62%
Blancos	9.655	5,33%
Nulos	5.534	3,05%
Emitidos	181.256	100,00%
Descripción	**Totales**	**Porcentaje**
Mesas Habilitadas	1.075	100,00%
Mesas Reportadas	1.075	100,00%
Mesas Fusionadas	0	0,00%
Mesas Que No Funcionaron	0	0,00%
Actas Observadas	0	0,00%
Mesas No Reportadas	0	0,00%
Descripción	**Cantidad**	**Porcentaje**
Inscritos Habilitados	208.311	
Votos Computados	181.256	
Participación		87,01%

(Los porcentajes de votación, son calculados en función al total de votos válidos computados)

Gráficas

De conformidad a los artículos 166, inciso d), y 177 del Código Electoral, el Organismo Electoral boliviano debe entregar el cómputo nacional definitivo en un plazo improrrogable de veinticinco (25) días computables desde la fecha del proceso electoral.

Con anterioridad al cómputo nacional definitivo, la Corte Nacional Electoral emitirá periódicamente **información preliminar de resultados parciales** del Acto Electoral (Artículo 178 del Código Electoral)

http://www.cne.org.bo/resultadosrr08/wfrmPrefectural.aspx 16/11/2010

92

92 FUENTE: www.cne.org.bo

Referéndum Revocatorio 2008 Page 1 of 1

Resultados Departamentales (Prefectos)

Resultados Nacionales
Resultados Departamentales
Resultados por Área Geográfica
Actas Digitalizadas

Resultado a nivel : Potosí

Cómputo Finalizado

Avance al 100,00%

¿Usted está de acuerdo con la continuidad de las políticas, las acciones y la gestión del Prefecto del Departamento?

Resultados

Respuestas	Votos	Porcentaje
Si	171.629	79,08%
No	45.390	20,92%
Votos	**Totales**	**Porcentaje**
Válidos	217.019	91,27%
Blancos	14.038	5,90%
Nulos	6.719	2,83%
Emitidos	237.776	100,00%
Descripción	**Totales**	**Porcentaje**
Mesas Habilitadas	2.009	100,00%
Mesas Reportadas	2.001	99,60%
Mesas Fusionadas	8	0,40%
Mesas Que No Funcionaron	0	0,00%
Actas Observadas	0	0,00%
Mesas No Reportadas	0	0,00%
Descripción	**Cantidad**	**Porcentaje**
Inscritos Habilitados	281.643	
Votos Computados	237.776	
Participación		84,42%

(Los porcentajes de votación, son calculados en función al total de votos válidos computados)

Gráficas

De conformidad a los artículos 166, inciso d), y 177 del Código Electoral, el Organismo Electoral boliviano debe entregar el cómputo nacional definitivo en un plazo improrrogable de veinticinco (25) días computables desde la fecha del proceso electoral.

Con anterioridad al cómputo nacional definitivo, la Corte Nacional Electoral emitirá periódicamente **información preliminar de resultados parciales** del Acto Electoral (Artículo 178 del Código Electoral)

http://www.cne.org.bo/resultadosrr08/wfrmPrefectural.aspx 16/11/2010

93

93 FUENTE: www.cne.org.bo

Referéndum Revocatorio 2008 Page 1 of 1

Resultados Departamentales (Prefectos)

Resultados Nacionales
Resultados Departamentales
Resultados por Área Geográfica
Actas Digitalizadas

Resultado a nivel : Tarija

Cómputo Finalizado

Avance al 100,00%

¿Usted está de acuerdo con la continuidad de las políticas, las acciones y la gestión del Prefecto del Departamento?

Resultados

Respuestas	Votos	Porcentaje
Si	78.170	58,06%
No	56.474	41,94%
Votos	**Totales**	**Porcentaje**
Válidos	134.644	89,21%
Blancos	10.487	6,95%
Nulos	5.804	3,85%
Emitidos	150.935	100,00%
Descripción	**Totales**	**Porcentaje**
Mesas Habilitadas	1.114	100,00%
Mesas Reportadas	1.114	100,00%
Mesas Fusionadas	0	0,00%
Mesas Que No Funcionaron	0	0,00%
Actas Observadas	0	0,00%
Mesas No Reportadas	0	0,00%
Descripción	**Cantidad**	**Porcentaje**
Inscritos Habilitados	189.133	
Votos Computados	150.935	
Participación		79,80%

(Los porcentajes de votación, son calculados en función al total de votos válidos computados)

Gráficas

De conformidad a los artículos 166, inciso d), y 177 del Código Electoral, el Organismo Electoral boliviano debe entregar el cómputo nacional definitivo en un plazo improrrogable de veinticinco (25) días computables desde la fecha del proceso electoral.

Con anterioridad al cómputo nacional definitivo, la Corte Nacional Electoral emitirá periódicamente **información preliminar de resultados parciales** del Acto Electoral (Artículo 178 del Código Electoral)

http://www.cne.org.bo/resultadosrr08/wfrmPrefectural.aspx 16/11/2010

94

94 FUENTE: www.cne.org.bo

Referéndum Revocatorio 2008 Page 1 of 1

Resultados Departamentales (Prefectos)

Resultados Nacionales
Resultados Departamentales
Resultados por Área Geográfica
Actas Digitalizadas

Resultado a nivel : Santa Cruz

Cómputo Finalizado

Avance al 100,00%

¿Usted está de acuerdo con la continuidad de las políticas, las acciones y la gestión del Prefecto del Departamento?

Resultados

Respuestas	Votos	Porcentaje
Si	451.191	66,43%
No	228.041	33,57%
Votos	**Totales**	**Porcentaje**
Válidos	679.232	91,11%
Blancos	40.807	5,47%
Nulos	25.435	3,41%
Emitidos	745.474	100,00%
Descripción	**Totales**	**Porcentaje**
Mesas Habilitadas	5.323	100,00%
Mesas Reportadas	5.290	99,38%
Mesas Fusionadas	33	0,62%
Mesas Que No Funcionaron	0	0,00%
Actas Observadas	0	0,00%
Mesas No Reportadas	0	0,00%
Descripción	**Cantidad**	**Porcentaje**
Inscritos Habilitados	981.956	
Votos Computados	745.474	
Participación		75,92%

(Los porcentajes de votación, son calculados en función al total de votos válidos computados)

Gráficas

De conformidad a los artículos 166, inciso d), y 177 del Código Electoral, el Organismo Electoral boliviano debe entregar el cómputo nacional definitivo en un plazo improrrogable de veinticinco (25) días computables desde la fecha del proceso electoral.

Con anterioridad al cómputo nacional definitivo, la Corte Nacional Electoral emitirá periódicamente **información preliminar de resultados parciales** del Acto Electoral (Artículo 178 del Código Electoral)

http://www.cne.org.bo/resultadosrr08/wfrmPrefectural.aspx 16/11/2010

95

95 FUENTE: www.cne.org.bo

Referéndum Revocatorio 2008 Page 1 of 1

Resultados Departamentales (Prefectos)

Resultados Nacionales
Resultados Departamentales
Resultados por Área Geográfica
Actas Digitalizadas

Resultado a nivel : Beni

Cómputo Finalizado

Avance al 100,00%

¿Usted está de acuerdo con la continuidad de las políticas, las acciones y la gestión del Prefecto del Departamento?

Resultados

Respuestas	Votos	Porcentaje
Si	64.866	64,25%
No	36.091	35,75%
Votos	**Totales**	**Porcentaje**
Válidos	100.957	89,38%
Blancos	8.425	7,46%
Nulos	3.573	3,16%
Emitidos	112.955	100,00%
Descripción	**Totales**	**Porcentaje**
Mesas Habilitadas	920	100,00%
Mesas Reportadas	918	99,78%
Mesas Fusionadas	0	0,00%
Mesas Que No Funcionaron	2	0,22%
Actas Observadas	0	0,00%
Mesas No Reportadas	0	0,00%
Descripción	**Cantidad**	**Porcentaje**
Inscritos Habilitados	148.771	
Votos Computados	112.955	
Participación		75,93%

(Los porcentajes de votación, son calculados en función al total de votos válidos computados)

Gráficas

De conformidad a los artículos 166, inciso d), y 177 del Código Electoral, el Organismo Electoral boliviano debe entregar el cómputo nacional definitivo en un plazo improrrogable de veinticinco (25) días computables desde la fecha del proceso electoral.

Con anterioridad al cómputo nacional definitivo, la Corte Nacional Electoral emitirá periódicamente **información preliminar de resultados parciales** del Acto Electoral (Artículo 178 del Código Electoral)

http://www.cne.org.bo/resultadosrr08/wfrmPrefectural.aspx 16/11/2010

96

96 FUENTE: www.cne.org.bo

Referéndum Revocatorio 2008 Page 1 of 1

Resultados Departamentales (Prefectos)

Resultados Nacionales
Resultados Departamentales
Resultados por Área Geográfica
Actas Digitalizadas

Resultado a nivel : Pando

Cómputo Finalizado

Avance al 100,00%

¿Usted está de acuerdo con la continuidad de las políticas, las acciones y la gestión del Prefecto del Departamento?

Resultados

Respuestas	Votos	Porcentaje
Si	14.841	56,21%
No	11.564	43,79%
Votos	**Totales**	**Porcentaje**
Válidos	26.405	93,29%
Blancos	1.305	4,61%
Nulos	593	2,10%
Emitidos	28.303	100,00%
Descripción	**Totales**	**Porcentaje**
Mesas Habilitadas	208	100,00%
Mesas Reportadas	208	100,00%
Mesas Fusionadas	0	0,00%
Mesas Que No Funcionaron	0	0,00%
Actas Observadas	0	0,00%
Mesas No Reportadas	0	0,00%
Descripción	**Cantidad**	**Porcentaje**
Inscritos Habilitados	33.794	
Votos Computados	28.303	
Participación		83,75%

(Los porcentajes de votación, son calculados en función al total de votos válidos computados)

Gráficas

De conformidad a los artículos 166, inciso d), y 177 del Código Electoral, el Organismo Electoral boliviano debe entregar el cómputo nacional definitivo en un plazo improrrogable de veinticinco (25) días computables desde la fecha del proceso electoral.

Con anterioridad al cómputo nacional definitivo, la Corte Nacional Electoral emitirá periódicamente **información preliminar de resultados parciales** del Acto Electoral (Artículo 178 del Código Electoral)

http://www.cne.org.bo/resultadosrr08/wfrmPrefectural.aspx 16/11/2010

97

97 FUENTE: www.cne.org.bo

[29]

El Presidente pronuncia un discurso casi a la media noche del día 10 de agosto de 2008 después de conocer los resultados preliminares de respaldo del referendo revocatorio/ratificatorio de mandatos, al respecto invitó a la oposición y a los Prefectos a buscar consensos en bien de todo el país[98].

98 Equipo editor

Mensaje de Evo Morales, Presidente de Bolivia, al ser ratificado en Referéndum

Palacio Quemado, Plaza Murillo, La Paz, 10 de agosto de 2008 [99]

Pueblo de Bolivia: Saludar a nuestras autoridades nacionales, departamentales, municipales, a los movimientos sociales, del campo y la ciudad. Saludar a todas las bolivianas y a todos los bolivianos por su participación en esta fiesta democrática del pueblo boliviano. A ustedes hermanas y hermanos presentes en esta histórica Plaza Murillo.

Hoy quiero decirles, hermanas y hermanos, compañeras y compañeros, bolivianas y bolivianos, hoy Bolivia ha vivido un día histórico, por su participación tan espontánea en esta etapa de profundización de la democracia boliviana, que es el referendo revocatorio. Primera vez en esta historia del pueblo boliviano que hubo un referendo revocatorio, con la participación masiva del pueblo boliviano.

Saludamos esa decisión democrática, pacífica, de renovar y mejorar inclusive esos espacios democráticos donde el pueblo boliviano ahora no solamente pueda elegir sus autoridades sino también pueda ratificar o revocar.

Lo que hoy ha expresado el pueblo boliviano con su voto es para consolidar este proceso de cambio. Por eso quiero decir al pueblo boliviano, con mucho respeto, estamos acá para seguir avanzando en la recuperación de nuestros recursos naturales, en la consolidación de la nacionalización, en la recuperación de nuestras empresas del Estado.

Pero también, hermanas y hermanos, ese mandato del pueblo boliviano será respetado, será aplicado en los distintos niveles, de los distintos

99 FUENTE: www.presidencia.gob.bo; Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V./ CAJA 1 / LEGAJO 9 / FOJAS 4/ FOLIOS 0001-0004 / GESTION 2008.

sectores, y las distintas regiones de todo el país, para que de esta manera Bolivia cambie, Bolivia tenga igualdad y dignidad de todas las bolivianas y bolivianos, en Bolivia y en el exterior.

Pero también quiero decirles hermanas y hermanos, estamos convencidos que es importante unir a los bolivianos, y la participación del pueblo boliviano es para unir a los distintos sectores del campo y la ciudad, de oriente y de occidente. Y esa unidad se hará juntando la Nueva Constitución Política del Estado Boliviano con los estatutos autonómicos. Es la mejor forma de unir a todas las bolivianas y bolivianos. Respetando las normas existentes, respetando las leyes vigentes.

Hermanas y hermanos, lo que hoy día ha pasado en Bolivia es algo importante no solamente para los bolivianos sino para todos los latinoamericanos. Y destacar, marcando como siempre procesos de cambio, desde acá, marcando cómo reivindicar la lucha de todos los pueblos revolucionarios. Quiero decirles, hermanas y hermanos, este triunfo de la revolución democrática y cultural del pueblo boliviano lo dedicamos a todos los revolucionarios de Latinoamérica y del mundo. Por eso quiero decirles felicidades, hermanas y hermanos, por su gran participación democrática.

Aprovecho esta oportunidad para saludar, expresar nuestro respeto también a los prefectos ratificados, respetaremos la legitimidad que tienen. Y quiero convocarlos a trabajar de manera conjunta. Quiero decirles, hermanas y hermanos, de una pequeña experiencia, cuando nos juntamos a trabajar con alcaldes, con algunos prefectos, fácilmente se pueden resolver las demandas de tantos años, a sectores y regiones del el país. Por eso, con esa pequeña experiencia de trabajo con junto con casi todos los alcaldes de Bolivia, ahora convoco a todos los prefectos de Bolivia a primero trabajar por la unidad de los bolivianos. Y trabajar respetando las normas bolivianas. Pero también quiero decirles, que es una obligación del Presidente, del Vicepresidente, de ministros y

ministras, de manera conjunta con autoridades departamentales y municipales garantizar este proceso de cambios. No es garantizar por garantizar. Ahora que el pueblo boliviano con su voto expresó el cambio del modelo económico vigente antes, el neoliberalismo, quiero convocar a todos los alcaldes, a todos los prefectos a sumarse a esta revolución democrática, a sumarse para garantizar la nacionalización de otros recursos naturales. Eso ha pedido el pueblo boliviano con su voto.

Pero también en este proceso de cambios, que no solamente es importante cambiar temas estructurales, sino atender fundamentalmente las demandas sociales. Y quiero decirles, hermanas y hermanos presentes y oyentes de toda Bolivia. Hay que empezar a terminar con la extrema pobreza de los bolivianos y bolivianas. En abierta convocatoria a la gente solidaria, especialmente de las ciudades, a los empresarios patriotas, solidarios que trabajan con el gobierno que apoyan a la gente pobre. Saludo a esa gente que está dispuesta a participar con esta política social para que en Bolivia no haya extrema pobreza.

Compañeras y compañeros presentes, quiero hoy expresar la gran movilización de los distintos sectores del pueblo boliviano para garantizar este proceso de cambio. A los hermanos dirigentes sindicales, de cívica de toda Bolivia, a los compañeros parlamentarios, a los compañeros dirigentes del MAS, a los ministros y ministras, a todos los que participaron para garantizar este triunfo de la revolución democrática y cultural.

Hermanas y hermanos, cuando todos nos movilizamos para crear una conciencia del pueblo boliviano, estoy seguro que con esa conciencia del pueblo boliviano se consolidará este proceso de cambio.

Saludar a ustedes, hermanas y hermanos, por su gran participación. En el departamento La Paz, como siempre movilizados para defender esta revolución democrática y cultural. Saludar también a los compañeros de Oruro, en Potosí, Tarija, en Santa Cruz, en Beni, en

Chuquisaca y en Pando, en toda Bolivia, hermanas y hermanos. En alguna concentración, en algún acto les decía --espero que el compañero vicepresidente y los ministros no se molesten--, les decía, aquí no va a haber ningún chapulín colorado que salve al pueblo boliviano. Yo estoy convencido ahora, nuevamente, que sólo la conciencia del pueblo boliviano le va a salvar al pueblo boliviano. Que es el resultado de la participación tan democrática, hoy 10 de agosto, en el referendo revocatorio

.

Hermanas y hermanos, esto me compromete más, quisiera que el día tuviera 26 o 27 horas de trabajo. Lamentablemente el día tiene sólo 24 horas de trabajo. Seguiremos trabajando como hicimos, por la patria, por el pueblo boliviano, sin intereses personales, sin intereses mezquinos. Por eso es importante pensar en la Patria y en el pueblo boliviano, y no solamente en regiones, ni en sectores.

Para terminar, hermanas y hermanos, nuestro compromiso es con Bolivia, nuestro compromiso es con todos los revolucionarios del mundo, nuestro compromiso es con esa gente que busca la igualdad entre los bolivianos y entre las bolivianas. Y un compromiso de seguir dignificando a todas las bolivianas y bolivianos. Yo siento que es importante la dignidad de todos los bolivianos y hoy con el voto se ha impuesto. Bolivia lucha primero por su dignidad, por su unidad, por su identidad. Que esperamos que esa voluntad tan soberana, tan voluntaria del pueblo boliviano sea escuchada por algunos sectores opositores, para que juntos podamos trabajar por la dignidad, la unidad y la igualdad de todos los bolivianos y bolivianas.

Hermanas y hermanos, quiero que me ayuden a decir: Que viva Bolivia Unida! Manifestantes: Que Viva!

Quiero que también me ayuden a decir: Patria o Muerte!
Manifestantes: - Venceremos!

3. Diálogo Nacional

[30]

En Cochabamba, día 16 de septiembre se inicia el Diálogo Nacional, asisten las autoridades gubernamentales Presidente, Vicepresidente, presidentes de Senadores y Diputados, ocho Prefectos departamentales, y testigos de la iglesia católica, iglesia evangélica y metodista se sentaron a dialogar y se prevé la llegada de representantes de la ONU y la OEA. Tres comisiones o mesas de trabajo: Autonomías, IDH y CPE, aperturan esta labor. [100]

Resultados Nacionales con el 99,9% de las actas escrutadas (Presidente y Vicepresidente).

Departamento	Población Electoral Total	Opción SI	SI	Opción No	NO	Participación
Chuquisaca	221.493	92.616	53.88%	79.266	46.12%	80.73%
La Paz	1.270.489	885.028	83.27%	177.772	16.73%	88.37%
Cochabamba	712.117	403.681	70.90%	165.276	29.10%	86.61%
Oruro	288.311	141.023	83.09%	28.898	17.00%	87.11%
Potosí	281.643	193.317	84.97%	33.029	15.13%	84.45%
Tarija	189.133	66.645	49.83%	67.102	50.17%	70.80%
Santa Cruz	981.950	272.413	40.73%	396.413	59.27%	76.05%
Beni	148.771	41.146	85.72%	55.542	98.28%	76.02%
Pando	35.794	13.253	52.50%	12.445	47.50%	84.17%
TOTAL	4.047.706	2.103.732	67.41%	1.016.992	32.59%	83.33%

[31]

Una vez ratificado Evo Morales como Presidente Constitucional con el apoyo de más de dos tercios de los bolivianos, quedó visibilizada una nueva mayoría política en el país, quedó muy claro que el Presidente no solamente tenía el apoyo de los indígenas, campesinos y clases populares, sino de clases medias, estudiantes, jóvenes, profesionales. Evo Morales no solamente obtuvo el apoyo en el occidente, sino también en el oriente, en el sur y en el norte. Hoy podemos decir que hemos derrotado con las armas de la democracia a los golpistas, que el pueblo los ha derrocado y ha defendido su Constitución y su gobierno legalmente establecido"[101]

100 Equipo Editor
Nota de Editor: La documentación que a continuación se detalla de la Mesa de Autonomias, fue entregada por el actual Ministro de Autonomía, Carlos Romero Bonifaz; pags. 65-120 del presente tomo.

101 FUENTE: García Linera, Alvaro. Op. Cit. Pág.11- 17

Contenido:

- ✓ *Bases para instalar y construir un Gran acuerdo Nacional -16 de septiembre de 2008 - Pág. 87*
- ✓ *Observadores de Diálogo Nacional: UNASUR, UNION EUROPEA, NACIONES UNIDAS Y OEA. 25 de septiembre - 05 de octubre de 2008 - Pág. 89*
- ✓ *Primer Acuerdo y conformación de Comisiones - 18 de septiembre 09 de 2008 - Pág. 91*
- ✓ *Declaración pública sobre información de resultados el día 25 de septiembre -20 de septiembre de 2008 - Pág. 92*
- ✓ *Primer Acuerdo: entre otros, viabilizar hasta el primero de octubre la convocatoria congresal al referéndum constituyente y dirimidor - 20 de septiembre de 2008 - Pág. 93*
- ✓ *Mesa 1: Impuesto Directo a los Hidrocarburos -21 de septiembre de 2008 - Pág. 94*
- ✓ *Diálogo Nacional: Primer Acuerdo, entre otros el Gobierno Nacional impulsará la convocatoria congresal a Referéndum Constituyente del Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado -21 de septiembre de 2008 - Pág. 96*
- ✓ *Diálogo Nacional: Declaración -22 de septiembre de 2008 - Pág. 97*
- ✓ *Mesa 1: Informe Impuesto Directo a los Hidrocarburos. 25 de septiembre de 2008 - Pág. 98*
- ✓ *Acta de la Mesa sobre Proyecto de Constitución Política del Estado y Autonomías -25 de septiembre de 2008 - Pág. 100*
- ✓ *Declaración a la opinión pública: Prefectos de La Paz, Cochabamba, Oruro y Potosí - Pág. 106*
- ✓ *Acta de avances diarios - Pág. 107*
- ✓ *Diálogo Nacional Informe Final -4 de octubre de 2008 - Pág. 116*
- ✓ *Diálogo Nacional, Cochabamba -7 de Octubre de 2008 - Pág. 119*
- ✓ *Informe de Diálogo Nacional: Mesa Autonomías -5 de octubre de 2008 - Pág. 121*
- ✓ *Acuerdo final. 5 de octubre de 2008 - Pág. 138*
- ✓ *Declaración de avance hacia el Gran Acuerdo Nacional -5 de octubre de 2008 - Pág. 139*
- ✓ *Declaración por la democracia y la pacificación nacional. 5 de octubre de 2008 - Pág. 140*

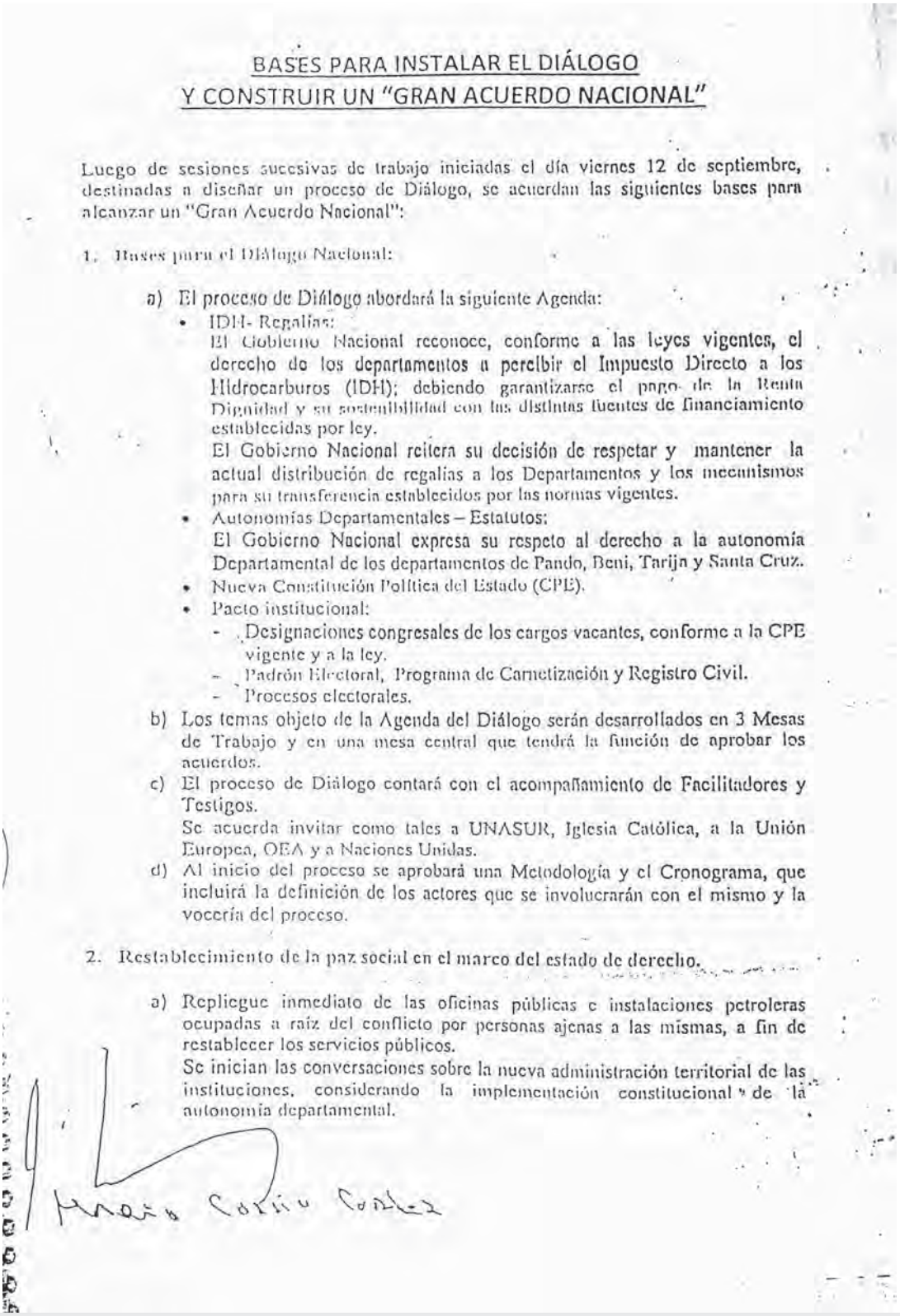

BASES PARA INSTALAR EL DIÁLOGO Y CONSTRUIR UN "GRAN ACUERDO NACIONAL"

Luego de sesiones sucesivas de trabajo iniciadas el día viernes 12 de septiembre, destinadas a diseñar un proceso de Diálogo, se acuerdan las siguientes bases para alcanzar un "Gran Acuerdo Nacional":

1. Bases para el Diálogo Nacional:

   a) El proceso de Diálogo abordará la siguiente Agenda:
      - IDH- Regalías:
        El Gobierno Nacional reconoce, conforme a las leyes vigentes, el derecho de los departamentos a percibir el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH); debiendo garantizarse el pago de la Renta Dignidad y su sostenibilidad con las distintas fuentes de financiamiento establecidas por ley.
        El Gobierno Nacional reitera su decisión de respetar y mantener la actual distribución de regalías a los Departamentos y los mecanismos para su transferencia establecidos por las normas vigentes.
      - Autonomías Departamentales – Estatutos:
        El Gobierno Nacional expresa su respeto al derecho a la autonomía Departamental de los departamentos de Pando, Beni, Tarija y Santa Cruz.
      - Nueva Constitución Política del Estado (CPE).
      - Pacto institucional:
        - Designaciones congresales de los cargos vacantes, conforme a la CPE vigente y a la ley.
        - Padrón Electoral, Programa de Carnetización y Registro Civil.
        - Procesos electorales.

   b) Los temas objeto de la Agenda del Diálogo serán desarrollados en 3 Mesas de Trabajo y en una mesa central que tendrá la función de aprobar los acuerdos.

   c) El proceso de Diálogo contará con el acompañamiento de Facilitadores y Testigos.
      Se acuerda invitar como tales a UNASUR, Iglesia Católica, a la Unión Europea, OEA y a Naciones Unidas.

   d) Al inicio del proceso se aprobará una Metodología y el Cronograma, que incluirá la definición de los actores que se involucrarán con el mismo y la vocería del proceso.

2. Restablecimiento de la paz social en el marco del estado de derecho.

   a) Repliegue inmediato de las oficinas públicas e instalaciones petroleras ocupadas a raíz del conflicto por personas ajenas a las mismas, a fin de restablecer los servicios públicos.
      Se inician las conversaciones sobre la nueva administración territorial de las instituciones, considerando la implementación constitucional de la autonomía departamental.

102

102 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V./ CAJA 1 / LEGAJO 3 / FOJAS 2/ FOLIOS 0001-0002 / GESTION 2008. .

Se acuerda también el levantamiento de todos los bloqueos de caminos en el territorio nacional.

b) Las partes deberán iniciar el proceso de pacificación del país, restableciendo plenamente la convivencia pacífica entre los bolivianos y haciendo los esfuerzos necesarios para frenar de manera inmediata la violencia en todo el territorio nacional.

c) El Gobierno Nacional suspenderá la consideración de la Convocatoria a Referéndum Constitucional en el Congreso Nacional, por el plazo de un mes, pudiendo ampliarse el mismo de acuerdo a los avances del Diálogo Nacional, debiendo suspenderse la campaña mediática gubernamental en torno al proyecto de nueva CPE.

d) Esclarecer los hechos luctuosos ocurridos en el Departamento de Pando, a través de organismos nacionales e internacionales imparciales y una comisión congresal que se desplazará de inmediato al lugar de los hechos.
En caso que los mencionados organismos establezcan indicios de responsabilidad, se garantiza el derecho al debido proceso.
Se garantiza también la integridad personal de autoridades, dirigentes cívicos y sociales de Pando.

e) No impulsar acciones judiciales que tengan connotación política contra dirigentes cívicos, sociales y autoridades de los departamentos movilizados que hayan actuado por las reivindicaciones departamentales y sociales que precedieron a este Acuerdo; como también paralizar toda campaña mediática de desprestigio en contra de autoridades y actores cívicos y sociales.

f) El Prefecto del Departamento de Tarija y quienes lo acompañan, en representación de las autoridades e instituciones de los cinco departamentos movilizados, pide el levantamiento del Estado de Sitio en el Departamento de Pando.

3. **Inicio del proceso de Diálogo.**

El Diálogo Nacional se iniciará de manera oficial el día jueves 18 de septiembre de 2008 en la ciudad de Cochabamba, con la presencia de los facilitadores y testigos y concluirá en la ciudad de Tarija.

La Paz, 16 de septiembre de 2008

Rubén Dolgado
V.ce Ministro Coordinación Gubernamental

Mario Costa Cortez
Prefecto de Tarija

CONTINUACION DE LA REUNION DEL DIALOGO NACIONAL
JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE OCTUBRE DE 2008 – COCHABAMBA – CASA CAMPESTRE KM. 10 A QUILLACOLLO

REPRESENTANTES DE UNASUR, UNION EUROPEA, NACIONES UNIDAS Y O.E.A

PAIS	NOMBRE DE REPRESENTANTE
ARGENTINA	Emb. Horacio Macedo D. Gabriel Serveto Cónsul de la Argentina en Cbba. HOTEL PORTALES
PERU	Emb. Fernando Rojas Samanez Se hospedara en LA CASA CAMPESTRE
COLOMBIA	Emb. Fulvia Elvira Benavides HOTEL LA COLONIA
VENEZUELA	Emb. Julio Montes Hotel Portales Más 4 funcionarios
CHILE	Emb. Roberto Ibarra CONSUL GENERAL Emb. Juan Gabriel Valdes DELEGADO PRESIDENCIAL Procedente de EE. UU.
ECUADOR	Da. María Cecilia Arboleda ENCARGADA DE NEGOCIOS a.i.

103

103 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1/ LEGAJO 3 / FOJAS 3 / FOLIOS 0003-0006 / GESTION 2008.

	HOTEL PORTALES Dr. Oscar Arce Quintanilla Cónsul de Ecuador en Cbba. (radica en Cochabamba)
URUGUAY	Emb. Diego Zorrilla de San Martín HOTEL PORTALES
PARAGUAY	Min. Graciela Caballero ENCARGADA DE NEGOCIOS a.i. HOTEL PORTALES
BRASIL	Emb. Frederico Cezar de Araujo Emb. Luiz Filipe de Macedo Suárez (Representante Brasileño a la UNASUR) Min. Julio Bitelli Strio. Joao Marcelo Queiroz HOTEL PORTALES
UNION EUROPEA	Emb. Kennett Bell Emb. Nigel Baker (Gran Bretaña) D. Philipe Letrillart (Francia Encargado de Negocios a.i.) HOTEL PORTALES
O. E. A	D. Dante Caputo (Secretario de Asuntos Políticos de la OEA) D. Daniel Alconada (Asesor Especial para Asuntos Políticos) D. Rodrigo Zubieta (Especialista en Asuntos Políticos de la OEA) HOTEL PORTALES
NACIONES UNIDAS	Da. Yorico Yasukawa REPRESENTANTE D. Gonzalo Calderón D. Cristian Jette (se encuentran en esa ciudad) D. Armando Ortuño D. Elio Tambun

EL CENTRO CARTER	D. Alejandra Nató REPRESENTANTE
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS - PROTOCOLO	D. Vicor Belmonte D. Gustavo Espinoza Da. Cecilia Chacón Da. Raquel Cuentas

DIALOGO GOBIERNO – PREFECTURA
COCHBAMBA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008
CASA CAMPESTRE, HORAS 10:00

IGLESIA CATOLICA

René Martínez	70620919	confirmado
P. Eugenio Cotter	72220480	confirmado
Edmundo Abastoflor	72022072	confirmado
Juan Carlos Velásquez Silvestre	79823138	No estará presente pero delego al señor Giovanni

IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA

Lucio Arias Zeballos	73520144	Confirmado
Ruth Montaño Suárez	71777485	Confirmado

IGLESIA METODISTA

Carlos Poma Apaza	70681308	
Javier Rojas Terán	77441443	Confirmado

Gustavo Espinoza Trujillo
Dirección General de Ceremonial del Estado
Tel. 2113203 – 73231115

PRIMER ACUERDO

Con el principal objetivo de lograr la pacificación del país y el restablecimiento del Estado de Derecho, este primer día de reanudación del Diálogo Nacional, se llega al siguiente acuerdo:

I.- La conformación de tres comisiones: 1) IDH-Regalías, 2) Nueva Constitución Política del Estado y autonomías departamentales, 3) Pacto Institucional.

II.- Coadyuvar a la devolución y normalización inmediata de las instituciones públicas e instalaciones petroleras en presencia de Notario de Fe Pública.

III.- Garantizar la convocatoria congresal al referéndum constituyente y dirimidor del Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado e incoporar las modificaciones que sean necesarias al proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado en el Capitulo de Autonomias sobre la base de los acuerdos a los que se arribe en este Diálogo Nacional.

Cochabamba, 18 de septiembre de 2008

SENADOR

Ing. Mario Virreira
PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI

Edmundo Novillo

Pablo Ramos Sánchez
Prefecto del Departamento de La Paz

[104]

104 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 1/ FOLIOS 0007 / GESTION 2008.

DIÁLOGO NACIONAL

DECLARACIÓN

1. Encontrándose las Mesas de Trabajo para los temas RRII-Regalías y Autonomías Departamentales debidamente instaladas en el marco del Diálogo Nacional, se acuerda que las mismas continuarán con su tarea de manera permanente, debiendo informar de sus resultados en la reunión de la Mesa Central prevista para el día jueves 25 de septiembre de 2008.
2. Impulsar la aprobación del Proyecto de Nueva Constitución Política del Estado, con las modificaciones de texto que sean consensuadas en este Diálogo Nacional, para su posterior sometimiento a Referéndum Constituyente.
3. Agilizar el proceso de Diálogo Nacional y dedicarle atención constante, de modo de cumplir con los plazos acordados en el Punto 2, inciso c) del documento "Bases para Instalar el Diálogo y Construir un Gran Acuerdo Nacional", suscrito entre el Gobierno Nacional y los Prefectos en fecha 16 de septiembre de 2008.

Cochabamba, 20 de septiembre de 2008

Rubén Costas A.

Marco Collao C.

105

105 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 1/ FOLIOS 0008/ GESTION 2008.

PRIMER ACUERDO

Con el principal objetivo de lograr la pacificación del país y el restablecimiento del Estado de Derecho, este tercer día de transcurrido del Diálogo Nacional, se llega al siguiente acuerdo:

I.- Conformación y trabajo de dos comisiones: 1) IDH, 2) Nueva Constitución Política del Estado y autonomías departamentales.

II.- Devolución y normalización inmediata de las instituciones públicas e instalaciones petroleras en presencia de Notario de Fe Pública.

III.- Viabilizar hasta el primero de octubre la convocatoria congresal al referéndum constituyente y dirimidor del Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado. Incorporar las modificaciones necesarias al proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado en el Capítulo de Autonomías y superar las contradicciones internas del texto que pudieran existir preservando la integridad y contenido del proyecto constitucional.

Cochabamba, 20 de septiembre de 2008

106

106 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 1/ FOLIOS 0009/ GESTION 2008.

MESA Nº 1
IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS - IDH

En el marco del Preacuerdo denominado "Bases para Instalar Dialogo y Construir un Gran Acuerdo Nacional", se iniciaron las reuniones de la Mesa Técnica sobre el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) del 19 al 21 de septiembre de 2008, en la ciudad de Cochabamba, en la que participaron representes prefecturales, Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM) y representantes de la comunidad Internacional y de las iglesias.

Según la metodologia de trabajo acordada entre las partes, el Ministerio de Hacienda realizó una presentación de la información estadística-presupuestaria y normativa del IDH ante la Comisión Técnica, lo cual permitió a todos los participantes contar con información actualizada sobre los recursos y destino de los recursos del IDH y la Renta Dignidad. El Ministerio de Hacienda propuso la utilización de recursos excedentarios del Fondo de la Renta Dignidad de los aportes de prefecturas y municipios para crear un Fondo de Desarrollo Departamental concursable. Dicho Fondo no contaria con recursos el 2008 según sus proyecciones.

Como contrapuesta la delegación prefectural de Tarija propuso una nueva fórmula para la sostenibilidad de la Renta Dignidad, la cual consiste en los siguientes aspectos: al costo total anual de la Renta Dignidad (pagos de renta, gastos funerarios y costos administrativos) se resta los dividendos de las capitalizadas de forma que el saldo restante para su financiamiento se utilice el IDH necesario sin afectar los recursos destinados a las universidades y al Fondo Nacional de Compensación de Municipios y Universidades.

Al término de la reunión los diferentes representantes de la Comisión Técnica acordaron garantizar la sostenibilidad del pago de la Renta Dignidad (RD) en el corto, mediano y largo plazo.

Complementariamente, también se llegaron a los siguientes acuerdos:

- De existir un excedente en el Fondo de la Renta Dignidad en la gestión 2008 el gobierno nacional propone se devuelva a cada entidad participante su cuota parte. Las prefecturas proponen la devolución del total del excedente a su favor dadas las proyecciones conocidas. Los municipios en aras de pacificar el país aportarían su cuota parte a favor de las prefecturas.

- Realizar un análisis jurídico complementario a la Ley de la Renta Dignidad (Artículo 9), para el uso de los dividendos de las empresas capitalizadas durante la gestión 2007 como fuente de financiamiento efectiva de la Renta Dignidad.

107

107 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 2/ FOLIOS 0010-0011/ GESTION 2008.

- El Ministerio de Hacienda, será mediador para realizar conciliaciones de manera periódica (trimestral) sobre la transferencia de los recursos del IDH, Regalías con el SIN, YPFB, Prefecturas, Municipios, Universidades y TGN.

- El Ministerio de Hacienda enviará mensualmente información sobre Renta Dignidad a las entidades aportantes.

- El incremento en la RD de Bs 50 proyectado por el poder ejecutivo deberá aplicarse a partir de la gestión 2009.

- Solicitar al Congreso Nacional la aprobación del Presupuesto Reformulado de la gestión 2008.

Finalmente, los diferentes representantes acordaron analizar profundamente y en detalle la propuesta realizada por los representantes de la Prefectura de Tarija considerando aspectos legales y proyecciones financieras dinámicas y sus efectos sobre todos los beneficiarios del IDH.

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	FIRMA
Luis Alberto Arce Catacora	Ministerio de Hacienda	
Rafael Loayza	Prefectura de La Paz	
Juan Carlos Lodo	Prefectura de Oruro	
María del Carmen Rivera	Prefectura de Potosí	
Fernando García	Prefectura de Cochabamba	
Rafael Rodríguez	Prefectura de Chuquisaca	
Mauricio Lea Plaza	Prefectura de Tarija	
José Luis Parada	Prefectura de Santa Cruz	
Clemente Cárdenas	Prefectura del Beni	
Aliliano Arancibia	FAM - BOLIVIA	
Julio Linares	FAM - BOLIVIA	

Cochabamba 21 de septiembre de 2008

DIÁLOGO NACIONAL

PRIMER ACUERDO

I. Encontrándose las Mesas de Trabajo para los temas IDH-Regalías y Autonomías Departamentales debidamente instaladas en el marco del Diálogo Nacional, se acuerda que las mismas continuarán con su tarea de manera permanente, debiendo informar de sus resultados a la Mesa Central que se reunirá el jueves 25 de septiembre de 2008.

II. El Gobierno Nacional impulsará la convocatoria congresal a Referéndum Constituyente del Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado; iniciativa que será acompañada, en tanto el texto constitucional que será sometido a consulta incluya la autonomía departamental plena, la correspondiente adecuación del régimen de autonomías, y si incorpora en su contenido los ajustes que sean acordados en el presente Diálogo Nacional.

III. Se acuerda que previo a cualquier proceso electoral se realizará una auditoria al Padrón Electoral, al Sistema de Identificación Nacional y al Registro Civil, con el apoyo de la ONU, la OEA y la Unión Europea.

Cochabamba, 21 de Septiembre de 2008

108

108 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 1/ FOLIOS 0012/ GESTION 2008.

DIÁLOGO NACIONAL
DECLARACIÓN

Con el principal objetivo de lograr la pacificación del país y el restablecimiento del Estado de Derecho, en presencia de los testigos y garantes internacionales y las iglesias, los participantes del Diálogo Nacional manifiestan su voluntad de:

1. Presentar el jueves 25 de septiembre de 2008 los resultados de las Mesas de Trabajo de IDH y Autonomías-Constitución Política del Estado a la Mesa Central del Diálogo Nacional.

2. Viabilizar hasta el 15 de octubre la convocatoria congresal al referéndum constituyente y dirimidor del proyecto de la nueva Constitución Política del Estado. Incorporar las modificaciones necesarias al proyecto de la Constitución Política del Estado en el Capítulo de Autonomías y superar las contradicciones internas del texto que pudieran existir preservando la integridad y contenido del proyecto constitucional.

Cochabamba, 22 de septiembre del 2008

109

109 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 1/ FOLIOS 0013/ GESTION 2008.

INFORME DE LA MESA Nº 1
IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS - IDH

En el marco del Preacuerdo denominado "Bases para Instalar Dialogo y Construir un Gran Acuerdo Nacional" y de los acuerdos suscritos el 21 de septiembre de 2008 en la ciudad de Cochabamba en esta mesa (adjunto), se iniciaron las reuniones de la Mesa Técnica sobre el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) con la participación de represantes prefecturales, Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM) y representantes de la comunidad internacional y de las iglesias.

La fecha 23 de septiembre, se reinicio la Mesa de Técnica, analizando en detalle la propuesta realizada por los representantes de la Prefectura de Tarija, considerando aspectos legales y proyecciones financieras dinámicas y sus efectos sobre todos los beneficiarios del IDH.

En fecha 24 de septiembre, el Ministerio de Hacienda, presentó su propuesta incluyendo la proyección de los dividendos de las empresas capitalizadas que generan, de acuerdo a sus proyecciones, una reserva del Fondo de la Renta Dignidad de Bs 130 millones en la gestión 2009 y que va incrementándose hasta alcanzar a Bs 2.687 millones en la gestión 2015 correspondiendo a las prefecturas Bs 446 millones y con la posición favorable de la FAM Bolivia asciende a Bs 1.671 millones. Esta propuesta respeta el marco legal vigente de distribución del IDH. La cuota parte de las reservas que corresponden a Municipios y Prefecturas se destinarían a la conformación del Fondo de Desarrollo Departamental para el financiamiento de proyectos de inversión.

Las proyecciones de los dividendos no incluyen la distribución por parte de las empresas petroleras y de ENTEL nacionalizadas por estar previstas sus reinversiones para su fortalecimiento y competitividad. Esta propuesta fue respaldada por los representantes prefecturas de La Paz, Oruro, Cochabamba y Potosi.

La FAM Bolivia mantiene la propuesta realizada y publicada el sábado 13 de septiembre del año en curso, de respetar derechos históricos de distribución de ingresos por hidrocarburos; y redistribuir el excedente anual del Fondo de la Renta Dignidad que deriva de los aportes del TGN, Prefecturas, Municipios y Fondo Indigena al nivel departamental, esto como solución inicial a la coyuntura actual, encontrando además instrumentos que optimicen la inversión pública emanada de estos recursos.

Al respecto, el Ministerio de Hacienda descartó que su cuota parte vaya a formar parte de esta propuesta de la FAM y que debe preguntarse al Fondo Indigena su posición al respecto.

110

110 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 2/ FOLIOS 0014-0015/ GESTION 2008.

Considerando el efecto del D.S. 29322, los representantes de las Prefecturas de Beni, Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, proponen que anualmente se determine el costo real anual de la Renta Dignidad. Asimismo, en cumplimiento a la Ley N° 3791 de la Renta Universal de Vejez, se efectiviza el aporte de los dividendos de las empresas capitalizadas. Entonces, el requerimiento anual del IDH para pagar la Renta Dignidad resultaría de restar al costo total anual menos el monto de los dividendos proyectados de las empresas capitalizadas. Dicho saldo será financiado con recursos del IDH de las Prefecturas (62,18%), el TGN (31,97%) y el Fondo Indígena (5,85%). La propuesta no modifica la distribución del IDH por entidad beneficiaria (TGN, Fondo indígena y Universidades), solamente realiza una reasignación interna en el IDH Departamental, manteniendo a favor de los Gobiernos Municipales los recursos adicionales al pago de la Renta Dignidad como efecto del DS 29322. Para efectivizar la propuesta, se presentó el proyecto de Ley modificatorio de la Ley N° 3791 en sus Arts. 8 y 9 y se proponen los nuevos porcentajes que corrijan y adecúen el DS 29322. Se deja sentado que con esta propuesta, no se hace necesario modificar la Ley de Hidrocarburos.

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	FIRMA
Luis Alberto Arce Catacora	Ministerio de Hacienda	
Rafael Loayza	Prefectura de La Paz	
Juan Carlos Ledo	Prefectura de Oruro	
María del Carmen Rivera	Prefectura de Potosí	
Fernando García	Prefectura de Cochabamba	
Rafael Rodríguez	Prefectura de Chuquisaca	
Mauricio Lea Plaza	Prefectura de Tarija	
José Luis Parada	Prefectura de Santa Cruz	
Clemente Cárdenas	Prefectura del Beni	
Atiliano Arancibia	FAM - BOLIVIA	

Cochabamba 25 de septiembre de 2008

Recibido 28/05/010
original
Sheila Montes Peralta
JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DE AUTONOMIA

Acta de la Mesa sobre Proyecto de

Constitución Politica del Estado y Autonomías

La Comisión desarrolló su trabajo desde el día viernes 19 hasta el día jueves 25 de septiembre, emergente de los acuerdos a los que arribo la Mesa Central Política. La Comisión estuvo conformada por representantes del Gobierno Nacional a la cabeza del Ministro Carlos Romero y con la participación de Asesores Técnicos del Gobierno, asi como 2 representantes por cada uno de los Prefectos, el Vicepresidente de la FAM y los representantes de las bancadas partidarias con representación parlamentaria y en presencia de algunos observadores internacionales y representantes de las Iglesias.

La primera tarea de la Comisión fue establecer los ejes temáticos de análisis, que fueron los siguientes:

1. Temas generales
2. Autonomías Departamentales;
3. Autonomías Regionales;
4. Autonomías Municipales;
5. Autonomías Indígena Originaria Campesinas;
6. Competencias
7. Régimen fiscal financiero
8. Artículos transitorios

Los ejes temáticos 1 a 6 fueron analizados y discutidos con diferentes niveles de profundidad, habiéndose establecido los siguientes consensos generales:

- Se establecieron los principios del régimen autonómico, quedando pendiente si el principio de preexistencia de los pueblos indígenas originarios se mantiene como principio y quedando pendiente el tema de la territorialidad.
- Se establecieron los Alcances que deben tener las Autonomías y que deben estar establecidos en la Constitución, y en base a la conclusión del tratamiento del régimen autonómico, se definirán los alcances de la Ley Marco de Procedimientos - Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que no invada la cualidad gubernativa (de autogobierno) de los niveles autonómicos.
- Criterios generales de estructura de cada uno de los niveles autonómicos.
- Consenso sobre tres niveles de gobiernos (Departamentales, Municipales e Indígenas)
- Los tres niveles de gobierno reconocidos tendrán potestad legislativa.
- Quedó establecido como un criterio esencial de las autonomías, la igualdad jerárquica constitucional.

1

111

111 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 6/ FOLIOS 0016-0021/ GESTION 2008.

- Se realizó el análisis de las Competencias del nivel nacional, habiéndose definido las privativas y exclusivas nacionales.
- En el proceso de discusión se definieron algunas competencias de los niveles subnacionales.
- Para completar el análisis de las competencias del nivel nacional quedan pendientes las competencias referidas al **RÉGIMEN ELECTORAL, TIERRA Y TERRITORIO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL** y la redacción de la cualidad agroambiental de la Amazonía y Chaco bolivianos.
- Quedan por analizarse los catálogos competenciales de los gobiernos departamentales, municipales y de las autonomías indígenas.
- Hasta esta etapa, se acordaron la clasificación de las competencias en:
  - Privativas
  - Exclusivas
  - Concurrentes
  - Compartidas

según cuadro anexo.

I. Competencias privativas nacionales

1. Legislación nacional.(compatibilizar una vez definidas las competencias departamentales)
2. Supervisión y control sobre el sistema financiero
3. Banco central, sistema monetario, divisas, cambio y convertibilidad.
4. Sistema de pesas, medidas
5. Determinación de la hora oficial.
6. Régimen aduanero y comercio exterior, Aranceles.
7. Seguridad nacional, defensa Fuerzas Armadas y Policía nacional
8. Legislación sobre armas de fuego y explosivos (*)
9. Política exterior.
   a. Opción a: Ciudadanía, extranjería, derecho de asilo y refugio.
   b. Opción b: nacionalidad, ciudadanía, extranjería, derecho de asilo y refugio
10. Control de fronteras en relación a la seguridad nacional.
11. Regulación y políticas sobre emigración e inmigración.
12. Control y administración de las empresas estatales NACIONALES. (*)
13. Administración del patrimonio del Estado Nacional y de las entidades públicas nacionales
14. Control del espacio aéreo, tránsito aéreo, aeropuertos nacionales
15. Referendos y consultas nacionales.
16. Registro Civil.
17. Censos nacionales

I. Competencias exclusivas nacionales

1. **Administración de justicia : competencia exclusiva nacional**

2

Opción A:

El órgano legislativo departamental elige los vocales de las cortes superiores departamentales a partir de una ternas o listas presentada por el órgano administrativo y disciplinario de poder judicial. (subcomisión)

Opción B:

El órgano legislativo departamental elige los vocales de las cortes superiores departamentales por dos tercios de sus miembros.

Opción C: No hacer cambios en el proyecto de CPE

2. Régimen electoral

Opción A:

- Régimen electoral nacional: exclusiva nacional
- Régimen electoral subnacional (departamental y municipal con el nivel nacional) : compartida
- Régimen electoral de pueblos indígena originario campesino: compartida entre nivel nacional y naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Opción B:

- Régimen electoral nacional: (exclusiva nacional)
- Régimen electoral subnacional (exclusiva departamental)

Opción C:

- Régimen electoral nacional: (exclusiva nacional)

3. Hacienda

A exclusivas nacionales

1. Política fiscal
2. Deuda publica interna y externa
3. Tributos nacionales

A exclusivas subnacionales:

1. Administración de sus ingresos tributarios y no tributarios
2. Aprobación de su presupuesto

3

3. Creación y administración tributos en el ámbito de su jurisdicción
4. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos conforme a Ley subnacional, en el marco de las políticas nacionales.

A compartidas subnacionales:

1. Contraer crédito interno de acuerdo a Ley

2. Regulación del règimen tributario subnacional

2. Régimen laboral, sin perjuicio de que los gobiernos subnacionales adopten normativas más favorables. Exclusiva nacional

3. Régimen general de las comunicaciones y las telecomunicaciones. (Exclusiva nacional)

5. Servicio postal (exclusiva nacional)

6. Servicio meteorológico. (exclusiva nacional)

7. Recursos naturales estratégicos: Hidrocarburos, minería, espectro electromagnético, recursos genéticos. (exclusiva nacional)

8. Espectro electromagnético en el marco de las políticas nacionales (exclusiva subnacional)
9. Régimen general de los recursos hídricos (exclusiva nacional)
10. Recursos hídricos, en el marco de la política nacional (exclusiva subnacional)
11. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente (exclusiva nacional)

12. Conservación y uso sostenible de la biodiversidad y el medio ambiente (exclusiva subnacional)
13. Régimen general de suelos y recursos forestales y bosques (exclusiva nacional)
14. Conservación y uso sostenible de suelos y recursos forestales y bosques exclusiva subnacional)
15. Recursos (suelos) forestales y bosques (exclusiva subnacional)
16. Generación, producción control, transmisión y distribución de energía en el sistema interconectado (exclusiva nacional)
17. Generación, producción control transmisión y distribución de energía en los sistemas aislados (exclusiva departamental)
18. Construcción mantenimiento y administración de Carreteras de la red fundamental (exclusiva nacional)
19. Construcción mantenimiento y administración de líneas férreas y ferrocarriles de la red fundamental (exclusiva nacional)
20. Construcción y mantenimiento de carreteras en el departamento de acuerdo a las políticas nacionales, incluyendo las de la red fundamental en ausencia del nivel nacional. (exclusiva departamental).

21. Construcción y mantenimiento y admistración de lineas ferreas y ferrocarriles en el departamento de acuerdo a las politicas nacionales, incluyendo las de la red fundamental en ausencia del nivel nacional. (exclusiva departamental).
22. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y nacionales (exclusiva nacional).
23. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos subnacionales con resguardo del espacio aéreo nacional (exclusiva subnacional).
24. Planos y mapas cartográficos oficiales; geodesia. (exclusiva nacional)
25. Estadísticas oficiales (exclusiva nacional).
26. Otorgación de personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en más de un departamento (exclusiva nacional).
27. Otorgación de personalidad jurídica a ONGs, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro (exclusiva departamental).El Registro (exclusivo nacional)
28. Seguridad social. exclusiva nacional.
29. Gestión del sistema de educación y salud pública (compartida).
30. Régimen general del transporte (compartida)
31. Relaciones internacionales (compartida)
32. Derechos reales, (exclusiva nacional) debiendo coordinar con el registro técnico de inmuebles
33. Áreas protegidas nacionales dando preferencia a los pueblos y naciones indigena originario campesinos que las habitan(exclusiva nacional)
34. Áreas protegidas sub-nacionales en el marco de la politica nacional dando preferencia a los pueblos y naciones indígena originario campesinos que las habitan (exclusiva sub nacional)
35. Reservas fiscales respecto a recursos naturales (exclusiva nacional)

De la misma forma, quedaron planteados los disensos respecto a los alcances y redacción de algunos temas de discusión, que fueron postergados en su tratamiento para su análisis luego de concluir el tratamiento de cada uno de los ejes temáticos. Sin embargo, estos temas cuentan con alternativas de solución planteadas:

- Regiones (como nivel de planificación o de autonomia)
- Jerarquía normativa (ubicación, en la redacción, de la legislación de los niveles autonómicos)
- Democracia consociacional (formas propias de elección de delegados de los pueblos)

4. Conclusiones:

- Hay avances importantes
- Seguir apostando a este escenario de diálogo y darle continuidad.
- Proponer más días de trabajo
- El país tiene que saber que lo que se ha avanzado son logros que no se consiguieron en dos años de dialogo.

5

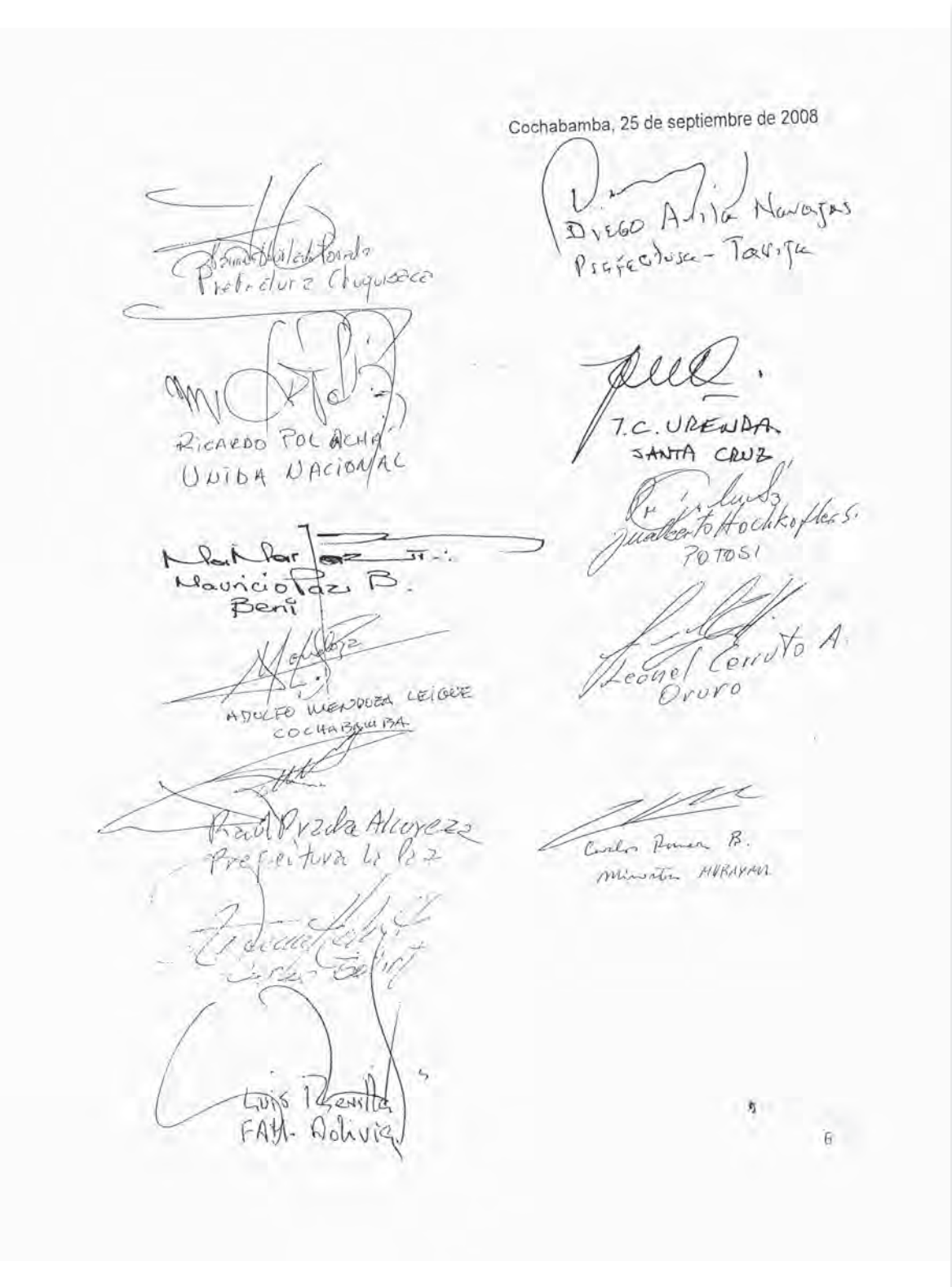
Cochabamba, 25 de septiembre de 2008
Diego Avila Navajas
Prefectura - Tarija
Ricardo Pol Ancha
Unidad Nacional
T.C. Urenda
Santa Cruz
Juan Carlos Hochkoffler S.
Potosi
Mauricio Paz B.
Beni
Adolfo Mendoza Leigue
Cochabamba
Leonel Cerruto A.
Oruro
Carlos Romero B.
Ministro Autonomias
Luis Revilla
FAM - Bolivia

Posición de las prefecturas de La Paz, Cochabamba, Oruro y Potosí

A la opinión pública:

Hacemos conocer nuestra sorpresa por el abandono de las mesas de diálogo por parte de representantes de las prefecturas de Tarija, Santa Cruz, Beni y Chuquisaca. Creemos que no se debe confundir el nivel político con el nivel técnico del diálogo; no confundir la acción del Poder Judicial en Villamontes, relativo al apresamiento de un cívico vinculado con los atentados al gaseoducto al Brasil, con el proceso del diálogo, que forma parte del proceso constituyente.

Una evaluación pormenorizada del diálogo nos muestra los grandes avances correspondientes a la revisión del capítulo de autonomías del proyecto de constitución. Se ha avanzado en todos los campos que hacen a la estructura del texto: Competencias privativas del Estado nacional, competencias exclusivas del Estado nacional, competencias municipales, competencias indígenas, competencias regionales y competencias departamentales. Se han aprobado 29 competencias exclusivas de los departamentos, quedando pendiente el tema de tierra, que en un solo caso de las posturas cívico-prefecturales está como exclusivo departamental, además de tópicos correspondientes a los recursos naturales. Asimismo, en lo concerniente a la Mesa del IDH, se logró garantizar la sostenibilidad del pago de la Renta Dignidad en el corto, mediano y largo plazo con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

Los avances merecieron una apreciación positiva de todos los participantes, una evaluación que muestra el avance exhaustivo y sustantivo del diálogo. Lo conseguido en los 15 días de trabajo no puede ser despreciado bajo ninguna excusa, más bien amerita continuar con lo pendiente, viabilizando la realización del referéndum constituyente, que es el camino pacífico y democrático de las transformaciones estructurales políticas, sociales y culturales de nuestro país.

Por lo tanto, en aras de la responsabilidad frente al pueblo boliviano, planteamos que es indispensable proseguir con el diálogo. Las mesas técnicas pueden y deben seguir trabajando conforme al plan y cronograma previamente acordado. Debemos distinguir entonces la temporalidad técnica de la temporalidad política, entendiendo que los acuerdos técnicos pueden habilitar y facilitar el acuerdo político.

Conscientes de que debe imponerse la razón frente a las posiciones intransigentes y distraccionistas y que los intereses de una Bolivia Unida deben estar por encima de cualquier otro tipo de intereses; los representantes de las prefecturas de La Paz, Cochabamba, Oruro y Potosí, rubrican el presente documento:

Prefectura de La Paz
Raúl Prada Alcoreza

ADOLFO MENDOZA LEIGUE
DELEGADO POR COCHABAMBA

Delegado Prefectura Potosí

Roberto C. Durán Lara
Delegado Prefectura Oruro

112

112 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 1/ FOLIOS 0022/ GESTION 2008.

ACTA DE AVANCES DIARIOS

I Temas generales

1. Organización territorial
2. Principios de las autonomías
   - voluntariedad
   - unidad
   - autogobierno
   - solidaridad
   - Bien común
   - Igualdad
   - Reciprocidad
   - Subsidiariedad
   - Gradualidad
   - Participación y control social
   - Provisión de recursos económicos
   - Complementariedad
   - Equidad
   - Equidad de género
   - Coordinación y lealtad institucional
   - Transparencia
   - Equipotencia (pendiente para cuando se trate la potestad legislativa
   - Preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (pendiente para cuando se trate autonomía indígena)
3. Alcances del régimen autonómico

   - Alcances de la "Ley marco de procedimientos para las autonomías y descentralización"

Acuerdo:

Los alcances de la autonomía son los siguientes :

- Elección directa de autoridades
- Competencias propias
- Recursos económicos propios

Se proyectará una Ley Marco de Autonomías y Descentralización cuyos contenidos serán delimitados al terminar de estructurar el diseño de autonomías y descentralización en la constitución sin invadir temas de autogobierno.

1

113

113 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 9/ FOLIOS 0023-0031/ GESTION 2008.

La Ley marco debe ser aprobada por dos tercios de votos del órgano legislativo.

4. Facultades:

- Facultades legislativas normativo administrativas asignadas a las autonomías.

Opción 1:

legislativa,
reglamentaria,
ejecutiva,
administrativa,
fiscalizadora

Opción 2:

legislativa,
reglamentaria,
ejecutiva,.
normativo administrativa,
fiscalizadora.

En el caso de competencias legislativas:
Opción 1: "en el ámbito de sus competencias y atribuciones"
Opción 2: "en el ámbito de sus competencias exclusivas"

5. Niveles de gobierno y/o tipos de autonomías

Consenso sobre tres tipos de autonomía:

- Departamental,
- Municipal e
- Indígena

Pendiente: autonomía regional

6. Igual rango constitucional entre autonomías y no subordinación.

Acuerdo:

El concepto de igual rango constitucional no tiene observaciones. Está vinculado al control de constitucionalidad con relación a sus competencias.

2

7. Carácter del estatuto autonómico/carta orgánica (contenido de los estatutos)

Opción 1

Se la define como norma básica institucional

Opción 2

Ley fundamental del ordenamiento jurídico departamental.

8. Procedimiento

Opción 1

- La iniciativa corresponde al nivel subnacional con participación ciudadana
- Control de constitucionalidad (previo)
- Referéndum

Opción 2:

- La iniciativa corresponde al nivel subnacional con participación ciudadana
- Control de constitucionalidad (previo)
- Aprobación legislativa
- Referéndum

9. Jerarquía

Opción 1

- Constitución Política del Estado
- Leyes orgánicas, Tratados internacionales, Estatutos autonómicos (y toda norma básicas de las autonomías definidas constitucionalmente)
- Leyes nacionales básica
- Leyes Departamentales, Leyes municipales, y leyes o normas indígenas
- Decreto Supremo
- Etc.....

Opción 2

3

- Constitución Política del Estado
- Leyes orgánicas, Tratados internacionales
- Estatutos autonómicos
- Decreto Supremo

II Autonomía departamental

1. Estructura:

   Opción A:

   - o <u>órgano ejecutivo</u> dirigido por un prefecto que será elegido mediante sufragio universal con posibilidad de re-elección por una sola vez continua. (aplicar la misma fórmula que para presidente y vicepresidente)

   Opción B:

   - <u>órgano ejecutivo</u> dirigido por un gobernador que será elegido mediante sufragio universal con posibilidad de re-elección por una sola vez continua. (aplicar la misma fórmula que para presidente y vicepresidente)

     <u>Organo legislativo</u>

     Opción A

   - o <u>órgano legislativo</u> y de fiscalización que será integrado por ciudadanas y ciudadanos electos mediante sufragio universal directo libre, secreto y obligatorio y representantes indígenas elegidos mediante su normas y procedimientos propios de conformidad con sus estatutos.

     Opción B

   - o órgano legislativo y de fiscalización que será integrado por ciudadanas y ciudadanos electos mediante sufragio universal directo libre, secreto y obligatorio y representantes indígenas elegidos de conformidad con sus estatutos departamentales.

2. Criterios de elección del órgano legislativo:

   Opción A:

   - o a) representación poblacional,
   - o b) representación territorial

4

- c) representación indígena originario campesina de acuerdo a la especificidad territorial para el caso de los departamentos en que los pueblos indígenas son minoría poblacional
- d) paridad y alternancia de género

Nota: la categoría indígena originario campesina será debatida a momento de considerar la autonomía indígena

Opción B

Serán establecidos en los estatutos departamentales

(Nota: toda la estructura es común a la autonomía municipal)

III Autonomía regional

Acuerdo: las regiones deben existir y deben ser reconocidas en la CPE.

Opción A:

- Agregación de unidades territoriales con continuidad geográfica
- Comunidad cultural, lingüística, histórica y socio económica...
- Constitución sujeta a la decisión de los municipios
- Consulta a la población involucrada
- Conferimiento de competencias por el Consejo Departamental (sea autónomo o descentralizado) por dos tercios de voto.
- Elimina la posibilidad de región provincial
- Tiene facultad deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora

Opción B:

Eliminar la autonomía regional e incorporar la región como unidad administrativa y de planificación cuya conformación esté sujeta a la decisión de los municipios, de manera que su conformación sea conferida por norma departamental. (propuesta FAM)

Opción C:

Eliminar la autonomía regional e incorporar la región como unidad de planificación y gestión sujeta a lo establecido en una Ley Departamental.

Opción D:

Cada departamento debe definir en su Estatuto o Ley Departamental el reconocimiento de la Región como autonomía o como unidad de planificación y gestión. (Borth).

IV Autonomía Municipal

V Autonomía indígena

1. Categoría "indígena originario campesino"

Acuerdo:

- Reformulación del Art 290 borrar " , y las comunidades" queda: "... las naciones de los pueblos indígena originario campesinos....."
- reformular el art 296
- Precisar el sujeto que accede a la autonomía vía territorio o vía municipio.

2. **Preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos**

Incluir como principio

(Santa Cruz Chuquisaca y Beni proponen que no entre como principio en el Art 271)

Sobre la reconstitución territorial

Opción A:

No implica reconstitución territorial

Opción B:

No implica reconstitución territorial precolombina

Salvaguardar derechos de terceros legalmente adquiridos

3. Límite de la territorialidad indígena:

Propuesta:

- Art 291 modificar parágrafo I y el Art 294 parágrafo I.

  La **"consolidación" no implica** reconstitución territorial

6

- Establecer criterios mínimos para la constitución de las autonomías indígena originario campesinas.
- Evitar la superposición de dos gobiernos sobre un territorio (municipio – autonomía indígena originario campesina).

VI Competencias y materias competenciales

Matriz competencial

VII Régimen fiscal financiero de las autonomías

1. Hacienda pública
2. Revisar redacción de art 341
3. Establecer criterios generales para el pacto fiscal financiero

VIII Disposiciones transitorias

- Tránsito de los departamentos descentralizados a la autonomía
- Situación de los departamentos que han iniciado el proceso autonómico.
- Revisar la Disposición Transitoria segunda parágrafo II (vigencia/validez de los estatutos aprobados).

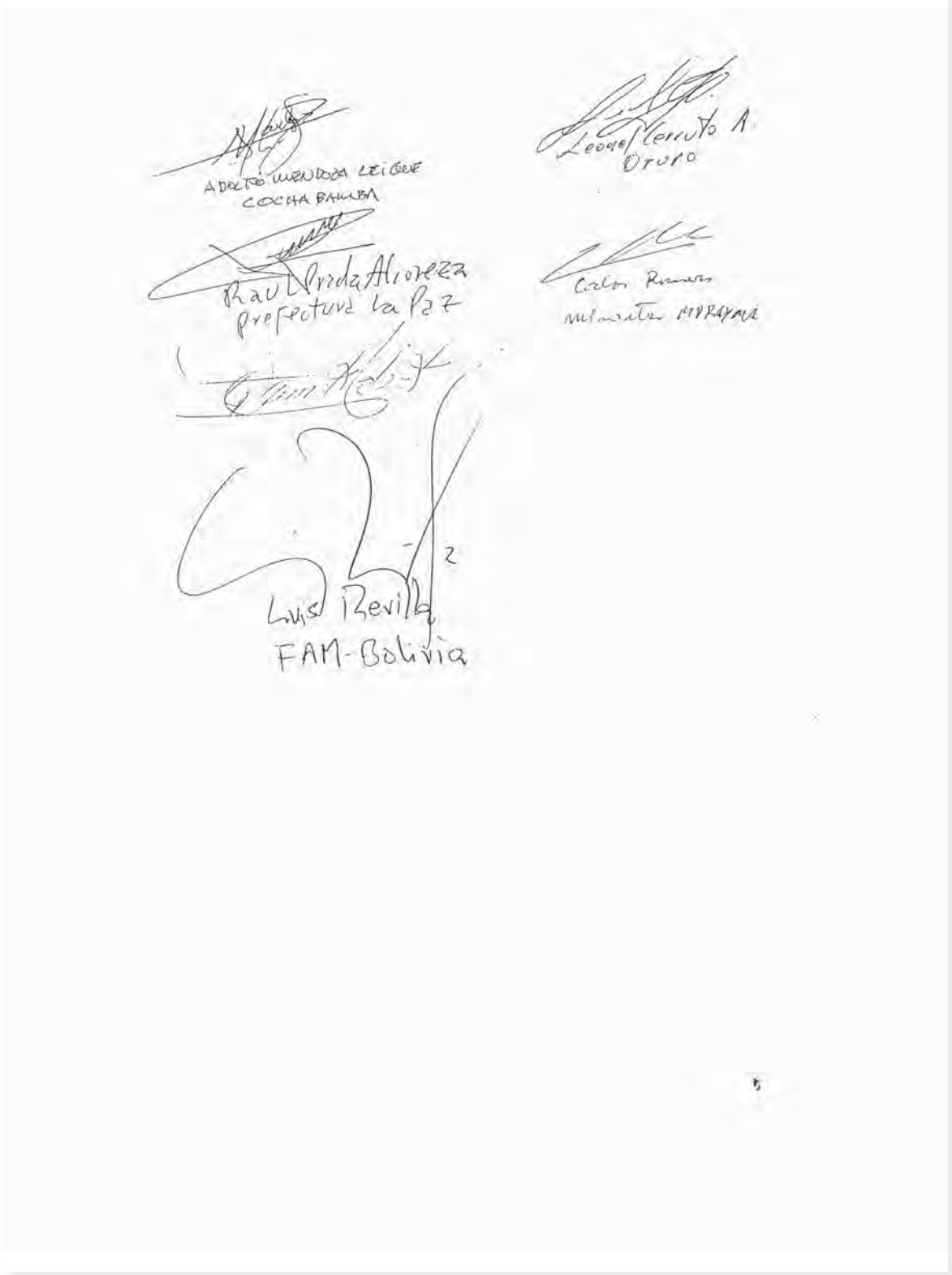

ADOLFO MENDOZA LEIGUE
COCHABAMBA

Leonel Cerruto A.
Oruro

Raul Prada Alcoreza
prefectura La Paz

Carlos Romero
ministro MDRAYMA

Luis Revilla
FAM-Bolivia

COMPETENCIAS	CONCEPTO	NACIONAL	MIXTO	DEPTAL	REGIONAL	MUNPAL	INDIGENA
PRIVATIVAS	Aquellas cuya legislación, reglamentación y/ ejecución, administración y operación no se transfiere ni delega	X					
EXCLUSIVAS	Aquellas en que la legislación no es transferible ni delegable. La propia legislación establecerá si transfiere o delega su reglamentación y/o la ejecución, administración y operación.	X		X		X	X
CONCURRENTES	Aquellas en que la legislación no es transferible ni delegable. La ley establecerá si transfiere o delega su reglamentación. La ejecución, administración y operación son obligatoriamente del nivel subnacional, pudiendo concurrir en ellas el nivel nacional	X		(Recibe)	(Recibe)	(Recibe)	(Recibe)
COMPARTIDAS	Aquellas sujetas a una legislación básica nacional cuya legislación de desarrollo corresponde al nivel subnacional, de acuerdo a su característica y naturaleza. La reglamentación, ejecución, administración y operación corresponderá a los niveles subnacionales.		X	(Recibe)	(Recibe)	(Recibe)	(Recibe)

Diálogo Nacional

INFORME FINAL

A diez y ocho días de la instalación del Diálogo Nacional en la ciudad de Cochabamba, el pasado jueves 18 de septiembre de 2008, en cumplimiento de la Agenda fijada por el documento titulado "Bases para instalar el Diálogo y construir un gran Acuerdo Nacional", y respondiendo a la generosa presencia de los delegados internacionales que han acompañado el proceso de diálogo en su calidad de facilitadores y testigos, los coordinadores de las mesas "Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH" (Mesa N° 1) y "Constitución y Autonomías" (Mesa N° 2) presentan, para la consideración de la Mesa Central del Diálogo Nacional, el siguiente Informe Final:

Mesa N° 1: Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH

Siguiendo la metodología adoptada por los participantes de esta Mesa, el trabajo se inició con la presentación de la información estadística, presupuestaria y normativa del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a cargo del Ministerio de Hacienda.

La presentación del Ministerio de Hacienda permitió a los participantes contar con información actualizada sobre los recursos y destino del IDH y de la Renta Dignidad, e iniciar la discusión de las propuestas para garantizar del pago de la referida renta.

El Ministerio de Hacienda propuso la utilización de las reservas del Fondo de la Renta Dignidad, tomando únicamente los aportes de prefecturas y municipios, para crear un Fondo de Desarrollo Departamental Concursable.

La delegación de la Prefectura de Tarija propuso una nueva fórmula para la sostenibilidad de la Renta Dignidad. Esta propuesta, a la que se sumaron las delegaciones prefecturales de Beni, Chuquisaca y Santa Cruz, consiste, sustancialmente, en lo siguiente: al costo anual de la Renta Dignidad (pagos de renta, gastos funerarios y costos administrativos) deben restarse los dividendos de las empresas capitalizadas, de forma que el saldo se financie con los recursos del IDH de las prefecturas, el Tesoro General de la Nación (TGN) y el Fondo Indígena sin afectar los recursos destinados a las universidades y al Fondo Nacional de Compensación de Municipios.

La Federación de Asociaciones de Municipios (FAM), por su parte, propuso redistribuir los recursos del Fondo de la Renta Dignidad cediendo su cuota parte en favor de los departamentos.

Los integrantes de esta Mesa, además de garantizar la sostenibilidad del pago de la Renta Dignidad en el corto, mediano y largo plazo con recursos del IDH, acordaron de manera complementaria los siguientes puntos:

1

114

114 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 3/ FOLIOS 0032-0034/ GESTION 2008.

a) Si [illegible] excedentes en el Fondo de la Renta Dignidad en la gestión 2008, el Gobierno Nacional devolverá a cada entidad su cuota aparte.

b) Realizar un análisis jurídico complementario de la Ley de la Renta Dignidad (Artículo 9) para el uso de los dividendos de las empresas capitalizadas durante la gestión 2007.

c) El Ministerio de Hacienda actuará como mediador en la conciliación periódica (trimestral) sobre la transferencia de los recursos del IDH, Regalías con el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Prefecturas, Municipios, Universidades y TGN.

d) El Ministerio de Hacienda enviará información mensual sobre la Renta Dignidad a las entidades aportantes.

e) El incremento de Bs.50.- a la Renta Dignidad proyectado por el Poder Ejecutivo deberá aplicarse a partir de la Gestión 2009.

f) Solicitar al Congreso Nacional la aprobación del Presupuesto Reformulado de la gestión 2008.

Finalmente, los participantes de esta Mesa acordaron profundizar las proyecciones y alcances del análisis de los dividendos de las empresas capitalizadas y del financiamiento de la Renta Dignidad. Estas dos tareas no se cumplieron debido a la ausencia de las delegaciones prefecturales de Beni, Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija en la mesa de trabajo.

Los documentos que testimonian los acuerdos obtenidos en esta Mesa (añadidos como Anexo 1 en este Informe) han sido firmados por los representantes del Ministerio de Hacienda, de las prefecturas de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz y Beni, y por los delegados de la FAM-Bolivia.

Mesa N° 2: Constitución y Autonomías

El resultado más importante y sustancial del trabajo realizado en la Mesa N° 2 del Diálogo Nacional es la redacción de la III Parte del proyecto de Constitución Política del Estado denominada "Estructura y Organización Territorial del Estado".

Este texto, incorporado en este Informe como Anexo 2, recoge las demandas autonómicas de los departamentos de Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija, y cumple con uno de los principales propósitos del Diálogo Nacional: la constitucionalizacion de las referidas demandas de autonomía departamental.

Destacamos a continuación los principales consensos obtenidos en esta Mesa de trabajo:

a) Se establecen tres niveles de gobiernos autónomos. Gobiernos Departamentales Autónomos, Gobiernos Municipales Autónomos y Gobiernos Indígenas Autónomos.

b) En el caso de las Regiones, éstas se constituyen como espacios de planificación y gestión, y podrán optar a la Autonomía Regional por iniciativa de los municipios que la conforman.

c) Queda establecida, como criterio esencial del concepto de autonomías, la igualdad jerárquica constitucional de los niveles de Gobiernos Autónomos y la no subordinación de unos sobre otros.

d) Los tres niveles de Gobiernos Autónomos reconocidos (Departamentales, Municipales e Indígenas) tendrán potestad legislativa.

e) Queda establecida la clasificación de Competencias del Estado y de los Gobiernos Autónomos: i) Competencias Privativas del Estado; ii) Competencias Exclusivas; iii) Competencias Concurrentes; y iv) Competencias Compartidas.

f) Son Competencias Privativas aquellas cuya legislación, reglamentación, ejecución, administración y operación no se transfieren ni se delegan.

g) Son Competencias Exclusivas aquellas que posee un nivel de Gobierno sobre determinada materia, con potestades legislativas, reglamentarias y ejecutivas, y donde dicho Gobierno puede transferir las dos últimas.

h) Son Competencias Concurrentes aquellas en las que la legislación corresponde a nivel nacional y donde otros niveles de gobierno comparten las potestades reglamentaria y ejecutiva.

i) Son Competencias Compartidas aquellas que están sujetas a una legislación básica nacional y cuya legislación de desarrollo corresponde al nivel subnacional, según sus características y naturaleza; la reglamentación, ejecución, administración y operación, en este tipo de Competencias, corresponderán a los niveles subnacionales.

Luis Arce
Ministro de Hacienda

Carlos Romero
Ministro de Asuntos Rurales y Agropecuarios

Cochabamba, octubre 4, 2008

115

115 El texto de la primera línea es el siguiente:
Se establecen tres niveles de gobiernos autónomos. Gobiernos Departamentales

SOLICITADA - Dirección Nacional de Comunicación Social

DIÁLOGO: EL GOBIERNO Y LAS PREFECTURAS SÍ AVANZAMOS

Con la Nueva Constitución nacerá una Bolivia Autonómica

La Comisión de la Mesa sobre Constitución y Autonomías trabajó desde el viernes 19 hasta el jueves 25 de septiembre y estuvo conformada por representantes del Gobierno Nacional a la cabeza del Ministro Carlos Romero y con la participación de Asesores Técnicos del Gobierno, así como dos representantes por cada uno de los Prefectos, el Vicepresidente de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM) y los representantes de las bancadas partidarias con representación parlamentaria y en presencia de algunos observadores internacionales y representantes de las Iglesias.

Después de intensas jornadas de análisis y discusión, la Comisión llegó a los siguientes CONSENSOS GENERALES*:

- Se establecieron los PRINCIPIOS DEL RÉGIMEN AUTONÓMICO.
- Se establecieron los ALCANCES QUE DEBEN TENER LAS AUTONOMÍAS.
- Se determinaron los criterios generales de ESTRUCTURA DE CADA UNO DE LOS NIVELES AUTONÓMICOS.
- Se llegó a un consenso sobre los TRES NIVELES DE GOBIERNOS (Departamentales, Municipales e Indígenas).
- Se estableció que los tres niveles de gobierno reconocidos TENDRÁN POTESTAD LEGISLATIVA.
- Quedó establecido como un criterio esencial de las autonomías, LA IGUALDAD JERÁRQUICA CONSTITUCIONAL.

* Los puntos de este documento resumen el *Acta de la Mesa sobre Proyecto de Constitución Política del Estado y Autonomías*.

[32]

Documentación de informe después de jornadas de análisis y debates se llegó a consensos generales las cuales fueron hecho públicos[116].

116 Equipo editor

INFORME DIALOGO NACIONAL

MESA AUTONOMÍAS Y NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Cochabamba, 5 de octubre, 2008

117

117 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 15/ FOLIOS 0036-0050/ GESTION 2008.

PROPUESTA DE AJUSTES AL TEXTO DE LA CPE
(OCTUBRE 2008, DIÁLOGO NACIONAL)

TERCERA PARTE
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

TÍTULO I
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 270
I. Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.
II. La creación, modificación y delimitación de las unidades territoriales se hará por voluntad democrática de sus habitantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Constitución y la ley.
III. Las regiones formarán parte de la organización territorial, en los términos y las condiciones que determinen la Constitución y la ley.

Artículo 271
Los principios del ordenamiento territorial y del sistema de descentralización y autonomías son la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución.

Artículo 272
El desarrollo normativo para la transferencia y delegación competencial, la asignación de los recursos económicos financieros y la coordinación del sistema de descentralización y de autonomías se regirán por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización que será aprobada por dos tercios de votos de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y por los Estatutos Autonómicos y las Cartas Orgánicas, según corresponda.

Artículo 273
El régimen autonómico implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, competencias y recursos económicos propios, y las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, ejercidas por las entidades territoriales autónomas en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

Artículo 274

2

La ley regulará la conformación de mancomunidades entre municipios, regiones y entidades territoriales indígena originario campesinas para el logro de sus objetivos.

Artículo 275
En los departamentos descentralizados se efectuará la elección de prefectos y consejeros departamentales median te sufragio universal. Estos departamentos podrán acceder a la autonomía departamental mediante referendo.

Artículo 276
Cada Concejo o Asamblea de las entidades territoriales elaborará de manera participativa el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma básica institucional de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción.

Artículo 277
Las entidades territoriales autónomas no estarán subordinadas entre ellas y tendrán igual rango constitucional.

CAPÍTULO SEGUNDO
AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL

Artículo 278
El gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.

Artículo 279
I. La Asamblea Departamental estará compuesta por asambleístas departamentales, elegidas y elegidos por votación universal, directa, libre, secreta y obligatoria; y por asambleistas departamentales elegidos por las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo a sus propias normas y procedimientos.
II. La Ley determinará los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta representación poblacional, territorial, de identidad cultural y lingüística cuando son minorías indígena originario campesinas, y paridad y alternancia de género. Los Estatutos Autonómicos definirán su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.

Artículo 280
El órgano ejecutivo departamental está dirigido por la Prefecta o el Prefecto, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

CAPÍTULO TERCERO
AUTONOMÍA REGIONAL

Artículo 281

I. La región, conformada por varios municipios o provincias con continuidad geográfica, que compartan cultura, lenguas, historia, economía y ecosistemas complementarios en cada departamento, se constituirá como un espacio de planificación y gestión.

Excepcionalmente una provincia que por sí sola tenga las características definidas para la región, podrá conformarla por voluntad democrática de sus habitantes.

En las conurbaciones mayores a 500.000 habitantes, se conformarán regiones metropolitanas.

II. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización establecerá los términos y procedimientos para la conformación ordenada y planificada de las regiones.

III. La región podrá constituirse en autonomía regional, a iniciativa de los municipios que la integran, vía referendo en sus jurisdicciones. Sus competencias deben ser conferidas por dos tercios de votos del total de los miembros de la Asamblea Departamental.

Artículo 282

El gobierno de cada autonomía regional estará constituido por una Asamblea Regional con facultad deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora, en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo.

Artículo 283

I. Las y los miembros de la Asamblea Regional serán elegidas y elegidos en cada municipio junto con las listas de candidatos a concejales municipales, de acuerdo a criterios poblacionales y territoriales.
II. Donde se constituya autonomía regional no se podrá elegir autoridades provinciales.
III. La región elaborará de manera participativa su Estatuto, de acuerdo a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

CAPÍTULO CUARTO
AUTONOMÍA MUNICIPAL

Artículo 284

El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Artículo 285

I. El Concejo Municipal estará compuesto por concejalas y concejales elegidas y elegidos mediante sufragio universal.

II. Las naciones y pueblos indígena originario campesinos de territorio ancestral ubicados en la jurisdicción municipal, podrán elegir de forma directa sus representantes mediante normas y procedimientos propios y de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.
III. La Ley determinará los criterios generales para la elección y cálculo del número de concejalas y concejales municipales. La Carta Orgánica Municipal definirá su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.
IV. El Concejo Municipal podrá elaborar el Proyecto de Carta Orgánica, que será aprobado según lo dispuesto por esta Constitución y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

CAPÍTULO QUINTO
ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS

Artículo 286
I. Para ser candidata o candidato a un cargo electivo de los órganos ejecutivos de las entidades territoriales se requerirá cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, y:
1. Haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en el departamento, región o municipio correspondiente.
2. En el caso de la elección de la Alcaldesa o del Alcalde y de la autoridad regional haber cumplido veintiún años.
3. En el caso de la elección de Prefecta o Prefecto haber cumplido veinticinco años.

II. El periodo de mandato de las máximas autoridades ejecutivas de las entidades territoriales es de cinco años, y podrán ser reelectas o reelectos de manera continua por una sola vez.

Artículo 287
I. La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de una entidad territorial corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda.
II. En caso de renuncia o muerte, inhabilidad permanente o revocatoria de la máxima autoridad ejecutiva de una entidad territorial, se procederá a una nueva elección, siempre y cuando no hubiere transcurrido la mitad de su mandato. En caso contrario, la sustituta o sustituto será una autoridad electa definida de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda.

CAPÍTULO SEXTO
ÓRGANOS LEGISLATIVOS, DELIBERATIVOS Y FISCALIZADORES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS

Artículo 288
I. Las candidatas y los candidatos a los concejos y a las asambleas de las entidades territoriales deberán cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, y:
1. Haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en la jurisdicción correspondiente.
2. Tener 18 años cumplidos al día de la elección.

II. La elección de las Asambleas y Concejos de las entidades territoriales tendrá lugar en listas separadas de los ejecutivos.

Artículo 289
El período de mandato de los integrantes de los Concejos y Asambleas de las entidades territoriales será de cinco años, y podrán ser reelectas o reelectos de manera continua por una sola vez.

CAPÍTULO SÉPTIMO
AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

Artículo 290
La autonomía indígena originaria campesina es la expresión del derecho al autogobierno como ejercicio de la autodeterminación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.

Artículo 291
I. La conformación de la autonomía indígena originario campesina se basa en la consolidación de sus territorios ancestrales como propiedad colectiva, comunitaria o por posesiones y dominios históricos en proceso de consolidación y en la voluntad de su población, expresada en consulta, conforme a sus normas y procedimientos propios, de acuerdo a la Constitución y la ley.
II. El autogobierno de las autonomías indígenas originario campesinas se ejercerá de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos, conforme a sus atribuciones y competencias, en armonía con la Constitución y la ley.

Artículo 292
I. Son autonomías indígena originario campesinas los territorios indígena originario campesinos, y los municipios y regiones que adoptan la cualidad indígena originario campesina.
II. Dos o más pueblos indígenas originarios campesinos podrán conformar una sola autonomía indígena originaria campesina.

Artículo 293
Cada autonomía indígena originario campesina elaborará su Estatuto o Carta Orgánica, según corresponda, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, según la Constitución y la Ley.

Artículo 294
I. La voluntad expresada en consulta para conformar autonomía indígena originario campesina se ejercerá a partir de territorios ancestrales; y por municipios existentes y distritos municipales.
II. Si la conformación de una autonomía indígena originario campesina afectase límites de distritos municipales, el pueblo indígena originario campesino y el gobierno municipal deberán acordar una nueva delimitación. Si afectase límites municipales, deberá seguirse un

procedimiento ante la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones particulares que señale la ley.
III. En el caso de que la demanda para constituir una autonomía indígena originario campesina no cumpliese los requisitos establecidos por ley, ésta definirá los mecanismos y procedimientos para la delimitación territorial indígena, que deberán definirse con el gobierno municipal cuando corresponda.
IV. Para constituir una autonomía indígena originaria campesina cuyos territorios con o sin continuidad geográfica se encuentren en uno o más de un municipio, la ley señalará los mecanismos de articulación, coordinación y cooperación entre estas entidades territoriales para el ejercicio de su gobierno.

Artículo 295
I. La decisión de convertir uno o más municipios existentes en una autonomía indígena originario campesina, se adoptará de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta directa propia, conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución y la ley.
II. La agregación de municipios, distritos municipales y/o territorios indígenas originario campesinos para conformar una región indígena originaria campesina, se decidirá de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta, conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución y la ley. En caso de que su conformación afecte límites municipales deberá previamente seguirse un procedimiento ante la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación, previo cumplimiento de requisitos y condiciones particulares.

Artículo 296
En los municipios donde existan comunidades campesinas con estructuras organizativas propias que las articulen, podrá conformarse un nuevo municipio, siguiendo el procedimiento ante la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación, previo cumplimiento de requisitos y condiciones conforme a la Constitución y la ley.

Artículo 297
El gobierno de los territorios indígena originario campesinos se ejercerá a través de sus propias normas y formas de organización, con la denominación que corresponda a cada pueblo, nación o comunidad, establecidas en sus Estatutos o Carta Orgánica y en sujeción a la Constitución y la Ley.

CAPÍTULO OCTAVO
DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Artículo 298
I. Las competencias definidas en esta Constitución son:
   a) Privativas, aquellas cuya legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega, y están reservadas para el nivel central del Estado.
   b) Exclusivas, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.

c) Concurrentes, aquellas en las que la legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles comparten las facultades reglamentaria y ejecutiva.
d) Compartidas, aquellas sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuya legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a su característica y naturaleza. La reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas.

II. Toda competencia que no esté incluida en esta Constitución será atribuida al nivel central del Estado, que podrá transferirla o delegarla por Ley.

Artículo 299
I. Son competencias privativas del nivel central del Estado:

1. Sistema financiero.
2. Banco Central, sistema monetario, divisas, política cambiaria y convertibilidad.
3. Sistema de pesas y medidas, así como la determinación de la hora oficial.
4. Régimen aduanero y arancelario.
5. Comercio Exterior.
6. Seguridad Nacional, Defensa, Fuerzas Armadas y Policía nacional.
7. Armas de fuego y explosivos.
8. Política exterior.
9. Nacionalidad, ciudadanía, extranjería, derecho de asilo y refugio.
10. Control de fronteras en relación a la seguridad nacional.
11. Regulación y políticas sobre emigración e inmigración.
12. Creación, control y administración de las empresas estatales nacionales estratégicas.
13. Administración del patrimonio del Estado Plurinacional y de las entidades públicas nacionales.
14. Control del espacio aéreo, tránsito aéreo y aeropuertos nacionales.
15. Registro Civil.
16. Censos nacionales.
17. Política sobre tierras y territorio y titulación.
18. Política de exploración y explotación de hidrocarburos.
19. Política Forestal.
20. Impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional y regulación para la creación y/o modificación de impuestos, tasas y contribuciones especiales por parte del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas.
21. Política de Biodiversidad y Medio Ambiente.
22. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, laboral, comercio, minería, electoral.

II. Son competencias exclusivas del nivel central del Estado:

1. Régimen electoral nacional para la elección de autoridades nacionales y subnacionales, y consultas nacionales.
2. Régimen general de las comunicaciones y las telecomunicaciones.
3. Servicio postal.

8

4. Recursos naturales estratégicos, que comprenden hidrocarburos, minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogenéticos y las fuentes de agua.
5. Régimen general de recursos hídricos y sus servicios.
6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente.
7. Régimen general de suelos y recursos forestales y bosques.
8. Política de generación, producción, control, transmisión y distribución de energía en el sistema interconectado.
9. Construcción, mantenimiento y administración de carreteras de la Red Fundamental.
10. Construcción, mantenimiento y administración de líneas férreas y ferrocarriles de la Red Fundamental.
11. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y nacionales.
12. Elaboración y aprobación de planos y mapas cartográficos oficiales; geodesia.
13. Elaboración y aprobación de estadísticas oficiales en el marco del Sistema Estadístico Nacional.
14. Otorgación de personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en más de un Departamento.
15. Otorgación y registro de personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un Departamento.
16. Régimen de Seguridad Social.
17. Sistema de Derechos Reales en obligatoria coordinación con el registro técnico municipal.
18. Áreas protegidas nacionales.
19. Reservas fiscales respecto a recursos naturales.
20. Sanidad e inocuidad agropecuaria.
21. Distribución, control y catastro rural.
22. Industrialización, transporte, comercialización y distribución de hidrocarburos.
23. Administración de Justicia
24. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible nacional.
25. Expropiación de inmuebles por razones de utilidad y necesidad pública nacional, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.
26. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros nacionales.
27. Empresas públicas nacionales.
28. Asentamientos humanos rurales
29. Régimen de servicios básicos

Artículo 300

I. Las siguientes competencias se ejercerán de forma compartida entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:

1. Régimen electoral departamental y municipal.
2. Servicios de telefonía fija, movil y telecomunicaciones.
3. Electrificación urbana
4. Juegos de lotería y de azar.
5. Seguridad ciudadana.
6. Sistema de control gubernamental.
7. Relaciones internacionales.
8. Áridos y agregados.
9. Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal

II. Las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:

1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.
2. Gestión del sistema de salud y educación.
3. Ciencia, tecnología e investigación.
4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.
5. Servicio metereológico.
6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas nacionales.
7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos
8. Residuos industriales y tóxicos.
9. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos
10. Proyectos de riego.
11. Protección de cuencas.

Artículo 301
I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

1. Dictar su Estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y según la técnica legislativa - normativa establecida para todos los Gobiernos Autónomos departamentales del Estado Plurinacional.
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos departamentales en las materias de su competencia
4. Políticas laborales que favorezcan a las trabajadoras y los trabajadores
5. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes municipales, indígenas y nacionales.
6. Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados
7. Construcción y mantenimiento de carreteras en el departamento de acuerdo a las políticas nacionales, incluyendo las de la Red Fundamental en ausencia del nivel nacional.

10

8. Construcción y mantenimiento de líneas férreas y ferrocarriles en el departamento de acuerdo a las políticas nacionales, incluyendo las de la Red Fundamental en ausencia del nivel nacional.
9. Transporte interprovincial terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros medios de transporte en el departamento
10. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales.
11. Estadísticas departamentales
12. Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el departamento.
13. Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamerntales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.
14. Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria.
15. Proyectos de electrificación rural
16. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la soberanía alimentaria.
17. Deporte en el ámbito de su jurisdicción
18. Promoción y conservación del patrimonio natural departamental.
19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural. histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.
20. Políticas de turismo departamental.
21. Proyectos de infraestructura departamental para el desarrollo industrial.
22. Creación y administración de tributos propios de acuerdo al régimen tributario
23. Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental.
24. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública departamental, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.
25. Aprobar el Programa anual de operaciones y su presupuesto.
26. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.
27. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros departamentales.
28. Empresas públicas departamentales.
29. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
30. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.

II. Los Estatutos Autonómicos Departamentales podrán a su vez definir como concurrentes algunas de sus competencias exclusivas, con otras entidades territoriales del departamento.

Artículo 302
La región, una vez constituida como autonomía regional, recibirá las competencias que le sean transferidas o delegadas.

11

Artículo 303
I. Son competencias exclusivas de los gobiemos municipales autónomos, en su jurisdicción:

1. Dictar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y según la técnica legislativa - normativa establecida para todos los Gobiernos Municipales del Estado Plurinacional.
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia
3. Políticas laborales que favorezcan a las trabajadoras y los trabajadores
4. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos
5. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes departamentales, indígenas y nacionales.
6. Diseñar, planificar y construir caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígenas originarios campesinos cuando corresponda
7. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.
8. Estadísticas municipales
9. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.
10. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.
11. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la soberanía alimentaria de alcance municipal.
12. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
13. Deporte en el ámbito de su jurisdicción
14. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
15. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
16. Políticas de turismo local.
17. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
18. Creación y administración de tributos propios de acuerdo a régimen tributario.
19. Proyectos de infraestructura productiva.
20. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público
21. Aprobar el Programa anual de operaciones y su presupuesto.
22. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias
23. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.

12

24. Empresas públicas municipales.
25. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política nacional.
26. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.
27. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.
28. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.
29. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción
30. Espectáculos públicos y juegos recreativos.
31. Publicidad y propaganda urbana.
32. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.
33. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.
33. Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.
34. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
35. Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.
36. Prestación de los servicios públicos así como aprobar las tasas que le corresponden.
37. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
38. Servicios básicos esenciales prestados en su jurisdicción.

II. Serán también de ejecución municipal las competencias que le sean transferidas o delegadas.

Artículo 304
I. La autonomía indígena originario campesina, además de sus competencias, asumirá las de los municipios, de acuerdo con un proceso de desarrollo institucional y con las características culturales propias de conformidad a la Constitución y a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.
II. La región indígena originario campesina, asumirá las competencias que le sean transferidas o delegadas.

Artículo 305
I. Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias exclusivas:

1. Dictar su Estatuto para el ejercicio de su autonomía conforme a la Constitución y la ley.
2. Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo.
3. Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la Constitución.

13

4. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes departamentales, municipales y nacionales.
5. Electrificación en sistemas aislados dentro de su jurisdicción.
6. Mantenimiento y administración de caminos vecinales y comunales.
7. Administración y preservación de áreas protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política nacional.
8. Ejercicio de la jurisdicción indígena originaria campesina para la aplicación de justicia y resolución de conflictos a través de normas y procedimientos propios de acuerdo a la Constitución y la ley.
9. Deporte, esparcimiento y recreación.
10. Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos.
11. Políticas de Turismo.
12. Crear y administrar tasas, patentes y contribuciones especiales en el ámbito de su jurisdicción de acuerdo a Ley.
13. Administrar los impuestos de su competencia en el ámbito de su jurisdicción.
14. Aprobar el Programa anual de operaciones y su presupuesto.
15. Planificación y gestión de la ocupación territorial en coordinación con otros niveles de gobierno.
16. Vivienda, urbanismo y redistribución poblacional conforme a sus prácticas culturales en el ámbito de su jurisdicción.
17. Promover y suscribir acuerdos de cooperación con otros pueblos y entidades públicas y privadas.
18. Mantenimiento y administración de sus sistemas de microriego
19. Fomento y desarrollo de su vocación productiva.
20. Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción.
21. Participar, desarrollar y ejecutar los mecanismos de consulta previa, libre e informada relativos a la aplicación de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que los afecten.
22. Preservación del hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales, tecnológicas, espaciales e históricas.
23. Desarrollo y ejercicio de sus instituciones democráticas conforme a sus normas y procedimientos propios.

II. Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias compartidas:

1. Sistemas de control fiscal y administración de bienes y servicios.
2. Relaciones internacionales.
3. Participación y control en el aprovechamiento de áridos.
4. Resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos, referidos a conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional y germoplasma, de acuerdo con la ley.
5. Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura,

14

medio ambiente y patrimonio natural.

III. Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias concurrentes:

1. Organización, planificación y ejecución de políticas de salud en su jurisdicción.
2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de la legislación nacional.
3. Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente
4. Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política nacional, al interior de su jurisdicción.
5. Construcción de sistemas de microriego.
6. Construcción de caminos vecinales y comunales
7. Promoción de la construcción de infraestructuras productivas.
8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería.
9. Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras que se desarrollan en su jurisdicción.

IV. Los recursos necesarios para el cumplimiento de sus competencias serán transferidos automáticamente por el Estado Plurinacional de acuerdo a la ley.

Artículo 306
Toda asignación o transferencia de competencias deberá estar acompañada de la definición de la fuente de los recursos económicos y financieros para su ejercicio.

15

ARTÍCULOS CONEXOS

Artículo 146
La Asamblea Legislativa Plurinacional está compuesta por dos cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Representantes Departamentales, y es la única con facultad de aprobar y sancionar leyes que rigen para todo el territorio boliviano.

Artículo 159
I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley:
...
8. Aprobar leyes en materia de crédito público y subvenciones, para la realización de obras públicas y de necesidad social.
...
23. A iniciativa del Órgano Ejecutivo, crear o modificar los impuestos de competencia del nivel central del Estado. Sin embargo, la Asamblea Legislativa Plurinacional a pedido de uno de sus miembros, podrá requerir del Ejecutivo la presentación de proyectos sobre la materia. Si el Ejecutivo, en el término de veinte días no presenta el proyecto solicitado, el representante que lo requirió u otro, podrá presentar el suyo para su consideración y aprobación. Los impuestos se decretarán por tiempo indefinido salvo que las leyes correspondientes señalen un plazo determinado de vigencia.

Artículo 323
I. La política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad,
proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.
II. Los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional serán aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Los impuestos que pertenecen al dominio de las autonomías, serán aprobados, modificados o eliminados por sus Concejos o Asambleas, a propuesta de sus órganos ejecutivos. El dominio tributario de los Departamentos Descentralizados, Regiones y Territorios Indígena Originario Campesinos, estará conformado por tasas y contribuciones especiales.
III. La aprobación y recaudación de tasas para la gestión de servicios públicos de las entidades territoriales autónomas y descentralizadas serán reguladas por ley.
IV. La política arancelaria tendrá como objetivo la protección de la producción boliviana, así como la generación de ingresos para el Estado.
V. La ley clasificará los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional, departamental y municipal.
VI. La creación o modificación de los impuestos por las entidades territoriales autónomas facultadas para ello se efectuará dentro de los límites siguientes:

1. No podrán crear impuestos cuyos hechos generadores sean análogos a otro impuesto ya existente, independientemente del dominio tributario al que pertenezca.

118

118 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 2/ FOLIOS 0051-0052/ GESTION 2008.

2. No podrán crear impuestos que graven bienes, actividades o patrimonios localizados fuera de su jurisdicción territorial. Esta prohibición se hace extensiva a las tasas y contribuciones especiales.
3. No podrán crear impuestos que obstaculicen la libre circulación y el establecimiento de personas, bienes, actividades o servicios dentro de su jurisdicción territorial. Esta prohibición se hace extensiva a las tasas y contribuciones especiales.
4. No podrán crear impuestos que generen privilegios para sus residentes discriminando a los que no lo son. Esta prohibición se hace extensiva a las tasas y contribuciones especiales.

Artículo 410
La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

1.- Constitución Política del Estado.
2.- Los tratados internacionales
3.- Las leyes nacionales, los estatutos, las cartas orgánicas y el resto de legislación autonómica
4.- los decretos, reglamentos y resto de resoluciones.

Diálogo Nacional
ACUERDO FINAL

Diez y ocho días después de la instalación del Diálogo Nacional en la ciudad de Cochabamba, el Gobierno Nacional y los prefectos de los departamentos de Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija, cumpliendo la Agenda fijada por el documento titulado "Bases para instalar el Diálogo y construir un gran Acuerdo Nacional" y en presencia de los delegados internacionales y representantes de las Iglesias que han acompañado el proceso de diálogo en su calidad de facilitadores y testigos, acuerdan:

1: Aprobar el Informe Final presentado por las mesas "Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH" (Mesa Nro. 1) y "Constitución y Autonomías" (Mesa Nro. 2).

2: Garantizar la convocatoria congresal al Referéndum Dirimidor y Constituyente del proyecto de nueva Constitución Política del Estado asumiendo que los acuerdos alcanzados en el Diálogo Nacional recogen las demandas autonómicas de los departamentos de Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija.

Cochabamba, domingo 5 de octubre, 2008.

Ing. Mario Virreira Iporre
PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI

Lic. Alberto Luis Aguilar Calle
PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE [illegible]

Pablo Ler[illegible]
Prefecto del De
de La

119

119 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 1/ FOLIOS 0053/ GESTION 2008.

Opción (A)

DECLARACIÒN DE AVANCE HACIA EL GRAN ACUERDO NACIONAL

Luego de varios días de trabajo en el marco del proceso de Diálogo Nacional, las autoridades y representantes presentes en el mismo declaran:

1. **Autonomías Departamentales e IDH.**
   Se recibió el informe de avance de las mesas técnicas de Autonomías y del IDH, las que deben concluir su trabajo con un informe final hasta el domingo 12 de octubre de 2008.

2. **Pacto de Reencuentro y Unidad Nacional.**
   Se conforma una comisión para analizar los temas referidos al texto de la nueva Constitución Política del Estado, conforme al punto 1. Inciso a) del documento "Bases para Instalar el Diálogo y Construir un Gran Acuerdo Nacional" de fecha 16 de septiembre de 2008.

3. **Pacto de Transparencia Institucional.**
   Se conforma la mesa que tendrá bajo su responsabilidad desarrollar los temas referidos al "Pacto Institucional" a que se refiere el punto 1 Inciso a) de la Agenda acordada para el Diálogo, la cual considerará los siguientes temas:
   - Practicar una auditoría integral del Padrón Electoral, Programa de Carnetización y Registro Civil. La auditoría estará acompañada por representantes de las instituciones que hacen parte de este Diálogo.
   - Procesos electorales: Los procesos electorales siguientes se realizarán luego de concluida la auditoría mencionada precedentemente, en el marco de un cronograma a ser acordado.
   - Designaciones congresales.

4. **Pacto de No Violencia y por la Paz Social.**
   Se conviene que las diferencias entre la postura del Gobierno Nacional y la de los Prefectos autonómicos deben resolverse en escenarios democráticos, renunciando a cualquier acción de movilización y de violencia, a fin de preservar la paz social y la convivencia pacífica en el país, debiendo respetarse las garantías constitucionales y los derechos humanos.

   El Gobierno Nacional ratifica el compromiso suscrito en el punto 2 inciso e) del documento "Bases para Instalar el Diálogo y Construir un Gran Acuerdo Nacional" en cuanto a "*no impulsar acciones judiciales que tengan connotación política contra dirigentes cívicos, sociales y autoridades de los departamentos movilizados que hayan actuado por las reivindicaciones departamentales y social que precedieron a este acuerdo...*".

Cochabamba 5 de Octubre de 2008

Mario Cossio Cortez
Prefecto de Tarija

Ruben Costas A

Ernesto Suárez

Sabina Cuéllar

120

120 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 1/ FOLIOS 0054/ GESTION 2008.

Anexo B

DECLARACION POR LA DEMOCRACIA Y LA PACIFICACIÓN NACIONAL

Luego de los esfuerzos realizados en el proceso de Diálogo Nacional y ante la necesidad de dar salidas democráticas y pacificas a la actual situación política por la que atraviesa el país, las autoridades y representantes que fueron parte del mismo declaran:

1. **Pacto de Transparencia Institucional.**
   En el marco de la Agenda acordada para el Diálogo en el punto 1 Inciso a) del documento "Bases para Instalar el Diálogo y Construir un Gran Acuerdo Nacional" de fecha 16 de septiembre de 2008, se acuerda:
   - Practicar una Auditoria Integral del Padrón Electoral, Programa de Carnetización y Registro Civil. La auditoria estará acompañada por representantes de las instituciones que hacen parte de este Diálogo.
   - Todos los procesos electorales siguientes se realizarán luego de concluida la auditoria mencionada precedentemente, en el marco de un cronograma que será acordado.

2. **Pacto de No Violencia y por la Paz Social.**
   Se conviene que las diferencias entre la postura del Gobierno Nacional y la de los Prefectos autonómicos expresadas durante el proceso del Diálogo Nacional, deben resolverse en escenarios democráticos, debiendo evitarse cualquier acción de movilización y de violencia a fin de preservar la paz social y la convivencia pacífica en el país, como también respetarse las garantías constitucionales y los derechos humanos.

   El Gobierno Nacional ratifica el compromiso suscrito en el punto 2 inciso e) del documento "Bases para Instalar el Diálogo y Construir un Gran Acuerdo Nacional" en cuanto a *"no impulsar acciones judiciales que tengan connotación política contra dirigentes cívicos, sociales y autoridades de los departamentos movilizados que hayan actuado por las reivindicaciones departamentales y sociales que precedieron a este acuerdo..."*.

3. El Gobierno Nacional comunica que impulsará la convocatoria a Referéndum para someter a consideración del voto popular su Proyecto de Nueva Constitución Política del Estado, una vez concluida la auditoria a que se refiere el punto 1 de este documento.

4. Se mantiene abierta la voluntad de llevar adelante nuevos esfuerzos para construir acuerdos en beneficio del país.

Cochabamba 5 de Octubre de 2008

Mario Cossio Cortez
Prefecto de Tarija

Ruben Costas A.

Ernesto Suarez S.

Sabina Cuellar
Chuquisaca

121

121 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD T.V. / CAJA 1 / LEGAJO 3/ FOJAS 1/ FOLIOS 0055/ GESTION 2008.

4. El Congreso Constituyente

[33]

"A partir de los acuerdos alcanzados en Cochabamba, en este Diálogo convocado por el Vicepresidente de la República, con el concurso de fuerzas políticas y ciudadanas, además de delegados de UNASUR, se arribaron a acuerdos que derivaron en un proyecto de CPE de consenso, texto que fue sometido al Congreso Nacional, que aprobó la Ley de Convocatoria del Referendum Constitucional, convocado para el 25 de enero de 2009"[122]

[34]

El 18 de octubre se inicia la Gran Marcha Nacional por la nueva Constitución Política del Estado rumbo a la Sede de Gobierno para exigir la aprobación de la Ley de Convocatoria a Referendo Dirimidor y Constituyente[123].

122 FUENTE: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. El Camino de la nueva Constitución Política del Estado. La Paz, Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009.Pág. 59

123 Equipo editor

Contenido:

- ✓ *Congreso Constituyente. Sesión 18 de octubre de 2008 - Pág. 143*
- ✓ *Congreso Constituyente. Sesión 19 de octubre de 2008 - Pág. 191*
- ✓ *Congreso Constituyente. Sesión 20 de octubre de 2008 - Pág. 211*
- ✓ *Congreso Constituyente. Sesión 21 de octubre de 2008 - Pág. 257*
- ✓ *Ley 3941 de 21 octubre de 2008: interpretación del Art. 232 de la Ley Fundamental, entre otros - Pág. 397*
- ✓ *Ley 3942 de 21 octubre de 2008: Convocatoria a Referéndum Dirimidor y Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado - Pág. 399*

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONGRESO
La Paz, Sábado, 18 de octubre de 2008

Presidencia:	Lic. Álvaro Marcelo García Linera Presidente del H. Congreso Nacional Dip. Félix García Surco Dip. Raúl Pardo Burgos
Secretarios:	Sen. Máximo Fernando Rodríguez Calvo Dip. Heriberto Lázaro Barcaya

PRESIDENTE DEL CONGRESO, LIC. ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA.- Buenas tardes ciudadanos congresistas vamos a dar inicio a la décima cuarta sesión ordinaria del congreso correspondiente a la legislatura del 2008 del 18 de octubre del 2008, voy a solicitar al ciudadano secretario tomar lista de los diputados y verificar si existe el quórum reglamentario.

DIPUTADO SECRETARIO, LÁZARO BARCAYA HERIBERTO.- La palabra señor Presidente, vamos a llamar lista por departamento para verificar si existe quórum reglamentario en la Cámara de Diputados.

DIPUTADOS NACIONALES

Por el Departamento de Chuquisaca:
Alurrulde Saavedra Jorge Ronald, Flores Tórrez Wilmer, Guevara Aguirre Elsa María, Gutiérrez Alcon María, Martínez Callahuanca René Oscar, Millares Ríos Lindaura Lourdes, Ovando Mondaca César, Paredes Barja Bernabé, Pérez Petrinovic Pablo, Porcel Arancibia Gonzalo, Torihuano Valerio.

Por el Departamento de La Paz:
Aruni González Filemón, Beckar Cortés Guillermo, Bejarano Vega Mario Javier Álvaro, Callisaya Quispe Hilario, Condori Cochy Toni Edén, Córdova Santibáñez Marco Antonio, Chacalluca Mamani Leandro, Chirinos Alanoca Oscar, Choque Yahuasi Gualberto, De la Barra Valdez Henrry Simón, Alegre Copa Andrés, Flores Palli Gabriel, García Colque Julio, García Surco Félix, Machaca Huacani Miguel, Maldonado Bakovic Charles Peter, Marín Vargas Enrique, Márquez Quino Víctor, Mena Siacara Víctor, Mendoza Aviles Guillermo Martín, Messmer Trigo José Fernando, Oña Paredes José Felipe, Pérez Mamani Silvia, Rojas Carita Cristina, Quispe Cirio, Silva Trujillo Felipe Jorge, Solari Peña Jorge Rudy, Torrico Landa Gustavo, Valeriano Apaza Edgar Hugo, Zabaleta López Javier Eduardo.

Por el Departamento de Cochabamba:
Balderrama Balderrama David Edgar, Herbas Camacho Gabriel, Herrada Delgadillo David, Mosquera Zapata Juan, Hinojosa García Milena Araceli, Jiménez Arandia Edwin, Lazarte Caballero Ninoska, Lazcano Murillo Gonzalo David, Ledezma Cornejo Jorge, Montenegro Virreira Jorge, Murillo Prijic Arturo Carlos, Novillo Aguilar Edmundo, Orellana Cruz Sabina, Rojas Balderrama Benedicto, Quispe Ari Juana, Mallon Vargas Claudia, Sanchez Carranza Antonio Ramón, Valdivia Almanza Juan, Vegamonte Vergara Feliciano, Yáñez Eid Sandra Esther.

Por el Departamento de Santa Cruz:
Achacollo Tola Nemesia, Banegas Claudio Pablo, Carrasco Osinaga Rogelio, Sucre Guzmán José, Franco Vaca Oscar Antonio, Gallardo Ibarra Alcides Andrés, García Becerra Ciro Valerio, Rivero Arias Horacio, García Taboada Mariano, Helbing Arauz Gabriel, Justiniano Aponte Mario Diego, Cronembold Mario, Justiniano Urenda, Klinskly Fernández Carlos Pablo, Maida Rojas Segundo Tobías, Méndez Terrazas Arminda, Moreno García Ronald Floriberto, Añez Carrasco Wilfredo, Acebey Serrano Betty, Núñez Rodas Emilio, Vargas de Vargas Consuelo, Pardo Burgos Raúl, Pereira Aguilera Gary Joaquín, Romero Fernández Katia Marilyn, Sandóval Román Roxana, Soruco Nuñez Bismarck Edmundo, Urenda Aguilera Oscar Javier.

Por el Departamento de Potosí:
Ali Flores Teodoro, Bustos Gabriel Hilarión, Condori Ancasi Froilán, Condori Guadalajara Gervasio, Flores Anze Mirna, Flores Castro Ximena Martha, Flores Chipana Felipe, Mamani Huanaco Fulgencio, Mariscal Mendivil Hernán Antonio, Moscoso Meléndez Ángel Rosendo, Navarro Miranda Félix Cesar, Ojeda Oporto Silvestre, Pacaja Choclla Severo, Pimentel Castillo José

124

124 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Sesiones de Congreso, Legislatura 2008 – 2009. Actas Públicas, La Paz, 2010. Pág. 378 - 423.

Antonio.

Por el Departamento de Oruro:
Aguilar Pérez Wilson Sandro, Aillón Álvarez Ricardo Froilán, Cerrogrande Acarapi Alex, García Arce Lisandro, Humacata Zárate Paulina, Lázaro Barcaya Heriberto, Mendoza Espinoza Ricardo Herminio, Mollo Soto Martín, Ticlla Choque Gloria.

Por el Departamento de Tarija:
Barrientos Iñiguez Fernando Antonio, Cardozo Surriabre Filman Antonio, Flores Márquez Edwin, Humerez Martha, Vaca Guzman Julio, Paz Pereyra Rodrigo,Sanchez Eulalio, Ramos Sánchez Julia Damiana, Bravo Velásquez Vladimir, Tórrez Terso Johnny, Zurita Medrano Simón.

Por el Departamento del Beni:
Aban Candia Marisol Magdelena, Velasco Cristian, Chavéz Garcia William, Guzmán Soleto Luis Ramiro, Muñez Maria Teresa, Sonnenschein Antelo Carlos Alberto, Soruco Suárez Jorge Eduardo, Vargas Gil Mendia Elvio, Shiriqui Rapp Mezoth, Zabala Montenegro Mery Elina.

Por el Departamento de Pando:
Camargo Suzuki Ronald, Becerra Monje Jorge Milton, Reis Melena Ana Lucia, Tenorio García Felipe, Terrazas López Fermin.

Para los Diputados que no han contestado vamos a llamar lista por segunda vuelta.

La palabra señor Presidente, 113 parlamentarios en sala en la Cámara de Diputados, por lo tanto existe quórum reglamentario.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Gracias ciudadano Diputado, le he pasado al Secretario una lista de los diputados que están trabajando en la comisión de concertación en el salón de los retratos del senado, le ruego incorporar la lista de esas personas, los diputados habilitados. De por favor lectura de los diputados que están trabajando.

DIPUTADO SECRETARIO.- Edmundo Novillo, Mario Justiniano, Gabriel Herbas, Antonio Franco, Diputado Fernando Montenegro,]Dip. Cesar Navarro, Dip. Colanzi, Dip. Maldonado Peter, son 8 diputados, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Hay que incorporarlos en la lista de presentes, ellos están en la mesa de trabajo de la comisión; en total 121 diputados. Voy a solicitar al ciudadano senador tenga la amabilidad de dar lectura a la lista de los senadores y verificar si existe quórum reglamentario.

SENADOR SECRETARIO, RODRÍGUEZ CALVO MÁXIMO FERNANDO.-

SENADORES DE LA REPÚBLICA

Aguilera Bejarano Gil Jorge, Böhrt Irahola Carlos Raúl (en la comisión) Bravo Alencar Paulo, Carrazana Baldivieso Tito Jesús, Colque Mejia Vladimir, Cornejo Báscope Gastón Rolando, D´Arlach Lema Carlos Rodolfo, Diaz Ricardo Alberto, Fernández Quiroga Freddy Omar, Guardia Flores Benigno Guido, Yañez Morales Roberto, Hoz De Vila Quiroga Tito, Ortiz Alba Geral Luis, Ortiz Antelo Oscar Miguel (en la comisión), Peredo Leigue Antonio (en la comisión), Pinto Molina Roger, Rodríguez Calvo Fernando, Rojas Gutiérrez Félix (en la comisión), Romero Pantoja Fernando (en la comisión), Ruiz Bass Werner Roberto, Tito Véliz Santos Javier, Vargas Ribera Héctor Mario, Vásquez Villamor Luis Ángel (en la comisión), Velásquez Mamani Carmen Rosa, Villavicencio Amurúz José Sebastián (en la comisión), Villca Delgado Lino, Zamora Ortega René.

SENADOR SECRETARIO.- Han contestado incluidos en la Comisión Presidente, 25 Senadores, existe el quórum reglamentario.

PRESIDENTE DE CONGRESO.- Gracias ciudadano Senador, con el quórum reglamentario en ambas Cámaras instalamos la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Congreso; por favor Senador Secretario tenga la amabilidad de dar lectura al orden del día.

SENADOR SECRETARIO.- (lee)

República de Bolivia
Congreso Nacional
Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Congreso

Por instrucciones del señor Presidente del H. Congreso Nacional Dn. Álvaro Marcelo García Linera, se convoca los Senadores de la República y Diputados Nacionales a la instalación de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Congreso Nacional a realizase el sábado 18 de octubre a horas 10.00 a.m. en el Hemiciclo de la H. Cámara de Diputados con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Tratamiento del Proyecto de Ley de Convocatoria al Referéndum Dirimidor y de Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado.**

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Gracias ciudadano senador Secretario, vamos a dar lectura al primer punto del Orden del Día. Por favor senador Secretario de lectura al resumen de correspondencia.

SENADOR SECRETARIO.-

1. Correspondencia.

1.- De la diputada Sandra Yáñez Eid solicitando el tema el análisis del tema el Estado de Sitio establecido por el Gobierno Nacional.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Diputada.
DIPa. YÁÑEZ EID.- Gracias, Presidente. Efectivamente, como dije el otro día, creo que es necesario, antes de entrar en el tema de la convocatoria de este Congreso analizar el tema del estado de sitio que ha sido dictaminado por este Gobierno mediante decreto supremo, y las consecuencias que ha traído ese estado se sitio como vocal de Derechos Humanos, de la Comisión de Derechos Humanos, he presentado una carta.

Además, porque hemos ido a visitar como Comisión de Derechos Humanos a los 14 confinados al Regimiento Simón Bolívar, que esta ubicado en Viacha y la semana pasada también al Prefecto de Departamento Leopoldo Fernández, en ambos casos se han vulnerado los derechos humanos y ha estas alturas son dieciocho días, es un mes, perdón, que los confinados de Regimiento Simón Bolívar están se encuentran confinados y ninguno ha podido comunicarse con sus familias, no han tenido siquiera una llamada telefónica y el Presidente Edmundo Novillo se comprometió en la oportunidad que nosotros fuimos a que se restituyan sus derechos. Es lamentable que hasta el momento no se haya no se ha podido hacer eso.

Y en el caso del prefecto de departamento Leopoldo Fernández aquí quien conocí el día que fui a visitar al penal de San Pedro me parece que también se han vulnerado los derechos, no tiene derecho a la, al debido proceso, a la defensa porque su caso particular, específico es Caso de Corte, independientemente nadie esta haciendo un juicio de valor en el fondo del tema, es un posesionamiento jurídico, por eso el motivo de la carta.

Pero creo que es necesario, escuche el otro día también a través suyo la posición del Gobierno de que el estado de sitio será 90 días con un alargamiento y con una Sesión de Congreso pidiendo se amplié, sin embargo, creo que hay una norma, que la estamos pasando de vista y es la ley del referéndum que en su artículo 10 establece claramente, hablo de la ley marco del referéndum del 2004, que en su artículo 10 estable que mientras haya Estado de Sitio en el territorio boliviano no se convocara a ninguna, a ningún revocatorio, entonces a ningún referéndum en realidad, puede ser de cualquier naturaleza.

Entonces creo la importancia de debatir el tema del estado de sitio, primero, radica en el tema de los derechos fundamentales, pero además por la convocatoria y el fondo de este Congreso, que es la aprobación de la ley de convocatoria a la Constitución, hay una cosa sobre puesta, mientras el artículo 10 de la ley del referéndum es totalmente clara y establece que mientras haya estado de sitio en el territorio boliviano no se podrá convocar a referéndum. Creo que esto es básico y me parece que es un tema de analices profundo, solamente eso dejo para que los colegas debatan. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Senador Pinto.

SEN. PINTO MOLINA.- Gracias, Presidente. Con su benevolencia, permítame Presidente ratificar lo que le plantee informalmente en la reunión del día hace dos días atrás, quiero que me permita en base al texto constitucional hacer un planteamiento y podamos analizar Presidente, el tema del Estado de Sitio en el Departamento Pando.
Si es usted generoso Presidente, y de repente tolerante, podíamos empezar a ponernos en el camino constitucional apegándonos a lo que dice la Constitución y a los procedimientos que debe establecerse para estas medidas excepcionales.

Por eso Presidente si me permite quiero utilizar el atril para poder argumentar mi posición. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Adelante senador.

SEN. PINTO MOLINA.- Por su intermedio Presidente y para grabaciones quiero pedirle, en homenaje a quienes han enterrado a sus muertos, en homenaje a quienes curan a sus heridos, en homenaje a un departamento partido, que sufre persecución, que sufre aislamiento, pero que sobre todo requiere la comprensión de un pais, Presidente, quiero pedirle que escuchemos el himno al Departamento Pando. Por favor Presidente, si puede autorizar, ya lo tienen en grabación, lo tienen en grabación. Sea generoso, Vicepresidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Que pongan el himno a Pando, por favor.

- Entonan el Himno del Departamento de Pando.

SEN. PINTO MOLINA.- Gracias, Presidente, gracias a los queridos colegas, sacro santo pedazo de suelo, yo te ofrezco mi vida, mi fe.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Senador, disculpe, le recuerdo nomás que estamos en previo un uso moderado de la palabra, ayudaría mucho en el avance, no estamos en ese Orden del día, pero por respeto a las sugerencias, al pedido vamos avanzar con estos previos senador. Tiene la palabra.

SEN. PINTO MOLINA.- Tenga la seguridad que va a ser Presidente y no será insulso el tiempo que usted pueda concederme de repente contribuye a que los bolivianos empecemos a conocer nuestra realidad y ha curar nuestras heridas, seguro que ser provechoso Presidente, tratare de ser los mas respetuoso con quienes sufren, pero con quienes también tienen que escucharnos.

Queridos colegas, en verdad hemos cumplido sesenta años, como región, un 24 de septiembre de 1938 por decisión del Presidente Busch se crea el Departamento Pando, 60 años después la historia nos encuentra casi en el mismo lugar, casi en las mismas condiciones, casi en la misma situación, pero con algunos agravantes, un 24 de septiembre 1938 se crea una región con una visión de integración, de esa región alejada poder integrar al resto del pais para acercar aquellos bolivianos que vivian, lamentablemente ese aislamiento, ese distanciamiento, ese olvido se ha ido materializado y encarnándose en el sentimiento de cada uno de los hombres y mujeres que han vivido y vienen en esa región.

Pero esos sesenta años al margen de aquella situación nos encuentra confrontados, nos encuentra en condiciones todavia peor, en condiciones de sufrimiento, en condiciones de violencia, creo Presidente, creo queridos colegas, y pueblo boliviano, no son novedades para nosotros, no es algo distante el aislamiento de los bolivianos, no es fruto de este Gobierno, no es fruto de esta gestión es fruto de una país que se ha sentido distante con una región que debia integrar.
Hemos venido Presidente, hemos venido queridos colegas, a través de estos años haciendo demandas continuas, que este país pueda entender que hay una región distante que necesita su integración, que necesita sentirse parte, estar mas cerca, qué los bolivianos podamos cantar todos el himno a Pando, que podamos conocerlo, pero con patriotismo, que podamos sentir el verdadero sentimiento de esas gente del norte.

Hemos querido a través de un proceso de integración, a través de una demanda regional querer integrarnos, esa ambición, ese deseo de acercarnos al país, siempre ha sido mal interpretada y no es por este Gobierno, es por el Estado boliviano que no ha sabido entender que hay una región necesitada de atención, que hay bolivianos que necesitan esa integración, necesitan que se atiendan sus necesidades básicas.

Hemos querido a través de esas demandas, muchas veces a través de protestas, a través de cartas a las autoridades, sencillamente a través de marchas, a través de referéndums autonómicos, en su momento por demanda de la centralización administrativa, hemos sido reiterativos en esa voluntad que tenemos de ser parte de un país alejado, distante.

Los pandinos cuando se nos habla de soberanía, pero en verdad que nos sentimos mal, nos sentimos mal porque la hemos practicado, cuando nos hablan soberanía desde el centro, nos sentimos mal porque si alguien lo ha practicado, si alguien durante 60 años ha levantado sus banderas delante un monstruo, hemos sido los pandinos, hemos sido nosotros y con mucho orgullo.

Hemos venido a través de esta demanda queridos colegas, y pueblo boliviano buscando un proceso de integración, la verdadera, el verdadero inicio de la construcción de una nueva Constitución Política del Estado, no nació en el Chapare, no nació en

El Alto, no nació en Santa cruz, no nació en ninguna región, el verdadero impulso para llevar una un asamblea constituyente nació en el Departamento Pando, fueron los campesinos del Departamento Pando en aquel momento, financiados por la prefectura y apoyado por quién era prefecto quién les habla, pudieron marchar hasta Montero en demanda, en demanda de tierras, pero en demanda también de una nueva Constitución Política del Estado.

En el camino han aparecido muchos padrastros, muchos ahijados, muchos hijos, pero la verdad que este país hoy día esta en un proceso, en un proceso de Constitución, porque los hombres y mujeres de esa región en busca de un proceso de integración, dijeron avancemos en la construcción de una nueva constituyente, de una Constitución y dijeron marchemos a Montero. Se vinieron desde Cobija andando, ahí ya se sumaron muchas personas, a ello se sumo la prensa, muchos bolivianos vieron con mucho entusiasmo, pero era una demanda en su momento, para que este país entienda las demandas de las regiones.

Hemos encontrado Presidente y queridos colegas, hemos encontrado en los gobiernos de turno cierta reticencia, cierto rechazo, o cierta indiferencia para esas demandas regionales, no hace y debo decirle no hace todavía un decenio, no hace 10 años todavía que en Pando se pusieron los primeros diez centímetros de camino asfaltado, no hace un año todavía cuando hemos tenido comunicación al vivo por televisión, pero parece tan distante, pero es que esa es nuestra realidad, ese es nuestro deseo de integración y por eso es que demandamos.

Ante esta demanda el Gobierno o el Estado siempre ha reaccionado de forma diferente, en este Gobierno hemos visto una reacción en contra de una región tal vez diferente, pero tal vez muy cruel con un pueblo humilde, con un pueblo que simplemente demanda oportunidad, que busca integración, lo hemos denunciado desde un comienzo, tenemos visiones diferentes con el actual Gobierno, pero tenemos coincidencias también, el Gobierno ha reaccionado para ahogar una región, con el desabastecimiento, hoy día el país tiene sus propios problemas, el Departamento Pando lo tiene hace dos años y medio, comprar un litro de gasolina en el Departamento Pando es una verdadera novela, no le voy a hablar de un buyon de gas.

Pero es que ha sido la manera de vengarse de una región por no coincidir políticamente, pero lo hemos sufrido, lo estamos denunciando, lo hemos denunciado ha sido el reproche, ha sido la respuesta ante demandas de esa región, hemos sentido en carne propia un proceso de confiscación de recursos, pueden ser políticas, pueden afectar a una región mas que a la otra, pero quien vive en condiciones como la que vivimos nosotros, queriendo solucionar elementalmente nuestros servicios básicos, tiene mayor sentido. Los pandinos no hemos solucionado por lo menos el abastecimiento de carburantes, no hemos solucionando el desabastecimiento de energía, tenemos los déficit, no tenemos servicios básicos y es por eso la reacción ante esta posición del Gobierno se la siente con la mayor intensidad desde el Departamento Pando.

Hemos entendido Presidente, queridos colegas, que cada gobierno tiene su propia política, la tuvo, lo tuvieron los anteriores gobiernos, la tuvo el General, la tenido el MNR y seguramente la tiene este Gobierno, pero esas políticas jamás pueden traducirse en venganza, y represión o confiscación a un pueblo que piensa diferente.

Los pandinos vivimos momentos difíciles, hemos tenido que llegar a un enfrentamiento fraticida, hemos tenido que lamentar la muerte de hermanos bolivianos.

Pero para entenderlo no hay que solamente mirar un spot publicitario, para entender la verdadera realidad de lo que hemos vivido hay que referirse a la historia, pero talvez a la historia más temprana, a la historia política, hay que entender que en el desarrollo de la política ha habido una intencionalidad de toma de un Departamento Pando, cuando estos elementos, cuando se lo hace por el campo político seguramente que estará justificado.

Pero acaso no es dinámica de la política avanzar y poder copar los espacios, seguro que lo hay, seguro que lo era y seguro que lo será, todos los partidos políticos buscan, pero se buscan mecanismos honestos, se busca en apego a las leyes, en apego a la verdad, en la lucha franca y directa se puede conseguir lo que uno busca.

Para entender le decía Presidente y queridos colegas lo que ha sucedido el 11 de septiembre y lo que estamos viviendo los pandinos hay que entender esa dinámica de toma de una región, el MAS como partido político siempre tuvo la intencionalidad de copar una región del norte.

En una primera instancia como delegado fue el senador Santos Ramírez, en una lucha política franca con propuestas diferentes, pero con pocos resultados, hay que entenderlo son visones diferentes y el pueblo eligió una, pero no basto ahí había que hacer algo mas, había que llegar a tomar por las buenas o por las malas una región que era débil, alejada, pero de mucho significado. Es por eso que el en referéndum revocatorio, no se ahorra lenguaje, no se ahorra adjetivos, no se toman en cuenta los recursos ni los medios del Estado; hay que tomarlo, hay que tomarlo el departamento, hay que tomar una prefectura.

Pero los resultados están ahí, queridos colegas, en una política franca, en una confrontación de ideas, los resultados fueron esos, un prefecto ratificado y un Presidente que también de alguna manera se gano la confianza de esa región, pero esas son las reglas claras de una política y de una confrontación ideológica, y la voluntad de un pueblo.

Pero es que el rencor y el odio no tiene límite, no podía quedarse ahí, había que hacer algo, había que llevar esto al extremo, si no lo tuvimos por las buenas hay que tenerlo por las malas, pero es que es esa la perversión de la política y ese es el verdadero elemento que nos ha llevado a un 11 de septiembre que todos hemos lamentado.

Hay que entender que el 11 de septiembre talvez es parte de un proyecto o la ejecución o conclusión de un proyecto, la confrontación del 11 de septiembre puede ser parte de una demanda regional, de una aspiración de una región que quiere ser atendido, de ser incluido en un proceso integrador, pero también es parte de la aplicación de una política del copamiento de los espacios políticos ya no por los procedimientos normales.

La toma del Departamento Pando fue organizada desde Riberalta, fue organizada con los alcaldes afines al MAS, la voluntad, la voluntad de tomar una prefectura, ha sido organizada por miembros del Poder Ejecutivo, la reacción, la reacción a una demanda que la podemos justificar o no, que se materializó con la toma de las instituciones podemos cuestionarla, pero que siempre a tenido mas que todo por lo menos en el Departamento Pando un acto simbólico, en el Departamento Pando se tomaron las instituciones, se llegó como protesta, pero no hubo un solo tiro, no se quemo a nadie, no se agredió a nadie, la policía fue tratada, de repente comprendiendo la verdadera intención e intensidad de la demanda de los pandinos.

A esta acción, la reacción del Gobierno tomó por decisión volver a retomar o tomar el Departamento Pando, la organización de todo este proceso fue organizado en Riberalta, las pruebas, la documentación serán en su momento totalmente presentadas en la medida que va avanzando; en la medida de que vamos conociendo, en la medida que vamos teniendo acceso a la información los bolivianos vamos tomando conciencia que este fue un proceso de confrontación que se llevo a un nivel de intolerancia de una manera innecesaria. Si bien podemos tener afinidad, podemos tener el interés en este momento de definir quienes son los responsables y ponerle nombres a cada uno de ellos, no vamos a caer en la ligereza de hacerlo.

Si algo reclamos los pandinos, si algo queremos los hombres de esa región es que se haga justicia, que la justicia pueda determinar a cabalidad, quiénes pagaron, quiénes financiaron, quiénes jalaron el gatillo, quiénes son los verdaderos responsables de eso actos macabros a los cuales todos repudiamos.

No son los spots publicitarios, no será mi afinidad o mi encono que va a determinar la responsabilidad, como pandino, como hombre de la región, como cualquier ciudadano boliviano clamo por justicia, clamo para que ningún boliviano pueda quedarse sin conocer la verdad, sin que ningún responsable pueda rehuirle a la justicia, pero eso se va hacer con convicción, se va hacer en el respeto y en ámbito de la democracia y el respeto al derecho de las personas.

La violencia que se generó en el Departamento Pando nadie la comparte, nadie puede estar de lado, peor los resultados, debo confesarle que la violencia nos sorprendió a todos, la violencia nos sorprendió a quienes buscábamos de alguna manera que no se genere esta confrontación, jamás creímos los pandinos que podría venir gente de una ciudad vecina, que podrían venir hermanos de Riberalta a buscar confrontación y generar, y generar muerte, jamás creímos que un pueblo tranquilo de gente honesta y trabajadora como Porvenir iba a tener una reacción de tamaña dimensión, no paso por la cabeza de ningún boliviano que se pueda generar tanta violencia, pero esta ahí, esta ahí lo conocemos nosotros, lo hemos vivido, lo hemos visto, pero lo buscamos en su momento que se evite, el momento de la confrontación intentábamos con el Defensor del Pueblo.....

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Ha pasado ya dieciocho minutos senador.

SEN. PINTO MOLINA.- Sea generoso, Presidente. Buscábamos con el Defensor del Pueblo, buscábamos con el Comandante del Ejército, buscábamos con todas las autoridades que se evite, que no se confronte, pero la Policía, la Policía, el Ejército y las autoridades se vieron rebasadas y en verdad, cuando vimos esa violencia, lo que dijimos, el Ejército tiene que hacer algo, estábamos con el senador Paulo Bravo y le pedimos al Comandante, "hagan algo, porque no se trata de banderas blancas", estábamos todos con nuestras banderas blancas, "hagan algo", porque el Ejército hoy día esta siendo llamado para poner, para evitar la confrontación.

No se pudo Presidente, y queridos colegas, no lo pudimos hacer, pero Presidente, esa generación, esa violencia que se generó ha desatado otra violencia, esa violencia que la vimos y que la vivimos y la lamentamos en Porvenir que será la historia y sobre todo la justicia que nos dirá la verdad ha generado otra violencia.

A partir de ello Presidente, a partir de esa violencia que se generó se ha empezado con un proceso de toma, primero se establece un Estado de Sitio, Presidente y queridos colegas, pero con una visión muy clara había que ponerle la mano a una región que no era afín al MAS.

Mi conclusión, Presidente, se tiene por objetivo, sí este Estado de Sitio, tiene por objetivo traerle la tranquilidad, de traer la paz y la convivencia pacífica a una región que estaba confrontada no lo ha cumplido queridos colegas, no ha sido ese el objetivo, el estado de sito ha generado, desde su implementación, desde su implementación la muerte de bolivianos.

En el propio aeropuerto el Ejercito desciende al aeropuerto disparando, un hombre humilde; un pastor evangélico que buscaba la paz con su Biblia en la mano se interpuso entre quienes querían bloquear y entre quiénes, quienes disparaban, la muerte lo encontró buscando la paz, pero a ello se sumo la muerte de un soldado, un soldado que fue disparado por la espalda y ha muerto con munición de guerra. Dos personas que murieron simplemente y de una manera innecesaria.

Por la manera violenta en que se trata de implementar este estado de sitio ha generado mucho mas confrontación, ha generado Presidente, la detención de ciudadanos inocentes a partir de la implementación del Estado de Sitio en Porvenir se inicio la detención de ciudadanos que no tenían nada que ver, sólo para darle solo un ejemplo Presidente, y para que lo tome en cuenta, quién se encargo todo el día de recoger a los heridos en la ambulancia, el chofer de la ambulancia hoy día esta detenido, pero esa ha sido las aberraciones de los las detenciones, porque no ha habido miramientos, porque no ha habido la voluntad de verdaderamente buscar la verdad desde un comienzo; sino sembrar el terror.

La Policía que recuperó, la Policía que recuperó a los rehenes, que arriesgó su vida para que no haya confrontación fue detenida, torturada, amenazada durante días, pero es que es ese el grado de violencia que se ha generado.

Presidente, a partir de este estado de sitio se toma la prefectura ¿pero es que ese era el objetivo?, pero además se detiene un prefecto que podamos debatir ojala en la justicia su grado de responsabilidad y culpabilidad. Presidente, a partir de ello se ha generado perseguidos políticos, a partir de ese Estado de Sitio que buscaba traerle la tranquilidad a una región hay confinados que hoy a casi un mes de su detención no han podido comunicarse con sus esposas, pero no le estoy hablando de 1980, le estoy hablando de 30 días atrás, oiga sí García Mesa lo hacia justificado –de repente- pero estamos en un Gobierno democrático, cuando lo único que pide esta gente es poder comunicar con su familia.

Presidente, he tenido la oportunidad de visitar a los hermanos pandinos, los hermanos pandinos que están hoy día exiliados viviendo como cualquier africano que ha tenido que huir, ha tenido que dejar su casa, por temor a la persecución, por miedo a ser detenido, confinado, goleado y torturado, pero es verdad, Presidente.

Presidente, yo he querido aprovechar estos minutos, he querido aprovechar la generosidad, para plantear a mis queridos colegas, es necesario que el Estado boliviano marque su presencia en el Departamento Pando, pero es innecesaria, innecesario que se continúe con un Estado de Sitio que ha generado violencia; que ha producido exiliados y que tiene confinados.

Si alguien festeja a la presencia del Estado, si alguien no se opone a la presencia militar en el Departamento Pando soy yo, pero quiero decirles a mi colegas me opongo a la violencia que en nombre del estado de sitio se esta generando y que se utiliza el estado de sitio para detener, para perseguir, para amedrentar a la prensa y para tener exiliados a nuestros, a nuestros hermanos bolivianos.

Yo quiero pedirles a mis queridos colegas, en nombre de una región que sufre, en nombre de familias que están divididas, en nombre de personas que han perdido todo, en nombre de hermanos bolivianos, que viven hoy día como pueden, pidiendo de limosna, comiendo porque hay un Gobierno generoso al frente, en nombre de ellos quiero plantearles una resolución para que este Congreso pueda suspender el Estado de Sitio.

Yo quiero que todos meditemos, aislando un proceso de investigación, alejándonos de la visión política, partidaria, pensando en los miles de bolivianos que están hoy día sufriendo, en los exiliados y las familias que están divididas, podamos votar por la suspensión del estado de sitio en el Departamento Pando. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Senador ha usado media hora para su siguiente intervención le voy a quitar sus quince minutos.

Tiene la palabra el diputado Klinsky, no está el diputado Klinsky, tiene la palabra el diputado Tenorio. Felipe Tenorio. Por favor use máximo sus quince minutos.

DIP. TENORIO GARCÍA.- Gracias, Presidente. Presidente, colegas parlamentarios a colación quiero aclarar algunos temas que realmente en este momento la población y particularmente la población pandina no conoce.

Hoy por hoy el Departamento de Pando vive en la historia de los CLXXXIII años de vida republicana una de las mas tristes, que jamás había se había suscitado en nuestro departamento, porque una de las características de la población pandina siempre ha sido la convivencia pacifica y por ello denominaron "Cobija es un paraíso de Bolivia", porque esto lo que sucedió entre el 11, 12 de septiembre jamás lo había vivido el Departamento de Pando, ni siquiera en los gobiernos de facto.

Y por eso Presidente y colegas parlamentarios, preocupado por las declaraciones, no de todos, algunos ministros de estado, de parlamentarios entre senadores, diputados se han estado manejando en una forma política, alejada de la realidad, pero los parlamentarios pandinos hemos sido bastantes tolerantes, pero la tolerancia tiene límites, porque no podíamos aceptar por este por estos hechos de sangre que se denigren al conjunto de la población pandina. Si bien quiero dejar claramente aclarado para los colegas del Movimiento Al Socialismo, seguramente al turno van a salir, quién habla esta defendiendo a los maleantes, a los terroristas, ustedes, la historia nos va a demostrar no hay un pandino terrorista, no hay un pandino criminal, y así se ha venido con los spot y con las declaraciones, alejada de la verdad.

Y el quien habla no habla para defender, quienes hayan cometido este delito, porque la vida humana no tiene reparo, hay pérdidas de vidas humanas de uno y otro lado. Lo que yo pretendo Presidente, colegas parlamentarios, no sólo pretendo, mas bien exijo a que las comisiones, una vez por todas puedan investigar, encontrar la verdad de los hechos.

En este momento los culpables solamente son los del comité cívico y la gente de la prefectura y el propio prefecto, no es así, tenemos que encontrar, cuando ustedes sepan o sepamos todos y quienes se han llenado la boca diciendo que el prefecto de Pando es el que ha masacrado, o la gente del comité cívico es la que ha masacrado, pero cuando encontremos la veracidad, quiénes han sido los que impulsaron, quiénes los que agitaron, desde dónde nació para que se origine este hecho de sangre, ahí muchos de los parlamentarios, muchos autoridades del Poder Ejecutivo se van a sorprender.

Hoy por hoy perdón, absolutamente no se esta mencionando aquellos verdaderos quiénes han impulsado para esta confrontación, a raíz de este hecho de sangre entre, en la localidad de Porvenir y en Cobija, si bien el Estado boliviano, el propio Presidente de la República conferida por la Constitución Política del Estado ha dictado un Estado de Sitio, pero este estado de sitio, talvez con una buena fe, sin embargo algunas autoridades, algunos ministros y algunas autoridades militares han hecho una cacería política en el Departamento Pando, particularmente en la ciudad de Cobija, no se están, no se ha respetado y no se está respetando los derechos humanos, ni los derechos y garantías consagradas en nuestra Constitución Presidente, colegas parlamentarios, creo que todos sabemos en artículos 6, 7, 8 están consagrados los derechos y garantías de la persona y aquí se han violentado al mejor estilo de los gobiernos de facto, se han ingresado a domicilios en la madrugada, a la una, dos, tres de la mañana, encapuchados.

Presidente, colegas parlamentarios, si hay autores intelectuales, materiales, por qué no se aplica una investigación basada en el debido proceso Presidente, colegas parlamentarios, porque no solamente han allanado, han maltratado esa gente, quienes me han acompañado con la Comisión de Derechos Humanos, las declaraciones de cada uno de ellos, es realmente triste escuchar como han sufrido desde su captura hasta el aeropuerto, el maltrato psicológico y físico Presidente.

Y tenemos otra gente, por seguridad personal, física se han trasladado a la vecina República del Brasil y esta gente no puede ingresar a Bolivia, no pueden llegar a su casa, a su domicilio estar con su familias, algunos con sus hijos se han ido, porqué, porque hay una persecución política, no hay garantías en la ciudad de Cobija.

A consecuencia de este Estado de Sitio las persecuciones políticas, tenemos a nuestro prefecto y una forma con un proceso político, no debería estar donde está en este momento, si es caso de corte es clara la Ley Nº 2445 que se debió abrir un proceso basado en la Constitución, pero lamentablemente sus derechos están violentados.

Por eso Presidente, para que no se siga cometiendo esos atropellos no solamente a llegado a Cobija, iniciado de Cobija se ha extendido a Tarija, Santa Cruz y al Beni, y esto debe pararse Presidente, no acepto, ni aceptare en un estado democrático al estilo de los gobiernos dictatoriales se estén violando los derechos humanos.

Y ayer Presidente, a usted le escuche decir no se va haber, no se va a permitir más muertos ni violencia, ojalá sea eso, por eso

clamorosamente los pandinos exigimos a este Congreso a que el Estado de Sitio se pueda levantar, porqué, porque los pandinos ya le dije, repito una vez mas a este Congreso del país una de las características de la población pandina siempre ha sido convivir en una forma pacífica entre collas cambas y chapacos.

Hoy por hoy con mucha tristeza miro que se ha sembrado el odio, se ha profundizado el racismo y eso no a diferencia de otros departamentos en el Departamento Pando en su capital Cobija nunca existió y eso es penoso, por qué?, porque mucha gente del interior del país están radicados en la ciudad de Cobija y por ello Presidente y colegas parlamentarios, respaldo la resolución planteada por senador Pinto cuanto antes se pueda levantar, no solamente.

Además Presidente, nuestra Constitución Política del Estado en su artículo 111 numeral II es clara y explícita, así el Gobierno o el Poder Ejecutivo haya dictado un estado de sito estando en función ambas cámaras, pero en la primera, en la primera reunión o primer Congreso que instale debe ser esto ratificada o rechazada Presidente, de lo contrario si en este Congreso no somos escuchados, apelaremos a otras instancias, porque como ser humano no puedo permitir que en este momento sus derechos fundamentales estén violados.

Esa gente que esta confinado en Viacha, no pueden hasta mas de un mes, no puedan comunicarse con sus familiares, ni tampoco pueden recibir visitas Presidente y esto, esta violación a derechos humanos Presidente, debe ser restituidos sus derechos fundamentales consagradas en nuestra Constitución, de lo contrario Presidente, a la población pandina, lo único, los únicos culpables van a ser las autoridades que nos atropellaron y continúan sembrando el odio entre los bolivianos, particularmente entre pandinos que a partir, si no nosotros no reparamos, no paramos con la violación los derechos humanos, seguramente mañana lamentaremos de no haber coadyuvado, de no haber pacificado a esta población, Presidente.

Yo quiero pedirles a los colegas parlamentarios del Movimiento Al Socialismo una vez mas decirselas no estoy defendiendo solamente a un sector, hay pérdidas de vidas humanas de ambos sectores y para esclarecer, para hacer una verdadera justicia, primero tenemos que encontrar la verdad de los hechos y mínimamente a esa gente, a esa familia afectada solo vamos ha hacer con una justicia verdadera, para que por lo menos, porque no puedo decir yo que vamos a reparar los daños, porque la vida humana no tiene reparos Presidente y lo sabemos colegas parlamentarios.

Para finalizar, permítanme si se me voy a pasar con unos minutos y es precisamente y mi pueblo necesita para que conozca como esta viviendo en este momento y quiero que conozca el mundo entero, porque estamos en una etapa democrática y tenemos derecho a expresar lo bueno y lo malo Presidente, colegas parlamentarios y también para que conozca la población boliviana, acá las autoridades del Poder Ejecutivo y este mismo en la Cámara de Diputados un descuento de 200Bs. y aportes que han recogido, esta ayuda humanitaria en el Departamento de Pando solamente es atendido a la gente del Movimiento Al Socialismo y esto quiero denunciar y quiero que conozca el país, quiero que conozca el mundo.

Acaso los otros pandinos bolivianos, no son bolivianos, también son bolivianos y necesitan ser atendidos como humanos que son, en este momento ustedes no saben, esa gente que ha salido hacia el Brasil y hacia el Perú, en que condiciones están viviendo, repito una vez mas, no porque no quisieron abandonar, es que no hay garantías, y por eso, pero el Estado Boliviano debe tomar en cuenta, espero que de aquí en adelante llegue con esa, ese apoyo alimentario y con atención médica Presidente. Gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, el diputado Javier Bejarano.

DIP. BEJARANO VEGA.- Gracias compañero Presidente. Colegas intervengo en este debate, porque tengo un cariño especial por el Departamento de Pando, porque tengo muchos y muy queridos amigos, intervengo también en este debate indignado por todo lo que allá ha pasado, porqué lo que ha sucedido en Cobija, lo que ha sucedido en el Departamento de Pando, no es otra cosa que la nueva manifestación de la barbarie oligárquica que aqueja este país desde la fundación de la república y desde la colonia.

Los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra se lamentan porque los confinados no han podido hablar con sus familias, yo también lo lamento, pero lamento mucho mas que hay mas de quince personas que no pueden comunicarse con nadie, y lamento mucho mas, hay por lo menos quince compañeros humildes, trabajadores del campo, indígenas bolivianos que nuevamente han sufrido la ira, la barbarie de aquellos que están acostumbrados siempre a matar, porque eso es lo que ha sucedido querido Presidente, compañeros que estaban convocados a un ampliado en Cobija, ampliado que fue ampliamente publicitado, que conocían todos que se iba a realizar en Cobija y que usando su derecho democrático de asistir fueron interceptados, fueron masacrados de la manera mas vil, porque esto es lo que ha pasado.

Porque además a los que no fueron masacrados se los torturo, porque después de haber ocurrido ese jueves, el viernes si-

guiente hasta el momento de la dictación del Estado de Sitio, continuo la barbarie, se correteaban a dirigentes campesinos, a dirigentes populares, en ese momento no habia manera de que aquellos que querían aponerse a la barbarie oligárquica podían defenderse y tuvo que venir el Estado de Sito para poder resguardar la vida de los compañeros, la vida de los compañeros de Pando y de Cobija.

Muertos, heridos, golpeados, torturados, desaparecidos y perseguidos, este es el resultado de lo que un grupo de poder, que vio peligrando su eterna predominancia, este grupo de poder se vengo de esa manera, porque si hablamos de venganza, esa fue la venganza.

Querido compañero Presidente, queridos colegas, estos actos no pueden quedar impunes, el país ha habido demasiadas masacres y los que siempre mueren no son los poderosos, los que son golpeados, los que son torturados, los que son perseguidos, no son los poderosos, aquellos que dejan su sangre en los caminos, aquellos que se enfrentan a la metralla asesina, son los pobres, los desamparados, los ciudadanos de pie.

Y en nombre de ellos querido Presidente, queridos colegas yo pido justicia, para que de una vez se termine esta prepotencia, para que de una vez se pueda sentar realmente justicia y para que de una vez en Pando pero también en todo el país podamos acabar con esta prepotencia oligárquica que lo único que quiere es continuar mandando en este país a pesar de cualquier cosa, a pesar de que caigan compañeros y haya sudor y lágrimas y luto en las familias bolivianas. Pido justicia compañero Presidente. Gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, el diputado José Pimentel.

DIP. PIMENTEL CASTILLO.- Gracias, señor Presidente. En principio quiero agradecer a esta Cámara que me ha permitido conocer la capital de Pando–Cobija, anteriormente había estado en el Departamento de Pando, en 1967 después de la Masacre de San Juan junto con un grupo de universitarios, y trabajadores mineros, fui confinado a lo que hoy es el Municipio de Puerto Rico, ahí conocí Pando, simplemente una guarnición militar, nos botaron allá, libres para que podamos ir donde queramos, incapaces de defendernos de la malicia de los moscos, del monte, ¿dónde íbamos a ir a refugiarnos?, en lo poco que teníamos para hacerlo, esa era la libertad del confinamiento, lugares desolados para que uno busque su sobrevivencia.

Volví a Puerto Rico, septiembre de 1985 acompañado con dirigentes mineros de la talla de Don Juan Lechin Oquendo, aquella altura revolucionaria no tuvo piedad de nadie para ser confinado y allí si Puerto Rico ya era una población, era un puesto para rescatar la castaña y allá pude ver las caravanas de siringueros, de castañeros que venían a quejarse de las condiciones de vida que sufrían del endeudamiento eterno que tenían, pensaban que todavía el compañero Lechin tenía poder para solucionarlos, lamentablemente agosto del 85 significo el eclipse del movimiento minero.

Hoy tuve la posibilidad de visitar Cobija, y efectivamente, lo primero que me llama la atención es que Cobija no es un ciudad fundada por los españoles, es la única ciudad que fundó la república y lo hace con un nombre que no tiene nada que ver con la tradición pandina o del Acre, con Cobija, haciendo rememoración aquel puerto que nos quito la guerra del pacífico.

He visto monumentos en Cobija en principio, la de un paceño Don Manuel Pando, la de un beniano, el empresario Suárez, la de un cruceño Germán Busch, pero también pude ver las imágenes de indígenas que participaron en la defensa de la Batalla de Bahía, entre ellos el indígena Racua cuyo bisnieto ha sido asesinado en Porvenir, es el único legítimo pandino.

Cuál fue la historia de Cobija, si era un campo de batalla, no era una ciudad, naturalmente que aquella ciudad se pobló de emigrantes, talvez aquellos que volvieron del acre, los benianos que querían seguir explotando la goma y tantos otros, pero finalmente creo que fue la decisión de los propios pandinos de la nueva generación que le dieron un nuevo contexto, una nueva configuración a Cobija.

Hoy Cobija es una ciudad mayoritariamente de emigrantes del altiplano, lo vemos en sus calles, los vemos en sus plazas, los vemos en sus barrios. Cuando uno quiere investigar porqué esta situación no hay otra explicación que la zona franca, efectivamente sus parlamentarios en algún momento vieron que la zona franca era un impulso de desarrollo, de asentar su soberanía, de buscar planes de migración hacia esa población. Pero no solamente es la zona franca lo que da movimiento a Cobija, es también el contrabando señor Presidente, cuando nuestra Comisión quiso comprar gasolina en Cobija tuvimos que pasar al lado brasilero para hacerlo y para que nos vendieran a tres veces mas el precio, sin embargo en las calles de Cobija estaban las botellas con agua como señal para que se compre gasolina.

Existe la explotación ilegal del oro, no hay ninguna expresa registrada en SENARECOM sobre la explotación del oro, pero

mucho mas allá la información que tenemos es que el año pasado han muerto 44 ciudadanos víctimas de la violencia del narcotráfico.

Panorama suficiente para decirnos que no hay presencia del Estado, bien esa es la impresión que he tenido de mi visita a Cobija, pero además involuntariamente mi persona y los nueve miembros de la Comisión que nos enviaron allá, hemos sido testigos de los sucesos que han ocurrido, llegamos un día lunes, todo normal, el aeropuerto activo, el martes iniciamos nuestra actividades de investigación de contactos, pero el miércoles cuando teníamos que viajar a Montevideo las trancas estaban cerradas.

Quiero declarar en este momento nos ayudo la prefectura para salvar las dificultades y con una movilidad de la prefectura y otra de la zona franca pudimos pasar los bloqueos que existían en el kilómetro 19 y en El Porvenir, a nuestra vuelta nos pudimos enterar de las intervenciones que se hicieron a las instituciones estatales, entre ellas el INRA.

En el poco tiempo que tuve de pasear pude visitar la Plaza de los Héroes de la defensa de la Bahía y al pie de un inmenso monumento pude leer una plaqueta que decía: "Pando, primer departamento saneado", la leyenda no me decía mucho y cuando interrogue, es que Pando es el primer departamento donde la tierra se ha saneado, y cuando se toma el INRA lo que se esta poniendo en cuestionamiento, es el saneamiento, que no se ha hecho nada contra los campesinos, están poniendo en duda la institución que les ha comprometido un título, como no se van a explicar la reacción de los campesinos.

Cuando llegamos nos enteramos de que un contingente de policías, habían sido retenidos en el aeropuerto y habían sido prohibidos de moverse y fueron conducidos directamente al Comando General de la Policía y prohibidos de salir de su cuartel, esto es pacifismo, que no han violencia, la violencia no siempre quiere decir sangre, 86 policías presos en su cuartel.

Al día siguiente llega una nave militar con un coronel y el avión es tomado, no hay muertos; no hay sangre, ¿pero esa toma es pacífica? es violenta el coronel y toda la tripulación es obligada a bajar del avión y a empujonazos los llevan no se donde, la carga de ese avión es decomisada, un instrumento estratégico de soberanía nacional, que sea lo que sea, las armas de esos militares son decomisados, ¿eso es pacifismo?, esa era es la situación que nosotros pudimos observar en Cobija.

A los tres días el avión, el aeropuerto que había sido cerrado, nunca mas se anunciada la posibilidad de abrirse y tuvimos que buscar otras alternativas para salir de Cobija, nos trasladamos a Riberalta y Riberalta estaba tomada, escapamos porque eso era, en Riberalta muchos diputados sufrieron el atemoramiento respecto a las bandas paramilitares que habían en Riberalta y tuvimos que retirarnos a Guayaramerín y de Guayaramerín pasar al lado brasileño para que finalmente una nave contratada por la Cámara de Diputados nos recogiera.

Si no hubieran sentido inseguros, presos de la violencia, porque íbamos a huir al Brasil, creo que nosotros hemos sido los primeros confinados en esta circunstancia, son pues hechos que nosotros no podemos pasar por alto, hemos visto directamente como la prefectura se convirtió en un cuartel general para atemorizar la policía; para controlar la ciudad y si bien dieron facultades que nunca tienen competencia, cerraron la frontera.

¿Eso es pacifismo?, ¿ese en un pueblo de paz?, yo creo que hay paz, que me imagino que en el fondo los pandinos son efectivamente pacíficos, porque esa hermandad la sentí una vez en Puerto Rico, pero cuando se bloquean fronteras, cuando se amenaza y se traza vigilancia en la ciudad ahí en el SERCAM con carpas de campaña, con motocicletas predispuestas, eso no es paz, se esta defendiendo algo mas que la paz y la tranquilidad del pueblo pandino, se esta defendiendo intereses oligárquicos que no son precisamente exclusivos de la oligárquica pandina, porque los sucesos de Pando hay que situarlos en el contexto global del golpe cívico prefectural que decidió expulsar al estado de los cuatro departamentos de la media luna.

Lo que yo vi en Pando fue eso, un golpe de estado, la delegada presidencial casi exiliada, los dirigentes sociales en la clandestinidad, la sede de los compañeros campesinos tomados por los funcionarios de la prefectura, sin funcionamiento de ninguna institución estatal, que es eso, si no hay Estado, simplemente golpe de estado y creo que ahí se consolidaba.

Se ha hablado de que los compañeros campesinos iban a tomar a asaltar Cobija, lo que ellos anunciaban efectivamente cuando estaba yo allá era un ampliado campesino, porque querían recuperar su sede y querían defender los derechos que tienen en el INRA y esto fue público, cuando nosotros nos trasladamos a Riberalta nos cruzamos con grupos de campesinos, de indígenas en el Sena y quien les va a prohibir manifestarse, era una propiedad las carreteras de la oligarquía, se habían comprado Cobija las carreteras para evitar que ingresen los campesinos o finalmente se estaba estableciendo un nuevo Estado en Cobija, y eso era lo que pensaban que Cobija ya no era parte de Bolivia y los campesinos y los campesinos de aquellas cuatro provincias, de las cinco que tiene Pando, que ratificaron al compañero Evo Morales, prácticamente estaban siendo expulsados

de Pando, porque en Pando ganó el compañero Evo Morales, ganó en las cuatro provincias rurales.

Creo que han pedido tolerancia y creo que hay que ser ecuánimes, si es que democráticos se quiere ser, pero quién puede al campesino manifestarse llegar a Cobija, se corta la carretera, se daña un bien público con una zanja de cinco metros de profundidad y seis de ancho, ¿esa era una trinchera o era una trampa?

¿Por qué se quiere detener que los campesinos marchen a Cobija?, ¿por qué son ajenos a su capital?, ¿por qué no tienen el derecho de decir su palabra?, ¿o finalmente por qué querían sentar la presencia del nuevo golpe de estado? Y es eso lo que hicieron, se masacró a campesinos para hace sentir el nuevo poder que se estaba instalando en Cobija.

Se ha hablado aquí de los sucesos del aeropuerto, hemos seguido con atención porque nos sentimos parte del sentimiento del pueblo pandino, el aeropuerto fue recuperado pacíficamente por las Fuerzas Armadas asentadas en Cobija, fue recuperado pacíficamente y cuando se anuncio que iban a llegar tropas de refuerzos, una turba de paramilitares quisieron volver a tomar, retomar el aeropuerto, ¿quiénes atacaron a lo militares?, los militares estaban dentro del aeropuerto y hay fotos que demuestran que los paramilitares estaban a armados con metralletas, hemos visto que cae una periodista herida y cae herida al lado de un militar, hemos visto caer al pastor y cae al lado del militar, ¿de dónde venían las balas, de los militares o de los paramilitares?.

Entonces, esas son las realidades que nuestra Comisión nos tendrá que decir, pero señores lo que hubo en Pando fue la expulsión del Estado, lo que se provocó con los compañeros campesinos fue un estado de terror para lo cual para pacificar, para sentar la paz y para sentar la presencia del Estado creo que se justifica el estado de sitio. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, la diputada Julia Ramos.

DIPa. RAMOS SÁNCHEZ.- Gracias, señor Presidente. Y a través suyo un gran saludo revolucionario a todos los colegas parlamentarios aquí presentes.

Quiero agradecer en primer lugar a mi pueblo por permitirme estar aquí hablando en público de los derechos, de la reivindicación, de la justicia, no solamente de Pando, sino a nivel nacional, hablar de Pando, escuchamos muy detenidamente como algunas autoridades intervienen y hablan por algunos, parece que hay seres humanos que unos valen más y otros no valen nada, eso queremos sentar un precedente.

No solamente en Bolivia, sino a nivel mundial que los derechos no se negocian, nuestros hermanos muertos no se negocian y esto no es de ahora, 1990 se habla que ya se movilizo Pando por la asamblea constituyente, es verdad, desde Tarija hemos visto también somos parte muchas organizaciones en este proceso, pero de ahí a hasta ahora que se ha hecho por Pando, autoridades que siempre han mirado a nuestras organizaciones como pobres, y nunca nos consideran como seres humanos con los mismos derechos, con la misma reivindicación, decirles hombres y mujeres que viven en Pando son con los mismos derechos que vivimos en cualquier lugar y cualquier espacio en Bolivia. Tenemos derecho.

Decirles que esto no es de ahora, decirles que esto viene de muchos años atrás, algunos dirán solamente se han ido desatando, hay muertes, hay persecución, que vemos a diario o en cada instante en algunos medios de comunicación, que lamentamos mucho, parcializados, yo creo que tenemos que hablar las verdades en todo nivel y no solamente unos tienen derechos que están fuera de aquí y otros no.

El derecho a la tierra, que hemos podido ver es el eje central en Pando, en Beni, en Santa Cruz, y quizás parte del Chaco tarijeño, decirles que esto nos ha ido llevando de mucho tiempo atrás, movilizaciones e incluso el 96 ya se marchó por la tierra y el territorio, y hoy se sigue marchando, yo quisiera invitarlos a nuestros hermanos, mis colegas parlamentarios que aquí discurseamos bonito, hablamos de derecho; de injusticias, hoy también cuántas mujeres, cuántos niños, cuántos hombres están con ampollas caminado, por reivindicar los derechos e igualdad de oportunidades.

Eso nos tiene que llamar a la reflexión, nos tiene que unir a todos para realmente darle salida a todo este proceso que esta viviendo Bolivia y no solamente quedarnos ahora con que hay muertos, hay gente que vive en el exilio, gente que tiene miedo, ¿por qué tienen miedo?, uno tiene miedo cuando realmente hace algo, cuando uno hace daño, por eso escapa, por eso huye, por eso se esconde, por eso hoy están callados.

Quiero yo manifestar realmente hoy se empieza a hacer justicia, porque esto también en Tarija lo vivimos a diario nosotros

la discriminación, el racismo que ya ni siquiera a veces podemos llegar a las plazas las mujeres de pollera y eso he tenido la oportunidad después de la masacre que se ha hecho en Pando de poderme reunir con compañeras que han vivido en vivo y directo, asustadas, temerosas de que les puedan hacer daño, les puedan seguir, me he podido reunir y hablar con ella, pero después de que reuní, a casi un mes verlas firmes en este proceso de seguir adelante buscando esa justicia, buscando la igualdad de oportunidades.

No podemos callar, no podemos quedarnos callados, ni tapar las injusticias, que mencionaron mis anteriores colegas en cuanto a la destrucción de bienes del Estado y eso no se puede llamar que es bien que han hecho, vandalismo, saqueo, destrucción, al Estado, a las personas, han denigrado, han insultado, han golpeado a nuestras compañeras en las plazas.

De qué igualdad de justicia, hablamos, de qué justicia como autoridades que estamos aquí para debatir, políticas que beneficien a todo el pueblo boliviano, queremos decirles públicamente a la opinión pública y no solamente en Bolivia sino el mundo entero que hay grandes mafias organizadas y que tienen el control y que los medios de comunicación, algunos solamente repiten y repiten hasta el cansancio de una parte. Pero yo quisiera que saquen y repitan todo lo que se va descubriendo día a día en Pando, como realmente ha sido organizado, orquestado, calculado para masacrar a nuestros hermanos y que hoy no dicen nada, han muerto como animales.

Han sido como una caseria una y los siguen haciendo, tenemos denuncias que hoy siguen siendo perseguidos nuestros compañeros dirigentes, por el solo delito de no pensar igual que ellos.

Yo quiero llamar a la reflexión si realmente hace que noventa años que han estado en el Gobierno, como decían anteriormente, que han estado como autoridades tengamos a la valentía y el coraje de decir que hemos hecho en bien de este pueblo, como hemos podido desarrollar al ser humano.

Hoy tenemos que estar confrontando todavía hasta el analfabetismo, eso es desarrollo y no nos vengan a echar la culpa ahora a nosotros que estamos por primera vez y que el pueblo nos ha mandado a generar políticas de bien estar para todos y todas y no mirándonos el unos y otros y decir vamos a beneficiar a estos y a los otros no.

Decirles a todos a todos los que estamos aquí presentes si realmente tenemos conciencia política de servicio a nuestro pueblo, tengamos la capacidad de generar realmente un proceso de cambios profundos donde favorezca a todos y no solamente estemos viendo como vamos a ir obstaculizando este proceso que hemos iniciado, cuánto, dos años, dos años y medio, estamos yendo a tres años, que realmente se van reivindicando derechos.

Yo quiero decirles, no le tengamos miedo al proceso de cambio, seamos valientes y le digamos no a todos aquellos, orquesta organizados de mafia, donde han destruido y donde dicen que es la media luna, yo quiero decirles ya no es media luna, debe ser cuarto decreciente ya, porque ya no hay nada, a nosotros nos dicen todo Tarija y podemos demostrarles con datos el 50% ya no piensan como piensan como los que están en la plaza central algunas autoridades y no son todas.

Y queremos felicitar a muchos profesionales, intelectuales que se van plegando día a día en este proceso y no tienen miedo y van a seguir apoyando, les invitamos a la oposición para que también se plegue a este proceso y realmente demos un paso importante, un mensaje importante para poder decir a nuestros hermanos que hoy caminan rumbo a La Paz, exigiendo derechos.

Va esto adelante, no le tengan miedo porque el problema, el centro de todo esto es este texto que nos han puesto en nuestras manos, nuestros asambleistas, elegidos democráticamente no como se ha hecho en Tarija, Pando, Beni, Santa Cruz, hablarnos de autonomía, pero a veces tienen miedo de abrir este texto donde también aquí están las autonomías, no hay que tenerle miedo este es un trabajo de un pueblo que ha sido elegido asambleístas democráticamente y que nos han presentado, mala suerte pues si se aplazaron sus asambleistas que mandaron representantes y no tuvieron la capacidad de presentarnos otro texto por minorías, porque igual han sido remunerados, igual se les ha pagado, igual han tenido el mismo trato, porque no nos han presentado.

Y a veces quisiera decirles con toda certeza, hasta cuando vamos a mentir al pueblo boliviano, esta constitución, masista y masista y bueno gracias por toda la propaganda, pero aquí 10 diferentes organizaciones políticas y agrupaciones han aprobado este texto y ponen a consideración del pueblo.

Yo no se porque realmente hay temor, miedo y han llegado a donde han llegado realmente a matar a nuestros compañeros, a amenazar, a perseguir. No quieren Estado de Sitio,

por qué, que se cumpla, son noventa días de acuerdo a ley también, así vamos a irnos nosotros ordenando respetando las leyes y la vida, no quiero creer que ahora quieren suspender el estado de sitio para volver a orquestar y seguir realmente haciendo lo que han hecho hasta el día once del mes pasado que tuvimos que tuvimos lamentar muertos, heridos que tendrán secuelas de por vida hoy día y compañeros que están desaparecidos y otros que están en la clandestinidad.

Señor Presidente, quiero decir como mujer, tenemos la gran responsabilidad y como autoridades de que hoy tengamos que sacar y dar luz verde a todo este proceso y no pongamos mas trabas, no favorezcamos a unos cuantos que han tenido el control del monopolio de utilizar incluso nuestros recursos y que también ha sido una lucha y una conquista del pueblo boliviano para que haya mas ingresos económicos a través del IDH, pero eso también se ha utilizó para pagar a sicarios para pagar a profesionales expertos para que puedan disparar a nuestros hermanos.

Nos dicen que venían armados, yo no creo que seamos auto suicidas las organizaciones o los movimientos sociales, para que vengan mujeres embarazadas, con sus niños, tenían un ampliado, se cavó una zanja y eso nadie lo va a poder negar, se llevó maquinaria pesada, ¿quien puso eso?, ¿de donde sacaron?, ¿no es lo mismo que se ha repetido en Tarija?, las movilidades de la prefectura hasta de la alcaldía, llevando piedras para hacer daño físico a nuestros hermanos.

Lo mismo ha sacado al Servicio Departamental de Caminos en Pando, esas preguntas nos tenemos que contestar y eso queremos decirles y esta vivo, latente y presente nuestros hermanos y hermanas hoy caminan pidiendo justicia, queremos justicia, pese a que el 10 de agosto hemos podido ver que realmente el pueblo avanza, el pueblo piensa, el pueblo analiza y no podemos pese a que tenemos una carga tremenda de medios de comunicación tergiversando las verdades, igual nosotros también analizamos de donde viene y quién es que el que habla y así sabemos a quien esta defendiendo.

Queremos decirles a todos aquí como parlamentarios, autonomías van, pero no así, para matar, para perseguir, para hacer desaparecer, no mintamos ya a la población, todo esta contemplado en el nuevo texto, entonces se justifica lo que realmente hasta hoy se vive y me alegro que realmente se sancione y se castigue a todos aquellos incitadores, a todos aquellos que mienten y llaman a la confrontación entre el pueblo boliviano y nos hagamos daño.

Hoy saben que hay leyes y se lo esta ejecutando, entonces nadie queremos que salgan dañados ni de un lado ni del otro, pero aquí no defendamos ni la uno ni al otro y que digamos que solamente hay mártires de un solo lado, hay muertos pero nadie dice nada.

Yo quiero decirles, la tierra, los recursos naturales, no se negocian, no se vende nuestra madre tierra, ni lo que existe en recursos económicos es para el desarrollo de todos y entre todos debemos de vivir conjuntamente y eso es lo que vamos a buscar y como mujeres vamos seguir vaciando nuestra arma de lucha es nuestra palabra, jamás hemos alzado un arma nosotros para hacer daño a nadie y aquí estamos con ideas, con propuestas, para poderle decir al mundo entero que es posible cambiar y refundar, una nueva mujer, un nuevo hombre con valores, con respeto a todo este proceso y no hacer daño y lo seguiremos haciendo.

Y estoy segura que realmente esto avanza, hagan lo que hagan algunos que defienden ese modelo neoliberal, ortodoxo decadente, que nos ha sembrado muerte, pobreza discriminación, racismo, se den cuenta y se pleguen a todo este proceso y acompañen un cambio de políticas que beneficien a todos.

Esa es la esperanza que tengo como mujer y como política y como una dirigente para el día de mañana y no estemos solamente buscando como vamos a ir obstaculizando hasta ahora.

Lo vamos haciendo un seguimiento en todas partes y solamente es obstaculizar, si hay propuestas, sabremos escuchar si es de beneficio a la población boliviana, pero sino también sabremos defender nuestra propuesta, nuestra idea y que hoy crece y no solamente en Bolivia, en América Latina y en el mundo, esto sigue adelante no lo pararan nadie.

Se escucha muchas veces que van hacer desaparecer hasta dirigentes, pueden, pueden callarnos, uno, dos, tres, cuatro, cinco, pero por cada dirigente que desaparezca aparecerán mil para seguir este proceso, este proceso no lo para, porque es de justicia, de reivindicación, de igualdad de oportunidad, de dignidad de ser humano ya no queremos como hasta viviendo hasta ahora y lo seguiremos haciendo, es quiero decir a la oposición con cariño, con respeto, piensen, reflexionen, analicen a quién estamos defendiendo, qué estamos buscando para llegar a donde hemos llegado, si realmente no lo hacemos esto hoy estaríamos viviendo los bolivianos con todo lo que tenemos dignamente, bien.

Pero, realmente hay muchas cosas que analizar, hay muchas cosas que discutirlo y estamos aquí, analizamos, discutamos,

propongamos, pero no nos opongamos por nada más oponernos y a veces tengamos que estar escuchando cada falacia, cada insulto a nuestras autoridades.

Yo creo que hay bastantes valores, bastante respeto de parte de nuestros movimientos sociales que hoy van y caminan y irán construyendo una nueva sociedad y realmente decirles señor Presidente, se justifica el estado de sitio y lucharemos por la justicia entre todos y aquí estamos firmes para acompañar este proceso, porque no hemos venido como políticos para enriquecernos, ni para calcular cuanto vamos a ganar, hemos venido para servir a nuestro pueblo y así lo seguiremos haciendo en el lugar que estemos y donde nos encontremos porque este es convicción de servicio, no es una autoridad de que se tenga que utilizar al pueblo para servirse o sacar tajada cuando estemos en estos espacios.

Quiero decirles como un mensaje a nuestros movimientos sociales que no se equivocan son nuestros guías y seguiremos adelante, seguiremos en este proceso para decirle si la vida y no al modelo de muerte, se justifica hasta el momento y no estoy de acuerdo que se suspenda el estado de sitio. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, el diputado Ronald Moreno.

DIP. MORENO GARCÍA.- Gracias, Presidente. La verdad que cuando lo escuche a un colega amigo, senador Pinto, lo único que propuso en el atril Presidente, fue la suspensión de algo que nosotros deberíamos tratar en esta Cámara, la verdad que yo no quisiera que el colega Pimentel se mordiera la lengua cuando este hablando porque la verdad se moriría en ese instante, porque bota mucho odio Presidente, un odio que no hace bien al país.

Las mentiras que dice el Ministro Quintana, lógicamente que los únicos que lo creen son los del Movimiento Al Socialismo, Presidente, qué desgracia, porque las imágenes que se están pasando en el país pleno, que ni ustedes mismos que son los que hacen las imágenes que después se desdicen, hasta se equivocan en hacerlas, le ponen otra voz y les pillan y se contradicen en todo lo que hacen, pero la población es sabia Presidente y siempre he tenido un concepto, todo lo que sube, baja Presidente, el odio se termina con la sabiduría y al inteligencia que puedan tener los bolivianos Presidente.

Yo creo que la ira y al barbarie que ha hecho el Ministro Quintana, no es desconocido para el mundo entero, porque creemos nosotros que las mismas imágenes que ustedes llevaban en esa famosa camioneta blanca, cuando comienza a estallar comienzan a explotar todos los tiros; balas, gases, granadas, todo lo que había en esa camioneta, Presidente, y no solamente lo conoce Bolivia, sino el mundo entero, de eso lógicamente damos gracias a Dios que vienen organismos internacionales aquí a vernos, para corroborar lo que ustedes mienten y la verdad que quieren hacerlo creíble todo lo que dicen.

Pero hay que cambiar Presidente, hay que cambiar, yo creo que el hermano Departamento de Pando, un departamento chico, un departamento con muchas necesidades, creemos que merece el apoyo de todos estos parlamentarios que nos encontramos en este Hemiciclo.

Por consiguientemente, Presidente, me voy a referir un poco más a la parte técnica y voy a obviar un poco el odio y el racismo, lógicamente infundido por algunos parlamentarios colegas del Movimiento Al Socialismo.

Los fundamentos lógicamente de la solicitud que presentó el senador Pinto y el diputado Tenorio, se suscriben en el artículo 111 y parágrafo II y textualmente establece Presidente, y se lo voy a leer para que aquellas personas que no lo conocen lo puedan conocer en este momento.

Si el Congreso se reuniese ordinaria o extraordinariamente, estando la República o una parte de ella bajo el estado de sitio, la continuación de éste será objeto de una autorización legislativa -nosotros- En igual forma se procederá si el Decreto de Estado de Sitio fuese dictado por el Poder Ejecutivo estando -lógicamente- las Cámaras en funciones.

Este artículo es un mandato Presidente, constitucional, imperativo, no es sujeto de deliberación si se trata o no se trata Presidente. Este tema se tiene que tratar si o si en la primera convocatoria a Congreso como es el que estamos viviendo el día de hoy, lo que se vota es la autorización de la continuidad del estado de sitio, si se lo aprueba o se lo rechaza, entonces, sino no hay la cantidad de votos para su continuidad, el Estado de Sitio no puede seguir siendo aplicado, lógicamente que concluye automáticamente.

El estado de sitio Presidente, es una medida de excepción propia y natural de los gobiernos de facto Presidente, y ustedes lo están haciendo, nace en la edad media en los oscurantismo de los estados monárquicos, es un Estado totalmente represivo como lo están haciendo ustedes en este momento de los derechos fundamentales individuales de cada persona.

Porque el Congreso tiene que otorgar la autorización Presidente, y lo tenemos que discutir aquí, porque es éste Congreso el depositario de la soberanía popular, Presidente, porque es el depositario de la representación ciudadana a la cual nosotros por eso hemos sido elegidos por el voto popular y creemos que esta Cámara de Diputados o este Congreso Nacional, es aquí donde debemos deliberar y lógicamente llegar a un acuerdo.

El Poder Ejecutivo ya desconoció la orden de la Corte Suprema con relación al traslado del Prefecto Leopoldo Fernández, es una violación constante a la que están haciendo ustedes como Movimiento Al Socialismo a lo que rige y manda la ley Presidente.

Hoy no pueden desconocer al Poder Legislativo que tiene que autorizar la continuidad del Estado de Sitio y si desconoce la atribución constitucional del Congreso Presidente conforme el artículo 111 parágrafo II esta defraudando el último eslabón de la democracia del Poder Legislativo.

Es por eso que me he permitido Presidente, con estas palabras puedo sumarme a lo que lógicamente ha presentado esa resolución congresal nuestro colega parlamentario senador Pinto y la cual sobre esa base deberíamos discutirla, sobre ese temario y no yéndonos la odio quien lo hizo o no lo hizo, Presidente, principalmente quién lo haya hecho y quien tiene la culpa caigámosle con todo el rigor de la ley, para eso es el poder, para hacer cumplir el poder, las leyes, lo que manda la Constitución Política del Estado, pero no para abusar Presidente.

Es por eso que concluyo con esto Presidente, y le ruego que nos aboquemos sobre este tema para la discusión y esa resolución que ha presentado el senador Pinto. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, el diputado Boris Moyano.

DIPa. ROMERO FERNÁNDEZ.- Gracias Presidente, en el curul de Boris Moyano, diputada Romero.
Queremos Presidente, coincidir con el senador Pinto cuando nos relata la historia de un departamento hermano nuestro, Bolivia está en deuda con Pando y no es de ahora, Bolivia está en deuda con ese departamento, solo que ahora esa deuda se ha incrementado y se ha incrementado con todos los hechos que lamentablemente hemos tenido que vivir todos los bolivianos.

Porque si bien los hechos han sido en Pando, todos los bolivianos lo hemos llorado, aquí me sorprende escuchar cuando hablan de masacre, cuando hablan de una ampliado, esto era nada menos y nada mas que un disfraz, no había tal ampliado, lo que había si, era instituciones emanadas del Ejecutivo para ir a tomar, a retomar las instituciones que Pando en una demanda por las autonomías y por el IDH había tomado, eso si había una instrucción del Ejecutivo.

Pero más allá de esa instrucción, vamos a hablar de las cosas por su nombre, no hubo una masacre en Pando lo que hubo en Pando fue un enfrentamiento entre hermanos pandinos, un enfrentamiento que lo dice el informe de la instancia policial correspondiente, un informe que ha conocido Bolivia a través de la Comisión Especial de Investigación, qué dice ese informe.

Ese informe dice que fue un enfrentamiento entre hermanos pandinos, no fue una masacre planificada, fue una, un enfrentamiento que comenzó con el primer muerte el 11 de septiembre a las cuatro de la mañana, y dé qué parte era este muerto, un ciudadano pandino el Ing. Oshiro, cuatro y media de la mañana cae el señor, el ingeniero Oshiro, ¿producto de que? de una bala, a partir de ahí comienza una serie de muertes, porque hubo un enfrentamiento entre pandinos y el mismo informe nos dice y nos relata de que había un cruce de balas por todas partes, de disparos por todas partes, y tenemos elementos que debe conocerse y debe repetirse y nadie niega que tenemos que llegar al fondo de la verdad y nadie niega que tenemos que ubicar a los responsables, pero a los verdaderos responsables con un proceso justo, apegado a las leyes, no aquellos procesos que salen a través de la televisión y a través de los videos que condenan y sentencian a través de la opinión pública, a través de video.

Ahí teníamos el primer muerto y a partir de ahí una sucesión de muertos entre hermanos pandinos, no es que los autonomistas o el golpe cívico prefectural que se viene contando la historia, mentira tras mentira a este país y al mundo entero, nadie quiere tumbar al Presidente Evo Morales de ninguna parte de Bolivia, lo único que se pretende es que se reconozca reivindicaciones legítimas de los departamentos que votaron por el si de las autonomías, el IDH que les pertenece a los departamentos, eso fue lo que se estaba buscando y ahí se comenzó el enfrentamiento.
No existe el cuento de ese golpe cívico prefectural, no existe, nadie lo cree, a partir de allí vemos que también cae una soldado Tinini el 12 de septiembre, un elemento que tenemos que tomar atención, ese soldado muere el 12 de septiembre, el 13 de septiembre ese cuerpo estaba en la morge, el Coronel Vargas de la FELC manda a llamar al médico forense para que

se le haga la autopsia de ley, cuando llega el médico forense saben que encuentran, nada, el cuerpo del soldado Tinini habia desparecido.

¿Que quiere esconder el Gobierno a través de eso?, ¿quién hizo eso?, ¿quién esconde y desaparece el cuerpo del soldado?, a esta, es la verdad es que queremos llegar y no como oposición o como pandinos como bolivianos que nos debemos a un pueblo que ha llorado a sus muertos de un lado y del otro, pero tenemos que llegar a la verdad.

Otro elemento, cuando hay la retoma del aeropuerto, cuando cae el pastor, cuerpo retenido más de 20 horas agonizando. ¿cómo devuelven ese cuerpo?, lavado, bañado, pero además de eso con las heridas pegaditas con la gotita, ¿quién hizo eso?, ¿quién mando a retener ese cuerpo que los familiares dicen que estaba vivo muchisimas horas pidiendo ayuda?, ¿quién retuvo ese cuerpo, quién dejo morir al pastor?, pero además de eso, ¿quien baño al pastor?.

Todas estas preguntas deben ser respondidas y no respondidas por el Poder Ejecutivo a través de spot respondido por la justicia, por los tribunales que le corresponde, por procesos limpios y justos, situación que ahora Bolivia no tiene, ahora Bolivia no vive un estado de derecho, porque se viola constantemente competencia y jurisdicción para los procesos y podemos seguir así poniendo algunos ejemplos sólo para recordemos esta tristeza que ha tenido que vivir Bolivia en este siglo.

Una mujer policía Mirtha Sosa, que es secuestrada, que es maniatada, que es golpeada, que es agredida física y psicológicamente, que se le dijo barbaridades irreproducibles y eso también tuvo quien instruyó, hubo un responsable de la instrucción, alguien dio la orden, para que pase eso, alguien golpeo a esa señora.

Y así como existe una Mirtha, existen muchas mirthas que no animan a hablar, porque tienen miedo, porque en Pando pasan en la noche las motos, en ese silencio de la noche, metiendo bala a diestra y siniestra, porque tienen miedo hay muchas mirthas calladas, y hay muchas mirtas con sus hijos fuera de este país, allá en la frontera buscando cobijo y buscando asilo.

Y los responsable de ello tienen que pagar y tenemos que saber la verdad de la historia y no verdaderas fabricadas a través de videos, no verdades fabricadas a través de ese odio que escuchamos a un ministro, un odio que salió por todos los poros de su cuerpo, y yo no estoy de acuerdo con mi colega que dice que el odio pasa, mentira, el odio que se le ha metido a este país entre unos contra otros, entre orientales y occidentales, entre collas, cambas no existía, podía haber regionalismo, seguro que si, del bueno y del malo, pero este Gobierno profundizo el odio y cuando vamos a cerrar esas heridas y cuando va pasar el odio, van a pasar muchos y muchos gobiernos, tratando de recuperarnos, de estar tratando de volver a querernos entre bolivianos y eso también debe pagar y podemos hacer un sin fin, un sin fin de ejemplos.

Pero sabe que Presidente mas allá de los ejemplos que podemos dar ahora que tienen nombres y apellidos, hay muchisimos que no tienen nombre y apellido.

Y seguramente no conozco algún nombre del otro lado que haya caído seguramente, como no, conozco los que he tenido acceso y que si los que han salido a la luz pública y de lo que hemos conocido, seguro que si que me están faltando nombres, y no de un lado y del otro que son autonomistas o cívicos o masistas, gente pandina, familias enteras llorando a sus muertos.

Presidente, es justo y necesario resarcir todo este dolor que esta pasando Pando, es justo y necesario darle un serio y real mensaje que estamos dispuestos como bolivianos a saber la verdad, a llegar al fondo de la verdad, y que si los, cualquiera que haya tenido responsabilidad que siga y que tenga un proceso justo.

Eso se lo debemos a Pando, eso se lo debemos a las madres que están llorando a sus hijos, eso se lo debemos a las familias que están fuera de Bolivia allá pidiendo cobijo donde los brasileros, se lo debemos Presidente.

Y mas allá de hacer esa reflexión y de solicitar y pedir el apoyo a todos los congresistas para que de una vez cese ese Estado de Sitio, porque ya no hay conmoción allá Presidente, ya no hay peligro allá, ya los militares han tomada todo Pando está bajo el control del Movimiento Al Socialismo, no hay necesidad de someter a la población pandina a la continuación de un estado de sitio, no hay Presidente, lo que si hay necesidad es de hacer todos los procesos, lo mas justo y correcto posible, es la única vez, forma de llegar a la verdad.

Y solo esto, porque ahora me viene a la memoria de pronto el estado de derecho esta siendo vulnerado en el resto del país, porque si bien el Estado de Sitio está en Pando, Presidente, otro nombre que se me bien a la memoria Edmundo Huerta, Presidente de los residentes pandinos en Santa Cruz, secuestrado por cinco horas, por personas encapuchadas para ser interrogada qué relación tenía con el Prefecto de Pando, qué relación tenía con los senadores de Pando, qué relación tenía con el

comité cívico.

Presidente, en que país estamos viviendo, Santa Cruz no esta en Estado de Sitio y fue secuestrado durante cinco horas y he escuchado los discursos de la toma de instituciones, de los muertos, de la justicia que esta buscando el Movimiento Al Socialismo.

¿Presidente y donde están los responsables de Huanuni?, ¿donde están los responsables que hicieron que se enfrentaran los hermanos de Huanuni?. Porque también fue un enfrentamiento, ¿donde están las personas que quemaron y quisieron tomar la Prefectura de Cochabamba?, donde existen dos muertos, ¿donde están?, ¿se los secuestro?, ¿se los ha procesado?, ¿donde están?.

Presidente, si realmente vamos a buscar y vamos a obrar de un lado y del otro, el primero que hubiese caído preso seria el Ministro Rada que Bolivia entera vio que en la Calancha era el que comandaba las muertes de Sucre y donde se encuentra Presidente, libre y paseando por las calles, ¿existe algún responsable?, ¿existen procesos?, no Presidente, no existen y así le puedo nombrar que se tomaron instituciones en San Julián, qué persiguieron profesoras y profesores en Yapacaní por pensar diferente y no les dejaron entrar a su casas, los dirigentes del Movimiento Al Socialismo y no hay ningún procesado de ese lado.

Así que Presidente, se le debe mucho a Pando, mas allá de las otras deudas que tenemos con los otros departamentos, pero ahora el tema es Pando, lo mínimo que podemos hacer como Legislativo es apoyar que se levante ese estado de sitio, ya esta bajo el control militar, ya hay un militar en la prefectura, que otra cosa podemos pedir, qué otro castigo se le puede ya dar más a Pando, cuando el Movimiento Al Socialismo ha tomado ya el control de Pando.

Presidente por las familias de Pando, por las mujeres de Pando, porque así como escucho a mi colega Ramos decir, que quiere que las mujeres vivamos mejor, claro que yo también quiero que las mujeres vivamos mejor, por supuesto que sí y esos buenos deseos ojalá le penetren al Ejecutivo, porque la verdad que deja mucho que desear las acciones del Ejecutivo, Presidente.

Y ese odio que ha metido el Ministro Quintana, sabe qué, muchos y muchos años, muchos y muchos gobiernos nos va a costar sacarlo del alma de los bolivianos, pero más allá de eso, Presidente, apelar a los congresistas aquí presentes, vamos a darle tranquilidad y algo de justicia a Pando, vamos a acabar con ese Estado de Sitio, Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra la diputada Nemesia Achacollo.

DIPa. ACHACOLLO TOLA.- Gracias, Presidente. Primeramente, bueno primero, saludar a los hermanos pandinos y pandinas, de quienes hoy día, en este previo nos estamos refiriendo mucho. Pero al mismo tiempo también cuando recordaba las primeras marchas, quienes impulsaron la nueva Constitución Política del Estado, en el cual hoy en día vamos a discutir, el senador Pinto, ha sido verdad, pero sin embargo, desde ahí las organizaciones campesinas indígenas, han seguido marchando año tras año.

Hoy día cuando se recuerda en este Congreso hablar de este departamento alejado desde la capital, desde la sede de Gobierno, cual está olvidado por muchos años, pero nosotros vamos pensando y recorriendo además lo que es el Departamento de Pando, sus provincias, sus municipios, la vivencia de nuestros hermanos indígenas, nuestros hermanos campesinos, quienes viven en ese territorio asentando la soberanía.

Hemos visto primero esa vivencia que han vivido nuestros compañeros por muchos años callados, por muchos años sometidos, por muchos años ser obreros trabajadores de los sectores empresariales, cuando aquí hay contradicciones, dice la oposición, hoy día estamos viviendo en un Gobierno de democracia, un Gobierno de facto y reprochan ese estado de sitio, nosotros vemos la otra parte, nosotros hemos vivido y la conocemos y además somos parte también de Santa Cruz, de estos cuatro departamentos de los cuales se habla mucho el tema de la autonomía.

Nosotros hemos vivido y vamos a seguir viviendo en ellos, hay diferencias con la oposición, pero dentro de esa diferencia también Presidente, yo no coincido cuando ellos dicen de que está copado completamente por el Movimiento Al Socialismo, el oriente, no es así, está copado por grupos de sectores empresarios, quienes han acallado a los movimientos indígenas campesinos por muchos años, ¿será que es delito ir a visitar a estos compañeros, ir a allá a sus eventos, a sus encuentros?, yo no creo.

Nosotros hemos compartido por años con nuestros hermanos campesinos, nuestros hermanos dirigentes, quienes han muerto en Pando, estos compañeros lucharon por la nueva Constitución, lucharon por la recuperación de nuestros recursos naturales, lucharon por la nacionalización, por el IDH, una vez conseguido esto, se repartieron las alcaldías y las prefecturas y con

esa misma plata los han matado a nuestros hermanos campesinos e indígenas, eso es lo que a mí me duele. Estos hermanos estuvieron el año 2002, estuvieron el año 2003, estuvieron el año 2004, estuvieron el año 2005, hoy en día, el 11 de septiembre, fueron compañeros masacrados, fue un asesinato planificado de la prefectura de Pando, diré del Comité Cívico, no puede ser que abran zanjas para que no pasen nuestros hermanos campesinos indígenas, ¿es delito llegar a nuestra capital?, ¿es delito llegar a todo lo que es reinvindicación de lo que pedían nuestros hermanos?, la recuperación de esas instituciones que son instituciones del Estado y parte de ella que era el INRA, que estaba tomada.

¿Acaso es delito protestar pacíficamente?, entonces, era delito también compañeros cuando comenzaban ellos a luchar por el IDH, a nosotros nos insultaban en la marcha, nos decían de que un grupo minoritario está yendo y es inviable y cuando esto fue viable se repartieron y lo que mucho más a mí me duele de mis hermanos, no podemos, Presidente y todos los parlamentarios que estamos aquí, decir: hay que resarcir los daños, no se puede resarcir, es irreparable las pérdidas, las vidas humanas que tienen, para un hijo no hay reparación, para una hija no hay reparación, este dolor se va a quedar en el alma, con ese dolor van a vivir y va a haber mucho más rencor en los hijos, porque los hijos han nacido ya con ese sentimiento y esto ha hecho compañero Presidente, ese repudio.

Y por qué no quieren que nosotros recordemos el pasado, porque quieren tapar nuestra memoria negra que hemos tenido y por eso dicen; ya no hay que hablar del pasado solamente del presente, hay que satanizar a este Gobierno que está llevando a la diferencia y el odio.

Nosotros creemos que en este Gobierno, los hermanos campesinos indígenas tienen voz, pueden hablar, pero sin embargo en el oriente seguimos siendo nosotros marginados, no podemos ingresar a la plaza principal, se cree que eso es absolutamente dueño y dominio de la gente de la oligarquía cruceña o del oriente bolivianos, de esa famosa media luna que hablan, hoy día creemos que ya no así porque tenemos una presencia masiva, gracias a la propia conciencia del pueblo, los cuales se van aumentando y la credibilidad que también hace nuestro Estado, nuestro gobierno, nuestro hermano Presidente y por eso que los hermanos campesinos indígenas hoy en día han respaldado a nuestros hermano Presidente. Y estos sucesos que ha pasado en Bolivia, hermanos y hermanas, tiene que difundirse no solamente en el ámbito nacional, no solamente en el ámbito internacional, tiene que ser en el ámbito mundial.

Hoy día se ha iniciado una Asamblea Mundial de Mujeres en Mozambique-África, nosotros les hemos dicho desde aquí que tienen que salir un pronunciamiento de ahí; mañana se inicia un Encuentro Mundial de Campesinos Indígenas y tiene que salir un pronunciamiento; y 19 al 21 es la V Conferencia Mundial del Movimiento Campesino Indígena y tiene que salir un pronunciamiento, no podemos nosotros callarnos, esto tiene que divulgarse en todos los países porque esta revolución que ha nacido en este, en nuestro país, en nuestro Estado, que es el corazón de Sudamérica, Bolivia, es un proceso y estamos viendo la reivindicación de los pueblos, estos pueblos que fueron marginados, por eso dicen que la pacificación que hemos vivido por años no ha sido pacificación, ha sido sometimiento de los compañeros porque el que trabajaba para el sector, para el empresario no podía abrir la voz, no podía rebelarse porque ellos no tenían compañeros, ese derecho.

Entonces, hoy día lo único que se está haciendo, nuestro hermano Presidente Evo Morales, es darle voz a quienes no tuvieron y eso compañeros y compañeras, nosotros que estamos aquí hoy día tal vez pasajeras, como representantes padres de la patria, tenemos que hacer algo, de que la igualdad de derechos tiene que respetarse, de que la gente que no tuvimos voz, hoy día tiene que tener y para eso nosotros creemos que el conjunto de trabajo de hombres y mujeres, de autoridades en conjunto, tenemos que seguir apoyando de que este proceso de cambio tiene que ir adelante, Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, el diputado Jorge Soruco.

DIP. SORUCO SUÁREZ.- Gracias, Presidente. Yo creo que hay que tratar de encausar el debate congresal, Presidente, lo que aquí se está debatiendo es una propuesta oficial que ha hecho la compañera diputada, Sandra Yáñez, de una Resolución Congresal como manda la Constitución Política del Estado.

Presidente, yo me voy a permitir recordarle a los parlamentarios y también a su Presidencia porque usted nos preside a todos y a todos nos preside la Constitución Política del Estado. El artículo 7, Presidente, habla por supuesto de los derechos fundamentales y yo sólo quiero hablarles a ustedes del inciso b), a emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión, ustedes y nosotros, los autónomos y los centralistas, todos compañeros, todos.

Artículo 17, solamente -no les voy a leer toda la Constitución, tranquilos- artículo 17. Compañero Presidente Álvaro García Linera: "no existe la pena de infamia ni de muerte civil", no existe la pena de infamia ni de muerte civil y sabe qué está haciendo este Gobierno Nacional, Presidente, con una serie de ciudadanos y entre ellos el prefecto Leopoldo Fernández, dándole

muerte civil sin un juzgamiento, sin una acusación formal ante un juez competente compañero Presidente. No se permite constitucionalmente, no deben de hacerlo, Presidente y lo están haciendo.

El artículo 111, Presidente, que es el meollo de problema: "en los casos de grave peligro por causa de conmoción interna, se puede declarar el Estado de Sitio en la extensión de territorio que fuese necesario", lo estoy resumiendo, o sea, que si, evidentemente el Poder Ejecutivo, tiene la competencia de dictar estado de sitio, claro que si, constitucionalmente claro que si. pudiésemos decir que era un problema de conmoción interna, de repente podríamos entenderlos que si, Presidente y por lo tanto, era necesario el Estado de Sitio.

Pero qué dice, Presidente, el siguiente parágrafo: "Si el Congreso se reuniese ordinaria o extraordinariamente", eso es el día de hoy, eso es el día de hoy, leamos la Constitución qué nos manda: "estando la República o una parte de ella bajo el Estado de Sitio, la continuación de éste será objeto de una autorización legislativa", ese es el tema fundamental de esta sesión, compañero Presidente.

Nosotros hemos pedido oficialmente que se levante el estado de sitio y al final vamos a tener que votar por una resolución congresal si continúa el estado de sitio y serán pues, los compañeros masistas y el Gobierno Nacional, quienes asuman la responsabilidad de que continúe el Estado de Sitio.

Yo quiero, Presidente, no dejar pasar las palabras del compañero Pimentel, es amigo parlamentario, hemos estado en alguna sesión, pero si ese es el sentimiento original que tiene realmente el Gobierno Nacional, lo que ha expresado aquí el parlamentario Pimentel, porque aquí podemos debatir, molestarnos, utilizar algunos adjetivos, pero sabe qué, los adjetivos que acaba de utilizar el diputado Pimentel, simplemente respiran a odio y a venganza, odio y venganza, parece ser que en antaño, gobiernos de factos, yo pues, no soy culpable ni la mayoría de los que estamos aquí, de lo que ha sucedido en el pasado, ni en 500 años de vida colonialista, tampoco somos culpables nosotros, mestizos casi todos.

Pero aquí el compañero Pimentel y hay que ponerlo públicamente, compañero Pimentel no destile odio ni venganza, eso ya se acabó, si a usted le hicieron una desgracia porque tengo entendido que nuestro Presidente también sufrió en algún momento un tipo de conminación de este tipo ¿ya? pero, eso no significa que el día de hoy, ustedes tengan que utilizar ese odio y esa venganza contra quienes no se los hicieron, por Dios Santo, vénguese, pues, contra los que se lo hicieron.
Por último, Presidente, yo creo que hay que un poquito darle línea a los compañeros parlamentarios oficialistas, creo que no están leyendo bien lo que va a pasar mañana, pasado mañana o en tres o cuatro días que vamos debatir una ley fundamental para la República, que es una ley que va a permitir un referéndum, Presidente y por lo tanto, compañeros parlamentarios del MAS, lean por favor, lean la Constitución y lean las leyes que ya están emitidas y eso es lo que dice la resolución que ha presentado la diputada Yáñez.

Artículo 10, artículo 10 de la Ley del Referéndum, eso no es un misterio, todo el mundo tiene la Ley del Referéndum, por Dios Santo, por lo tanto, les aseguro compañeros parlamentarios que es demás que estén haciendo discursos aquí que mañana les van a tapar la boca, porque sabe qué, Presidente, si se llega a aprobar en estos días de debate, el referéndum para la Constitución, el dirimitorio y el aprobatorio, se va a tener que suspender si o si Presidente, por cumplimiento de la ley, el Gobierno Nacional va a tener que suspender ese Estado de Sitio en Pando, porque no se puede llevar, no se puede llevar compañeros congresales, ningún tipo de referéndum estando en estado de sitio en cualquier parte del país. Entonces, déjense de discutir cosas que no entienden porque ustedes mismos van a tener que emitir la norma o el decreto supremo suspendiendo el estado de sitio y usted compañero Presidente, va a tener que desdecirse lo que nos dijo ayer: "si instalamos el Congreso Nacional para debatir el estado de sitio, va a ser para ampliarlo por otros 90 días", yo le garantizo que si usted cumple la ley, esto mañana o pasado mañana, usted se va a tener que desdecir.

Y Presidente, que pena que usted también haya sido muy hormonal el día anoche, diciendo que no se va a transmitir en canal 7, no importa, Presidente, siendo que es el canal de los bolivianos, no importa con sobre precios, con unas cámaras compradas que ojalá se investigue también, quién compró esas cámaras, porque es de los bolivianos, pero gracias a Dios tenemos los medios nacionales y también van a haber medios internacionales, entonces, no importa, Presidente el segundo componente que usted nos negó.

Entonces, compañero Presidente, yo creo que ese es el fondo del debate de esta noche, es el fondo del debate de esta noche, si se suspende o no se suspende. ¡Que viva Pando! Presidente y apoyo al Senador que hizo toda la exposición porque correspondía a los pandinos explicarnos qué fue lo que pasó en Pando y por supuesto Presidente, le aseguro, y le garantizo que este parlamentario nacional, en enero, en enero del 2009, vamos a seguir siendo parlamentarios ¿ya?, voy a exigir el cumplimiento de la Constitución, artículo 113.

Tiene el Gobierno Nacional que rendir cuentas al próximo Congreso Nacional de qué fue lo que hizo, a quiénes se metió preso, a quiénes se enjuició y por qué razones, Presidente, eso manda la Constitución. Si por eso también a nosotros nos van a tener que amedrentar, entonces, nos tenemos que tapar la boca, pero eso manda la Constitución compañeros parlamentarios, entonces, lo que estoy pidiendo esta noche y estoy exigiendo de este curul, no es nada ilegal, es constitucional.

Y por último, Presidente, un pequeño mensaje para los compañeros parlamentarios oficialistas y no oficialistas, me rajo la cabeza de noche tratando de entender y pensando y tratando de entender cómo es que el Presidente Morales, con 53.4, diciembre del 2005, Presidente de la República, con una tremenda bancada parlamentaria, no necesita hacer pacto con nadie de gobernabilidad, Presidente de los bolivianos y de este boliviano también, porque eso es la democracia.

Agosto del 2008, Presidente, referéndum revocatorio, ¿Presidente Constitucional Evo Morales? no sé con un signo de interrogación lo pongo 67%, porque ya está demostrado el fraude electoral, Presidente, pero no entiendo, no entiendo cómo el Presidente Morales con 67% y los prefectos reelectos, cuál es pues, compañeros parlamentarios del MAS el mensaje implícito que está en esa votación, ¿saben qué? Que el Presidente Morales se quede en su periodo constitucional hasta enero del 2011, hasta enero del 2011 y ustedes también fueron elegidos hasta enero del 2011 y nosotros también y nosotros también, eso es compañeros parlamentarios lo que no logro entender, cómo un Presidente que le ha dicho dos veces sí el país y también por supuesto los prefectos que fueron ratificados.

Pero estoy hablando del Presidente, porque nos implica a nosotros los parlamentarios, dos veces sí, quédese Presidente hasta el 2011 a hacer su proceso de cambio, cambie hasta el 2011, organice, reestructure, lo que usted quiera y nosotros implícitamente hemos sido elegidos parlamentarios hasta el 2011.

Saben qué es lo que no entiendo, cómo quiere reducirse su mandato presidencial y el Proyecto de Constitución quiere reducirle el mandato constitucional de él y de ustedes y saben qué, vayan pedirle a Fidel Surco, si van a ser reelegidos nuevamente. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado William Chávez, en el curul de William Chávez, el senador Villca.

SEN. VILLCA DELGADO.- Bien, señor Presidente y colegas parlamentarios, diputados y senadores. Estuve escuchando atentamente las intervenciones sobre el suceso acaecido en Pando, pero yo quiero empezar en esta tarde, esta noche, diciendo como representación y hemos sido la parte integral afiliado a la Central Obrera Boliviana, gloriosa por historia y como movimiento social, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia y propiamente que hemos emergido desde las entrañas de nuestras tierras productoras de coca y por eso yo he escuchado a los senadores y tanto diputados sobre este hecho y para mí, personalmente me duele mucho más y por eso en nombre de los pueblos indígenas y campesinos colonizadores en, con ignorar que ellos han dado vida en este proceso especial de una refundación que estamos, Bolivia y a los caídos y mártires que en Pando ha pasado, señor Presidente, por su intermedio un minuto de silencio.

Jallalla a los caídos por este proceso revolucionario de nuestros hermanos indígenas. Quiero empezar con este pensamiento: "nuestras ramas nos cortaron, nuestros tallos también nos cortaron, pero no nos han podido cortar nuestras raíces" por eso hoy y estamos presentes para reclamar nuestros derechos.

Y les quiero decir, si nosotros recordaríamos toda la historia negra que ha pasado en nuestra Bolivia, todo el mundo votaríamos lágrimas, me hubiera gustado hay muchos colegas senadores y tanto diputados que están todavía en esta gestión legislativa y han presenciado en los espacios dictatoriales, que hemos presenciado en los espacios neoliberales, hoy decadentes, por sepultarse, hemos presenciado, pero qué hemos dicho en sus momentos, que a nuestros pueblos indígenas campesinos que permanentemente hemos sido masacrados, desaparecidos por la lucha de la democracia y un líder todavía tenemos inválido, que es Genaro Flores y muchos de los parlamentarios hemos atestiguado y hemos sido responsables, pero en ningún momento he escuchado pronunciarse de este sitial democrático, desde 1985 también hemos sido partícipes.

Quiero recordarme a la cabeza de la Central Obrera Boliviana y con la Organización de la Federación de Mineros de Bolivia, la marcha por la vida cuando quisieron llegar aquí a la ciudad de La Paz, en ese momento hemos declarado estado de sitio, algún momento ¿en ese momento hemos dicho algo? nada y yo recuerdo cuando Jaime Paz Zamora, asume como Gobierno, también Estado de Sitio, 600 sindicalistas confinados, estado de sitio ¿algo hemos dicho en ese momento?, nuestros sindicalistas pateados, nuestras organizaciones destrozadas, nuestros pueblos indígenas desterrados al hambre a la miseria a la desolación, aquel sitial que hoy conocemos como Puerto Rico donde exactamente fue la dominación de la derecha fascista, por eso nos habían sabido pues confinar a ese sitial.

En la administración de Gonzalo Sánchez de Lozada, para profundizar la capitalización, casi o más de cinco meses de Estado de Sitio a través del estado de sitio, rematamos todas las empresas estratégicas y también nuestros derechos acallados, nuestros dirigentes perseguidos y en ese momento ¿algo hemos dicho?, hoy muy contemplativo y a pesar nosotros como pueblos indígenas hemos perdido vidas.

El general Banzer asume también estado de sitio, pero no duró más de una semana porque el pueblo ya estaba preparado de resistir ese Estado de Sitio, el pueblo estaba organizado para resistir el Estado de Sitio, porque el gorilismo en ese momento que ha vuelto por la vía democrática, se habia equivocado, habia pensado que estaba en la década del 70.

Por eso en este momento la violencia que ha pasado, que ha generado en Bolivia en esta transición política estamos viviendo de una Constitución Política viejo, decadente, hacia la nueva Constitución de renacer una Bolivia plurinacional. En ese marco hemos gestado violencia, yo quiero subrayar dos partes fundamentales, hemos generado violencia primero a través de los cabildeos desde Santa Cruz, donde hemos dicho al pueblo boliviano, queremos separarnos, queremos independizarnos, desde ahí hemos dicho, esto es nuestro billete, eso fue desde allá queriendo destrozar Bolivia, llegamos a Beni, Tarija, hasta a Cochabamba contagiamos.

Segundo, el 10 de septiembre donde el pueblo boliviano le ha dicho a nuestro hermano Evo Morales, si, con su programa político, con lo que está llevando, pero aquí hemos dicho algo, yo escuché sobre el triunfo indicando desde Santa Cruz: indios, raza maldita, eso nos han tipificado, hoy queremos decir con orgullo, con valor, con dignidad, si somos indios, dueños de esta tierra.

Presidente, en la primera oleada de violencia, nuestros hermanos indígenas, semidesnudos, el 24 de mayo desfilando, haciéndonos besar el piso, ¿algo hemos dicho de eso? en ningún momento, haciéndonos arrodillar, eso no se va a quedar en olvido esa memoria.

A nuestra hermana, Presidenta de la Asamblea Constituyente, el que no salta es llama, mataron collas a hacer patria, ¿acaso no es violencia que genera violencia?, nuestros hermanos que están en Santa Cruz, en la plaza, del color de la piel pateados, vejados en vejámenes ¿algo hemos dicho de eso?, ningún momento hemos reclamado el derecho de ese ciudadano, una mujer vendiéndose dulces, pateándolos, destrozándolos, que tenia único sostén de su vida, diario vivir, ¿algo hemos dicho de aquello?, en ningún momento, eso fue la violencia que hemos tenido, practicado, llamado prefecto de media luna, no es cierto porque es cuarta menguante.

En la segunda violencia, hemos gestado una violencia sistemático organizado desde Trinidad con toma de instituciones, ¿eso algo hemos dicho?, ¿hemos reclamado como parlamentarios?, en ningún momento, más bien hemos incitado a esa violencia, hemos dicho toma de instituciones, por eso después nos trasladamos a Santa Cruz, Tarija y ultimadamente acabamos con la violencia sistemática en Pando, eso fue la violencia en lo cual esto no se puede callar como los pueblos indígenas, campesinos, en el cual que ustedes se han inscrito hacia una política del odio al racismo.

Alguien decía, no habia odio, ese odio está ocultado en el actual Constitución Política del Estado que nos niega la existencia de los pueblos indígenas que somos 36 nacionalidades. Por eso, lo que ha pasado en Bolivia, más bien yo aplaudo la soberanía, la valentía de mi Presidente, por expulsar al embajador de los Estado Unidos, si el indígena el indio, tenemos esa soberanía y él habia estado gestando esa violencia y el pueblo boliviano debe conocer, cuando se fue Philip Goldberg, entramos al dialogo, hoy estamos en este momento, sentados discutiendo, levantamos o no levantaremos el Estado de Sitio y ha sido saludable esa decisión del Presidente de la República, por eso nomás estaba orquestando la separación con las teorías de Kosovo, de un parámetro modelo como Santa Cruz tomando, con las pretensiones de racista, eso fue una posición independista y Kosovo fue hoy así e inclusive Kosovo fue la limpieza indígena también en esa ola de violencia, matar y asesinar a los indígenas y a los collas es hacer patria, por eso la masacre en Pando y fue el genocidio de Pando fue una masacre selectivo, tomando color de piel, eso fue, por eso yo quisiera, me hubiera gustado que eso hace tiempo hubiéramos practicado con el sentimiento de la democracia y este sentimiento de democracia nos habría hecho construir sin ninguna diferencia entre nosotros.

Hoy, los pueblos indígenas que hoy estamos marchando, algún momento hemos satanizado indicando que es una violencia que va a generar, eso fue nuestra reinvindicación, nuestra lucha y así lo ha construido y construiremos una patria digna soberana y a través de los pueblos indígenas y tanto todos los pueblos que somos pueblo boliviano.

Por eso, para concluirlo es quiero indicarles que en esos momentos de estado de sitio, ninguno de ellos se rasgaba las vestiduras, hoy se rasgan, tiene la importancia seguir continuando esa decisión de estado, porque en ese, los departamentos

mencionados ni siquiera han sabido respetar la Policía ni las Fuerzas Armadas, porque alguien dijo, por qué lo apresaron, ni toma de aeropuertos, es el suicidio de las muchas vidas que podían traerlo y algún momento no hemos dicho. Por eso, Presidente, en condición de los pueblos indígenas, campesinos, hoy estamos reclamando que nuestros derechos humanos a los derechos a los Convenios de 169 y tanto a la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que nuestros derechos sean respetados, únicamente que se puedan respetar no con actitud del fascismo que se practicó con los paramilitares en los llamados departamentos, hoy a través de la presencia del Estado que podemos garantizar como pueblos indígenas nuestros derechos. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Edwin Jiménez.

DIP. JIMÉNEZ ARANDIA.- Gracias, señor Presidente. Creo que es importante hablar del tema de Pando por el bien de la democracia y exigiendo además el respeto a las garantías y derechos constitucionales, por lo tanto, es importante Presidente, que se llegue a investigar de manera transparente e imparcial todas las muertes, absolutamente todas, inclusive aquellas acaecidas en la retoma o en la toma del aeropuerto por parte del Ejército.

Se ha visto en vivo la muerte de un pastor, de un religioso, creo que es importante, Presidente, que debamos investigar qué rol han jugado los miembros del Comité Cívico, qué rol ha jugado el prefecto Leopoldo Fernández, qué rol han jugado ministros de Estado que han estado días antes de estos fatídicos acontecimientos en reuniones con dirigentes sindicales, ¿no será que han ido llevando recursos?, ¿no será que han ido a organizar la toma de la prefectura?, creo que debemos buscar una investigación imparcial y sancionar a los responsables, sean autoridades cívicas, prefecturales o gubernamentales, esto no puede volver a suceder de ninguna manera, más aun queremos que se investigue también las declaraciones de un ministro de Estado que instigó a cometer delitos, días antes del referéndum, dijo: "que hay que enterrar en lo más profundo de la tierra a Leopoldo Fernández y que se lo coman los gusanos", esa instigación a la Comisión de Delitos.

Hay que investigar en qué contexto, realmente qué querían decir esas palabras, Presidente, creo que es importante que debamos guardar la mesura, por algo son máximas autoridades, son ministros, son autoridades nacionales, están encima da alguna manera del común de los ciudadanos porque tienen algún grado de intelectualidad o algún grado de experiencia en la conducción del aparato estatal, por lo tanto, hay declaraciones que no se pueden seguir emitiendo.

Queremos también Presidente, que se investiguen principalmente la muerte de dos conciudadanos nuestros, paisanos nuestros, cochabambinos, la del señor Cristian Urresti, la del señor Juan Tica Colque, acaecidos el 11 de enero del 2007. Si bien ya se ha dado con el presunto responsable de la muerte de don Juan Tica Colque, pero nada se sabe de los presuntos responsables de la muerte del señor o del joven Cristian Urresti, se ha movido la Policía y todo el aparato de Inteligencia para poder entre comillas, "poner entre las rejas al presunto responsable de la muerte del compañero que vivía en la localidad de Sacaba", Provincia Chapare, Juan Tica Colque.

Pero y qué de don Cristian Urresti, es que acaso es ciudadano de segunda clase por vivir en área urbana, creo que hay que investigar todos los bolivianos valemos lo mismo, los que venimos del área rural orgullosamente, pero también la gente del área urbana, hay que investigar los más de 40 muertos que ya hubieron antes de los fatídicos hechos acaecidos en Pando, los muertos de Yungas de Bandiola, de Arani, de Sucre, de Huanuni, de Oruro, más de 40 muertos.

Y si es consecuente con su discurso nuestro Presidente, esto tiene que llamarle a la reflexión, no nos olvidemos que en el discurso pre electoral dijo que no que no quería un sólo muerto y que si había un muerto, prefería renunciar, ya debía haber renunciado según las palabras del Presidente en varias ocasiones.

Ya por parte de colegas parlamentarios se ha hecho conocer qué normas de la actual Constitución Política del Estado se están vulnerando con el Estado de Sitio, pero quiero entrar también Presidente a tocar algunos aspectos inherentes a lo que es el estado de sitio y particularmente el tema de Pando en el proyecto de Constitución que estamos, que seguramente vamos a tratar en cuestión de minutos u horas más.

El artículo 115 del proyecto de Constitución que quiero decir que me agrada mucho, el artículo 115, seguramente vamos a hablar de los otros artículos que perjudican al pueblo boliviano en su conjunto en algunos casos, pero este artículo es muy claro: "queda prohibida toda forma de tortura, desapariciones o confinamientos o cualquier forma de violencia física. Los servidores públicos o autoridades públicas que las apliquen e instiguen o consientan, implicará su inmediata destitución" cuando entre en vigencia, si Dios quiere y llegamos a acuerdos a consensos en el Congreso de la República y este artículo 115 entre en vigencia, seguramente serán destituidos funcionarios como el Ministro de la Presidencia, como el Ministro de Gobierno al amparo de esta Constitución, de este proyecto de Constitución si es que llega a aprobarse, reitero, que determina y prohíbe

toda forma de tortura y confinamientos porque actualmente tenemos ciudadanos nuestros confinados.
Creo que es importante, Presidente, que se respeten las garantías constitucionales, el derecho al debido proceso y se haga una investigación imparcial, que no estemos forzando al Poder Judicial, que no estemos entrando en contradicciones con el Fiscal General de la República, con los propios jueces, que en algunos casos las autoridades judiciales, determinan que equis persona por el grado de autoridad, goza de caso de corte, sin embargo, autoridades del Poder Ejecutivo, como el viceministro Sacha Llorenti, ya determinan, pues, el juzgamiento, la sanción, los 30 años de cárcel sin derecho a indulto, etcétera.

Creo que es importante que recuperemos y privilegiemos el cumplimiento de las normas jurídicas, el cumplimiento de la actual Constitución del Estado en vigencia y principalmente las garantías y el derecho al debido proceso de todos los ciudadanos en este país. Creo que es obligación suya, señor Presidente, como máxima autoridad del Congreso de la República, intentar o velar porque se cumpla el estado de derecho y que se sancione a los responsables, no importa si es prefecto, si es comité cívico, si es autoridad gubernamental, si es autoridad sindical.

Creo que absolutamente todos aquellos que sean responsables, deben pagar sus penas y si deben hacerlo en la cárcel, deben hacerlo, pero en una investigación imparcial y cumpliendo fielmente lo que establece la Constitución Política del Estado, las leyes, porque todavía a Dios gracias, estamos en un estado de derecho. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, el diputado Hilario Callisaya.

DIP. CALLISAYA QUISPE.- Gracias, Presidente colegas parlamentarios. He escuchado varios discursos, Presidente y al escuchar este discurso, no quiero diferenciar, diputados de la oposición ni del oficialismo, lo único que veo en mi cultura aymara y quechua, lo único que vivimos nosotros, este tipo de debates hemos llevado, pero hemos debates, debates sinceros, sin hipocresías, sin mentiras, sin condimentar veneno en nuestras lenguas.

Creo que esta discusión, este Congreso, Presidente por el respeto a la sangre derramada en Pando, por los compañeros de Pando que hoy lloran familiares, huérfanos, viudas, deberíamos expresarnos para pacificar este país, para dar un término final a que si este Parlamento todavía como un primer Poder del Estado, tiene sinceridad para dar solución en este país, pero lamentablemente, Presidente, he seguido escuchando discursos en el que se lleva a plan de venganza.

Nos indican que no hay que recordar los tiempos pasados, nos indican que anteriormente no había que recordar, esa veces no valía, colegas parlamentarios, esto me conmueve y que en este momento expresen y clamen justicia por un prefecto que condució a su pueblo a la venganza a la masacre y al asesinato, pero cuándo se mató a los aymarás, quechuas antes, yo recuerdo hace poco tiempo, colegas parlamentarios, para recordar no para venganza, sólo para recordar y reflexionar, mi familiar murió hace un mes atrás en Pando, el prefecto Leopoldo Fernández, por lo que vestía de pollera no dejaron venir ni su cuerpo a la ciudad de La Paz ni tampoco quisieron que se entierre en el cementerio, lo enterraron fuera del cementerio, porque podía contaminar, estas cosas han cometido hace un mes atrás compañeros, solamente para reflexionar.

En los años 88,89, también en la Provincia Omasuyos, en la localidad de Corpaputo, indicando que había terrorismo apresaron a muchos compañeros sin un procedimiento legal y aquí están los parlamentarios y aquí están los senadores que ese tiempo eran senadores, siempre eran diputados, parlamentarios, ministros que eran, los detuvieron, entraron a la casa patearon a su esposa y que le hicieron abortar, lo arrastraron por los suelos, lo encarcelaron, lo torturaron que nunca ese tiempo expresábamos nosotros ni nadie ni ustedes, nadie clamaba que este debía ser un procedimiento legal, que debía ser notificado, jurisdicción, no existía ese tiempo, no existía eso.

Hoy día la expresión, con respeto a los colegas parlamentarios de Pando, es clamar justicia por las detenciones, clamar justicia por la violencia, pero acaso, ninguna expresión he escuchado clamar justicia por la cantidad de muertos y dijimos nosotros que de ambas partes fue un enfrentamiento, si fue un enfrentamiento, tenían que morir de igual a igual, si tuvieron fusil, metralla de ambos lados, tenían que morir de igual a igual por qué no murieron, jamás he visto cuando una cosa es conspirada, anticipada para enfrentarse con armamento, jamás he visto que podían llevar niños, mujeres embarazadas, no podían ir.

Por eso, centremos colegas parlamentarios el discurso, creíbles ante la población boliviana, no hagamos que queriendo convencer de que no fue así, inclusive, recuerdan colegas, inclusive negamos el escape en ese Río Tahuamano, inclusive un militar se prestó en eso, dijeron no, esto es falso, montado ¿y si fue montado, quiénes fueron acribillados, matados, fusilados como patos ahí? y todavía un poco más falta, que esos muertes no son muertos, son dibujados.

Colegas de la oposición, quiero que se centre nuestro discurso a pacificar, reflexionar, sentir como sentimos de nuestra misma clase, sentir como sentimos de esa detención, eso es lo que hoy han visto estos días, diez veces peores se hicieron a este

pueblo aymara, quechua, guaraníes. Si ustedes ven hoy día, si reflexionamos hoy, no solo eso, también explotamos de esa gente, gracias por ese pueblo humilde que no tiene recursos, que busca el pan de cada día en cada una de las comunidades de Pando, trabajan por el mísero sueldo para mantenerlos para tener avionetas, para tener autos en cualquier momento y dijeron el motivo es IDH, ese IDH llega a esa población, dijeron que es una mentira que ha denunciado el Ministro de Gobierno.

Presidente, si es mentira por qué no lo demuestran, ahí ese recurso de IDH, ha llegado a Pando solamente para mantener familias, solamente para distribuirse entre ricos, contratar sicarios, controlar, conseguir armas y tenerlo sometido a ese pueblo que quiso reunirse, que quiso analizar sobre la problemática de Pando, eso y no necesita discursar harto y demostrar y darle esa mentira como claman todos.

Si ahora están escuchando la población boliviana, tienen que demostrar que fue mentira esa denuncia, nosotros no hemos visto mentira, yo personalmente, todo por planilla por planilla hemos revidado qué familias estaban. Yo recuerdo aquel año, en 2003, nosotros utilizamos para la movilización una volqueta de la Alcaldía de Batallas que en ese tiempo fui concejal, yo fui concejal, trasladamos la gente para que venga a reunirse que ese día se inició el bloqueo en la localidad de Batallas y ¿qué hicieron ese tiempo?, mandaron fotografías manejando gente para que se reúnan e inmediatamente iniciaron proceso contra el alcalde y contra mi persona y cómo es posible que ahora queremos pintar que utilizaron tractores de la prefectura, se utilizó camionetas de la prefectura, todos estos involucrados que corretearon fueron funcionarios de la prefectura, cómo es posible que ahora podamos decir fue un enfrentamiento entre pueblos, reflexionemos, reconozcamos, si algún momento a estos parlamentarios de este lado nos toca reflexionar y nos toca decir que sí somos culpables, lo vamos a decir y así vamos a ser creer, creíbles ante el pueblo boliviano.

Ahora, han indicado que son maltratados psicológicamente, no son comunicados con sus familias los que están en este momento de presos, confinados, serán unas cuantas familias, que pase un tiempo se comunicarán, pero estos familiares que murieron en La Paz, nuestros jóvenes que fueron a estudiar, porque están con sus familias allá, que han llegado muertos los normalistas, jamás lo vamos a ver nosotros y esta expresión de ustedes, de este lado ¿ha habido?, jamás lo vamos a ver, son familiares nuestros, paceños, jamás lo vamos a ver.

Esos huérfanos, esas señoras van a seguir llorando, van a seguir sintiendo hambre y miseria. Queridos hermanos colegas parlamentarios, yo por primera vez estoy en este Parlamento, pero este discurso no debemos enseñar a nuestras bases, el discurso tiene que centrarse de la justicia de ambos bandos, de forma conjunta, de forma igualitaria. También he escuchado que pedían garantías, he escuchado también que todos estos en Pando debe haber garantías, existe garantías, ¿existe garantía en Santa Cruz para los collas?, ¿existe garantías para los paceños en Sucre?, por qué no pedimos también garantías de ese lado si queremos ser diputados creíbles en Bolivia, de que clamamos justicia de forma conjunta ni siquiera se puede almorzar ni cenar en Santa cruz, ¿acaso no genera violencia? ¿Acaso no genera odio?, cada rato nos estamos lanzando lenguas venenosas como la serpiente, es hora de reflexionar y hablar de forma igualitaria.

También lo digo, aquí nosotros si algún momento equivocación, nosotros los observamos, aquí jamás hemos violentado a un camba, hemos hecho corretear aquí en la plaza, tampoco en San Francisco, si algún momento hubo, nos observamos eso sí, pero no hubo semejante magnitud como hubo ahí en Sucre, no hubo semejante magnitud como se procedió en Santa Cruz y por eso quiero que si queremos ser creíbles, tenemos que hablar de forma igual a igual.

Ahora hablan de estado de sitio, nadie lo está negando colegas parlamentarios de que no debemos tratar, lo dice la ley, se va a cumplir, tal vez 90 días o antes, pero tenemos que discursar, tenemos que hablar, tenemos que debatir y si hay justificación para levantar, se levantará si no hay justificación, todavía corre peligro porque hay compañeros pandinos que dicen que no se levante nunca, porque si se levanta, va a haber contra amenazas va a haber violencia, mejor estamos pacificándonos.

Si hay exceso de los militares, denúncienlos, porque dicen que ahí tiene que haber una investigación imparcial, si hemos posicionado aquí adelante colegas parlamentarios, una comisión especial para que investigue imparcialmente, qué otra imparcial podemos encontrar.

Por eso no es necesario en este momento ante la prensa y ante el pueblo boliviano, hacer llegar nuestra justificación como si fuéramos víctimas y algún momento la población puede excederse. Por eso colegas parlamentarios, quiero expresar, Presidente, a través suyo, que sí, los discursos tienen que centrarse de forma muy sincera con sentimiento, de forma igualitaria.

También quiero expresar con respecto a la justicia, dicen que tienen que procederse en la justicia en la misma jurisdicción, estamos de acuerdo, pero qué justicia hubo en Pando, qué justicia hizo en Santa Cruz, qué justicia hoy se hace en Sucre. Todo es violencia, si en estos momentos sentenciara un juez, un fiscal contra Leopoldo Fernández, ¿en Pando qué harían? estoy se-

guro que ese fiscal y ese juez, quizás correría la misma suerte de ser fusilado como lo hicieron a nuestros compañeros aymarás y quechuas, también originarios aquí en Pando, en Filadelfia, la misma suerte, de eso estamos seguros.

Colegas parlamentarios, quiero recordar también por este argumento especial que estamos llevando de la nueva Constitución y un colega parlamentario decía endenantes que la nueva Constitución, exigencia nació en Pando y por que no le damos esa justicia, por qué no avanzamos, solo es necesario que digan: esto es lo que queremos, de esta forma queremos una Constitución, es ceder de ambas partes y avanzar, eso siempre hemos practicado en nuestras comunidades.

Qué tal si hubiera sido una vez cedida, todos de forma de acuerdo, llegar adelante y aprobar lo que es la convocatoria aprobatoria y dirimitoria de la nueva Constitución, pero solamente en este momento estoy viendo amenazar con violencia y violencia. Violencia trae violencia, insultos trae más insultos y por tanto, compañeros y compañeras, Presidente, quiero pedir en esta tarde y el pueblo boliviano si nos está escuchando, sus representantes no podemos expresarnos mentiras, sus representantes no podemos expresarnos odio, sus representantes más que nunca hoy Bolivia necesita decisión de este Parlamento, la pelota está en nuestra cancha para dar solución.

Ya por lo tanto, colegas parlamentarios, quisiera Presidente que este previo que estamos avanzando, termine de una vez y que entremos en el punto principal, Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, la diputada María Gutiérrez.

DIPa. GUTIÉRREZ ALCÓN.- Muy bien, gracias, señor Presidente. Presidente, cuando las mayorías bolivianas, las mayorías que han sido siempre vulnerados por los gobiernos de turno, cuando estas mayorías bolivianas, exigen ser incorporadas a la vida política, económica y social del país a través de un nuevo pacto social, saltan inmediatamente los intereses de las minorías privilegiadas y vemos reaccionar a esa derecha en Bolivia, claro, cómo no van a reaccionar si siempre han reaccionado por el problema de la tierra, ese ha sido el conflicto eterno.

Al igual que el imperio, se siente ofendido cuando en la nueva Constitución se prohíbe la instalación de bases militares en suelo boliviano y también por supuesto se sienten ofendidos cuando nosotros hablamos de impulsar relaciones internacionales de integración.

La incipiente oposición en Bolivia, señor Presidente, intentó e intenta todavía desestabilizar al Gobierno Nacional a través de golpes de estado y planes de magnicidio con el objetivo de implementar el separatismo de las regiones. Tanto oposición como algunos medios privados de comunicación, utilizan el cinismo para desprestigiar al Presidente Evo Morales, llegando al punto de negar la masacre de campesinos en el departamento de Pando como plan conspirativo de la derecha.

También, señor Presidente, escuchamos varias versiones, varias intervenciones de muchos diputados de oposición haciendo referencia, reclamando ciertamente también de otros compatriotas como los últimos sucesos también en el departamento de Cochabamba. Es cierto Presidente, todos los bolivianos tenemos derecho a que se erradique la impunidad en el país, si reclamamos bien de algunos compatriotas, también ha llegado la hora, Presidente, en que tienen que dejar de existir bolivianos de primera y bolivianos de segunda, bolivianos con privilegios, porque si bien queremos hablar para superar nuestras diferencias, señor Presidente, tenemos que hablar con la verdad.

Y cuando nosotros hablamos y queremos hablar de la verdad de los últimos sucesos de los hermanos caídos en el departamento de Pando, podemos pues, sencillamente por ejemplo acá están los periódicos y podemos nosotros advertir por ejemplo, un número considerable, hasta ahora conocido de los campesinos asesinados, por ejemplo el compañero Celedonio Bazualdo, el compañero Alcides sin apellido, el compañero Arnaldo Gonzáles Irancho, Bernardino Racúa Bitertupanati, Alfredo Céspedes, Félix Rojas, Alfonso Cruz, Norma Montero de Racúa, el señor Dumaí, Agripino Vargas, Roberto Rodríguez, Hernán Justiniano, Pedro Hiroshi, Wilson Richard, Wilson Castillo y se desconoce también el nombre del muerto recuperado en Puerto Rico.

Todos esos también son bolivianos, Presidente, claro con la diferencia seguramente para la oposición de que esos son campesinos y como son campesinos, bueno, no hay que darle mucho apunte, pero sin embargo, a Dios gracias, gracias a que el Gobierno Nacional tiene la firme intención de actuar con transparencia y el mayor testimonio, la mayor prueba de aquello es la conformación de comisiones mixtas donde también la oposición es parte y tiene derecho cien por ciento y la obligación de investigar.

Esperemos, Presidente de que una vez más vamos a confiar en las autoridades judiciales que han sido nombradas por anterio-

res gobiernos, seguramente en momento oportuno se evaluarán lo que todos los bolivianos conocemos. Hace algún tiempo atrás, una ministra de Estado denunciaba la capacitación o el entrenamiento de gente en el departamento de Pando y se le restó importancia y cuando vemos esos videos de denuncia, vemos pues, ahí a altas autoridades del departamento de Pando observando cómo esta gente es capacitada en su momento, seguramente como grupos de choque o para implementar el terrorismo en ese departamento.

Pero bueno, seguramente el momento oportuno también la justicia valorará las declaraciones o los testimonios, por ejemplo que desgarran a todos los bolivianos. Por ejemplo, el testimonio de una pandina, Rosa Lucía Alpire, que da su testimonio y dice por ejemplo, me voy a permitir dar lectura a algunos párrafos, dice: "Nosotros nos dirigíamos con un grupo de compañeros de Puerto Rico y de todas las comunidades al ampliado departamental en la comunidad de Filadelfia, fuimos emboscados a las tres de la mañana en la comunidad de Tres Barrancas, todos nuestros compañeros se bajaron y desde esa horas hemos estado ahí, ellos nos largaban cohetes, gases lacrimógenos y nosotros les pedíamos que nos dejaran pasar. Amaneció y nos retornemos hasta la comunidad que se llama El Cedro, nos dijeron váyanse antes de que los matemos y nos hemos retornado a Puerto Rico, entonces, ellos sicarios, trabajadores de la Prefectura y cívicos, llegaron donde estábamos recogiendo nuestras cosas amenazándonos con armas y granadas, ellos eran todos de la Prefectura, del Servicio de Caminos, del Comité Cívico y del Porvenir, entonces, nosotros dijimos si ellos quieren guerra entonces, guerra van a tener, vamos a pasar y no tengamos miedo. Nos enfrentamos y hemos vencido porque ellos corrieron y agarramos a seis rehenes, uno de ellos era del Servicio de Caminos y tenía una bomba y una dinamita, entonces, ahí se bajó del camión un compañero de la CSUTCB a negociar para que podamos pasar nuevamente.

Ahí nos tenían entretenidos por tres horas arriba de los carros y los niños lloraban de hambre y sed", que lástima Presidente, que inclusive se atentó contra niños, no tuvieron compasión, Presidente, seguramente es largo de decir, yo creo que no hay que convencernos de nada acá en este escenario, señor Presidente, porque todos sabemos cuál ha sido el actuar en el Departamento de Pando.

Luego de la masacre de campesinos en Pando, Presidente, la brutalidad del acto fue tan grande, fue tan grande que sublevó el sentimiento popular y eso dio fuerza al propio Gobierno.

El pretexto que esgrime en la oposición para llevar a cabo estos hechos de violencia, es la supuesta defensa de la democracia y la libertad, cuando lo que sucedió en Pando fue una clara violación de los derechos humanos de los campesinos, cuando los campesinos únicamente pedían participación ciudadana para decidir su destino.
Y Presidente finalmente el caciquismo de Pando, pensó que la pertenencia del territorio era sólo para los privilegiados, pero ahora les aclaramos que el suelo bolivianos es para todos los bolivianos, Presidente. Por consiguiente creemos que desde aquí, desde el primer Poder del Estado, desde donde se fiscalizan los actos también de otros poderes del estado a partir de este primer Poder del Estado, se tiene que reinvindicar y se tiene que erradicar la impunidad, Presidente y creemos también firmemente que el Gobierno Nacional ha actuado en el marco de la Constitución Política del Estado y aquellos compatriotas que reclaman la imposición del estado de sitio, están equivocados, Presidente porque eso significa que ellos estaban de acuerdo con la masacre y con el terrorismo que se estaba implementando en el Departamento de Pando.

Tenemos que ser sinceros Presidente en ese caso, ha llegado la hora en que debemos hablar con la verdad, con la verdad, si es que en algún rincón pequeño del corazón, aquellas madres, aquellos compatriotas sienten efectivamente la muerte de estos compatriotas, debemos apoyar y pese a quien le pese, señor Presidente, se tiene que ajusticiar a aquellos que han jugado al terrorismo con los compatriotas quitándoles la vida, señor Presidente. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, la diputada, el senador D'Arlach, en el curul de la diputada Romero.

SEN. D'ARLACH LEMA.- Muchas gracias, Presidente, colegas. Todos hemos seguido con preocupación desde hace mucho tiempo atrás, la violencia en Pando, el ajusticiamiento de personas, por ejemplo realizado por el narcotráfico, la hemos visto que cada vez ocurría con más frecuencia en una violencia que escalaba hasta límites que pueden ser impredecibles.

Pero el narcotráfico no está solo en Pando, está en todo el país, el único dato cierto que tenemos acerca del narcotráfico, es la captura de cocaína, diez toneladas en al año 2005, una proyección de 30 toneladas de cocaína en este año de 2008, tres veces más en tres años, ¿es esto eficiencia de la... del frente de lucha contra el narcotráfico?, no lo creo, yo creo que el único negocio que va viento en popa acá es la industrialización de la coca traducida en cocaína.

Alguno de mis colegas hablaba también de la escasez de combustibles y yo creo de Pando, del precio que tiene allá una garrafa, un litro de gasolina, lamentablemente eso pasa en toda Bolivia, pero eso me ha traído a la memoria de que el Supe-

rintendente de Hidrocarburos, tuvo, pues, un accidente en Pando y no fue precisamente distribuyendo combustible sino que estaba haciendo propaganda para el MAS en el referéndum revocatorio. Hace pocos días lo he visto mejor, pucha, ojalá que se recupere pronto y pueda realmente volver a su trabajo y solucionar este problema de escasez de combustibles.

Perdón por apartarme del tema, porque el tema que estábamos debatiendo es el Estado de Sitio en Pando, lamentablemente a esa violencia del narcotráfico, se ha agregado la violencia política, una violencia que todos debemos evitar, yo he escuchado hablar acá mucho de violencia, pero no podemos decir que lo que haces tú es violento y lo que hago yo es pacífico.

Podríamos debatir por horas quién es más culpable de qué ahora, pero creo ese no es el tema, el tema es la continuación o no del Estado de Sitio en Pando que es una atribución exclusiva del Congreso. Por ahí hubo gente que ha hablado en el futuro tema del debate que es el tema de la próxima Constitución.

He leído el proyecto de Constitución del MAS muchísimas veces y me voy a permitir leer ahora solamente un artículo, hay muchos artículos que son exactamente igual que la Constitución que tenemos en vigencia y debemos recordar, pues, que para que un país ande bien, tiene que haber un acato a las leyes por parte de todos.

Voy a leer el proyecto de Constitución del MAS, en su artículo 139 con relación al Estado de Sitio, yo creo que todos la conocen, sobre todo los compañeros del MAS, que dice esto, el primer artículo que es el 138, prácticamente dice lo que dice la actual Constitución, pero veamos la que sigue, para no alargarme, dice: "La vigencia de la declaración de Estado de Sitio o de excepción, en este caso, dependerá de la aprobación posterior de la Asamblea Legislativa plurinacional que tendrá lugar, apenas las circunstancias lo permitan y en todo caso, quiero subrayar esto, en todo caso, dentro de las siguientes 72 horas de la declaración del estado de excepción" y esto me trae a la mente una pregunta, realmente su hubiese una voluntad de ir adelantándose a la aplicación de esta Constitución, este Congreso pues, hubiese convocado el 13, el 14 de septiembre, no ahora, no estuviéramos tocando este tema ahora, recién ahora.

Lo que he visto yo, es de que muchas cosas similares en estos hechos de Pando con lo ocurrido en Yacuiba, en Tarija, poco tiempo atrás, como el traslado de personas por ejemplo, yo creo que los resultados de esta investigación, se van a conocer en mucho tiempo, no se van a conocer ni mañana un pasado, pero mientras tanto, yo creo que le Gobierno tendría que actuar con un mensaje claro de que la justicia es imparcial que es igual para todos los bolivianos, que se combina el qué, no el quién ha cometido el hecho.

Se ha hablado por ejemplo, muchísimas veces ahora de la toma de instituciones, hemos visto tomas petroleras que no las tiene que hacer nadie, pero lo que todos, todos se preguntan ¿es por qué en algunos casos se alientan y se felicitan?, caso de Cochabamba, caso de Potosí y en otras se condenan, entonces, pues, tenemos el absoluto convencimiento de que aquí hay una persecución política, no es un tema de justicia, no puede ser la justicia con dedicatoria, para unos sí, para otros no.

He visto por ejemplo que el fiscal ha procesado al Prefecto de Pando, a un, al senador, no me acuerdo, Cuellar creo que es, y a un alcalde o ex alcalde Becerra, pero el único que está en San Pedro, es el Prefecto de Pando que no se sabe si es procesado o confinado hasta ahora y podría seguir leyendo yo aquí muchos artículos de este proyecto de Constitución donde se exige y se estipula el respetos a todos los derechos humanos y la presunción de la inocencia.

Yo creo, me hecho esta pregunta que creo que deberíamos hacernos todos en este momento, es, ¿qué significaría el levantamiento del estado de sitio en Pando?, yo creo que significarían dos cosas, uno, el retorno de la gente que está en Brasil y segundo, un esclarecimiento más rápido de los hechos porque la gente va a poder declarar sin presiones, sin miedos, no está confinada, no está amedrentada, yo creo que eso es lo que deberíamos de considerar en este momento y por esa razón, Presidente, yo creo que sí se debería levantar de inmediato el Estado de Sitio en Pando y además de que deberíamos dar muestras de que este proyecto de Constitución, sí lo queremos acatar o lo queremos llevar adelante, pero ya predicando, pues, con el ejemplo. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Miguel Machaca.

DIP. MACHACA HUACANI.- Gracias, Presidente. Presidente, escuchaba de muchos, muchos, compañeros senadores y diputados que participaron, en el inicio Presidente, el compañero, senador Pinto, recordó que el Departamento de Pando celebraba sesenta aniversarios de su creación. De pronto pensaba y no podía responderme fácilmente aceptar sesenta años conmemorando el Departamento de Pando. A ese departamento de Pando, colegas, le han convertido en una hacienda de unos dos, tres, cuatro hacendados debe haber también algunos mayordomos, que hicieron tanto daño a este, a ese departamento, sin servicios básicos, sin presencia del Estado, porque era una hacienda porque cómo puede estar, cómo puede ir la presencia

del Estado, imposible, entonces, el Estado de Sitio, Presidente, se da en el departamento de Pando, a esa hacienda hay que sacar lo malo que tiene.

Y, quiero saludar públicamente colegas, el Gobierno del MAS, nuestro Presidente de la República, compañero Evo Morales, nuestro ministro Ramón de la Quintana, son quienes han liberado a esa hacienda a partir del 11 de septiembre será el hermano Departamento de Pando, el Departamento de Pando con desarrollo, pero para ello hay sacar la pus todavía.

Presidente, el estado de sitio incluso llegó tarde, no tan sólo debía ser el departamento, de Pando sino no de la media luna porque ese la edad media feudal creo o si. El pueblo exigía al Gobierno al Presidente de la República, estado de sitio, mayor presencia de estado, autoridad, pero el Gobierno Nacional ha dicho no queremos sangre, porque el fascismo enraizado en Tarija, en Santa Cruz, en Sucre y en el Departamento de Beni y Pando, provocaba eso porque quería la caída de nuestro Presidente.

Nuestros ministros, Presidente, los asesores han llevado una etapa muy difícil, algunos momentos arrinconados desde luego por la oposición, insultados, pero se logró vencer a ese pensamiento de oscurantismo del fascismo, del rancio del fascismo anclado en algún lugar, en algunos lugares de este país que se llama Estado Boliviano.

Presidente, yo pensé que Robespierre ha muerto en Europa, había habido también Robespierre en Bolivia, que buscaba el terror, la barbarie, eso fueron algunos prefectos, la prensa nacional internacional, lo sabe muy bien, el pueblo lo tiene identificado, no podemos ocultar ese Robespierre boliviano, se llama Leopoldo Fernández, hay que poner nombre y apellido, no tan solo desde que asumió al poder como prefecto, practicó, desde que se catapultó en el poder con la ADN, con el fascismo de la dictadura siempre persiguió, siempre asesinó a muchos ciudadanos pandinos, los amordazó, los coartó la libertad de expresión a ese pueblo, por eso ese pueblo está atrasado, porque no hay Gobierno o presencia de Estado.

Presidente, no los voy cansar mucho, debe continuar el Estado de Sitio, hay que ordenar ese departamento, no tan solo ese departamento sino que muchos departamentos que tienen fascistas, que no quieren aceptar las transformaciones de este país. Algunos compañeros recordaban, yo miraba al compañero Gilberto Guachalla. Gracias a la dictadura a la democracia oligárquica, Presidente, conocí Puerto Rico, conocí Iribobo, conocí Colchacá, pero no me he quejado, si nuestros hermanos bolivianos que están, se han autoexiliado en Brasil, que vuelvan sino tienen nada que ver, sino han incitado a la violencia, pero si tienen en su conciencia, Presidente, los males que ha hecho a ese pueblo, la justicia tiene que caerles encima de ellos.

Presidente, no voy a cansar, ratifico mi participación en que el Estado de Sitio debe durar el tiempo que dice la Constitución Política del Estado. Algún senador decía de la Constitución cómo nos ha llevado al pueblo boliviano desde la fundación en un total oscurantismo letargado, sin educación, desde la creación, de la fundación de la República, si esta Constitución se ha modificado 17 ó 18 veces, cuándo se incluyó a las mayorías nacionales, por esa razón creemos que es hora y los nuevos tiempos, los cambios de mensaje que se gesta en los andes, Presidente, debe consolidarse y este Estado de Sitio debe mantenerse los tres meses. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, el diputado Edgar Valeriano.

DIP. VALERIANO APAZA.- Gracias, Presidente. Bueno, Presidente a través de su autoridad, en homenaje a todos los héroes a todos los caídos por la democracia y en esta oportunidad fundamentalmente, como representante de la ciudad de El Alto, quiero pedir al Congreso en pleno, un minuto de silencio por todos los caídos de octubre. ¡Gloria a los héroes de octubre!.

Presidente, en esta oportunidad, en este Congreso Nacional, quiero indicar que de verdad me siento orgulloso de estar presente en este Congreso como un representante de una gloriosa ciudad, de una joven ciudad revolucionaria como es la ciudad de El Alto.

Presidente, en esta oportunidad, quiero rendir homenaje a los valerosos hombres y mujeres que han ofrendado sus vidas en la masacre política, en la denominada Guerra del Gas, el 2003, en los días luctuosos, en las jornadas de octubre por el Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada y todos sus aliados de esa mega coalición de Gobierno, del NFR, MNR, MIR, ADN, quienes han masacrado al pueblo boliviano y han acribillado a la ciudad de El Alto, donde han dejado más de 400 heridos, han dejado más de 400 muertos y muchos desaparecidos, que hasta la fecha lamentablemente por culpa de esta justicia, de esta justicia, que lamentablemente no sirve en nuestro país.

La justicia en nuestro país es una cloaca, es por aquello que desde el 2005 hasta este 2008, el pueblo alteño, todas las familias

damnificadas no encuentran justicia. Presidente, realmente para nosotros, los alteños, es de gran preocupación que la justicia boliviana hasta ahora no haga nada para, por la extradición de Gonzalo Sánchez de Lozada, Sánchez Berzaín, estos criminales del pueblo, para que paguen por cada uno de sus hechos cometidos en esta masacre política.

Es triste que actualmente en este Parlamento, todavía estén sentados representantes nacionales de la anterior legislatura que ahora no hacen nada ni les interesa y realmente es paradójico cuando ahora otra masacre similar que ha ocurrido en Cobija, se utilice políticamente cuando de las jornadas de octubre, no se dice nada.

El día de ayer, la gloriosa Federación de Juntas Vecinales, ha recordado los cinco años de injusticia que viven estas familias, porque no se hace nada con estos vende patrias, entreguistas.

Presidente, Presidente, realmente los alteños nos encontramos consternados, nos encontramos consternados por aquello, como representantes nacionales y particularmente quien habla, va a exigir la renuncia de las autoridades de la Corte Suprema de Justicia, porque lamentablemente en estos cinco años, no han hecho nada para la extradición y el juicio de responsabilidades de Gonzalo Sánchez de Lozada, como seguramente también se pensaba hacer lo mismo con los criminales del 11 de septiembre, ocurrido en la ciudad de Cobija, que más bien gracias a un gobierno electo por el pueblo y ratificado en el referéndum revocatorio, ahora los culpables están llegando uno por uno a la cárcel de San Pedro y seguramente a la cárcel de Chonchocoro.

Presidente, no le podemos mentir al país, no le podemos mentir al mundo, así como decía el diputado que me antecedió, este diputado también tuvo la oportunidad de llegar a la ciudad de Cobija, gracias a este Parlamento en la comisión especial, de cual conformo, para la investigación de los indicios de corrupción en la Aduana Nacional, ahí nos hemos podido constatar y les consta a los diputados de la oposición que conforman esta comisión, ahí está el diputado, mediante su autoridad, Presidente, Arturo Murillo, el diputado Montenegro, de Cochabamba, cuando han sido testigos, cuando en esa, en esa visita de investigación que hemos hecho a la ciudad de Cobija, nos hemos constituido a uno de los barrios periféricos de Cobija y casualmente, qué nos decía un ciudadano, cuáles eran los testimonios de este ciudadano, que la gente de la prefectura antes del referéndum revocatorio, antes del 10 de agosto, la gente de la prefectura salía a contratar a la gente de los barrios periféricos donde posible posiblemente haya gente desempleada, ofreciéndoles 60 bolivianos.

Después que pasó el referéndum revocatorio, ya planificado para lo que iba a ser el golpe cívico prefectural contra el Gobierno, ya la gente de la prefectura no solamente ofreció 60 bolivianos sino ya habían ido por esos barrios a ofrecer 200 bolivianos para tomar las instituciones, para salir a marchar en contra del Gobierno y a los diputados de la oposición, les consta, Presidente. Sin embargo, no les ha gustado ese encuentro esporádico, ese encuentro que no era ninguna planificación, no les gustó a los diputados de la oposición y tuvieron que salir volando, porque no querían escuchar más verdades de mucha gente que realmente apoyaba este proceso de cambio, pero se encontraba atemorizado dentro de la ciudad de Cobija.

Y de qué pacificación decimos que existía en Cobija, mentira, ahora más bien desde el Estado de Sitio, sí existe realmente pacificación, existen garantías para esos ciudadanos que han vivido ultrajados, chantajeados, apaleados, discriminados.

Presidente, realmente no podemos entender a nuestros colegas de la oposición cuando algunos temas lo politizan y quieren hace ver mal al gobierno cuando en realidad ellos conocen a fondo lo que ha ido ocurriendo en los diferentes departamentos, maniobrado a causa de grupos, élites, grupos de derecha, grupos oligárquicos que solamente velan sus intereses que siempre han gozado en el pasado y ahora no quieren perderlo.

Presidente, creo y considero que todos los bolivianos van a estar de acuerdo conmigo de que el pueblo no puede ser acribillado, no puede ser eliminado, no pueden ser perseguidos los dirigentes, no pueden ser humillados, discriminados solamente por pensar diferente, como ha ocurrido en la ciudad de El Alto, ahí quiero marcar dos diferencias bien especiales, Presidente.

La ciudad de El Alto, el 2003, no se ha movilizado, no ha salido a las calles para dividir Bolivia, no ha salido a las calles para enfrentar a los bolivianos, no ha salido a las calles para pelear solamente por la ciudad de El Alto, los alteños hemos salido a las calles para defender, luchar por la dignidad y la soberanía de nuestro país, por la recuperación, la industrialización de nuestros recursos naturales.

Hemos salido a las calles para la refundación del país, para la Asamblea Constituyente, para que se refunde este país, porque estamos hastiados de que no exista justicia en nuestro país, eso ha sido la lucha fundamental de las organizaciones sociales así como de la ciudad de El Alto, para reconstruir esta patria que la estaban haciendo, deshaciendo a pedacitos los neoliberales, ahí están los miristas, ahí están los adenistas, ahí están los emenerristas, emebelistas, que yo les pregunto ahora a sus

representantes, ¿qué han hecho en el pasado?, por qué en el gobierno del MNR, por qué en el gobierno de Tito Quiroga, no han exigido sus autonomías, por qué no lo han hecho cuando el poder lo tenían en sus manos.

Presidente, por eso pienso que aquí no se puede seguir hablando de medias verdades y de mucha mentira organizada. Presidente, permítaseme leer violentamente de algunas ya conclusiones que se viene teniendo de todas las investigaciones que se vienen haciendo de la masacre que ha ocurrido en Pando.

Aquí tenemos un documento que dice: "La Policía recupera agentes químicos en terrenos del cuñado de Fernández", ahora qué nos pueden decir, Presidente.

Cobija, 2 de octubre y es una información de ABI directo: "los efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, FELCC, recuperaron nueve barriles de agentes químicos en medio de los arbustos próximos a la localidad de Villa Busch, Pando, en los terrenos de propiedad de Mauro Soria, cuñado del ex prefecto Leopoldo Fernández quien guarda detención en una cárcel de La Paz.

Al menos 26 barriles de agentes químicos fueron sustraídos de una avioneta del Ejército el pasado 5 de septiembre, por grupos cívicos violentos y vándalos promovidos aparentemente por la prefectura de Pando.

El comandante departamental de la Policía, coronel Ricardo Heredia, informó que el grupo asignado a este caso, está realizando las investigaciones responsablemente y producto de esas pesquisas, la tarde del miércoles 1º de de octubre a horas: 17:00, en camino abajo, Virtudes, a unos seis kilómetros de la frontera con el Brasil, en un lugar de la propiedad del señor Mauro Soria, cuñado del ex prefecto Leopoldo Fernández, localizaron 9 tachos de agentes químicos".

Ahí está compañeros parlamentarios, los resultados de la investigación, ¿ahora qué le podemos decir al país?, ¿qué le podemos decir a la prensa¿ Presidente, voy a continuar con la lectura, dice: Heredia detalló que en el lugar no se encontraba nadie, pero se pudo evidenciar que hasta antes de los operativos, ya había indicios que indicaron que existieron 10 tachos de agentes químicos, el jefe policial no descartó que estos agentes químicos fueron utilizados en contra de las movilizaciones campesinas como el pasado 11 de septiembre cuando los marchistas fueron emboscados presuntamente por grupos de cívicos y sicarios.

Estamos cerca de encontrar el resto de los agentes químicos, las investigaciones están bien organizadas, creemos que en los próximos días vamos a tener mayores novedades". Entonces, Presidente, estos son pues, resultados de las investigaciones y de los documentos acumulados que la misma prensa va informando y Presidente, para ir terminando y cerrando, lamentablemente, la alocución por la intolerancia que existe de algunos compañeros de la oposición cuando ellos se dan todo el tiempo necesario.

Presidente, también vamos teniendo acá en las manos algunos resultados, Presidente, voy cerrando, solamente debo indicar que también aquí en mis manos tengo algunos resultados que vamos juntando como parlamentarios de las investigaciones que se hace.

Presidente, aquí tengo, lamentablemente tengo que decirlo frente a la prensa, donde también están comprometidos muchos medios de comunicación, creo que ya es de conocimiento público. Presidente, no se ha me ha dado el tiempo respectivo, seamos ecuánimes.

Presidente, muy rápidamente voy a hacer lectura de un documento que dice: "Gobierno acusa a Fernández, pago red ilícita de medios y periodistas en Pando". La Paz, 9 de octubre, redacción central de ABI: "el Gobierno acusó hoy al ex prefecto de Pando, Leopoldo Fernández, de financiar una poderosa red de medios de comunicación con periodistas a su servicio no sólo de Bolivia sino incluso de Brasil para consolidar una estructura corrupta que acabó con la libertad de prensa y culminó con la masacre de campesinos en esa región.

En rueda de prensa en Palacio Quemado, el Ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana, desmenuzó toda la red que tejió Fernández para sacar las bases del sistema de derecho, apuntaba un régimen departamental corrupto y preservar los privilegios de sus allegados".

Presidente, por favor, exijo mis derechos, Presidente. Creo que muchos hemos tenido esa paciencia para escuchar a los compañeros de la oposición, no sé, no entiendo por qué son intolerantes. Presidente, voy a seguir leyendo, dice: "Estas redes de tráfico de influencias de corrupción y de nepotismo, se instalaron en medios de comunicación", Presidente, voy a referirme

a un medio de comunicación, Presidente, la primera en la lista es UNITEL de Pando, que tiene como propietario al diputado Ronald Camargo Suzuki de PODEMOS, paradójicamente adscrito a la comisión multipartidaria que investiga la masacre del 11 de septiembre donde murieron 18 personas.

Presidente de los periodistas de UNITEL, quiénes se beneficiaron con jugosos contratos de publicidad y de otra índole, simplemente Alex Valverde Flores, siendo empleado de la prefectura. Presidente, Valverde era técnico segundo de la prefectura, con un salario de 2.200 bolivianos mensualmente.

Presidente, creo que todo el país conoce que ese dinero que se pagaba a estos funcionarios de diferentes medios de comunicación haciendo figurar en planillas como funcionarios fantasmas, eran lamentablemente recursos del IDH, estos recursos del IDH que se ha conseguido con la Guerra del Gas, vano es que se llenen aquí la boca, politiqueros del pasado, que digan que ha aquí se ha fabricado la Ley del IDH, falso, Presidente, la Ley del IDH, se ha conseguido con la sangre de las organizaciones sociales, con la sangre del pueblo.

Presidente, continuando nominando la lista de muchos medios de comunicación, también quiero dar lectura a Pando denunciando a otro medio de comunicación, Pando Visión, de propiedad de Arturo Ferreira Salvatierra, primo del ex prefecto pandino, quien también se adjudicaba contratos de la prefectura para obras trabajadas por su compañía de construcción, además tenía al periodista José Menacho, que trabajaba de técnico en la prefectura con un salario de 1.800 bolivianos mensuales.

Presidente, continuando con la lectura, a eso también se suman periodistas contratados por la prefectura como Camilo Bianche Reque, en calidad de coordinador con un salario de 4.000 bolivianos. Pero también funcionarios de Pando Visión, Hugo Mofi Soliz, subsecretario de comunicación social de la prefectura, a su vez empleado de la misma televisora.

Presidente, mientras que en Gigavisión de propiedad de Luis Fernández, el periodista de este medio, Almir Cuellar, Joamona era técnico de la prefectura con un sueldo de 1.800 bolivianos.
Presidente, en PAT, de propiedad de Claudia Carmen Méndez Landívar, quien a la vez siendo periodista del medio, suscribió contratos de publicidad con la prefectura por montos que superaban los 30 mil bolivianos. También tenemos, Presidente, los compromisos de muchos medios, de muchas emisoras como radios.
Aquí está, Presidente, la radio Fides de Pando, que dirige Giovana Heredia, el periodista de esta emisora, Juan Carlos Paredes, firmaba contratos con la prefectura pandina de forma bilateral.

Tenemos también a radio Centinela de propiedad de Arturo Ferreira Salvatierra, otro primo del ex prefecto pandino, el periodista de este medio, José Menacho, también trabajaba en la prefectura. Presidente también tenemos otro medio de comunicación, radio Líder, de propiedad de Sara Katiuska Suárez, esposa de Luis Fernández; gerente propietario de Gigavisión Pando, tenía contratos con la prefectura.
En la Radio Cadena Nacional, Alex Valverde, siendo periodista de este medio, trabajaba a la vez en la prefectura. Presidente, pero además los vínculos de la prefectura con las emisoras radiales llegaron a afectar a una emisora militar e incluso a una de propiedad del Defensor del Pueblo en Pando.

Entonces, Presidente, cómo nos pueden mentir acá de que Pando era una ciudad que vivía en paz, reinaba en paz, cuando desde los diferentes medios de comunicación, se les mentía a los ciudadanos pandinos, se le mentía al país, cuando los medios de comunicación estaban controlados por la prefectura.

De que si quieren pruebas, Presidente, lo vamos a demostrar en su momento las pruebas y si realmente son padres de la patria los de la oposición, van a investigar, Presidente y seguramente cada una de estas denuncias que acabo de lanzar, ya será en este magno Congreso. Gracias, Presidente.

-Asume la Presidencia, Segundo Secretario, el diputado Raúl Pardo Burgos.

PRESIDENTE DIP. BURGOS.- Tiene la palabra Víctor Vaca Roca. Por favor, colegas, pido cordura.

SEN. BRAVO ALENCAR.- Gracias, me voy a dirigir a todos mis colegas, no está el Presidente, pero a ustedes con mucho respeto, pero principalmente dirigido a todos mis colegas.

Hemos escuchado todo de Pando, hemos escuchado a dueños de la verdad. Pocos conocen el departamento y a la gente como conozco yo, hablar del chino Racua, hablar de Pipo Oshiro, dos amigos con los que comparti durante mucho tiempo, hoy los dos muertos, a quién podemos culparlos, no voy a hablar de los otros que a la mayoría los conocía, pero voy a hablar

solamente de dos amigos como el chino Racua, que alguno dijo que era descendiente de algunos Racua, no sé si era, en muchísimas oportunidades yo lo molestaba de eso y nunca me dijo que era cierto.

Pero creo que aquí hay que pedirles algo, de verdad principalmente a ustedes queridos colegas de MAS, no escuchen a otros, escuchen a su gente no escuchen a Juan Ramón, escuchen a Evo, no escuchen a Chiquitín, escuchen a la gente del MAS de Cobija, ¿a alguno de ustedes se le ocurrió visitarlos?, ¿alguno de ustedes escuchó a ellos?, Alfredo Cocarico, el jefe del MAS en Pando, a don Manuel Limachi a Maura Villca, Ana Lucía Reis, pregúnteles como son las cosas en Cobija, yo creo que desde ahí debe partir una investigación clara, pregúntele a su gente, no nos crean a nosotros.

Durante todo este tiempo he estado dando y comentando lo que yo viví, lo que vi en Pando y ustedes lo deben hacer escuchado, es parcial, es mi parte, es lo que viví, no me crean a mí, créanle a su gente, busquen a la gente del MAS, búsquenlo a Salatiel Montero, cuñado del chino Racua, cuñado del que falleció, búsquenla a Ruth Racua, que si el chino era el bisnieto, Ruth deber ser la tataranieta, la hija de del chino, busquen y pregunten.

Salatiel es presidente de la comunidad de Irak, del cielo azul de Irak, de donde era el chino, el chino un amigo con el que compartí durante muchos años, fue subprefecto de la Provincia Manuripi en la época del MNR, cuando organizamos las listas para la anterior legislatura, por la amistad que tengo, por el liderazgo que tenía, lo invité para que sea nuestro candidato, pero un hombre bien ligado al MNR, me rechazó esperando que lo pongan, lamentablemente nunca llegó, ahí nos ganó el ingeniero Becerra, el diputado Becerra que era nuestro alcalde en Gonzalo Moreno de ADN, tomó la decisión, pero nunca tuvimos enemistad.

Creo que es el momento que ustedes empiecen a creerle a su gente, algo que no podía entender, el discurso de Quintana y que recién lo entendí hace pocos días atrás, cuando el delegado presidencial del Beni, le ofreció dos señoritas y algo más, yo creo que solamente habiendo fumado algo para que haya tirado ese discurso, qué diferencia entre el discurso de Quintana y el discurso del comentarista de Riberalta, qué diferencia.

Yo lo que les pido a todos ustedes, es que le crean más a su gente, nunca hemos tenido un problema con un masista en Pando, pregúntenle por qué Evo Morales sacó 52% y el Prefecto Leopoldo Fernández 56, no les voy a dar nombres con las personas que trabajamos, siempre en mi discurso cuando votamos la ley, cuando votamos la ley para ratificar al Presidente Evo Morales y a los prefectos, siempre mi discurso fue que metimos la pata y no podíamos llegar a más confrontamiento como los que siempre hubo en Pando con la agrupación ciudadana MAR de Miguel Becerra, ex ADN, ex MNR, ex NFR, ex UN y les apuesto que va a ser ex MAS, escríbanlo.

Pregúntenle a su gente, no me lo pregunten a mí, porque mi visión es parcializada, pregúntele qué pasó, qué hicimos con los dirigentes del MAS para evitar enfrentamientos, con Alfredo, pregúntele a Sejas, el suboficial Sejas, casada, casado con la prima de Evo Morales, al que le quemaron su casa, búsquenlo y pregúntele al suboficial Sejas, qué pasó los días previos al conflicto, ahí ustedes van a tener una información clara, no se basen en gente que ustedes solamente la escuchan por televisión, en gente que no es del MAS, no se basen en los informes de Quintana, no es del MAS, no se basen en los informes de la gente del MAR en Pando, no son del MAS, pregunten a su gente a los campesinos del MAS, pregunten a los dirigentes del MAS, todo lo que trabajamos juntos para que no haya este enfrentamiento, desde la época del referéndum que aquí convocamos y que creo que habíamos cometido un error.

Cómo trabajamos en forma conjunta, cómo hicimos para que en Pando no nos enfrentemos por un error que habíamos cometido en el Parlamento y que lo asumo, pregúntenle, cómo juntos hacíamos campaña por Leopoldo Fernández y por Evo Morales, como juntos hicimos, entonces, no me parece justo que desde aquí se adueñen de la verdad.

Los muertos duelen, los muertos duelen y no hay que hacer política con los muertos. En octubre, me tocó la difícil tarea de ser presidente de la Comisión de Derechos Humanos, algunos colegas parlamentarios estuvieron ahí, acompañándome, revisen los antecedentes del informe que sacamos que hoy es base para el juicio contra Goni, de ese informe.

Me tocó estar en el Beni cuando hubieron muertos en San Juan, revísenlo el informe, cuando todos querían que lo tumbemos al coronel Mackay, hoy General Mackay Jefe del Ejército, revisen el informe. Porque siempre, siempre trabajamos así y lo que le pido es eso, dejen de discursos, yo jamás hablé de los muertos de octubre estuve en Warisata, estuve en Sorata cuando pasó cuando bajó el helicóptero de Sánchez Berzaín ahí estuve, estuve en Warisata a la hora o a las dos horas que murieron los muertos, pero jamás utilicé ese discurso ni para política ni para nada, hicimos un trabajo con todos los problemas que teníamos lo presentamos al parlamento fue aprobado y hoy es base para ese discurso, hoy es base para ese juicio.

Entonces lo mínimo que les pido a ustedes cuando hablen de Pando, no nos pregunten a nosotros porque seguramente tendremos una posición política parcializada, es cierto, o sea mi parte, mi parte le pido que le pregunten a la gente del MAS, vayan a Cobija conversen con sus dirigentes, conversen con Alfredo, conversen con don Manuel, conversen con Nemesio que es del pueblo de Evo, conversen, pregúntenle que fue lo que pasó en Pando, como se hizo fuerza para que pase lo que pasó en Porvenir, investiguen las muertes independientemente de quien sean, de dos amigos como Pipi Oshiro y el chino Racua, amigos con los que he compartido en su casa en mi casa, amigos a los que recibí aquí cuando era diputado, su esposa muchísimas veces estuvo acá.
Hemos compartido en Puerto Rico, hemos vivido momentos lindos con el chino con Pipi en Porvenir y hoy dos amigos muertos enfrentados, la justicia tiene que salir algún día, pero no tiene que salir de discursos políticos, tiene que salir de investigación imparcial; en Pando pregunten revisen sus listas a la Asamblea Constituyente, quiénes fueron los candidatos y vea como los engañaron revísenla, los candidatos a la Asamblea Constituyente y los que fueron a la Asamblea Constituyente, personas que trabajaron con don Leopoldo Fernández en el Ministerio de Gobierno, ex consejeros de ADN, ex miembros de UCS, ex concejales de ADN, revisen los que salieron electos, los que estaban en la franja de seguridad y vean pregúntenle a su gente, vayan a Cobija y hablen con su gente no con nosotros, no con los del MAR.

Hay un problema en Pando, duro, que Miguel Becerra se lo tiene medido aquí contra Leopoldo Fernández, no nos ganó una elección; pregunten por qué la gente del MAS, cuando el MAS todavía era pequeño nos apoyaba, pregúntenle por qué hicimos alianza en esta ultima, último referéndum, por qué trabajamos juntos por el sí a Evo Morales y por el sí a Leopoldo Fernández, vayan compartan con ellos conózcanlos, eso es lo que se debe hacer hoy.

Respecto al estado de sitio, es una posición política, es una posición política para tenerlo a Leopoldo Fernández acá, lo que queremos es que se investigue revisen sus actos vean donde estuvo Juan Ramón de la Quintana todo este tiempo, pregúntenle a su gente, qué hizo el primero de septiembre en el Sena, revisen las cuentas del Municipio de Filadelfia, veintinueve de agosto depositado IDH un millón doscientos entre tres y cuatro de septiembre es retirado todo, entre el seis y siete se compran dos camionetas. Revísenlos los documentos de esas camionetas, la camioneta blanca Toyota Hilux, caja mecánica no era cuatro por cuatro, bárbara, comprada, pagada con un cheque sin ningún documento y eso están en las cuentas del Banco Unión, revísenlo.

Ustedes creen que yo no he ido a Filadelfia estos días, he estado con la gente de Filadelfia, obviamente que hay gente que de repente me puede agredir, pero la gran mayoría de ese pueblo de Filadelfia me conoce no votan todos por nosotros, pero nos conocen de muchos años, vayan y pregúntenle a su gente en Filadelfia no a la gente del MAR, pregúntenle a la gente del MAS, con la cual nunca hemos tenido un solo problema en Pando, vean quienes salieron al enfrentamiento pregunten quién es Iver Maguayo pregunten quién es Javier Peñaranda, revísen y pregunten a su gente en Pando si son masistas, pregúntenle a su gente, eso es lo que les pido para que tengan una, de repente ya no la investigación imparcial porque como le dije esta es una definición política, el Estado de Sitio, que hubo momentos que hubo muertes y que queremos que se investiguen independientemente de quien sean, por eso le di solamente dos nombres de dos grandes amigos que murieron en ese enfrentamiento.

Vayan a Cobija y hablen con su gente, ustedes tienen gente en el parlamento Ana Lucía, Maura Villca, pregúntenle qué es el MAS allá, gente buena, gente que jamás nos hubiera llevado a este enfrentamiento, gente con la que compartimos durante años diferencias ideológicas sí, pero diferencias personales jamás; ¿Por qué hasta el día hoy yo sigo hablando con el Suboficial Cejas? ¿Por qué seguimos hablando de buscar la paz? ¿Por qué seguimos hablando con Nemesio? un orureño, no se si es del pueblo de Evo pero por lo que dijo Evo en un discurso se conocían desde pequeños ¿Por qué no nos seguimos enfrentando con lo collas cuando yo voy al mercado abasto? porque conocen la verdad, no nos pregunten a los cambas, hubo peleas entre cambas en Pando, entre cambas que nos hicieron enfrentar del mismo partido, de ADN de ahí nacimos todos, solo que yo no me lo niego.

Este diputado adenista fue Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, hay adenistas que hoy están disfrazados de masistas, vayan y vean por qué esos adenistas nos hicieron enfrentar con adenistas en Pando, por qué solo murieron gente humilde y dónde estábamos las cabezas, pregúntenle a Alfredo Cocarico Jefe del MAS, todo lo que hicimos ese día para que no haya enfrentamientos, pregúntenle lo que escuchamos cuando el Defensor del Pueblo me pasó el celular y estaba con alta voz, lo que me decía al Alcalde de Filadelfia, no se los voy a contar, porque es mi verdad y yo estoy parcializado, pregúntenle a Alfredo Cocarico Jefe del MAS, estábamos los dos juntos ese día, el 11 intentando, intentando pacificar juntos; este neoliberal y un masista como Alfredo Cocarico.

¿Por qué teníamos que ser enemigos? ¿Por qué somos amigos con Alfredo? ¿Por qué no tenemos problemas con la gente del MAS en Pando? Independientemente de las posiciones ideológicas, porque en Pando jamás hubo ese tipo de discriminación.

hubo enfrentamiento entre cambas adenistas no se por qué, yo me he cansado de pedirle al Prefecto Leopoldo Fernández, porque tampoco puedo creer que un odio con tanta fuerza que tiene Miguel Becerra contra el sea por temas políticos, hay algo más, algún día ellos dos lo dirán se lo dirán al pueblo o entre ellos se juntarán y nos dirán la verdad, de por qué tanto odio de Miguel Becerra a Leopoldo Fernández, yo le pido que cuiden eso, no nos hagan enfrentar, porque en Pando masistas, podemistas, adenistas, miristas no tenemos ningún problema, seguimos conviviendo.

Es un estado hermoso que le permitió a un colla como Felipe Tenorio ser diputado, ser Concejal y ser Alcalde, que le permitió a un colla, a una como Filomena Saico, que le permitió a un indígena amigo de Evo como Danilo Huari ser nuestro constituyente, que le permitió a Abel Janco dirigente campesino controlado por el MAS, pero que no le dieron oportunidad y ahí estaba de constituyente, porque con el MAS no tuvimos problemas. No hagan discursos duros que la gente en Cobija no les va a entender, no hagan discursos aquintanados, porque les va a hacer mucho daño, en Cobija entre los del MAS, PODEMOS, MNR no hay problema pregúntenle a su gente, no nos hagan enfrentar, porque no va a haber.

Yo donde me sigo encontrando con Nemesio lo saludo con cariño, donde me veo con Alfredo Cocarico nos seguimos saludando buscando paz al departamento, donde me veo con don Manuel Limachi, con Bernabé, donde me veo con Salatiel el nombre que les dije, un dirigente masista de Puerto Rico, entonces yo lo que quiero pedirles de verdad es eso, revisen, pregunten a sus amigos a su gente, obviamente que quisiera que el Estado de Sitio se suspenda, para que haya una investigación clara y ustedes puedan recibir la investig..., los resultados de todos lados, lo que pasó, la gente que está en Brasilea que pueda venir sin miedo, pero es una decisión política, ya estaba tomada por el Vicepresidente de que esto se iba, no se iba ha aceptar y se que no lo van ha aceptar, lo voy a respetar pero no lo comparto, lo que quiero es justicia independientemente caiga quien caiga, mi amigo, mi compañero Leopoldo Fernández denle la oportunidad de que se defienda en la justicia.

Dejen que investigue ¿Cuál fue la participación de Juan Ramón de la Quintana?, ¿Cuál fue la participación de Miguel Becerra?, ¿Cuál fue la participación de alcaldes que ninguno es del MAS?. La mayoría adenistas, revisen las estadísticas en Pando y revisen quién ganó las elecciones municipales en cada uno de esos municipios, que se nos volcaron, se nos volcaron al MAR no al MAS no se equivoquen; revisen las estadísticas, hablen con su gente lo que queremos es justicia para los muertos, pero también para los que ocasionaron las muertes, para mi amigo Pipi Oshiro y para mi amigo chino Racua, gracias.

-Asume la Presidencia, el Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, el Diputado Félix García Surco.

PRESIDENTE DIP. GARCÍA.- Gracias senador Bravo. Ofrecemos el uso de la palabra al colega Ronald Camargo.

Senador Yáñez en el curul de Ronald Camargo.

SEN. YÁÑEZ MORALES.- Gracias, Presidente y un saludo fraterno a quien preside hoy que es mi amigo. Señor Presidente, por su intermedio a todo este Congreso Nacional, voy a ser muy breve Presidente, porque resulta que era un momento y es aún un momento ojalá que se enmiende este atropello a la libertad de expresión y de comunicación, que se está perpetrando en este momento en el Congreso Nacional, puesto que los medios de comunicación que vemos acá, no tienen la posibilidad de mostrar en vivo y directo, lo que está aconteciendo en este momento en el Congreso de la República de Bolivia, lo lamento profundamente Presidente, porque si fue una determinación arbitraria el de no permitir que Canal 7 de Televisión Boliviana, pueda emitir señales y mostrar al país y al mundo lo que está aconteciendo, por lo menos a los medios de comunicación privados debió permitírseles, que se transmita en vivo y directo esta Sesión de Congreso, tan importante que amenaza, por lo que se esta, lo que se cierne sobre este Congreso y sobre el país, amenaza con ser uno de los últimos actos en esta ya casi perdida democracia en la que estamos viviendo.

Presidente, y le decía que iba a ser breve porque no es posible de que el Gobierno de don Evo Morales, el Gobierno de todos ustedes los masistas, por más que sientan o crean o estén convencidos de que su Gobierno es muy fuerte, no pueden evitar mirar las leyes y cumplirlas, porque todos juramos en este Congreso o juramos en el momento de nuestra posesión cumplir y hacer cumplir las leyes de la República. Resulta Presidente, que dentro de lo que es este Estado de Sitio se convoca a una sesión, la convoca don Álvaro García Linera para realizar lo que es un tratamiento del proyecto de ley de Convocatoria al Referéndum, al referéndum dirimidor y aprobación de la nueva Constitución Política del Estado.

Y resulta Presidente, que la ley marco, la Ley marco del referéndum expresa en el Artículo 10 y se los voy a leer, expresa con meridiana claridad y existe además una prohibición expresa en este artículo, establece, Artículo 10 dice; "Estado Sitio, se prohíbe la convocatoria, no la realización" no podemos siquiera este Congreso ni siquiera puede convocar a un referéndum durante la vigencia de un Estado de Sitio. Presidente y colegas parlamentarios no se puede tener todo en la vida, o suspenden

el Estado de Sitio en Pando o hasta ésta Sesión de Congreso para debatir el tema de una convocatoria a un referéndum va a ser nula de pleno derecho, definitivamente y la tengo la ley en las manos, otros colegas también lo manifestaron.

Pero yo quiero ser machacón en este tema, porque definitivamente o somos un Congreso de la República o sino cumplimos una ley expresa que fue incluso en esa época, fue votada por el propio Presidente actual de la República, por quien preside esta Cámara Baja, fue también votada en esa oportunidad por un colega nuestro que hoy es Senador, que es el senador Peredo Leigue y por otros parlamentarios más que se encuentran en esta Cámara, en este Congreso; no es posible de que no se la acate y es expreso el Artículo 10 Presidente.

Por lo tanto yo considero que en este previo que se ha pedido tan oportunamente, para la suspensión del Estado de Sitio, es preciso, es urgente, es necesario e imperioso que definan los de ustedes que están en el Gobierno ¿Qué es lo que van a hacer?, o continúa el estado de sitio o no va a ser posible, que se pueda siquiera avanzar en lo que es la pretensión de convocar a un referéndum dirimidor y constituyente. Muchísimas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DIP. GARCÍA.- Gracias senador Yáñez. Ofrezco el uso de la palabra al colega Carlos Pablo Klinsky.

DIP. KLINSKY FERNÁNDEZ.- La palabra Presidente. Me hubiera gustado que esté el Vicepresidente de la República, para reclamarle nuevamente otra mentira más que la ha dado al país, el día de ayer se comprometió ante los medios de comunicación a que si bien el Canal 7 que es de los bolivianos, hoy de propiedad del Movimiento al Socialismo, no iba a transmitir esta Sesión de Congreso trascendental para la historia del país, sin embargo, existía medios privados y les dio la posibilidad a que aquellos medios que quieran transmitir la Sesión del Congreso, el personalmente iba a viabilizar, nuevamente hoy los medios de comunicación son testigos de una nueva mentira que se le ha dado al país.

Realmente con el tema Pando se ha notado el abuso del poder, que están llevando adelante el Poder Ejecutivo, el poder es efímero hoy podrán estar arriba pero mañana van a estar abajo y cuando uno siembra tormenta cosecha tempestad, yo no puedo hablar mas de un gobierno democrático porque esto ya es una dictadura, el Movimiento al Socialismo a linchado el Tribunal Constitucional, a sometido al Poder Judicial, al Ministerio Público, a la Contraloría, a la Corte Nacional Electoral, al Poder Legislativo al primer Poder del Estado lo ha secuestrado tres veces y está a punto nuevamente de secuestrarlo nuevamente con esa marcha, dizque pacífica que viene acá tras una ley hablando de que para que nazca alguien tiene que haber sangre de por medio.

La democracia no es una institución de hombres, sino de leyes y no se puede hablar de democracia, cuando el propio Presidente de la República a establecido que el rompe la ley y los abogados después que la arreglen, yo me pregunto ¿Esa es la democracia que queremos en el país? ¿Esa es la democracia que quiere construir el Movimiento Al Socialismo? Imponiendo un texto constitucional manchado de sangre, violando dieciséis veces leyes que emanaron de este Congreso Nacional. Acá han hablado, lo he escuchado al Vicepresidente de la República hablar, que se va a seguir con los diferentes procesos judiciales a aquellos que le han hecho daño al Estado, daño al Estado me pregunto yo, no es haberle robado 99 tractores a los indígenas ¿A los municipios pobres que deberían haber llegado?

Y he visto al ex ministro, al pez gordo de los tractores detrás del propio Presidente de la República en todos los discursos que ha estado dando últimamente ¿Ese no es daño al Estado? ¿Eso no es perjudicar a los pobres o a los indígenas que debieron recibir esos tractores? ¿Dónde está la justicia? ¿Dónde están los juicios? me pregunto yo, ya existen los informes de la Contraloría se ha hecho una investigación seria y absolutamente nada, ¿Daño al Estado no son los 33 camiones que contrabandeó Quintana en Pando? Alguien hablaba de que en Pando existe contrabando que habían visto las botellas de gasolina, una botella de gasolina que se pueda contrabandear no es comparable a 33 camiones que ha hecho desaparecer Quintana ¿Eso no es daño al Estado? Me pregunto yo.

Las cámaras que aparecieron en Televisión Boliviana de noventa mil dólares cada uno, cada una, perdón, ¿No es daño al Estado? o los noventa y tres millones de dólares que se perdieron del TCP ALBA, ¿Eso no es daño al Estado? Realmente a ustedes cada vez se les acaba el discurso, porque he escuchado que en Santa Cruz hay racismo no hay en Santa Cruz que corretean a los pacifistas, la Asamblea Constituyente tuvo mejor dicho, como Presidenta a una persona elegida por Santa Cruz a una persona del interior, en la Bancada Parlamentaria del MAS existen más collas que cambas, yo me pregunto ¿Eso es discriminación? Quiero saber cuántos cruceños hay acá que han salido alcaldes o han salido concejales y estoy seguro que ninguno.

Ese discurso se tiene que acabar, el de enfrentar a pobres y ricos, collas o cambas, negros o chocos, acá están hablando de racismo y en su proyecto constitucional están categorizando a los bolivianos, oriundo, indígena o no indígena, eso es racismo señores.

Una dictadura es apoderarse de los tres Poderes del Estado y eso es lo que ha hecho el Movimiento al Socialismo, se ha apoderado del Poder Ejecutivo con el voto merecidamente, se ha apoderado del Poder Legislativo con secuestros, se ha apoderado del Poder Judicial sometiendo a la justicia. Acá han hablado de culpables y nosotros, ninguno de nosotros tiene la potestad de definir quién es culpable o quién es inocente, para eso está el Poder Judicial, para eso está el Ministerio Público, pero no queremos más esos Ministerios Públicos que investigan tractores o un Fiscal General que no inicia juicio de responsabilidades a ningún masista, porque hasta el momento se han demostrado muchos actos de corrupción en este gobierno y no existe absolutamente ninguna, pero ninguna investigación excepto el caso tractores y que todavía no ha llegado acá, y aquí es donde vamos a ver quienes quieren luchar contra la corrupción y quienes son los que van a socapar a los corruptos que se han beneficiado del poder.

Estaban hablando de que son algunos cuántos privilegiados que estaban acostumbrados a matar, este Gobierno tiene 63 muertos y lo le pregunto ¿Quiénes son los que han matado? Hablan que los poderosos son impunes, efectivamente Quintana, Rada, Salvatierra, Celinda Sosa y Alicia Muñoz son impunes, porque no están en este momento en Chonchocoro que es donde deberían estar. Hablaban de que en Pando habrían existido cierto grupo de campesinos que se aprestaban a ir a una reunión, yo quiero hacerles recuerdo, porque no se si, Presidente a través suyo, se han olvidado; el primer muerto en Pando fue el señor Oshiro, precisamente no era ningún campesino.

Establecían también que existía una diferenciación de quienes habían asesinado y parece que se han olvidado de que habían cinco venezolanos muertos en Pando, que son los que estaban comandando esa reunión a la que estaban asistiendo los campesinos, llegados de Riberalta, porque no eran precisamente vivían en Pando. A mi me sorprende cada día más justamente el doble discurso del Gobierno, aunque no debería sorprendernos, porque ya deberíamos estar acostumbrados, acá se han gastado seis mil novecientos millones de dólares que han ingresado de manera irregular, regalado, donado nadie sabe por Hugo Chávez y ha servido para generar violencia, han servido para querer comprar conciencia en los municipios, porque con seis mil novecientos millones de dólares se han podido pagar la deuda externa, con seis mil novecientos millones de dólares se ha podido erradicar la falta de escuelas en el país.

Y yo me pregunto ¿Cuál de los parlamentarios oficialistas ha investigado donde están los seis mil novecientos millones de dólares que se ha gastado este Gobierno?, o mejor dicho que se ha gastado el Poder Ejecutivo. Están hablando de que existían marchas pacíficas que querían llegar a Santa Cruz y la prensa ha sido testigo de que han correteado a fiscales con armas de fuego, si eso es pacífico para que quieren armas, en Santa Cruz estaba totalmente abierta la posibilidad de que pase cualquier marcha, porque es su derecho, lo que no íbamos a permitir es que ingresen a tomar el Departamento de Santa Cruz por supuesto que no lo podemos permitir, no podemos permitir que milicias disfrazadas de supuestos movimientos sociales quieran irrumpir la paz, quieran tomar violentamente la Plaza 24 de septiembre.
Mire Presidente, creo que estamos llamados nuevamente a poder intentar hacer historia, de este Congreso salió la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, Asamblea Constituyente que se farrearon los del Movimiento al Socialismo, por no respetar la ley por no cumplir con los dos tercios, por querer imponer por no hacer consenso. A mi me alegra mucho que, que exista, que haya una comisión multipartidaria tratando de sacar un documento en consenso para todos los bolivianos, que se acabe esa discriminación dañina que puede haber existido antes y que quieren ustedes que exista ahora, ojalá pueda emanar de esa mesa de negociación un documento que garantice la igualdad de los ciudadanos de bolivianos, la independencia de los tres Poderes, que nos den las autonomías plenas, porque la autonomía no se la vamos a pedir a nadie la autonomía la hemos ganado en las urnas, no una, tres veces. El fraude que ustedes montaron con padrón electoral.

PRESIDENTE DIP. GARCÍA.- Vamos a pedir tolerancia a los colegas parlamentarios, si quieren hacer uso de la palabra aprieten el botón y se les va a ceder la palabra, pero dejemos hablar a los colegas parlamentarios. Continúe con el uso de la palabra colega Klinsky.

DIP. KLINSKY FERNÁNDEZ.- Gracias Presidente. Yo he escuchado pacientemente a todos los colegas, tanto del oficialismo como de la oposición, pero esa es la intolerancia que quieren imponer de no permitir escuchar las opiniones ajenas, no tengo mucho más que decir Presidente, porque ya lo he dicho todo, lo único que quisiera pedir es que el día que se llegue a encaminar un juicio de responsabilidades cuando exista las pruebas necesarias, vamos a ver quien es que esta comprometido con el cambio y quien es el que va a socapar la corrupción. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DIP. GARCÍA.- Gracias colega Klinsky. Ofrecemos el uso de la palabra al colega Víctor Mena.

DIP. MENA SIACARA.- Gracias Presidente. Presidente, es muy fácil decir pregunta, vayan a averiguar es muy fácil Presidente, pero lo que vemos hay masacre en Pando ha habido masacre o no ha habido masacre, ¿Por qué el Estado de Sitio? Porque

tenia que haber un Estado de Sitio Presidente, colegas o hubieran visto morir a los bolivianos, hubiéramos visto todavia que Leopoldo Fernández siga mandando, por eso el estado de sitio ¿O no hay muertos?, hay más treinta muertos que han sido asesinados, que ha sido preparado en una trampa Presidente, para los campesinos ¿Cómo no va a haber un Estado de Sitio en esas circunstancias? Presidente, no quieren ver la realidad, la oposición no quiere ver la realidad lo que ha ocurrido en Pando, ¿Solamente tienen que ver lo que hace lo malo el Gobierno?.

Y lo que hace la oposición, todo lo malo ¿Tiene que ser bueno para nosotros? Hay responsabilidad y el responsable es pues el Prefecto de Pando, el carnicero del Porvenir, ¿o no ha sido el responsable de todo esto?; parece que no queremos entender lo que estamos planteando lo que estamos hablando Presidente, realmente los discursos que hacen algunos parlamentarios de la oposición no están bien dirigidos, creen que nos van ha hacer tener miedo a nosotros a la clase que siempre a sufrido a los pobres. Cuando hemos escuchado hablar del Estado de Sitio, Presidente, se horrorizan, se ponen, se rasgan las vestiduras Presidente, nosotros los mineros hemos sufrido las peores, en los estados de sitios, tanto en los gobiernos democráticos como en los de facto, pero nunca nos hemos quejado.

Hemos sido perseguidos, exiliados, confinados, pateados, torturados ha habido asesinatos en las minas, pero hay muchos aquí parlamentarios, antiguos parlamentarios que han sido autoridades de gobierno, que nunca han hecho nada por la clase minera yo nunca he escuchado un discurso protegiendo a la clase minera, bueno donde por lo menos han defendido a los trabajadores del subsuelo, jamás he escuchado, han sido totalmente nuestros niños pisoteados, nuestras amas de casa han sido confinadas, hemos tenido que entrar a interior mina hacer huelgas de hambre, porque nuestros derechos han sido pisoteados el derecho de hablar, el derecho de pedir aumento de salarios, nos han pisoteado Presidente y colegas, pero nadie ningún parlamentario, ninguna autoridad ha hablado, ahora se rasgan las vestiduras los de la oposición.

Nosotros hemos pasado estados de sitios no solamente treinta dias o noventa días, hemos pasado años en estado de sitio en las minas. Entonces Presidente, cuando quieren hablar que se acuerden del pasado pues Presidente, que no solamente hablen del presente porque el pasado también nosotros, no se si serán tan jóvenes que deben tener tal vez unos veinte o quince años para no acordarse, yo por lo menos tengo unos cincuenta y tres años y me acuerdo de todo lo que he pasado Presidente.

Entonces Presidente, queremos ser también, queremos recordarles el pasado pues a los neoliberales que nos han manejado este país, parece que no tienen memoria que no recuerdan solamente quieren ver lo que está haciendo el Gobierno, cuando las cosas son buenas y solo vemos que está haciendo lo mejor el Presidente Evo Morales, recuperando para el Estado todo lo que lo han vendido pues, todas las empresas estatales lo vendieron pues a gallina, a un precio pues realmente muy bajo todo lo que tenia el Estado boliviano, no quieren recordar eso, solamente quieren ver lo malo que tiene el Gobierno.

Creo Presidente, que estamos llegando realmente a lo que cuando queremos debatir también que nos escuchen ellos las verdades que nos decimos, nosotros siempre escuchamos nos dicen ignorantes, que no tienen una preparación que solamente son levanta manos, no es tampoco así, nosotros también somos ex dirigentes que conocemos la historia de Bolivia, sabemos de donde hemos venido y por qué estamos acá. El que habla por lo menos nunca ha sido, nunca ha pertenecido en el pasado a un partido político de los neoliberales, siempre ha estado en la izquierda con los trabajadores peleando con, peleando por sus reivindicaciones que tienen.

Creemos que nosotros, el que habla es más conciente que cualquier persona que los de la derecha, que los neoliberales no tengo porque ocultar mi pasado, no tengo porque ocultar mi presente, porque siempre he sido un trabajador de subsuelo, que he llegado aquí porque he tenido que llegar porque yo soy la representación y la voz de mis compañeros. Nosotros los mineros siempre hemos sido perseguidos, siempre hemos sido pateados, Presidente, yo creo que a veces hemos tenido esa mala suerte talvez de no estudiar, de no prepararnos, de no estudiar como siempre nos dicen los neoliberales, porque no hemos tenido el suficiente dinero como ellos han tenido nosotros somos pobres, hemos nacido en un centro minero con pobreza y talvez por eso nunca hemos accedido a universidades a buenos colegios, pero siempre hemos estado en espíritu combativo de las necesidades desde abajo para que podamos o puedan surgir nuestros hijos.

Muchos se han referido al tema Huanuni, Presidente, y a veces yo les pido a mis compañeros a los colegas, que los dejen vivir en paz a los muertos, a los cooperativistas mineros ¿Saben por qué? por más que se rían compañeros, hay que dejarlos vivir en paz, ese enfrentamiento ha sido entre dos clases entre las cooperativas y los asalariados y ahí a veces la gente que se ríe parece más ignorante que nosotros, porque ahí ha jugado un papel tal vez del dominio de interior mina quién ocupa los mejores parajes o quién va a ocupar la mina y lo culpamos al Presidente Evo Morales o lo culpamos al Gobierno, creemos que no es tanto así si se hacen las investigaciones y muchos pueden investigar este caso Presidente.

Por lo menos tenemos que ver nosotros y saber dónde estamos y cómo queremos Presidente, porque mucho se habla del caso Huanuni tantos muertos, pero que se haga la investigación pues y ellos saben como ha ocurrido eso yo soy un diputado que soy de cooperativa minero pero y conocemos nosotros y por eso hablamos estos temas, yo les pido que lo dejen ya en paz a mis compañeros cooperativistas a los mineros para que ya no se hable más este asunto Presidente.

Presidente, creemos que el Estado de Sitio en Pando se tiene que dar, porque hemos visto que hay más de treinta muertos y hay un responsable que está en la cárcel, por eso es que nosotros como autoridades, como un cuerpo colegiado desde acá tenemos, que ver pues quienes son responsables y uno de los responsables directos es pues el que ha ordenado, el que ha preparado, el que ha estado reuniendo a la gente para que pueda atacarlos a los campesinos y es pues el ex prefecto ya les he dicho hace rato, y no queremos ver la realidad y muchos dicen pregunten, pregunte a los dirigentes ¿Qué vamos a preguntar si hay muertos? ¿O no hay muertos por medio? ¿O no hay heridos? Y nos dicen muchos han escapado a Brasilea, pero ¿Por qué han escapado? Porque han participado pues tienen responsabilidad, la conciencia esta pues no está tranquila su conciencia pues la tienen cargando los muertos, porque ellos han preparado.

Todas esas cosas nos hacen entender que tenemos que proceder como hemos procedido, porque no podemos nosotros dejar que un cacique que un ex cacique que está ahora en la cárcel, seguía pues haciendo pobres a los más pobres y a los más ricos haciendo ricos entrando en el tema del contrabando, años que conocemos que han contrabandeado los allegados de Leopoldo Fernández pues siempre han contrabandeado oro, madera, diesel todo lo que es pues los recursos. Entonces, Presidente, creemos que no podemos nosotros callarnos, no podemos nosotros decir que esta mal el Estado de Sitio, esta bien planteado el Estado de Sitio, si hay que prolongarlo hay que prolongarlo nomás Presidente ¿Por qué? porque tenemos que evitar nuevamente que se avasallen a las comunidades, que nuevamente a los campesinos se les de palo o chicote.

Presidente, yo creo que más allá de lo que ellos nos piden que esta Constitución es ilegal que no está bien dirigida y que ahora los pobres van a salir pues de la pobreza, por lo menos van a tener el pan del dia para llevar a su familia y muchos de los ricos van a tener que perder sus privilegios que tienen, porque no van a poder entrar pues al gobierno a robar y eso les afecta sus intereses Presidente, y por eso es que están pues agarrándose dientes, uñas y todo para que no se apruebe este, en este Congreso, para que no se lleve nuevamente a la discusión, pero Presidente, yo creo que el ciudadano, el soberano esta conciente de lo que va a hacer, hemos entrado a este proceso de cambio todos los bolivianos y tenemos que entrar al proceso de cambio Presidente.

¿De qué tienen miedo?. Si el soberano va a ir a las urnas en las urnas vamos a definir, entonces yo creo Presidente, nosotros desde acá les damos el mensaje a todos los bolivianos que tenemos que ir a las urnas a votar esta nueva Constitución, porque nos va a regir esta nueva Constitución Política del Estado, nos va a moderar a todos Presidente, porque lo que queremos es Presidente, de una vez que cambiemos de política, que los que estaban arriba toda la vida que arriba tantos años privilegiados con buenos autos, viajando en primera clase en aviones y nosotros pagando sus cuentas, los mineros por lo menos nunca hemos viajado, hace años nunca hemos viajado en, en buen, una buena flota, no conociamos el avión, si lo tienen HAMMER el compañero, es porque han trabajado pues es sacrificio, concientemente ganando su trabajo, ganando su esfuerzo, haciendo el pan del día, sufriendo, transpirando la gota, no robando.

Nosotros no somos empresarios, muchos se están equivocando cuando dicen son empresarios, no somos gente pobre, trabajamos talvez en estos últimos meses ha habido buenas cotizaciones y eso han aprovechado los mineros y tienen derecho pues a comprarse sus movilidades ¿O no tienen derecho como cualquier persona? Por lo menos en los treinta años o veinticinco años de trabajo minero, tienen derecho pues a gozar un minero, de tener una vagoneta buena, de tener una movilidad, no toda una vida puede estar en el subsuelo harapiento arrastrándose, alguna vez tiene que levantar la cabeza el minero y lo ha hecho pues esta vez y eso les da ahora pudor a los, que los empresarios, a los hoteleros que siempre sean, nos han estado pues gambeteando la situación de los bolivianos.
Y todas esas cosas hay que saber reconocer no solamente criticar, Presidente.

PRESIDENTE DIP. GARCÍA.- Vaya concluyendo colega Mena, con su intervención.

DIP. MENA SIACARA.- Si Presidente, Presidente, lo único que le pido a los colegas, que no vayamos a distorsionar este Congreso, creemos que hemos venido aquí para dar una línea y estamos dando y estamos discutiendo el tema de Pando y debe continuar el Estado de Sitio. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DIP. GARCÍA.- Gracias, colega Mena. Ofrezco el uso de la palabra al colega Wilber Flores Torres.

DIP. FLORES TORRES.- Gracias señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a todos los colegas. En principio lamentar

que mis hermanos más humildes tenemos que están en el camino, marchando por este proceso de cambio hoy perdemos una vida más, los pobres, los humildes tenemos permanentemente hemos dado vidas, vidas para que realmente haya justicia social hoy un hermano en el camino ha sido atropellado, justamente se está velando en este momento en el lugar donde están alojados.

Señor Presidente, cuando muchos colegas dicen que no justificaba Estado de Sitio, Pando, Cobija no estaba en fiesta, se estaba masacrando a los más humildes a los más pobres, los de siempre lo que se creen poderosos hasta ahora, además con una crueldad fría poniendo bala a los niños. Cuando alguien decía infórmense bien y estamos informados, sabemos lo que ha pasado. Señor Presidente, si nos preguntamos ¿Por qué tomaron las instituciones públicas en Cobija? En otros departamentos, cuando dicen esas son las autonomías, autonomía para poner bala a los niños a los más humildes, a los pobres, autonomías para tomar las instituciones públicas ¿Esa es la democracia? ¿Esa es la legalidad? A boca llena, que defendían, que decían "estamos defendiendo la legalidad, la democracia ¿Esa es la democracia que pregonan los autonomistas?

Señor Presidente, alguien decía también abuso de poder ¿Acaso no es abuso poder del Prefecto de Pando, cuando obligó a sus trabajadores que vayan ha hacer zanja para que los hermanos de las provincias para que no pasen a realizar su ampliado? ¿Eso no es abuso de poder? Movilizar a toda la gente de la prefectura para que vayan a poner bala y además las maquinarias ¿De qué abuso de poder hablan? ¿Por qué no se dan cuenta? O que no saben hacer un análisis político, justamente lo que ha pasado en Pando. Señor Presidente ¿Qué buscan en el fondo? ¿Qué han buscado en el fondo con el tema de autonomías? ¿Acaso no está en la nueva Constitución Política del Estado autonomías?.

Con el pretexto de autonomías hacen explotar gasoductos ¿Eso no es terrorismo? ¿Esa es la democracia que pregonan ustedes? Presidente, tenemos que ser sinceros ante el pueblo y tenemos que ser concientes con el pueblo y además consecuentes con el pueblo, si nos queremos todavía llamarnos padres de la Patria, si nos queremos todavía llamarnos padres del pueblo ¿qué clase de padres entonces si se cree que es padre del pueblo de Pando, Leopoldo Fernández? Si nos creemos padres del pueblo yo como padre ¿Pondré bala a mis hijos? señores Parlamentarios colegas, señores senadores algunos veteranos ya, eternos parlamentarios tengamos conciencia, pero conciencia de buscar justicia para el pueblo.

En la nueva Constitución Política del Estado van a encontrar los principios y los valores y ahí se acabará engaños, mentiras, saqueos al pueblo, por primera vez y una de las constituciones a nivel mundial que tiene a nivel del mundo tiene principios nuestra Constitución, la nueva Constitución Política del Estado. Cuando hablan de libertad de expresión, a ver en nombre de la libertad de expresión amenazan incitan a la violencia, para que haya terrorismo en Cobija, nada menos un supuesto periodista. En nombre de la democracia, en nombre de la libertad de expresión, matan a nuestros hermanos y hermanas.

Cuando dicen que no hay racismo, que no hay discriminación ¿Y por qué les ponen bala a nuestros hermanos más humildes, más pobres? señor Presidente, no se negocia la muerte a los muertos o los muertos no se negocian, cuando hablan, cuando hablan del prefecto dicen; juicio de responsabilidades, juicio de responsabilidades para que no vaya a la cárcel como el Gonzalo Sánchez de Lozada, con esa ley especial que se llama juicio de responsabilidades, para que los delincuentes queden impunes ¿Y dónde están los abogados de los delincuentes? en la Corte Suprema de Justicia, esa es la justicia boliviana, flagelo social para los pobres de la justicia social ese es el principio que tiene actualmente.

Señor Presidente, yo quiero también remarcar y para que nunca más se de en nuestro país, en nuestros pueblos, cuando los pueblos exigen justicia social, igualdad de derechos, igualdad de oportunidades, lo que han aprendido los autonomistas ¡bala carajo! Esperamos que de verdad de hoy adelante hablemos de la democracia y defendamos la democracia. Yo quiero recordar a todos los cristianos, católicos ¿Y quien era el Jesús? y la verdadera Biblia del Jesús dice: "el Dios esta en el pueblo" hoy tienen que entender hermanos de la oposición que el poder está en el pueblo no está en nosotros, eso es lo que tienen que entender, que el Dios está en el pueblo y la justicia ¿Por qué murió en la cruz el Jesús? Por buscar justicia social se entregó por salvar a su pueblo.

Y ahora ustedes están obligados por ética, por moral responder al pueblo boliviano con conciencia, con moral, porque el pueblo les ha elegido y el pueblo ahora quiere cambio, quiere nueva Constitución Política del Estado, por lo tanto señor Presidente, este pretexto que ponen a esta Sesión del Congreso Nacional del tema de Estado de Sitio, quien garantizaría si es que se levantará el Estado de Sitio ¿ellos? ¿Para que nuevamente masacren en Cobija? ¿Para que nuevamente hagan explotar gasoducto? ¿Para que Bolivia pierda más de 100 millones de dólares?

Señor Presidente, no se puede aceptar en el siglo XXI que siga habiendo masacre, injusticia, un total, más que todo, desigualdad en nuestros pueblos y nada menos a estas alturas nos se pueda aceptar el racismo, señor Presidente. Yo les invito queridos colegas a que seamos honestos con el pueblo, seamos sinceros con el pueblo y humildes y quiero decirles ¿Qué significa ser

humildes? Aceptar a los demás, aceptarnos a nosotros mismos, eso se llama inclusión y aquí está como valores y principios de la nueva Constitución Política del Estado, complementariedad, debemos complementarnos y lo que siempre hemos dicho campo – ciudad.

Hermanos y hermanas de la oposición no se opongan más a este proceso de cambio, porque seguimos dando vidas los pobres, señor Presidente, también algo más quiero rescatar y resaltar lo que dijo el Jesús: "soy servidor del pueblo" decía y hoy si hoy nos creemos que somos servidores del pueblo, si acaso no queremos servirnos del pueblo respondamos con responsabilidad en este proceso de cambio, señor Presidente. Insto, invoco a que todos respondamos al pueblo, pero como primer Poder del Estado boliviano, lo que es del pueblo al pueblo.
Finalmente, señor Presidente, yo se que va a haber debate todavía, lo que quiero decirles colegas parlamentarios la nueva Constitución Política del Estado nos va a exigir trabajar ocho horas al día, lo que hoy muchos no hacen, esta nueva Constitución Política del Estado va a democratizar la justicia boliviana y todavía algunos se oponen a eso dicen que se va a politizar. ¿Acaso ahora no está politizada la justicia boliviana? ¿Acaso no están ahí sus abogados de los delincuentes que se refugian en Estados Unidos? señor Presidente, llegó la hora en que los servidores del pueblo respondamos al pueblo con valor y valentía con honestidad y humildad, con conciencia finalmente, señor Presidente, solo eso insto Presidente, de tal forma de uno de cada uno de nosotros vamos a pasar a la historia pero con conciencia limpia y no seamos más escollo de este proceso de cambio, porque el parlamento se ha convertido cuello de botella del proceso de cambio, hoy que se acabe de ser el cuello de botella de este proceso de cambio, viabilicemos una ley que definitivamente permita la aprobación del nuevo texto constitucional. Gracias, señor Presidente.

- Reasume la Presidencia, el Lic. Álvaro García Linera.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, el diputado Antonio Sánchez.

DIP. SÁNCHEZ CARRANZA.- Muchas gracias, Presidente. Fundamentalmente creo que debemos remitirnos un tanto al aspecto doctrinal de lo que es el Estado de Sitio, hemos escuchamos muchas versiones y lamentablemente cada cual da la versión desde el cristal con el que quiere mirar al Estado de Sitio. Si hacemos una revisión de la historia inmediata Presidente, vemos que la mayoría de los gobiernos anteriores han manejado la nave del Estado en función a estados de sitio, estados de sitio que eran realmente totalmente descarnados y crueles con quienes estaban dentro de este espectro.

Si nos remitimos a la Constitución Política del Estado en su Artículo 111, claramente se indica que en los casos de grave peligro por causa de conmoción interna o guerra internacional, el Jefe del Poder Ejecutivo podrá con dictamen afirmativo, etc. Yo creo que nadie en Bolivia, Presidente, puede dudar de que se estuvo viviendo una conmoción interna profunda en el país, no otra cosa fue el no permitir la presencia del Presidente de la República en diferentes lugares del país, las tomas de instituciones públicas con extremada violencia, actos en los que ya se perdió absolutamente el respeto a autoridades militares y policiales, toma de aeropuertos, la toma de un avión en la ciudad de Cobija con grave riesgo de permisos internacionales de vuelo.

Entonces, Presidente, yo creo que para nadie es desconocido que este Estado de Sitio era imperativo el que se impusiese, no creo que nadie pueda negar este aspecto. Por otro lado, Presidente el mismo, la misma Constitución Política del Estado y la doctrina aclaran que el Estado de Sitio es un estado de excepción, en el cual algunas, algunos derechos y facultades quedan restringidos, el parágrafo tercero del Artículo 112 en la parte pertinente dice: "las garantías y los derechos que consagra esta Constitución, no quedarán suspensos de hecho y en general con la sola declaración del Estado de Sitio, pero podrán serlo respecto de señaladas personas fundadamente sindicadas de tramar contra el orden público, de acuerdo a lo que establecen los siguientes párrafos".

También se habla, Presidente, en la Constitución Política del Estado sobre el aspecto del confinamiento a capitales de departamento de provincia que no sea mal sana, esto reza el parágrafo cuarto del Artículo 112, entonces Presidente, hay situaciones que realmente son incompresibles puesto que el manejo político partidista, hace que se asuma defensa por personas que públicamente han estado llamando a la sedición y en la forma más burda, yo no concibo cómo periodistas puedan querer proteger a este señor Melgar que ha hecho un mal uso de los medios de difusión masiva, para incitar básicamente a la sedición degradándose y llegando al insulto, muchos periodistas renombrados en el país reconocen que el señor éste no es periodista, entonces mal se puede hablar de que se está atentando contra la prensa a la cual respetamos profundamente.

Entonces Presidente, yo creo que estamos en un terreno altamente escabroso, donde se utilizan determinadas instituciones jurídicas como es el Estado de Sitio para querer echar más lodo a la actual gestión de Gobierno, no debemos extrañarnos, reitero, porque Bolivia lamentablemente siempre ha sido manejada a través de estados de sitio y en el presente caso creo que era un imperativo, porque el Estado de Sitio es una medida preventiva y precisamente lo que se ha hecho fue prevenir situa-

ciones de mayor confrontación en el país. Ahora sobre la cuestión de la ampliación o no del Estado de Sitio, entendemos que no tendríamos que aventurarnos a lanzar criterios previos, sin antes hacer una evaluación, entiendo yo que esta evaluación deberá surgir con mucha objetividad, con mucha pristinidad y en definitiva veremos cual es el resultado.

Pero fundamentalmente, Presidente, creo que debemos ya evitar el mal manejo de algunos personajes de la oposición que están utilizando el Estado de Sitio como un arma, como la punta de lanza para desgastar un movimiento que está en proceso. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Leandro Chacalluca.

DIP. CHACALLUCA MAMANI.- Muchas gracias, señor Presidente Nato del Congreso y también hermanos, hermanas colegas parlamentarios. También como diputado uninominal de la Circunscripción 18 que corresponde a la Provincia Omasuyos, también quiero expresar unas cuantas palabras, un poco preocupado y un poco muy decepcionado de algunos parlamentarios de la derecha o de la oposición, porque unos que se hacen a las víctimas, otros que se hacen a los inocentes o sea podemos decir inclusive se hacen a los santitos, pero si nos quieren todo tildar al Gobierno o a los diputados parlamentarios del MAS ¿no? eso es lo más preocupante.

Lo que quería un poco expresar, o sea un poco analizando la historia, nosotros allá en Omasuyos o sea siempre hemos vivido en los gobiernos de la derecha, hemos sido torturados, hemos sido confinados, exiliados al exterior o sea siempre hemos sido recibido malos tratos, porque hemos siempre demostrado esa fuerza, esa unidad, ese valor revolucionario de dar resistencia a lo que son los modelos económicos de la derecha o neoliberales, a las políticas que siempre han implementado los gobiernos de la derecha que siempre nos han hecho daño, no solamente daño a nuestra Provincia Omasuyos sino a todos los pobres, aymaras, quechuas, guaraníes que siempre nos han atentado nuestros derechos, nuestra justicia.

Inclusive nos han tenido en pobreza por miles de años, que hemos sobrevivido pero gracias a Dios, ahora por primera vez en la historia de Bolivia y de Sudamérica nuestro Presidente Evo Morales ha subido al poder como uno de los primeros presidentes indígenas de Bolivia, nosotros por eso ahora vemos que esta la oposición que obstruye o la media luna que quiere obstruir ese proceso de cambio, nosotros esto hemos decidido, nuestra gente, nuestras autoridades, han decidido no solamente resistirla sino que este proceso de cambio se haga realidad, que esta nueva Constitución Política del Estado de una buena vez que sea aprobada aquí en el parlamento.

Así también, señor Presidente, la Provincia Omasuyos pide que este Estado de Sitio en Pando sea ampliado y no solamente en Pando, inclusive sino que se amplíe a toda la media luna, porque así nomás va a haber garantías a mucha gente pobre a mucha gente que a migrado del occidente a mucha gente nativa, originaria que vive en el oriente van a tener garantías, aquellas personas o aquellos diputados o senadores que piden que de una buena vez se levante este Estado de Sitio, lo único que quieren es seguir matando a nuestros hermanos que están perseguidos o que están, ellos siempre han sufrido el atropello, siempre han sido golpeados violentamente y eso creo que ellos quieren continuarlo. Por eso nuestra provincia apoya a que este Estado de Sitio sea ampliado no solamente en Pando, también en otros departamentos de la media luna.

Por otro lado también, quiero un poco que la oposición haga una lectura real, porque muy bien sabemos que en Bolivia en cuanto a habitantes se refiere, el setenta por ciento de los habitantes somos indígenas, somos campesinos, somos originarios de habla aymara, quechua, guaraní y solamente el treinta por ciento podemos llamar mestizos podemos llamar razas foráneas o ajenos a nuestro pueblo. Entonces, esa lectura se ha visto en esta última elección de referéndum revocatorio, de este setenta por ciento el sesenta y siete por ciento ha apoyado a nuestro Presidente Morales para que siga profundizando este proceso de cambio que está encarando nuestro Presidente, entonces ¿Eso que quiere decir? que cada vez que nos insultan o que cada vez que nos maltratan o nos dicen indios o nos dicen no se que más cada vez nos unen, cada vez nos unimos más y más.

Entonces, ¿Qué quiere decir eso?. Que en un futuro en las próximas elecciones este sesenta y siete por ciento no solamente va a ratificarlo, sino va seguir esto ampliando a más porcentaje entonces, hermanos creo que ya esta tomando conciencia a nivel nacional y no solamente a nivel nacional este proceso de cambio, inclusive esta repercutiendo a otros países más. Entonces, lo que quiero manifestar es que la clase media también se está dando cuenta, cada vez que ustedes un poco quieren distorsionarlo, quieren mal interpretar la nueva Constitución o quieren observarlo la gente cada vez más esta uniéndose más y mas, entonces ¿Qué quiere decir eso? Que en las próximas elecciones de este referéndum que va ha venir, esa nueva Constitución se va ha aprobar con mayor porcentaje talvez logremos setenta, talvez lleguemos a ochenta por ciento.

Entonces, ¿Qué quiere decir esto?, que la clase alta o clase rica, podemos llamarlo, que nunca más ya va a ser, ya va a llegar al

poder nacional ni al gobierno, nuestra gente ya esta tomando conciencia cada vez más, está ya tomando conciencia y esta toma de conciencia es irreversible, eso quiero que tomen en cuenta ustedes; creo que ustedes un poco están queriendo resistir o están queriendo obstruirla, con eso no van a conseguir nada, yo creo que lo único que van a hacer ustedes es cada vez van a achicarse y cada vez van a ir desapareciendo, así como PODEMOS el partido PODEMOS ya se ha desaparecido, casi similar les va a pasar.

Entonces, lo único que ustedes tienen que saber es hacer una lectura real, hacer una conciencia que este proceso de cambio hay que más bien apoyarlo, hay que fortalecerlo, entonces eso es lo que yo quisiera decirles, yo creo con esto lo único que vamos a hacer es poner a la gente cada vez más confrontado o cada vez más violencia, creo que el pueblo no quiere eso, el pueblo es sabio, por eso es que ahora al Congreso nos está esperando que esta noche si es posible y mañana más aprobemos de una buena vez, esta nueva este referéndum dirimidor y aprobación de la nueva Constitución. Creo que ha habido dialogo, creo que ya ha habido muchos consensos, creo que ya no es inclusive ni necesario debatirla, sino ya de una buena vez entrar en votación.

Creo que en ese caso si nosotros como Congreso, como parlamentarios que nos encontramos en estos en estas épocas de proceso de cambio yo creo que vamos a ser agradecidos por el pueblo, el pueblo es sabio yo creo que nos van a en vez de hacernos, o sea tomarnos mal a los parlamentarios más bien nos van a felicitar. Por eso nuestra Provincia Omasuyos ya se está sumando a esta marcha que está viniendo de Caracollo también de nuestro lado, también desde Huarina ya están marchando la Provincia Omasuyos y todas las provincias del norte de La Paz ya están incorporándose a esta marcha y nosotros además, si nosotros los parlamentarios damos este buen paso, damos viabilizamos este referéndum yo creo que en vez de hacernos cercar o en vez de hacernos reñir, cualquier cosa, más bien nos van a hacer fiesta.

Así como siempre nosotros a lo que es positivo siempre hemos apoyado, entonces por eso yo creo que nuestra gente no están viniendo armados, no están viniendo acá a hacer cerco, nada, más bien están trayendo sus danzas autóctonas, están trayendo sus meriendas para compartir con todos ustedes, inclusive yo creo que es a ustedes sobre todos a los diputados, senadores de la oposición más bien les va a hacer fiesta. Entonces, yo quisiera pedirles a la oposición que de una vez reflexionemos y así podemos viabilizar y así podemos que este proceso de cambio vaya adelante en beneficio, no solamente de nosotros sino de nuestra gente, de los niños, de los menores que vienen por detrás de nosotros, eso es lo que quería decir Presidente, muchas gracias por la palabra.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- El diputado Mario Murillo. Mario Justiniano, perdón, el diputado Murillo. Perdón.

DIP. MURILLO PRIJIC.- Gracias, Presidente. A ver, hemos escuchado una reflexión del hermano Chacalluca, el hermano latiguiador, el que esta cansado de que lo peguen, hasta Samuel lo ha pegado. ¡Pero esta bien! ese sistemita de hacernos a las victimas ya pues ya nadie cree ¿no? Pero, a ver yo voy a tratar de hacer un poco amena esta disertación y les voy a contar un cuentito; había habido una vez un militar fracasado que tenía muchas ganas de poder, que lamentable que no quieran pero me tienen que escuchar es la democracia, este señor militar fracasado que fue expulsado de las Fuerzas Armadas buscaba poder y buscaba poder en diferentes gobiernos, y encontró, encontró en varios gobiernos, encontró en el MNR, encontró en el ADN fue un asesor importante porque es un tipo inteligente ni duda cabe, maquiavélico pero inteligente.

Uno de los planes de este señor fue buscar un cohecho electoral en un determinado lugar, lamentablemente le salió mal el trabajito del cohecho electoral, porque el cariño de la población hacia sus gobernadores había sido mayor, entonces se buscó la confrontación se busco la confrontación de hermanos bolivianos, esa confrontación que todos nosotros venimos rechazando, pero que es hora de que de verdad rechacemos con la frente en alto y no permitamos que se sigan enfrentándose hermanos bolivianos, que sigan confrontando. Y yo no quiero traer a la memoria recuerdos de torturas, de muertes, de asesinatos, porque no quiero buscar confrontación, no quiero buscar confrontación, yo solamente quiero reflexionar a todos a nosotros a los de oposición a ustedes a los del oficialismo que no nos dejemos llevar como corderitos de la nariz.

Veinte veces, cien veces, doscientas mil veces lo he dicho los que mueren en nuestro país son los pobres ¿Por qué mueren los pobres? Porque se los lleva como carne de cañón, gracias a Dios mis manos están limpias nunca he sido dirigente, nunca he llevado a nadie por delante y espero que nunca lo haga, porque respeto mucho la vida, pero eso hora de que ustedes y los dirigentes, los que manejamos gente y los que trabajamos en la política hoy en día respetemos a nuestra gente.

Que lamentable lo que uno de nuestros colegas nos acaba de comunicar, que ha muerto un ciudadano boliviano más atropellado en la marcha, que lamentable, creo que ese ciudadano merece también un minuto de silencio como todos los ciudadanos que hoy día les hemos hecho homenaje ¿no es cierto? creo que ese ciudadano acaba de morir, acaba de dejarnos y yo les pediría con mucho respeto para ese hermano campesino que seguramente posiblemente no sabía ni a donde estaba

yendo ni por qué estaba marchando, hoy día ha marchado a un lugar que no tiene retorno, por eso les pido un minuto de silencio si son respetuosos con el hermano campesino. Por favor Presidente.

- Minuto de silencio.

DIP. MURILLO PRIJIC.- ¡Jallalla compañero! Pero a las buenas no a las malas, con pactos sociales, no con la imposición, no con locos que busquen gusanos de las autoridades bolivianas, no con aquellos que nos quieran enterrar veinte metros bajo tierra, no con ellos yo aquí solamente veo adversarios políticos no veo enemigos, no veo ningún enemigo, todos nosotros somos adversarios políticos, unos pensamos de una forma otros de otra, unos somas más radicales otros son menos pero no somos enemigos y hay alguien que nos quiere convertir en enemigos a alguien que le gustan las magníficas y los pitillos.

Nosotros no necesitamos, no lo digo yo lo ha dicho una grabación de la televisión compañeros y no he dicho ningún nombre, pero lo que nosotros necesitamos es construir de verdad un país ¿Y cómo se puede construir de verdad un país? no solamente diciendo somos los pobrecitos, somos lo pateados, somos los golpeados, no solamente diciendo queremos un cambio sino ser parte del cambio, todos nosotros en conjunto ser parte del cambio, me gustaría mucho responder muchas cosas que dijo el colega Pimentel que me dolieron la verdad, porque en este viaje que hicimos juntos a Cobija lo aprendí a conocer mejor y me parece que es un buen tipo, pero sería un mejor tipo si sacara ese odio de su corazón, como aprendí a conocer a mi colega Valeriano y a mi colega que no está aquí ahora Aillón, gente de lucha, gente dura y que juntos hemos compartido varios días y no hemos sido enemigos colega, hemos sido compañeros, nos hemos cuidado los unos a los otros y hemos pasado momentos difíciles pero momentos bonitos a la vez.

¿Acaso así no podemos trabajar en este Congreso?, ¿Acaso eso no lo hablábamos allá en esos lindos parajes pandinos?, ¿Verdad que sí?, ¿Verdad que eso hablábamos?, ¿Por qué nos venimos aquí a hacer los duros cuando vemos cámaras de televisión?, ¿Por qué gritamos?, ¿Por qué puñeteamos?, ¿Por qué mostramos odio?. Si no somos así, si los bolivianos no somos odiadores. Yo creo que es el momento de que todos nosotros empecemos a buscar la construcción de un país, no vamos a ser mejores bolivianos porque tengamos presos a pandinos y les voy a dar una mala noticia, ese Estado de Sitio les guste o no les guste, les rasquen o no se rasquen se tiene que levantar si quieren llegar a su referéndum, no se puede hacer referéndum con estados de sitios.

O sea, esa es una mala noticia para los que quieren Estado de Sitio, quieren violencia y quieren ampliar a la media luna más, ampliemos para todo el país entonces así todos nos portamos bien, ahorramos plata, llegamos temprano a dormir a nuestras casas y no estamos borrachos tirados en las carreteras. Yo creo que no vamos a conseguir nada con odio, no vamos a conseguir nada con violencia buscando que haya mayor, mayor dureza, buscando prácticamente que tengamos un gobierno militar, ¿no?, el Presidente Morales es demócrata con esta democracia, con la Constitución que tenemos, con los defectos que tenemos los bolivianos el subió a poder y los bolivianos le ratificaron con el sesenta y siete por ciento que quieren que termine su mandato y así tiene que ser.

Nosotros tenemos que hacer que el Presidente termine su mandato el 2011, eso es lo que tenemos que hacer yo no creo en golpistas, claro que diga uno que hubo un golpe pero fue prefectural no fue de Estado y fue en Pando, pero el primero se gestó en Cochabamba el 11 de enero y la misma persona, el mismo Maquiavelo hizo eso y murieron tres personas, dos hermanos campesinos y un citadino y no hay culpables en la cárcel, no hay culpables en la cárcel, ese fue el primer golpe que se quiso dar, pero no se pudo porque la ciudadanía se paró; no hagamos más esto compañeros busquemos avanzar, busquemos avanzar Presidente, dejemos la soberbia, dejemos los odios, olvidemos ese pasado que hemos tenido todos que talvez unos más duros que otros, construyamos un país juntos somos capaces de hacerlo Presidente.

Yo creo que si somos un poco más humildes, Presidente y compañeros y colegas todos y sacamos y nos empezamos a mirar de frente a los ojos, vamos a darnos cuenta que somos iguales que somos paridos por la misma tierra. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Congresistas, tengo todavía en la lista diez oradores. Tenemos dos opciones, de continuar o proponer suficiente discusión pongo en consideración de ustedes, si no hay consenso. Diputada.

Los Congresistas que estén de acuerdo con la suficiente discusión por favor, sírvanse levantar la mano. Ciudadano diputado Secretario.

DIPUTADO SECRETARIO.- Existen dos tercios, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Suficiente discusión, la carta de la diputada Sandra Yáñez, más la resolución planteada por el

senador Pinto, pasan a la Comisión Mixta de Gobierno.

Tenemos que pasar al segundo punto de nuestro Orden del dia, permitame ¿otro previo? Diputado Soruco.

DIP. SORUCO SUÁREZ.- Presidente, o sea hay una propuesta no puede pasarla hay que votarla, de una vez votemos si sigue y se acabó el lio Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Vamos a someter a discusión primero, vamos a someter a votación la dispensación de trámite la propuesta que ha planteado aquí nuestro senador Pinto, se requiere dos tercios para dispensación de trámite, los Congresistas que estén de acuerdo con la dispensación de trámite, sírvanse levantar la mano. Diputado Secretario.

DIPUTADO SECRETARIO.- No existen dos tercios, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- No puedo someterlo a votación, lo mando con la carta de la diputada Yáñez a la Comisión.

Diputado Franco.

DIP. FRANCO VACA.- Presidente, la voz del señor Secretario, sin duda es la voz oficial de este Congreso, sin embargo, solicito que ese voto sea nominal para que conste en el relatorio de este Hemiciclo y de la constancia de qué, de que, parlamentario ha definido, o no ha querido de que se trate con voto y dispensación de urgencia, para que votemos todos y sepamos si queremos de una vez por todas, definir la situación del hermano Departamento de Pando.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Vamos a someter a votación nominal la dispensación de trámite de la declaración presentada por el senador Pinto. Vamos a pedir a nuestro ciudadano Secretario diputado, que nos haga el seguimiento la forma de votación va a ser la siguiente, los que estén de acuerdo con la dispensación de trámite, si, los que estén en contra de la dispensación de trámite, no. Vamos a comenzar por la Cámara de Diputados.
DIPUTADO SECRETARIO.- La palabra, Presidente.

Por el departamento de Chuquisaca:
Alurralde Saavedra Jorge Ronald.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el Diputado.

DIP. ALURRALDE SAAVEDRA.- Presidente, yo solicito antes de fundamentar que los colegas tomen asiento, no puedo estar fundamentando, no se puede hacer la votación teniendo algunos diputados que están entrando, que están en pasillo. Por lo cual solicito hacer un compás de espera, están todavía están entrando usted es testigo, que la población sepa del por qué de su voto que escuche nuestra fundamentación, pero también nuestros colegas que escuchen y escucharemos su fundamentación, Presidente, por lo cual a través de su Presidencia a través de su autoridad solicite que pongan orden en la Sala.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene tres minutos para fundamentar su voto.

DIP. ALURRALDE SAAVEDRA.- Pero estoy pidiendo de que usted ponga orden.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Ya se van a sentar.

DIP. ALURRALDE SAAVEDRA.- Pero ponga orden.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene tres minutos.

DIP. ALURRALDE SAAVEDRA.- Presidente, entonces estoy empezando a contar el tiempo, por favor seremos respetuosos, estamos en este momento tratando de encontrar diálogos por la necesidad de encontrar, de encontrar la responsabilidad tanto de autoridades civiles, de las autoridades cívicas, de las autoridades militares, policiales, por la pacificación de esa tierra, de esa tierra noble que le ha dado tanto y esta dando a Bolivia. Es importante, Presidente, que todos pongamos nuestro granito de arena y creo que el primer Poder del Estado es imperioso la participación de todos los miembros, existen dos comisiones tanto de senadores tanto de diputados y es importante, vuelvo a reiterar, de que tengamos la verdad en nuestras manos.

Presidente, claramente en la Constitución Política del Estado vigente está, cómo podemos hacer y cómo podemos alargar y

cómo podemos también aprobar el Estado de Sitio, pero asimismo Presidente, nosotros estamos contraviniendo, estamos mintiendo a la población cuando no estamos cumpliendo esté Reglamento, esta Constitución Política del Estado. Presidente, yo creo que su autoridad cuando nos convocó y cuando señaló y quisiera que por favor pueda escucharme, cuando convocó al dialogo, cuando convocó que iba a haber una sesión preparatoria para que paralelamente se estén llegando a acuerdos, íbamos a tratar de encontrar las verdades.

Y creo que no estoy entrando, ni insultando, ni espero recibir insultos de mis colegas parlamentarios, solamente estoy pidiendo que se pueda dar la verdad. Por eso mi voto es por el sí, Presidente, gracias.

DIPUTADO SECRETARIO.-
Flores Torrez Wilber, Alurrulde Saavedra Jorge Ronald, Cárdenas M. Jaime, Flores Tórrez Wilmer, Guevara Aguirre Elsa María, Gutiérrez Alcon María, Martínez Callahuanca René Oscar, Millares Ríos Lindaura Lourdes, Ovando Mondaca César, Paredes Barja Bernabé, Pérez Petrinovic Pablo, Porcel Arancibia Gonzalo.
PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al diputado.

DIP. PÓRCEL ARANCIBIA.- Aquí, muchas gracias. Presidente, por respeto a los caídos en el hermano Departamento de Pando, por los cientos de heridos que aún están en proceso de recuperación, por la pacificación del pueblo boliviano y porque no se imponga el Estado dictatorial de este Gobierno en democracia. Voto por el sí.

DIPUTADO SECRETARIO.- Torihuano Valerio.

Por el Departamento de La Paz:
Aruni González Filemón, Beckar Cortés Guillermo, Bejarano Vega Mario Javier Álvaro, Callisaya Quispe Hilario, Condori Cochy Toni Edén, Córdova Santibáñez Marco Antonio, Chacalluca Mamani Leandro, Chirinos Alanoca Oscar, Choque Yahuasi Gualberto.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Previo a darle la palabra al diputado. Son las doce y un minuto, por Reglamento tenemos que declarar la nueva sesión. Quinceava Sesión Ordinaria con el mismo Orden del día. Adelante diputado.

*** Se instala la Décima Quinta Sesión.**

[35]

19 de octubre de 2008, Gran marcha impulsada por CONALCAM por el Referéndum Nacional: Han pasado 23 horas de deliberación y no se aprueba la ley de convocatoria al Referéndum Constituyente. Las filas de las delegaciones de marchistas rumbo al Congreso Constituyente van aumentado hacia la ciudad de La Paz [125]

125 Equipo editor

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONGRESO
La Paz, Domingo, 19 de octubre de 2008

Se instala la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Congreso

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Previo a darle la palabra al diputado. Son las doce y un minuto, por Reglamento tenemos que declarar la nueva sesión. Quinceava Sesión Ordinaria con el mismo Orden del día. Adelante diputado.

DIP. CHOQUE YAHUASI.- Gracias señor Presidente, para que definitivamente los sectores mas reaccionarios en el departamento hermano de Pando que sean los dueños y señores feudales de esa territoriedad de nuestro país sagrado y que ellos continuen en esa macabra tarea de asesinar a hermanos bolivianos, mi voto es por el no.

DIPUTADO SECRETARIO.- (sigue llamando lista)
De la Barra Henry Simon, Flores Palli Gabriel, Garcia Colque Julio, Garcia Surco Felix, Mchaca Huacani Miguel, Maldonado Bacovick Chales Peter, Marin Vargas Enrique, Marquez Quino Victor, Mena Siacara Victor, Mendoza Aviles Guillermo Martin, Messmer Trigo José Fernando.

DIP. MESSMER TRIGO.- Que aparezcan las garantías constitucionales y termine el abuso, la dictadura la conculcación de derechos, la persecución y los confinamientos, repito mi voto es por el si.

DIPUTADO SECRETARIO.- (Continua con la lista)
Oña Paredes José Felipe, Pérez Mamani Silvia, Rojas Carita Cristina, Quispe Cirio, Silva Trujillo Felipe Jorge, Solari Peña Jorge Rudy, Torrico Landa Gustavo, Valeriano Apaza Jorge Hugo, Zabaleta Lopez Javier Eduardo.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra para el Diputado.

DIP. ZAVALETA LOPEZ.- Gracias Presidente, yo solamente quiero justificar mi voto por el hecho de que el estado de sitio no creo que haiga nadie que este de acuerdo con dictar estado de sitio en ningún momento porque es un medida excepcional, extraordinaria y como dice la misma constitución es dictada porque la patria se encuentra o determinado territorio se encuentra en grave peligro como manda la Constitución, sin embargo después de mas de una decena de muertos decenas de heridos instituciones tomadas, he las fuerzas del orden rebasadas no había otra circunstancia que no hubiera meritado un estado de sitio como el que se dicto en Cobija, he, cuando se toma la decisión se la toma precisamente para salvaguardar las vidas de los mismos he hermanos pandinos y para salvaguardar la institucionalidad de todo el departamento de Pando, yo creo Presidente de que mientras no se reestablezca el orden publico y la seguridad interna de ese departamento de esa ciudad, yo creo que no se puede levantar el estado de sitio y eso es todo lo que tienen que entender todos los bolivianos, no se ha declarado un estado de sitio simplemente por un capricho político, sino que, las condiciones rebasaban las condiciones normales de seguridad en ese departamento, en esos mismos términos, mi voto es por el no, Presidente, gracias.

DIPUTADO SECRETARIO.- (continua con la lista)
Por el Departamento de Cochabamba:
Balderrama Balderrama David Edgar, Herbas Camacho Gabriel, Herrada Delgadillo David, Hinojosa Garcia Milena Aracely, Jiménez Arandia Edwin, Lazarte Caballero Ninoska.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La Diputada por favor la palabra.
DIPa. LAZARTE CABALLERO.- Gracias Presidente, la paz volvió a Pando lo dicen ustedes en millonarios spots, el estado de sitio cumplió su objetivo los dicen ustedes millonarios spots por lo tanto la pregunta que debiéramos hacernos es ¿entonces por qué quieren justificar que todavía continua el estado de sitio? y es mas quieren ampliarlos por otros noventa días por lo tanto yo tengo una respuesta, que puede ser una respuesta muy subjetiva pero si los objetivos se cumplieron, entonces el estado el estado de sitio tiene un solo objetivo continuar el terrorismo de estado que ya se ha instalado y continuar la persecución, por otro lado cuanto han cambiado en el MAS porque cuando Hugo Banzer Suarez en la guerra del agua dicto un estado de sitio porque hubo un muerto pero iban ha haber miles, ninguno de ustedes que estaban ahí, lo justifico, todos lo criticaron y ustedes metieron a un prefecto preso gracias al estado de sitio, el Presidente Banzer encarcelo también incluido al Arzobispo de Cochabamba gracias al estado de sitio son iguales o por lo menos muy parecidos no solamente en el ámbito de contratar la misma gente como el Ministro de la Presidencia se parecen también en varias actitudes, mi voto es por el si.

DIPUTADO SECRETARIO.- (continua llamando lista)

126

126 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Sesiones de Congreso, Legislatura 2008 – 2009. Actas Públicas, La Paz, 2010. Pág. 424 - 441.

Lazcano Murillo Gonzalo David, Ledezma Cornejo Jorge, Montenegro Virreira Bernardo.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al diputado.

DIP. MONTENEGRO VIRREIRA.- Gracias Presidente, Presidente después de haber constatado y haber visto todas las barbaridades y atropellos que se ha causado al pueblo Pandino de un lado y de otro y el estar constatan do Presidente con todas las acciones que se han venido dando en estos días, que lo único que se quiere es encubrir a los verdaderos culpables lo que se ha venido haciendo es buscar que pase lo que ha pasado, y hay muchos de ustedes, muchos que son los directos responsables pero obviamente como no se quiere investigar eso, como no se quiere que salga a la luz las barbaridades y las atrocidades que ni si quiera en las peores dictaduras se ha visto, obviamente se va a tratar de tapar negando cualquier posibilidad de investigación, así también como se pretende tapar la intervención de los medios de comunicación para que se conozca lo que pasa aquí, y como usted lo ha dicho es su decisión es seguramente ya la declaración de una dictadura anunciada, entonces me alegro que de una vez nos hayamos quitado la mascara y sepamos donde estamos cada uno y a que vamos a jugar por eso mi voto es por el si.

DIPUTADO SECRETARIO.- Murillo Prijic Arturo Carlos.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra el diputado Murillo.

DIP. MURILLO PRIJIC.- Gracias Presidente, Presidente yo por supuesto que voy a votar por el si pero tengo una preocupación, yo no se si alguien se ha excedido en algún consumo raro y no estamos pudiendo justificar hechos, (pitillo dicen no, no, no, yo creo que no es así) he, hechos que han hecho mucho daño al pueblo de Bolivia han abierto grandes heridas y el discurso de que si se quiere matar a collas, yo creo que es un discurso bastante pasado de moda porque ayer hemos estado con los colegas Ayllón, Valeriano, colla Zavaleta, colla Murillo, colla Pimentel, nos habíamos dado cuenta que había sido pues un pueblo de collas, entonces si es un pueblo de collas Cobija, donde hay tres o cuatro cambas locos, yo no creo que, esos, esos, esos sesenta o setenta mil collas que viven ahí, en su mayoría los tengan presos tres o cuatro cambas caciques, o sea no se puede entender, la verdad es yo no puedo entender, yo creo nomás pues que algo bien habemos haber hacho sus autoridades para que las elijan porque realmente y lo pueden constatar todos ese es un pueblo de collas, claro que como en todo lado habemos collas buenos y habemos collas malos, mi voto es por el si.

DIPUTADO SECRETARIO.- Novillo Aguilar Edmundo, Orellana Cruz Sabina, Rojas Balderrama Benedicto.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra la Diputada.

DIP. QUISPE ARI.- Hola he, compañero Presidente del Congreso, yo quisiera en estos minutos esclarecer he, por mi voto, mira yo quiero recordar quería tomar la palabra pero ahora disminuir los minutos no? mira en aquellos tiempos no solamente del actual masacre de Leopoldo Fernández tiene cola, desde aquellos tiempos tiene cola, por que? Mira, el 7 de diciembre 2001 como han matado a mi ejecutivo en Chimoré en la puerta de la Federación, miren y el Ministro dice y por intransigencia de los cocaleros se produjo un nuevo muerto, querían obligarnos a que ellos a que a ellos les hagamos caso esa es imposición, no solamente eso quiero decir Máximo Rojas, Claudio Quiroga, Abel Orozco, en (diciembre 6 no se entiende) masacraron el 2001 cuando el estaba Ministro de Gobierno también Ramón Pérez en Loma Alta Sindicato Valle Hermoso lo masacraron también al compañero cuando un esas veces cuando una autoridad del gobierno instruía y los militares mataban, esas veces ascendían a cargos a ese asesino (no se entiende) en la lucha del agua también han asesinado y han servido al mayor así ellos califican y por eso quieren liberar a Leopoldo Fernández para ascender seguramente otro cargo mas, no por eso compañeros aquí no se perdona por eso con su propio peso cae cualquiera persona que hace mal, por eso quiero decir en este momento por todos esos que tienen cola larga a estos ex autoridades todavía hay en esta Cámara que están siendo, cuando eran ministros de educación diferentes cargos ocupaban hermanos, por eso yo digo el estado de sitio esta calificado a nivel nacional, internacional muy acertado respetando los derechos humanos.

Aquellos tiempos acaso nos han respetado, cuando nos confinaban, nos pisoteaban bajo el caimán, encima el toldo encima de la bicicleta, encima ellos parados, los Umopares, como a las mujeres con guaguitas nos han secuestrado hasta aquí a La Paz nos han traído presos acusando de terrorismo, gracias a la lucha ahora estamos siendo. La mayoría en el Parlamento, el Presidente de Bolivia como han expulsado de aquí el Parlamento también, ni siquiera quieren recordar, se están convirtiendo en hacer nada, ahora con acusar el estado de sitio están tratando de defender al primer asesino a los ex autoridades se han convertido en defensores de los asesinos, defensores de las empresas extranjeras, por eso compañeros el pueblo les va a juzgar el pueblo les va a castigar, por eso es mi voto, no, gracias hermanos.

DIPUTADO SECRETARIO.- Achacollo Tola Nemesia.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra a la Diputada.

DIPa. ACHACOLLO TOLA.- Presidente para que no sigan masacrando y violando a nuestras niñas en Pando, mi voto es por el no Presidente.

DIPUTADO SECRETARIO.- Banegas Claudio Pablo.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra el Diputado.

DIP. BANEGAS.- El 11 de septiembre del 2001 un grupo de fundamentalistas, tomo u nos aviones y cambio de rumbo en esta década en este planeta porque después de eso los americanos desataron una caserla y abrieron una guerra en Irak. Por casualidad un 11 de septiembre de este año, un fundamentalista a cargo del ministerio de la Presidencia desata una carniceria en Pando, y ojala no cambie el rumbo de este gobierno, no cambie el rumbo de este país porque de verdad se desenmascaro, se le cayeron los tintes de demócratas de una vez porque en el año 2001 el 8 de abril del 2001 el Gral Banzer dicto un estado de sitio, luego de cuatro días y de tanta protestas se anulo ese estado de sitio, hoy ya hay paz ya en Pando y deberia levantarse ese estado de sitio, mi voto es por el si.

DIPUTADO SECRETARIO.- Osinaga Rogelio, Colanzi Zeballos Alejandro, Franco Vaca Oscar Antonio.
PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. FRANCO VACA.- Gracias Presidente, quien considera de que lo que se esta votando es por la aprobación o el rechazo al estado de sitio, se equivoca, estamos votando si se va a cumplir la Constitución Política del Estado en este país. Los que están votando por el no, están diciendo que no quieren cumplir lo que establece la CPE, el Art. 151 y 152, y durante tres oportunidades le he presentado cartas para que ele Poder Ejecutivo presente al Congreso de la República los estados financieros de este país, 2006 no nos lo han presentado, 2007 no nos lo han presentado y quien tiene la única función que es de convocar a sesión de Congreso es el Vicepresidente de la Republica que no desea cumplir la CPE.

Otro de los atropellos de la Constitución, es lógicamente lo que establece el art. 111 larga mente discutido en esta sesión de congreso, donde establece claramente que "si el Congreso se reuniese ordinaria o extraordinariamente estando la Republica una parte con estado de sitio, la continuación de este será objeto de una autorización legislativa", los que votan por el no, le están diciendo que no quieren cumplir la CPE, y hoy nos encontramos frente a un escenario de diálogo que cabalmente lo que pretende es hacer acercamientos de un nuevo texto constitucional, que nos hace suponer que si esta CPE no la quieren respetar, la próxima si la van a respetar, por eso estimados colegas es que he solicitado un voto nominal porque es hora que el país es hora que toda la ciudadanía sepa que ciudadano parlamentario esta perjurando el dia de hoy, hoy nuevamente se ratifica las personas que cumplen con su juramento y las personas que no cumplen con su juramento y los que juraron cumplir por la unidad y la paz d este país, por lo tanto estimados colegas no se equivoquen, no se esta discutiendo el estado de sitio en Pando, se esta discutiendo que dice nuestro texto constitucional, por eso mi voto es por el si.

DIPUTADO SECRETARIO.- (continua con la lista)

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. BECERRA MONJE.- Gracias, estamos discutiendo un tema de verdad interesante e importante para el país, porque yo creo que el estado de sitio ha sido el invento de políticos incapaces que teniendo las armas de la democracia, prefieren usar las armas de la tiranía, ahora, ayer anteayer cuando sea, si este fuera un gobierno de derecha, dictatorial, neoliberal, lo entiendo quizás apoyaría la moción del gobierno pero siempre andamos con el eslogan que somos un gobierno socialista de cambio de respeto a los derechos humanos a la v ida pero no encaja en el monde, le habla una persona que hace 26 años atrás fue perseguido por dos semanas y estuvo oculto mas de de dos semanas en el valle de Cochabamba cuando yo era estudiante de la universidad de San Simón, cuando vi morir a mi gente a compañeros de lucha universitario por las armas de los militares y me persiguieron no por matar no por robar no por asaltar, me persiguieron por defender las luchas y las conquistas universitarias y me persiguieron en un estado de sitio y yo puedo pues estar de acuerdo con un estado de sitio si he vivido he sufrido las consecuencias de las armas de la tiranía, por eso mi voto es si.

DIPUTADO SECRETARIO.- (continua la lista)

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. HELBING ARAUZ.- Gracias Presidente, bueno yo quiero decir que con la prepotencia de las autoridades contra el atropello de la CPE contra el encubrimiento del contrabando de a través de los 30 camiones (no se entiende) en Pando, contra la premiación de unos militares como el prefecto que vio salir los camiones del contrabando de un recinto militar mi voto es si.

DIPUTADO SECRETARIO.- Justiano Aponte Mario Diego, Justiniano Duran, Justiniano Urenda Ernesto.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. JUSTINIANO URENDA.- Gracias presidente, mi voto es por el si para que vuelva la justicia a nuestro país, para que se levante el estado de sitio dictatorial que están llevando a cabo, para que dejen de borrar las pruebas de la masacre ordenada por el Movimiento al Socialismo a través del ministro de la Presidencia señor Quintana, por que todos en este país todos los seres humanos tenemos derechos a la defensa y al debido proceso incluso ustedes la tendrán el día de mañana cuan do sean procesados, para que vuelva la tranquilidad y se termine la persecución política pero principalmente queridos colegas porque no estoy de acuerdo con la moral que ustedes están conduciendo a este país porque la basta de esa ética dictatorial, basta de ese terrorismo de estado que ustedes están manejando ustedes porque mis principios no se venden, puede ser que me hablen en este momento los votos, pero no me van a ganar en la moral porque mi alma no se vende, gracias, SI.

DIPUTADO SECRETARIO.- Klinsky Fernández Carlos Pablo.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado

DIP. KLINSKY FERNÁNDEZ.- Gracias Presidente, anteriormente he escuchado demagógicamente decir que anteriores gobiernos neoliberales han premiado y han ascendido en sus cargos a quienes han matado, a los movimientos sociales, yo le quiero hacer recuerdo a la colega parlamentaria a través suyo, que su gobierno ha premiado al Gral. Lopez el masacrador del El Alto que ayer ha cumplido cinco años como jefe de la aduana, por lo tanto ahí esta a través suyo señor Presidente, colega parlamentaria que ustedes también premian a los asesinos, tienen dos Ministros socapados por el Presidente y por el Vicepresidente que han asesinado en la Calancha que han asesinado en Pando y que van 63 muertos, mi voto es por que se acabe el golpe de estado prefectural gestado por el Ministerio de la Presidencia para que vuelva el estado de derecho en Pando y para que la gente que esta exiliada, esa es la tolerancia de su gobierno Presidente, para que la gente que esta exiliada en brasilea pueda decir la verdad y que se dejen de montar videos desde el Ministerio de la Presidencia, mi voto es por el si.

DIPUTADO SECRETARIO.- Maida Rojas Segundo Tobias, Mendez Terrazas Arminda, Moreno Garcia Ronald Floriberto.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. MORENO GARCIA.- Gracias Presidente, breve y cortito, Presidente no podemos premiar nosotros cuando el fin quiere justificarlo lo hecho, siempre cuando uno quiere hacer algo bueno trata de conducir las cosas de la mejor manera posible, pero cuando sacrifica sus seres queridos creo que no debe tener perdón y eso es lo que ha hecho el Ministro Quintana, sacrificar a su propia gente, llevan dolos de esa manera engañan dolos. Yo creo Presidente que de si una parte a otra de que en el anterior en esta época cometemos nosotros errores, debemos castigarlos, nadie debe estar impune lógicamente a los errores que uno puede cometer peor siendo uno dentro de la administración publica, el Ministro Quintana Presidente, la verdad que el odio que lleva adentro de su corazón pero yo n o se por solamente tratar de ocupar una Prefectura del departamento que no esta de acuerdo con las líneas con los lineamientos del gobierno nacional hacer semejante barbarie, la verdad que no lo comprendo Presidente y tampoco justifico las muertes de uno otro que hayan habido porque lo quien estamos pidiendo Presidente para que la gente viva en paz en Pando no es que se deje de investigar el tema que lógicamente que ha habido algún error osera posible que el Ministro Quintana a través del prefecto que lo han puesto a dedo, lógicamente a un militar nombra aun ene ejercicio, le de las posibilidades que lógicamente nos las tenia con el otro prefecto que era uno de los maestros en el contrabando en Pando, entonces Presidente yo creo que uno tiene que hacer una mea culpa, una mea culpa de los errores posiblemente que comete la oposición o los errores que comete el oficialismo, pero debemos de tratar de solucionarlo para beneficio de todos nosotros de todos los bolivianos por eso Presidente y para que se restaure el orden lógicamente un estado de derecho en nuestro hermano del departamento de Pando, mi voto es por el si. Gracias Presidente.

DIPUTADO SECRETARIO.- Añez Carrasco Wilfredo, Acebey Serrano Betty, Añez Carrasco Wilfredo.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. AÑEZ CARRASCO.- Gracias Presidente, voy a emitir mi voto por el si porque no estoy de acuerdo que este departamento hermano sea sometido por algunos tiranos de este gobierno, que ya lo hemos visto de que maneras están reaccionando de que maneras están armando estos enfrentamientos con la disposición no solamente de matar sino de hacer matar a su propios compañeros.

Una persona que creo que no esta en sus cabales porque quizás esta consumiendo algunas sustancias prohibidas porque creo que en algunas declaraciones que hemos visto que ese periodista que ustedes han apresado injustamente por mostrar la verdad donde se veia a este ministro con la cara desfigurada hablando un montón de cosas que creo que no llegaban al caso y al cual Presidente le pido y espero que los parlamentarios del Movimiento al Socialismo por intermedio de usted les pido que me apoyen en este pedido, le tenemos que hacer un control antidoping a este ministro Juan Ramón Quintana, porque creo de que, creo que no esta trabajando en sus cabales propios y lo hemos visto se ha debelado mediante los canales de TV que el delegado presidencial del Beni le ofrecía sustancias prohibidas al Ministro Quintana, entonces para que todos nos quedemos tranquilos y la población boliviana sepa que clase de Ministros son los que nos están manejando en este momento, es que le pido encarecidamente Presidente, se ordene un examen antidoping al Ministro Juan Ramón Quintana y espero que la próxima sesión no las presenten y podamos certificar en que condiciones nos esta manejando estos ministros, mi voto es por el si Presidente.

DIPUTADO SECRETARIO.- Acebey Serrano Bety, Nuñez Rodas Emilio, Vargas de Vargas Consuelo, Pardo Burgos Raúl, Pacheco Castedo Luis Alberto.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado

DIP. PACHECO CASTEDO.- Gracias Presidente, después Presidente de haberle escuchado al Senador Paulo Bravo de una forma más que calculando de una forma muy sincera y de corazón todo lo que nos revelo, y haber escuchado a muchos otros relatores de lo que ha pasado en Pando yo creo que envés de tener un estado de sitio en Pando Presidente, lo que tenemos que hacer es poner a un Ministro en su sitio por eso es Presidente que mi voto es por el si.

DIPUTADO SECRETARIO.- Pardo Brugos Raúl, Pereira Aguilera Gary Joaquin (bis) Romero Fernández Katia Marilyn.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra la Diputada.

DIPa. ROMERO FERNANDEZ.- Gracias Presidente, Presidente en mi intervención dije y lo vuelvo a repetir, el Movimiento al Socialismo ha tomado a Pando el Movimiento Al Socialismo controla Pando, el Movimiento al Socialismo controla la vida de los Pandinos, Presidente es hora de levantar ese estado de sitio para que las madres lloren tranquilas a sus hijos porque duerman tranquilas las familias pandinas, para que las mujeres que han dejado sus casas puedan retornar a ver a sus hijos menores que tuvieron que abandonar, por todas esas familias que no son masistas que no son polemistas no son cívicos, por aquel grueso de la población que clama justicia y verdad es hora de levantar el estado de sitio Presidente, mi voto es si.

DIPUTADO SECRETARIO.- Sandoval Román Roxana.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra la Diputada.

DIP. SANDOVAL ROMAN.- Gracias Presidente, realmente cuando vemos a través de medios de comunicación imágenes que difícilmente podemos creer lo que vemos, porque a través de esas imágenes que fueron proyectadas las semanas pasadas, quedo totalmente demostrado ante la opinión publica y ante el mundo entero que solamente existe un culpable en la masacre de Pando y que tiene nombre y apellido es el Ministro de la Presidencia, y lo decimos sin temor lo decimos porque lo hemos visto hemos visto a un personaje destilando odio hemos visto a un personaje con sed de beber sangre hemos visto a un personaje en forma maquiavélica programar con meses de anticipación los sucesos de Pando, y realmente vemos de que lo que paso en Pando no fue casualidad, lo que paso en Pando fue programado astutamente y gracia obviamente a los que hacen parte de esta democracia que son los medios de comunicación, pudimos saber la verdad una verdad que se vio en los medios no solamente profetizando la muerte de Leopoldo Fernández no solamente enterrándolo y que sea comido por los gusanos sino también incitando a los campesinos a que se unan para destruir al prefecto de Pando Presidente esto lo que estoy diciendo lo he visto en los medios no es invento y quien me esta escuchando obviamente sabe que estoy hablando con la verdad.

Una vez en este país se destituyo a un Ministro por andar chuto en el exterior del país espero que hoy día también se pueda

destituir a un Ministro demente, pero no solamente demente muchos han antecedido de que se le ofreció droga al Ministro, si consume o no consume el lo sabrá pero simplemente la portada de este periódico indica con claridad que el podria por lo menos haberle aceptado, porque yo creo que si a mi m e invitan droga, lo primero que hago es agarrarlo de coto y después veré que hago con el

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tres minutos Diputada.

DIP. SANDOVAL ROMAN.- Pero aquí dice las palabras esta bien, esas son las respuestas de este ministro Presidente entonces creo de que la señal que ha dado este gobierno ha sido muy dura y cruel donde realmente vemos que no mide consecuencia para poder tomar el poder de un estrado totalitario y hegemónico, por eso Presidente mi voto es por el si.

DIPUTADO SECRETARIO.- Soruco Nuñez Bismark Edmundo, Urenda Aguilera Oscar Javier.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. URENDA AGUILERA.- Gracias Presidente, sin lugar a dudas Presidente lo que sucedió en Pando fue planificada una apropiación con asalto militar de la Prefectura, ha evidencias suficientes para saber que esto venia desde tiempos atrás planificado por el Ministro de la Presidencia, el Presidente de la República tiene el derecho de acogerse al precepto constitucional y dictar un estado de sitio, pero fue el único precepto que utilizo, porque se lo esta saltando todos los demás, inclusive usted señor Presidente no cumple con la constitución cuando sita a esta reunión de congreso y no la pone como establece nuestra carta magna que debe tratarse el tema del estado de sitio, porque n o es cierto que puede ser en cualquier sesión, es en la primera sesión porque se están violentando derechos humanos porque están expedidos los derechos fundamentales de las personas porque no se están respetando los derechos jurídicos de los involucrados o acaso se respeto la orden de la Corte Suprema para que vaya a su juez natural el prefecto de Pando que es la corte porque goza de corte, en alguna parte existe que pueda ser puesta a dedo como Prefecto de un Departamento un militar en un cargo electivo?. Cuando ese cargo solamente se pierde por muerte o renuncia?. O en este caso si Usted quiere por juicio penal, pero debió entrar su secretario, eso dice la ley Presidente, no dice que se ponga un militar y con todo respeto a ese militar no esta en el sitio debido y además dice que se debió convocarse en 90 días a una nueva elección, no se esta respetando nada Presidente y el estado de sitio debió suspenderse, porque en quien vamos a creer los bolivianos, si estamos viendo evidencias todos los días de que esto fue provocado, de que estos muertos, estas matanzas todo fue planificado un mes antes había las amenazas y todo era un odio visceral del ministro de la Presidencia, don Leopoldo Fernández hoy se encuentra injustamente detenido, probablemente no injustamente juzgado porque se debe investigar a fondo y deberían pasar no solamente, todos los involucrados deberían pasar ante un juez y ser investigados, donde esta don Chiquitin Becerra, donde están los dirigentes campesinos que ya se ha evidenciado en múltiples oportunidades es que están involucrados en ello, en quien vamos a creer si el poder Ejecutivo mantiene a la línea de que debe haber un estado de sitio y no se está dando el equilibrio a las personas, Presidente creo que mi voto no puede ser de otra manera que el si.

DIPUTADO SECRETARIO.- Condori Ancasi Froilan.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. CONDORI ANCASI.- Presidente, ya esta de buen tamaño que nos vengan a seguir contando cosas del tio cuentos del tio, lo que hay que tener en cuenta que el estado de sitio independiente apoyado en las normas constitucionales es un pedido del pueblo boliviano por eso es que el estado de sitio fue apoyado por el pueblo boliviano, pero también es altamente positivo cuando alguien ha dicho que el voto sea nominal, el hecho de que yo votaría por un sanguinario cuando era ministro de gobierno, cuando era Senador cuando ha tenido veto en su visa para los Estados Unidos por estar involucrado en el narcotráfico cuando este señor tiene cuentas pendientes con la justicia votar por el si, el pueblo no nos perdonaría, por esto mi voto es por el no.

DIPUTADO SECRETARIO.- Flores Anze Miriam.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra Diputada.

DIPa. FLORES ANZE.- Por el cumplimiento de la CPE, mi voto es por el si.

DIPUTADO SECRETARIO.- Flores Chipana Felipe.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. FLORES CHIPANA.- Señor Presidente, colegas creo que estamos en un pais donde se dictan leyes y creo que estamos en la casa donde se hacen leyes, pero lamentablemente cuando nos conviene le aplicamos la ley y cuando no nos conviene lo pisoteamos la ley, lo ocurrido en Pando creo todos hemos visto de lejos no de cerca por tanto debe ser investigado y no se le puede llamar a nadie asesino ni maleante como lo han llamado, yo creo que se les llama de esa manera cuando se les encuentra con las manos en la masa como se dice, pero tiene que investigarse, yo creo que nadie va a estar en contra cuando se investigue y entren a la cárcel todos los actores porque hay actores de ambos bandos, entonces lo que pedimos es que se investigue y hay que meterlos. Alguien decía que era narcotraficante antes tenia no se de esas visas algunas cosas, hay que investigar hay que juzgarlo pues par eso tenemos leyes en este pais por tanto mi voto es por el si.

DIPUTADO SECRETARIO.- Pimentel Castillo José Antonio.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. PIMENTEL CASTILLO.- Gracias señor Presidente, estamos considerando la dispensación de tramites para modificar el orden del día, nadie se esta negando a discutir este problema, pero hemos venido aqui por un llamado urgente del pueblo boliviano, para discutir la convocatoria al referéndum y abrir una discusión sobre el tema de Pando, sobre el estado de sitio nos va a abriré un nuevo espacio de debate en la cual cada uno de los diputados y senadores tienen una hora para su disposición para discutir, nosotros no nos negamos a discutir la pertinencia del estado de sitio, pero creo que se deben cumplir las formalidades como es la carta que pase a la Comisión y se llame a una sesión especial para este trato.

Por otro lado consideramos que estamos en un proceso de investigación, la Cámara de Diputados ha organizado una Comisión multipartidaria para la investigación de estos temas y esperamos que esa Comisión cumpla su cometido y ningún crimen sea el que sea quede impune, por eso mi voto es por el no.

DIPUTADO SECRETARIO.- Aguilar Pérez.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. AGUILAR PEREZ.- Gracias Presidente, Presidente mi voto es por el si para que ojala recapaciten y recuerden quienes eran los del Movimiento al Socialismo, que respeten la CPE, que acaban su doble moral y su doble discurso y que vuelva la tranquilidad a Pando para que se descubra que hay culpables y no precisamente la gente de PODEMOS o la gente de la oposición, si hay culpables como Quintana que esta encubriéndose detrás de un militar, interino en la prefectura, yo creo que ustedes tiene la obligación de votar por el si también para que se descubra el estado de derecho y no se encubra cosas que quieren tapar, mi voto es por el si, par que ustedes recuerden que no están en un estado democrático pero tampoco, no están queriendo estar en un estado democrático pero no están queriendo respetar la independencia de poderes, hoy cuando cierran las puertas a todos los periodistas y no quieren que se muestre, pareceria que estuvieran queriendo encubrir los mismo que los que va a pasar en el Congreso y lo mismo que están queriendo encubrir en Pando, yo no se por que miedo por el si Presidente, por ,lo tanto mi voto es por el si, gracias.

DIPUTADO SECRETARIO.- Lazaro Barcaya Heriberto. Mi voto es por el no.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. MOLLO SOTO.- Gracias Presidente mi voto es por el no, por que quiero justificarlo esto Presidente; primero algunos Diputados ya resabios paramilitares, golpistas de ADN hoy PODEMOS ya sin partido, un cadáver político, han justificado que habia racismo en Pando, por eso alguien ha dicho se aumento mas el racismo.

Por otro lado algún Diputado dijo eran cuatro locos, no eran cuatro locos a quienes se refería esos, a cuatro locos cambas; era Leopoldo Fernández, Rubén Costas, Mario Cossio y del Beni, ellos eran los cuatro locos a esos se ha referido, esa es la interpretación mia, por eso Presidente por la justicia y para una investigación imparcial donde realmente quienes han conspirado, quienes han querido destrozar Bolivia, dividir Bolivia, porque era el primer paso fundamental en Pando, porque era una cadena, en Sucre, en Santa Cruz y en Tarija ya estaba preparado por eso este genocida Leopoldo Fernández y sus sicarios deben estar en la reja con una investigación justa y todos aquellos quienes han conspirado han destrozado las instituciones del Estado, deben estar igual en las rejas, por eso mi voto es no señor Presidente.

DIPUTADO SECRETARIO.- Humerez Martha.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra a la Diputada.

DIPa. HUMEREZ RUIZ.- Gracias Presidente, primero mi voto es por el si, yo quiero instar a su Presidencia de que podamos, de que pudiera leer la Resolución que se le planteado porque en la Resolución solamente se le esta pidiendo de que se de cumplimiento a la CPE, posiblemente sea ratificado este estado sitio, justo, injusto, esta en la conciencia de cada uno de nosotros pero, yo creo que es importante de que así como se habla todos los dias por los medios de comunicación de cambio Presidente, empecemos por su cabeza y empecemos a cambiar en este Congreso, en este Parlamento y cumplamos con lo que dice el art. 111, gracias Presidente.

DIPUTADO SECRETARIO.- Sánchez Eulalio.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. SANCHEZ.- Gracias Presidente, yo creo que ante todo hemos recibido una fundamental obligación con el Estado boliviano y esta es en memoria a los próceres que siempre los tenemos como fundadores de nuestra patria, quien claramente nos ha encomendado cuidar por entre todos los intereses la integridad de la patria, y ahora cuando se han suscitado una larga cadena de hechos elocuentes, cobrando vidas, poniendo una y otra vez el riesgo, esta integridad de la Patria, se cumplió la Constitución dictando un estado de sitio para proteger la vida y la integridad del estado boliviano y ahora querer contradecirnos con eso nos parece una irracionalidad, pero al margen de que se tenga que cumplir lo que la Constitución establece, evaluar el estado de sitio y tomar una decisión, cuando lo queremos hacer esto de una manera con ausentes quienes debieran estar aquí presentes, en este caso es el Poder Ejecutivo el que ha dictado a través de carteras ministeriales correspondientes y para tratar este tema, con realismo, con patriotismo y seriedad, estas autoridades debieran rendirnos un informe aquí, junto a la comisión que también esta para investigar, esta seria la forma responsable de tratar y cumplir la Constitución, por tanto en este momento nos ha traído el congreso con otro tema y mi voto por esos motivos es no Presidente.

DIPUTADO SECRETARIO.- Torrez Terso Jhonny.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra el Diputado.

DIP. TORREZ TERSO.- Gracias Presidente, Presidente mi voto es por el si, porque yo he pedido y sigo pidiendo porque la violencia no sea el común denominador en el país, estamos en este momento en dialogo para poder concertar una constitución y que esa constitución pueda ser el acuerdo el pacto social entre todos, pero yo no como vamos a llevar a un referéndum una constitución con un estado de sitio en Pando, con dirigentes que están perseguidos en el departamento de Tarija, con dirigentes que han sido notificados vía cedula en la puerta de su casa con una cédula pegada en la puerta de su casa donde se le dice Usted debe presentarse en 72 horas a la ciudad de La Paz, cuando se cita con 72 horas en Villamontes, sabiendo que eso no es posible hacer, cuando los confinados delante del señor Presidente de la Cámara de Diputados en el cuartel Bolivar, nos decían que los han molido a patadas e incluso les jalaban de los pies y les decían que los iban a votar del avión al vacío y lo digo con testigos, y habían también parlamentarios del MAS no estoy inventando, muchas personas confinadas de Pando han dicho eso, el Art. 12 de la Constitución dice que queda prohibida toda especie de tortura, coacción exacción o cualquier forma de violencia física o moral.

De lo que se trata aquí Presidente es de cumplir el Art. 111 que en su parágrafo segundo dice claramente; si se dicta estado de sitio , en el primer Congreso Extraordinario u Ordinario se tratara el tema, no nos esta diciendo que se ratifica, que no se ratifica que se tratará el tema, pero también el Art. 113 es muy claro y dice: el gobierno rendirá cuenta al próximo congreso que es este congreso, de los motivos que dieron lugar a la declaración del estado de sitio, acaso nosotros hemos oído al señor Presidente, al Ministro de la Presidencia de decirnos por que, un gran pensador, bueno realmente pensaba que podía haber ocurrido eso y el Art. 114 también dice; El congreso dedicara sus primeras sesiones al examen de la cuenta a la que se refiere el artículo precedente pronunciando su aprobación o declarándola responsabilidad del Poder Ejecutivo, a eso se refiere y es de profunda preocupación para mi, que esos dirigentes en Tarija que el Presidente del Comité Cívico esta fuera del país, que 30 dirigentes regionales estén perseguidos solo por lo que piensan, porque finalmente si los acusa de que se puso una bomba en un gasoducto o no, primero se presume su inocencia art. 16 y que no se los traiga a linchar a la ciudad de La Paz, porque en todo caso nadie, nadie puede ser juzgado por jueces especiales eso dice la CPE y que un juez en La Paz califique una acción cometida en Villamontes, es un juez especial, por eso Presidente yo me opongo al estado de sitio y le pido al congreso que reflexione porque de todas maneras van a tener que suspender el estado de sitio si es que quieren que haya un referéndum constitucional, de todas maneras se va a suspender, se va a suspender colegas, entonces esto es así, voto por el si ya le dije Presidente.

DIPUTADO SECRETARIO.- Aban Candia Marisol Magdalena.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra la Diputada.

DIP. ABAN CANDIA.- Al ser miembro de la Comisión Multipartidaria que investigan las muertes en Pando, comprometí imparcialidad durante mis actuaciones en este proceso, por cuanto considero votar por la continuidad o no del estado de sitio en el departamento de Pando es fijar posición, Presidente me abstengo a votar.

DIPUTADO SECRETARIO.- Soruco Suarez Jorge Eduardo.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra al Diputado.

DIP. SORUCO SUAREZ.- Gracias Presidente, los argumentos que dije anteriormente, lo vuelvo a ratificar y vamos a incrementar un par de ellos Presidente, lo que estamos ahorita Presidente debatiendo es la autorización congresal lo que se ha puesto en debate y como esto va a ser grabado Presidente y colegas parlamentarios, yo creo el día de mañana todos los Pandinos va a ver van a ver por la televisión quienes son realmente los que han votado para que siga el estado de sitio en Pando para que sigan pateados, ultrajados los pandinos y saben que, acabo de escuchar en varias participaciones a los compañeros parlamentarios del MAS nuevamente odio y venganza, donde establecieron compañero Presidente y compañeros parlamentarios, establecieron que en antaño, en antaño también ellos sufrieron los subieron a los caimanes, les pisaban la cara las pateaban y ahora lo que están buscando es que esa gente de Pando que nada tiene que ver con el pasado de estos parlamentarios que tuvieron esas desgracias seguir cumpliendo con esto con esta situación, entonces ojala, ojala que Pando vea quienes son los verdugos y que quieren que continúe realmente este estado de sitio en Pando, para que los sigan pateando, para que los sigan ultrajando a los ciudadanos Pandinos, porque es eso lo que reflejan, lo vuelvo a repetir odio y venganza quieren venganza de los que les paso antaño a ellos, y por ultimo Presidente, el art. 111 que tanto se ha debatido pero sabe que, art. 111 inciso cinco eso si se los voy a leer a toditos, nada, nada es para siempre, nada se detiene todo gira y compañeros parlamentarios el inciso 5) art. 111 Los ejecutores de ordenes que violen estas garantías, podrán ser enjuiciados en cualquier tiempo pasado que sea el estado de sitio como reos de atentados con las granitas constitucionales, sin que les favorezca la excusa de haber cumplido ordenes superiores.

Saben que es lo que sucede aquí quienes van a pagar el pato son los militares, los únicos que pagan el pato de las instrucciones son los militares y la policía porque el día de mañana cuando esto se acabe, cuando otra vez los Poderes se vayan restituyendo en democracia, van a haber cientos y cientos de juicios de personas civiles en Pando contra personal militar que los abuso y policial y no va ser excusa el hecho simple que digan yo recibía ordenes superiores art. 5 de la Constitución, yo creo que eso va a estar en la próxima constitución pero se va a mantener. Compañero Presidente por esta situación yo quiero, yo deseo que esto se levante en Pando, como le dije en el discurso anterior sabe que compañeros parlamentarios, pasado mañana en cuatro días van a recibir un sopapo en la cara cuando tengan nomás que levantar este estado de sitio, por lo tanto Presidente mi voto es por el si que se levante el estado de sitio en Pando.

DIPUTADO SECRETARIO.- Zabala Montenegro Mery Elina.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- La palabra la Diputada.

DIPa. ZABALA MONTENEGRO.- Gracias Presidente, en primer lugar quiero responde a alguien que decía por ahí, que si somos de ADN, de PODEMOS y si no tenemos partido, son de ADN, soy de PODEMOS y tengo partido por donde le quieran miran los que desconfían. En cuanto a los cuentos del tío que también hizo mención por ahí, por si los parlamentarios del MAS no saben, quiero contarles que a ese prefecto que hoy lo llaman sanguinario, asesino y todo lo demás hace años atrás lo salvo a Evo de un linchamiento, pregúntenle que hizo ese Ministro (por eso .... Todos ustedes que sepan porque la historia se va a dar la vuelta cuando sepan que le salvo la vida.

Quiero también Presidente votar por el si para dar oportunidad al gobierno para reflexionar y acordarse y leer un poco lo que dice la propuesta de su propia constitución, en varios artículos, por ejemplo el art. 115 dice queda prohibida toda forma de tortura o desaparición, confinamiento, coacción exacción o cualquier forma de violencia física o moral, todo lo contrario lo que están proponiendo en su constitución a lo que están haciendo ahora.

Un segundo artículo el 117.- se garantiza la presunción de inocencia, pero si todos los miembros del gobierno lo0 apresan a uno lo llevan lo encierran, sacan juicios le ponen inclusive la pena por los canales de televisión y no le dan la oportunidad a

un justo proceso a todos aquellos que les están llevando a Chonchocoro y a todos lados; y otro tercer artículo, el 119 esta prohibida la infamia, la muerte civil y el confinamiento, entonces Presidente yo quiero que lean su propuesta de constitución y sean coherentes con lo que dicen acá, ya metieron preso a un prefecto a un periodista a los cívicos y a los autonomistas, ahora venimos los parlamentarios que n os oponemos a lo que ustedes piensan, pero no solo eso Presidente también voto por el si porque quiero que se desenmascare una vez mas al ministro de terror o ángel de la muerte el Ministro Quintana para que de una vez se sepa donde empezó su plan y por que es que no quiere llegar a donde originalmente lo inicio, para que se investigue por que se trajo gente del departamento del Beni para que se confronte con otro departamento que nada tenia que ver y ahora se niegan para que las investigaciones lleguen a Riberalta porque saben que ahí esta la verdad escondida, para que se diga también señor Presidente porque les pusieron manillas rojas y manillas amarillas a la gente que llevaron a que se maten allá en ese enfrentamiento que ustedes le llaman masacre por cuenta del Prefecto porque no hay peor siego que el que no quiere ver y eso es lo que esta haciendo el MAS en este momento. Y por último Presidente voto por el si porque quiero que se sepa por que al pastor que murió lo rellenaron de tornillos con la gotita y todo eso y eso no se ha investigado Presidente, por eso voto por el si y porque quiero que los ciudadanos de Pando vuelvan a sentirse bolivianos, gracias.

DIPUTADO SECRETARIO.-
Por el departamento de Pando:
Camargo SuzuKi Ronald, Becerra Monje Jorge Milton.

- **Asume la Presidencia, el Dip. Edmundo Novillo.**

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tiene la palabra.
DIP. BECERRA MONJE.- Primero quiero decir lo siguiente, yo creo que hay responsables en ambos lados, el otro aspecto que quiero decir también que seguramente que ninguno de los pandinos que estamos en este parlamento somos responsables de lo que ha pasado en Pando.

Otro aspecto que quiero compartir también con algunas versiones y palabras de nuestros parlamentarios del Departamento de Pando y coincido plenamente, de que en Pando sigue habiendo confrontamiento de que n o hay combustible y otras cosas mas que es responsabilidad del Estado pero también quiero decirles que en Pando hoy día hay mas corrupción todavía porque derepente que los cheques que se entregan sin ningún control, induce de esa manera, pero también quiero decirle Presidente que Bolivia esta de luto Pando esta de luto por sus muertos y esos muertos para sacar uno de los héroes) de ambos lados gente inocente Pedro Oshiro y nuestro querido amigo Racua, ahí están muertos y no sabemos quienes son los responsables realmente, hoy Bolivia clama justicia hoy las familias huérfanas quieren igualdad de oportunidad y de justicia por eso es que como parlamentario siempre mencioné cuando me refería a este tema de que debemos de buscar los responsables, por eso quiero hoy día rechazar el hacer política con los muertos de nuestra tierra, aquí al dolor en Pando hay dolor en Bolivia yo creo que debemos buscar los responsables, seguro que el odio y las ambiciones de algunos confronta hoy día a nuestros hermanos pandinos y aquí quiero decirles que tenemos grandes amigos los senadores Pinto, Bravo, Felipe Tenorio nos conocemos de mucho tiempo pero hoy día derepente no podemos mirarnos de frente aunque no tenemos la culpa lo que haya pasado en Pando porque hay responsables de nuestros hermanos pandinos, nuestros hermanos campesinos, nuestros hermanos indígenas, por eso que quiero rechazar cualquier oportunidad que puedan tener cualquier parlamentario colega, y hacer política al estar de nuestros muertos, yo creo en Pando hoy día no hay tranquilidad y lo quiero decir especialmente en la circunscripción que yo represento, no puedo hablar de lo que pasa en la capital Cobija porque no he ido , pero si en esta circunscripción hoy día no hay paz no hay tranquilidad, me acabo de reunir con nuestros hermanos campesinos que están hoy día refugiados acá, heridos, algunos huérfanos que están sufriendo y han pedido que este estado de sitio se pueda prologar en nuestro departamento, por ellos hablo hoy día y seguramente quisiera hablar también de nuestros hermanos que están hoy día confinados aquí o en la ...banda.... en Brasil, ellos necesitan también tener las reales condiciones de seguridad por eso quiero decirles Presidente que mi voto por el pedido de la gente que hoy día a la cual represento en la circunscripción 68 es por el no, gracias Presidente.

DIPUTADO SECRETARIO.- Reis Melena Ana Lucia, Tenorio García Felipe.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tres minutos colega Tenorio.

DIP. TENORIO GARCÍA.- Gracias Presidente, Presidente a través suyo agradecer la solidaridad que han tenido los colegas parlamentarios tanto Senadores como Diputados, esta solidaridad sin duda moralmente levanta a la población pandina porque en este momento al ser alejada de la sede de gobierno olvidada desde diferentes gobiernos de turno, creo que tienen todavía una esperanza: Presidente lamento escuchar algunos porque no me gusta generalizar algunos parlamentarios del Movimiento al Socialismo, algunos con un odio único y algunos se llenan la boca diciendo que sin conocer la realidad del departamento

Pando sin saber exactamente donde se han suscitado los hechos de sangre entre el 11 y 12 de septiembre, se adelantan hasta prejuzgar hasta decir inclusive que de 30 años cadena perpetua, simplemente recogiendo las declaraciones del Ministro de la Presidencia, que pena de aquellos parlamentarios, lo único que están haciendo es meter mas llena al fuego, porque esa herida abierta en este momento no necesita de aquellos parlamentarios no necesita de aquellos ministros que hagan política con las vidas que han ofrendada entre el 11 y 12 de septiembre.

Presidente, en principio había pedido quien habla no esta pidiendo como se esta tergiversando como han dicho varios parlamentarios a que nosotros estamos exigiendo pidiendo la libertad quienes en este momento están presos están confinados, lo único que pedimos que aquellas personas que deben ser investigados como corresponde y por eso Presidente hemos pedido que se levante el estado de sitio para que, para encontrar la verdad de los hechos para ver las causas que originaron este enfrentamiento, porque los ciudadanos que están en la Republica del Perú y Brasil, no pueden volver y no pueden declarar no pueden decir la verdad, si les restituyamos el estado de derecho y las garantías de sus derechos a las personas, estoy seguro que vamos ha encontrar en menor tiempo posible y como acá la mayoría va a votar por no, es exactamente para tapar a los autores intelectuales, materiales Presidente y por eso Presidente es importante en este momento como así le apresaron al señor melgar Melgar en Riberalta por expresar palabras duras contra las autoridades, también el ministro de la Presidencia debía estar preso en San Pedro, si hay una equidad de justicia Presidente por lo tanto mi voto es por si.

DIPUTADO SECRETARIO.- Terrazas Lopez Fermin. Para los diputados que no votaron, por el departamento de Chuquisaca. Guevara Elsa Maria, Millares Rios Lindaura.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tiene la palabra.

DIPa. MILLARES RIOS.- Gracias Presidente, el estado de sitio como medida de excepción tiene un objetivo y es pacificar determinada convulsión social que se pueda producir en un determinado territorio nacional o en parte del territorio nacional, a la fecha el departamento de Pando ya ha vuelto a la normalidad, no entiendo las razones del Poder Ejecutivo, porque es lógico la bancada actúa en es coherencia con la decisión del Ejecutivo hoy la bancada del oficialismo actúa en esa línea, no quiere cumplir con un requisito legal, lo que estamos votando en estas sesiones y en este momento es si se va a dispensar de tramite el tratamiento del estado de sitio, es una Resolución que lamentablemente el Movimiento al Socialismo no quiere viabilizar y eso en términos legales es absolutamente incomprensible, como es posible que la bancada de un gobierno no quiera ayudar a ese gobierno a que cumpla con los requisitos establecidos por la CPE porque saben perfectamente que se tiene que venir acá al Congreso Nacional a discutir y del tema del estado de sitio y se lo tiene que hacer con el informe respectivo de las autoridades competentes en este tema, porque dilatar el tratamiento del estado de sitio no le entiendo, salvo de que he se quiera tener el estado de sitio para garantizar la presencia de un militar en la prefectura del departamento de Pando y así se puedan satisfacer los apetitos de los compañeros masistas de Pando de sus compañeros masistas de Pando para que puedan ocupar espacios, yo también soy miembro de la comisión de Pando, cuando he estado en Pando he tenido la oportunidad de escuchar varias reuniones del MAS distribuyéndose los espacios de poder, como se partían la cuota y como lo hacían entender a Quintana que los espacios no solo deberían ser ocupados por los militares, sino también por los masistas que habían luchado por la causa, no me voy a remitir a los aspectos de los hechos que se han dado en Pando, pero no entiendo porque el Movimiento al Socialismo no quiere cumplir un requisito constitucional cada vez mas de manera consecutiva reiterada el Movimiento Al Socialismo se esta empeñando el ir por un camino que no es el correcto y ese camino que no el correcto, es el camino de la ilegalidad es el camino del atropello, es el camino de la violación de las normas, y eso no le hace bien, no solo al un gobierno sino a un Estrado, por eso Presidente escucho decir a una persona muy apurada por dejarme de oír eso también es un problema dentro del MAS el grado de intolerancia, por eso Presidente porque creo firmemente que se debe cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes de la Republica y porque creo Presidente que ustedes le están haciendo un flaco favor demasiados errores a su gobierno, mi voto es por el si y porque esta resolución viabilice el tratamiento al estado de sitio, gracias.

DIPUTADO SECRETARIO.- Condori Cochi Eden. Maldonado Bakovic Charles Peter, Quispe Sillo, colega Condori su voto, Quispe Cirio.

Por el Departamento de Cochabamba:
Jiménez Arandia Edwin.

Por el departamento de Santa Cruz:
Sucre Guzmán José, Pereira Aguilera Gary Joaquin, Justiniano Oponte Mario Diego.

Por el departamento de Oruro:

García Arce Lizandro.

Por el departamento de Tarija:
Barrientos Iñiguez Fernando Antonio, Paz Pereira Rodrigo, Zurita Medrano Simón.

Por el departamento del Beni:
Aban Candia Marisol Magdalena, perdón perdón, Guzmán Sotelo Luis Ramiro, no voto, Sonnenschein Antelo Carlos Alberto, Gil Mendia Elvio, Camargo Zuzuki Ronald, Reis Melena Ana Lucia, Terrazas Lopez Fermin.

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Gracias señor Secretario, por favor Senador Secretario le ruego llamar lista esto para la verificación de la votación nominal.

Se va a computar en su conjunto tanto diputados y senadores en la suma total, es Sesión de Congreso, su delegado puede pedir colega pero el computo final se da al ultimo con la suma de ambas cámaras y el total, es Sesión de Congreso, continúe Senador Secretario.

SENADOR SECRETARIO.- Aguilera Bejarano Jorge.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tiene la palabra el Senador Aguilera.

SEN. AGUILERA BEJARANO.- Gracias Presidente, me pregunto Presidente, si el cambio que ustedes propugnan si el cambio sobre el cual se llenan la boca todos los días, incluye la perdida de vida de hermanos bolivianos en el pais, me pregunto si vale la vida perdida de los bolivianos en estos 36 meses en su gestión de gobierno, me pregunto Presidente si vale la perdida de la vida no solo de los quince hermanos pandinos bolivianos o que murieron en Pando sino también todos los demás empezando por Huanuni siguiendo por Cochabamba continuando por la Calancha en Sucre yo me pregunto Presidente esa es la cultura que ustedes quieren?, en el caso de Pando Presidente y no es por defender al Prefecto del departamento electo elegido y defenestrado por este gobierno y pero yo me pregunto y les pregunto a ustedes lo vieron al prefecto de Pando planificar, ejecutar las acciones por las cuales este gobierno lo ha condenado, mediaticamente ustedes lo han condenado a 30 años, pero sin embargo lo condenan a ser angelito al señor Quintana cuando ha decidido meter bajo tierra a miles de metros como le dijo al Prefecto Leopoldo Fernández y que se lo coman los gusanos, y en eso en el caso de Pando ejemplo y otros ejemplos tenemos como el caso de la Calancha en Sucre acaso no habían unos Ministros allá que parecían mariscales de la Calancha ordenando y comandando podríamos decir así las acciones de represión contra el pueblo sucrense.

Eso Presidente es la cultura de vida , eso Presidente es la cultura del dialogo que ustedes propugnan y es por ello que lamentablemente estamos en dos visiones totalmente encontradas Presidente, y ojala ojala que este dialogo en el cual estamos inmersos en este momento en mucho del cual en muchos muchos de los cuales de los parlamentarios mas bien quienes estamos acá creemos en ese dialogo creemos en la buena fe principalmente de los partidos de la oposición creemos en sus resultados porque creemos que este pais necesita paz para poder desarrollarse, para poder convivir las diferentes visiones, ojala que el gobierno de una demostración que también esta deberás con la cultura del dialogo lo que esta pasando un piso o dos pisos arriba. Por ello Presidente mi voto es por el si gracias.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Gracias Senador continué senador secretario.

SENADOR SECRETARIO.- Irahola Carlos Raúl.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Gracias, continúe señor Secretario.

SENADOR SECRETARIO.- Bravo Alencar Braulio Jorge, Carrazana Baldiviezo Tito Jesús, Colque Mejía Bladimir.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tiene la palabra el diputado Colque o perdón el Senador Colque.

SEN. COLQUE MEJIA.- Gracias señor Presidente, yo aquí cada vez mas me sorprendo escuchar a muchos colegas porque hablan de respeto a la Constitución de democracia, pero sin embargo creo que son los primeros en violar en pisotear la carta magna porque allá en Cobija cuando uno de esos muertos en Pando en Porvenir muchos decían que era enfrentamiento pero hemos visto pues que ha habido aquí un actor intelectual y muchos de sus operadores esos sicarios que han estado acribillan-

do a nuestros compañero, acá no han visto han usado una camioneta de la prefectura?, acaso no han perforado esas zanjas para acribillar a nuestros compañeros, pero ninguno de ustedes ha dicho que han matado han acribillado, todos se lavan las manos y dicen que vamos a investigar, por que vamos a investigar que siempre que llegamos a la investigación y vemos como en el anterior caso de Chito Valle yo recuerdo que ese proceso en la cámara de senadores contra una magistrada Canedo se lo libera no y Chito Valle debe ocho millones feliz caminado se nos rie de nosotros y creo que aquí también tiene mucha culpa mucho que ver el Poder Judicial vemos un Poder Judicial ausente pero si bien nuestros compañeros en Santa Cruz empiezan las mamas con sus guaguitas nuestros compañeros del campo, sin abarcas carachaquis así, vienen y los fiscales al día siguiente viene como ratas a rodearlos, pero cuando esos pandilleros esos terroristas de la Unión Juvenil Cruceñista destrozan así las oficinas del estado que nos generan plata y gracias a eso tenemos impuestos, no hay los jueces, no hay los fiscales, no hay diputados, no hay senadores, no hay comité cívico, todo se pierde, yo no se porque se pierden nos tienen miedo no se que pasa no, pero creo que a veces hablan del estado de sitio de Santa Cruz, de Cobija, pero yo me pregunto no y que pasaba si no hubiera habido ese estado de sitio seguramente ahorita hubiéramos estado contando mas de cien muertos y creo que debiéramos estar agradecidos y apoyar esta iniciativa yo se que no es malo no se que es bueno para muchas personas pero creo que era necesario tomar esta decisión porque sinos hubiese habido una mayor desgracia, creo que han hecho pues esos seguidores de Leopoldo, todos los meritos para que se tome esta decisión, y creo que debería extenderse antes al departamento de Santa Cruz porque si hemos permitido que quemen las casas.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tiempo colega, le ruego que vaya concluyendo con el uso de la palabra.

SEN. COLQUE MEJIA.- Pero déjeme hablar señor presidente.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Son tres minutos colega.

SEN. COLQUE MEJIA.- Por responsabilidad voy a votar por el no, gracias.

SENADOR SECRETARIO.- Cornejo Bascope Gastón Rolando.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tiene la palabra Senador Cornejo.

SEN. CORNEJO BASCOPE.- Gracias Presidente, podríamos enunciar rápidamente el voto, pero por respeto a uno mismo es necesario fundamentar. Cuando en un organismo vivo aparece una colección de pus, es imprescindible que el cirujano introduzca el bisturí y gracias a la maleza y a veces eso demora porque sino se pierde no solo las extremidades sino también la vida y pienso que aquí el gobierno ha intervenido quizás hasta un poco tarde porque la antelación señor Presidente, ha cometido y ha transgredido 31 artículos constitucionales de la Constitución Política actual y del Código Penal, pero lo mas grave es la matanza colectiva a compañeros hermanos bolivianos a mansalva y del puente de sangre, en honor a la memoria de Bruno Racua el indígena que en la batalla de Bahia nos devolvió terrenos y a su bisnieto asesinado, no puedo votar por nada mas por el no porque esta actitud quirúrgica importante terapéutica debe mantenerse hasta que el hermano pueblo de Pando restablezca su salud, por el no Presidente.

SENADOR SECRETARIO.- D'arlach Lema Roberto.

SEN. D'ARLACH LEMA.- Muchas gracias señor Presidente, ya he fundamentado mi voto pero yo creo que hoy intervenga en los tres minutos porque voy a salir mas confundido de acá que entre, acá no estamos juzgando a Leopoldo Fernández no estamos haciendo ningún trabajo de juzgar a nadie ni a nada porque porque acá tenemos que respetar la independencia de Poderes, digo confundido porque una de las entrevistas el Presidente con los prefectos, Leopoldo Fernández aquí no conozco, le ha dicho el Presidente Morales que el le ha ofrecido ser su candidato a la Prefectura por Pando, ahí a el y veo que acá en un momento que era un héroe ahora es pues es un villano, no tenemos que juzgar así.

Mi confusión principal viene Presidente, que aquí en la Constitución dice clarísimo que el Congreso en el articulo famoso el 111 que seguro nos vamos a aprender bien de memoria "decidirá sobre la continuidad del estado de sitio" eso es lo que tenemos que votar, ya el tiempo transcurrido desde la declaración del estado de sitio es casi el 50 % esto me parece hasta jocoso es como si me preguntara que vas a hacer esta tarde y mira volvete mañana para que te lo diga, no es decir ahora el Presidente del Congreso lo va a mandar esta la comisión para de que acá 50 días diga que si sigue o no sigue?. No puede ser pues tenemos que respetar la Constitución presente no la estamos respetando y en este Proyecto de Constitución del MAS esa resolución se tiene que hacer en 72 horas, no entonces no estamos respetando la Constitución para que vamos a hacer otra, yo diría así no si no la respetamos. Presidente por supuesto mi voto es por el si porque yo creo que se va a contribuir al esclarecimiento de las cosas si van a venir, los exiliados para que puedan declarar sin presiones, muchas gracias Presidente.

SENADOR SECRETARIO.- Diaz Ricardo Alberto, Fernández Quiroga Freddy Omar, Guardia Flores Guido Benigno.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tiene la palabra.

SEN. GUARDIA FLORES.- Gracias Presidente, Presidente por su intermedio a los compañeros del MAS antes de que me digan traidor quiero decirles que yo no mande a los normalistas del alto tampoco a los indígenas y campesinos a porvenir a que los maten, yo estoy preocupado Presidente porque no existe el control social correspondiente en este momento ese control social que lo hemos planteado en campaña electoral que hoy mismo que en esta constitución que se esta discutiendo también esta en varios puntos, para que el pueblo pandino sepa en que se esta utilizando el estado de sitio como lo utiliza el estado de sitio el gobierno porque quiere perpetuar el estado de sitio en Pando, no hay control social para saber que es lo que se mueve en ese estado de sitio Presidente. Yo bien me recuerdo cuando García Mesa dicto estado de sitio en todo el país, se movían muchos intereses los caimanes, el ejercito se dedicaba a cualquier cosa menos a cumplir con lo que decía el estado de sitio, hoy me preocupa que no haya el control social para saber como el gobierno esta utilizando el estado de sitio. Ahora Presidente me preocupa de que este estado de sitio sea en el departamento mas querido por nosotros, si hablamos de que este país tiene nueve hijos, el más chiquitito, el mas bonito el mas aulau del país al que le demos darle absolutamente todo para que siga nuestro ejemplo pues es al que queremos con sus derechos constitucionales conculcados Presidente por eso es que yo digo de que debe suspenderse el estado de sitio porque desde el día en que se declaro no hubo un solo tiro de ninguna de las partes no hay motivo para que continúe por eso mi voto es por el si Presidente.

SENADOR SECRETARIO.- Yáñez Morales Roberto.

SEN. YAÑEZ MORALES.- Gracias Presidente, Presidente no levantar el estado de sitio en esta sesión congresal después de tanto debate, es una tácita ratificación del estado de excepción en el hermano departamento de Pando, por lo tanto Presidente no se podrá por ningún motivo convocar a referéndum alguno en este país, lo establece expresamente el artículo diez de la Ley de Referéndum que fue votado cabalmente o fue casualmente votado por su Presidencia por otros Congresistas como el actual Presidente de la República Don Evo Morales Ayma, otro congresista y colega Senador don Antonio Peredo, el ex Senador de la república que es el Presidente de la Cámara de Senadores don Santos Ramirez y otros congresistas mas, lo reitero así machaconamente Presidente porque al parecer el gobierno de ustedes del MAS se han acostumbrado a hacer las cosas a la fuerza, pisoteando leyes, pisoteando la Constitución y paseándoselas por las orejas el rato que les conviene.

Presidente, yo manifesté en algunos medios de comunicación de que posiblemente esta Sesión Congresal se podía constituir en una de las últimas acciones democráticas nuestras en esta ya tan abollada democracia que ustedes se empeñan diariamente en romper, Presidente decía mi abuelo que el ser humano, va un minuto y medio colegas, tengan tolerancia no les gusta escuchar las cosas, entonces que el ser humano que quería realizar acciones de bien y que pretenda realizar acciones de bien, tiene que conectar perfectamente el corazón con la razón, al parecer el gobierno de Ustedes esta empeñado en conectar mentes enfebrecidas por la orgia de poder y de la corrupción con las vísceras mas sucias del cuerpo. Presidente en consecuencia y debido a eso o debido a eso mas bien es que se están dando tantas atrocidades y tantas aberraciones de tipos jurídicas en el país, termino Presidente mi voto es por el si para que se reestablezca el estado de derecho en Pando, para que se ponga en libertad a un prefecto que se priva sus fundamentales derechos al no ser sometido a un debido proceso y para que cese el golpe de estado en el hermano departamento de Pando que sean pisoteados sus fundamentales derechos de todos los herma nos pandinos, gracias Presidente, mi voto es por el si.

SENADOR SECRETARIO.- Hoz de Vila Quiroga Tito, Ortiz Alba Herald Luis, Baldomar Maria Silvia.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tiene la palabra.

SEN. BALDOMAR CARDONA.- Gracias Presidente, para que vuelva el estado de derecho a nuestro hermano departamento de Pando, para que todos nuestros hermanos pandinos que murieron en algunos casos incluso engañados y para que se haga una investigación justa, una investigación sin presiones y todas aquellas testigos que puedan declarar libremente y porque todos los parlamentarios que estamos aquí presentes, hemos jurado hacer cumplir la Constitución, mi voto es por el si.

SENADOR SECRETARIO.- Peredo Leigue Antonio, Pinto Molina Roger.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tiene la palabra colega.

SEN. PINTO MOLINA.- Gracias Presidente, en verdad yo creí que una noche era muy corta para escuchar lo que he escucha-

do y ver lo que he visto. en el comportamiento del Vicepresidente en la conducción de una cámara, en la relación que se ha establecido sobre temas muy sencillos con un a relación indivisible entre la verdad la prensa los medios de comunicación, es que no entiendo Presidente ante una sesión que el pueblo pandino necesitaba ver, ante una sesión que el pueblo boliviano quería conocer se ha privado la posibilidad de que ellos conozcan nuestra verdad, no lo entiendo Presidente como dice cierto líder boliviano, no lo entiendo y verdad que no le entiendo, no logro entender dice no?. Que alguien me lo explique pero no puedo entender Presidente porque en democracia no podemos avanzar y tomar una decisión sencilla, nosotros hemos planteado que de acuerdo al artículo 111 de la Constitución tomemos una decisión sobre el estado de sitio, en mi intervención no he agredido a nadie no he buscando confrontación por qué el terror, la violencia el miedo y la zozobra de los pandinos no me lo permiten, queremos paz queremos tranquilad queremos seguridad, quería Presidente de una manera democrática con toda libertad quienes representamos a los bolivianos podamos tomar la decisión y no la voy a cuestionar, motivo los hay, decisiones políticas también, intereses porque no debe haber, pero en una votación sencilla Presidente por el si o el no hubiésemos dejado establecido nuestra posición y hoy le hubiéramos dado la continuidad, hubieramos suspendido el estado de sitio, pero porque nos resistimos a la verdad, porque no resistimos al derecho a la constitución y a la libertad de decidir, pero no solo eso Presidente, he visto en un afán de justificar un comportamiento pero de una manera innecesaria porque la democracia dice que uno puede estar de acuerdo o no, pero en esfuerzo de demostrar servilismo o voluntariedad para proteger a alguien, utilizamos falacias, argucias, mentiras, pero como no me va a doler la con… la barriga Presidente cuando escucho al Diputado Pimentel hablar que con el fusil en la mano alguien atacaba, una humilde periodista, lo que tenia en la mano el pastor cuando fue asesinado, era un Kalashnikov era el de el soldado de Yacuiba? Era una biblia en la mano, fue asesinado delante de todas las cámaras pero por que, no nadie le permite diputado, puede argumentar, puede sostener su verdad pero manteniendo el derecho de libertad de las personas, Presidente déjeme medio minuto porque no lo puedo aceptar, Presidente la Diputada Chacollo dijo que el estado de sitio se justificaba en Pando porque se violaba a las niñas Presidente, no lo podemos aceptar, por amor a Dios seamos responsables, hay un Diputados allá Presidente que ahorro esfuerzos para decirnos que no pudo enterrar a su madre porque tenia pollera y el prefecto no lo permitió traer, pero que grado de barbaridad a donde hemos llegado Presidente.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Le ruego vaya concluyendo su participación Senador.

SEN. PINTO MOLINA.- Presidente esa es la base el país que queremos construir? Estamos construyendo un país de odio de confrontación donde el dolor de las personas de los miles que hoy día están sufriendo no nos sensibiliza, Presidente mi voto es por el si.

SENADOR SECRETARIO.- Rodriguez Calvo Fernando, si, Rojas Gutiérrez Félix, Romero Pantoja Fernando, Ruiz Bass Werner Roberto, Tito Veliz Santos Javier, Vargas Rivera Hector Mario, Vasquez Villamor Luis Ángel, Velásquez Mamani Carmen Rosa.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tiene la palabra la colega Velásquez.

SENa. VELASQUEZ CARMEN.- Gracias Presidente. Presidente HH. Congresales yo considero que no debemos equivocarnos porque las versiones que hemos escuchado o que han hecho uso de la palabra los Senadores y Diputados, pues considero Presidente que en verdad estamos mintiendo al pueblo, porque le digo esto Presidente, cuando un Senador pide la dispensación de un trámite de una resolución presentada por una Diputada, pues eso es el tratamiento que estamos haciendo no estamos haciendo el tratamiento si se sigue con el estado de sitio o no se sigue con el estado de sitio, estamos tratando si se va a tratar esta dispensación de tramite o no Presidente, es asi que Presidente que si bien hago un recuerdo del estado de sitio que hemos vivido a vivido nuestro país pues lamentablemente debemos decir que quienes están presentes también han sido participes de estados de sitios que ha vivido nuestro país, ahi tenemos la capitalización, la privatización cuando miles y miles de compañeros han sido expulsados han sido confinados a Puerto Rico, donde estaba la Iglesia, donde estaba la prensa Presidente, y este último cuando en verdad en Santa Cruz se ha empezado ha empezado esta toma este asalto de las instituciones este chicotazo a mujeres a hombres, ese chicotazo con kinsaparka quinzacharaña que le llaman aqui, hombres y mujeres diputadas hemos visto participando HH. Congresales, deberian ser sancionados deberian pasar a la Comisión de Ética para que se les suspenda de su mandato de diputados, ahí empezó el problema a, ahí empezó el conflicto Presidente y honorables, cuando en verdad han tomado las instituciones cuando la diputada que se ríe y me ha mandado a maltratar con sus sicarios en Sucre me ha mandado a maltratar con seis hombres en allí en la ciudad de Sucre cuando bajaba del aeropuerto, todavia se rie Presidente esa clase de autoridades tenemos, es así que se dicta el estado de sitio dictado por nuestro Presidente y compañero Evo Morales, ha sido para salvar las vidas, por eso digo Presidente que una vez pasada esta solicitud de la diputada que ha presentado pues vamos a analizar profundamente si se amplia o si se continua con el estado de sitio yo creo que en otra en otro Congreso cuando tengamos que tratar, pues lo vamos a tratar Presidente, honorables congresales por eso es mi voto por el no para el tratamiento de esta Resolución presentada por la Diputada.

SENADOR SECRETARIO.- Villavicencio Amoruz José Sebastian, Villca Delgado Lino.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tiene la palabra Senador Villca.

SEN. VILLCA DELGADO.- Ya, bien queremos que el pueblo boliviano que nos ve en este momento sesenta mil marchistas que están peregrinando justicia, ha sido oportuno decir de cara al pueblo boliviano mi posición no y quiero justificarlo. Leopoldo Fernández pensé que era solo su cacique de Pando y había sido cacique a nivel nacional controla Corte Suprema de Justicia, Fiscal General de la Nación, Jueces hasta el Cárcel de San Pedro, eso es Leopoldo Fernández, experiencias en la dictadura en el neoliberalismo, por eso con esa experiencia, nuevamente repito la historia en el departamento de Pando por eso les pregunto, si Ustedes si hubieran estado gobernando y nosotros hubiéramos cometido semejantes vandálicos en todos los departamentos, uno de ustedes hubieran sido Ministro de gobierno, igual que el Walter Guiteras, las PTJ, las carcélelas hubieran faltado, eso nosotros no hemos hecho, quien de ustedes allá están detenidos, perseguidos por fiscales ninguno de aquellos, por eso es necesario que continúe estado de sitio para proteger a mis hermanos indefensos a mis hermanos vulnerados permanentemente sus derechos a mis hermanos en todos los departamentos con la misma suerte en todos los departamentos se ha vivido estados totalitarios departamentales practicado por las Prefecturas, por eso por eso les quiero decir que el pueblo boliviano debe conocer y esta conciente en este momento, porque las Prefecturas han practicado totalitariamente sus acciones persecuciones a nuestros hermanos, por eso queremos decir y nos da esa oportunidad democrática, que continúe estado de sitio, porque el pueblo boliviano nos va a juzgar a nosotros porque nuestros derechos deben ser respetados, mi voto es por el no, gracias señor Presidente.

SENADOR SECRETARIO.- Zamora Ortega Rene.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Tiene la palabra el Senador Zamora.

SEN. ZAMORA ORTEGA.- Gracias Presidente voy a fundamentar el por que mi voto es por el si y lo voy a hacer por dos razones. La primera estamos votando por el respeto a la CPE y la Resolución Cumaral emergente del debate que ni siquiera necesitada la consideración de dos tercios de acuerdo al Reglamento, se abrio el debate lamentablemente de un previo se hizo todo un debate. Y la segunda razón es porque creo que estamos votando no se si decirlo por las locuras o por la decisión de un hombre frustrado llamado Juan Ramón Quintana, porque al no poder ganar en las urnas lo hizo por las armas, y al no lograr enterrar y convertirlo en cadáver político, lo convirtió en un preso político y estas cosas no deberiamos siquiera tocarlo en debate porque estamos usurpando hasta funciones del Poder Judicial, y cuando los escucho a muchos colegas hasta emitir juicios de valor y decir pero si el anteriormente ellos lo han hecho dos, ahora nos toca a nosotros cuatro, estamos volviendo a la ley de talion?. Si eso es asi cual es la respuesta democrática, cual es la respuesta política que queremos darle a este pais. si estamos entrando en la locura del debate de insultos y de agresiones, no vamos a llegar a un acuerdo razonable si hemos jurado respetar la CPE al menos demos muestras que queremos aprobar una próxima para seguirla respetando, pero si la estamos pisoteando esta como es posible que nos aventuramos a poner en consideración otra, que tiene de diferencia, la justicia comunitaria? Cual es la diferencia y créanme que una de mis virtudes si lo van a poder comprobar es saber escuchar a todos y no me importa si no me escuchan, pero mi responsabilidad es de decir lo que siento y no puedo dejar pasar esta oportunidad porque no he venido a defender ni a acusar ni sentenciar a nadie, pero tiene un objetivo el estado de sitio el poner orden y a todos ustedes colegas del MAS les he escuchado decir que ya ha entrado en paz desde el momento en que se ha dictado estado de sitio, si hay paz no hay necesidad del estado de sitio, gracias Presidente.

SENADOR SECRETARIO.- Falta emitir su voto, faltan solo dos Sen adores emitir su voto Presidente, el Senador Romero, Fernando Romero y el Senador Villavicencio, no se si están en la sala, Presidente solo han votado 25 Senadores de los cuales 15 han votado por el si y 10 por el no.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Señor Secretario de Diputados.

DIPUTADO SECRETARIO.- La palabra Presidente. 115, 116 votos por el si 46 por el no, 69 1 abstención eso es voto Presidente, pero vamos a hacer computo para dos tercios señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Por favor.

SENADOR SECRETARIO.- Presidente, 79 votos por el NO, 61 por el SI, no existen los dos tercios que rezan el reglamento.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Gracias Secretario, se ratifica la remisión del Proyecto de Resolución Congresal a la Comisión Mixta de Gobierno y se dispone el cuarto intermedio hasta mañana a las nueve de la mañana para continuar el tratamiento del orden del día.

*** Cuarto intermedio.**

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONGRESO
Domingo, 19 de octubre de 2008

Presidencia: Lic. Álvaro Marcelo García Linera
Presidente del H. Congreso Nacional

Secretarios: Sen. Máximo Fernando Rodríguez Calvo
Dip. Heriberto Lázaro Barcaya

PRESIDENTE DEL CONGRESO, LIC. ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA.- Buenas noches ciudadanos congresistas, vamos a dar inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Congreso correspondiente a la legislatura 2009 del 19 de octubre, perdón legislatura 2008 del 19 de octubre del 2008. Voy a solicitar al ciudadano Secretario tomar lista de los Diputados y verificar si existe el quórum reglamentario.

DIPUTADO SECRETARIO, HERIBERTO LÁZARO BARCAYA.- La palabra señor Presidente, vamos a llamar lista por departamento para verificar quórum reglamentario.

DIPUTADOS NACIONALES

Por el Departamento de Chuquisaca:
Alurralde Saavedra Jorge Ronald, Flores Torres Wilber, Gutiérrez Alcon María, Martínez Callahuanca René Oscar, Millares Ríos Lindaura Lourdes, Ovando Moncada César, Paredes Barja Bernabé, Pérez Petrinovic Pablo, Porcel Arancibia Gonzalo, Torihuano Valerio, Guevara Guerra Elsa María.

Por el Departamento de La Paz:
Aruni Gonzáles Filemón, Beckar Cortes Guillermo, Bejarano Vega Mario Javier Álvaro, Callisaya Quispe Hilario, Condori Cochi Toni Edén, Córdova Santiváñez Marco Antonio, Chacalluca Mamani Leandro, Chirinos Alanoca Oscar, Choque Yahuasi Gualberto, De la Barra Valdez Henry Simón, Flores Pally Gabriel, García Colque Julio, García Surco Félix, Machaca Huacani Miguel, Maldonado Bakovic Charles Peter, Marin Vargas Enrique, Márquez Quino Víctor, Mena Siacara Víctor, Mendoza Avilés Guillermo Martín, Messmer Trigo José Fernando, Oña Paredes José Felipe, Paredes Tardío Claudia Bertha, Rojas Carita Cristina, Quispe Ciro, Salguero Carrillo Elizabeth Cristina, Silva Trujillo Felipe Jorge, Solari Peña Jorge Rudy, Torrico Landa Gustavo, Valeriano Apaza Edgar Hugo, Zavaleta López Javier Eduardo, Pérez Mamani Silvia, Alegre Copa Andrés.

Por el Departamento de Cochabamba:
Balderrama Balderrama David Edgar, Herbas Camacho Gabriel, Herrada Delgadillo David, Hinojosa García Milena Aracely, Jiménez Arandia Edwin, Lazarte Caballero Ninoska, Lazcano Murillo Gonzalo David, Ledezma Cornejo Jorge, Montenegro Virreira Bernardo, Murillo Prijic Arturo Carlos, Novillo Aguilar Edmundo, Orellana Cruz Sabina, Rojas Balderrama Benedicto, Quispe Ari Juana, Mallón Vargas Claudia, Sánchez Carranza Antonio Ramón, Valdivia Almanza Juan, Vegamonte Vergara Feliciano, Yáñez Eid Sandra Esther.

Por el Departamento de Santa Cruz:
Achacollo Tola Nemesia, Banegas Claudio Pablo, Carrasco Osinaga Rogelio, Colanzi Zeballos Alejandro, Franco Vaca Oscar Antonio, Gallardo Ibarra Alcides Andrés, García Taboada Mariano, Helbing Arauz Gabriel, Justiniano Urenda Ernesto, Klinsky Fernández Carlos Pablo, Maida Rojas Segundo Tobías, Méndez Terrazas Arminda, Moreno García Ronald Floriberto, Añez Carrasco Wilfredo, Acebey Serrano Betty, Núñez Rodas Emilio, Pacheco Castedo Luis Alberto, María Luisa Mendoza, Romero Fernández Katia Marilyn, Sandóval Román Roxana, Soruco Núñez Bismarck Edmundo, Urenda Aguilera Oscar Javier, García Becerra Ciro Valerio, Sucre Guzmán José, Rivera Arias Horacio, Justiniano Oponte Mario Diego, Cronembol Mario, Pereira Aguilera Gary Joaquín.

Por el Departamento de Potosí:
Ali Flores Teodoro, Bustos Gabriel Hilarión, Condori Ancasi Froilán, Condori Guadalajara Gervacio, Flores Anze Miriam, Flores Castro Ximena Martha, Flores Chipana Felipe, Gallego Clemente Andrés, Mamani Huanaco Fulgencio, Mariscal Mendivil Hernán Antonio, Moscoso Meléndez Ángel Rosendo, Navarro Miranda Félix César, Ojeda Oporto Silvestre, Pacaja Choclu Severo, Pimentel Castillo José Antonio.

Por el Departamento de Oruro:

Aguilar Pérez Wilson Sandro, Aillón Álvarez Ricardo Froilán, Cerrogrande Acarapi Alex, García Arce Lizandro, Humacata Zárate Paulina, Lázaro Barcaya Heriberto, Mendoza Espinoza Ricardo Herminio, Mollo Soto Martín, Ticlla Choque Gloria.

Por el Departamento de Tarija:
Barrientos Iñiguez Fernando Antonio, Cardozo Surriabre Wilman Ramón, Flores Márquez Edwin, Humérez Ruiz Martha Carla, Paz Pereira Rodrigo, Ramos Sánchez Julia Damiana, Sánchez Eulalio, Torres Terzo Jhonny Marcel, Zurita Medrano Simón, Ibañez Casson Rodrigo.

Por el Departamento del Beni:
Aban Candia Marisol Magdalena, Velasco Añez Cristian Roberto, Chávez García Willian, Núñez María Teresa, Soruco Suarez Jorge Eduardo, Gil Mendia Elvio, Zabala Montenegro Mery Elina, Sonnenschein Antelo Carlos, Guzmán Sotelo Luis Ramiro, Shiriqui Rapp Mezoth.

Por el Departamento de Pando:
Camargo Zuzuqui Ronald, Becerra Monje Jorge Milton, Reis Melena Ana Lucía, Tenorio García Felipe, Terrazas López Fermín.

Para los Diputados que no han contestado vamos a llamar por segunda vez.

DIPUTADO SECRETARIO.- La palabra señor Presidente, existe quórum reglamentario 103 diputados en sala, en comisión Diputado Peter Maldonado, Diputado Colanzi, Gabriel Herbas, Mario Justiniano, por lo tanto existe quórum reglamentario señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Gracias ciudadano diputado, voy a pedirle al ciudadano Senador Secretario, tenga la amabilidad tomar lista de los senadores y verificar si existe quórum reglamentario.

SENADOR SECRETARIO, MÁXIMO FERNANDO RODRÍGUEZ CALVO.- (llama lista)

SENADORES DE LA REPÚBLICA

Aguilera Bejarano Jorge, Baldomar Cardona Silvia María, Borth Irahola Carlos Raul, Bravo Alencar Paolo Jorge, Carrazana Valdiviezo Tito Jesús, Colque Mejia Bladimir, Cornejo Bascope Gastón Rolando, D'arlach Lema Carlos Rodolfo, Diaz Ricardo Alberto, Fernández Quiroga Freddy Omar, Guardia Flores Benigno Guido, Guiteras Denis Walter, Hoz de Vila Quiroga Tito, Ortiz Alba Gerald Luis, Peredo Leigue Antonio, Pinto Molina Roger, Rodriguez Calvo Fernando, Rojas Gutiérrez Félix, Romero Pantoja Fernando, Ruiz Bass Werner Roberto, Tito Veliz Santos Javier, Vargas Rivera Hector Mario, Vasquez Villamor Luis Ángel, Velásquez Mamani Carmen Rosa, Villavicencio Amurúz José Sebastian, Villca Delgado Lino, Zamora Delgado Rene.

SENADOR SECRETARIO.- Presidente, han contestado 11 senadores en sala y están en comisión el Senador Luis Vásquez, Carlos Böhrt, Roger Pinto, Oscar Ortiz, perdón, Oscar Ortiz, está su suplente habilitada, José Villavicencio y Fernando Romero. En sala no existe el quórum reglamentario, Presidente.

Según Reglamento no hay quórum, porque el quórum se cuenta en sala.

PRESIDENTE DE CONGRESO.- El día de ayer senador la gente que estaba en comisión fue tomada en cuenta como miembros actuantes y estos grupos están trabajando.

SENADOR SECRETARIO.- Presidente si me permite, Presidente. No se puede discutir el Reglamento ni se puede discutir la Constitución, lo único que le pido, Presidente, si me da posibilidad de leer el Reglamento para verificar. Imaginese si declaramos en quórum a 30 diputados estamos sesionando sin quórum en el Senado cuando se sale una persona por más que esté en comisión se sale una persona no hay quórum porque no se puede habilitar. Sería nulo de pleno derecho lo que se haga acá si no existe la gente, con el quórum reglamentario en sala y no fuera de ella.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Voy a declarar un cuarto intermedio de dos minutos, y voy a pedir al diputado Novillo que suba a pedir que bajen los senadores para habilitar el quórum. Estoy decretando un cuarto intermedio de dos minutos, se está haciendo buenos avances y debido a que se requiere que los senadores avancen en su esfuerzo voy a declarar un cuarto intermedio de una hora, una hora y media para habilitar luego el quórum.

*** Cuarto intermedio.**

[36]

La Marcha llegó a La Paz y se concentra frente al Palacio de Gobierno, las diferentes organizaciones sociales de Bolivia presionan al Parlamento por la aprobación la ley de convocatoria a referéndum dirimidor y constituyente[127].

[37]

Reunión: *Una toma de los parlamentarios despues de la una de la mañana, cuando aún buscaban acuerdos los jefes de bancadas y el "Vice"*[128]

127 Equipo editor
128 La Pensa 20 de octubre del 2008 pag. 6a

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CONGRESO
La Paz, Lunes, 20 de octubre de 2008

Presidencia:	Lic. Álvaro Marcelo García Linera Presidente del H. Congreso Nacional Dip. Edmundo Novillo Aguilar
Secretarios:	Sen. Fredy Omar Fernández Quiroga Dip. Heriberto Lázaro Barcaya

PRESIDENTE DEL CONGRESO, LIC. ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA.- Buenas noches congresistas, vamos a dar inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Congreso correspondiente a la Legislatura 2008 del 20 de octubre de 2008. Voy a solicitar al ciudadano Secretario Diputado, tomar lista de los Diputados y verificar si existe quórum reglamentario.

DIPUTADO SECRETARIO, LÁZARO BARCAYA HERIBERTO.- La Palabra señor Presidente, vamos a llamar lista por departamentos si existe quórum reglamentario en la Cámara de Diputados.

DIPUTADOS NACIONALES

Por el Departamento de Chuquisaca:
Alurralde Saavedra Jorge Ronald, Flores Torrez Wilber, Guzmán García Elva María, Gutiérrez Alcón María, Martínez Callahuanca René Óscar, Millares Ríos Lindaura Lourdes, Ovando Moncada Cesar, Paredes Barja Bernabé, Pérez Petrinovic Pablo, Porcel Arancibia Gonzalo, Torihuano Valerio.

Por el Departamento de La Paz:
Aruni Gonzales Filemón, Beckar Cortés Guillermo, Bejarano Vega Mario Javier Álvaro, Callisaya Quispe Hilario, Condori Cochi Tony Edén, Córdova Santivañez Marco Antonio, Chacalluca Mamani Leandro, Chirinos Alanoca Óscar, Choque Yahuasi Gualberto, De la Barra Valdez Henry Simón, Alegre Copa Andrés, Flores Palli Gabriel, García Colque Julio, García Surco Félix, Machaca Huacani Miguel, Maldonado Bakovic Charles Peter, Marín Vargas Enrique, Márquez Quino Víctor, Mena Siacara Víctor, Mendoza Avilés Guillermo Martín, Messmer Trigo José Fernando, Oña Paredes José Felipe, Paredes Tardio Claudia Bertha, Rojas Carita Cristina, Salguero Carrillo Elizabeth Cristina, Silva Trujillo Felipe Jorge, Solari Peña Jorge Rudy, Torrico Landa Gustavo, Valeriano Apaza Edgar Hugo, Zabaleta López Javier Eduardo.

Por el Departamento de Cochabamba:
Balderrama Balderrama David Edgar, Herbas Camacho Gabriel, Herrada Delgadillo David, Hinojosa García Milena Araceli, Jiménez Arandia Edwin, Lazarte Caballero Ninoska, Lazcano Murillo Gonzalo David, Ledezma Cornejo Jorge, Montenegro Virreira Bernardo, Murillo Prijic Arturo Carlos, Novillo Aguilar Edmundo, Orellana Cruz Sabina, Rojas Balderrama Benedicto, Quispe Ari Juana, Mallón Vargas Claudia, Sánchez Carranza Antonio Ramón, Valdivia Almanza Juan, Vegamonte Vergara Feliciano, Yáñez Eid Sandra Esther.

Por el Departamento de Santa Cruz:
Achacollo Tola Nemesia, Banegas Claudio Pablo, Carrasco Osinaga Rogelio, Colanzi Cevallos Alejandro, Franco Vaca Óscar Antonio, Gallardo Ibarra Alcides Andrés, García Taboada Mariano, Helbing Arauz Gabriel, Justiniano Urenda Ernesto, Klinsky Fernández Carlos Pablo, Maida Rojas Segundo Tobías, Méndez Terrazas Arminda, Moreno García Ronald Floriberto, Añez Carrasco Wilfredo, Acebey Serrano Betty, Núñez Rodas Emilio, Pacheco Castedo Luís Alberto, Mendoza María Luisa, Romero Fernández Katia Marilyn, Sandoval Román Roxana, Soruco Núñez Bismarck Edmundo, Urenda Aguilera Óscar Javier.

Por el Departamento de Potosí:
Alí Flores Teodoro, Bustos Gabriel Hilarión, Condori Ancasi Froilan, Condori Guadalajara Gervacio, Flores Anze Miriam, Flores Castro Ximena Martha, Flores Chipana Felipe, Mamani Huanaco Fulgencio, Mariscal Mendivil Hernán Antonio, Moscoso Meléndez Ángel Rosendo, Navarro Miranda Félix César, Ojeda Oporto Silvestre, Pacaja Choclla Severo, Pimentel Castillo José Antonio.

Por el Departamento de Oruro:
Aguilar Pérez Wilson Sandro, Aillón Álvarez Ricardo Froilán, Cerrogrande Acarapi Alex, García Arce Lisandro, Humacata Zárate Paulina, Lázaro Barcaya Heriberto, Mendoza Espinoza Ricardo Herminio, Mollo Soto Martín, Ticlla Choque Gloria.

442

129

129 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Sesiones de Congreso, Legislatura 2008 – 2009. Actas Públicas, La Paz, 2010. Pág. 442 - 484.

Por el Departamento de Tarija:
Barrientos Iñiguez Fernando Antonio, Cardozo Surriabre Wilman Ramón, Flores Márquez Edwin,Humerez Martha, Paz Pereyra Rodrigo, Ramos Sánchez Julia Damiana, Sánchez Eulalio, Torrez Terso Jhonny M., Zurita Medrano Simón.

Por el Departamento del Beni:
Abán Candia Marisol Magdalena, Velasco Cristian, Chávez Garcia William, Guzmán Sotelo Luís Ramiro, Núñez María Teresa, Soruco Suárez Jorge Eduardo, Zabala Montenegro Mery Elina.

Por el Departamento de Pando:
Camargo Suzuki Ronald, Becerra Monje Jorge Milton, Reis Melena Ana Lucía, Tenorio García Felipe.

DIPUTADO SECRETARIO.- Para los diputados que no contestaron, vamos a llamar por segunda vez.

Por el departamento de Chuquisaca:
Guevara Aguirre Elsa Maria, Millares Ríos Lindaura Lourdes.

Por el departamento de La Paz:
Messmer Trigo José Fernando.

Por el departamento de Cochabamba:
Murillo Prijic Arturo Carlos, Lazarte Caballero Ninoska.

Por el departamento de Santa Cruz:
Colanzi Cevallos Alejandro, Sucre Guzmán José, Franco Vaca Oscar Antonio, García Becerra Ciro Emilio, Justiniano Oponte Mario Diego, Pereira Aguilera Gary Joaquín, Sandoval Román Roxana.

Por el departamento de Beni:
Shonnenschein Carlos Alberto, Guzmán Sotelo Luis Ramiro, Soruco Suarez Jorge Eduardo, Gil Mendia Elvio, Zabala Montenegro Mery Elina.

Por el departamento de Pando:
Camargo Zuzuqui Ronald, Reis Melena Ana Lucia, Vaca Roca Víctor, Terrazas Lopez Fermin.
La palabra señor Presidente 118 Diputados en sala existe quórum reglamentario en la Cámara de Diputados.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Gracias ciudadano Secretario Diputado, voy a solicitar al ciudadano Senador Secretario tomar lista de los Senadores y verificar si existe quórum reglamentario.

SENADOR SECRETARIO, FREDY OMAR FERNÁNDEZ QUIROGA.-

SENADORES DE LA REPÚBLICA

Aguilera Bejarano Jorge, Böhrt Irahola Carlos Raúl, Bravo Alencar Paulo Jorge, Carrazana Baldivieso Tito Jesús, Colque Mejía Vladimir, Cornejo Bascopé Gastón Rolando, D'Arlach lema Carlos Rodolfo, Díaz Ricardo Alberto, Fernández Quiroga Fredy Omar, Hoz de Vila Quiroga Tito, Ortiz Alba Gerald Luís, Ortiz Antelo Oscar Miguel, Peredo Leigue Antonio, Pinto Molina Róger, Rojas Gutiérrez Félix, Romero Pantoja Fernando, Ruiz Bass Werner Roberto, Tito Véliz Santos Javier, Vargas Rivera Héctor Mario, Vásquez Villamor Luís Ángel, Velásquez Mamani Carmen Rosa, Villavicencio Amuruz José Sebastián, Villca Delgado Lino, Yáñez Morales Roberto, Zamora Ortega René.

17 Senadores en sala, hay quórum señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Quiero añadir que en Comisión están trabajando cuatro Senadores, enseguida me pasan la lista.

PRESIDENTE DE CONGRESO.- Con el Quórum Reglamentario en ambas Cámaras instalamos la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Congreso, Legislatura 2008, con el mismo orden del día.

Senador Secretario por favor tenga la gentileza de dar lectura al Orden del Día.

SENADOR SECRETARIO.-

República de Bolivia
Honorable Congreso Nacional
Décima Sexta Sesión Ordinaria de Congreso

Por instrucciones del señor Presidente del Honorable Congreso Nacional Don Álvaro Marcelo García Linera se convoca a los Senadores de la República y Diputados Nacionales a la instalación de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Congreso Nacional, a realizarse el día lunes 20 de octubre a horas 00:001 AM en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados, con el mismo:

ORDEN DEL DÍA

1.- Tratamiento del Proyecto de Ley de Convocatoria al Referéndum Dirimidor y de aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado.

La Paz, octubre del 2008.

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Vamos a dar. Vamos a pasar, a tratar el primer punto del Orden del Dia, pero previamente el diputado Bejarano, tiene la palabra.

DIP. BEJARANO VEGA.- Gracias compañero Presidente. Muy breve, compañero Presidente, queridos colegas, solamente para recordarles que hoy día celebramos los Paceños el día, un día más de la fundación de nuestra ciudad, por eso a nombre de la Brigada Parlamentaria de La Paz quiero, rendir un homenaje a este día recordar este lema Paceño que dice "Los discordes en Concordia pueblo de Paz fundaron", creo que este día mérese que recordemos este lema.
Compañeros viva La Paz, ¡Viva!. Gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Gracias Diputado, para el tratamiento del Proyecto de Ley de Convocatoria al Referéndum, Dirimidor y de Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, solicito al ciudadano senador Secretario tenga la gentileza de dar lectura a la nota enviada por el Presidente de la República, simplemente la nota enviada por el Presidente de la República y el Proyecto de Ley.

SENADOR SECRETARIO.-
La Paz, septiembre 6 del 2008

Señor
Don Álvaro García Linera
Presidente del Honorable Congreso Nacional
Presente.-

Honorable señor Presidente:

En cumplimiento al artículo 59, atribución primera de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley Convocatoria al Referéndum, Dirimidor y de Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, para que el citado Proyecto de Ley tenga plena vigencia, solicito a los Honorables representantes Nacionales la aprobación constitucional pertinente.

Hago propicia la ocasión para reiterar al señor Presidente de la Honorable Congreso Nacional las consideraciones más distinguidas.

Firma: Evo Morales Presidente de la República.

Exposición de Motivos: **Proyecto de Ley de Convocatoria al Referéndum, Dirimidor y de Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado**.

Es deber de todo Gobernante y Ciudadano Boliviano, cumplir con el mandato del Libertador Antonio José de Sucre, expresado en su celebre mensaje al congreso de 1828, cuando pedía como premio a la Nación, no destruir la obra de su creación

y conservar por entre todos los peligros la independencia de Bolivia, prefiriendo todas las desgracias antes que perder la soberanía de la República, que proclamaron los pueblos y que obtuvieron en recompensa de su generosos sacrificios en la revolución.

Las transformaciones estructurales en Bolivia, se han iniciado con la asunción a la Presidencia de la República el 22 de enero, del 2006 de Evo Morales Ayma, cuyo mayoritario respaldo popular, impulsó la revolución democrática y cultural. En este contexto se convocó a la asamblea constituyente por la Ley Nº 3364 de 6 de marzo del 2006, Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, con la finalidad de reformar totalmente la Ley fundamental del Estado Boliviano y de dotar al País una constitución que reconozca nuevos derechos y un sistema político en el que todos los ciudadanos se sientan representados, asamblea que culmino su trabajo en Oruro el 9 de diciembre del 2007, aprobando el texto de la nueva Constitución Política del Estado.

La Ley Nº 3836 del 29 de febrero del 2008, dispone que los referéndums dirimitorios y de aprobación de la nueva Constitución Política del Estado se realicen de manera simultanea. Para culminar el proceso constituyente se requiere un referéndum nacional, donde el soberano exprese su voluntad respecto al texto aprobado en la nueva Constitución Política del Estado, a partir del cual deben materializarse los cambios transcendentales por los cuales el pueblo a luchado desde la independencia de la República, razón por la que ningún órgano constituido puede obstaculizar que el soberano exprese su voluntad, derecho fundamental, reconocido en el pacto de San José de Costa Rica de 22 de noviembre del 1969, instrumentos internacionales de los que Bolivia es signatario.

El pueblo Boliviano, al haber ratificado en el referéndum revocatorio de mandato popular del 10 de agosto del 2008, ha expresado su pleno acuerdo con el proceso de cambio encabezado por el Presidente de la República Evo Morales Ayma y el Vicepresidente Álvaro García Linera y al haber obtenido más de dos tercios de los sufragios emitidos, formula máxima de toda democracia, no solamente que ha renovado de manera expresa y categórica el mandato de sus gobernantes, si no que ha expresado pleno acuerdo de continuar el procesos de transformaciones que se operan, a partir del 22 de enero del 2006.

Por lo expuesto corresponde aprobar la Ley de Convocatoria al Referéndum, Dirimidor y de Aprobación a la Nueva Constitución Política del Estado.

Proyecto de Ley

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ASUNTO: "**Convocatoria al Referéndum, Dirimidor y de Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado**"

Artículo 1.- De conformidad al Artículo 232 de la Constitución Política del Estado y las Leyes Nº 3364 de 6 de marzo del 2006, Nº 3728 de 4 de agosto del 2007 y Ley Nº 3836 de 29 de febrero de 2008, se convoca para el domingo 25 de enero de 2009 al Referéndum Dirimidor del Artículo 398 del proyecto de Constitución Política del Estado, que no alcanzó la aprobación de dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea Constituyente en la fase de detalle, así como para refrendar el texto integro del proyecto de la Constitución Política del Estado, presentado al Congreso Nacional por la Asamblea Constituyente el 15 de diciembre del 2007.

Artículo 2.- Las preguntas para dirimir el Artículo 398 de la nueva Constitución Política del Estado serán las siguientes:

1. ¿Esta usted de acuerdo con la propuesta de mayoría de la Asamblea Constituyente, para que el Artículo 398 de la nueva Constituyente Política del Estado, sea incorporado a la nueva Constitución Política del Estado, con la siguiente redacción?.

"SÉ PROHIBE EL LATIFUNDIO Y LA DOBLE TITULACIÓN POR SER CONTRARIOS AL INTERES COLECTIVOS Y AL DESARROLLO DEL PAÍS. SE ENTIENDE POR LATIFUNDIO LA TENENCIA IMPRODUCTIVA DE LA TIERRA; LA TIERRA QUE NO CUMPLA LA FUNCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL; LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA QUE APLICA UN SISTEMA DE SERVIDUMBRE, SEMIESCLAVITUD O ESCLAVITUD EN LA RELACIÓN LABORAL O LA PROPIEDAD QUE SOBREPASA LA SUPERFICIE MÁXIMA ZONIFICADA ESTABLECIDA EN LA LEY. LA SUPERFICIE MÁXIMA EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER LAS DIEZ MIL HECTÁREAS".

2. ¿Está usted de acuerdo con la propuesta de minoría de la Asamblea Constituyente, para que el Artículo 398 de la nueva Constitución Política del Estado, sea incorporado a la nueva Constitución Política del Estado, con la siguiente redacción?.

SE PROHIBE EL LATIFUNDIO Y LA DOBLE TITULACIÓN POR SER CONTRARIOS AL INTERÉS COLECTIVO Y AL DESARROLLO DEL PAÍS. SE ENTIENDE POR LATIFUNDIO LA TENENCIA IMPRODUCTIVA DE LA TIERRA, LA TIERRA QUE NO CUMPLA LA FUNCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL; LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA QUE APLICA UN SISTEMA DE SERVIDUMBRE, SEMIESCLAVITUD O ESCLAVITUD EN LA RELACIÓN LABORAL O LA PROPIEDAD QUE SOBREPASA LA SUPERFICIE MÁXIMA ZONIFICADA ESTABLECIDA EN LA LEY. LA SUPERFICIE MÁXIMA EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE CINCO MIL HECTÁREAS".

Artículo 3.- La pregunta para refrendar el texto de la nueva Constitución Política del Estado será la siguiente:

¿Esta usted de acuerdo con refrendar el texto de la nueva Constitución Política del Estado presentado por la Asamblea Constituyente incluyendo el resultado de la consulta y ajustando por la Comisión Especial de Concertación del H. Congreso Nacional, que incluye los consensos logrados en el dialogo entre el Gobierno Nacional con los Prefectos y Representantes Municipales sobre autonomías, incorporando el resultado de la consulta sobre el Artículo 398 a ser resuelto en este mismo referéndum y que la misma sea promulgada y puesta en vigencia como la nueva Ley fundamental del Estado Boliviano?.

Artículo 4.- La papeleta de votación, para el referéndum nacional constituyente, tendrá las siguientes características:

1. Estará dividida horizontalmente en dos partes iguales.

2. En la parte superior se consultara parta dirimir la redacción final del Artículo 398 del texto de la nueva de Constitución Política del Estado. Junto a cada una de las preguntas excitará una casilla. La marca dentro la casilla identificará cual opción de redacción con la que el ciudadano votante está de acuerdo.

3. En la parte inferior se consultará si está de acuerdo o no con refrendar (aprobar) el texto del proyecto de Constitución Política del Estado. Junto a la pregunta existirá una casilla que titulará "SI" y otra al lado de esta, que titulará "NO". La marca en la casilla "SI" expresara el acuerdo con refrendar (aprobar) el texto de la nueva de Constitución Política del Estado.

Artículo 5.- La Corte Nacional Electoral y los demás órganos electorales que señala el Artículo 225 de la Constitución Política del Estado, organizarán y administrarán el referéndum conforme a las normas que regulan la materia. Concluido el proceso, la Corte Nacional Electoral remitirá los resultados finales al Presidente del Congreso Nacional.

Artículo 6.- En caso de ser refrendado el texto de la nueva Constitución Política del Estado, por mayoría absoluta de votos, la Corte Nacional Electoral remitirá el resultado de la consulta sobre la redacción del Artículo 398 al Presidente del H. Congreso Nacional para que incorpore la redacción final del texto de dicho artículo en la nueva Constitución Política del Estado, cumpliendo el mandato del pueblo sobre la redacción del artículo.

El Presidente del Congreso Nacional, remitirá el texto íntegro de la nueva Constitución Política del Estado, al Presidente de la República para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de Bolivia.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS, Sé abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- El Ministro de Hacienda asignará un presupuesto extraordinario con recursos nacionales, para financiar el referéndum convocado por la presente Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Congreso Nacional.

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Gracias ciudadano Senador. Antes de poner en consideración permitanme, hacer una breve explicación.

El documento que ha leido el senador ha sido remitido el 6 de septiembre del 2008 por el Presidente de la República, posteriormente a ese documento, el país en su conjunto a vivido un proceso, complejo de construcción de acuerdos y de consensos, inicialmente el Presidente Evo Morales tubo reuniones con los nueve prefectos y en cerca de dieciocho días de trabajo, en esas reuniones sé avanzo en dos temas, el primero en la corrección del capitulo de autonomías, porque los prefectos de

los departamentos donde habia ganado el referéndum por autonomías el año 2006, es decir Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando consideraban que el capitulo sobre autonomías que estaba presente en el Proyecto de nueva Constitución, no recogia a cabalidad el mandato del Referéndum de autonomías departamentales del 2006, a raíz de ese reclamo, en la ciudad de Cochabamba se habilitó una mesa de trabajo, que contó con la participación de los prefectos de los cuatro departamentos y de connotados académicos e intelectuales, tanto de las cuatro regiones, como del Gobierno.

Esta mesa de Trabajo comenzó a recoger sugerencias y observaciones que se habían producidos con anterioridad, en el debate de la Constituyente y de la multipartidaria, que se llevo adelante en la Vicepresidencia y enriquecieron, mejoraron substancialmente el capitulo de autonomías, no solamente se logró definir bien la competencia legislativa de la autonomía departamental, si no que también se estableció una relación de inclusión de la autonomía regional en la Autonomía departamental, se estableció las características de la autonomía indígena, se establecieron las competencias del Gobierno Nacional y se comenzó a precisar algunas de las competencias de la autonomía departamental.

A decir, de los propios intelectuales y de los propios Prefectos, esta mesa fue de las más productivas, por que logro sentar un capitulo de autonomías mucho más completo, mucho más solidó y mucho más vinculado, relacionado con la expectativa autonómica que tenían, las regiones, los Departamentos de Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando.
Lamentablemente, por algunos cálculos políticos esos avances que se lograron en la reunió entre el Presidente Evo y los Prefectos no logro firmarse, sin embargo quedaron las actas de estos avances, posteriormente el Congreso Nacional recogiendo las iniciativas lanzadas por este encuentro de Prefectos con el Presidente, asumió el debate de lo que inicialmente se denomino superación de contradicciones del texto constitucional, otros le llamaron ajustes y en el fondo se trataba de un enriquecimiento, del texto constitucional, del proyecto de texto constitucional, que había dejado la Asamblea Constituyente.

El trabajo de los congresistas, si no me equivoco más de una semana, retomo todos los avances que hicieron el presidente Evo y los Prefectos, enriqueció y complemento con la superación de contradicciones y los ajustes en todo el texto constitucional, a lo largo de esa, más de una semana, en un trabajo que culmino en verdad en 98 por ciento a las tres de la tarde hoy y que todavía requiere una serie de ajustes, por eso se ha formado una comisión, se han hecho correcciones, superaciones de contradicciones y modificaciones en más de 100 artículos presentes de la nueva Constitución.

No solamente estas correcciones, estos ajustes han sido valorados por la fuerza mayoritaria del Congreso, si no que he oído una, a los propios Jefes de Partidos, en este caso al Jefe del Partido UN y al Jefe de Partido de PODEMOS valorar, hoy en la tarde, al medio día perdón, entre las doce y las dos de la tarde, la calidad digámoslo así, de estos ajustes, de estas correcciones, de esta superación de contradicciones en el texto Constitucional.

Esto significa que el borrador que el proyecto que fue elaborado en Oruro, a pasado a atravesado un conjunto de ajuste y superación de contradicciones bastante profundo, que a permitido enriquecer y mejorar, el capitulo de autonomías, mejorar, corregir superar contradicciones, en otros temas, menciono algunos, en los siguientes minutos se les va a pasar una fotocopia, menciono el caso de haber pasado del régimen electoral, de un sistema uninominal que fue planteado en el Proyecto de Oruro, a un régimen Uni y Plurinominal, de tal manera que quedan el mismo numero de circunscripciones, quedan el mismo numero de diputados uninominales y el mismo número de diputados, para las futuras elecciones.
En el caso del Senado, sé a aumentado a un Senador más por departamento, de tres a cuatro senadores, en el caso de los cruces y de cruce de competencias y de facultades entre la justicia ordinaria y la justicia comunitaria, se han hecho correcciones, de tal manera que la justicia comunitaria es aplicable solamente a los miembros de la comunidad.

En el tema del idioma, que era una de las preocupaciones de algunos sectores, sé ha establecido que los idiomas indígenas, que tienen que aprender los funcionarios públicos, será de manera gradual y progresiva, para permitir un periodo de aprendizaje de ese idioma, de los idiomas indígenas en las regiones donde ese idioma es mayoritario.

Igualmente se han incorporado, se ha superado unas contradicciones en un tema muy delicado para los sectores productivos, para los productores del campo que es el tema de la tierra, el proyecto de Oruro traía un dirimidor, donde sé establecía que los ciudadanos iban a delimitar una extensión máxima de las propiedades, 5 mil o 10 mil hectáreas, en el trabajo con las cuatro fuerzas, de este nuestro Congreso, se ha establecido un artículo que define que eso, el resultado del dirimidor, será aplicable hacia futuro, lo que, la preocupación de muchas empresas productivas que sentían que iban a ser afectadas por el resultado de ese dirimidor, no van a ser ahora de ningún modo afectadas, en tanto empresas productivas, en tanto están cumpliendo la función económica y social, en sus 5 mil, 7 mil, 10 mil, 15 mil o 20 mil hectáreas, hasta antes del referéndum dirimidor, no van a ser afectadas sus propiedades.
Es decir, en temas muy complicados que habían crispado la relación Gobierno regiones, el tema autonómico hay una solución valorada por los propios jefes de las cuatro de las tres fuerzas políticas, de las cuatro en verdad, fuerzas políticas del país, en el

tema de tierras que afectaba a sectores productivos, que podría afectar a sectores productivos, se ha corregido, en el tema de la relación entre lo comunitario y la justicia ordinaria se han hecho correcciones substanciales de primer orden.

En fin, son cerca de 100, de 100 ajustes, cien correcciones de contradicciones que se han aplicado al texto Constitucional, en acuerdo, en trabajo duro, sistemático, de las dos comisiones. Permítame, decirles que independientemente del debate posterior que se va a dar, del criterio político legítimo que cada congresista, va a tener y va expresar al publico, las correcciones han permitido incorporar una serie de criterios, de sugerencias, de recomendaciones, han permitido anular temores de muchos sectores sociales, el texto que tenemos hoy, que va ser puesto en consideración por este Congreso, es un texto muy mejorado, sustancialmente mejorado en su composición, en su lógica, en su representatividad, en sus efectos, una parte se lo trabajo con los Prefectos y la mayor parte se lo a trabajo aquí, con los congresistas, sobre la base de los constituyentes las mejoras apoyados en el referéndum de autonomías del 2006 Prefectos y Presidente y en este congreso en otros temas, por lo tanto de la carta que mando el Presidente Evo, con la propuesta que hacia aquí a hoy, en verdad un mes y 10 días y 15 días después, ha habido un proceso político que ha modificado el contenido, las características del proyecto Constitucional que hoy estamos sometiendo a consideración.

Es precisamente que a partir de los, de estos avances, en todos los capítulos, en todos los temas, de estas correcciones y superaciones de contradicciones absolutamente en todos los temas de ese texto constitucional, fruto del acuerdo entre las cuatro fuerzas políticas, se ha definido una nueva ruta. Entre esos acuerdos se incluye también y se lo comunico a las 6 de la tarde, algo que había sido acordado a las 3 de la tarde, el hecho que se había definido por acuerdo de las cuatro fuerzas políticas, que las elecciones generales se las llevara a delante en diciembre del año 2009, que se habilitara la posibilidad de optar por un segundo mandato al Presidente Constitucional de la República, que se definiera la convocatoria a referéndum aprobatorio en el mes de enero del 2009 y se ha definido un nuevo calendario electoral, enero del 2009 referéndum, diciembre del 2009 elecciones generales de Presidente, Vicepresidente y Congresistas de la República.

Estos acuerdos, en el texto Constitucional en la ruta electoral, ha llevado a que se debata un otro mecanismo de viabilización de la convocatoria al referéndum por la nueva Constitución Política del Estado y un mecanismo legal interno del congreso para viabilizar estos ajustes, esta superación de contradicciones y esta modificación del capítulo de autonomías en el Proyecto de nueva Constitución y esa nueva ruta esta planteada en dos otras Leyes, distintas a la que hemos leído, sustitutiva a la que hemos leído, una Ley interpretativa de la Constituían Política del Estado, que habilita al Congreso Nacional el poder realizar ajustes al Proyecto de la nueva Constitución y una segunda Ley que al tiempo de establecer la fecha de convocatoria al referéndum, incorpora cada uno de las correcciones, modificaciones y superación de contradicciones, que se ha trabajado en este Congreso de el proyecto de nueva Constitución.

Ese es un poco el resumen, lo que ha venido sucediendo él ultimo mes y medio y es en fusión de esta ruta que hoy en la tarde se ha anunciado, un conjunto de acuerdos, al tiempo también que se ha anunciado un conjunto de diferencias y de distancias y de disidencias frente a ese acuerdo mayoritario, disidencias legítimas, democráticas que nuestro Congreso las va a tener que oír, las va a tener que sopesar al momento de tomar decisiones.

Es por eso, que en el marco de dar curso a todo este proceso de concertación democrática, que se ha elaborado en Proyecto de Ley sustitutiva que va a hacer argumentada por el diputado Gustavo Torrico y eso va ser inmediatamente puesto en consideración.

Este Proyecto de Ley interpretativa esta en manos, fruto de los acuerdos y de los consensos, esta en manos del diputado Torrico y le vamos a solicitar al diputado Torrico, pueda argumentar y presentar a la Testera.

DIP. TORRICO LANDA.- Gracias Presidente. Presidente, desde hace más de una semana los representantes de las fuerzas políticas del Parlamento Nacional, se constituyeron en una mesa de diálogo y de concertación, que sin lugar a dudas debe ser una de las mejores mesas que se ha instalado para dialogar políticamente, en lo que va de esta legislatura, un dialogo que tenía por objetivo trabajar y mejorar, en algunos casos corregir, alimentar una serie de cuestionamientos, una serie de datos y de hechos, hacia el texto Constitucional o el Proyecto del texto Constitucional aprobado por la Asamblea Constituyente muchos diálogos han precedido a esa mesa, diálogos que muchas veces se consideraron fracasados, se consideraron frustrados, se consideraron destinados a la división y al enfrentamiento y esa mesa pudo demostrar tangiblemente, que existe y existió desde esa semana o desde esa semana atrás, una voluntad política por tratar de mejorar y de alimentar algunos artículos, muchos artículos, del Proyecto del texto Constitucional.

Digo Presidente, que fue una de las mejores mesas de diálogo, porque creo de esta mesa multipartidaria, donde también contó con la presencia de observadores de organismos internacionales, que hoy nos acompañan y me permito darles la más

cordial bienvenida a este Hemiciclo, a este centro de la democracia y del poder.

Presidente, un diálogo es fructífero cuando nadie siente que ha salido derrotado, como tampoco nadie siente que haya salido vencedor, pero todos sienten que han salido como aportantes a este procesó de dialogo, la voluntad política mostrada desde un principio, por la agrupación ciudadana PODEMOS, por el Movimiento Nacionalista Revolucionario, por Unidad Nacional y por el Movimiento Al Socialismo, con algunos bemoles de por medio, producto básicamente de esas ideas en algunos casos diferenciadas o encontradas que no fueron a cerrarse, ni fueron a caer, en una bolsa de confrontación, si no en una bolsa de consensos, en una cabal interpretación de la democracia, esos diálogos, esas discusiones de visión ideológicas y políticas, que fueron expresadas y que fueron defendidas por todos y cada uno de los representantes de las organizaciones políticas, fuero también escuchadas, fueron atendidas, fueron mejoradas y esto Presidente, hace ver que cuando existe voluntad política constructiva para hacer las cosas entre los diversos nos podemos entender, así como el país diverso pero unido, así se vio esa mesa y la voluntad, el trabajo catorce, dieciséis horas al dia, noches sin dormir, que llevaron estos congresistas en este diálogo, tubo un fruto, un fruto, que más allá de los once puntos que fueron planteados, fueron modificando u arreglando, una serie de articulos que venia encadenados uno al otros.
La capacidad de los congresistas, el apoyo de sus grupos técnicos, también resaltar la paciencia, la tranquilidad, la inteligencia del señor Ministro Romero, la participación de algunos exconstituyentes colaborando en esta búsqueda de consensos, en esta búsqueda de encontrar algo que satisfaga a todos, no en su totalidad, pero que tampoco nos haga sentir derrotados. Presidente todos esos acuerdos, todas esas mejoras, todos esos textos transcriptos, deben ser incluidos, por que esa fue la finalidad en el nuevo texto Constitucional, en el nuevo Proyecto de texto Constitucional y esto no podría ser posible, si no tuviéramos una Ley interpretativa de la Constitución Política del Estado, si bien hoy hasta la seis de la tarde que concluyo las reuniones de la comisión se tuvo esta Ley, es por ende necesario presidente, que tengamos que dispensarnos del voto y de los dos tercios y el tramite del Reglamento y por lo tanto Presidente plantear al plenario su consideración y su aprobación de ser posible con dispensación de tramite y voto de urgencia, por lo tanto Presidente, para que concluya como se ha pensado, con todos estos textos, con todos estos articulos en el nuevo Proyecto de Constitución, le hago presente la Ley Presidente para que sea considerada por el Pleno y que sea en hora buena por la unión y por la Paz de nuestro País. Muchisimas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Vamos a solicitar, al ciudadano senador dar lectura al Proyecto de Ley Interpretativa.

Senador Secretario.-

"Proyecto de Ley Interpretativa de la Constitución Política del Estado para habilitar al honorable Congreso Nacional realizar ajustes al Proyecto de la nueva Constitución Política del Estado"

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. Marco constitucional de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Constitución Política del Estado, se interpreta el Artículo 232 de la Ley fundamental.

Artículo 2. Interpretación, en aplicación de la institucionalidad Republicana, el principio de soberanía popular, el Estado social y democrático de derecho determinados en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política del Estado, estableciéndose que es facultad del Honorable Congreso Nacional, contribuir al proceso constituyente y realizar los ajustes necesarios al texto constitucional, aprobado por la asamblea constituyente sobre la base de la voluntad popular y el interés Nacional, por Ley especial del Congreso aprobada por dos tercios de sus miembros presentes, se interpretan los alcances del artículo 232 constitucional en los términos siguientes:

Artículo 232.
1. La reforma total de la Constitución Política del Estado es potestad privativa de la Asamblea Constituyente, que será convocada por Ley especial de convocatoria a la misma, que señalara las formas y modalidades de elección de los constituyentes, será sancionada por los dos tercios de votos de los miembros presentes del Honorable Congreso Nacional y no podrá ser vetada por el Presidente de la República.

2. Concluido el procesó constituyente y recibida la propuesta constitucional para ser sometida a consideración del pueblo soberano, el Honorable Congreso Nacional podrá realizar los ajustes necesarios, sobre la base de la voluntad popular y el interés Nacional, por Ley especial del Congreso aprobada por dos tercios de votos de sus miembros presentes.

3. Los ajustes no podrán afectar la esencia de la voluntad del constituyente.

Remitase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional a los 20 días del mes de Octubre de 2008 años.

Eso es, Presidente.
PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Por reglamento, para poner en consideración este Proyecto de Ley necesitamos dispensarnos, el trámite por que es un Proyecto que no tiene informe de la comisión respectiva, por lo tanto voy a poner en consideración de ustedes la dispensación de tramite para su consideración.

Los congresistas, que estén de acuerdo con la dispensación del trámite, para tratar el Proyecto de Ley Interpretativa sírvanse (inicialmente tiene el apoyo de cinco diputados, sí lo tienen, perfecto). Senador Secretario informe.

SENADOR SECRETARIO.- Más de cinco.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Con el apoyo de cinco diputados, vamos a someter a la votación, los congresistas que estén de acuerdo, por favor sírvanse levantar la mano.

Informe senador Secretario.

SENADOR SECRETARIO.- Más de dos tercios, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Con los dos tercios y la dispensación de trámite, vamos a poner en consideración en la aprobación en su estación en grande.

Tengo una lista larga de Oradores y voy a ir habilitando a cada uno de ellos, Peter Maldonado, por favor.

DIP. MALDONADO BAKOVIC.- Gracias Presidente. Presidente a tiempo de saludarle a usted, quiero también saludar a todos los Honorables congresistas que están esta noche acá con nosotros, saludar a la mesa de trabajo que ha venido desarrollando actividades las últimas horas y como no también saludar y agradecer al cuerpo de observadores internacionales, a la Iglesia Católica y a las otras Iglesias que sin lugar a dudas han tenido un rol fundamental en la búsqueda y en poder alcanzar estos acuerdos que el día de hoy se hacen tangibles, Presidente.

Presidente si usted me permite, yo quiero explicar ante el país, a partir de la honorable Cámara de Diputados, del Honorable Congreso Nacional, porque un Diputado de la oposición, porque una Bancada de oposición como es la mía, ha decidido dar viabilidad al Proyecto de Ley que aprueba el referéndum, que aprobara la nueva Constitución Política del Estado y es que Presidente, hace un par de días atrás en medio de una reflexión asumimos una decisión política Presidente, y esta decisión que quiero compartir con todos ustedes, es en ese momento que nosotros advertimos, advertimos que el País le planteaba a la clase dirigente política, social, empresarial de nuestro País le planteaba una necesidad, le planteaba la necesidad de ponernos de acuerdo de que tengamos los bolivianos dirigentes de nuestro país, la capacidad de ponernos de acuerdo y darle viabilidad a nuestro país. Entendíamos así mismo Presidente, que de no ser, de no dar respuesta a esta necesidad, se podía generar una opción de violencia en el País y era algo por supuesto Presidente, que nosotros no estábamos en condiciones de apoyar y menos de aceptar, Presidente.

Presidente, es en ese momento que Unidad Nacional decide hacer los máximos esfuerzos, extremar esfuerzos Presidente, Honorables Congresistas para parar y evitar de que se pueda generar esta opción de violencia en el País Presidente, estamos absolutamente seguros de que sí la clase política, a la cual se le encomendó esta tarea, no daba una respuesta y no lograba un acuerdo, lo que se venia era una opción de violencia.

En ese sentido la Bancada de Unidad Nacional le presenta observaciones, críticas interpelaciones al Proyecto de Constitución aprobado en Oruro, entre la lista que presentamos Presidente, me voy a permitir citar algunas, la primera, respeto absoluto a la propiedad privada, la segunda, respeto absoluto a la Iglesia Católica de la cual yo me declaro fiel y militante, respeto a la libertad de expresión a nuestro juicio, estos elementos deberían quedar meridianamente claros, pero también Presidente, teníamos una observación de fondo que yo se las planteo de frente Honorables Congresistas del MAS con mucho de respeto, pero observamos el carácter prorroguista que presentaba el Proyecto de Constitución y creemos de que un Proyecto de constitución, de que un proceso de Constitución no puede servir para prorrogar a ninguna persona en el poder, pero después de

instalar la mesa de diálogo, vimos con complacencia Presidente, de que ambas posiciones iban cediendo y de que la mesa podia alcanzar acuerdos y es en ese sentido que hoy día podemos decir que de los tres primeros que inicialmente citaba, los tres están garantizados en el proyecto de Constitución, cedimos y se implanto la institución de la reelección por una sola vez.

Hoy día Presidente, 20 de octubre, fundación de nuestro amado departamento, del Departamento de La Paz, tenemos la opción de darle al País dos soluciones históricas, históricamente y resueltas, el proceso de interculturalidad, para que indios, cholos, caras, blancos, mestizos podamos vivir en paz, podamos compartir el poder entre nosotros y también el proceso de descentralización Autonómica.

Paralelamente Presidente, el Movimiento Al Socialismo tendrá una gran tarea de generar inclusión económica, de poder solucionar los problemas económicos que existen en el país, tendrá el desafío de hacerle frente y de preparar todos los planes de contingencia necesarios, para hacer frente a la crisis económicas que se vienen por delante, en la minería, en el sector hidrocarburifero, en la economía en general Presidente. Para ir saliendo Presidente, hoy día ustedes tiene la oportunidad de aprobarla, pero tienen el gran desafío de implementarla y de hacerla realidad.

Por todas esas consideraciones Presidente, es que la Bancada de Unidad Nacional decidió apoyar, este Proyecto de Ley que hoy día se presenta y por todas esas consideraciones Presidente, hoy día mi voto será sí, Presidente. Muchas Gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, el diputado Edwin Jiménez.

DIP. JIMÉNEZ ARANDIA.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente creo que es importante que hablemos de manera concreta y puntual, estamos seguramente cansados todos los congresistas que hemos estamos todos estos días trabajando, quiero felicitar también a los miembros de la comisión, que han estado trabajando de manera ardua descuidando familias en beneficio del país, a los miembros de Unidad Nacional, del MNR, del MAS, y de PODEMOS, Presidente creo que es importante también, que recuperemos la confianza, una confianza que hemos perdido, señor Presidente, por que lamentablemente en otras ocasiones se a vulnerado normativas y no se a cumplido la palabra empeñada en algunos casos.

Presidente pero creo que es importante, que nos demos cuenta ahora que el proyecto de Constitución, que fue aprobado en Oruro por la Asamblea Constituyente, he inclusive modificado en algunos caso por la comisión de concordancia y estilo tenia muchas deficiencias, deficiencias que no solo fueron detectadas por la oposición, sino por los propios miembros, y propios congresistas del oficialismo. Creo que es importante hacer notar señor Presidente, como decía el diputado que me antecedido, que con los cambios que se han hecho se asegura, la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad de opinión, con la modificación del Articulo 108 del Proyecto de Constitución, como se decía también, se garantiza la seguridad a la propiedad privada y el derecho a la herencia, que si se apuesto de manera puntual ya en las modificaciones de este proyecto.

Importante también señor Presidente y distinguidos Congresistas y a todo el país, que en el Proyecto de Constitución que fue aprobado por la asamblea, la designación de altas autoridades que tiene que ejercer jurisdicción competencia, se determinaba simplemente por la mitad más uno de los congresistas, lo cual podía dar lugar a que el partido, en función del gobierno ya sea él MAS o cualquier otro, tenga como sus empleados a las autoridades, como Fiscales General de la República, como Contralor, como Defensor del Pueblo, creo que es importante que ahora sea incorporado, que estas autoridades deberán ser elegidas por dos tercios, lo cual me llena de satisfacción, también señor Presidente, creo que es importante que las modificaciones a la Constitución, ahora se deban realizar por dos tercios de los miembros de este congreso y no simplemente por la mitad mas uno, por que la tentación de cualquier partido que este en función de Gobierno podía ser, modificar de acuerdo a sus intereses político partidarios la Constitución Política del Estado, queremos una Constitución que dure treinta, cuarenta o cincuenta años que nos de certidumbre a los Bolivianos, que de certidumbre también a la inversión privada nacional y extranjera

Queremos también señor Presidente, hacer conocer de alguna manera que estamos un poco satisfechos con la determinación, de que el Tribunal o la Corte Electoral, no este de alguna manera con la tentación de ser copada por el poder ejecutivo, que decía el anterior o el Proyecto de Constitución, de los cinco miembros, dos representantes de comunidades indígenas originarias, uno elegido por el Presidente de la República y en realidad teníamos facultada de elegir solo dos, ya no tenia sentido, ahora con que sean siete y cuatro sean electos por este congreso y por dos tercios, creo que es importante garantizar la imparcialidad de la Corte Electoral Nacional, devolverle la confianza a la Corte Nacional Electoral, y que los ciudadanos estemos seguros que esa Corte va a hacer imparcial y todos los procesos electorales, ya sea municipales, prefecturas o de referéndum no sean escamoteados.

Creo que es también importante señor Presidente, que debamos tomar en cuenta la auditoria al padrón electoral, la auditoria

al registro civil, no quiero alargarme señor Presidente, pero sin embargo creo que también es importante que nosotros, podamos pensar y el poder ejecutivo en todo el País, reconocemos a Don Evo Morales como nuestro Presidente, a Don Álvaro García Lineras como nuestro Vicepresidente, a un a pesar de no haber votados por ellos, haber votado en contra de ellos, pero son nuestras autoridades y deben tomar consciencia que deben gobernar también para todos nosotros, para todos los Bolivianos, total y absolutamente, entendemos con precisión que se este luchando, que se este queriendo cooperar, que se este queriendo ayudar a los sectores marginados por muchos años, los sectores campesinos, los sectores rurales, pero que no sea a costa de marginara la clase media, que no sea a costa de marginar también a los mestizos, creo que es importante que debamos gobernar total y absolutamente para todos.

El Movimiento Al Socialismo, tiene la oportunidad de constituirse en uno de los mejores gobiernos, por la coyuntura económica por la qué estamos todavía pasando con el precio de los hidrocarburos, minerales que hasta algunos meses estaban en precios sumamente expectables. Presidente, nosotros con todos estos cambios que se han hecho creemos que este Proyecto de Constitución, con todos estos cambios, mas de cien artículos que sean ido modificando, cambiando, mejorando, readecuando si vale él termino, es un Proyecto de Constitución mucho mas serio, un Proyecto de Constitución con mayor visión de País, con mayor visión de unidad de los bolivianos y respeto principalmente a las garantías constitucionales, a la propiedad privada, creo que eso es importante señor Presidente y valora el trabajo de todos los congresistas que han estado en la comisión, ojala podamos hacer este tipo de trabajo en temas importantísimos también y la segunda gran reunión sea para solucionar la crisis económica por la cual estamos viviendo, la subida permanente de la canasta familiar y todo aquello, ojalá, ojalá, ese sea un gran logro, creo que es importante que estamos recuperando el valor protagónico de este Congreso de la República, del primer poder del Estado, el Poder Legislativo.

Presidente, con todos esos cambios que se han hecho, creemos que este Proyecto de Constitución es muchísimo mejor que el anterior, si bien tenemos algunas observaciones pero no se puede conseguir todo, no sabemos en un proceso de negociación uno no puede conseguir todo lo que pretende siempre hay que ceder.

Vamos a apoyar este Proyecto de Constitución, pero quiero decir también señor Presidente, de que no vamos a renunciar, no vamos a claudicar en el rol de fiscalización al Poder Ejecutivo, ojalá el poder Ejecutivo los Ministros de Estado empiecen a respetar el primer poder del Estado y no cuando pedimos informes y solo voy a tocar un tema puntual, de los recursos de la cooperación Venezolana, que nunca han pasado por este Congreso, ese convenio, ojalá, señor Presidente nos den los informes pedidos, pedimos a un Ministerio, nos dicen "Pida al otro ese tiene la información" pedimos a ese otro Ministerio nos dicen "Nosotros no sabemos", simplemente a manera de reflexión Presidente y pues particularmente, quiero decir con las modificaciones realizadas obviamente esperemos que no tengamos ningún tipo de motivos para dudar de los acuerdos a los cuales estamos arribando.

Nuestro voto, va hacer por el sí Presidente. Gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, el diputado Gonzalo Ruiz. Diputado Cardozo en el curul de Gonzalo Ruiz.

DIP. CARDOZO SURRIABRE.- Gracias, Presidente. Bueno yo creo, en el primer lugar tenemos que ubicar que estamos tocando en este momento, estamos en consideración de un Proyecto de Ley para interpretar él articulo 232 de la Constitución Política del Estado, creo que luego va ha venir el debate, una vez que conozcamos ya realmente las modificaciones al Proyecto de Constitución Política del Estado, que se pretende poner en consideración del pueblo boliviano, en ese marco Presidente, ya como un preámbulo para que el país vaya sabiendo, creo que durante todos estos días que hemos estado en la ciudad de La Paz, durante todos estos días que hemos esta acá en el congreso de la República, naturalmente hubieron cambios fundamentales, yo no diría como expresa usted Presidente, cambios de estilo, o hacer algunos ajustes a la Constitución Política del Estado, para mi de a cuerdo al informe que he recibido de la comisión, dentro mi Bancada son cambios estructurales que se han hecho al proyecto de Constitución Política del Estado.

Yo le he dicho al parlamentario, por ejemplo el respeto a la propiedad privada, por ejemplo el tema de la tierra, que había, que hay un referéndum dirimitorio, por el cual se pretende en poner en consideración del pueblo boliviano, si están de acuerdo o no con el latifundio con 5 mil o 10 mil hectáreas, este referéndum o esta norma que va contemplar la Constitución Política del estado va a ser para lo venidero, de a cuerdo a la explicación que nos han dado obviamente, la gente que han trabajado en estas mesas. Las tierras, la propiedad agraria, adquirido en el marco de la ley y que cumplan naturalmente las funciones económica y social, naturalmente va a ser respetada a lo largo y a lo ancho del país, en todo caso creo es un avance importante, como también la propia empresa agrícola.
Nuestras regalías, totalmente constitucionalisadas, había algunas contradicciones obviamente en el cuerpo constitucional, que naturalmente las regiones productoras nos hacían obviamente confundir algunos términos en el tema de la redistribu-

ción o distribución de las regalías hidrocarburficas.

El proceso autonómico, consideramos que los avances que han realizado en Cochabamba han sido importantes, hoy se los pretenden naturalmente implementar dentro del Proyecto de Constitución.

Poder Judicial, ya se lo ha dicho hay, hay mucha pero muchísima distancia de manera estructural desde el planteamiento de Oruro, a lo que se ha trabajado durante todos estos días, acá en el Congreso de la República, desde el tema de la designación, conformación del Poder Judicial, conformación del Tribunal Judicial y para que hablar del tema de la propia Corte Nacional Electoral.

Tema del Poder Legislativo. Hemos vuelto al actual esquema, incorporando un Senador más, en lo que concierne a los tres senadores que en este momento tiene cada uno de los departamentos, pero mantenemos la distribución de los escaños en función de uninominales y plurinominales que creo que eso realmente es democracia y no dar realmente que hay un régimen, realmente totalitario que alguien pretenda manejar el Congreso de la República, a si tenga la mayoría más inmensa realmente democrática, dentro del territorio de la República.

El tema de los dos tercios, el proyecto de constitución del MAS establecía, el cincuenta mas uno, hoy se ha garantizado el dos tercio de votos, por lo menos ese es el informe que tenemos. Ahora bien, Presidente como estos cambios muchos, se ha hablado que son cerca de ciento cincuenta artículos, que han sido modificados de manera substancialmente dentro del Proyecto de Constitución Política del Estado, hoy muchos amigos de la prensa, muchos amigos que nos hablan de nuestras regiones nos decían "Como garantizamos y asta donde serio, realmente este tema" alguien decía "Cuando la limosna es tan grande hasta el santo desconfía" es decir por que hay tanta modificaciones y como esto se garantiza Presidente, ¿decir como garantizar esto? y es justamente en este momento que estamos debatiendo esto, por eso la Ley para convocar al referéndum dirimitorio y al referéndum de aprobación o no del proyecto de Constitución Política del Estado, lo tenemos que hacer al último, por el hecho que aquí estamos entre Juan seguro, compañeros "Mas vale pájaro en mano que cien volando". Aprobamos su Ley aquí quedamos sin Quórum, por lo tanto Presidente, lo que nosotros estamos viendo justamente esa lógica y creo de su presidencia hay buena fe Presidente, al haber planteado esta Ley interpretativa.

Yo lo único que quiero, que se aclare ante el país, acá nosotros no estamos aprobando la Constitución Política del Estado, eso lo va hacer el pueblo, pueblo boliviano, lo va hacer el soberano, aquí no estamos aprobando todavía ninguna Constitución Política del Estado, eso se esta con fundiendo por varios lugares, que aquí supuestamente estamos aprobando la Constitución Política del Estado, aquí lo que hemos hecho son modificar más de ciento cincuenta artículos en el congreso de la República y será ya el voto por el si o por el no, en enero cuando el pueblo boliviano diga si esta de acuerdo o no, con ese Proyecto de Constitución, si de ser aprobado compañeros el Proyecto de Constitución, yo quiero que el régimen autonómico, que este País, particularmente los cuatro departamentos que lo han ganado en las urnas, estén constitucionalizados, por que de lo contrario compañeros, cuenten con este candado de los dos tercios, de aquí veinte, treinta años, realmente recién ver la autonomía en nuestras regiones.

Mucho cuidado compañeros con las decisiones que estamos tomando de manera histórica, hoy día el Congreso de la República tiene esta responsabilidad con el País, yo no he compartido ningún instante, los procedimientos y como se aprobó esta Constitución, pero hoy día compañeros hemos llegado al vilo, al precipicio compañeros hemos llegado, de esta no hay otra instancia, por eso no tenemos que equivocarnos, de esta no hay otro camino, alguien decía en son de broma "Lo único que nos quedaría compañero después de esto a la gran mayoría de este país es obviamente la corte celestial" aquí no hay otro camino compañeros y es hoy día esta responsabilidad que tenemos con el país por lo tanto Presidente, quiero expresarle de que en marco de la seguridad, porque aquí nosotros nos estamos comprometiendo, estamos comprometiendo compañeros la fe, la fe de nuestra región y realmente la predisposición de nuestra región.

Naciones Unidas dijo "De cada diez ciudadanos ocho quieren diálogo, ocho quieren acuerdos compañeros" y no tenemos que equivocarnos y en ese marco los movimientos sociales que hoy día están cercando el congreso tiene que entender, tienen que entender definitivamente que tenemos que construir un pacto social, pero entre todos, un modelo económico, social y político a través de una Constitución Política del Estado pero para todos, sin excluir absolutamente a nadie.

Por lo tanto Presidente, creo que ese es la línea y espero que realmente que los movimientos sociales que están apostados justamente acá en la Plaza Murillo, tengan toda la tolerancia con nosotros, vamos a trabajar si es posible toda la noche y mañana todo el día compañeros, pero acá nosotros tenemos también un mandato regional y que queremos asegurar que todos los diálogos, todo este proceso tenga un fin compañeros, y que definitivamente alce por lo menos las aspiraciones de nuestro pueblo, no queremos yo particularmente no me quiero equivocar, como se han equivocado los prefectos, de firmarles a uste-

des un cheque en blanco, métanle ahí no mas su referéndum, por la aprobación de la Constitución Política del Estado y pare de contar, nosotros no vamos a equivocarnos y eso que sepa el país.

En ese marco Presidente, yendo a la seguridad de lo que se ha conversado todos estos días, se propone una Ley Interpretativa, quiero decirle procedimentalmente Presidente, esta bien tenemos que aprobar esta Ley, con algunas modificaciones que lo haremos cuando estemos tocando artículo por artículo, pero que ocurre Presidente que la sancionamos esta Ley aquí en el Congreso, inmediatamente esta noche el Presidente de la República la tiene que promulgar, porque al amparo de esta Ley Presidente, vamos a hacer la otra Ley, la Ley donde vamos a incorporar todas las modificaciones, por que dice claramente aquí el artículo, el punto 2 del artículo 232 "Concluido el proceso constituyente y recibida la propuesta constitucional, para ser sometida a consideración del pueblo soberano, el Honorable Congreso Nacional podrá realizar los ajustes necesarios sobre la base de la voluntad popular y del interés nacional, por Ley especial de Congreso, aprobada por dos tercios de votos de sus miembros presentes" lo que se hace la Ley interpretativa que justamente le da camino a la legalidad a nuestros actos, esta Ley Presidente, no quisiéramos, ojalá que lo mas pronto posible la podamos aprobar esta Ley con algunos ajustes, porque a mí no me convence ese punto tres que dice "Los ajustes no podrán afectar la esencia de la voluntad del constituyente" es un tema muy amplio, que bueno me da ciertas dudas, para mi debe ser eliminado ese tercer párrafo.

Pero en ese marco Presidente, yendo con el procedimiento, esta ley la tenemos que aprobar hoy y para la garantía de nuestros pueblos, para la garantía de nuestras regiones, sabemos que al final de cuenta, no estamos poniendo en duda obviamente la palabra de nadie acá, pero nuestras regiones no comprenden a veces eso, ya se hablo mucho que hubieron dialogo, mas dialogo, se hicieron algunas gestiones legislativas acá, en cierto momento no se las cumplieron, por lo tanto Presidente yo estoy de acuerdo obviamente con esta Ley, pero para que quede aclaro esta Ley tiene que ser aprobada hoy, de manera inmediata suscrita por su Presidencia, por los dos Presidentes de las Cámaras e inmediatamente al palacio del Gobierno y hoy día tiene que ser promulgada esta Ley con numero, para que en función de esta Ley hagamos, recién nosotros las modificaciones que establezca esta Ley Interpretativa.

Es decir, por que necesitamos una Ley y acá tenemos que venir a leer todo el texto, de todas las modificaciones que tengamos que hacer Presidente y también recién sancionar esa Ley y también puesta en manos, si es posible esta madrugada, en manos del Presidente para que la pueda sancionar e inmediatamente con la seguridad que alberga el caso tendrá ya que venir un tercer plano, punto, perdón, la Ley de aprobación para el referéndum dirimitorio y lo que representa el referéndum para la aprobación o no, del proyecto de Constitución Político del Estado, Presidente.

Eso es yo quería dejarlo como testimonio, en este Congreso de la República y es por eso que realmente nosotros hemos hecho hoy día esta acción, esta decisión política que lo hemos adoptados, justamente con varios colegas parlamentarios.

Compañeros, no queremos dejar, por que lo dudoso va a ser compañero y lo duro para nosotros mañana pasado, si dejamos que ese Proyecto de Constitución este, avance tal como están compañeros, también a nosotros, la gente nos va decir que han hecho en su momento oportuno, aquí no nos van a juzgar ni nos van ha calificar, quien pego más, quien golpeo más, quien golpeo menos, eso no importa compañeros es que hay una doble forma como interpretar la realidad del país, algún amigo me decía "Pero Wilman cuidado con lo que estén haciendo, ya deben estar sumándose al MAS" eso mucho cuidado compañeros.

Gracias a dios a quedado de testigo la prensa nacional e internacional, de testigo los veedores internacionales, de testigo realmente este país, que jamás se consiguió aquí los dos tercios de votos, porque yo he visto la conducta invariable de ningún parlamentario, realmente me siento orgulloso de cada uno de ellos, se habla que había veinte y veinticinco de un lado al otro, hemos dicho demuestren quien es son, nosotros tenemos principios y valores y esos principios y valores compañeros, no lo vendemos, no lo alquilamos y no lo rifamos, por lo tanto compañeros hoy día estamos haciendo un acuerdo de viabilizar este Proyecto de Ley, por el país, no por el MAS, no por el Gobierno, si no por el Estado Nacional y tratar de hacer por lo menos algo por este Estado para que mañana pasado el futuro no, no este juzgando, en ese marco, hemos tratado de hacer todas las modificaciones posibles que tiene que ser en base a una ley, no es lo suficiente, vendrán otros procesos, donde realmente podamos también, poder saldar esta realidad en la que estamos viviendo en este momento, Presidente.

Por lo tanto esta Ley Presidente, tiene que ser aprobada, sancionada inmediatamente hoy promulgada, para que al amparo de esa Ley podamos hacer la segunda Ley que establece justamente, esta Ley Interpretativa Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, el senador Vásquez.

SEN. VÁSQUEZ VILLAMOR.- Buenas noches, Presidente. Quiero saludar a todos los miembros del Congreso Constituyentes de Bolivia que están presentes en esta sala, que el día de hoy va asumir una labor histórica, que es asumir el rol esencial del

Legislador Constituyente para ponerle fin a un proceso que empezó, hace mucho tiempo.

Me corresponde Presidente, tratar de ubicar históricamente la decisión que hoy día hemos tomado, para contribuir en la construcción de un instrumento que pudiera permitir acercar diferencias, Bolivia durante estos últimos meses se ha visto confrontada, los hijos muertos, la sangre derramada, bolivianos contra bolivianos, hermanos contra hermanos, nos enfrentábamos, nos matábamos y permitamos que mueran nuestros hijos, esta situación no podía continuar así, teníamos el deber histórico de tomar una decisión, una decisión de pacificación y de reencuentro nacional, podemos tener muchas diferencia y de hecho con el Movimiento Al Socialismo tenemos enormes y gigantescas diferencias, pero tenemos un solo país una sola Bolivia y esta Bolivia necesitaba un espacio de paz, hoy día eso que se escucha como una fiesta, ayer aparecía amenazante, como un riesgo para todos los habitantes de mi ciudad, ayer se temía porque la confrontación llegue a extremos impensables, a extremos en los que probablemente la gente estaba con miedo, estaba con temor y pedía que el sistema político se a capaz de dar una solución.

Ninguna de estas decisiones que el hombre toma en la vida, son sencillas, siempre habrá un riesgo, siempre habrá quien critique lo que hemos hecho y siempre habrá quien reconozca parte de esta labor, pero la hicimos bolivianos de carne y hueso, gente que quería ponerle un punto final a la violencia y empezar un periodo de desarme y de reencuentro entre todos los bolivianos. Quiero decirles que nuestra agrupación ciudadana PODEMOS, es una agrupación, esencialmente autonómica, nuestro líder Tuto Quiroga, ha permitido y ha instruido de que en cada departamento, cada uno de los departamentos tome también una decisión autónoma y cada uno lo va hacer en función de su propia visión y de la forma en como entiende debe que contribuir a este país, no debe pensar ni alegrar a mucha gente que esto significa que estamos distanciados, no, estamos más unidos que nunca, pero unidos en la diversidad de lo que significa las autonomía y es por eso que hoy día cada departamento autónomo que corresponde a PODEMOS, va a dar su palabra y va explicar el por que de su voto.

Presidente, nos encontrábamos con un texto, el texto de la nueva Constitución del MAS, hoy día vamos aprobar otro texto distinto, radicalmente distinto. En este nuevo texto no hemos hecho ningún trabajo de maquillaje, se han cambia do sus instituciones, hemos asumido en los casi doscientos artículos que se han cambiado de este texto, el compromiso de hacer del mismo un ejemplo de concertación en la diversidad de opiniones, no quiere decir que este es el texto que nosotros queremos, no lo es, no es el texto que nosotros hubiéramos peleado, para que Bolivia tenga, pero este es el texto del límite real de lo posible en el cual pudimos introducir las catorce reformas esenciales, que hemos planteado, reformas que hoy día permiten a la gente de la clase media a la cual nosotros representamos, estar seguro en su vivienda, para que esa vivienda no sea objeto del uso abusivo de la expropiación, par que el derecho a la propiedad se respete entre todos los bolivianos y para que la viviendas no sean sometidas a un clima de persecución tributaria que elimina la posibilidad de que la vivienda sea un derecho digno.

Hemos incorporado, en este texto dos palabras que son muy importantes y que quisiera que se las recuerden, la República de Bolivia y la Nación de Bolivia. El texto que se había preparado hace mucho tiempo como un proyecto, ignoraba sus conceptos republicanos y el concepto de la Nación Boliviana, Nación Boliviana somos todos nosotros, todos los bolivianos y bolivianas nacidas en este suelo o nacidos en el exterior de padres bolivianos y todos tenemos un solo sueño, una sola quimera, un solo objetivo, que es al objetivo de patria al cual respondemos todos en nuestra diversidad. La República es una forma histórica de gobierno, que hace al Estado social y democrático de derecho, que también había sido ignorado, hoy en día decimos este texto habla de la República de Bolivia, de la Nación de todos los bolivianos y habla del Estado social y democrático de derecho.

Este texto, ha reformado radicalmente el Poder Legislativo, permitiendo que el nuevo Poder Legislativo continúe permitiendo la presencia de mayorías y minorías, en ese sentido ha democratizado el proyecto que venía de Oruro, lo a vuelto un proyecto para la diversidad boliviana, pero también a sido capaz de identificar y de permitir circunscripciones especiales para los pueblos indígenas. Este texto, permite libertad de prensa y libertad de expresión, permite ejercicio de la libertad de prensa y de la libertad de expresión sin restricciones desde el Gobierno, a partir de los gremios para que sé autoregulen y sé autotutelen. Este texto permite, que los padres de familia se incorporen en la formación de sus hijos, no se lo deja al estado, los hijos no son del estado, los hijos son de los padres y de las madres bolivianas y les permite a los padres ejercer la tuición de la educación de sus hijos, permite la educación Católica y Cristiana y admite la necesidad de un estado pluricultural multilingue. Impulsa el desarrollo de nuestras lenguas originarias, pero al mismo tiempo preserva el derecho de la familia para decidir sobre el futuro de sus hijos.

Este nuevo texto, a diferencia del texto que dejamos, permite un Poder Judicial más democrático, destruyendo el sentido corporativista que quería hacer se sobre la justicia, hoy día tenemos nuevamente y hemos recuperado para Bolivia el control de constitucionalidad que estaba prácticamente destruido en una visión corporativa, atrapada, anquilosada en una especie de visión estática de la historia, hoy día el control de constitucionalidad lo volvemos a recuperar para Bolivia. Volvemos, para recuperar para la justicia Boliviana en sentido de la carrera administrativa y judicial y volvemos a recuperar para los jueces de

Bolivia su carácter de independencia, que en el texto original que hemos revisado no la tenía.

El control social, que amenazaba a ser una suerte de Soviet supremo que iba a estar por en sima de todos los poderes, hoy sé a transforma en una forma de organización de la sociedad civil, para transparentar la gestión publica, antes eso era algo parecido o a un Soviet supremo o al comité central del partido comunista, y cuando en la democracia, los poderes esta sometido a un solo poder, esta democracia deja de ser democracia, hoy día poderes independientes, separados, coordinados y cooperando entre si, vuelven a recuperar la semblante republicana democrática del estado social y democrático de derecho. Ha sido difícil reformar el control social, ha sido difícil reducirlo a los términos que debería reducirselos, para no amenazar ni la libertad ni la dignidad de los bolivianos.

Se ha transformado también, radicalmente la estructura institucional de la Corte Electoral, la Corte Electoral va a permitir o el órgano electoral va permitir la presencia de al menos dos indígenas originarios, como parte del concepto plurinacional, de lo plurinacional, pero los seis miembros van a ser elegidos por este congreso, por dos tercios de votos para garantizar imparcialidad y transparencia. El Fiscal General va a hacer elegido por este congreso, por dos tercios de votos y este Congreso va a preparar la fase de organización para la selección de los candidatos a la Corte Suprema y al Tribunal Agroambiental. Hemos revalorizado a este Congreso, a este Congreso le estaban quitando todos los poderes que tenia y lo recuperamos para que sea la pluralidad a través de los dos tercios la que permita construir un nuevo tipo de estado.

Hemos hablado de autonomía, hemos intentado corregir los defectos del texto de Cochabamba, hemos trabajado sobre tierra y territorio y hemos puesto un principio universal, todo lo que se norme rige para lo venidero y se respeta los derechos preexistentes previamente adquiridos. Hemos hablado en todo este proceso de la necesidad de establecer principios de independencia, control y separación, que permitan desterrar las formas corporativas, ancestrales que podían poder destruido el sentido del Estado Republicano, creo que lo hemos logrado.

Hemos cambiado el sentido de ciudadanía, hemos modificado el sentido del Consejo de la Judicatura, lo hemos vuelto Consejo de la Magistratura, hemos vuelto a recuperar para nuestra formación, la seguridad jurídica en el modelo económico, el modelo económico va a recibir el concepto de pluralidad, se garantiza el mercado, pero también se garantiza el estado, también se garantiza la economía comunitaria y también a la cooperativa y este concepto de neutralidad económica va permitir dar seguridad jurídica, para que las inversiones sigan llegando a Bolivia, para que no se las espante.

Hemos evitado extremos tales, como aquellos que decían que el Banco Central no debería dar un peso de préstamo en al país, se lo ha cambiado, como se ha cambiado aquel precepto que decía que este Congreso había cometido traición a la patria por haber aprobado cuarenta y tres contratos petroleros ase un año, ya no lo existe, pero había esa aberración, estaba en el texto constitucional.

Sé a logrado, en definitiva hacer una constitución más democrática, no es la constitución que queremos, ni es nuestra visión de constitución, es la visión del MAS pero impregnada de un grito de rebeldía republicana y democrática que los hombres y mujeres de PODEMOS hemos incorporado en este texto. Esta constitución tal vez no es buena o no será buena, pero si permitirá mantener la paz, la libertad y la dignidad de los bolivianos al menos de manera transitoria entre tanto también se vuelva a discutir este tema.

Creemos que las Disposiciones Transitorias, que se habían creado destruyan todo, era un borrón y cuenta nueva, destruyan la economía, destruyan los contratos de concesión, volvían a suprimir las licencias a medios de comunicación, empresas de telecomunicación, cooperativas de servicios, empresas mineras de minerales y todo eso lo destruida y lo dejaba en cero, tenía una palabra que decía que se derogan todas las disposiciones contrarias a esta constitución, ¿Y qué disposición vigente esta acorde con la nueva constitución? Ninguna por lo tanto, mañana de aprobar ese texto, nos quedábamos sin leyes en Bolivia, en un estado de anomia. Hemos impedido ese tipo de errores y hemos contribuido a corregirla y a mejorarla, lo hemos hecho merced y a la comprensión y liderato del Vicepresidente de la República, lo hemos hecho con el objeto de contribuir al país y decirle aun en momentos de crisis y de dificultad, nosotros queremos seguir luchando por la República, por la democracia, por la libertad y por la dignidad.

Les decíamos, a nuestras colegas del MAS, que la fuerza lo puede derrotar al individuo, pero que de la fuerza nunca nacerá la legitimidad, que la legitimidad nace del consenso no de la imposición, que de la violencia solo se genera rencor, odio y confrontación y les hemos pedido que ayudemos a trasformar esto, por eso es que también pedimos que al convocar a este referéndum se levante el estado de sitio en el Departamento de Pando, para que miles de bolivianos retornen a su patria y vivan con derecho y con dignidad.

En definitiva, creemos que hemos hecho un pacto y yo felicitó a este Congreso Constituyente, por asumir el rol que siempre debió haber la asumido, creo que la comprensión, la racionalidad, ha permitido que podamos tener una mejor visión de Bolivia y hoy día casualmente es el día de La Paz o el día después del día La Paz, del 20 de octubre y como decía un gran amigo mío, el senador Felix, decia "Los discordes en concordia en Paz y amor se juntaron para sentar la paz y no la violencia, la esperanza y no la sangre, la sonrisa y no el llanto, el amor a la patria y no el amor al partido, el amor a nuestros valores, a nuestra tricolor, a nuestra mamita de Copacabana y a los valores que nos hacen ser profundos, eternos, bolivianos, rabiosamente nacionalistas enteramente republicanos y orgullosamente por encima de todos bolivianos". Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra, el diputado William Chávez. Senador Villca, en el curul del diputado Chávez.

SEN. VILLCA DELGADO.- Primeramente, señor Presidente y colegas parlamentarios y también un saludo a todos los hermanos que son veedores de este proceso histórico, que el pueblo boliviano que estamos viviendo y también saludar desde acá, a nuestro pueblo históricamente movilizado, que esta esperando la respuesta de este magno Congreso y quiero indicar en este momento, felicitarlos a todos los congresistas, diputados y senadores, de la oposición y del oficialismo y las autoridades departamentales, hemos entendido y hemos sido capaces y en este momento atestiguarlo y tenemos esta oportunidad de ver el cambio estructural que el pueblo boliviano, que quiere en este momento, por eso y voy a dirigirme en este momento al pueblo y al pais y a mi pueblo movilizado.

Para nosotros ya llego la hora, en esa hora esencial estamos viviendo en este momento, y les quiero indicar, hoy estamos discutiendo dos visiones del país, uno que esta en la decadencia actual de la Constitución Politica del Estado y otro nacer de una nueva Constitución Política del Estado, en el cual, que el Congreso y estamos responsabilizando y dando al pueblo boliviano una visión destinto, esta visión destinto que es el fruto de muchas luchas históricas que el pueblo boliviano, que ha tenido. Señores Congresistas y señor Presidente, yo no podía pasar de alto, una historia larga que el pueblo Boliviano que hemos vivido, los pueblos indígenas y el pueblo que siempre permanente gobernante en el cual que hemos vivido en esa visión del país y les quiero decir como un pensamiento y quiero acogerme a los pensamientos de Eduardo Galiano, que nos dice en eso "Nuestra derrota estuvo siempre implicito, en la victoria ajena, nuestras riquezas han generado siempre nuestra pobreza para alimentar la prosperidad de otros, los imperios, esos caporales nativos" y todo aquello, los pueblos indígenas hemos sido víctimas de éste procedimiento Político y administración estructural y actual que reside en la actual Constitución Política del Estado.

Les quiero, indicar en esta oportunidad y quiero dar el pensamiento de mi pueblo, no es alguien que interpretamos recién estamos entendiendo aquello, si no esto es una larga historia que los medios de comunicaciones internacionales que nos están viendo, nacionales y los veedores internacionales, también que sepan esta lucha histórica de quinientos quince años que hoy estamos presentes.

Bolivia antes de su fundación, que es nuestra república, antes de la Colonia que es, que fue, teníamos una estructura política definida y también quiero acogerme a los pensamientos, las investigaciones, de Eduardo Galeano, indica "Que cuando el conquistadores llegaban aquí lo que sabíamos allá teníamos setenta millones de hombres, niños y mujeres y ancianos que teníamos vida, pero pasaron un siglo y medio sólo nos quedamos tres millones y medio" eso que significa que en esos setenta millones que estaba constituida la historia nuestra, la identidad y lo que significaba los Aztecas, que estaba ubicado en lo que es México, también quisiera que ustedes y todos que sepamos esta historia milenaria que hoy vivimos profundamente en Bolivia y la historia y el imperio que es los Mayas que vivíamos en centro América y al mismo tiempo que es el Tawantinsuyu administrado por los Incas y quiero referirme en este momento, que ese macizo Tawantinsuyu teníamos nuestra distribución territorial, que sepamos esto, que Bolivia actualmente es Collasuyu, Antisuyo, Contisuyu, Chinchaysuyu, eso fue nuestra distribución territorial y teníamos nuestra propia administración política, económica, militar, el comercio teníamos, nuestros tipicamayus, nuestro sistema de comunicación y eran los todo lo que fue de Ayala.

Les quiero indicar, por que la lucha histórica?, porque estoy mencionando quisiera que me entiendan, por que estamos viviendo un momento especial tal vez este nacer de esta nueva Constitución Política del Estado, va a cerrar las heridas que hemos vivido quinientos dieciséis años, por eso estimados congresistas, les quiero indicar nosotros teníamos el poder y teníamos nuestro apoinca soberano inca, que fue Atahuallpa y la Atahuallpa con la decapitación y el cuerpo a significado para nosotros que todos los oidores que vean, hemos perdido el poder, el poder económico, el poder político, el poder administrativo, eso fue y la Colonia se lo administraron a sus disposiciones lo que fue.

Por eso, la decapitación a nuestros ancestros, quitar la cabeza fue, la separación de su líder político, hasta el momento los pueblos indígenas no hemos tenido líder, si hubiésemos tenido, nos hubieran diezmado, han acabado con su muerte, eso fue nuestra historia que ustedes sepan al mundo tiene que conocer y aquello este pensamiento. Por eso la decapitación a nuestro

Atahuallpa, en 1530-33 a significado para nosotros el tiempo de eclipse, el tiempo de cataclismo, el tiempo de sufrimiento, el tiempo de genocidio, el tiempo del saqueo de nuestras riquezas, eso fue nuestra historia real de nuestros pueblos indígenas, esto es resultado de esta lucha, no es alguien que decía que recién hemos podido reconstituir, hemos podido entender, este texto Constitucional, proyecto, esa lucha larga e histórica que hemos tenido.

Por eso, por la quitada del poder, nosotros no nos hemos quedado aquello inmediatamente nos hemos organizado, en nuestros ancestros Manco-Inca 2, hay veces repudiamos los movimientos sociales que tenemos esoa, son los hijos de los Incas, eso de los Incas de Atahuallpa, de Manco-Inca 2, eso somos en este momento que ustedes sepan señores veedores, cuando la corona no es genocida, cuando nuestros templos han sido arrebatados, cuando el dios Inti, el Sol, nos han discriminado, dando esa visión, nuestra propia identidad, hemos dicho, nuestros ancianos han dicho, si ese primer cerco inicio en el 1534, en el cual teníamos la capital Cuzco, esta lucha es eso en este momento que vemos en este momento en la plaza Murillo, reclamando y practicando las mismas sitiales estratégicos que hemos tenido en ese siglo señores congresistas.

Por eso en este momento estamos discutiendo, esa visión de dos pueblos y nuestro reclamo es reclamo de nuestros derechos, por eso exactamente con nuestro propio ejercito, nos hemos levantado en ese entonces y quiero mencionarlo, como Millatuma uno de los combatientes para recuperar el imperio Tawantinsuyu y al mismo tiempo de 1572, hemos tenido un líder importante, que siempre soñando recupera nuestro poder que habíamos perdido, habíamos sido usurpados por Pizarro, hoy sigue ese latente, esa caminata larga que se ha venido haciendo en este largo de la historia, en este último, en estas horas, en estos momentos que estamos viviendo, les quiero indicar en este momento, el mas sobresaliente de la historia, de la historia Boliviana lo que es Tawantinsuyu y quiero referirme y quiero para en este momento, el levantamiento más grande de la historia que hemos tenido, es esta lucha que estamos viviendo, hoy nos toca reencontrarnos, hoy nos toca que nos entendamos, entre nosotros y corresponder nuestros derechos y ambos, y lo que estamos dentro esta Constitución Política del Estado que es el proyecto.

Les quiero decir en 1781, la gran sublevación de los pueblos indígenas, ahí están sus hijos, estamos en la plaza Murillo apostados que hemos caminado desde Caracollo, miles y miles reclamando este derecho que hoy nos ampara, no es alguien como dice "Hoy hemos podido contextualizarlo, que si fuera el fruto de aquí" este es el reclamo histórico, de ese pueblo discriminado que hoy esta en este momento en la plaza Murillo apostado y esperando la respuesta positiva y nos feliciten en esta coyuntura que estamos viviendo, por que ese levantamiento de Tupac Amaru y Tupac Katari, por que habíamos vivido en ese entonces, doscientos años de destrucción del poder de nuestros antepasados, doscientos años de invasión de la corona española, doscientos años de usurpación de nuestro territorio, doscientos años de saqueo de nuestras riquezas, doscientos años de destrozo de nuestra religión, implantado con otra religión, haciendo hacer negar a nuestra religión, telúrico, que nosotros, a nuestro sol, a nuestra tata Inti, doscientos años de esclavismo, doscientos años de genocidio, eso fue la respuesta, por eso, en esa colonia, en esa colonia, el genocidio más bárbaro que hemos vivido, por eso nuestros antepasados se levantaron como Tomas Katari, Dámaso Sukatari, Nicolás katari, Tupac Katari, Tupac Amaru, Bartolina Sisa, Micaela Bastilla, para instaurar el poder Tawantinsuyu que hoy sus hijos estamos apostados en este momento para inaugurar y para ser constitucionalizado como pueblo indígenas, en este momento.

Por eso, nuestro líderes habían visto, habían visto desde Quito hasta Potosí lo que nos dice, Bartolina de las Casas cronista "20 mil indios nos llevaron los españoles solo llegaban 20 en todo ese trayecto" por que los españoles se sentían más seguros de ser protegidos por sus perros, los convirtiendo alimento de sus vestias a nuestros antepasados, a nuestros abuelos, cuando encontraban aldeas enteras y les quemaron vivo mismos, eso fue el exterminio y así sigue estamos viviendo, es la historia Boliviana que queremos entender, por eso lo que hoy vivimos en este momento un proceso muy importante, vivimos como conjugarnos dos visiones tener una paz, integrar ambos, reconocer nuestros derechos, esos derechos que actualmente esta en el Proyecto de la nueva Constitución Política del Estado. Hay ratos no hemos podido, hemos querido entender aquello, hemos concluido con insulto entre nosotros, yo creo que Bolivia y a través de aquella se dará nueva visión boliviana en este momento.

Por eso, señor Presidente, le quiero hacer conmemorancia de esta lucha revolucionaria, que los pueblos hemos estado presente en todo aquello, como ser el levantamiento más grande en la república, quiero referirme a Zárate Villca, uno de los hombres, que ha sido en reclamar el poder, donde sus antepasados y nuestros antepasados han perdido, por que no podíamos aguantar en ese momento, tanta discriminación, usurpación de nuestras tierras, trabajo esclavo forzosos, nuestros niños, nuestras niñas explotados al servilismo en la república, por eso nuestro abuelo, Zárate Villca se levanta para que recuperemos nuestro territorio fundamental y al mismo tiempo, es el profundo autonómico que hoy estamos discutiendo en este momento y plantear la autonomía indígena, de los pueblos indígena, más profunda, no en este momento que estamos viviendo.

Por eso yo creo, que estamos en ese espacio muy importante, que estamos viviendo como congresistas en este, en este momento, en todo aquello, quisiera que ustedes sepan siempre hemos peleado para otros, otros se lo embarcaron y administraron, lo que a nuestras luchas, en todo momento, en la guerra del Pacífico, en la guerra del Chaco, quienes hemos muerto sometidos a la matanza como carne de cañón, los indígenas, los Aymarás y Quechuas desde occidente, esa fue nuestra Historia real.

Por eso señor Presidente, que en este momento les quiero indicar, quiero indicar que hoy estamos dos visiones, una visión que esta decadente hoy en el referéndum dirimitorio y aprobatoria a si el pueblo dirá, que si sigue con la actual Constitución Política del Estado o continuado nacemos otra nueva Bolivia, que el pueblo boliviano, los pueblos indígenas que hemos peregrinado siglos y tras siglos en estas últimas décadas, en este tercer milenio que vivimos en este momento, por eso para nosotros para los pueblos indígenas, es muy importante y les quiero decir a todos los hermanos y nosotros les decimos sin ninguna discriminación, sin ninguna distinción, hoy nos toca reconciliarnos, hoy nos toca cerrar esa herida histórica, para que nos entendamos nuestros derechos, como el derecho de los pueblos indígenas también el derecho a ustedes juntos y así construir nuestra patria en el cual que contempla un Estado plurinacional.

Por eso para mi pueblo, que en este momento que está, en momentos hemos sido, tal vez sin la consciencia sana hemos hecho caminar miles, cientos de kilómetros, niños, ancianos, reclamando este derecho. Hoy estamos haciendo con responsabilidad, este trabajo de multipartidario que sea constituido, felicito a través suyo, señor Presidente, que hemos llegado en este momento y también para nosotros no es completo, no es completo y a pesar de eso con críticas estamos asumiendo también, eso es nuestra Patria, es nuestra Bolivia, hoy tiene que concluirse a través de esta constitución, la discriminación entre occidente entre oriente somos hermanos de la patria, esa patria que hoy estamos haciendo nacer y a través de esta responsabilidad del Congreso. Por eso, en este momento, les felicito y tendrán nuestro pueblo movilizado en este momento la respuesta final del Congreso que ha venido reclamado en este momento.

Y con esto les quiero concluir, gracias señor Presidente por este avancé que hemos tenido como pueblo boliviano, como Congreso y los medios de comunicación que nos atestiguan en este momento histórico. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Andrés Gallardo. Diputado Moreno en el curul del diputado Gallardo.

DIP. MORENO GARCÍA.- Gracias señor Presidente. Sinceramente creemos que a través del dialogo se pueden conseguir bastantes cosas Presidente, la verdad que quiero felicitar a aquellas personas que han podido lograr algunos cambios que se ha podido realizar al texto constitucional del MAS.

Porque ahora creo que como lo dijo mi colega Murillo, ahora va ser una nueva constitución de los demás. Presidente cuando nosotros convocamos este Congreso Nacional saco la ley especial de convocatoria a la Asamblea Constitucional como se ha venido trabajando hasta el día de hoy, creemos que no hubiera habido necesidad de tantos problemas que hemos tenido en nuestro país.

Yo quiero justificar Presidente, que lo que hicieron los asambleístas la verdad, que hicieron una basura jurídica Presidente, y quiero justificarlo Presidente y quiero hacer ver aquellos errores que han cometido y los voy a nombrar unos de ellos, son diecinueve violaciones Presidente, al Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente que se ha violado, el 6 de agosto del 2006, se hizo el primer desacato a los dos tercios de votación que establece la ley 3364.

El mismo 6 de junio de 2007 se adultero el reglamento a la asamblea al aprobar con 6 votos con un total de 15 el informe de mayoría de la comisión visión del país, por que decimos que un basura jurídica Presidente, por que el 15 de agosto del 2007, tratan de ser y excluir el debate de la capitalidad de la Asamblea Constituyente el Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente, establecía que el uso y aplicación del presente Reglamento General es de carácter obligatorio para las y los constituyente y funcionario de todos las unidades de la Asamblea Constituyente.

La Directiva incumplió este mandato al violar los siguientes artículos, el 23 de noviembre del 2007 por que en la sección del 23 de noviembre Presidente en la glorieta en Sucre la Presidencia de la Asamblea cambio el orden del día si hacer conocer esa determinación a la jefaturas de bancada y otras fuerzas de políticas y totalmente a todos los constituyente.

Presidente y así puedo seguir nombrando las diecinueve violaciones que se hizo a ese mandato que se le dio a la ley especial de convocatoria a la Asamblea Constituyente.

Entonces Presidente, creemos nosotros que en la democracia planteamos la instauración de la Asamblea Constituyente para ejecutar el proceso de refundación del país y planteamos el referéndum constitucional por las autonomías departamentales.

Sin embargo el inicio de la caída del estado de derecho en Bolivia se origina con la apropiación que realiza el actual gobierno nacional sobre la Asamblea Constituyente y la convierte en un instrumento político que desconoce de un mandato de referéndum por autonomía que había ganado con el 71% de los votos.

Posteriormente violando los principios mas elementales de la democracia en forma inconstitucional e ilegal sembrando la muerte de tres ciudadanos bolivianos se aprueba el proyecto de constitución que solo divide al país y que cada vez nos aleja lógicamente un pacto social a lo cual estamos tratando llegar hoy en día Presidente.

Simultáneamente el Gobierno Nacional inicia el proceso de destrucción de institucionalidad de los órganos de control institucional y de fiscalización de la función pública.

El primer órgano institucional hacer linchado señor Presidente, es el Tribunal Constitucional luego sigue la Fiscalía General de la República y así los llamados cercos al Congreso imponiendo las fuerzas en las calles con el apoyo y complicidad de la fuerza Militar y Policial.

Siendo el reflejo perfecto de la política de un Presidente Venezolano, Presidente que delibera y sale y entra a Bolivia pisoteando lógicamente nuestra soberanía nacional. Los resultados de los ejercicios de la democracia en los dos últimos años en nuestro país han sido desastrosos Presidente, par las libertades ciudadanas y para la economía nacional.

La inconstitucionalidad y la ilegalidad ya no le hacen nada al Gobierno, al contrario más bien los utiliza para poder engañar a los ciudadanos bolivianos.

El proyecto de constitución del MAS al margen de los tres muertos y mas de cien heridos constituyen más de las diecinueve violaciones que les hice conocer al principio de mi interpelación Presidente.
El MAS gobierna al margen de la Constitución y la Ley seguir insistiendo es hacerlo entrar en la razón de la Ley es llegar a perder inclusive la razón.

Una ley de convocatoria al referéndum dirimidor y constituyente es solo el fin de todas las ilegalidades y atrocidades cometidas Presidente. Lo inaceptable es el proyecto de constitución y la forma violenta como pretenden aplicarlo aceptarlo y compatibilizarlo sería aceptar que todos somos ilegales y cómplices de los actos irregulares cometidos en Sucre.

El proyecto de constitución del MAS, no puede ser aceptado ni con la ley ni sin ley aun sea por dos tercio, por que está en la forma y no en el fondo de destrucción de nuestro país.

Esta es la verdadera lucha, es por nuestra libertad, por nuestra democracia y por nuestro futuro, hoy estamos luchando contra un proyecto de estado de barbarie donde la institucionalidad y la justicia han sido sometidos, solo nos queda nuestras fuerzas y nuestra convicción para poder seguir adelante.

El pueblo antes de votar cualquier constitución aprobada a la fuerza y manchada con sangre de hermanos bolivianos, debe decidir si quiere vivir una dictadura o quiere seguir viviendo bajo la democracia de la libertad.

Desde aquí le decimos al mundo el único camino para preservar la unidad de Bolivia son las autonomías el derecho a la libertad de los pueblos oprimido no emana de una ley, el derecho de la libertad, no nace de la esencia natural e históricas de las naciones.

Hoy Bolivia tiene dos caminos o se deja atrapar por el cáncer populismo radical denominado en forma mentirosa diciéndole socialismo o lógicamente buscar en el siglo 21 o se refundo lógicamente un proceso más democrático.

Por eso Presidente desde aquí desde el último eslabón de la democracia le decimos al presidente Evo Morales con todo respeto ya no le siga engañando al país y a la comunidad internacional, santa cruz Presidente ha realizado todas sus reivindicaciones a través de los instrumentos de legitimidad y legitimidad el año 1980 un dictador señor Presidente pretendió anular al comité Pro Santa Cruz Presidente, creando un Comité Cívico nacional mediante una resolución ministerial y la verdad que nunca le dio resultado.

Vanos han sido los esfuerzos para callar la vos de un pueblo libre y organizados a pesar de la represión santa cruz será autónoma.

En Santa Cruz contribuiremos la democracia ciudadana del siglo 21 donde no haya cabida para los autoritarios dictadores o falsos demócratas. También hoy nos han dado fuerza y ganas para hacer producir Santa Cruz siempre será nuestra y la defenderemos de aquella que quieran arrebatárnoslas.

Debemos reconocer que el proceso del cambio que se acerca es muy duro Presidente, por que estamos luchando contra un sistema de administración público arcaico que lo único que genera h sido pobreza y lógicamente mucho problema en la economía nacional.

Hoy las autonomías es una alternativa de unidad al progreso, al proceso de desintegración de la patria, las autonomías son unidad, son libertad, son desarrollo y son también trabajo.

Le pedimos al Gobierno Nacional y todos aquellos que tienen dudas súmense a nuestro proceso de cambio por que es la unidad del país la que nos va a sacar a flote.

Nuestra lucha por la integración con el país, nuestra lucha por las regalías y ahora nuestra lucha por seguir viviendo en democracia, demuestra que somos mas bolivianos que nunca primero, Presidente salvemos la patria después hagamos política.

Los cruceños hemos recorrido el camino de la legalidad y la legitimidad, hemos cumplido todos los requisitos que nos han exigido para hacer autónomos Presidente.

Hemos realizado cuatro cabildos pacifico sin ningún problema, y dos referéndum en democracia conforme a la ley.

Hoy, Presidente no podemos negar que nuestro derecho, es por eso que rechazamos dicho proyecto, que solo esto destruirá lógicamente Bolivia, Presidente.

Para terminar querido Presidente quiero demostrarle que este texto constitucional que usted ha hecho hace mas de tres meses que ha sido publicado como proyecto de constitución política del estado, que dice nueva constitución política del estado.

La publicación lleva la carátula y el escudo nacional y indica que esta aprobada en grande en detalle y en revisión y tiene como entidades responsables la vicepresidencia de la republica, presidencia del honorable congreso nacional y la representación presidencial par la asamblea constituyente que es el REPAC.

Esto no debería de haber salido así Presidente, esto debería de haber salido como proyecto de nueva constitución política del estado, así con ese titulo no con el titulo que tiene.

Pues se trata de un proyecto de un documento que esta cuestionado no obstante de lo cual se le da por aprobado en grande y en detalle y en revisión dándole además el carácter de una nueva constitución de Bolivia.

De hecho podía caer dentro de lo tipificado en los delitos de falsedad material Presidente en los artículos 198 del código penal.

En lo que dice el artículo 198, el que forjare en todo o en parte de un documento público falso que este Presidente, o alterare uno verdadero que es la Constitución verdadera que tenemos que esta vigencia la del 2004, puede resultar en perjuicio en perjurio incurrir en privación de libertad de unos a seis años, y uso de instrumento falsificado que esta en el artículo 203 que dice en su tenor, el que a sabiendas hicieren uso de un documento falso o adulterado será sancionado como si fuera autor de la falsedad.

Entonces Presidente, esto no debería haber salido así y me complace mucho de que a través de los días de negociación que usted muy dignamente a representado con el equipo de negociación hayan podido cambiar esto, y este proyecto que esta haciendo deberíamos tratarlo hoy pero no sacarlo una publicación como lo manifesté anteriormente.

Por eso Presidente quiero decirle que con todas esas irregularidades que se ha cometido para este texto constitucional le puedo decir que voy a votar por el no Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Rodrigo Paz.

DIP. PAZ PEREIRA.- Presidente saludarlo a usted y a través de usted a nuestro Congreso, saludar a los representantes de el ámbito internacional que han ayudado, que han cooperado con Bolivia, para intentar o lograr por lo menos los primeros paso de acuerdos, lo cual significa que debemos reconocerlos, por que nos llenamos la boca de ciertas actitudes, mas allá de nuestra realidad que si la presencia internacional esta acá es gran medida por la incapacidad de los bolivianos de ponerse de acuerdo o por lo menos de los lideratos políticos.

Y eso es parte de una suerte de fracaso y aprendizaje que la clase política boliviana debe reflexionar mas allá de los existo logrados, mas allá de los puntos en comunión, creo que hay que hacer una reflexión clara Presidente, que un país que requiere de intervención internacional para ponerse de acuerdo en cierta manera es que esta fallando, en lo que el Senador previamente había dicho en como reencontrarnos, como generar toda esa filosofía la cual yo comparto de complementariedad, filosofía que no solo es para occidente ni tampoco y le pido al senador que se meta en su memoria es mi pariente, en este país hay norte hay sur hay diferentes composiciones geográficas y parte de la colonización es la que reiteramos siempre occidente y oriente, eso es parte de ese producto de esa reflexiones que debemos empezar a cambiar para reconocernos, por que también son productos de esa colonización, son producto de lo que Bolivia es hoy.

Agradecer a los parlamentarios me siento orgulloso de pertenecer mas allá de las diferentes posiciones o los resultados que se dan esta noche de ser parte de esta casa la democracia y más orgulloso con aquellos compañeros que han podido ser reelectos de anteriores legislaturas donde estuvimos debatiendo la ley de hidrocarburos que en el caso personal tenemos el sano orgullo de ser junto a otros parlamentarios de la regiones haber propuesto y luchado por un IDH que en su momento a significado para sus regiones tipo Pando y Beni ingresos importantes para su desarrollo, ingresos que han abierto diferentes perspectivas del debate nacional que se ha dado en los últimos tiempos.

Agradecer también a los medios de comunicación que han estado pacientemente, el día de ayer estábamos en el salón rojo y veíamos a los de los canales y a las radios subir escaleras bajar escaleras subir escaleras bajar escaleras y así hablaban entre ellos, entro el Vicepresidente no entro el Vicepresidente, volvían a salir a las carreras, por que el Vicepresidente se iba a Palacio y estaba intentando cubrir algo que era de suma importancia para la República para toda nuestra Patria.

Pero por sobre todo Presidente, para aquellos que entienden mejor la democracia yo quiero rendir culto y honor a los hombres y mujeres que lucharon para que haya democracia en este país, una democracia que nos da el derecho para estar en esta casa de la democracia una democracia que nos da el derecho a tener presencia internacional no por los tiros de la dictadura, si no por la incomprensión misma de la necesidad de madurar esta democracia.

Una democracia que le ha dado derecho a Evo Morales ser Presidente, en diez años de proyecto y compartiendo la historia que reflejaba el Senador en una historia de 500 años de la necesidad de construir un instrumento para reconciliar esta patria para entendernos como patria, yo creo que esta democracia a la que le han sacado muchos defectos, los muertos que hubieron por esa democracia hoy día deben de estar gozando felices de que su sangre sirvió para algo, para que esta democracia sirva para que la presencia de la pluriculturalidad de este país este en este plenario y este debatiendo ideas.

No le nieguen ese derecho, por que algunos dogmáticos hacen de la democracia a partir de unos cuantos años atrás y no le quieren dar el derecho a la historia de esta patria para construir este espacio de concertación.

Por eso Presidente, el otro día yo lo escuchaba a usted y comparto su posición que aquel que vuela un tubo o un gasoducto que es de interés nacional, esta atentando la democracia, sea un cívico o no sea un cívico.

No puedo entender que haya bolivianos que perjudiquen bajo una lucha de derechos que los puedo compartir el desarrollo de la patria y el gas hoy día es el desarrollo de la patria, como muchas otras cosas, como la minería y otras instancias que hoy día la patria nos dan capacidad de generar economía generar empleo y para pagar Juancitos Pintos y para pagar todo aquello que el Gobierno a generado en su proceso y otros gobiernos en su pasado.

Lo comparto Presidente porque creo que mucho han reflexionado que no es volteando torres ni ductos ni secuestrando ni haciéndole daño al prójimo, si no entendiendo lo que el senador daba en su momento como discurso en este plenario la reconciliación la complementariedad el tener que entendernos el saber que no podemos eliminar al prójimo que lo tenemos que compartir en el día adía en el ámbito de la convivencia democrática.

Presidente a eso yo le llamo dignidad yo creo que el debate de estos días y el esfuerzo que ha tenido la república mediante

sus representantes a la patria abierto un debate para todos los bolivianos eso es dignidad.

Creo que la dignidad es la libertad de expresar las posiciones de cada uno de los ciudadanos, dignidad que nos genera oportunidades, que nos genera derechos, que nos genera obligaciones pero por sobre todo esperanzas. Presidente mi preocupación el dia de mañana es como mis hijos conviven con los hijos del vecino o con los hijos de otras regiones y como tiene las mismas oportunidades para desarrollar la patria para generar nuevas formas de producción, para generar una patria diferente no la atrasada, no la anquilosada, no la con lastre mentales enclaustramientos marítimos si no los de la cabeza, los que no nos permite sentarnos a la misma mesa, sencillo pero claro.

Creo Presidente que el dia de hoy inicia un proceso, es necesario generar una ley interpretativa que compartiendo las palabras de mi compañero Cardozo no significa aceptar una nueva constitución y hay que dejarlo claramente para la población, por que van haber problemas, van haber problemas serios.

Para mi el problema no es que el presidente Evo Morales sea releecto veinte veces, eso no es un problema, el problema de fondo es que una constitución mas allá de que Evo Morales sea presidente veinte veces o después el señor Linera o cualquiera de la testera o cualquiera de ustedes o cualquier ciudadano que nos escucha, es que las reglas del juego sean claras que no se las cambie al antojo de una mayoria coyuntural de que hoy día un pedazo de este congreso aqui presente pueda cambiar según los intereses o el humor de que tenga el presidente de turno.

Porque nos tiene que servir a mediano y largo plazo, por que es la única forma de que el dia de mañana sepamos de cómo nos sentamos en la misma mesa y con que derechos, y van haber problemas Presidente por que creo que los cambios que se hicieron lo que fue a Oruro hoy dia, yo con todo el cariño a mi presidente Novillo de la Cámara de Diputados lo tengo que ver en el campo explicando esos cambios. Por que viene pues una representación absolutamente rural.

Yo tengo dos representación lo rural y lo tengo lo urbano el dia de mañana cuando vayamos con la reforma que a hecho esa comisión no así aceptando esa reforma si no por que será el pueblo quien acepte esas reformas, le tendremos que decir a los campesinos oiga lo que decían en Oruro en este punto, ya no dice eso, dice otra cosa.

Y lo que indica acá en la autonomía ya no es esto es otra cosa, tendremos que explicarle a la población, pero para eso evidentemente Presidente, tenemos que destrancar la historia, esta historia esta trancada la historia politica del país esta trancada, y se ha demostrado que a la fuerza no va, y digo esta palabra por que es de alguien que siempre he seguido lo he intentado estudiar Néstor Paz Zamora y lo decía Bolivia necesita destrancarse, y necesitamos desatrancarnos mentalmente, pero políticamente también.

Con el aprendizaje de cada uno, con el aprendizaje de cada uno habrá el problema de que sí hay una justicia, pero como vamos a complementar lo que se concibe como justicia comunitaria como es la justicia actual, ya el senador Vásquez nos dio una explicación de que hacia donde vamos.

Bueno eso tendrá que irse a explicar al campo, en el campo tarijeño no hay tanto problema con la justicia comunitaria, pero en otras partes del pais si la hay, especialmente en el occidente del país hay profundos, profundos enrraisamientos en el ámbito de la justicia comunitaria, bueno veamos como se va a complementar hay que ir al campo a explicar estos temas.

Presidente también el problema de la tierra yo me entere hoy dia que tanto discurso para el tema de que aquellos que tenían tanta tierra resulta que se respeta todo eso y a partir de la aprobación de este referéndum la, lo que se quería como una suerte de redistribución de tierra para la producción, empieza a partir del 25 de enero si se aprueba esto.

O sea lo que ya esta es tapado, no se ve lo ilegal evidentemente se tendrá que ajusticiar, esto yo creo que va a traer problemas, no problema solo al Gobierno por que estos problemas son de convivencia y si esto no se resuelve serán problemas que serán históricos y seguirán para esta generación y para la siguiente generaciones y siempre estarán presentes y en algún momento hay que resolverlo, no pueden haber cien tipos que tengan tantas hectáreas a diferencias la inmensa mayoría que no puede reproducir hoy en día por falta de espacio de producción con sus surcofundios no puede ser algunos compañeros de Santa Cruz no les gustara lo que estoy diciendo pero es que es real, pero tampoco puede ser que aquellos que producen bien hoy día queramos matar una forma de producción demostrada en el país que es rentable para los bolivianos que genera exportaciones que genera divisas y que genera empleos, a los abusivos de la tierra le caigamos encima a los que le ponen el empeño sacrifican cada año para que salga algo para este país por que además pagan generan empleos y exportan y ponen nuestro nombre alrededor del mundo no se los puede castigar para los abusivos si.

Bueno veamos como explicamos esto en la nueva constitución lo tendrán que hacer especialmente los compañeros del MAS, pero ya también me voy a sumar a esa tarea, porque en Tarija hay ese problema también, en Tarija no son miles de hectáreas, veinte, treinta, cincuenta, setenta cien hectáreas eso es un problema de espacio.

Presidente, tenemos que y ojala que esta constitución nos ayude la que vayamos aprobar, generar una revolución del ámbito agroindustrial donde todos se sientan partes, y no sean excluidos.

Pero además Presidente, si algo me ha preocupado, porque además a sido un discurso ferviente de ustedes del cual también comparto en mi corta historia política, en cuanto parlamentario elegido por el voto, pero si en la conciencia que hoy día debe reflejarse en este ámbito del plenario.

El cambio de modelo ¿estamos cambiando de modelo?. No me digan que por poner en una constitución el concepto comunitario ya cambio de modelo, el modelo es el que tenemos, el modelo es el que exporta mediante la ATPDA cuatrocientos millones de dólares a los estados unidos, ¿cambiar significa no exportar mas por un conflicto político?, ¿cambiar significa que lo comunitario hoy día vaya a cambiar su modalidad de producción por que haya entrado en el ámbito de una constitución?, porque eso no necesita estar en una constitución y mas con un gobierno que viene respaldando ese tipo de producción y es una realidad que deberia estar en políticas.

Políticas que ya no las vemos bonos, vemos regalos vemos canchas de básquet, vemos coliseos vemos una cantidad de infraestructuras pero eso no da de comer, lo que da de comer es el empleo, y un empleo inteligente como bien en su momento el gobierno indico amoldando las capacidades productivas para mejorarlas, para presentarlas en el mundo, por que evidentemente nuestro mercado es chico, podremos consumir parte de lo que producimos pero la inmensa mayoría tiene que salir afuera para que consuman los grandes mercados.

Evidentemente cumpliendo regla medio ambientales, todo lo que sabemos en el ámbito es cursivo, pero eso es una realidad Presidente, entonces si el cambio de modelos, bueno dice "el estado va a participar", pero ya lo están haciendo ahora no requieren de una constitución.

Este Gobierno esta participando a través de un estado, bien mal es otro tipo de análisis, pero esta reflejado, pero esto va generar una crisis ideológica de debate, ¿oiga estamos cambiando el modelo económico? ¿se esta cambiando el modelo de demanda y oferta la participación del mercado esta cambiando?, por que nacionalizar a través de una ley aprobada en este parlamento compañeros del MAS y con la mayor transparencia ley que se opusieron la 3058, esa ley que después desarrollaron de buena manera a través de decretos nacionalización que ha cambiado todo el concepto de los contratos y no se puede negar, yo no entiendo esa oposición que se niega a que esto ha sido un giro positivo, que hay que mejorarlo si hay que mejorarlo.

Pero no se puede negar tampoco los éxitos en la educación, no entiendo como se puede negar la presencia de cubanos en Bolivia si te están enseñando a escribir, no lo entiendo, yo felicito al Gobierno por esas cosas, lo que no entiendo es evidentemente alguna presencia que se sobrepasa en ciertos en ámbitos de la dignidad nacional que tanto levanta el Gobierno.

Entiendo una cooperación a través de recursos económicos esta bien, pero no entiendo cuando esa cooperación ya tiene derecho de opinar hasta de nuestros quehaceres internos, eso no lo entiendo. No lo hace ninguno de la cooperación internacional, no opinan nuestra realidad, pero aportan y colaboran con el gobierno nacional, eso hay que ajustarlo como parte del discurso de dignidad Presidente.

A su vez Presidente, yo creo que tenemos la suerte de vivir, yo no se si volveré a ser Diputado, lo veo ya muy difícil la verdad pero lo que si es cierto es que me tocaron dos legislaturas siempre aportadas, pero si el país necesita cortes para llegar a puertos de forma o al objetivo mas rápido hay que hacerlo, pero creo que Presidente, a mi me preocupa fuera de los temas que se han tocado muy rápidamente, por que ya sabrá que hablar, será cuando lleguemos a las regiones, hablaba yo con el honorable senador Roberto Ruíz lo que se ha modificado en esta constitución no significa aceptación, significa que tenemos que ir a Tarija a explicar sobre el tema muy puntuales que es esa nueva autonomía.

El pueblo Tarija por ahi dice esto no me gusta, hemos intentado o se ha intentando por lo negociadores hacer el mejor esfuerzo para cubrir 70, 50, 80% lo que Tarija aspira autonómicamente.

Pero será el pueblo tarijeño y en eso comparto con los compañeros del MAS, el pueblo será quien decida estas cosas no una comisión negociadora, no un plenario como este en este sentido.

La democracia ahí si que se sale fuera de esta casa, tiene que ser con el derecho popular, Presidente, digo esto por que lo que si me preocupo y será parte de la cosas que hay que aclarar, cuando el 2002 fui por primera ves diputado y después lo repetí aquí, lo repetí con un discurso con usted presente acá, a mi esa cosa de que haya reelecciones no me gusta.

Porque ya cuando uno llega a cierta madures política al inicio ya no esta en estas reflexiones, pero llega a cierta madures normalmente las elecciones generan caudillismo en países como los nuestros donde las instituciones democráticas nos son fuertes.

Escuchaba a un compañero del MAS, que comparaba Bolivia con estado unidos, o no es que Estados Unidos tiene instituciones centrales de la democracias y se da de lujo de ser reelectos los presidentes en función de una centralidad de instituciones.

Bolivia no tenemos eso, y la prueba clara es nuestro Tribunal, la Corte Suprema, como esta nuestras instituciones, los abogados saben nuestra justicia esta por los suelos, y nos queremos dar un baño de reelección, muy bien que se de yo doy la idea presidente, y mande un escrito a los constituyentes, evidentemente no debe de estar ni en archivos.

Yo no considero en Bolivia por la necesidad de fortalecer nuestras instituciones democráticas que un presidente sea reelecto, es mas el que es presidente de la república nunca mas debería presentarse a la presidencia.

Para obligar a ese presidente que los cuatro años de gestión o cinco años de gestión que tenga impulse su proyecto político y no su imagen política, o sea que sea la institución democrática la que representa impulsando cuadros políticos, para que sean esos cuadros políticos que nacen de parlamentarios senadores o ciudadanos que sean los nuevos candidatos a la presidencia, nuevas formas de renovación de la política.

Cuando el caudillo líder se queda y lo he visto en mi propio partido, normalmente empiezan a tapar, cuando el mirismo luchaba para la democracia, impulsaba cuadros políticos por doquier.

Una vez que llego la democracia y lo tiene que reconocer el mirismo empezaron a parar los cuadros políticos, no no no, por que claro había el jefe departamental, había el jefe Bancada, había tal lo que nos pasa acá, y empezaron a parar los cuadros políticos, por que eran indispensables empezando de la cabeza del mirismo hasta el último del mirismo, indispensables.

Y así le fue soy autocritico y hay que hacerlo, pero así les puede ir presidente, en un siglo 21 donde necesitamos instituciones democráticas fuertes y partidos políticos verdaderamente democráticos renovadores y no bajo la lógica del caudillismo.

Lo dije y no es novedad presidente, al inicio de la gestión uno fue Evo Morales cuando llego el 2005, otro es el Evo Morales que esta hoy día gobernando, es otra cosa, y me da el olor un cierto tufillo, que todos los cambios que hemos hecho setenta y tantos por ciento en cambios de constitución, hoy día salía un personaje un ciudadano en una radio de largo alcance esto es entronar el círculo de poder que esta en torno a don Evo Morales y es traición a todo lo que fue el proceso de reivindicaciones sociales del país.

Lo dijeron hoy día en una radio, repito las mismas cosas, me sonó coherente, tendrá que demostrar la presidencia y esta nueva gestión si es que son reelectos de que esto no era así de la constitución era para algo, servia para algo lo que salio en Oruro y no había sido todo para una reelección. Todo por el instrumento de poder.

Y lo dije aquí compañeros del MAS, no se van a olvidar hace un año atrás que para mi uno fue igual que el 2005, y otro al que entronaron como el caudillo, el instrumento del poder, mas allá del masismo, mas allá de una constitución, mas allá del proyecto en si.

Para mi es importante recuperar para Bolivia los proyectos políticos, la democratización de los mismos y poder llevar adelante desde esa democratización de los proyectos políticos instituciones de verdaderamente democráticas Presidente.
Presidente, yo quisiera terminado ya, en estas preocupaciones que sobre todo las nuevas generaciones que tal ves nos esta viendo, no se si se esta trasmitiendo este debate. Gracias Presidente por la información.

A las nuevas generaciones bolivianas que nos escuchan, a las nuevas generaciones pero sobre todo por un sentido ampliamente progresista, lo que se esta dando hoy día no es una derrota de un bando con otro, creo que es un paso importante, es un paso de conciliación como decía de reencontrarnos entre bolivianos y querer construir una patria para todos.

Pero esa nueva generación tiene que buscar su espacio en esta nueva constitución que no esta bien determinada Presidente.

Las nuevas generaciones hoy dia para mi opinión están bien esta nueva constitución mas para saldar problemas de pasado, menos en algunos temas he interpreto el tema autonómico que es un instrumento para desarrollar futuro, pero pareciera mas para saldar pasado, y no para generar futuro del siglo 21.

Que es lo que requerimos futuro en el siglo 21, las nuevas generaciones tienen que entender la historia que fue bien explicada acá, ni ir en contra, ni avergonzarse, ni ir a favor, si no entenderla como parte de la conciliación de nuestro grupo social entender presente pero por sobre todo el futuro.

Esta nueva constitución tiene que darnos futuro, no coyuntura, no espacio de poder por algunos cuantos, hoy día ustedes y mañana otros, nos tiene que dar futuro, es el futuro y la esperanza los que hace las familias bolivianas querer seguir pechando y trabajando en este pueblo en esta tierra con nuestras reivindicaciones, con nuestras formas de ser y creo que esto hoy dia es un primer paso presidente, es un primer paso, pero que tiene que entrar a temas fundamentales.

Lo que me apena es que esto nos va a tener y ojala no sea asi, a partir de mañana empieza una campaña electoral para diciembre del próximo año.

Lo que me apena es que vamos a meter mas política de la política y el Gobierno tendrá que atender mas política de la política, y no va atender los que nos viene ya pronto, se viene una crisis económica profunda, se viene una suerte de presentarles al país modelos de producción, se viene una suerte de cambiar lo que ha sido nuestra historia una derrota constante tecnológica, por que parte de nuestra desgracia como sociedad, es nuestra derrota tecnológica en diferentes aspectos, nuestras capacidades productivas a la adaptación que esta generando en el siglo 21.
Pero además presidente se viene con mucho ahínco con mucha fuerza la capacidad como decían de reconocerlos entre bolivianos.

Bolivianos compañeros que viene del concepto que viene producto de la colonia también, Bolivia antes de la colonia no existía la palabra, por que si estuviéramos luchando realmente descolonizar este proceso, Bolivia hubiera existido en esta constitución.

Porque es parte de lo que la colonia a generado, es parte lo que ha sido de presencia de ciudadanos de otros mundos, los bolívares, los sucres y otras instancias Bolivia es como es no se la puede negar.

Pero en función de lo que es, es generar un paso mas allá de convivencia, yo acepto la reflexión del pasado, pero no acepto la negación del pasado, sea bueno o sea malo, no lo acepto y esa constitución muy bien que resuelva eso, pero lo fundamental es como producimos entendiendo eso, como tenemos tecnología entendiendo eso, como el mundo nos puede ver mas allá de venir a intermediar nuestros problemas si no vendiendo produciendo, si no exportando nuestra imagen no solo el presidente, que algunos se llenan la boca con eso, si no de los bolivianos no los de la migración por falta de empleos acá, si no los bien empleados, con cultura, con educación.

Para eso estamos todos en este proyecto, y no digan derecha o izquierda es un sentimiento común y si algo puede lograr este congreso hoy día, es mandar ese sentimiento a la calle, mandar a las casas de cada uno de bolivianos que entiendan que eso es lo que tenemos que lograr, y que ya no nos podemos mirar de reojo, ojala que sea así presidente.

Porque si mañana empezamos campaña electoral, lo de la constitución ha sido un blef, a sido un blef ni queria cambiar muchas cosas ni por un lado ni por el otro, lo que era una lucha de poder para quien gobierna este país desde las instituciones del estado.

Presidente, creo que tenemos un momento que me siento orgulloso de participar, con mis características, junto a las características de cada uno de los ciudadanos que están acá, Tarija debe decir algo de lo que ha pasado hoy día, yo soy representante tarijeño, Tarija tiene una experiencia muy dura en su enfrentamiento, jamás ciudad y campo se había enfrentado como hace dos semanas o tres semanas atrás jamás nunca.

Nuestra cultura esta complementada somos muy diversos, tenemos ahí si que estamos mezclados, desde algunos que se podrían llamar originarios desde otros que han venido desde otros rincones del mundo.

Pero han generado un crison y se llama Tarija, y Tarija tendrá que entender si este un proyecto viable siendo parte de esta gran

nación que es Bolivia.

Pero tenemos que explicarlo, tenemos que ir con el esfuerzo por que ya algunos están diciendo no, no, tal diputado se vendió al MAS, el senador salió una noticia el senador Roberto Ruiz va ser gobernador del MAS, no se que otro va ser algo del MAS.

Oiga no esta mas del mas con el movimiento reconocido de un sesenta y siete por ciento de un revocatorio, seguramente para los masistas debe ser un orgullo, pero para mi es un mayor orgullo, por que es parte de una fuerza democrática al país, que espero que como dice defienda las instituciones y la construcción y la democracia de este país.

Presidente, yo quiero finalizar con tres temitas rapiditos, primero nuestra constitución tiene que salir con una unidad mucho mas del país, y creo que usted lo reitera y lo repite, nuestra constitución debe ser y tiene que tener una capacidad para ese estado que sea eficiente para resolver.

A mi no me interesa tanto sin son cuatrocientos artículos, pero si tres o cuatro ideas son claras de la constitución puedo confiar en ese instrumento, y nuestra constitución tiene un valor fundamental solidaridad, solidaridad no por una cara mas obscura mas clara o ser mas originario o no originario, para mi bolivianos somos todos, el que hace diferencia de si somos mas o menos bolivianos, ese es un mal boliviano.

Y el que revindica cualquier tipo de historia en función de ir en contra de otro boliviano, ese no es un buen boliviano la complementariedad senador lo dijo usted plenamente de acuerdo.
La complementariedad que algunos les costo un castigo enorme por estas cosas, por nuestra hoja sagrada, por nuestras costumbre, castigo durisimo, que a veces yo no entiendo que compañeros del MAS lo utilizan para ser contra el imperio duros, pero cosas que el imperio hizo contra bolivianos en el país.

Ahí si le utilizan para echar en cara, ahí si lo utilizan, yo quiero hacer una confesión y por eso confió, de que pueda pasar algo Presidente, yo me acuerdo cuando en la casa de Jaime Paz Zamora estaba don Evo Morales negociando para las elecciones del 97, Jaime presidente, Evo diputado, lo he visto en la casa de Jaime Paz.

Es Evo Morales, que estaba en la mesa de Jaime Paz, le construía con Jaime Paz, lo que podría ser un nuevo proceso de la izquierda nacional.

Que se fueron por diferentes caminos, se fueron pero Jaime Paz ya había sido presidente, por eso me parece amoral que el Presidente se jacte se ciertas cosas de un Gobierno del pasado, cuando pidió hacer convenios con el que fue Presidente de ese Gobierno.

No es ético no viene para una defensa si no viene para un concepto de cambio que tenemos que hacer en nuestras almas, lo que somos adentro reflejamos hacia fuera, y el presidente y este gobierno tiene que intentar en preservar su buena alma, no la mala. Porque es la única manera de convivir compañeros, yo por lo menos intento.

A veces a Evo Morales que lo vi en esa casa hablando y lo que decía, lo respeto, pero al otro por la circunstancia política dice cualquier cosa no lo puedo respetar, como le voy a respetar y mas si tiene que ser parte de la construcción de esta Nación.

Presidente hoy día debemos apoyar esta ley interpretativa, debemos ir a las regiones con las reformas que se han hecho, tengo una preocupación sincera de que esas reformas que se han hecho por la comisión, van a generar crisis en los sectores sociales que usted representa y crisis en otros sectores de clase media, o aquello que podamos representar el resto de los diputados.

Pero en su conjunto más allá esas crisis hay que hacer un esfuerzo para que salga un proceso constitucional en el país.

En eso Presidente, me tiene a la orden, pero con esa libertad Presidente, de que las cosas sean transparentes que mañana no empiece una campaña electoral, si no que empiece una campaña para que el pueblo Bolivia pueda elegir de buena manera. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Ernesto Justiniano.

DIP. JUSTINIANO URENDA.- Buenas noches Presidente, estimados colegas. Hoy día en este momento estamos empezando hablar de éste documento, y me acuerdo un poquito a lo que decía en su momento Evo Morales "abogado legalice lo ilegal",

otra vez estamos en el mismo sentido que Evo ordena y todo los demás se tienen que acomodar a lo que él especifica.

Vaya sea constitucional, sea legal o no sea legal, hay varias cosas con las que yo no estoy de acuerdo y de principio quiero justificar mi no Presidente, ante todos ustedes de todo esto de lo que se esta dando.

Para empezar hubo un revocatorio de un 67% de la población boliviana, que le dijo a Evo Morales que se tenia que quedar hasta el 2011, no hasta el 2009.

He visto también que muchos articulos han sido cambiados, me pregunto ¿si fue un poco la ineptitud en su momento, de desarrollar buenos articulos? o si no es, como decian mi antecesor colega que estuvo en testera, o si no es realmente una especie de tradición a los movimientos sociales.
Solamente, solamente por tener un pasaporte que le permita al presidente Evo Morales perpetuarse en el poder.

Nos dimos cuenta de un comienzo, principalmente hoy día y el día de ayer, que no eran las reivindicaciones sociales lo importante, que lo importante y lo estructural de la negociación, era la posibilidad de que Evo se pueda perpetuar en el poder.

Y en un momento en la historia hemos visto como Menen negoció con cierta posición una reelección y luego negocio con otra, o lo que esta haciendo por ejemplo en su momento en este momento el presiente Uribe de Colombia.

Cosa que yo no comparto, yo creo que debe haber justamente en democracia, la oportunidad de hacer cambios democráticos, de partidos diferentes, de opciones diferentes, porque en el pais no hay una sola visión Presidente, hay varias visiones.

Yo debo decir que esta elección, que en este momento se esta dando, en esta aprobación de este Proyecto de Ley. Puedo decir que este Proyecto de Ley esta o este proceso esta contaminado, totalmente contaminado para no decir que esta podrido.

Porque no puede ser, no puede ser que, libremente no podamos salir y entrar del congreso, no puede ser que haya una presión mediática una presión de personas afuera, justamente para incidir en la mente de cada uno de los votantes, en un sentido diseccionado hacia lo que quiere el gobierno del MAS.

Yo no comparto eso, pero así como no lo comparto así también lo digo, a mi no me importa Presidente y debo decirlo por que a mi si el día de mañana me ponen una pistola en la cabeza, no le voy hacer nada a mi madre.

Así como si hoy día, hubiera sucedido lo que hubiera sucedido, mi principio no me lo iban a cambiar, mi moral no me la van a cambiar, y mi decisión que estoy poniendo en este momento, igual la hubiera puesto en cualquier circunstancia.

Y hablando un poquito de moral Presidente, hay una cuestión pre-existente en toda esta negociación y que para mi es conceptual, es de entrada digamos fundamental.

Yo no estoy de acuerdo Presidente, con la moral y con la ética con la que ustedes están gobernando en este momento al pais, yo no confió en ustedes Presidente, no confio por que he visto una serie de acciones en mi pais, en mi Bolivia, que realmente atentan a la democracia, que atentan a la libertad, que atentan justamente a la defensa, que cada una de las personas debe tener un proceso justo.

Yo no estoy de acuerdo Presidente también, por que he visto en este pais, de una zona del chapare estamos convirtiendo a Bolivia en una zona roja del pais de territorio en el tema del narcotráfico.

No comparto también Presidente, el tema de los muertos de Sucre, los muertos de Cochabamba, los muertos de Pando y permitame a mi Presidente, responsabilizarlos a ustedes por las masacres que han ocurrido en nuestro pais.

Entonces yo tengo todo el derecho Presidente, y le solicito también que no hagan este escenario de obligación de buscar una dirección que se ajuste solamente a los que ustedes quieren, por que eso no es democracia Presidente, democracia es justamente construir el poder de mañana, pero no es construir el poder total, no es justamente destrozar a la oposición, por que para mi Presidente decirle si, a su proyecto en este contexto, en este escenario, en esta circunstancia de todo lo que esta sucediendo en Bolivia, es prácticamente decirles si a ustedes, es inscribirse al Movimiento al Socialismo, con una gran diferencia que van hacer tratado obviamente y como parias y no como gente de primer nivel en el Movimiento al Socialismo.
Por eso Presidente, para mi es importante poder expresarme hoy día, decirles que realmente pueden ganarme hoy día en una batalla politica, pueden ganarme mañana en una batalla politica, no me importa Presidente.

La batalla moral no me la van ha ganar nunca, esa batalla moral que para mi ustedes son los responsables de lo que ha sucedido en las masacres de Pando, recientemente por ejemplo, y se lo digo de frente Presidente.

Entonces eso no me lo van ha ganar, y eso me da el derecho Presidente, de tener realmente una opción democrática de oposición de partido, de visión hacia una parte de Bolivia, que no coincide con ustedes, que no están de acuerdo con el atropello que han venido haciendo en las diferentes instancias, con las violaciones de los diferentes códigos de nuestra Constitución, de todo lo que han estado haciendo.

No solamente gente de Santa Cruz, no solamente gente del oriente, si no gente de La Paz, gente de todo mi país.

Entonces permitame Presidente y permita realmente construir una verdadera oposición, no una oposición sometida, no una oposición que digan, ¡ha hicieron pacto!, por que realmente hubiera habido una buena concertación, si hubiera habido una constitución que no piense solamente en decirles a ustedes señores renuncien, por que lo único importante es que Evo se perpetué en el poder.

No hubiera habido eso, si realmente hubieran hecho caso a las reivindicaciones sociales, hubieran estado expresado en la constitución.

Pero no, no les ha importado a los constituyentes de la oposición en su momento, no les ha importado sus propios constituyentes, que de mala manera aprobaron eso en Oruro.

Y ahora llegamos donde al final de cuentas y lo supimos desde un comienzo lo único importante era justamente la reelección para no decirla, para no decir la perpetuación de Evo Morales en el poder.

Y porque digo perpetuación, por que probablemente si la oposición es destrozada o si es venida a menos, no van ha negociar con nosotros, van ha negociar con la oposición que pueda surgir de aquí a cuatro, cinco años, y eso no esta bien presidente, por que Bolivia siempre va quedar, pero el MAS se va ir.

El MAS se va ir les guste o no les guste y Bolivia va quedar, y Bolivia necesita alternativas generacionales de opciones políticas para tener un fundamento y una manera diferente de manejar este país.

En el caso mío con solidaridad, con justicia con democracia y pueden decirme radical, pues soy radical, por que soy consecuente con mis principios de la libertad que deben haber en este país, y realmente me enorgullezco si pueden ponerme ese mote, por que voy a hacer un radical por las cosas que yo creo y con las cosas que yo he convivido.

Porque moral que significa Presidente, es un sistema de valores y creencias que guían nuestras acciones de una persona o de un grupo social.

Y realmente Presidente, la moral con la que ustedes han estado manejando este país, no es de mi agrado, no la comparto, así me no han criado a mi.

Llegamos aquí a esta instancia, donde da la sensación de que cara gana al MAS, sello pierde la oposición, que clase de acuerdo es eso Presidente, pierde, pierde para algunos y gana, gana para otro, por que obvio si no es a través del voto, si no es a través de la prebenda con algunas personas, es a través de la presión, yo creo que no es esa la manera y creo que se han dado cuenta en varios momentos, por que se que han trabajado de buena manera en algunos artículos específicos del proyecto que se esta presentando.

Pero al final de cuenta este Congreso para mi honestamente, se ha convertido en una especie de fachada, en algo que es un adorno, por que lo mismo sucedió con la Asamblea Constituyente, por que el poder ustedes no lo están ejerciendo realmente aquí, o no lo están negociando aquí, el poder lo está haciendo ustedes en la calle.

El poder es ese el que esta afuera, el que estuvo afuera de Sucre, el que estuvo afuera de Oruro, ese es el verdadero poder que ustedes realmente entienden y esa no es la Bolivia.
Decía Rodrigo hace un momento esta es la casa de la democracia, esta es la casa donde se tiene que construir futuro, pero ustedes lo construyen todo el tiempo en la calle, y yo no estoy de acuerdo, porque cuando eran oposición incluso ahora que son Gobierno lo único que están haciendo es seguir justamente dialogando con la calle.

Eso Presidente, realmente también no es, no comparto como principio. Presidente, para mi votar por el si es volver a matar a pandinos a sucrenses, es volver a matar a cochabambinos.

Para mi votar por el si, es volver a meter preso a Leopoldo Fernández, para mi votar por el si, es realmente dar un sinónimo de exclusión de muerte y de parálisis en este país, y por eso yo no comparto la decisión que se ha tomado por algunas personas, no por toda la agrupación en que es la oposición PODEMOS.
El único factor principal que yo veo, es la obsesión de todos ustedes para el tema de perpetuarse en el poder o de que haya si o si elecciones el próximo año, es por que se vienen compañeros, querido colega, se vienen tiempos difíciles y hay que distraer a la población, por que como viene un año muy complicado del punto de vista económico donde se va a incrementar la pobreza tremendamente y ya lo vimos y ya lo vemos ahora el pan esta mas caro, no hay gasolina en la paz, hay un montón de problemas.

Ese problema se va acentuar de aquí en unos cuantos meses, entonces para ustedes era urgente, por eso quería si o si agosto, ni siquiera hasta diciembre, por eso quería lo mas pronto posible, para qué, para tener a la gente en la mente de la política y se olvida que tiene hambre, que tiene niño y que tiene que trabajar.

Presidente, voy un poco concluyendo yo reitero mi decepción con algunos colegas que piensan que están haciendo un pacto están buscando algo por Bolivia que es mejor o sea están buscando un camino mejor para Bolivia.

Para mi hacer un pacto con ustedes, es hacer un pacto con el diablo para mi diferenciando lo que es bueno y lo que es malo, y en ese sentido Presidente me pueden ganar hoy día, pero honestamente no me ganan en la batalla moral y voy a estar mañana pasado mañana en todas las batallas políticas, para hacerle frente a todos ustedes aquella moral con la que están conduciendo al país y que están destrozando nuestra economía. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra la diputada Nemesia Chacollo.

DIPa. ACHACOLLO TOLA.- Gracias Presidente. Desde este Congreso saludar a los hermanos y hermanas, quienes nos están escuchando por radio, por televisión a nivel nacional, pero también al mismo tiempo saludar a los hermanos marchistas quienes están acá concentrados en la Sede de Gobierno, hermanos campesinos, indígenas, gremiales, maestros, jóvenes, hermanas mujeres de diferentes organizaciones quienes están hasta estas horas juntamente con nosotros, saludar a todas las hermanas y hermanos quienes también talvez han puesto el ojo en este Congreso de la República, también a los medios de comunicación quienes nos están acompañando y a nuestras hermanas, las organizaciones quienes también están en esta noche acompañándonos a nosotros a todos ustedes un saludo muy buenas noches en esta noche.

Hermano Presidente, compañero Álvaro y nuestro hermano Presidente también de la Cámara de Diputados, para mi esta noche es un día especial primero talvez recordando de que un 20 de octubre, los cuales nuevamente nos hemos puesto a sentarnos a discutir para la aprobación de esta nueva Constitución Política del Estado, al cual nosotros hemos venido trabajando por muchos años como organizaciones campesinas, indígenas, originarias, pero también recordar en esta noche de que la marcha de nuestras organizaciones campesinas, cuando hace dos días recordaba el senador Pinto y decía de que fue el, el primero que impulso y apoyó a los hermanos indígenas cuando partieron en la marcha hacia Santa Cruz, hacia Montero.

Nosotros también decimos de que la marcha 96, la marcha 2002, la marcha 2003, la marcha 2004, la marcha 2005 fueron productos de los movimientos campesinos, indígenas, originarios, quienes hemos impulsado, quienes hemos encabezado ante gobiernos de turno en esos años quienes nos amenazaban, quienes nos decían de que un grupo minoritario de marchistas que están pidiendo la nueva Constitución Política del Estado, si quieren esa ley tienen que marchar más de la mitad cuatro millones de bolivianos tendrían que marchar para que sea creíble esta demanda, nosotros creímos que no era así, eran organizaciones campesinas indígenas quienes estaban encabezando esta marcha pidiendo sus reivindicaciones sociales.

Trabajando por la reivindicación social cultural el respeto hacia las mujeres, el respeto a los derechos humanos y creíamos que era justo y necesario y por eso no nos hemos cansado, pero que lamentable hermanos de que hoy día seguimos marchando, seguimos en las calles, yo al menos creía de que una vez de haber sido parte de este gobierno de que esto hubiera podido acabarse, pero nos hemos encontrado de que no es así seguimos marchando y hoy día tenemos a miles de hermanos y hermanas concentrados en la calle, haber partido desde Caracollo y haber llegado a la Plaza Murillo al menos se ve esa ventaja a la Plaza Murillo, porque la marcha 2002 apenas hemos llegado a la San Francisco y desde ahí hemos tenido que retornarnos, talvez frustrados con un compromiso que nos han comprometido que después poco o nada se hizo.

Pero, sin embargo, yo pienso de que esta nueva Constitución que hoy en día la vamos ha aprobar, hoy día a la presión también de los movimientos sociales pero no es solamente del sector campesino, indígena, originario sino que también hay otras organizaciones que se sumaron hoy en día, no solamente está el movimiento campesino, no solamente está el movimiento indígena en la calle hoy en día está casi el pueblo entero esperando con una expectativa y es pues una visión nacional, es una visión internacional y es una visión mundial y están viendo de que en Bolivia se está dando lo que es el cambio de las reformas estructurales, pero no cambio de reformas sino que cambios profundos.

Por eso como bancada en la representación del Movimiento Al Socialismo de Santa Cruz que estamos acá presentes todos y todas, por este tema de los derechos de la mujer, el derecho a la salud, el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres yo creo de que si nosotros vamos a votar por el si por esta nueva Constitución, porque esta ha sido una esperanza para el pueblo boliviano, ha sido una esperanza para el pueblo campesino, indígena, originario y a partir de acá hermanos y hermanas, bolivianos y bolivianas tendremos que hacer trabajar y esforzarnos de que tiene que plasmarse y además tiene que ejecutarse, yo no creo no comparto con la brigada cruceña de Santa Cruz cuando dice de que justifiquen el voto por el no, yo justifico mi voto por el si porque hemos sido marginados, humillados, discriminados y por eso estamos aquí.

Y además el tema del acortamiento de mandato, después dicen que debía de cumplirse yo creo como ex dirigente de la organización de mujeres campesinas indígenas, originarias Bartolina Sisa, hemos impulsado esto o aquello hoy en día también nosotros fuimos quienes hemos impulsado la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y habremos cumplido la misión de haber aprobado esta ley también del referéndum o la aprobación o el rechazo, pero esto yo creo que es una parte de nuestro trabajo, nosotros como dirigentes duramos dos años y aquí habríamos estado cuatro años y creemos de que eso es un paso importante para nosotros, la esperanza para este pueblo boliviano, la esperanza para los hermanos indígenas, originarios quienes hemos sido humillados, quienes no hemos tenido voces, hoy en día tenemos voz, hoy en día podemos reclamar nuestros derechos, hoy en día seguiremos trabajando y tenemos que trabajar no solamente en el ámbito departamental regional, sino que en el ámbito latinoamericano, en el ámbito mundial. Creemos que somos parte, portadores como organizaciones indígenas, originarios que hoy en día tienen la esperanza de nosotros América latina y el mundo.

Por eso creo hermanos y hermanas congresistas que estamos hombres y mujeres de que si nosotros nos apuramos a ello, al menos yo estoy satisfecha de que aquí está mi derecho como mujer y no **(NO AUDIBLE)...** por los que solamente tenemos la participación de treinta por ciento, si dicen que no quieren aprobar, que no están de acuerdo con ello, entonces están rechazando esas oportunidades que nosotros hemos trabajado; nuestras organizaciones campesinas, nuestras organizaciones asambleístas quienes estuvieron más de un año y medio trabajando en Sucre, compañeros congresistas creemos de que eso tiene que darse el cumplimiento.

Si decimos de que esta es la casa de la democracia para respetar, entonces respetémonos también aprobando, apoyando a este proceso de cambio en los cuales se ha trabajado todos los movimientos sociales en el ámbito nacional. Hay veces que nosotros creemos de que el movimiento campesino, indígena, originario primero somos los protectores de los recursos naturales de la madre tierra y por eso siempre hemos luchado por el bienestar, la convivencia con la madre naturaleza y creemos de que hoy en día es un espacio importante para nosotros estar aquí, sentados desde la casa de la democracia y avanzar un paso más hacia adelante.

Porque también vemos de que nuestros hermanos campesinos, indígenas quienes están hoy en día aquí en la Plaza Murillo han venido hermanos y hermanas tras el camino los ocho días de marcha, hoy en día se ven concentrados en la Plaza Murillo haciendo fiesta, esperando de que este Congreso de la República ya de la aprobación. Por eso creo hermano Presidente, compañero Álvaro de que esta noche esto se viabiliza y a partir de mañana nosotros sí o si vamos a ir a trabajar, nosotros vamos a ir a trabajar en Santa Cruz ese 41% que hemos sacado compañeros y compañeras en el oriente boliviano, nosotros vamos a ir profundizar esta nueva Constitución Política del Estado.

Porque no es como dicen que la brigada cruceña de Santa Cruz, no votaran ellos lo respetamos pero nosotros vamos a trabajar y la bancada estamos acá firmes, titulares y suplentes para decir sí por esta nueva Constitución. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra la diputada Lourdes Millares. Tiene la palabra el diputado Favio Pórcel.

DIP. PÓRCEL ARANCIBIA.- Presidente, muy buenas noches a través suyo saludar a todos los colegas congresistas. Quiero mostrarle a Bolivia, quiero mostrarle Presidente, a través suyo y con el respeto de mis colegas parlamentarios, que hoy los bolivianos deberíamos estar festejando como nuestros hermanos campesinos lo están haciendo en la Plaza Murillo en su justo derecho, pero cuánto no hubiese querido, Presidente, que esta fiesta sea de todos los bolivianos y solamente sea de nuestros

hermanos campesinos que en su derecho y pondero que el gobierno haya volcado su mirada en el campo, pero que no sean utilizados nuestros hermanos campesinos como fueron utilizados en otrora, Presidente.

Yo felicito a quienes siguen marchando por reivindicar conquistas que nunca tuvieron, yo vengo de una familia, Presidente, de aquellas tierras áridas del Departamento de Chuquisaca, tengo raíces de esa gente Presidente, y puedo hablar con moral y puedo hablar también con derecho sobre esas reivindicaciones que mis padres nunca las tuvieron, Presidente. Presidente, hoy los bolivianos deberíamos haber estado festejando la aprobación de un referéndum para aprobar un texto constitucional, que sea la interpretación en voluntad y derecho de todos los bolivianos, que no lo es, Presidente.

Hoy este referéndum que se aprueba y el texto del MAS solamente representa algunos sectores, ha excluido y sigue excluyendo a sectores y regiones que seguimos siendo postergados, Presidente, hoy voy a reivindicar a mi región que es Chuquisaca, señor Presidente, y quiero decirles a las cámaras y ojalá sepan filmar también, que ésta es una banderita que ha flameado en dos movilizaciones que ha tenido Sucre en su demanda y Chuquisaca en una demanda legítima, en una demanda centenaria, Presidente, que es Sucre capital plena y sede de los altos Poderes del Estado.

Presidente, una demanda que ha sido sacada injustamente de un escenario que considerábamos los chuquisaqueños, que era el escenario que realmente era del centenario la Asamblea Constituyente, el escenario donde teníamos que devolverle con justicia la deuda de Bolivia hacia muchos sectores y a muchas regiones, que no hemos tenido progreso por más de cien años, Presidente. Colegas hagamos justicia desde este primer Poder del Estado no solamente reivindicando a sectores sociales, que nunca tuvieron lo que hoy y ojala y el futuro tengan, como son los hermanos campesinos, reinvidiquemos también a sus regiones como a mi región que es Chuquisaca, una región postergada por todos los gobiernos de turno, Presidente y usted es testigo de eso y mis colegas diputados del MAS también son testigos, Presidente.

Todos los gobiernos de turno le hicieron un guiño a viejas reivindicaciones regionales y no podíamos haber faltado a la justicia y a la coyuntura del tiempo que nos dispensaba la asamblea, para reivindicar el tema de nuestra capitalia, porque Sucre nació –perdón- Bolivia nació un 6 de agosto de 1825 a la vida republicana libre, soberana e independiente con una ciudad de que es capital, Sucre y con sede de los Poderes del Estado Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, pero injustamente por una mal llamada guerra federal en 1899, por intereses económicos y políticos, no me voy a estrellar contra la región de La Paz, porque La Paz también es Bolivia y es un hermano departamento.

Pero hay que reivindicar lo que la historia, lo que la historia le debe a Sucre como capital de la República, dos poderes que se trasladaron injustamente de Sucre a La Paz el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, por esa injusticia por ese hecho de sangre donde fueron sacrificados más de treinta estudiantes y doctores de San Francisco Javier, en el sector de Ayo Ayo del Departamento de La Paz, ese hecho histórico de 1899 nos ha postergado, Presidente, nos ha sumido en el subdesarrollo y en la pobreza que viven muchas comunidades, muchos municipios de Chuquisaca, no seamos injustos con Chuquisaca porque estamos reivindicando una reivindicación legítima, porque como Bolivia reivindica cada 23 de mayo, 23 de marzo su derecho legítimo de salida al mar.

Porque Chile en 1789 nos robó un territorio hermano que es nuestro, como es el Litoral acaso los bolivianos no recordamos y no añoramos generación por generación el derecho que tenemos de salir al océano pacífico, de ser libres, de ser desarrollados por ese hecho por interés económico de nuestro salitre los chilenos se apoderaron de algo que no era de ellos, y por eso Chile progresó y Bolivia esta sumida en su subdesarrollo igual situación le pasó a Chuquisaca queridos colegas; y cómo no aprovechar este magnífico Congreso para reivindicar la capitalia plena para Sucre, un hecho injusto del 15 de agosto cuando los chuquisaqueños propusimos el tema en debate, no impusimos colegas, no queríamos quitarle nada a nadie y no queríamos, no queríamos destronar a ningún Presidente, menos al Presidente Evo Morales que fue ganador en elecciones generales del 18 de diciembre del 2005, en cinco circunscripciones de Chuquisaca.

Posteriormente Evo Morales con el MAS ganó absolutamente todo en Chuquisaca, por eso el MAS le debe mucho a Chuquisaca, ganaron elecciones, asambleistas y tenían una prefectura, por no saber asimilar objetivamente esa reivindicación de Chuquisaca hoy no tienen prefectura en Chuquisaca, pero seguramente la volverán a tener el próximo año si reivindican también aspiraciones de los chuquisaqueños y de los capitalinos, la gente salió a las calles no con afanes políticos y eso quiero dejar bien sentado acá, porque ningún partido puede atribuirse que abanderó esa reivindicaciones de los niños, de los jóvenes y de toda población en Sucre que salió a las calles.

Lo que queríamos los chuquisaqueños queridos colegas, como cualquier interés de cualquier parlamentario es meter en debate cualquier tema regional, injusto sería que no se debatan los temas que se proponen en comisiones por mayoría y por minoría que propuso Chuquisaca, el 15 de agosto de 2007 se sacó el tema del debate y ahí comenzaron las movilizaciones

y comenzó a flamear esta banderita, y las banderas chuquisaqueñas volvieron a pedir ¡Sucre capital plena ahora!. Y con qué nos respondió el gobierno, con mesas de dialogo queriendo transar, queriendo llevar viceministerios, queriendo llevar subsecretarías a Chuquisaca, no le estábamos pidiendo migajas a nadie queríamos lo que era nuestro el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y Judicial en su sede natural.

La policía salió a reprimir con gases, con balines arremetiendo a diestra y siniestra a todos los jóvenes, a toda la sociedad, salieron valientemente y no solamente los jóvenes de San Francisco Javier, sino salió el pueblo en su conjunto. Colegas diputados, lo que pasó en la Calancha tienen que saber porque es una obligación de todo diputado saber que es lo que pasa en las regiones, y este diputado uninominal de Chuquisaca tiene la obligación moral y material de decir a todos ustedes, como tendrán los diputados de las otras regiones, cómo se ha enlutado a familias chuquisaqueñas con lo que pasó en la Calancha.

23 de noviembre señoras y señores, queridos diputados la juventud trató de impedir y la población en su conjunto, que la sede de la Asamblea Constituyente se traslade del Teatro Mariscal al Liceo Militar, no podíamos permitir los capitalinos y los chuquisaqueños que una asamblea constitucional, que hoy la están refrendando ilegalmente para que lleve a consulta se traslade a un centro militar, cuando esa fiesta de integración, de desarrollo, de confraternidad entre todos los bolivianos debería ser una fiesta total hoy, lunes 20 de octubre.

Congresistas, hubieron muertos en Sucre y que nadie diga que se mataron entre jóvenes en la Calancha, hubieron francotiradores y lo sabe el Presidente Nato de Congreso, como un Ministro de Gobierno, Alfredo Rada desde las montañas movilizaba a los policías y a los francotiradores, hay imágenes, hay recortes, hay fotografías no me estoy inventando si estoy faltando a la verdad que el tiempo y la justicia también haga justicia con esta mi verdad, pero después de esos hechos luctuosos de noviembre en Sucre los responsables no están donde deberían estar, como hoy están los responsables porque así lo ha dispuesto el gobierno con los hechos luctuosos de Cobija, Pando.

¿Dónde están los responsables intelectuales y materiales de los tres muertos de la Calancha? Y quiero reivindicar en homenaje a esos mártires de la Calancha, porque murieron el doctor Gonzalo Durán que ha dejado en la orfandad, que ha dejado a una niña de cuatro años, quiero reivindicar en homenaje póstumo al universitario Juan Carlos Serrudo y al universitario José Luis Cardozo ¿Acaso nuestros muertos de la Calancha no merecían un grado de solidaridad por parte del gobierno en representación de los bolivianos? ¿Qué recibieron nuestros caídos mártires de la Calancha? Que sepan los congresistas, que sepa la gente y que sepan los veedores internacionales, del Presidente Evo Morales, lo digo con respeto pero lo digo también con mucho coraje, no recibimos ni una palabra de solidaridad con los caídos de la Calancha.

Meses después colegas diputados y quiero que ustedes encuentren un grado de reflexión en lo que voy a decir, meses después en un accidente aéreo trágicamente mueren cuatro venezolanos ¿y qué hizo el Presidente de Bolivia? hizo lo que tenía que hacer un mandatario de Estado, pidió públicamente y lo dijo, solidaridad por los hermanos venezolanos por esos cuatro caídos trágicamente en un hecho de aviación, que bien así se debería actuar; pero acaso esos cuatro caídos en ese accidente aéreo de Venezuela, los muertos no eran igual que los tres caídos en la Calancha ¿Acaso los tres caídos en la Calancha tenían que tener nacionalidad venezolana para que el Presidente Evo Morales exprese su solidaridad? No con el pueblo chuquisaqueño, con los familiares, con los padres que perdieron a sus seres queridos, con la esposa que dejó a una niña.

¿Acaso el Presidente Evo Morales tuvo la delicadeza y la solidaridad de hacerlo?, no lo hizo colegas. Otro hecho que no esta bien colegas diputados congresistas y le voy a pedir al Presidente Nato del Congreso y voy a pedir que me vea por favor, Presidente, le pido por favor que como se está indemnizando a los caídos en Cobija, con recursos económicos del gobierno y en hora buena se está indemnizando a los familiares de esos más de catorce caídos, le pido Presidente, que de la misma manera se indemnice a los familiares de los tres caídos en la Calancha, Presidente, porque lo caídos mártires en Cobija son bolivianos y los caídos mártires en la Calancha también son bolivianos.

Como los caídos en Cobija injustamente fueron acribillados, injustamente también fueron matados esos tres estudiantes en el sector de la Calancha, ojala que estas palabras, Presidente, usted se los tenga por lo menos en el registro para que viabilice y gestione y le diga al Presidente Evo Morales que hay que actuar con justicia, con solidaridad con quienes fallecen en estos movimientos sociales, más allá de las coyunturas políticas, Presidente, los que han caído realmente merecen los homenajes que puede rendir el Gobierno y seguramente los va a aplaudir el pueblo boliviano.

Presidente, voy a aprovechar esta ocasión no solamente para reivindicar ese hecho que no se dio en la Asamblea Constituyente con mi región con Chuquisaca y con la capital de la República, voy a reivindicar los viejos deseos y aspiraciones de proyectos que tiene Chuquisaca que no son de hoy, Presidente, son y datan de hace treinta años atrás, porque por estos mismos curules pasaron diputados, tuvimos a presidentes, vicepresidentes chuquisaqueños que no hicieron nada por esa región,

cada quien a su turno se aprovechó de la coyuntura política para no reivindicar proyectos que si necesita Chuquisaca, para también buscar su desarrollo como hoy lo hace Cochabamba, Santa Cruz tierras prósperas, Presidente.

Y ojala que en la agenda del Presidente Nato del Congreso donde tuve una ocasión de compartir la mesa de trabajo de la agenda regional con muchos ministros, porque encabezó una delegación de Sucre reivindicando, más allá de las diferencias políticas mi preocupación personal como cabeza de la brigada parlamentaria, nuestra agenda regional, diagonal Jaime Mendoza, Presidente, Zudañez, Padilla, Padilla, Monteaguado, Monteagudo y Pati, nuestras provincias en beneficio de nuestros hermanos campesinos merecen desarrollo y un camino con asfalto y pavimento va a llevar desarrollo Presidente, y talvez con mayor propiedad hablaran mis colegas del MAS que son los diputados de esas circunscripciones, talvez con mayor propiedad y con mayor conocimiento hablaran de las provincias de Chuquisaca, Presidente, por eso mis respetos también a mis colegas.

Presidente, en Sucre estamos corriendo un peligro de no tener en años más y en unos cuantos años más dotación de agua potable, a tres escasas cuadras de una de las avenidas más importantes como es la Avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz, Presidente, sean solidarios con esa gente y es su gente que ha votado por ustedes, siguen agarrando agua en turriles, siguen agarrando agua contaminada, Presidente. En Sucre necesitamos dos proyectos ya para el tema de dotación de agua para esas zonas, que son las zonas periurbanas, proyecto de Rajastambo 2 y proyecto Sasanta, Presidente.
Sucre el próximo año va a encarar un hecho histórico que no es un hecho de los chuquisaqueños particularmente porque es un hecho de todos los bolivianos, como es el primer grito de revolución del 25 de mayo de 1809, porque ahí se dio el primer grito para que posteriormente dieciséis años después el libertador Simón Bolivar funde la República en Sucre también capital de la República vamos celebrar el bicentenario. Presidente, le pido aval, el visto bueno, luz verde como quiera entenderse para que Sucre encare con orgullo, con el apoyo del gobierno todas las actividades del bicentenario, usted se ha comprometido en una mesa de trabajo con las autoridades de Sucre que si lo va a hacer, hasta la fecha muchos compromisos no se han cumplido, Presidente, simplemente le estoy haciendo recuerdo.

El próximo año Sucre también, como Bolivia llevó adelante los Juegos Bolivarianos La Paz en 1977, La Paz se benefició con la piscina de Alto Obrajes, se benefició con el velódromo de Alto Irpavi, se benefició con un gran centro de entrenamientos en el Colegio Militar, los Juegos Bolivarianos del 77, Cochabamba, Santa Cruz se beneficiaron con ser sede de los bolivarianos de 1993, esos departamentos y esas ciudades Presidente, se beneficiaron con recursos del Estado boliviano, todos los bolivianos contribuimos y en hora buena porque se trata del deporte y el deporte es salud, el deporte es educación, el deporte nos integra todos congresistas, esperamos mayor compromiso, Presidente, para que las obras de los Juegos Deportivos Bolivarianos se ejecuten en los plazos establecidos.

Pido un desafío de usted Vicepresidente de la República para que Sucre en su justo derecho en su justa demanda deportiva como sede de los Juegos Deportivos Bolivarianos también tenga ese orgullo de inaugurar no solamente el evento internacional, si no también los escenario deportivos.

Donde nuestros jóvenes de nuestros nueve departamentos seguramente se estarán haciendo flamear esa banderita que ustedes la tienen y que todos quisiéramos tener.

Pero también esa banderita de sucre, tiene que estar flameando, el próximo año partir del 17 de septiembre en la capital de república.

Presidente hecho un breve resumen de nuestras aspiraciones regionales, porque los chuquisaqueños tenemos derecho en democracias, pedirle al gobierno de nuestro presidente Evo Morales que vuelque su mirada en nuestra región por que en chuquisaca han ganado todo Presidente, ustedes tienen una deuda con nuestra región no la echen a perder, un voto que seguramente si trabajan si van con obras, si se trabaja con una transparencia sin falsos compromiso Presidente, porque muchos ministros fueron antes del referéndum revocatorio a ofrecernos Aeropuerto en las Pampas de Alcantari, otro desafío que tiene Chuquisaca.

Porque cuando hay mal tiempo en todos los departamentos hay operabilidad aérea, lamentablemente en nuestra capital por un tema aeroportuario por temas de in operabilidad aérea cuando se encapota el tiempo no pueden, no pueden aterrizar aviones.

Es un factor determinante también para nuestro subdesarrollo, y que sea el compromiso Presidente de su gobierno y de nuestro presidente Evo Morales que haga realidad por lo menos de iniciar obras en nuestro Aeropuerto las Pampas de Alcantari y que hasta este fin de año, como se comprometieron en nuestra agenda regional se busca el financiamiento por parte de la embajada italiana.

Presidente Chuquisaca quiere ser un departamento como ha desarrollado Santa Cruz, un departamento tan prospero y que da una envidia sana, por que hay que aprender de quienes se entregan por su departamento mas allá colegas, de abanderar una bandera politica como muchos lo hacen en este hemiciclo parlamentario, hay que también redinvicar las aspiraciones regionales, y ojala que en esa aspiración de la reindivicación regional que tiene la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca, me acompañen y pido el compromiso que así lo van hacer además a quienes respeto a mis colegas parlamentario que ellos son mas representantes de las provincias que quienes habla, que es representante de la circunscripción nº 1, que es de la capital de república.

Presidente, para terminar queridos congresistas quiero dejar sentado mi voto y mi palabra, no vamos a respaldar como región y como brigada parlamentaria el referéndum que se llevara adelante el 25 de enero, para legalizar algo que es ilegal.

Mas allá de la observaciones a los articulos, o al contenido mismo del texto constitucional del MAS quiero decirles congresistas para que el tiempo y posteriormente la justicia no nos caiga encima, nosotros no tenemos competencia, colegas parlamentarios de notificar articulos de una constitución que no es la actual.

El primer poder del estado, el poder legislativo modifica articulos que elabora leyes de la actual Constitución Politica del Estado, no caigamos otra ves en la ilegalidad como ha sucedido en la asamblea constituyente.

Congresistas la labor de modificar articulos del texto constitucional en proyecto, por que se va a poner en consulta, en que consideración del soberano recién el 25 de enero, es labor y potestad de los asambleistas, no es nuestra función, no es nuestra labor, ni del Vicepresidente, ni del Presidente, menos de los Ministros, menos de los prefectos del departamento que también algunos prefectos le han jugado una mala pasada a nuestras reindivicaciones con el tema del CONALDE.

En algún momento ajustaremos cuentas y ese es un compromiso en algún momento diremos algunas reindivicaciones que tiene Tarija con este departamento de chuquisaca en el tema de nuestros porcentaje de lo que significa la explotación del petróleo y del gas.

En algún momento también acudiremos a este escenario, a este hemiciclo del congreso y a la cámara de diputados y voy a pedir la colaboración de mis colegas parlamentarios para que no nos limiten en nuestras aspiraciones regionales, nuestras diferencias politicas se las debate en otros escenarios y los escenarios de nuestras reindivicaciones regionales, no deben tener, no deben tener obstáculo alguno.
Presidente por ese mismo hecho de que no es nuestra labor de modificar articulos mi voto es por el no al referéndum dirimidor y aprobatorio del texto constitucional del MAS.

Con respeto debido les agradezco a todos mis colegas congresistas y a usted Presidente por haberme escuchado, por el hecho con corazón, con sentimiento por una tierra que merece respeto y que merece la atención del gobierno. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Carlos Klinsky, tiene la palabra la diputada Marisol Abán.

DIPa. ABÁN CANDIA.- Muchas Gracias Presidente. Confieso que yo me sentia reacia a la aprobación de este proyecto de ley, por que no estaba de acuerdo en legalizar el proceso de aprobación que tubo el proyecto de modificación al texto constitucional.

Porque no estaba de acuerdo con ese proceso, porque en ese proceso hubo violación a la ley de convocatoria a la asamblea constituyente, y por que además hubo violencia de por medio y por que hubo sangre y por que hubo luto y por que lamentablemente tampoco se respecto un principio democrático, el de la participación de minoria con tanto derecho como el de la mayoria.
Porque ese texto constitucional ese proyecto se aprobó solamente con la minoria, y por que insisto se aprobó con alteraciones a la ley de convocatoria y al propio reglamento, se aprueba en un cuartel primero y luego se cambia de sede con mucha facilidad se lleva a Oruro.

Obviamente ante este marco y este antecedente no cabia posibilidad al menos no en mi de aprobar así un texto constitucional, o mas bien un proyecto de texto constitucional.

Pero las cosas han cambiado y han cambiado para bien, creo ahora que este proyecto de texto constitucional no es un proyecto del MAS, es un proyecto del consenso, es un proyecto de la democracia, esa democracia que permite justamente la

discusión y permite el dialogo, permite los acuerdos.

Entonces yo desisto de mi posición del No, y voy a viabilizar la aprobación de las leyes para que el pueblo finalmente decida por el si o por el no a ese texto constitucional.

Porque me complace y con beneplácito justamente yo celebro los acuerdos a los que ha llegado el oficialismo y la oposición.

En jornadas agotadoras, tanto para usted y los que participaron y siguen participando a un de las reuniones de consenso.

Como para nosotros que con mucha paciencia hemos esperado y seguimos aguardando el final de este proceso histórico.

Evidentemente el texto en proyecto del Mas tenia muchos contradicciones, tenia muchos vacíos, tenía algunas aberraciones jurídicas y se atentaba contra la democracia, contra el estado de derecho y ya esta tuido en nuestra actual Constitución Política del Estado.
Pero hizo bien el Mas, que podía reeditar muchas otras sesiones anteriores en basé a la violencia, en base a la burla de nuestros propios reglamentos internos, podría aprobar las cosas como esta.

Entonces creo que su merito que hay que saber reconocer, eso también es ser democrático, eso también condice con la ética y con la moral, y creo que es momento oportuno para así como se celebra esa concesión por los acuerdos del Mas, también la de la oposición.

En este sentido quiero dejar en claro que primero voy a votar por el si a esta, a este proyecto de ley interpretativa y me guardo hasta el final la duda, por que nos han engañado tantas veces, no han decepcionado tantas veces, nos han defraudado tantas veces, hemos confiado tantas veces en La Paz, en los acuerdos en el dialogo que obviamente hasta el final me guardo la duda.

Pero lo de que ya estoy segura es que soy una mujer democrática, soy una mujer de dialogo, soy una mujer de acuerdos y celebro lo que se sigue dando hasta este momento el sentarse el disentir el pararse, llamar a conferencia y decir no va mas y volver, y volver y eso es importante.

Y por que todavía se esta elaborando un artículo que recoja la demanda histórica y legitima de los pueblos autonómicos uno de ellos al pueblo que yo represento.
Este proyecto de constitución política el estado, que yo digo que es ya un proyecto de consenso un proyecto para que todos así como lo estamos empezando a trabajar para que sea para todos los bolivianos, ojala hasta el final lo sea verdad.

No puedo obviamente yo ir en contra de las demandas del pueblo que justamente me eligió, y hasta el momento esta por lo menos una vez mas confío en la palabra de los participantes del oficialismo en esta reuniones de acuerdo, esta garantizada las autonomías departamentales.

Tendrán sin embargo los textos de estatutos autonómicos readecuarse en parte a los que va ser finalmente el nuevo texto constitucional si es aprobado por el pueblo boliviano y no cabe duda.

Estado en un momento muy crucial entre la espada y la pared digo no, digo sí, finalmente yo misma demandaba solución a la crisis de nuestro país a través del dialogo y se propicio el dialogo una ves mas el congreso ha demostrado que sabe hacer un buen uso de ese mecanismo de dialogo, y no ha dado frutos y además la gente ha esperado con mucha expectativa esta solución a la que estamos abordando.

Entonces digo que hago?, y yo me pronuncio a favor de los avances que tenemos hasta el momento, que yo quiero posibilitar la aprobación del referéndum lo que no empeña sin embargo mi voto final sobre el proyecto de texto constitucional.

Aquí lo que vamos hacer los congresistas es posibilitar, que el pueblo, que el soberano cada uno de los ciudadanos y ciudadanas vayan con su conciencia a las urnas y tomen una decisión.

Y si el pueblo boliviano aprueba el nuevo texto constitucional, revisado, modificado dándole garantías sobre todo seguridad jurídica a los ciudadanos en el pueblo boliviano, entonces si creo que vienen tiempos nuevos para nuestro país.

Porque lo que necesitamos es eso, un pacto, una Carta Magna, un texto constitucional que termine por consolidar el estado de derecho en nuestro país y por que además nos ayude a inculcar una cultura de apego a la ley.

Y como podemos apegarnos a la constitución y a la ley si nos sentimos representados, debo de reconocer que cuando leí el texto emanado de Oruro, yo no me sentía representada, ahora yo me sentí excluida, por que yo soy una mestiza.

Porque yo respeto mucho al los originarios, a los campesinos, a los indígenas, pero yo soy fruto del mestizaje y prácticamente el texto que nos daban era extremadamente indigenista y obviamente excluyente.

Estábamos cometiendo el error que queríamos ir a corregir, el de la exclusión ese es el principio fundamental que nos llevo a la asamblea constituyente. Yo soy una persona que confío en que evidentemente un texto constitucional incluyente democrático, un texto constitucional con cultura de apego a la ley nos va ha deparar mejores días a los bolivianos.

Porque va ha fortalecer la integridad nacional, la conciencia de nacionalidad, la soberanía, la integración nacional que nos hace tanta falta, la convivencia social entre unos y otros reconociéndonos que aun siendo diversos podemos estar unidos.

Y estoy convencida que un pacto social a través de un texto constitucional consensuado y que represente a todos va ha fortalecer la igualdad frente a la ley y la vida democrática que nos hace falta.

Confío también en que un texto así, fomentará el aprecio por la dignidad humana, la integridad de la familia, finalmente como periodista parlamentaria no puedo dejar de hacer votos por que Bolivia mantenga una firme he invariable respeto a la libertad de expresión he información.

Me pronuncio sobre este primer proyecto de ley que estamos tratando a favor, por que este congreso tenga facultades para poder corregir lo que no se hizo bien, en la asamblea constituyente.

Es de humano cerrar que pena esos errores le hayan costado caro al país, no se van a cerrar fácilmente las heridas causadas en sucre y que finalmente no es solo a los chuquisaqueños si no a los bolivianos.

Pero estamos los congresistas despojados de pasiones políticas apostando por la nación, somos representantes de nuestras regiones pero nuestra mayor investidura es que somos representantes nacionales.

Y si bien hay ciertas posiciones encontradas entre el interés regional y el enteres nacional, debe de primar el bien mayor, el bien común yo apuesto por Bolivia, yo apuesto por la patria, apuesto por la nación, por cuanto en este primer proyecto, mi votación es por el Si.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Felipe Tenorio, hago recuerdo que ya habido más de diecisiete intervenciones y tengo por delante al menos otras treinta intervenciones.

DIP. TENORIO GARCÍA.- Gracias Presidente. A través suyo Presidente, un cordial saludo a la población boliviana a la prensa y a los señores veedores internacionales si están presente no podía ser de otra manera Presidente, colegas parlamentarios.

Un momento como esta realmente merecemos expresar a la población boliviana no para llevar a conflictuar más si no para armonizar. Presidente, segundo lugar debo ponderar la labor de la comisión que conformo entre senadores, diputados y autoridades del poder ejecutivo, y su presidente señor Presidente.

Por que pondero esta labor?, un momento como esta que nuestro país atraviesa una situación difícil en lo económico, social y político y este poder, este primer poder del estado no podía estar indiferente con esa realidad Presidente.

Por eso Presidente de principio no concebía este proyecto de constitución, por que en varias oportunidades bolivianas y bolivianos y parlamentarios habíamos insistido se nos permitan ser parte de este proyecto de constitución, por que nuestro país por primera ves después de 183 años de la vida republicana va tener si bien hubieron cambios parciales en esta constitución, y sin embargo este proyecto constitución esta hay cambio de estructura, y eso es lo mas importante, lo mas rescatable por que en la en pleno siglo 21 no era posible continuar con la constitución en actual vigencia.

Si estas observaciones decían que yo no concebía había esas observaciones, ahora se nos permitió ser parte de estas modificaciones y considero que habido un avance importante, si bien falta por hacer mucho pero las partes mas importantes creo que han sido resuelto como las que no concebía yo, la justicia comunitaria que no tenía instancias, me preguntaba que pasaría aquellas personas sea justa o injusta en la en casos de la injusta sanción, no tenía opción de acudir a otra instancia.

Y esto se daba en el siglo pasado, yo creo que ahora no era concebible aquello que pueda suscitarse y con lo que estamos, hemos venido viendo en comunidades en las ciudades mismas hay gente que ha hecho por mano propia justicia quitando la vida a seres humanos.

Y la justicia comunitaria no lo dice aquello, y haberse perfeccionado, a veces se mejorado como esta como es tema de territorio, tema de sucesiones, tema de propiedad privada, tema electoral, tema de justicia boliviana, creo que hay un avance importante.

Viendo este avance la participación del Movimiento Al Socialismo, Movimiento Revolucionario, Unidad Nacional y el Poder Democrático Social, creo que hemos podido llegar a perfeccionar este proyecto de constitución.

Quiero también ponderar la participación el impulso que ha tenido Ingeniero Quiroga, a tenido como también los parlamentarios hemos estado días acá tanto como el oficialismo como lo de la oposición pero valió la pena porque ha sido quienes todos nosotros hemos apuntalados a esta comisión al que hayamos llegado a un acuerdo que es importante para la sociedad boliviana.

Presidente colegas parlamentarios por este avance considerable y para devolver la paz social, a la población boliviana y particularmente al departamento de Pando, que es en este momento el mas afectado con las violencias, no lo voy a citar las razones ni motivos.

Es por eso por que es importante la pacificación de la sociedad boliviana, por que es mas importante para mi la vida humana que lo material, y no podía ser de otra manera Presidente colegas parlamentarios cuando los hermanos pandino sea cual sea la razón o motivo que hayan perdido vidas no tiene reparo, y en nuestro país en democracia no podemos continuar acribillándonos entre los hermanos bolivianos incitando a la violencia, una vez por todas debemos parar para que el país en su conjunto tenga paz y la convivencia pacífica.

Y nosotros en el departamento pando, los pandinos hemos tenido esa características, y una de las característica es la convivencia pacifica, y por eso Presidente estoy seguro este acuerdo impulsara a pacificar a nuestro país.
Ojo con eso no quiere decir que el proyecto de constitución definitivamente es un éxito repito, falta todavía perfeccionar pero que tiene un avance importante creo que nadie puede negarlo.

Por eso Presidente en esta oportunidad voy apoyar a este proyecto de ley interpretativa que permita al congreso nacional, o que viabilice más bien que habilite al Congreso Nacional para que los ajustes que se hizo en la comisión o que hicieron la comisión, sean incorporadas y sin duda la otra instancia es quien va definir con el referéndum aprobatorio la sociedad boliviana.

Y Presidente colegas parlamentarios no hago por que, por algún interés personal político Presidente, llana y sencillamente hago por que unas de las características que tengo como persona siempre lo he valorado lo bueno y lo malo he sido crítico.
Y eso que algunos parlamentarios, mis colegas parlamentarios en la cámara de diputados conocen por que una parte de la población me ha elegido para que exactamente yo contribuya los intereses de las ciudadanas y ciudadanos bolivianos en particular de los pandinos.

Es en ese sentido mi compromiso con la patria, con el desarrollo del país del departamento pando siempre será la que tenga que venir a beneficiar a la sociedad boliviana al desarrollo en su conjunto mi voto estará siempre para apoyar aquello.

Pero también señor Presidente, colegas parlamentarios, espero cuanto antes se restituya el estado de derecho al departamento pando y se restituya sus derechos fundamentales consagrada en la constitución política del estado a los ciudadanos pandinos, ojo tampoco estoy diciendo que aquellas personas hayan tenido o hayan cometidos delitos deben ser investigadas y deben ser sancionadas con una sanción justa en base al debido proceso, que no estoy alentando con eso a decir o a querer –perdón- que también quienes son culpables deben pagar su culpa, pero que si voy a luchar por la gente injustamente están exiliados o están confinados debe ser, deben retornar a sus hogares para pacificar al departamento de Pando. Por que allá en Pando, su capital, hay una convivencia pacífica entre collas y cambas y chapacos.

Alguien, en una oportunidad decía "que allá hay más collas que cambas", y eso es una muestra clara, Presidente, colegas parlamentarios, y no escatimaría esfuerzo alguno para que se pueda –repito- cuanto antes, pueda pacificarse en nuestra querida Patria, particularmente en el departamento de Pando. Por lo tanto, ya manifesté mi voto en este proyecto de ley interpretativa, tanto en próximo proyecto que seguramente vamos a entrar a tratar, proyecto de constitución, mi voto será para apoyar.

Muchas gracias, Presidente.

- Asume la Presidencia del Congreso el diputado Edmundo Novillo Aguilar.

PRESIDENTE DEL CONGRESO, DIP. NOVILLO.- Gracias colega. Ofrezco el uso de la palabra al diputado Ángel Moscoso.

SEN. ZAMORA ORTEGA.- Gracias, Presidente. El senador René Zamora en el curul del diputado Ángel Moscoso. Saludo a usted y por intermedio suyo a todos los colegas y a todos quienes nos acompañan.

En estos 26 años de democracia es importante tener un ejercicio como este, que permita sentar bases sobre una democracia que tiene un profundo cambio en la concepción de los diferentes colegas que componemos las diferentes cámaras.
Y si es necesario sentar posición sobre lo que estamos tratando, claro que voy a apoyar la ley, mi voto será por el sí. Porque creo en los cambios que se han realizado a esta constitución, porque creo en todas las mejores y los esfuerzos que han realizado los diferentes colegas, y no puedo dejar pasar la oportunidad para felicitar y agradecer a cada uno de ellos, particularmente a la gente de mi bancada, a Yamal Serjam al colega Carlos Böhrt, al colega Luis Vásquez, al colega Oscar Ortiz, al colega Bernardo Montenegro y al colega Antonio Franco, y obviamente que el sacrificio, la dedicación que pusieron ellos hace que hayamos podido avanzar en un texto de un Proyecto de Constitución Política del Estado, que en un determinado momento se entro en el absolutismo para decir de que "todo lo que se hizo estaba mal hecho".

Y no puedo dejar pasar esta oportunidad para manifestar que cuando se quiere, Presidente, se puede alcanzar los consensos, se pueden alcanzar los logros, no obstante de nuestras diferencias y nuestras visiones y la concepción de nación diferente que tenemos, seguramente al interior de las cámaras, cada una de las bancadas que están representadas. Toda norma, colegas, siempre es perfectible, siempre va a tener sus defectos y sus virtudes, es importante conceptualizar y aprovechar el momento en el que estamos viviendo.
Es importante entender que cada una de las modificaciones o los aportes que podamos hacer vaya a servir para poder entregar al pueblo boliviano un Proyecto de Constitución que sea del consenso de un debate sano y saludable, y que sea el pueblo boliviano que pueda estudiar, que pueda juzgar, y si el pueblo boliviano lo acepta lo aceptara y si lo rechaza lo rechazara.

Estos cambios no es, sino en mi concepción y en mi criterio, darle certeza y seguridad a todos los bolivianos y las bolivianas, porque encontramos que podemos consagrar el derecho propietario y podemos establecer con claridad el derecho sucesorio, hechos que de alguna manera han estado generando la susceptibilidad del pueblo boliviano.

No puedo dejar de manifestar también que aquel hecho reclamado por los periodistas se vea plasmado, permitiendo la libre manifestación y la libre expresión, como un derecho constitucional consagrado en otras y este Proyecto de Constitución. Quizás muchos estudiosos y comentaristas vean muchas deficiencias y entiendan de que el camino que estamos tomando no es el correcto. Pero sin embargo, la Patria se construye a través de los acuerdos, y una de las fuentes importantes del derecho son los usos y las costumbres y los pactos y los convenios que se puedan adquirir.

Sirva pues entonces, hermanos bolivianos, un punto de partida como respuesta a una nueva realidad en Bolivia, a una generación que reclama inclusión y participación, y que sirva por sobre todas las cosas para encontrarnos entre los bolivianos y poder entender que a través de la posibilidad de mirar juntos el futuro, podamos construir un futuro mejor, y que no sea éste un instrumento de opresión y de venganza, sino que sea la respuesta a una nueva visión de nación, que lejos de ser un arma de destrucción sirva, más bien, como un instrumento para poder acercarnos.
¿Qué nos enseña entonces este hecho?, que entre bolivianos podemos resolver nuestras diferencias. Que entre bolivianos podemos mirarnos y poder hablar para resolver todos nuestros problemas.

No puedo, sino rogar a Dios que bendiga este pacto que estamos encontrando, que sea una bendición sobre esta tierra bendita y que podamos hallar la paz y que podamos entender con claridad este propio manifiesto que ustedes contemplan en este artículo 10, en este Proyecto, que en el parágrafo primero dice "Bolivia es un Estado pacifista", que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz. Si esta es la intención que tenemos todos los bolivianos, con seguridad encontraremos la paz. Esa paz que el señor Jesús decía "mi paz os dejo, mi paz os doy", la paz que no conocen, pero esa paz que se la siente y se la disfruta la cual nos permite mirarnos a los ojos y poder hablar sinceramente.

Así mismo, señor Presidente a través suyo, quiero agradecer a los diferentes veedores garantes de este pacto, y por intermedio de ellos a sus gobiernos respectivos. Y que este producto acabado sea pues, que asumamos todos los bolivianos, no como una postura de triunfo de ningún partido, si no de un resultado de la concertación y de aquel elemento central de que los unos y los otros, a pesar de tener visiones diferentes, podamos plasmar una realidad en un mismo texto en un mismo proyecto.

Guíe Dios, por tanto, nuestros pasos y nos permita encontrar el camino de la paz y de la verdad, y que seamos capaces de seguir practicando el dialogo y encontremos, entre nosotros, el respeto mutuo y que pongamos énfasis en lo que vamos a tratar para que podamos ser capaces de no insultarnos los unos a los otros, porque lo que estamos haciendo es intentar construir un instrumento que le de una posibilidad de cambio y de visión, y que sirva para esto, y que quiero dejar claramente establecido que esta posición, el hecho de poder apoyar con un "si" a estas transformaciones, a estos cambios, no significa de ninguna manera una ruptura, o una diferencia que se pueda tener al interior de mi bancada, si no que este es el signo y la muestra de un ejercicio democrático, libre y soberano, con el que podemos libremente debatir nuestras ideas y poder posicionar, cada uno de nosotros, nuestras visiones y nuestros pensamiento.

Yo quiero agradecerle señor Presidente, y quiero decirles a todos ustedes colegas, si podemos mirar al frente encontraremos la luz de la esperanza, porque si intentamos encontrarle la respuesta en este Proyecto a todos los problemas que tenemos, encontraremos -seguramente- mil defectos, pero no nos detengamos a ver las cosas que estamos queriendo entender para el futuro, si no entendamos que juntos podemos construir una Bolivia mejor, no para nosotros, si no para nuestros hijos y los descendientes de nuestros hijos.

Estoy plenamente convencido que para los colegas de Santa Cruz es insuficiente, probablemente, lo que se ha plasmado en este texto. Esa autonomía por la cual se reclama y se vive y que es un derecho adquirido y ha ganado en las urnas. Y es un derecho que debería estar plasmado en su integridad, tomando en cuenta que era el único elemento que estaba obligado a tratar y a plasmarlo la Asamblea Constituyente. Seguramente habrá que mejorar y habrá que trabajar, siempre es necesario avanzar de poco.

Pero también estoy seguro que los colegas de Chuquisaca se sentirán que no es suficiente que este artículo 6, en su inciso primero, diga que simplemente "Sucre es la capital de Bolivia", meramente enunciativa, probablemente se esperaba mucho más; pero es que tiene eso en esta diversidad de culturas y de expresiones, porque si quisiéramos hablar de la historia, seguramente fuéramos los que más deberíamos lamentarnos, porque si la historia se construyo y se escribió fue precisamente a costa de mi departamento Potosí y de la sangre de mi gente. Pero siempre caminamos hacia adelante, siempre viendo con esperanza el futuro, y que se, que cada uno de nosotros, a pesar de nuestra diversidad, vamos a encontrar el mañana mejor.

Quiero decirle señor Presidente, que hago uso de este micrófono en el curul del colega Moscoso, el cual a usted le había solicitado hacer uso de la palabra, una vez que yo concluya en un minuto y medio. Le agradezco y les agradezco colegas, y ruego a Dios que realmente nos llene de bendición, nos llene de paz y nos llene de sabiduría, que es lo que más necesitamos. Gracias.

- Reasume la Presidencia del Congreso, el Lic. Álvaro García Linera.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Oscar Urenda.

DIP. URENDA AGUILERA.- Gracias, Presidente. Si de algo me puedo sentir satisfecho es de este ambiente democrático. Hace cuatro días que duermo en este Parlamento, Presidente, pensé que íbamos, realmente, a ser agredidos. Hemos estado juntos con muchos diputados, con muchos diputados del MAS, a los cuales tengo muchos amigos y aprecio mucho, pero he visto el esfuerzo democrático de su persona para que seamos respetados, para que este Congreso sea respetado, para que esa mesa de dialogo sea real, para que la Comunicad Internacional, que estaba como observadora, pueda vernos como un país decente, democrático, con ganas de avanzar. Pero tengo que confesar, Presidente, que es primera vez que siento esto.
Este Parlamento, y hasta ahora explico la razón, fue atropellado en múltiples oportunidades, probablemente por falta de capacidad de dialogo, por presión de los famosos movimientos sociales, o por tratar de avanzar por una vía sin mirar que todo lo que uno hace mal al final le rebota, y hay muchos ejemplos de eso, Presidente, que no es el momento.
Me alegra no verlo aquí al senador Cuellar, ni al senador Heredia Guzmán, me alegra que estemos jugando limpio, me alegra que mi agrupación ciudadana hubiera tenido la fuerza y la cohesión suficiente para que podamos haber llegado a ese dialogo y haber concertado tantas cosas; porque si hubiera sido cierto que estábamos divididos o desaparecidos, o no hubiéramos tenido ese tercio tan valioso en la democracia, no hubiéramos avanzado, ya hubiéramos aprobado esa ley y la hubieran aprobado ustedes muy fácilmente.

Ha pasado el tiempo, han pasado los tiempos, y se ha negociado de manera democrática, franca y abierta, y se ha conseguido muchísimo, Presidente, sin lugar a dudas hay mucho por ofrecer y espero que esta vez sea de manera sincera, espero que no tenga trampas, espero que en la primera oportunidad por presión de cualquier parte se cambien las cosas. El pueblo necesita certidumbre, ese pueblo al que se le ha mentido tantos años, tantos siglos, y lastimosamente se le ha seguido mintiendo; se le ha seguido mintiendo con ofertas prevendalistas, con ofertas irrealizables, con proyectos totalmente ilógicos de llevar a la

práctica, ahora estamos acercándonos a lo que tanto hemos reclamado y hemos pedido.

Presidente, creo que hoy día es una oportunidad extraordinaria de recuperar un camino que se perdió en los últimos tres años. Cuando el Presidente, don Evo Morales, fue elegido con el 54%, lo primero que hizo fue visitar al Comité Pro Santa Cruz, y fue aplaudido siete veces, por su votación, por su vocación, por su lucha, por querer hacer de este país algo mejor, fue la primera y ultima vez, Presidente, y desde ahí empezó la lucha, desde ahí empezó la confrontación, desde ahí empezaron los cabildos para defenderse, desde ahí empezó la mentira.

Presidente, aquí pusimos el mismo esfuerzo de ahora para hacer una Ley de Convocatoria a una Asamblea Constituyente y para hacer una Ley de Convocatoria a un Referéndum, esa fue el primer tropezón que tuvimos, porque en la Presidencia, en su Vicepresidencia, usted reunió a todos los diputados cruceños y nos dijo que avancemos en la Ley de Convocatoria y que ustedes iban a hacer campaña por las autonomías, y nos prometió que este país iba a cambiar con su Asamblea Constituyente y con las autonomías, ya han pasado tres años de mentirnos y de enfrentarnos y de desencontrarnos, Presidente.

Posteriormente, después del desastroso proceso de esa Asamblea Constituyente, nos pidieron que hagamos una Ley de Ampliación, que era la oportunidad de reencausar el proceso, de ponerle el marco legal a esa Asamblea Constituyente para que salgamos los bolivianos del brazo hacia un futuro mejor; ya no me acuerdo cuántos artículos tenía esa ley, Presidente; pero si le hubiéramos tenido que mirar en este momento, todos los incumplimientos que se hicieron, no quedaba uno que se hubiera salvado.

Uno, de lo que dijimos que iba a ser el marco legal para ser respetado, no se respeto ninguno, y PODEMOS quedo como la mona, otra vez, como el estúpido, el ingenuo que se prestaba para llevar adelante un proceso para ser engañado. Y usted sabe que no lo estoy haciendo de mala manera, ni con rabia, ni con rencor, estoy haciendo y justificando algo que después voy a hacer, Presidente.

Esta situación, este desconocimiento de las aspiraciones legítimas de nuestros pueblos, no de cuatro familias, ni de los oligarcas, ni de todos los epítetos que nos inventamos después para insultarnos y alejarnos cada vez más de lo que debe ser una convivencia pacífica en este país; de ambos lados nos hemos equivocado, de ambos lados.

Yo no me puedo explicar cómo el gobierno de los bolivianos esta tan enfrentado con mi región, no lo puedo entender que haya tanta confabulación mental para que todos los días aparezca un motivo de confrontación en vez de acercamiento, y nosotros entramos en el juego, y nos equivocamos porque ese es un pueblo de trabajadores, es un pueblo de luchadores que tiene lo que tiene gracias a su propio esfuerzo, porque cuando yo era niño no había ni luz, ni agua potable, ni teléfono, ni asfalto, no había nada, y lo hicieron los hombres de ese pueblo, no se lo dio el Estado.

Los hombres hicieron cooperativas, los hombres se unieron para hacer y conseguir lo que tienen, los hombres se unieron para hacer ingenios, para hacer empresas agropecuarias para darle trabajo a la gente, lucharon y murieron por las regalías petroleras, para que se beneficie todo el pueblo boliviano, para que lleguen 500 mil migrantes que ahora son tan cruceños como los pocos que éramos entonces, y somos muy hermanos y muy amigos; y aquí hay muchos testigos porque hay muchos cruceños en esta sala, en este lado, y allá fue su Patria, allá fue la tierra prometida y ahora, nos estamos inculcando odio.

Nos equivocamos, Presidente, nos hicimos los valientes y nos pusimos a hacer anarquistas y somos más los anarquistas, somos malos bloqueadores, no aprendimos la lección, ustedes son buenos bloqueadores y cuando quieren ser malos... buenos anarquistas, son buenos anarquistas, no lo aprendimos la lección, y dimos pie a lo que ahora esta sucediendo, más confrontación, más planificación de cómo destruir al enemigo, de cómo acosarlo, de cómo perseguirlo, de cómo destruirlo, sabiendo que eso nunca se va a conseguir, porque no son dos, no son diez, son miles, son miles, Presidente, y creo que eso debemos aclararlo hoy día, un día de encuentro como hoy que realmente estamos mostrando una vocación democrática podríamos terminarlo hoy día.

A mi me encantaría señor Presidente, que usted y don Evo Morales, marque una reunión con el Comité Pro santa Cruz y se vaya con Power Point, con sus expertos, con sus negociadores, y le explique a la gente qué es lo que hemos hecho todos estos días. Que les diga los avances, yo veo avances positivos, veo que las cooperativas de servicios, por la que tanto hemos luchado, van a ser respetadas, veo que los colegios de convenio que tanto defendemos nosotros, porque la educación fiscal es insuficiente, van a ser respetados. Veo que se va a respetar la propiedad privada, como no me voy a sentir satisfecho, Presidente, obviamente me siento satisfecho y por eso felicito. Creo que estamos llegando a un punto de encuentro que no lo debemos desaprovechar.

Pero, presidente, si hoy día festejamos el inicio de un proceso que nos va a llevar a un cambio, participemos todos; no tengamos a la gente escondida, ni perseguida; y aquí, todos los que estamos aquí, sabemos que es un proceso político, es eso. Sabemos que la intencionalidad es política, es la destrucción del adversario, podemos ser adversarios francos, honestos. Yo me siento satisfecho de ser opositor al Movimiento al Socialismo, pero siempre de frente y honestamente, nunca los he agredido de palabra, y nunca he usado malas mañas para ser opositor, digo y aquí lo digo, o en la prensa, abiertamente, qué es lo que pienso y qué es lo que siento. Porque estoy -obviamente- disconforme con muchísimas de las actitudes o de las opciones que hace el Movimiento al Socialismo, es una oportunidad, Presidente.

Yo creo, Presidente, que es una oportunidad también de hablar de algo que no necesitan ustedes, algo que nos ha dolido a todos que se llama "fraude", y no se lo voy a echar la culpa a usted del todo, o a ustedes. Hemos venido atropellándonos nosotros por un mal manejo de la identificación personal, del registro civil y eso ha perjudicado al programa electoral, porque no lo pusimos en manos responsables el registro civil, la identificación personal, la pusimos en manos de la Policía Nacional sin control de la Corte Nacional Electoral; y tenemos un padrón, perforadísimo, Presidente, no son 10 mil personas, son centenares de miles de personas, que está demás que aquí lo discutamos.

Ya en una oportunidad de oro, Presidente, porque ustedes no lo necesitan el padrón perforado, ustedes van a ganar el referéndum y van a ganar su elección sin ese padrón perforado, porque están mostrando voluntad de cambio para todos, no lo necesitan, Presidente. Recuperemos nuestro ámbito democrático, siéntanse sanamente orgullosos de ser ustedes los que limpien el padrón para ir a hacer campaña por su proyecto, por su futuro, por su..., por lo que sea, Presidente, de manera honesto y santa, eso me lo va a reconocer nuestra propia población, no es la comunidad internacional, son nuestros habitantes, porque van a confiar plenamente en sus dirigentes, en sus mandatarios, de la gente que maneja este país, pero abiertamente, no de mentiras, y no me importa que sea para este referéndum, de repente no hay tiempo, pero hagámoslo, Presidente.

Hagamos el esfuerzo de tener autoridad en una Corte Electoral limpia, que se la pueda criticar abiertamente si comete un error, que no estén protegidas por nadie, que nos representen a todos, que representen honestidad y pureza en sus actos, lo mismo que en la justicia, Presidente. Creo que también es la hora de dar un mensaje a la nación en ese aspecto.
¿Qué es lo que uno aspira de un mandatario, de un dignatario de Estado que tiene tanto apoyo popular?, y lo voy a leer para poder tener las cosas claras. En primer lugar, trabajo. El Presidente de la República, le reconozco que es un gran trabajador. Generosidad, generosidad no con los suyos con todos. Yo me enorgullezco de ser un Diputado que nunca le he preguntado ¿de qué partido es?, a la persona que voy a ayudar, y soy médico y la meto la mano al bolsillo tratando de ayudar a la gente.

Sabiduría, Presidente, sabiduría sería si mañana usted se contacta con la institucionalidad cruceña y le dice "queremos ir a explicarles a ustedes, "queremos avanzar en conjunto", "queremos recuperar tierras, las que están mal habidas", "pero queremos ayudar a la gente que está trabajando", "queremos discutir, pero honestamente, el IDH", porque ha sido políticamente manejado.

Vienen tiempos de crisis, Presidente, y no va a alcanzar ni para los unos ni para los otros, pero eso solamente se va a poder sobrellevar si todos estamos sentados en la misma mesa; solidaridad, que es lo mismo; y principalmente en estos momentos, Presidente, el mejor regalo para este pueblo sería la reconciliación. Dejemos de usar el poder para destruir al enemigo, pero además lo estamos destruyendo con burdas maniobras que nos van a rebotar en la cara, Presidente, creando tribunales especiales, no respetando lo que dice la ley.

Presidente, restituyamos el estado de derecho en Pando. En este momento no necesitamos un estado de sitio. Cómo vamos a convocar a un referéndum con un departamento con estado de sitio, a todos los que están detenidos llevémoslos a un justo proceso. Presidente, ninguno de esta sala, ni usted sabe que tienen un justo proceso, no tienen un justo proceso; no están con su juez natural, no están con buena defensa, están acosados desde el oficialismo, desde el gobierno, eso no es un justo proceso.

Le estamos dando muy mala imagen a la justicia americana para que nos devuelvan a aquellos que deben venir a rendirle cuentas del 17 de octubre y de los muertos del El Alto, no nos los van a devolver si nuestra justicia no esta actuando correctamente, y no esta actuando correctamente, ni el juez Dávila, ni los fiscales, ni tener presos en el lugar que no corresponde a don Leopoldo Fernández, o a sus confinados o a los exiliados de Pando, es una oportunidad, Presidente. Que lindo fuera que el regalo para todo el pueblo boliviano fuera esta reconciliación, parte de esta fiesta que ustedes van a hacer.

Presidente, mientras yo no vea cambios en esa actitud, lo que se ha hecho me encanta, muy lindo, pero para mi es insuficiente, porque mientras el Presidente de la República tenga la actitud que ha tenido con mi pueblo en estos tres años, yo no puedo apoyar su reelección, lastimosamente no puedo apoyar su reelección, porque no puedo viabilizar cinco años más de odio,

cambie de actitud y voy a hacer campaña para que siga de Presidente de la República, pero mientras tanto no le puedo viabilizar, sería traicionar a mis principios y traicionar a mi pueblo.

Por lo tanto, Presidente, no quiero alargarme, he pedido la palabra para tratar de que entre todos tratemos de hacer una reflexión, en lo que nosotros nos hemos equivocado, también dígalo de manera franca en qué nos equivocamos, pero sin insultarnos, yo diría "no lo he insultado". Tratemos de reencontrarnos, es un día especial, un día histórico.
Lo que se esta haciendo de autonomía me parece un gran avance, pero mientras yo no vea el documento que me satisfaga y satisfaga a las autoridades de mi pueblo, a la gente que lucho, a la gente que está en los barrios, a la gente que se movilizo en los cabildos, a la gente que voto por las autonomías y por sus estatutos, para mí va a ser insuficiente, Presidente, y lo digo con honestidad.

Si yo supiera que mi voto va a perjudicar el cambio, de repente no estuviera aquí, pero se que no lo va a perjudicar, el dos tercios que se necesita para aprobar democráticamente la ley, por lo tanto puedo darme la satisfacción de decir lo que pienso, y dejar sentado –plenamente- en este Parlamento, en este Congreso, que mi voto va a ser no. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Oscar Franco. Tiene la palabra el diputado Edwin Flores. Tiene la palabra el diputado Gustavo Ugarte.

DIP. TORREZ TERSO.- Gracias, Presidente. Yo que estaba tan lejos en la lista que pensé que no me iba a llegar. Y por su intermedio un cordial saludo a los parlamentarios, a los Presidentes de la Cámara.
Presidente, yo considero de que hemos buscado un pacto social por mucho tiempo, yo considero de que eso deberíamos haber hecho, creo que los primeros días de las legislaturas que comenzamos, aunque debo protestar por el cerco, debo protestar por una movilización que ha sido absolutamente innecesaria, al menos yo voy a votar sin considerar esa presión, voy a votar sin tener en cuenta ello, yo creo que más aun, más innecesaria todavía fue la presencia del señor Presidente en esas marchas.

Yo creo que en el país se ha desatado la mayor crisis política y talvez sin precedente en nuestra historia, por una connotación de lucha racial que nunca se había visto, una lucha entre regiones, una lucha entre pobres y ricos, una lucha entre hombre del campo y hombre de la ciudad; y lo que el MNR siempre ha pregonado ha sido absolutamente lo contrario, el MNR ha pregonado la alianza de clases, no la lucha de clases. Esa alianza de clases en la cual todos deberíamos estar inmersos y creo que hoy veo esa intención, hoy veo esa predisposición a hacer una alianza entre nosotros.

Creo que entre la última esperanza del país para evitar una confrontación y creo que es el Parlamento, porque yo pensaba para mi y para mis adentros y decía "y que tal si aquí no funciona el dialogo", "que tal si aquí no hay acuerdo", creo que ya no nos quedaba otra que la calle, y que definitivamente la calle sea la que decida la situación, que bien que no es así, que bien que hemos encontrado un camino de viabilización, de dialogo, de solución y de acuerdo. Y yo creo que los que constituimos la clase política en el país, salimos en la búsqueda de esos acuerdos desesperadamente, acuerdos básicos que nos lleven a encontrar la paz social para todos, que nos permita conformar un pacto social entre bolivianos y nos lleve a solucionar los problemas que en cierto momento los habíamos considerado insuperables.

La Asamblea Constituyente fracaso rotundamente porque no se dio esta oportunidad, porque no tuvo esta oportunidad, y yo recuerdo que en varias oportunidades el Congreso le dio buenas lecciones a la Asamblea Constituyente cuando se viabilizaron una serie de instrumentos jurídicos para que pueda funcionar y no funcionó, porque necesariamente un acuerdo establece la concesión de ambas partes, nadie puede irse ganando todo ni nadie puede irse perdiéndolo todo, esa es la base de un acuerdo. Y obviamente, tenemos como la Reforma a la Constitución Política del Estado, esa solución, el problema de las regalías, el problema del IDH, la justicia para todos, democracia para todos, libertad para todos; que muchas veces me quito el sueño el solo pensar que no iba a haber libertad en el país.

Muchos diálogos, muchos intentos de diálogo –perdón- han fracasado. Dialogo con los prefectos, dialogo con los constituyentes, dialogo con la interpartidaria, inclusive un dialogo que sostuvimos con las fuerzas del parlamento, porque en ese momento la bancada de mayoría no entendía que había que encontrar el consenso, que hoy lo encontramos, que no cedía al dialogo, que no cedía a una oportunidad. Yo muchas veces había dicho "le demos una oportunidad a la política", porque la política es el arte de solucionar los problemas de la gente, porque si no solucionamos los problemas de la gente, yo no sé qué estaríamos haciendo aquí en este hemiciclo.

Yo felicito al Congreso y felicito a todos los integrantes de ambas cámaras por encontrar esta salida concertada para que haya un texto constitucional, para que la concertación que no se dio en la Asamblea Constituyente hoy se dé en el Congreso, para

que el fracaso que un día tuvo nuestro país, termine con los resultados que todos queremos, que todos buscamos.
Yo creo que ya hemos vivido momentos muy duros, y yo creo que ya esta bueno de tanto problema. El gobierno nacional debe reconocer que cometió muchas equivocaciones, rotundas –creo- equivocaciones, casi llegamos al borde de una confrontación entre todos nosotros. Y debemos reconocer que se sembró el odio, odio que nunca debería haber, odio que se sembró de manera deliberada. Espero que este comportamiento no se vuelva jamás a repetir, y que el comportamiento sea el de hoy, el que ahora estamos aquí, aunque haya costado dos... Gracias.

Por lo tanto...

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Diputado, permítame un segundo. Son las doce y dos minutos. Tengo la obligación de instalar la sesión. Siendo las cero horas con dos minutos, se declara instalada la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Congreso de la Legislatura 2008, del martes 21 de octubre de 2008, con el mismo Orden del Día.

Ahora sí, por favor, Diputado.

*** Se instala la Décima Séptima Sesión de Congreso.**

[38]

La marcha nacional llegó a la Plaza Murillo, y se inicia la vigilia de las organizaciones sociales esperando que el Congreso apruebe la Ley de Convocatoria Referéndum Dirimidor y Constituyente[130]

[39]

Sesión parlamentaria del 21 de octubre de 2008

El Honorable Congreso Constituyente Nacional decreta, conforme a las Leyes 3364 de 6 de marzo de 2006, 3728 de 4 de agosto de 2007 y Ley interpretativa 3941 del 21 de octubre de 2008, se convoca para el dia domingo 25 de enero de 2009 a Referéndum Dirimidor del artículo 398 y Referéndum Constituyente del texto de la nueva Constitución Política del Estado presentado por la Asamblea Constityente el 15 de diciembre de 2007 y ajustes establecidos por el Honorable Congreso Contituyente Nacional[131].

130 Equipo editor
131 Equipo editor

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONGRESO
La Paz, Martes, 21 de octubre de 2008

Presidencia:	Lic. Álvaro Marcelo García Linera Presidente del H. Congreso Nacional Dip. Edmundo Novillo Aguilar
Secretarios:	Sen. Fredy Omar Fernández Quiroga Dip. Heriberto Lázaro Barcaya Dip. Silva Trujillo Felipe Jorge Dipa. Flores Castro Ximena Martha

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Diputado, permítame un segundo. Son las doce y dos minutos. Tengo la obligación de instalar la sesión. Siendo las cero horas con dos minutos, se declara instalada la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Congreso de la Legislatura 2008, del día martes 21 de octubre de 2008, con el mismo Orden del Día.

Ahora si por favor, diputado.

DIP. TORRES TERZO.- Gracias, Presidente, yo decía al pleno del Congreso que debemos desterrar de una vez por todas el abuso, la prepotencia, la vulneración, de los derechos humanos y ahí tenemos varios ejemplos, los ejemplos de los desterrámos de Pando por ejemplo es uno de ellos. Ellos contaban que personeros de Gobiernos encapuchados los secuestraron de su domicilio a las tres de la mañana sin ninguna orden fiscal, sin ninguna orden de autoridad competente, los cargaron en un avión, los amenazaban de jalarlos de los pies para echarlos al vacío y cuanta otra cosa más que no cabe hoy día relatarla porque estamos en un ambiente que debemos conservar de amistad, de confraternidad de entendimiento.

Pero yo creo y lo digo muy sinceramente y como una recomendación al Movimiento Al Socialismo, la recomendación de un emenerrista, semejantes abusos, yo creo que van a ser el camino para el retorno a una derecha muy oscura y reaccionaria, si se sigue en este camino se le va a dar la opción a la derecha radical a que vuelva al país nosotros somos una opción de centro y esperamos que haya una posibilidad de existir en la opción de centro.

Para construir acuerdos, colegas, se necesita hacer concesiones, yo creo que la verdadera inteligencia radica en la capacidad de ceder, porque muchos dicen bueno es valiente, yo soy valiente y no voy a ceder nunca, un perro también es valiente, sólo que no tiene inteligencia, la verdadera inteligencia está en la capacidad de ceder y en la capacidad de construir consensos, en tolerar el disenso constructivo y el tolerar que alguien piense diferente y que sea respetado por pensar diferente a los demás.

Yo creo que en el momento en que nos demos cuenta que el respeto al pensamiento diferente vale la pena vamos a construir los equilibrios, los contrapesos que necesita la democracia, no hay democracia con un solo peso, hay democracia con contrapeso y de esa manera creo que nos vamos a poder entender básicamente en todos los problemas que podamos confrontar como pueblo, como país y como nación.

Es importante y por eso estoy de acuerdo con ese texto porque respeta a las minorías, respeta la presencia de ese disenso, cómo es posible que íbamos a tener una Constitución sólo de mayorías donde no esté representada la minoría, es por eso que me sorprendía y me llamaba poderosamente la atención que en plena vigencia de la Constitución Política del Estado existan perseguidos, confinados, prófugos y otros.

Y es por eso que le presenté al Presidente del Congreso un Proyecto de Resolución Camaral, en la cual se le conceda amnistía a todas las personas que hayan sido perseguidas, que hoy estén con demanda judiciales que hoy estén en esos problemas porque yo entiendo que el hecho de pensar diferente y el hecho de defender esos ideales, de defender a la región no constituye un delito de orden penal. Yo creo que no debemos nunca más volver sobre esos hechos y sobre ese camino.

Los verdaderos demócratas, los que creemos en la libertad, como valor supremo de la Patria, hemos buscado y hemos obtenido un valor supremo de la Patria, hemos buscado y hemos obtenido mediante la paz, un proceso autonómico, en mi departamento en el departamento de Tarija, donde todos acudieron a las urnas a votar a un referendum para decirle si o no a la autonomía y hemos conseguido la autonomía, pero no la autonomía porque que tiene que ser la autonomía del prefecto, que tiene que ser la autonomía de los oligarcas, que tiene que ser la autonomía de tal o cual, sino porque pensamos que es un modo obviamente mejor de pensar, es un mejor Gobierno, un Gobierno más cercano, el Gobierno de las personas que piensan que pueden elegir por voto popular al prefecto y de esa manera fiscalizarlo, pero también la forma de definir hacia

132

132 FUENTE: Redactor, Honorable Congreso Nacional, Sesiones de Congreso, Legislatura 2008 – 2009. Actas Públicas, La Paz, 2010. Pág. 485 - 622.

donde van nuestros recursos, de qué manera vamos a hacer desarrollo, de que manera vamos a superar la pobreza.

Yo creo que la autonomía es un sistema de Gobierno de avanzada y obviamente ello constituye una decisión de ciertos departamentos, el departamento de Tarija, el departamento de Santa Cruz, del Beni y de Pando y también respeto profundamente la decisión de los departamentos que le han dicho NO a la autonomía, porque también es su derecho y porque también probablemente no tienen en el sistema de Gobierno que se considere ese supremo valor como es la autonomía, pero quieren democracia, quieren libertad, quieren igualdad, eso quieren los pácenos, los potosinos, los orureños, y yo lo respeto absolutamente.

Ahora que se ha consolidado el diálogo nacional y en mérito a los resultados obtenidos donde el bien mayor tutelado por el Estado Boliviano, es la democracia, la libertad, la igualdad, de todos los ciudadanos ante la ley. Considero yo de que es necesario reconocer y que creo que este hemiciclo debe reconocer porque hoy día nosotros nos dimos una lección a nosotros mismos que es más fácil salir del error que de la confusión, porque creo que hemos estado confundido tres años y obviamente no nos dábamos cuenta donde estaba el error, y creo que en estas dos últimas semanas nos hemos dado cuenta que nuestro error fue vivir de espaldas, que nuestro error fue no tener la capacidad de dialogar y no tener la capacidad de discernir constructivamente, porque al momento de asumir un error yo creo que el problema está solucionado, porque cuando uno asume un error lo puede enmendar, pero cuando no se donde está el error, porque estoy confundido, entonces no lo voy a poder enmendar nunca. Y probablemente la gente que.está afuera quiere eso, que si ha habido errores tengamos la capacidad, el valor, la valentía de decir bien, si se han cometido errores los reparemos inmediatamente, lo solucionemos.

Es por eso que en mi condición de parlamentario de oposición reconozco que los cambios políticos han posesionado realidades básicas indiscutibles, la presencia del Presidente Evo Morales, es una de ellas, una solución sin él no sería posible, yo lo reconozco, pero también, pero también hay que reconocer que la consolidación de las regiones autonómicas, que la consolidación de los departamentos autonómicos también son una realidad que hay que reconocerla para poder vivir en paz y para poder construir un país que cada día se viene más abajo.
En la vida nacional esto es un hecho y los acuerdos de hoy son las prueba que esto es un hecho porque si bien es cierto que el Movimiento Al Socialismo dijo: yo quiero la reelección de Evo Morales, porque considera que Evo Morales es la posibilidad de solución en el país, también reconoció las autonomías plenas. Y por lo tanto se reconocieron con ambas partes y eso está bien, muy probablemente cuando yo vuelva a Tarija o varios de los parlamentarios tarijeños volvamos a Tarija vamos a tener que dar muchas explicaciones.

Algunas de las acusaciones van a ser ustedes viabilizaron al MAS, ustedes viabilizaron su proyecto, ustedes viabilizaron su Constitución y lo que yo voy a decir es que yo viabilicé también la democracia, yo también viabilice la paz, yo también viabilicé el acuerdo y que obviamente a partir de ello hay que claudicar en algunos principios por valores superiores de la sociedad, por justicia, por democracia, por acuerdo, sería lo peor que nosotros hagamos en dejar de herencia a las futuras generaciones y por ahí a nuestros hijos esta pelea, yo creo que es una responsabilidad nuestra solucionarla y yo creo que no es la solución cuando se habla de que tales personas fallecieron a no eran oligarcas, no, no, eran otra cosa, de ninguna manera son ciudadanos bolivianos que también están peleando por solucionar los problemas del país o cuando se dice no los cívicos no son malos, los cívicos han bloqueado, los cívicos han hecho esto, los cívicos han hecho lo otro.

Yo he escuchado aquí que se ha dicho muchas veces, hemos hecho una dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, caminatas, marcha y cuanta otra cosa más, lo uno es bueno lo otro es malo, yo creo que no, de ninguna manera.

Presidente el Congreso de la República, tiene la misión de no defraudar, ni a collas, ni a cambas, ni a chapacos, tiene la obligación de consolidar una situación y una solución y por lo tanto, la profunda corrección que se le ha hecho al Texto Constitucional de Oruro ha sido buena, yo valoro en alto grado la capacidad de conceder y de retroceder, lo considero en alto grado y ahora ese Texto Constitucional ya no el texto del MAS y no lo digo por quitar un mérito, ni lo digo por tratar de arrinconar, lo digo porque ahora será de los bolivianos, será la Constitución de los bolivianos y eso es bueno.

Creo que en estas dos semanas se han solucionado problemas. En gran medida que aquejaban al país y que lo asfixiaban yo creo que sería una solución y este es un mérito de las cuatro fuerzas del MNR, del UN, de PODEMOS y del MAS, he oído hace un momento que decían; que esta es la solución que la brindo la agrupación PODEMOS, con todo respeto a los compañeros de PODEMOS, aquí nadie se puede llevar un mérito aquí el mérito es del Congreso y creo que cada, cada quien se tuvo que tragar los sapos que se trago y nosotros nos tragamos varios, pero aquí estamos, ya me voy a callar compañero, pero hay que justificar porque estamos haciendo las cosas. Yo creo que Bolivia los bolivianos y las bolivianas queremos vivir en paz en libertad, en democracia, no queremos violencia, muchas veces se dice los de la media luna son violentos, son malos son esto son el otro y yo les cuento que vivo al otro lado, me cuentan lo mismo de occidente, yo creo que no hay malos de un lado

ni del otro, hay incomprensión de un lado y del otro, muy probablemente no nos conocemos demasiado, muchas veces los chapacos qué venian a La Paz eran tratados muy bien personajes muy jocosos, chistosos, buena gente, personajes alegres de un tiempo a esta parte los chapacos se convirtieron en malas personas en personas que no quieren compartir las regalías, no quieren compartir el gas, no son solidarios con el país y eso no es cierto, acaso no es solidaridad de que del 100 por 100 nosotros nos quedemos con 11 es pues y eso lo debemos aceptar de esa manera.

El departamento de Tarija y el pueblo tarijeño quiere paz, consenso, diálogo pero a nombre de la bancada del MNR yo debo decir que el MNR una vez mas fue puntual con la historia porque era mas fácil decir no porque si yo decia no volvia como un héroe, pero ahora tengo mucho que explicar, pero lo vamos a explicar y yo creo que todos lo van a entender.

A mi me preocupa un solo tema, que hemos tenido que dejar de lado muchas cosas pero todas las veces que he podido intervenir en el Congreso en la Cámara de Diputados, hablamos del Bono Juancito Pinto, hablamos de la Renta Dignidad, que esta bien es una ayuda es un apoyo y que inclusive nosotros la hemos creado, somos los inventores de eso, pero saben que es lo que no hacemos? Generar empleo, trabajar, generar industria, ver las oportunidades reales que necesita el pais, un dia de estos se va acabar el gas porque lo único que hacemos es vender gas y a partir de la venta del gas todavia nos peleamos por las regalías y un día de esos se va a acabar y yo creo que debemos necesariamente que encontrar un camino hacia la industrialización hacia la posibilidad de llevar a Tarija y a Bolivia, a ese camino de industrialización. Yo he presentado un Proyecto de Ley sobre ese tema donde, no se le pide un centavo al Gobierno Nacional ni al Gobierno Departamental, donde más de ochenta agrupaciones sociales están unidas para hacer maquila, para hacer pantalones, para hacer muebles, y quieren conformar un puerto seco y una zona franca en Tarija.

Y saben que respuesta hemos obtenido del Gobierno una buena y una mala, el Ministerio de Microempresa dio luz verde y hubo otro ministerio que dijo: no es el proyecto de los oligarcas, es el proyecto de ellos, el proyecto de los ricos, y la mayor parte de esas organizaciones sociales defienden al MAS votan por el MAS, porque hay la sensación en el país de que Evo Morales defiende a los pobres. Entonces los pobres se le acercan a Evo Morales, hay esa sensación, aunque tal vez yo no lo crea así pero hay, y yo he hecho ese proyecto de ley, no se le pide plata al Gobierno ni a la Prefectura ni a nadie y la Prefectura de Tarija también se ha opuesto, aunque no le pidamos plata.

Entonces, esos temas creo que son los que debemos solucionar, colegas, yo voy a votar por el SÍ, porque yo creo, creo que ésta es una solución definitiva a nuestros problemas y esta es la forma en la que debemos encontrar el camino para ser el país que queremos, más allá de nuestras diferencias, más allá de todos los problemas que podamos tener somos bolivianos. Por eso, Presidente, yo voy a votar por el SÍ. Muchas gracias.

- Asume la Presidencia, el Dip. Edmundo Novillo Aguilar.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Gracias colega Torres. Ofrezco el uso de la palabra al diputado Hermes Vargas. En el curul de Hermes Vargas el diputado Jorge Soruco.

DIP. SORUCO SUÁREZ.- Gracias Presidente. Yo solamente bien cortito sobre el tema, para tratar este o no se si es que hay que hablar arto, Presidente, es bueno que lo digan si estamos ganando tiempo para ver de repente voto por el SÍ también o por el MÍ.

Lo que pasa, Presidente, compañeros parlamentarios, todos los temas que hemos tratado en las mesas de negociación son temas importantes, pero para regiones y eso lo entenderán ustedes compañeros, lo entenderá el Presidente y todos ustedes, para regiones que el 2005 votamos por los estatutos autonómicos, Presidente, y también votamos por ser departamentos autonómicos para nosotros es fundamental y eso lo tienen que entender es fundamental para nosotros, Presidente, que ese texto de Cochabamba sea suficientemente mejorado y que nos dé la garantía necesaria de esa autonomía que demandamos. Eso es, Presidente y compañeros parlamentarios en el fondo la poca oposición que ustedes han podido ver en los votos en este Parlamento Nacional, porque si hay que reconocer que hay avances en ese texto constitucional, hay que reconocer que hay avances, Presidente, yo personalmente creo que el texto original que nos obsequiaron hace un momento y el texto que tenemos ahorita no tiene nada que ver; es un texto nuevo donde todos tenemos un paraguas que nos protege.

Es responsabilidad, Presidente, por supuesto, del Gobierno Nacional, y de todos los gobiernos que vengan de hacerlo cumplir y de respetarlo, pero Presidente, sucede que ahorita todavía se sigue negociando el tema de autonomías departamentales y la gran disyuntiva de estos parlamentarios Proautonómicos que hemos peleado, defendido, hemos votado, hemos estado en todos los procesos internos departamentales por las autonomías, es que si el documento que sale dentro de unas pocas horas, es un documento importante y suficiente y nosotros votamos NO, pero si ese es el documento que querían van a decir

las regiones, entonces el voto debería ser por el SÍ, pero si el documento sigue siendo insuficiente, Presidente, que es lo que no sabemos porque tenemos información que se sigue trabajando sobre este tema fundamentalísimo para nosotros.

Cuatro regiones, Presidente, que ya votaron y este mandato era vinculante a la Asamblea Constituyente, Presidente, cuatro regiones, que hemos votado estatutos también autonómicos altamente legitimados poco legalizado. Esa es la disyuntiva que tenemos nosotros acá en este momento de no haber esperado un día más compañeros parlamentario del MAS, un día más, porque de que los movimientos sociales y el cerco al Congreso Nacional influye, Presidente, influye, influye, para que estemos aquí tomando estas decisiones.

Pero ante al temor, Presidente, de equivocarme de que el documento sea lo suficiente y conste, Presidente, que este parlamentario beniano y boliviano y como le consta a muchos parlamentarios amigos que tengo aquí en el MAS no soy extremista, Presidente, siempre he sido conciliador propositivo en este Parlamento e inclusive en texto de redacción siempre he opinado, investigado, para que este Congreso Nacional cuando emitamos leyes, sean buenas leyes, compañero Presidente. Pero me queda la duda realmente una terrible duda de que ese documento sea lo que esperamos benianos, pandinos, cruceños, por supuesto, tarijeño.

Por esa razón, Presidente, es que estoy en esta disyuntiva personalísima de no conocer el documento final y pudiese ingresar, Presidente, en una serie de debates legalista sobre este documento que tenemos que estamos debatiendo compañero, Presidente, y voy a dejar sentado mi criterio sobre el documento formal que tenemos en la mesa de este proyecto de ley, a mi me parece, Presidente, que yo se que cuando pactamos los partidos politicos, lo podemos todo, lo podemos todo, pero legalmente, Presidente, a nadie, nadie nos ha dado a nosotros un mandato de ser Congreso Nacional constituyente y esto en el fondo es Congreso Nacional constituyente.

Hemos revisado a fondo el documento de Constitución vilipendiada, criticada, y todo lo que usted quiera que terminó en Oruro, el proyecto oficial del MAS, y resulta compañeros parlamentarios que esta noche en definitiva somos, somos, congresistas constituyentes, nos estamos dando un poder contuitivo que no lo tenemos, nadie nos eligió a la asambleista constituyente para modificar esa ley aprobada en Oruro, ese Proyecto de Ley de Constitución aprobado en Oruro que ustedes tienen.

Pero así nomás había sido la política, resulta que cuando pactamos las cuatro fuerzas lo podemos todos, a mí nadie me eligió asambleísta constituyente compañero y resulta que ahora vamos a opinar y vamos a modificar porque yo lo escuché compañero Novillo el discurso inicial del compañero Presidente Álvaro García Linera donde el reconocía que ese documento ha sufrido unas modificaciones profundas y estructurales, ese fue el discurso, está gravado.

Y resulta que nosotros en la ley ampliatoria no tenemos capacidad, mucho memos de cambiar modificaciones de estructuras y profundas, eso lo tiene que hacer una asamblea constituyente.

Por lo tanto, Presidente y compañeros del MAS, esto es ilegal lo que estamos haciendo, pero por supuesto la política lo puede todo y estábamos en un momento de confrontación parece que es la mejor salida pero es ilegal, Presidente, es ilegal.

Resulta compañero Presidente y compañeros del MAS, que somos tan pero tan magnánimo nosotros, tan magnánimo los parlamentarios, que la marcha, la marcha, no solamente ha sido la presión para nosotros de apurarnos en suscribir el documento sino que la marcha nos ha quitado un año, un año, de ejercicio constitucional y saben qué, y saben qué, no es que uno se aferre al curul, porque de repente tal vez cuando escuchábamos en antaño a parlamentario en la gestión del señor Mesa cuando ganaban cuarenta mil y tantos bolivianos seguramente ahí era muy bueno aferrarse al sillón pues, no, pero ahora no es el tema el salario, ni para ustedes, ni para nosotros. Es un tema constitucional, compañeros parlamentarios, que definitivamente y me agrada ver muchos parlamentarios que están asintiendo y diciendo es verdad pues lo que estoy diciendo nomás es una terrible verdad para ustedes y para nosotros la marcha nos mandó a nuestra casa y muchos y muchos de nosotros sin retorno, compañeros parlamentarios, esa la tremenda realidad.

Porque la marcha ha sido liderizada por otra gente no por nosotros, por otra gente, que seguramente es la que va a volver acá, en diciembre del próximo año, saben que, nadie nos está condensando en nada por ser magnánimo, estamos haciéndolo por Bolivia porque la salida política es esa hay que pactar tenemos que ponernos el rótulo de asambleistas constituyente para modificar la Constitución que se parió en Oruro al fin y al cabo con todas la críticas, en resumidas cuentas habíamos sido asambleistas constituyente también por decisión nuestra.

Y por último, por eso Presidente, es que yo mantengo que voy a votar esta noche por el NO, porque por último con todas estas ilegalidades bueno alguien dijo ya la virgen no es virgen pues no, que más, que más se va hacer, Presidente, una mancha más

al tigre decimos en el Beni no le afecta.

Entonces, hemos sido todo, ahora somos asambleistas constituyente, histórico, este Congreso es histórico, porque nacimos para congresistas para un poder constituido y resulta que somos poder constituyente, hemos modificado un proyecto de constitución nos hemos puesto de acuerdo cuatro fuerzas y resulta que esa es la salida parlamentaria pactada de estos cuatro partidos políticos y así nomas había sido nos vamos en diciembre, nos acortamos un año del mandato, bien gracias, a ver si alguien el día de mañana nos reconoce el sacrificio, la magnanimidad de esta Parlamento Nacional que hemos hecho el esfuerzo de sacrificarnos nosotros para irnos a nuestras casas.

Por eso compañeros parlamentarios estos argumentos y sobre todo fundamentalmente compañeros parlamentarios del MAS ustedes tienen que entender el fundamento de nosotros es el tema de las autonomías departamentales, se está trabajando ahorita, se sigue trabajando el documento, por si acaso, hay una comisión que sigue trabajando en las competencias de lo que van a ser las autonomías departamentales, pero no lo conozco, Presidente, no lo conocemos, y por lo tanto, antes de arriesgarme que ese documento no sea el suficiente para mi departamento que tanto ha luchado, Presidente, por el tema de las autonomías departamentales, mi voto esta noche va a ser por el NO. Gracias compañeros y entiéndanlo.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Gracias colega. Ofrezco el uso de la palabra en el curul de Katia Romero, se identifica para fines de grabación, colega, tiene el uso de la palabra

SEN. VARGAS RIVERA.- Gracias en el curul de Katia Romero Senador Mario Vargas.
La ventaja cuando uno habla al final ya casi todo se ha dicho, se han dicho muchas cosas interesantes, quiero comenzar poniendo como título una frase de Lampedusa creo que era que decía "es preciso que todo cambie para que todo siga igual" y que ahora quiero parafrasear y adaptar un poco a quien la payó; ellos decían se había acumulado mucha miseria, mucha tristeza, mucha agonía, se había acumulado mucha pobreza y ya el cuerpo no aguantaba más aquí había que bajar a la ciudad grande, había que bajar a la casa de los padres, bajaron miles y miles campesinos que venían del altiplano, gente que venían de El Alto, hermanos que venían de los valles, de los llanos, de la amazonía, era tan poco lo que pedíamos y tan justo, tal vez habría que perder las esperanzas ellos nos entenderán.

Señores, esa gente que viene no es solamente porque esté pagada o porque sea un plan para imponer algo que se quiera imponer a la fuerza, mucha gente viene ahí porque de verdad sufre, mucha gente está ahí sacrificándose porque quiere cambiar. Conozco la pobreza de cerca, yo llegué a tener mil trabajadores en mis empresas, eran mil familias y a todos los conocía uno a uno, se cómo vive el pobre, sé como muere el pobre, sé lo que necesita el pobre.

Bolivia necesita cambios, cambios sin rencores, sin odio, hay para todos y alcanza para todos, es tarea ahora de estas mismas organizaciones, de esta gente de El Alto, de esta gente que ha ofrendado la vida de sus parientes, de sus familiares, de los pandinos, de los de Uyuni, de los de todo Bolivia, evitar romper la estigmatización de Lampedusa.

En la historia de la humanidad se han dado los cambios a veces profundos y la gente sigue igual, la gente sigue pobre, la Revolución Francesa lo que hizo fue cambiar de élite, el rey que era el que daba tierra, el rey que era el que daba dinero, el rey que era el que daba título lo cambiaban por el estado, había un Estado sea cual sea antes en Bolivia, será que lo único que estamos haciendo es cambiar a los que estaban abajo hacia arriba y los que estaban arriba ponerlos abajo, eso no debe suceder, no debemos igualarnos hacia abajo, tenemos que equilibranos hacia arriba.

El Gobierno hasta ahorita está implementando cambios pero no tenemos los resultados esperados, no es ninguna revolución, no es ninguna doctrina, ninguna filosofía, ningún pensamiento, que va a cambiar a la humanidad lo único que va a redimir al hombre es el trabajo.

Yo trabajé de manera anónima tal vez como llanero solitario y ya tengo un producto, un producto constitucional para llevar a mi región, todos ustedes aquí han estudiado en colegio lo que es la amazonía y siempre dijeron territorio desconocido, territorio nacional de colonias, territorio inesperado, no teníamos nombre ni apellido, en esta Nueva Constitución gracias a Dios después de 183 años de vida republicana, después de 18 Constituciones Políticas del Estado tenemos nombre y apellido, tenemos como defender nuestro patrimonio amazónico el patrimonio boliviano, siempre hicimos lo contrario a lo que necesitaba el país y el mayor enemigo no está dentro el mayor enemigo en Bolivia está afuera.

Quiero que me muestren un sólo país que nos rodea que nos haya respetado y ellos son buenitos con nosotros pero están esperando que nos matemos entre nosotros para luego repartirse los despojos, Bolivia es un país rico y alcanza para todos, sólo tenemos que organizarnos, sólo tenemos que confraternizar, ser generoso, con nosotros mismos y no pelear, Bolivia es

grande y su producción es inmensa.

Qué es lo que sucede en estos momentos, lo mismo que sucedió hace ciento y picos años, mientras se peleaban los bolivianos perdimos el Acre, más antes mientras habían intereses internacionales y nosotros nos divertíamos perdíamos el Litoral y no hicimos nada para mantenerlo, lo mismo sucedió con el Chaco.

La amazonía es un lugar estratégico a nivel mundial, la segunda zona, la segunda región, estratégica después del petróleo, después de los hidrocarburos, que estamos haciendo nosotros para mantener esa amazonía, gracias a Dios en esta Constitución ya tenemos el comienzo para arrancar a defender nuestra amazonia. Señores es tarea de todos los bolivianos organizarnos, trabajar y superarnos hacia arriba con fuentes de trabajo, no con discursos, no con charlas, no con especulaciones.

Quiero dar un saludo a todos los que me están viendo por televisión, un saludo a esa gente valerosa de Santa Cruz que está en la plaza haciendo vigilia, quiero decirles que no se sientan fracasado, se está haciendo los máximos de los esfuerzos, estamos nosotros pensando en el pais desde las regiones pero para todo el país.

Ahorita se está trabajando de manera fuerte, de manera profunda, en lo que son las autonomías y lo que no se pudo hacer en mucho tiempo lo estamos logrando en poco tiempo, porque hay voluntad, hay voluntad, de ambos bandos, de los cuatro bandos, de solucionar los problemas por los que está atravesando el país, hay voluntad de acabar con la pobreza, esa gente que se muere, esa gente como en mi región sudor, serpiente y malaria, la vida del leñador amazónico, decía Benjo Cruz.

Señores, yo voy a apoyar esta Constitución y voy a luchar para que sigan haciéndose las reformas necesarias para que el país de una vez suba y se lance al desarrollo. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Gracias Senador Vargas. Ofrezco el uso de la palabra al diputado Guillermo Mendoza.

DIP. MENDOZA AVILÉZ.- Gracias señor Presidente. Yo debo lamentar que todavía aún en momentos tan críticos, tan difíciles, en momentos, en los que estamos haciendo tantos esfuerzos para encaminarnos al común denominador de la Patria, de la unidad, se continué con ciertas argucias para enfrentarnos, el afirmar de que la construcción de consensos para el texto constitucional ha involucrado ser entreguista o ha involucrado ser reformista nada más es una falsedad.

Las modificaciones que se han hecho han sido para salvar las contradicciones, el contenido revolucionario y transformador de la Constitución Política del Estado se mantiene intacto y las personas que nos están escuchando afuera deben tener perfecta, perfecto conocimiento de que se han hecho modificaciones responsables y que de ninguna manera han ido a atentar contra el proceso de cambio en el cual estamos todos involucrados.

Por otra parte, el hecho de mencionar de que a través de la Ley Interpretativa de la Constitución Política del Estado para habilitar al Congreso Nacional o realizar ajustes al Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado involucra arrojarnos facultades que no nos competen es una triquiñuela para intentar contradicciones y tal vez polémica entre constituyentes y congresistas y eso no es bueno.

Con todo el respeto y con toda la coordinación a nuestros hermanos constituyentes es que nosotros en el marco de la ley estamos por aprobar esta Ley Interpretativa, por lo tanto, no podemos de ninguna manera suponer que el dia de mañana vayamos a tener una polémica o un enfrentamiento con los constituyentes, un saludo a ellos y nuestro respeto.

El proceso de transformación y cambio que incluye nueva Constitución con autonomías y que tiene que encaminarnos a un mejor vivir no le pertenece a un partido político ni a una persona es propiedad de los movimientos sociales, del pueblo, de usted, que posiblemente nos esté escuchando o viendo en cualquier lugar de la Patria.

Eso si una gran mayoría de los bolivianos han designado al actual administrador del cambio, al actual administrador del proceso, los movimientos populares, han encomendado al Movimiento Al Socialismo y a su excelencia el señor Presidente de la República como los responsables de la implementación de las bases que nos hagan fuertes, unidos, justos, solidarios, modernos, sabios, y que nos permitan en un futuro próximo enfrentar los desafíos de la crisis económica global y también que nos haga boliviano de gran fortaleza para enfrentar la crisis de valores que enfrenta actualmente la humanidad.

Este proceso por lo tanto trasciende los gobiernos, trasciende a las personas, a las palabras, a los insultos, a las amenazas, a los berrinches, a las poses, a los gestos, a los golpes, a la violencia, es un cambio información todavía frágil y que hay que saber cuidar como un tesoro porque es producto del sacrificio de muchos bolivianos y por ello los administradores del cambio

deben estar a la altura del proceso bajo la mirada del control social, bajo la mirada de un pueblo esperanzado, vaya encargo que tienen, vaya responsabilidad, que difícil misión, no pueden equivocarse.

Pero quienes no están de administradores, quienes estamos en la oposición, tenemos también gran responsabilidad en todo esto, debemos aprender a ser oposición desde el cambio sin odio que nos desfiguren, sin zancadillas, sin mala fe, sin complotar contra el Gobierno, haciendo notar los errores del oficialismo, fiscalizando severamente y tal vez siendo más creativos en la generación de leyes pero todo en el marco de la construcción de la Patria colaborando al contrario, dándole el hombro.

El texto constitucional que aún sigue en consideración ha pasado por muchos filtros, el han habido varias observaciones que creo han sido salvadas prácticamente en su totalidad en las comisiones de diálogo.

Me siento suficientemente satisfecho como para proceder a lanzar el producto a la población para que ella en su infinita sabiduría apruebe o desapruebe el texto, tenemos que confiar en el buen criterio de la gente y quienes no estén de acuerdo están en su total derecho, derecho democrático de hacer campaña por el NO e intentar convencer con buenas razones al votante para que se incline por la opción que consideren más correcta.

Quiero manifestar que respeto mucho a aquellos que de corazón luchan por lo que creen, hay muchos que creen firmemente que esta Constitución no va y que van a hacer campaña por el NO, con firmeza, mi respeto, hacia ellos por ser consecuentes aunque no comparta sus criterios y sus decisiones.

También debo manifestar mi respeto por aquellos que intentan con alma, vida y corazón, ser buenos administradores del cambio, temas como la actual coyuntura tan histórica debe unirnos en vez de separarnos, vamos compatriotas enfrentemos juntos los desafíos de las transformaciones, de los cambios, toda mi vida he estado comprometido con los movimientos sociales y con sus aspiraciones, doy fe de que esta Constitución se encamina a ser la más progresista de la historia y una de las más admiradas de la región y del mundo y nosotros tenemos la fantástica oportunidad de inscribir nuestros nombres en su nacimiento.
La autopía se acerca, el Jach'a Uru está cerca. Viva Bolivia. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Gracias diputado Mendoza. Ofrezco el uso de la palabra al diputado Jorge Becerra.

DIP. BECERRA MONJE.- Gracias Presidente. Dentro de los pesimismos que había en las anteriores semanas previas a esta fecha importante que vive el país, siempre aposté por el diálogo y como miembro de la Bancada de Unidad Nacional, por primera vez hemos coincidido y hemos apostado al diálogo y hoy día el diálogo ha ganado para que hoy día podamos viabilizar profundos cambios que necesita el país a través de la aprobación de este Proyecto de Ley Interpretativo.

Señor Presidente y por su intermedio quiero saludar también a los colegas y parlamentarios y al pueblo boliviano que en este momento se encuentra festejando este encuentro de ideas, este encuentro de paz, y este encuentro en que hoy hace que el diálogo una vez que lo pusieron los ciudadanos haya ganado.

Pero también quiero agradecer, felicitar el trabajo esforzado, el sacrificio de todos quienes trabajaron encabezado por el Presidente del Congreso y su Presidencia y los demás parlamentarios y la comisión veedora, ministros, en que hoy día han podido entre todos arrojar un documento que le sirva al país.

Hoy veo una muestra de que los bolivianos y bolivianas pueden empezar a confiar en esta clase política a la cual hoy día pertenezco que hasta hace unos días atrás me sentía profundamente decepcionado y hoy en este momento de encuentro puedo decir que me siento orgulloso porque les estamos dando una respuesta cierta al país.

Sin embargo, señor Presidente, si bien aplaudo esta viabilización del cambio que necesita nuestra Bolivia pero que lo que hoy hemos ganado todavía es insuficiente, en términos de igualdad de oportunidades para esa gran mayoría de bolivianos que esperamos mejores días.

Si bien a futuro podemos evidenciar un espíritu de inclusión y de transparencia y otras reglas de juego que parecieran más favorables al pueblo que sufre de este Proyecto de Constitución, debo insistir que todavía estos cambios en beneficio del pueblo, son insuficientes.

Y ojalá el pueblo pueda entender, Presidente, que la decisión tomada hoy día se ha priorizado el bien mayor y ese bien mayor es el bien para todos los bolivianos. Y debo referirme a varios temas pero creo que todos hemos mencionado muchos de ellos

y de repente en algunos temas como tierra, justicia, educación, y otros temas, Presidente, todavía es necesario que hoy día podamos profundizar este cambio en beneficio de esa gran mayoría del pueblo boliviano.

Presidente, me sigue preocupando que a pesar de haber hecho todo el esfuerzo de elaborar el mejor documento constitucional sin importar hoy día quien pierda, hoy en Bolivia seguramente que seguirán habiendo más pobres, seguirá habiendo más hambre y habrán bolivianos que demanden justicia todavía, habrán bolivianos que no tengan la posibilidad de llevar un pan todos los días a la boca y habrán bolivianos que ganen 100 mil bolivianos mientras que otros no tengan empleo digno.

Presidente, hoy seguirá habiendo todos los problemas que aqueja nuestra sociedad desde el alcoholismo, la falta de trabajo, habrá todavía mucha más corrupción, porque por más que sea el documento más perfecto que hubiéramos elaborado esto no va a solucionar los males que aquejan nuestro Bolivia.

Y eso no se soluciona con la aprobación de este Nuevo Texto Constitucional pasa con un cambio de mi parecer de una actitud política de los bolivianos con un cambio de conducta y hábitos de todos los bolivianos y eso no está escrito en esta propuesta.

Hoy día Presidente, me seguirá preocupando las familias campesinas, indígenas, que es donde hay más pobreza, pero además también a las familias de las periferias de nuestras ciudades donde todavía las calles o los caminos son de tierra o donde no hay un empleo todavía digno como ejemplo.

Espero Presidente, que haya un cambio de actitud de todos nosotros, para terminar, Presidente, quiero manifestar mi profunda preocupación por que estamos también a punto de aprobar una Resolución Camaral, quiero manifestar mi profunda preocupación por la inseguridad ciudadana de los pandinos porque hoy se tiene que levantar un estado de sitio de Pando y se dejaran familia y no quiero referirme a un sólo sector sino a todas las familias que se hallan involucradas, huérfanas, de justicia y de su propia seguridad personal.

Por eso Presidente, quiero dejar constancia de mi preocupación por lo que pueda pasar en Pando y para eso tenemos que ser nosotros hoy día de este nivel de decisión de este Congreso de ser los ingeniosos para buscar de repente la seguridad que el pueblo pandino necesita.

Para terminar y a pesar de todas las consideraciones que se han dicho y las que he vertido y que a pesar de que la mayoría de los bolivianos hoy día de repente no son atendidos en las profundas demandas que necesita, yo quiero decirles que voy a votar por la aprobación de este proyecto de ley que va a viabilizar los cambios que necesita el país. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Gracias colega. Ofrezco el uso de la palabra al colega Jorge Solari.

DIP. SOLARI PEÑA.- Gracias Presidente. Un saludo a todos mis colegas diputados. Presidente, haciendo una evaluación de la situación política del país juntamente con mis colegas diputados de Plan Progreso habíamos hecho una conferencia de prensa anunciando nuestro apoyo a la aprobación de esta ley, con la única intención de aportar para darle tranquilidad, paz, a todos los bolivianos como respuesta de aquello, Presidente, recibimos el calificativo de algunos colegas diputados de traidores y vendidos, nadie se vendió a nadie lo hicimos por conciencia nacional para darles tranquilidad al pueblo boliviano, en esta virtud, Presidente, creo que considerando nuestro aporte para que se lleve a cabo la aprobación de esta ley que va a traer la unidad al pueblo boliviano y va evitar el luto a las familias boliviana confrontándonos entre hermanos.

Como vecino alteño, Presidente, de esta valerosa ciudad que ha ofrendado 70 vidas en el mes de octubre, honor y gloria para aquellos caídos y en memoria de aquellos héroes del El Alto, Presidente, los tres diputados de Plan Progreso vamos a votar por el SÍ. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Gracias colega Solari. Ofrezco el uso de la palabra a la diputada Mery Elina Zabala.

DIPA. ZABALA MONTENEGRO.- Gracias Presidente. Buenas noches. La verdad es que yo quisiera tener el mismo sentimiento que tienen algunos de mis colegas diputados que me han antecedido, pero tengo que decirlo con mucha tristeza y con mucho dolor, Presidente, que no puedo festejar, que no puedo sentirme feliz, pero si puedo sentirme ultrajada, humillada y violada, en todos mis principios y derechos que tengo por todos los acontecimiento que han venido sucediendo y decirle, Presidente, que para mí el decidir un voto ahora, un voto mañana, por los principios de vida que me inculcaron van a seguir siendo eso, siempre, principios y valores, y no consigna.

Por ello tengo que expresarle que a pesar de que saludo los avances que se han dado en el diálogo a pesar de que saludo el desprendimiento que ha tenido la agrupación ciudadana a la que yo pertenezco para viabilizar este diálogo para viabilizar

los acuerdos, debo también reconocer el carácter autonomista y el principio de ese valor para podernos permitir a nosotros disentir y votar de acuerdo a nuestra convicción y no al interés de unos y otros.

Cómo no hubiéramos querido nosotros que en esas enmiendas, en esas, correcciones, en esas modificaciones, o como quieran llamarle a ese proyecto del cual nosotros siempre dijimos que no estábamos de acuerdo por la forma que tenía, por el fondo de todo lo que ahí se contemplaba, que en una parte ha sido cambiada y eso es innegable, Presidente, pero que no me da ninguna seguridad porque ese proyecto tiene más de 400 artículos y sólo se han modificado 100 y lo principal lo que hace al fondo del Proyecto de Constitución del MAS que es la visión de país sigue tal cual es la concepción de ustedes y eso no refleja lo que mi departamento siente y lo que mi departamento piensa.

Por lo tanto, nosotros no podemos votar favorablemente a este proyecto porque, reitero, no refleja lo que nosotros ya hemos definido en el departamento del Beni. Decirle también, que lamento mucho que por la decisión unilateral del Gobierno del Presidente Evo Morales, se nos hubiera tenido que presionar de la manera que se lo ha hecho para obligarnos a aprobar un proyecto en los días en las horas que se les ocurrió y como se les ocurrió de preocupándose si los llamaban a las cuatro de la mañana, a las doce, para traernos y hacer nada aquí simplemente jugar con nosotros como bancada opositora y jugar también con su propia bancada de ustedes a la cual le han perdido totalmente el respeto y eso es lamentable, Presidente.

Nos hubiese gustado nosotros que como parte del proceso de un diálogo sincero del que el Gobierno se jacta nos hubieran dado la posibilidad de que esos acuerdos que para nosotros son estructurales hubiéramos podido bajarlos a las regiones, hubiéramos podido bajarlos a nuestros mandantes para que sean ellos los que tomen conjuntamente con nosotros la decisión del SÍ o del NO.

Si es bueno o es malo hasta donde es bueno y hasta donde es malo, pero tampoco eso fue posible, presidente, porque al Vicepresidente de la República y Presidente nuestro se le ocurrió decir que no era necesario y que había que terminar en tal tiempo tal cosa, cómo se le ocurrió también negar que los medios de comunicación trasmitan en vivo y directo, cómo se le ocurrió también prohibir que el Canal 7 que es de todos los bolivianos trasmita las sesiones de este Congreso, Presidente, eso no es democracia. Por lo tanto, no podemos nosotros apoyar un proyecto de esta naturaleza.

Se dice que se quiere diálogo, se dice que se quiere cambio, Presidente, pero estamos dialogando aquí y se emiten órdenes de aprensión a gente allá, se corretean cívicos, se corretea a la gente que lucha por sus ideales. Porqué para nosotros es pecado luchar por nuestros ideales, Presidente, y por qué a nuestros compañeros y hermanos bolivianos que están ahí adelante si se les puede permitir, que de diferente tienen ellos que yo, Presidente, no tenemos ninguna diferencia con los compañeros que están ahora en el lado derecho, pero se nos ha estigmatizado tanto, Presidente, porque desde el Evo está de Presidente lo único que ha sembrado en este país es odio, rencor.

Yo nunca antes conocí a ninguno de los diputados que tengo acá a mi lado y no tendría razón para no quererlos o malquerer-los y lo mismo ellos deberían sentir por mí o por que la gente del El Alto tienen que odiarme sólo por ser camba, Presidente, por qué tienen que pedir nuestra cabeza por se autonomistas eso no es democracia, Presidente, sembrar odio, por qué no se nos respeta nuestra condición de mujeres, de madres, formadoras de sociedad y todavía se nos quiere pedir que nosotros aprobemos lo que ustedes quieren, Presidente, si aún sin estar en vigencia este Proyecto de Constitución que piensan aprobar ya están aprobando cosas que son terribles para el país.

A malaya el cambio fuera de verdad para positivo, Presidente, lo vamos a saludar y lo vamos a aplaudir cuando sea para bien, pero nos preocupa que la mayor parte del tiempo de los gobernantes, de algunos de esos ministros que yo les he llamado el ministro de la muerte, del ministro del terror, se ocupen de hacer planes para matar bolivianos, para enfrentarnos entre hermanos. Porqué no se preocupa de nuestro bienestar en general porque blancos, negros chocos, ricos y pobres, somos bolivianos y tenemos derecho a tener libertades, a que no se nos vulneren los derechos constitucionales y los derechos humanos, pero resulta que ahora los otroras defensores de los derechos humanos son los que promueven, son los que promueven la violencia en este país.

Porqué no podemos convivir la gente del altiplano con la gente del oriente, porque simplemente este Gobierno se ha encargado de sembrar rencor y decir que los que vivimos allá no queremos a los de acá que esos de allá son k'aras y que estos de aquí son los oprimidos, los de toda la vida.

Yo no recuerdo haber hecho nada en contra de nadie que esté en esta bancada, porqué tienen que reclamarme a mí o por qué tienen que pasarme la factura a mí, señor Presidente, si yo soy una boliviana como ellos que estoy luchando por mis ideales, que estoy trabajando para poder vivir porque tengo una familia como la tienen ellos, pero se olvida el Presiden-

te de la República y el Presidente del Congreso que la familia es lo más importante en la vida.

A veces me da la sensación, Presidente, yo de madre, yo de esposa, tengo a veces la sensación y siento tristeza porque creo que estas dos personas que nos dirigen hoy por hoy le falta un poquito de sentimiento y de amor por la familia, por el prójimo, porque no se dan cuenta del daño que le están haciendo al país por lo que hacen, por estas cosas, Presidente, por la forma de actuar, por lo que hacen continuamente, es que yo no puedo creer que lo que hasta ahorita se va avanzando que todavía no está en un documento, que todavia no lo podemos ver, que todavía no está plasmado en ninguna parte va a ser cierto, Presidente.

Porque en lo integral, en lo macro, el proyecto de constitución simplemente sigue reflejando la visión del MAS Presidente, y por ello yo tengo que lamentar y decirle reiteradamente que a pesar de que saludo el diálogo porque no me gusta la violencia, porque no me puedo sentir feliz de estar como hoy dia ahí toda la tarde sabiendo que en cualquier rato la multitud puede ingresar y hacernos cualquier cosa y quien responde ante nuestras familias, Presidente.

De qué estamos hechos nosotros para querer hacer lo que se hace, a querernos a obligar a pensar diferente, por qué, Presidente, si esta es la casa de la democracia, esta es la sede del primer poder del Estado y no nos dejan decidir por nosotros mismos, que tanto apuro, señor Presidente, de hacer lo que se hace, si esa gente que está ahí, si esos bolivianos que están ahí son igual que nosotros y también luchan por lo que creen que es justo, pero lo que no es justo es que se utilice a la gente cuando nos conviene, no se debe jugar con el sentimiento de las personas.

Y por ello, Presidente, yo tengo que decir por la convicción, por el respeto a los votantes de mi departamento, por el respeto a la decisión que en mi departamento ya se tomó y porque definitivamente los acuerdos a los que se ha arribado no satisfacen plenamente nuestras expectativas, nosotros tenemos que votar por el NO, Presidente. Gracias.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Gracias colega Mery Elina Zabala. Ofrezco el uso de la palabra a la diputada Roxana Sandóval, no se encuentra en su curul, en el curul de Margoth Arriaga la diputada Lourdes Millares. Tiene la palabra colega Millares.

DIPa. MILLARES RÍOS.- Gracias Presidente. Voy a referirme al tema específico del prefecto de la Ley Interpretativa de la Constitución Política del Estado para habilitar al H. Congreso nacional realizar ajustes al Proyecto de de la Nueva Constitución Política del Estado.

Me pregunto, Presidente, quienes han elaborado este Proyecto de Ley Interpretativo si bien han circunscrito esa actuación a lo establecido en el Artículo 232º en que parte de la Constitución Política del Estado existe la figura del Congreso Constituyente, o es que acaso este Congreso Nacional se ha olvidado que al momento de aprobar la Ley de Ampliación de la Asamblea Constituyente se establecía de manera absolutamente clara cual era el rol del Congreso Nacional en torno al trabajo de la Asamblea Constituyente y el Congreso Nacional por mandato de la Constitución Política del Estado debía aprobar la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente.

Aprobó la Ley de la Ampliación de la Asamblea Constituyente, pero una vez que se establece cuales son las atribuciones que tiene por un lado el Congreso Nacional y por otro lado la Asamblea Constituyente el Congreso Nacional queda facultado para qué para recoger los informes de los casos o de las comisiones en los que no se hubiera encontrado dos tercios y esos informes deberían haber sido traducidos por el Congreso Nacional recuperando la esencia del trabajo de los informes en preguntas absolutamente claras que eran parte del Referéndum Dirimidor, y resulta que después de que la Asamblea Constituyente le dice a la opinión pública del país que hay un tema en el que no hay acuerdo y supuestamente hay un Referéndum Dirimidor aparece esta Ley Interpretativa dando otras atribuciones al Congreso Nacional.

Pero estas atribuciones como lo dice el proyecto, dicen que concluido el proceso constituyente y recibida la propuesta constitucional para ser sometida a consideración del pueblo soberano, el H. Congreso Nacional podrá realizar los ajustes necesarios sobre la base de la voluntad popular y del interés nacional por ley especial del Congreso aprobada por dos tercios de votos de sus miembros. Ya estaba definido, las atribuciones del Congreso Nacional estaban determinadas, la Asamblea Constituyente remitió el informe.

Entonces, yo creo, Presidente, que también se le está mintiendo a la gente que de alguna manera marchó, a la gente que hemos visto por los canales televisivos y que hoy se encuentran en la Plaza Murillo, se les dice que los ajustes a ese Proyecto de Constitución Política del Estado, no podrá afectar la esencia de la voluntad del constituyente, le pregunto a esas modificaciones que se han hecho en el marco de la mesa del diálogo, acaso no han afectado el espíritu de lo que la Asamblea Constituyente determinó, que el Movimiento Al Socialismo le responda a las organizaciones sociales si eso no es evidente.

Presidente, quien les habla y como es de conocimiento de todos ustedes es parlamentaria por el departamento de Chuquisaca, y quiénes hemos vivido el proceso de aprobación o del trabajo de la Asamblea Constituyente conocemos perfectamente los hechos que se han dado y cómo olvidarse de un 15 de agosto de 2007, cuando la Asamblea Constituyente en franca violación de lo establecido por la Constitución Política del Estado que facultaba a la Asamblea Constituyente el texto tal, la reforma del texto total de la Asamblea Constituyente se empieza violando la ley de convocatoria, la ley de ampliación de la Asamblea Constituyente, violando el Reglamento de la Asamblea Constituyente se aprueba la Resolución para separar de la discusión dentro la Asamblea Constituyente el tratamiento del tema de la capitalidad.

Y el pueblo sucrense recurre a la justicia, de ese término del que ustedes utilizan cuando les conviene, justicia, impunidad, recurre a la justicia y la justicia se pronuncia y establece que esa Resolución del 15 de agosto vulnera la Constitución Política del Estado, la Ley de Convocatoria, la Ley de Ampliación y el Reglamento de la Asamblea Constituyente, pero que hace la directiva de la Asamblea, que hacen esos siete miembros de la Asamblea Constituyente, no como están dirigiendo la Asamblea Constituyente para ellos no hay por qué aplicarles los fallos judiciales.

Y a partir de eso, a partir de ese momento, en el que la Asamblea Constituyente toma esa decisión por la voluntad y la maniobra del Movimiento Al Socialismo, y de constituyentes que legítimamente en representación del departamento de La Paz la respaldan, empieza en Sucre las movilizaciones. Movilizaciones que buscaban qué, legalidad, democracia, estado de derecho y libertad.
Y obviamente el proceso de movilizaciones crece, la Asamblea Constituyente entra a una etapa muy crítica, muy difícil y llegamos a noviembre con varios incidentes anteriores, incidentes, que fueron utilizados también por el Gobierno mediáticamente para desprestigiar a una ciudad y para de alguna manera buscar un grado de sensibilidad en la población.

Llegamos a noviembre y qué es lo que sucede en noviembre, en noviembre llega a Sucre el Viceministro Sacha Llorenti, llega a Sucre el Ministro Alfredo Rada, y que es lo que se vive una represión absolutamente dura, un traslado de la Asamblea Constituyente al Liceo Militar, y un Liceo Militar con tres anillos de seguridad, el Ejercito, la Policía y los movimientos sociales a los que el Gobierno de Dn. Evo Morales Ayma y en el discurso del Vicepresidente de la República Álvaro García Linera, se dice vengan a defender el proceso de cambio, no llegaron los 100 mil campesinos que nos anunciaron, no llegaron los 10 mil campesinos que también anunciaron, pero si llegaron campesinos, no en la dimensión y en el número del que el Gobierno en reiteradas oportunidades había hecho, había hecho gala.

Y como hechos anteriores en Sucre se produce el enfrentamiento entre bolivianos del área urbana, del área rural, de la gente que también es campesina que también vivía en el área rural y que vive en la periferia de la ciudad.

Y llegamos al momento más difícil creo yo para el pueblo sucrense y para la fecha para el hecho que nosotros más bien no vamos a olvidar nunca, empiezan a perderse vidas humanas, empieza nuevamente a aparecer en el escenario ante la vista de un pueblo que ha sido gasificado, reprimido, que día tras día tenía que estar sufriendo la gasificación y la represión que estaba encabezada por el Ministro Alfredo Rada.

Creo que nadie va a olvidar esas fechas nadie y ningún sucrense así como para los compañeros de El Alto recordar los sucesos de octubre de 2003 los indigna, los molesta, y les lleva a la protesta, para quienes hemos visto lo que la gente ha sufrido este es un hecho no de las magnitudes en término de la cantidad de perdidas de vidas humanas, pero si un hecho igualmente significativo desde el punto de vista de que quienes mueren dos de los muertos es por utilización de armas de fuego y otro porque le explotan en el pecho una granada de gas.

Y cuando se llega al momento en el que se pide justicia, se pide investigación, que dicen las autoridades de Gobierno, se va a llegar hasta el final, hasta las últimas consecuencias este hecho va a ser esclarecido, y resulta que el Ministerio Público termina su trabajo y dice que hay indicios, que hay suficientes indicios, como para solicitar al Congreso Nacional la autorización de licenciamiento para que sea enjuiciado en el marco de un juicio de responsabilidades al Ministro Alfredo Rada, junto a él autoridades policiales nacionales y departamentales.

Ahí están los hechos de impunidad que nosotros estamos viviendo, hace cuanto ha llegado a este Congreso Nacional la solicitud de que se dé la autorización para ese juicio de responsabilidades, y es que la ciudadanía, el pueblo boliviano, y ustedes, se han olvidado que hubo un Comandante de la Policía de apellido Vásquez que en plenos enfrentamientos en Sucre dice se tiene evidencia de que un efectivo policial ha sido botado a una barranca, en la primera declaración, asesinado y botado a una barranca en la siguiente declaración, no, lo han quemado, estamos intentando encontrar sus restos.

Y sabe que, después de tres o cuatro días que dice el Comandante Vásquez, Comandante Nacional de la Policía, que dice, no ha sido un error, el efectivo policial el que presumíamos había sido asesinado, el que confirmó porque hubo gente que lo vio, no se fue a refugiar a la casa de un familiar y apareció después de días.
La pregunta es que se ha hecho con esta autoridad policial, hay una imputación sobre esta autoridad, pero cómo el Congreso no se pronuncia sobre la autorización de este juicio de responsabilidades por supuesto que él puede estar tranquilo porque tiene una gran ventaja, está involucrado en el juicio en el que está involucrado el Ministro Alfredo Rada.

Eso es justicia, eso es luchar contra la impunidad, eso es no querer que los hechos que lastiman a las sociedades que lastiman a los pueblos a los departamentos no se esclarezcan y hemos llegado a este momento, momento en que se plantea el diálogo para buscar una salida democrática a los problemas que atraviesa el país.

Y nuevamente que hace el Gobierno, hace lo mismo que siempre ha hecho, lo que ha hecho en Cochabamba, cuando los prefectos se reunían en Cochabamba para buscar acuerdos se empieza a cercar Santa Cruz y hay movilizaciones y marchas, la marcha de San Julián con campesinos con armas de fuego que persiguen a los fiscales que intentan decomisar esas armas, termina esa fase se viene al Congreso Nacional y paralelamente a ello se organiza la marcha del CONALCAM.

Voy a coincidir con ustedes de que las manifestaciones son democráticas pero las manifestaciones promovidas por un poder del Estado que se supone respeta la independencia del otro poder que se llama Legislativo, eso es democracia.

No se han dado cuenta los parlamentarios del Movimiento Al Socialismo y las autoridades de Gobierno que en muchas oportunidades quienes ocupan cargos en el Poder Ejecutivo hacen de vocero de los movimientos sociales y creo que ha llegado la hora de decirlo, de reconocerlo, de admitirlo, pero además de decir que quienes pensamos que cualquier proceso de diálogo debería incorporar absolutamente todos los temas que son parte de esa posibilidad de llegar a consensos, no encontramos esa voluntad política de tratar todos los temas es lógico que digamos de qué verdadero pacto estamos hablando.

Y es que acá pese a declaraciones públicas hechas por el actual Presidente del Congreso Nacional, Álvaro García Linera, a quien le doy la bienvenida a la sesión, en declaraciones públicas al momento de la campaña del Movimiento Al Socialismo en Sucre, él dice en un medio de comunicación de Sucre, sobre el traslado de los poderes del Estado a Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia, voy a esperar a que termine de hablar por celular Vicepresidente, tengo una hora, tengo una hora.

- **Reasume la Presidencia el Lic. Álvaro García Linera.**

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Gracias diputada estoy haciendo seguimiento al trabajo de la comisión de arriba, entonces ahora puede continuar.

DIPa. MILLARES RÍOS.- Gracias Presidente. Decía que cuando el Movimiento Al Socialismo hacía la campaña para las elecciones de diciembre de 2005 quien está aquí el Presidente del Congreso Nacional decía: garantizo que el tema de la capitalidad, el tema del retorno de los poderes del Estado a Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia va a ser discutido en el escenario democrático de la Asamblea Constituyente, tengo la grabación la puedo mostrar, la puede escuchar el país, pero una vez que están en el poder, una vez que tienen ya la votación obtenida, que se hace, con un cálculo electoral cuantos votantes hay en un departamento y cuantos en otros, se veta el tema, se veta el tema de la capitalidad.

Hecho mención a lo que ha sucedido en La Calancha no estaba el Presidente del Congreso Nacional, me queda todavía más de media hora en mi intervención, decía que está en el Congreso Nacional para conocimiento del Congreso Nacional la imputación realizada por el Fiscal General de la República contra el Ministro de Gobierno Alfredo Rada y es esta instancia en el marco de lo que establece la ley la que tiene que pronunciarse con relación a esa tema.

Es el Congreso el que tiene que autorizar el enjuiciamiento de esta autoridad para que junto a ella autoridades del Alto Mando Policial del Alto mando Militar pueden ser juzgadas en un juicio de responsabilidades.

Y decía también de que en este último tiempo hemos asistido a varias salidas mediáticas de los representantes de Gobierno en torno al tema de la justicia de la impunidad, es hacer justicia al pueblo de Sucre, no tratar al pueblo chuquisaqueño, no tratar el tema de la autorización del juicio de responsabilidades contra el Ministro Alfredo Rada y otros. No es acaso encubrir no buscar el esclarecimiento de este hecho, porque hay un hecho que al Gobierno no le conviene que es que ahí está unos de sus ministros, el Ministro de Gobierno.

Yo creo que le falta coherencia al Movimiento Al Socialismo, coherencia y creo que ahí debiéramos hablar de manera más clara, justicia cuando me conviene, impunidad cuando me conviene, cuando no me conviene, no hay justicia y que haya impunidad, eso es la postura del Movimiento Al Socialismo, o es que acaso en este país van a ver muertos de primera categoría y muertos de segunda categoría, muertos a los que se les va a dar la categoría de mártires, y muertos que no son nada y que no significan nada para el Gobierno.

Yo creo que eso se está viendo porque cuando se magnifican determinados hechos, y ni siquiera se pronuncian con un sentido pésame o lamentando un hecho como el que se ha dado en Sucre se está actuando de esta manera.

Entonces, que difícil es llegar a este momento, que difícil es por un lado querer que en el país no haya más confrontación, creer que en el país se deje de lado la violencia y querer que en el país se dejen de utilizar a los movimientos sociales, porque cada vez que incursiona a los movimientos sociales "defender el proceso de cambio" se tienen que lamentar pérdidas de vidas humanas y en lo personal desde mi perspectiva una persona muerta la tenemos que lamentar todos los bolivianos y no importa de que lado es.

Por eso, porque Sucre peleó por la capitalidad, porque Sucre le dijo a ese texto constitucional masista que estaba manchado de sangre, por eso creo yo que no sería coherente, como representante del departamento de Chuquisaca, cómo diputada por el departamento de Chuquisaca, que ahora diga SÍ, no puedo decir SÍ, no puedo pese a que se que el texto de esa Constitución que se va a poner en consulta a la ciudadanía, al pueblo boliviano, ha cambiado, le ha dado otro carisma, ya no es el texto que salió de La Calancha, ya no es en esencia el texto que fue aprobado en Oruro.

Pese a eso y reconociendo que aún esa esta Constitución tiene muchas imperfecciones no podría votar por el SÍ. Y creo que en honor a esos tres muertos, a esas tres vidas humanas que se pierden, a ese dolor y a ese sentimiento, que el pueblo chuquisaqueño expresó en las calles y que creo firmemente lo volvería a hacer por esos más de 300 heridos que saturaron los hospitales de Sucre, por toda esa gente que se sintió discriminada marginada, por todos esos chuquisaqueños que sintieron que desde la perspectiva de su Gobierno Nacional no eran parte de Bolivia, por toda esa gente que sufrió represión, por los jóvenes que han quedado mutilados, por la gente que nunca más va a tener una vida normal, por aquellos que estando estudiando en la universidad ya no van a poder leer un libro, por aquellas mujeres de pollera que todavía visten de negro y son las madres de quienes han perdido la vida, por ellas no puedo decir que SÍ.

Voy a terminar mi intervención, Presidente, dejando claro que respeto la decisión que han tomado mis colegas de bancada, de todos aquellos que han decido votar por el SÍ, como me encuentro también plenamente identificada con mis compañeros que votaron por el NO porque no encuentran que el tema de las autonomías está recuperada en el texto, incluso en este texto reformado.

Presidente, porque los muertos de La Calancha no son de en vano porque el dolor que ha vivido Sucre y porque nunca, nunca los chuquisaqueños y los sucrenses vamos a renunciar a nuestra reivindicación del retorno de los poderes del Estado a la Capital Constitucional de la República de Bolivia y porque nunca los chuquisaqueños vamos a olvidar lo que nos han hecho en La Calancha, mi voto es NO. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Ronald Camargo.

DIP. YÁÑEZ MORALES.- Gracias Presidente. Presidente un saludo fraterno para usted y para todo este Congreso.

Presidente, en los últimos tiempos, en estos últimos años, los bolivianos hemos estado escuchando discursos de toda naturaleza, pero con toda seguridad que el discurso que más daño ha hecho y que más daño nos sigue haciendo es ese discurso que habla de 500 años de opresión. Yo considero, Presidente, que mucho más tal vez son los años que ha vivido oprimido el mundo aymara, primero por los quechuas, después por el incario, después los colonos españoles, Presidente, pero lo cierto es que esa deuda social que existe en el mundo occidental fundamentalmente nuestra generación no tiene ninguna culpa.

Tampoco considero adecuado, Presidente, que con el pretexto de que se haga justicia social se cometa injusticia con otros segmentos no menos importantes de la sociedad boliviana porque con ese pretexto se ha ido sistemáticamente pisoteando libertades y derechos de este otro segmento como manifestaba anteriormente que no es menos importante.

Presidente, se habla de una gran exclusión existente en el país, Presidente, acaso, no es ya de por si una reinvindicación la elección del actual Presidente, Dn. Evo Morales Ayma, por supuesto que lo es, Presidente, y todos lo sabemos que si, porque Dn. Evo Morales Ayma que tiene más sangre indígena que el común de los bolivianos en esta Bolivia mestiza porque, Presi-

dente, ese discurso indigenista, ese discurso que está haciendo de que se promueva una revancha social entre bolivianos, entre hermanos bolivianos de una misma nación es inconcebible.

Presidente, ha llegado a extremos grados incluso de confrontarnos permanentemente de dividirnos más, incluso de poner en riesgo la unidad nacional, porque esta Bolivia está fundamentalmente compuesta por mestizos aunque queramos mentirle al país y al mundo somos mestizos en su gran generalidad del pueblo boliviano o si no veamos los rasgos que en algunos casos los rasgos y los apellidos en algunos casos predominan más rasgos autóctonos, en otros casos vemos a personas que tienen apellidos autóctonos, indígenas, pero sin embargo, sus rasgos son más europeos.

Presidente, yo considero que no es posible que desde el principio de este Gobierno de su Gobierno, Presidente, y de Dn. Evo Morales Ayma, Presidente Constitucional de los Bolivianos, los bolivianos hemos ido soportando repetidas violaciones de los derechos y libertades incrementándose peligrosamente esa división, esa intolerancia y esa confrontación.

Le recuerdo a usted, Presidente, que usted es una persona muy leída que no se le puede elevar los índices de satisfacción a un pueblo si se vulneran sus más elementales derechos, le recuerdo también que ningún sistema totalitario que se hubiese establecido sobre la faz de la tierra ha logrado un buen desarrollo económico que permita financiar mayores grados de desarrollo humano. Usted muy bien conoce, Presidente, el concepto de lo que es el desarrollo sostenible, si queremos que nuestro país tenga un desarrollo sostenible pues no hay donde perderse debemos generar más dinero y lo dijo un compañero beniano hace unos momentos o hace una hora atrás.

Presidente, y eso es a través únicamente del trabajo, no es a través del despojo arbitrario de unos con el pretexto de dáselos a otros.

Presidente, vengo de un departamento donde la producción pecuaria y forestal maderable y no maderable se constituye en una forma de vida, un departamento sin carreteras, usted bien lo conoce, con malos servicios básicos, pero sin embargo, se sataniza a las personas que siendo propietarios o poseedores de tierras en el oriente y han logrado una muy relativa prosperidad o que son parte del empresariado oriental y tienen otra visión de país se nos vea diferente. A nosotros Presidente, en el oriente no nos da rabia que las grandes inversiones en edificios, en terrenos, en comercio, en buses, en camiones, no nos da rabia más al contrario quisiéramos conseguir esa prosperidad, quisiéramos también disfrutar de lo que son los servicios básicos que se tienen en estas latitudes del país, no los miramos con ningún tipo de envida, ni recelo.

Presidente, yo considero que existen muchas opresiones practicadas entre occidentales y que ha generado muchas ganas de revancha social que se empeñan desde el occidente cobrárnosla a los orientales.

Presidente, los hijos, la familia, constituyen, ese bendito o se constituyen en ese bendito cable de tierra, que nos hace ver la vida de diferente manera y eso es lo que nos impulsa a querer hacerle el bien a los demás a no querer por ningún motivo hacerles daño y que nos impulsa también a luchar por ellos a desvelarnos por ello y a procurarles un futuro mejor.

Presidente, mi voto será indudablemente y respetando a los colegas que van a votar por el SÍ en este proceso, mi voto será contrario a la aprobación y lo hago por mi país, por mi región, y por un principio de respeto a los caídos en este proceso, mi voto será contrario a este proceso constitucional que ha violentado por lo menos 16 normas quitándole legalidad y legitimidad.

Pero sin embargo, Presidente, no quiero concluir sin antes manifestar, esta oportunidad que no dejemos pasar esta oportunidad para reconciliarnos, nos hace falta reconciliarnos, Presidente, yo manifestaba en este mismo hemiciclo y en una sesión de Congreso cuando mi departamento estaba sumergido en las aguas de una nueva inundación, usted presidía esta Cámara este Congreso, yo manifestaba que deberíamos esforzarnos para construir confianza, hoy más que nunca, Presidente, se hace imperioso que construyamos confianza, que nos esforcemos al máximo, que nos apliquemos a fondo porque sabe que Presidente, gran parte del país ya no cree en su Gobierno y esto es doloroso decirlo porque lamentablemente si vivimos entre desconfiados o vivimos desconfiando el uno del otro va a ser muy difícil reconciliarnos, Presidente, esa reconciliación es imperioso, es un urgente que nos llegue.
Y por último y para concluir permítanme ustedes que yo pueda parafrasear a este gran escritor argentino a Dn. José Hernández, en su libro titulado Martín Fierro, manifestaba: "que sean unidos los hermanos, pues esa es la ley primera, tengan unión verdadera en todo tiempo que sea, pues si entre ellos pelean los devoran los de afuera". Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Guillermo Beckar.

DIP. BECKAR CORTÉZ.- Gracias Presidente. Saludar a todos aquellos representantes, primer instancia, Presidente, internacionales que han tenido una participación brillante certera y muy paciente a todos aquellos que se han hecho presente en estas comisiones y que han estado ahí como veedores y representantes internacionales para poder viabilizar, homologar, revisar y aconsejar seguramente este gran acuerdo, este acuerdo que une, este acuerdo que representa esa complementariedad de los opuestos que claramente ahora se demuestra con toda la actitud de todas las fuerzas políticas de este Congreso.

He sido un participante activo en poder revisar, preocupado para que este acuerdo pueda salir adelante con todas las fuerzas políticas, me he reunido con el MNR, con muchos compañeros del MNR, también de Unidad Nacional, de PODEMOS y por supuesto del MAS, preocupado en que teníamos que dar una solución, tenemos que ser concientes de que ha habido atinos y desatinos, que han habido circunstancias lamentables que han cobrado vida, mi mayor sentido pésame a todos los compañeros fallecidos en Sucre el 15 de agosto del 2007 en La Calancha.

Por supuesto que, ellos son protagonistas directos de una Constitución que ahora se ve plasmada en una Constitución que representa a cada uno de los bolivianos en todo el territorio nacional, por supuesto, como un parlamentario representante de ese sector del departamento de La Paz, del territorio del departamento de La Paz, que es la zona sur que está compuesta por sectores empresariales productivos a los cuales yo me debo como representantes de ellos pero también esos sectores indígenas, campesinos, en estas dos secciones municipales que territorialmente también marca la Circunscripción Nº 9 de la zona sur de esta ciudad.

Es de conocimiento colectivo y público que cuando se hizo la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente yo hice observaciones de forma y la aplicabilidad de esa convocatoria que en algún momento en esto del desatino y el atino se puso en tela de juicio por supuesto también que es de conocimiento público que estaba yo en desacuerdo en una ley de ampliación de la Asamblea Constituyente en las condiciones que se llevó a cabo y que única y exclusivamente según mi visión, según mis principios, había que hacer un cambio del Artículo 24º y del Artículo 30º de la Ley de Ampliación a la Asamblea Constituyente.

Pero bueno, todos tenemos visiones de una u otra forma, pero ahora yo me siento tranquilo porque se que también la tranquilidad que yo tengo, la va a tener el sector productivo, el sector de la clase media, y sobre todo el sector de la clase indígena campesina.

Porque por supuesto este individuo que habla en este momento hizo campaña proselitista el año 2005 por un nuevo texto constitucional y una asamblea constituyente, convencido de que la reivindicación de los sectores sociales en octubre y en febrero, eran una reivindicación legitima de los pueblos ya que se tenía que hacer muchísimos cambios a la Constitución vigente actual para poder incluir esos sectores, por supuesto que estoy de acuerdo.

Respeto a todos los compañeros de todas las fuerzas políticas que nos hemos ido reuniendo y que tenemos con muchos de ellos una amistad entrañable ya que en algunos aspectos ideológicos políticos por supuesto que lo compartimos y en algunos otros no, como es esa diversidad sobre todo del pensamiento en este Congreso.

Necesitamos también ver a profundidad de que la demanda de todos los sectores sociales era una Constitución que esté vigente y que pueda ser aplicable a todos y cada uno de los bolivianos.

Estoy convencido también de que esta Constitución es una Constitución autonómica, es una Constitución incluyente y sobre todo es una Constitución de responsabilidad en todos los sectores productivos, no nos olvidemos que el Referéndum del 2006 en el tema para ser departamentos autonómicos había una demanda también legitima del sector oriente y también de Tarija.

Por supuesto que el tema autonómico ahora tendrá una figura sustancial ya que no solamente el Gobierno Nacional delegará funciones sino que transferirá competencias algo sustancial para poder avanzar en democracia.

Yo dije y comenté al principio que mi voto era por SÍ, por el SÍ, esta, este de este texto constitucional siempre y cuando se podía hacer reformas y se podía hacer reformas de fondo y de forma pero por supuesto sin perder la esencia de aquello que todos nosotros hemos hecho y estábamos convencidos a partir del año 2005 y que nos involucramos en ese proceso.
Se respeta la propiedad privada, se respeta el territorio, se respeta las tierras, y se respeta a todos los que aquellos han invertido en este país, se respeta también esa inversión.

Quiero, Presidente, pronunciarme como en algún momento se me calificó un diputado disidente, disidente en las cosas que

en mi convicción no están bien hechas por supuesto que seguiré siendo disidente y contribuiré y apoyaré a todas las cosas positivas que sean en beneficio de la colectividad y de mi país.

Y por supuesto que manteniendo esa convicción, ese discurso con todos los compañeros en este Congreso, con todos los sectores sociales a los cuales yo represento al ver cambios estructurales en el Nuevo Texto Constitucional mi voto será por el SÍ, señor Presidente. Gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra la diputada Miriam Flores, la diputada Roxana Sandóval.

DIPa. NÚÑEZ DE ARAUZ.- Gracias Presidente. En el curul de Roxana Sandoval, Maria Teresa Núñez de Arauz. Un saludo cordial a través de su persona Presidente, a los colegas, a los honorables senadores y sobre todo a los veedores internacionales y la prensa.

Presidente, para nadie es extraño y todos conocen que yo vengo de las tierras bajas que represento a una gran parte de la población de la amazonía beniana, Diputada Uninominal y no solamente represento a los indígenas, campesinos de la amazonia beniana, también represento en el territorio que me corresponde representar a los mal llamados colonos asentados en el territorio beniano.

Presidente, estamos discutiendo, estamos tratando de solucionar el problema de la Ley Interpretativa de la Constitución Política del Estado para habilitar al H. Congreso Nacional a realizar ajustes al Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado, quiero decirle a varios colegas que se han expresado de que esto es inconstitucional quiero recordarles que nosotros somos el primer poder del Estado y que podemos modificar leyes y podemos aumentar artículos como suprimir artículos, Presidente, y estamos a la espera supeditado a que el Presidente de la República lo promulgue.

Entonces. Presidente, tocando este primer tema en la interpretación del Artículo 232° hemos incluido un segundo subtitulo que es lo que nos permite como H. Congreso Nacional realizar esos ajustes, no estoy de acuerdo con el subtitulo tercero porque no logro llegar a comprender la frase completa que está escrita y por lo tanto me suscribo a la proposición del diputado Wilman Cardozo del Chaco que quiere que se suprima el inciso tres del Artículo 2°.

Presidente, yo quiero recordar, y quiero recordar que no solamente el occidente ha vivido oprimido, ha vivido dejado, humillado, maltratado, viviendo mal en malas condiciones, quiero recordar que también el territorio boliviano se fundó con esa zona que se llamaba el oriente boliviano y que llevaba a un principio el nombre de Santa Cruz de la Sierra, luego se creo el departamento de Pando, del Beni y posteriormente el departamento de Pando.

También quiero recordar, Presidente, que siempre hemos estado al lado de las clases sociales oprimidas, hemos tratado de que todos logremos superar y llegar a un nivel optimo donde tratemos de nivelarlos y no ser clase empobrecida sino todos llegar a ser una clase media que viva con dignidad.

También quiero recordar, Presidente, Presidente, que es de las tierras bajas, que son los indígenas de las tierras bajas que ven amenazadas sus tierras, sus territorios, quienes comienzan y se gesta allí este gran movimiento que se llama la marcha por la vida, la dignidad tierra y territorio, fue en la época del ex Presidente Jaime Paz Zamora que trato de interferir a la marcha, trató de pararla la marcha en Caracollo y no logró hacerlo y tuvo que recibirlo a los indígenas con los brazos abiertos.

Bajamos, subimos desde un habitat caluroso, húmedos, desde una selva amazónica tan generosa hacia un habitad que es completamente diferente al nuestro pero lo hicimos, lo hicieron los hermanos indígenas con el apoyo de varias autoridades de los departamentos que corresponden a la amazonia.

Presidente, somos de la cultura del diálogo no me gusta la confrontación muchas veces la gente malinterpreta y dice, dicen políticamente permite que hablen para ella que digan cualquier cosa algunos alcaldes que no están de acuerdo en mi circunscripción con mi posición política, pero somos del dialogo y la concertación y siguiendo los lineamientos del Movimiento Nacionalista Revolucionario bajo la consulta a los ejecutivos al Comité Político Ejecutivo Nacional hemos dado viabilidad al consenso sobre este texto constitucional, Presidente.

Queremos que se pacifique el país ya hemos sufrido muchas muertes, nada justifica la muerte de un ser humano ya lo dije en varias oportunidades, nada justifica el que sigamos con aquella frase tan famosa que siempre me impresionó cuando tenía ocho años y leí pueblo enfermo y ahí decía todo es grande en Bolivia menos el hombre.

Ya es hora que nos demos cuenta que lo grande, lo verdadero, lo que hace una nación son los seres humanos, Presidente, nadie se acuerda, todos se quejan La Calancha, se quejan de las muertes de octubre, pero no hace mucho en el mes de septiembre hemos tenido que lamentar muertes de los hermanos mineros que venían en una marcha pacifica para tratar de que modifiquemos la Ley de Pensiones y hubo esa masacre en Caihuasi, Presidente.

Entonces, no nos olvidemos de la gente que muere, no nos olvidamos, no porque seamos de las tierras bajas nos olvidamos de los mineros, de los cocaleros, de los campesinos, yo soy de la raza mestiza y soy ante todo pese a ser del oriente boliviano, ser profundamente autonomista porque desde que nací tuve la convicción y desde que tuve sentido común tuve la convicción de que la autonomía era una revolución silenciosa y que iba a ser de que mejoremos nuestro modo de vida y que la gente viva mejor, Presidente, pero no por ser autonomista, no por ser del oriente boliviano, no por ser representante del Beni, dejo ser una representante boliviana. Soy ante todo mi origen es ser boliviana y no tengo por qué diferenciarme de los que son de los valles y de los andes, Presidente.

Yo recuerdo muy bien cuando leía Montenegro que dentro de sus escritos de sus enunciados, después de la Guerra del Chaco el escribía y decía "Bolivia es una tierra fértil grande, somos una tierra un país disperso, diverso y diferente" y el soñaba que cuando llegue la revolución que se efectuó, Presidente, y que después el siguió escribiendo y quiso que se lleve adelante la revolución del MNR del Movimiento Nacionalista Revolucionario quería que nos integremos que dejemos aparte nuestras diferencias, nuestras diversidades y que dejemos de ser dispersos y que logremos unirnos.

Ha llegado el momento pese a que estamos presionados, a que no estoy de acuerdo con la presión, que estamos como alguien dijo al filo del abismo de que concertemos y de que depongamos actitudes y como bien me enseñó mi padre que era político, en política se retrocede un paso y a veces uno avanza dos y tres pasos.

No se puede ganar todo lo que uno quiere, Presidente, y eso lo manifiesto para mi región, lo manifiesto para mi gente siempre hemos soñado ser autónomos, hemos soñado con que nuestros estatutos manden pero el trabajo lo hicieron nuestros líderes regionales y bueno se quedó a media no entiendo como dice su excelencia Dn. Evo Morales Ayma nuestro Presidente no entiendo porqué no se pudo terminar que habría entre telones no lo se porque no estuve en Cochabamba, me encontraba en mi región trabajando y justamente trabajando el tema de tierra y territorio porque me preocupaba mucho el Artículo 6° transitorio de la Constitución Política del MAS. Me preocupa y me sigue preocupando porque no estoy segura que se haya anulado ese Artículo 6° que contradice otros Artículos anteriores.

Entonces Presidente, uno tiene en un momento de su vida que poner sobre la balanza o soy boliviana integro mi país o sigo en mi posición enconada y atrincherándome en mi región, aislándola mi región y creándome un feudo o me abro o doy lugar a que se pacifique el país a incluir a todos no solamente a los del occidente, los de oriente también hemos sido humillados también hemos perdido vidas humanas, la misión de San Ignacio de Moxos contaba con más de 137 mil habitantes y terminó con 200 mil habitantes por la epidemia de la viruela.

Entonces Presidente, hay que pensar primero en la Patria grande hay que dejar de lado el sueño profundo que tenemos y al cual no vamos a renunciar jamás que es a ser autónomos a tener autonomía plena, pero es el momento en que nos pacifiquemos, nos unamos, nos miremos, nos reconciliemos, Presidente, yo estoy de acuerdo con aprobar esta ley, este Proyecto de ley Interpretativo para que incluya dentro de la Constitución del MAS, esas modificaciones, esas correcciones, de redacción, esas incongruencias de un artículo respecto a otro artículo Presidente, y que de una vez conciliemos y nos sintamos todos amparados bajo el manto de este gran pacto social que vamos a firmar dentro de poco.

Espero que el trabajo la contribución que ha hecho la Bancada del MNR a través de su jefatura y los asesores sea para bien del país y sea para que nos encontremos y nos reconciliemos, Presidente, yo voy a apoyar esta ley este Proyecto de ley Interpretativa, Presidente, y no por eso me siento traidora a mi región, voy a llegar y voy a decir que no por eso he dejado de lado las autonomías, no por eso vamos a seguir tratando de incluir y de adaptarnos dentro de lo que se va a escribir, de lo que se ha modificado respecto a autonomías, lo que vienen a hacer los estatutos autonómicos tenemos que adaptarlos, todo tiene errores, no somos perfectos.

Y bueno, Presidente, seguiremos adelante por la pacificación del país y sobre todo para trabajar por nuestra gente humilde porque ya no podemos seguir con la esperanza que vamos a tener vivienda, que va a ver buena comida, que vamos a vivir con dignidad, día a día nos empobrecemos más, día a día se destruye el aparato productivo, teníamos un 83% de seguridad alimentaria, actualmente no sabemos a cuanto vamos a llegar.

Nos hace falta diesel en el oriente para los que son agricultores, en la parte del Beni donde yo vivo, soy pecuaria, mi marido es

ganadero, porque yo no nací ganadero, él es de familia ancestralmente ganadero, entonces, Presidente, tenemos que pensar en repoblar nuestra población bobina, caprina, porcina, que hemos perdido con las inundaciones, tenemos muchas esperanzas que varias leyes que hemos presentado para que se asfalten nuestras carreteras se concreten, se hagan realidad, porque la intercomunicación carretera le cambia el rostro a las ciudades.
Presidente, por eso yo voy a apoyar este Proyecto de Ley Interpretativa para que se incluyan las modificaciones en la gran mesa de concertación que su Presidencia ha dirigido. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Muy bien ha concluido el debate. Vamos a pasar a la votación, vamos a proceder a votar el Proyecto de Ley Interpretativa en su etapa en su estación en grande.

Los congresistas que estén de acuerdo con el Proyecto de Ley Interpretativa de la Constitución Política del Estado para habilitar al H. Congreso Nacional realizar ajustes al Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado sírvanse levantar la mano. Informe señor Secretario.

SENADOR SECRETARIO.- Más de dos tercios, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- APROBADO en la estación en grande. Vamos a pasar a la aprobación en su estación en detalle. Senador Secretario, tenga la amabilidad de leer el Artículo 1°.

SENADOR SECRETARIO.- (Lee).
"ARTÍCULO 1°.- (Marco Constitucional).- De conformidad con lo establecido en el Artículo 233° de la Constitución Política del Estado, se interpreta el Artículo 232° de la Ley Fundamental".

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Los congresistas que estén de acuerdo con el Artículo 1° en su estación en detalle sírvanse levantar la mano.

SENADOR SECRETARIO.- Más de dos tercios señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- APROBADO el Artículo 1°, por favor, senador Secretario lea el Artículo 2°.

SENADOR SECRETARIO.- (Lee).
"ARTÍCULO 2°.- (Interpretación).- En aplicación de la institucionalidad republicana el principio de soberanía popular, el estado social, y democrático de derecho determinados en los Artículos 1°, 2° y 4° de la Constitución Política del Estado estableciéndose que es facultad del Honorable Congreso Nacional contribuir al proceso constituyente y realizar los ajustes necesarios al texto constitucional aprobado por la Asamblea Constituyente sobre la base de la voluntad popular y el interés nacional por ley especial del Congreso aprobada por dos tercios de votos de sus miembros representes se interpreta los alcances del Artículo 232° Constitucional en los términos siguientes:

ARTÍCULO 232°.-

I. La reforma total de la Constitución Política del Estado es potestad privativa de la Asamblea Constituyente que será convocada por ley especifica de convocatoria, la misma que señalará las formas y modalidades de elección de los constituyentes será sancionada por dos tercios de votos de los miembros presentes del H. Congreso Nacional y no podrá ser vetada por el Presidente de la República.

II. Concluido el proceso constituyente y recibida la propuesta constitucional para ser sometida a la consideración del pueblo soberano, el H. Congreso Nacional podrá realizar los ajustes necesarios sobre la base de la voluntad popular y del interés nacional por ley especial de Congreso aprobada por dos tercios de votos de sus miembros presentes.

III. Los ajustes no podrán afectar la esencia de la esencia de la voluntad del Constituyente".

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- En consideración los congresistas que estén de acuerdo con el Artículo 2° sírvanse levantar la mano.

SENADOR SECRETARIO.- Más de dos tercios señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- APROBADO el Artículo 2° en su estación en detalle. APROBADA la Ley Interpretativa de la Constitución Política del Estado para habilitar al H. Congreso Nacional, realizar ajustes al Proyecto de la República de la Constitución Política del Estado.

Remítase al Poder Ejecutivo para su posterior promulgación.
Las siete horas que hemos trabajado acá hemos estado debatiendo son siete hora que también ha seguido trabajando la Comisión, la Subcomisión para la corrección de temas pendientes en el ámbito de la autonomía, se supone que están bajando el proyecto de ley, en tanto imprimen vamos a declarar un cuarto intermedio en sala para inmediatamente retomar el debate de esta segunda ley.

Les rogamos mantenerse en sala supongo que no serán más de cinco minutos que tardan en la impresión de este proyecto de ley.

- **Cuarto intermedio en Sala.**

- **Se reinstala la Sesión.**

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- El día 6 septiembre el Presidente Evo Morales mandó un Proyecto de Ley de Convocatoria, explicábamos al inicio del Congreso que posteriormente a esa propuesta se puso en marcha un conjunto de mesas de trabajo o mesas de diálogo, que ha modificado el escenario de construcción de enriquecimiento, superación de contradicciones y mejoras de la propuesta congresal.
Vamos a poner en mesa y vamos a pedirle al Secretario senador tenga la amabilidad de leer al Proyecto de Ley Sustitutivo al que presentó el Presidente de Ley Especial de Convocatoria Referéndum Dirimidor y de Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado.

Voy a solicitar al ciudadano senador Secretario pueda leer en extenso el Proyecto de Ley que incluye el texto constitucional con las correcciones acordadas en la Mesa de Concertación del Congreso Nacional.

SENADOR SECRETARIO.-

"PROYECTO DE LEY

LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA AL REFERÉNDUM DIRIMIDOR Y DE APROBACIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- **De conformidad con el Artículo 232° de la Constitución Política del Estado y las Leyes N° 3364 de 6 de marzo de 2006, N° 3728 de 4 de agosto de 2007 y Ley Interpretativa N° 3941 de 21 de octubre de 2008, se convoca para el domingo 25 de enero de 2009 a Referéndum Dirimidor del Artículo 398° del Proyecto de Constitución Política del Estado, que no alcanzó la aprobación de dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea Constituyente en la fase de detalle, así como para refrendar el texto íntegro del Proyecto de Constitución Política del Estado, presentado al H. Congreso Nacional por la Asamblea Constituyente el 15 de diciembre de 2007 con los ajustes establecidos por el H. Congreso Nacional.**

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba e incorporan en el texto del Proyecto de Constitución Política del Estado los ajustes efectuados por el H. Congreso Nacional, sobre la base del trabajo realizado en el diálogo entre el Gobierno Nacional con los Prefectos y representantes municipales sobre Autonomías y por la Comisión Especial de Concertación del H. Congreso Nacional con el siguiente texto:

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

CONGRESO NACIONAL
OCTUBRE 2008
PREÁMBULO

En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdores y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.

Nosotros, mujeres y hombres, a través de la Asamblea Constituyente y con el poder originario del pueblo, manifestamos nuestro compromiso con la unidad e integridad del país.

Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia.
Honor y gloria a los mártires de la gesta constituyente y liberadora, que han hecho posible esta nueva historia.

PRIMERA PARTE

BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO
DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS

TÍTULO I
BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO
MODELO DE ESTADO

ARTÍCULO 1°.- Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

ARTÍCULO 2°.- Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley.

ARTÍCULO 3°.- La Nación Boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.

ARTÍCULO 4°.- El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión.

ARTÍCULO 5°.-
I. Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tácana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.

II. El Gobierno plurinacional y los gobiernos departamentales deben utilizar al menos dos idiomas oficiales. Uno de ellos debe ser el castellano, y el otro se decidirá tomando en cuenta el uso, la conveniencia, las circunstancias, las necesidades y preferencias de la población en su totalidad o del territorio en cuestión. Los demás gobiernos autónomos deben utilizar los idiomas propios de su territorio, y uno de ellos debe ser el castellano.

ARTÍCULO 6°.-
I. Sucre es la Capital de Bolivia.

II. Los símbolos del Estado son la bandera tricolor rojo, amarillo, y verde; el himno boliviano; el escudo de armas; la wiphala; la escarapela; la flor de la kantuta y la flor del patujú.

CAPÍTULO SEGUNDO
PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO

ARTÍCULO 7°.- La soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emanan, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible.

ARTÍCULO 8°.-
I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

ARTÍCULO 9°.- Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:
1. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.
2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.
3. Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.
4. Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.
5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.
6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

ARTÍCULO 10°.-
I. Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

II. Bolivia rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre estados y se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la independencia y la integridad del Estado.

III. Se prohíbe la instalación de bases militares extranjeras en territorio boliviano.

CAPÍTULO TERCERO
SISTEMA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 11°.-
I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

II. La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por la ley:
1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a Ley.
2. Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a Ley.
3. Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a Ley.

ARTÍCULO 12°.-
I. El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

II. Son funciones estatales la de Control, la de Defensa de la Sociedad y la de Defensa del Estado.

III. Las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un sólo órgano ni son delegables entre si.

TÍTULO II
DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 13°.-
I. Los derechos reconocidos por esta Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos.

II. Los derechos que proclama esta Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos no enunciados.

III. La clasificación de los derechos establecida en esta Constitución no determina jerarquía alguna ni superioridad de unos derechos sobre otros.

IV. Los tratados y convenios internacionales ratificados por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los Estados de Excepción prevalecen el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Constitución se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia.

ARTÍCULO 14°.-
I. Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, sin distinción alguna.

II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.

III. El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos.

IV. En el ejercicio de los derechos, nadie será obligado a hacer lo que la Constitución y las leyes no manden, ni a privarse de lo que éstas no prohíban.

V. Las leyes bolivianas se aplican a todas las personas, naturales o jurídicas, bolivianas o extranjeras, en el territorio boliviano.

VI. Las extranjeras y los extranjeros en el territorio boliviano tienen los derechos y deben cumplir los deberes establecidos en la Constitución, salvo las restricciones que ésta contenga.

CAPÍTULO SEGUNDO
DERECHOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 15°.-
I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

IV. Ninguna persona podrá ser sometida a desaparición forzada por causa o circunstancia alguna.

V. Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohibe la trata y tráfico de personas.

ARTÍCULO 16°.-
I. Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación.

II. El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

ARTÍCULO 17°.- Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

ARTÍCULO 18°.-
I. Todas las personas tienen derecho a la salud.

II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.

III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

ARTÍCULO 19°.-
I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.

II. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural.

ARTÍCULO 20°.-
I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

II. Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá

prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.

III. El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley.

CAPÍTULO TERCERO
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

SECCIÓN I
DERECHOS CIVILES

ARTÍCULO 21°.- Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos:

1. A la autoidentificación cultural.
2. A la privacidad, intimidad, honra, honor, propia imagen y dignidad.
3. A la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos.
4. A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos.
5. A expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva.
6. A acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.
7. A la libertad de residencia, permanencia y circulación en todo el territorio boliviano, que incluye la salida e ingreso del país.

ARTÍCULO 22°.- La dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.

ARTÍCULO 23°.-

I. Toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal. La libertad personal sólo podrá ser restringida en los límites señalados por la ley, para asegurar el descubrimiento de la verdad histórica en la actuación de las instancias jurisdiccionales.

II. Se evitará la imposición a los adolescentes de medidas privativas de libertad. Todo adolescente que se encuentre privado de libertad recibirá atención preferente por parte de las autoridades judiciales, administrativas y policiales. Éstas deberán asegurar en todo momento el respeto a su dignidad y la reserva de su identidad. La detención deberá cumplirse en recintos distintos de los asignados para los adultos, teniendo en cuenta las necesidades propias de su edad.

III. Nadie podrá ser detenido, aprehendido o privado de su libertad, salvo en los casos y según las formas establecidas por la ley. La ejecución del mandamiento requerirá que éste emane de autoridad competente y que sea emitido por escrito.

IV. Toda persona que sea encontrada en delito flagrante podrá ser aprehendida por cualquier otra persona, aun sin mandamiento. El único objeto de la aprehensión será su conducción ante autoridad judicial competente, quien deberá resolver su situación jurídica en el plazo máximo de veinticuatro horas.

V. En el momento en que una persona sea privada de su libertad, será informada de los motivos por los que se procede a su detención, así como de la denuncia o querella formulada en su contra.

VI. Los responsables de los centros de reclusión deberán llevar el registro de personas privadas de libertad. No recibirán a ninguna persona sin copiar en su registro el mandamiento correspondiente. Su incumplimiento dará lugar al procesamiento y sanciones que señale la ley.

ARTÍCULO 24°.- Toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario.

ARTÍCULO 25°.-
I. Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad de su domicilio y al secreto de las comunicaciones privadas en todas sus formas, salvo autorización judicial.

II. Son inviolables la correspondencia, los papeles privados y las manifestaciones privadas contenidas en cualquier soporte, éstos no podrán ser incautados salvo en los casos determinados por la ley para la investigación penal, en virtud de orden escrita y motivada de autoridad judicial competente.

III. Ni la autoridad pública, ni persona u organismo alguno podrán interceptar conversaciones o comunicaciones privadas mediante instalación que las controle o centralice.

IV. La información y prueba obtenidas con violación de correspondencia y comunicaciones en cualquiera de sus formas no producirán efecto legal.

SECCIÓN II
DERECHOS POLÍTICOS

ARTÍCULO 26°.-
I. Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

II. El derecho a la participación comprende:
1. La organización con fines de participación política, conforme a la Constitución y a la ley.
2. El sufragio, mediante voto igual, universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio, escrutado públicamente. El sufragio se ejercerá a partir de los dieciocho años cumplidos.
3. Donde se practique la democracia comunitaria, los procesos electorales se ejercerán según normas y procedimientos propios, supervisados por el Órgano Electoral, siempre y cuando el acto electoral no esté sujeto al voto igual, universal, directo, secreto, libre y obligatorio.
4. La elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.
5. La fiscalización de los actos de la función pública.

ARTÍCULO 27°.-
I. Las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado, y en las demás señaladas por la ley. El derecho se ejercerá a través del registro y empadronamiento realizado por el Órgano Electoral.

II. Las extranjeras y los extranjeros residentes en Bolivia tienen derecho a sufragar en las elecciones municipales, conforme a la ley, aplicando principios de reciprocidad internacional.

ARTÍCULO 28°.- El ejercicio de los derechos políticos se suspende en los siguientes casos, previa sentencia ejecutoriada mientras la pena no haya sido cumplida:
1. Por tomar armas y prestar servicio en fuerzas armadas enemigas en tiempos de guerra.
2. Por defraudación de recursos públicos.
3. Por traición a la Patria.

ARTÍCULO 29°.-
I. Se reconoce a las extranjeras y los extranjeros el derecho a pedir y recibir asilo o refugio por persecución política o ideológica, de conformidad con las leyes y los tratados internacionales.

II. Toda persona a quien se haya otorgado en Bolivia asilo o refugio no será expulsada o entregada a un país donde su vida, integridad, seguridad o libertad peligren. El Estado atenderá de manera positiva, humanitaria y expedita las solicitudes de reunificación familiar que se presenten por padres o hijos asilados o refugiados.

CAPÍTULO CUARTO

DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

ARTÍCULO 30°.-
I. Es nación y pueblo indígena originario campesino toda constitución la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.

II. En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos:

1. A existir libremente.
2. A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión.
3. A que la identidad cultural de cada uno de sus miembros, si así lo desea, se inscriba junto a la ciudadanía boliviana en su cédula de identidad, pasaporte u otros documentos de identificación con validez legal.
4. A la libre determinación y territorialidad.
5. A que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado.
6. A la titulación colectiva de tierras y territorios.
7. A la protección de sus lugares sagrados.
8. A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios.
9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.
10. A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas.
11. A la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos, así como a su valoración, uso, promoción y desarrollo.
12. A una educación intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
13. Al sistema de salud universal y gratuito que respete su cosmovisión y prácticas tradicionales.
14. Al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión.
15. A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan.
16. A la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales en sus territorios.
17. A la gestión territorial indígena autónoma, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por terceros.
18. A la participación en los órganos e instituciones del Estado.

III. El Estado garantiza, respeta y protege los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos consagrados en esta Constitución y la ley.

ARTÍCULO 31°.-
I. Las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva.

II. Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan.

ARTÍCULO 32°.- El pueblo afroboliviano goza, en todo lo que corresponda, de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales reconocidos en la Constitución para las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

CAPÍTULO QUINTO
DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

SECCIÓN I
DERECHO AL MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 33°.- Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente.

ARTÍCULO 34°.- Cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad, está facultada para ejercitar las acciones legales en defensa del derecho al medio ambiente, sin perjuicio de la obligación de las instituciones públicas de actuar de oficio frente a los atentados contra el medio ambiente.

SECCIÓN II
DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 35°.-
I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

II. El sistema de salud es único e incluye a la medicina tradicional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

ARTÍCULO 36°.-
I. El Estado garantizará el acceso al seguro universal de salud.

II. El Estado controlará el ejercicio de los servicios públicos y privados de salud, y lo regulará mediante la ley.

ARTÍCULO 37°.- El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

ARTÍCULO 38°.-
I. Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado, y no podrán ser privatizados ni concesionados.

II. Los servicios de salud serán prestados de forma ininterrumpida.

ARTÍCULO 39°.-
I. El Estado garantizará el servicio de salud público y reconoce el servicio de salud privado; regulará y vigilará la atención de calidad a través de auditorías médicas sostenibles que evalúen el trabajo de su personal, la infraestructura y el equipamiento, de acuerdo con la ley.

II. La ley sancionará las acciones u omisiones negligentes en el ejercicio de la práctica médica.

ARTÍCULO 40°.- El Estado garantizará la participación de la población organizada en la toma de decisiones, y en la gestión de todo el sistema público de salud.

ARTÍCULO 41°.-
I. El Estado garantizará el acceso de la población a los medicamentos.

II. El Estado priorizará los medicamentos genéricos a través del fomento de su producción interna y, en su caso, determinará su importación.

III. El derecho a acceder a los medicamentos no podrá ser restringido por los derechos de propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera generación.

ARTÍCULO 42°.-
I. Es responsabilidad del Estado promover y garantizar el respeto, uso, investigación y práctica de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

II. La promoción de la medicina tradicional incorporará el registro de medicamentos naturales y de sus principios activos, así como la protección de su conocimiento como propiedad intelectual, histórica, cultural, y como patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

III. La ley regulará el ejercicio de la medicina tradicional y garantizará la calidad de su servicio.

ARTÍCULO 43°.- La ley regulará las donaciones o trasplantes de células, tejidos u órganos bajo los principios de humanidad, solidaridad, oportunidad, gratuidad y eficiencia.

ARTÍCULO 44°.-
I. Ninguna persona será sometida a intervención quirúrgica, examen médico o de laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro inminente de su vida.

II. Ninguna persona será sometida a experimentos científicos sin su consentimiento.

ARTÍCULO 45°.-
I. Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social.

II. La seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

III. El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.

IV. El Estado garantiza el derecho a la jubilación, con carácter universal, solidario y equitativo.

V. Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal.

VI. Los servicios de seguridad social pública no podrán ser privatizados ni concesionados.

SECCIÓN III
DERECHO AL TRABAJO Y AL EMPLEO

ARTÍCULO 46°.-
I. Toda persona tiene derecho:
1. Al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna.
2. A una fuente laboral estable, en condiciones equitativas y satisfactorias.

II. El Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas.

III. Se prohíbe toda forma de trabajo forzoso u otro modo análogo de explotación que obligue a una persona a realizar labores sin su consentimiento y justa retribución.

ARTÍCULO 47°.-
I. Toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad económica lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo.

II. Las trabajadoras y los trabajadores de pequeñas unidades productivas urbanas o rurales, por cuenta propia, y gremialistas en general, gozarán por parte del Estado de un régimen de protección especial, mediante una política de intercambio comercial equitativo y de precios justos para sus productos, así como la asignación preferente de recursos económicos financieros para incentivar su producción.

III. El Estado protegerá, fomentará y fortalecerá las formas comunitarias de producción.

ARTÍCULO 48°.-
I. Las disposiciones sociales y laborales son de cumplimiento obligatorio.

II. Las normas laborales se interpretarán y aplicarán bajo los principios de protección de las trabajadoras y de los trabajadores como principal fuerza productiva de la sociedad; de primacía de la relación laboral; de continuidad y estabilidad laboral; de no discriminación y de inversión de la prueba a favor de la trabajadora y del trabajador.

III. Los derechos y beneficios reconocidos en favor de las trabajadoras y los trabajadores no pueden renunciarse, y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlar sus efectos.

IV. Los salarios o sueldos devengados, derechos laborales, beneficios sociales y aportes a la seguridad social no pagados tienen privilegio y preferencia sobre cualquier otra acreencia, y son inembargables e imprescriptibles.

V. El Estado promoverá la incorporación de las mujeres al trabajo y garantizará la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado.

VI. Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumplan un año de edad.

VII. El Estado garantizará la incorporación de las jóvenes y los jóvenes en el sistema productivo, de acuerdo con su capacitación y formación.

ARTÍCULO 49º.-
I. Se reconoce el derecho a la negociación colectiva.

II. La ley regulará las relaciones laborales relativas a contratos y convenios colectivos; salarios mínimos generales, sectoriales e incrementos salariales; reincorporación; descansos remunerados y feriados; cómputo de antigüedad, jornada laboral, horas extra, recargo nocturno, dominicales; aguinaldos, bonos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa; indemnizaciones y desahucios; maternidad laboral; capacitación y formación profesional, y otros derechos sociales.

III. El Estado protegerá la estabilidad laboral. Se prohíbe el despido injustificado y toda forma de acoso laboral. La ley determinará las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 50º.- El Estado, mediante tribunales y organismos administrativos especializados, resolverá todos los conflictos emergentes de las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores, incluidos los de la seguridad industrial y los de la seguridad social.

DIPUTADO SECRETARIO, SILVA TRUJILLO FELIPE JORGE.- (lee)

ARTÍCULO 51º.-
I. Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley.

II. El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, autosostenimiento, solidaridad e internacionalismo.

III. Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de las trabajadoras y los trabajadores del campo y de la ciudad.

IV. El Estado respetará la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos. Los sindicatos gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de organizarse y ser reconocidos por sus entidades matrices.

V. El patrimonio tangible e intangible de las organizaciones sindicales es inviolable, inembargable e indelegable.

VI. Las dirigentas y los dirigentes sindicales gozan de fuero sindical, no se les despedirá hasta un año después de la finalización de su gestión y no se les disminuirán sus derechos sociales, ni se les someterá a persecución ni privación de libertad por actos realizados en el cumplimiento de su labor sindical.

VII. Las trabajadoras y los trabajadores por cuenta propia tienen el derecho a organizarse para la defensa de sus intereses.

ARTÍCULO 52°.-
I. Se reconoce y garantiza el derecho a la libre asociación empresarial.

II. El Estado garantizará el reconocimiento de la personalidad jurídica de las asociaciones empresariales, así como las formas democráticas organizativas empresariales, de acuerdo con sus propios estatutos.

III. El Estado reconoce las instituciones de capacitación de las organizaciones empresariales.

IV. El patrimonio de las organizaciones empresariales, tangible e intangible, es inviolable e inembargable.

ARTÍCULO 53°.- Se garantiza el derecho a la huelga como el ejercicio de la facultad legal de las trabajadoras y los trabajadores de suspender labores para la defensa de sus derechos, de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 54°.-
I. Es obligación del Estado establecer políticas de empleo que eviten la desocupación y la subocupación, con la finalidad de crear, mantener y generar condiciones que garanticen a las trabajadoras y los trabajadores posibilidades de ocupación laboral digna y de remuneración justa.

II. Es deber del Estado y de la sociedad la protección y defensa del aparato industrial y de los servicios estatales.

III. Las trabajadoras y los trabajadores, en defensa de sus fuentes de trabajo y en resguardo del interés social podrán, de acuerdo con la ley, reactivar y reorganizar empresas en proceso de quiebra, concurso o liquidación, cerradas o abandonadas de forma injustificada, y conformarán empresas comunitarias o sociales. El Estado podrá coadyuvar a la acción de las trabajadoras y los trabajadores.

ARTÍCULO 55°.- El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.

SECCIÓN IV
DERECHO A LA PROPIEDAD

ARTÍCULO 56°.-
I. Toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social.

II. Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo.

III. Se garantiza el derecho a la sucesión hereditaria.

ARTÍCULO 57°.- La expropiación se impondrá por causa de necesidad o utilidad pública, calificada conforme con la ley y previa indemnización justa. La propiedad inmueble urbana no está sujeta a reversión.

SECCIÓN V
DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

ARTÍCULO 58°.- Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

ARTÍCULO 59°.-
I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.

II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.

III. Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus proge-

nitores. La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por la ley.

IV. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la identidad y la filiación respecto a sus progenitores. Cuando no se conozcan los progenitores, utilizarán el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado.

V. El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 60°.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.

ARTÍCULO 61°.-
I. Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.

II. Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos, y tendrán una función formativa. Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial.

SECCIÓN VI
DERECHOS DE LAS FAMILIAS

ARTÍCULO 62°.- El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades.

ARTÍCULO 63°.-
I. El matrimonio entre una mujer y un hombre se constituye por vínculos jurídicos y se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.

II. Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad, y sean mantenidas entre una mujer y un hombre sin impedimento legal, producirán los mismos efectos que el matrimonio civil, tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes como en lo que respecta a las hijas e hijos adoptados o nacidos de aquéllas.

ARTÍCULO 64°.-
I. Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad.

II. El Estado protegerá y asistirá a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones.

ARTÍCULO 65°.- En virtud del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y de su derecho a la identidad, la presunción de filiación se hará valer por indicación de la madre o el padre. Esta presunción será válida salvo prueba en contrario a cargo de quien niegue la filiación. En caso de que la prueba niegue la presunción, los gastos incurridos corresponderán a quien haya indicado la filiación.

ARTÍCULO 66°.- Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.

SECCIÓN VII
DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

ARTÍCULO 67°.-
I. Además de los derechos reconocidos en esta Constitución, todas las personas adultas mayores tienen derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana.

II. El Estado proveerá una renta vitalicia de vejez, en el marco del sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 68º.-
I. El Estado adoptará políticas públicas para la protección, atención, recreación, descanso y ocupación social de las personas adultas mayores, de acuerdo con sus capacidades y posibilidades.

II. Se prohíbe y sanciona toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación a las personas adultas mayores.

ARTÍCULO 69º.- Los Beneméritos de la Patria merecerán gratitud y respeto de las instituciones públicas, privadas y de la población en general, serán considerados héroes y defensores de Bolivia y recibirán del Estado una pensión vitalicia, de acuerdo con la ley.

SECCIÓN VIII
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 70º.- Toda persona con discapacidad goza de los siguientes derechos:
1. A ser protegido por su familia y por el Estado.
2. A una educación y salud integral gratuita.
3. A la comunicación en lenguaje alternativo.
4. A trabajar en condiciones adecuadas, de acuerdo a sus posibilidades y capacidades, con una remuneración justa que le asegure una vida digna.
5. Al desarrollo de sus potencialidades individuales.

ARTÍCULO 71º.-
I. Se prohibirá y sancionará cualquier tipo de discriminación, maltrato, violencia y explotación a toda persona con discapacidad.

II. El Estado adoptará medidas de acción positiva para promover la efectiva integración de las personas con discapacidad en el ámbito productivo, económico, político, social y cultural, sin discriminación alguna.

III. El Estado generará las condiciones que permitan el desarrollo de las potencialidades individuales de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 72º.- El Estado garantizará a las personas con discapacidad los servicios integrales de prevención y rehabilitación, así como otros beneficios que se establezcan en la ley.

SECCIÓN IX
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

ARTÍCULO 73º.-
I. Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad humana.

II. Todas las personas privadas de libertad tienen derecho a comunicarse libremente con su defensor, intérprete, familiares y personas allegadas. Se prohíbe la incomunicación. Toda limitación a la comunicación sólo podrá tener lugar en el marco de investigaciones por comisión de delitos, y durará el tiempo máximo de veinticuatro horas.

ARTÍCULO 74º.-
I. Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos, y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas.

II. Las personas privadas de libertad tendrán la oportunidad de trabajar y estudiar en los centros penitenciarios.

SECCIÓN X
DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES

ARTÍCULO 75º.- Las usuarias y los usuarios y las consumidoras y los consumidores gozan de los siguientes derechos:

1. Al suministro de alimentos, fármacos y productos en general, en condiciones de inocuidad, calidad, y cantidad disponible adecuada y suficiente, con prestación eficiente y oportuna del suministro.
2. A la información fidedigna sobre las características y contenidos de los productos que consuman y servicios que utilicen.

ARTÍCULO 76º.-

I. El Estado garantiza el acceso a un sistema de transporte integral en sus diversas modalidades. La ley determinará que el sistema de transporte sea eficiente y eficaz, y que genere beneficios a los usuarios y a los proveedores.

II. No podrán existir controles aduaneros, retenes, ni puestos de control de ninguna naturaleza en el territorio boliviano, con excepción de los que hayan sido creados por la ley.

CAPÍTULO SEXTO
EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES

SECCIÓN I
EDUCACIÓN

ARTÍCULO 77º.-

I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

III. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

ARTÍCULO 78º.-

I. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.

II. La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.

III. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

IV. El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.

ARTÍCULO 79º.- La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

ARTÍCULO 80º.-

I. La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por la ley.

II. La educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural dentro del Estado.

ARTÍCULO 81º.-

I. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.

II. La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.

III. A la culminación de los estudios del nivel secundario se otorgará el diploma de bachiller, con carácter gratuito e inmediato.

ARTÍCULO 82°.-
I. El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

II. El Estado apoyará con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte, material escolar; y en áreas dispersas, con residencias estudiantiles, de acuerdo con la ley.

III. Se estimulará con becas a estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del sistema educativo. Toda niña, niño y adolescente con talento natural destacado tiene derecho a ser atendido educativamente con métodos de formación y aprendizaje que le permitan el mayor desarrollo de sus aptitudes y destrezas.

ARTÍCULO 83°.- Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria y de los padres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado y en las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Su composición y atribuciones estarán establecidas en la ley.

ARTÍCULO 84°.- El Estado y la sociedad tienen el deber de erradicar el analfabetismo a través de programas acordes con la realidad cultural y lingüística de la población.

ARTÍCULO 85°.- El Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial.

ARTÍCULO 86°.- En los centros educativos se reconocerá y garantizará la libertad de conciencia y de fe y la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y se fomentará el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática. En estos centros no se discriminará en la aceptación y permanencia de las alumnas y los alumnos por su opción religiosa.

ARTÍCULO 87°.- Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas de convenio con fines de servicio social, con acceso libre y sin fines de lucro, que deberán funcionar bajo la tuición de las autoridades públicas, respetando el derecho de administración de entidades religiosas sobre dichas unidades educativas, sin perjuicio de lo establecido en disposiciones nacionales, y se regirán por las mismas normas, políticas, planes y programas del sistema educativo.

ARTÍCULO 88°.-
I. Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas privadas, en todos los niveles y modalidades, éstas se regirán por las políticas, planes, programas y autoridades del sistema educativo. El Estado garantiza su funcionamiento previa verificación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley.

II. Se respeta el derecho de las madres y padres a elegir la educación que convenga para sus hijas e hijos.

ARTÍCULO 89°.- El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley.

ARTÍCULO 90°.-
I. El Estado reconocerá la vigencia de institutos de formación humanística, técnica y tecnológica, en los niveles medio y superior, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la ley.

II. El Estado promoverá la formación técnica, tecnológica, productiva, artística y lingüística, a través de institutos técnicos.

III. El Estado, a través del sistema educativo, promoverá la creación y organización de programas educativos a distancia y populares no escolarizados, con el objetivo de elevar el nivel cultural y desarrollar la conciencia plurinacional del pueblo.

SECCIÓN II

EDUCACIÓN SUPERIOR

ARTÍCULO 91°.-
I. La educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

II. La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

III. La educación superior está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados.

ARTÍCULO 92°.-
I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

II. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario.

III. Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado.

ARTÍCULO 93°.-
I. Las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.

II. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán los mecanismos de participación social de carácter consultivo, de coordinación y asesoramiento.

III. Las universidades públicas establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos, a través de la presentación de estados financieros a la Asamblea Plurinacional Legislativa, a la Contraloría General y al Órgano Ejecutivo.

IV. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán programas de desconcentración académica y de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

V. El Estado, en coordinación con las universidades públicas, promoverá en áreas rurales la creación y el funcionamiento de universidades e institutos comunitarios pluriculturales, asegurando la participación social. La apertura y funcionamiento de dichas universidades responderá a las necesidades del fortalecimiento productivo de la región, en función de sus potencialidades.

ARTÍCULO 94°.-
I. Las universidades privadas se regirán por las políticas, planes, programas y autoridades del sistema educativo. Su funcionamiento será autorizado mediante decreto supremo, previa verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por la ley.

II. Las universidades privadas estarán autorizadas para expedir diplomas académicos. Los títulos profesionales con validez en todo el país serán otorgados por el Estado.

III. En las universidades privadas, para la obtención de los diplomas académicos en todas las modalidades de titulación, se

conformarán tribunales examinadores, que estarán integrados por docentes titulares, nombrados por las universidades públicas, en las condiciones establecidas por la ley. El Estado no subvencionará a las universidades privadas.

ARTÍCULO 95°. –
I. Las universidades deberán crear y sostener centros interculturales de formación y capacitación técnica y cultural, de acceso libre al pueblo, en concordancia con los principios y fines del sistema educativo.

II. Las universidades deberán implementar programas para la recuperación, preservación, desarrollo, aprendizaje y divulgación de las diferentes lenguas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

III. Las universidades promoverán centros de generación de unidades productivas, en coordinación con las iniciativas productivas comunitarias, públicas y privadas.

ARTÍCULO 96°.-
I. Es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente para el magisterio público, a través de escuelas superiores de formación. La formación de docentes será única, fiscal, gratuita, intracultural, intercultural, plurilingüe, científica y productiva, y se desarrollará con compromiso social y vocación de servicio.

II. Los docentes del magisterio deberán participar en procesos de actualización y capacitación pedagógica continua.

III. Se garantiza la carrera docente y la inamovilidad del personal docente del magisterio, conforme con la ley. Los docentes gozarán de un salario digno.

ARTÍCULO 97°.- La formación post-gradual en sus diferentes niveles tendrá como misión fundamental la cualificación de profesionales en diferentes áreas, a través de procesos de investigación científica y generación de conocimientos vinculados con la realidad, para coadyuvar con el desarrollo integral de la sociedad. La formación post-gradual será coordinada por una instancia conformada por las universidades del sistema educativo, de acuerdo con la ley.

SECCIÓN III
CULTURAS

ARTÍCULO 98°.-
I. La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.

II. El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones.

III. Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

ARTÍCULO 99°.-
I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.

II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.

III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 100°.-
I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado.

II. El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los

derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afro-bolivianas.

ARTÍCULO 101°.- Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado. Asimismo, disfrutarán de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible.

ARTÍCULO 102°.- El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley.

SECRETARIO SENADOR, OMAR FERNÁNDEZ.- (Lee)

SECCIÓN IV
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 103°.-
I. El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología.

II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.

SECCIÓN V
DEPORTE Y RECREACIÓN

ARTÍCULO 104°.- Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.

ARTÍCULO 105°.-El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad.

CAPÍTULO SÉPTIMO
COMUNICACIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 106°.-
I. El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información.

II. El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa.

III. El Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información.

IV. Se reconoce la cláusula de conciencia de los trabajadores de la información.

ARTÍCULO 107°.-
I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados.

II. La información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad. Estos principios se ejercerán mediante las normas de ética y de autorregulación de las organizaciones de periodistas y medios de comunicación y su ley.

III. Los medios de comunicación social no podrán conformar, de manera directa o indirecta, monopolios u oligopolios.

IV. El Estado apoyará la creación de medios de comunicación comunitarios en igualdad de condiciones y oportunidades.

TÍTULO III
DEBERES

ARTÍCULO 108º.- Son deberes de las bolivianas y los bolivianos:
1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.
2. Conocer, respetar y promover los derechos reconocidos en la Constitución.
3. Promover y difundir la práctica de los valores y principios que proclama la Constitución.
4. Defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz.
5. Trabajar, según su capacidad física e intelectual, en actividades lícitas y socialmente útiles.
6. Formarse en el sistema educativo hasta el bachillerato.
7. Tributar en proporción a su capacidad económica, conforme con la ley.
8. Denunciar y combatir todos los actos de corrupción.
9. Asistir, alimentar y educar a las hijas e hijos.
10. Asistir, proteger y socorrer a sus ascendientes.
11. Socorrer con todo el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias.
12. Prestar el servicio militar, obligatorio para los varones.
13. Defender la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Bolivia, y respetar sus símbolos y valores.
14. Resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia.
15. Proteger y defender los recursos naturales y contribuir a su uso sustentable, para preservar los derechos de las futuras generaciones.
16. Proteger y defender un medio ambiente adecuado para el desarrollo de los seres vivos.

TÍTULO IV
GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y ACCIONES DE DEFENSA

CAPÍTULO PRIMERO
GARANTÍAS JURISDICCIONALES

ARTÍCULO 109º.-
I. Todos los derechos reconocidos en la Constitución son directamente aplicables y gozan de iguales garantías para su protección.

II. Los derechos y sus garantías sólo podrán ser regulados por la ley.

ARTÍCULO 110º.-
I. Las personas que vulneren derechos constitucionales quedan sujetas a la jurisdicción y competencia de las autoridades bolivianas.

II. La vulneración de los derechos constitucionales hace responsables a sus autores intelectuales y materiales.

III. Los atentados contra la seguridad personal hacen responsables a sus autores inmediatos, sin que pueda servirles de excusa el haberlos cometido por orden superior.

ARTÍCULO 111º.- Los delitos de genocidio, de lesa humanidad, de traición a la Patria, narcotráfico y crímenes de guerra son imprescriptibles.
ARTÍCULO 112º.- Los delitos cometidos por servidores públicos que atenten contra el patrimonio del Estado y causen grave daño económico, son imprescriptibles y no admiten régimen de inmunidad.

ARTÍCULO 113°.-
I. La vulneración de los derechos concede a las víctimas el derecho a la indemnización, reparación y resarcimiento de daños y perjuicios en forma oportuna.

II. En caso de que el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de daños y perjuicios, deberá interponer la acción de repetición contra la autoridad o servidor público responsable de la acción u omisión que provocó el daño.

ARTÍCULO 114°.-
I. Queda prohibida toda forma de tortura, desaparición, confinamiento, coacción, exacción o cualquier forma de violencia física o moral. Las servidoras públicas y los servidores públicos o las autoridades públicas que las apliquen, instiguen o consientan, serán destituidas y destituidos, sin perjuicio de las sanciones determinadas por la ley.

II. Las declaraciones, acciones u omisiones obtenidas o realizadas mediante el empleo de tortura, coacción, exacción o cualquier forma de violencia, son nulas de pleno derecho.

ARTÍCULO 115°.-
I. Toda persona será protegida oportuna y efectivamente por los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos.

II. El Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones.

ARTÍCULO 116°.-
I. Se garantiza la presunción de inocencia. Durante el proceso, en caso de duda sobre la norma aplicable, regirá la más favorable al imputado o procesado.

II. Cualquier sanción debe fundarse en una ley anterior al hecho punible.

ARTÍCULO 117°.-
I. Ninguna persona puede ser condenada sin haber sido oída y juzgada previamente en un debido proceso. Nadie sufrirá sanción penal que no haya sido impuesta por autoridad judicial competente en sentencia ejecutoriada.

II. Nadie será procesado ni condenado más de una vez por el mismo hecho. La rehabilitación en sus derechos restringidos será inmediata al cumplimiento de su condena.

III. No se impondrá sanción privativa de libertad por deudas u obligaciones patrimoniales, excepto en los casos establecidos por la ley.

ARTÍCULO 118°.-
I. Está prohibida la infamia, la muerte civil y el confinamiento.

II. La máxima sanción penal será de treinta años de privación de libertad, sin derecho a indulto.

III. El cumplimiento de las sanciones privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas a la educación, habilitación e inserción social de los condenados, con respeto a sus derechos.

ARTÍCULO 119°.-
I. Las partes en conflicto gozarán de igualdad de oportunidades para ejercer durante el proceso las facultades y los derechos que les asistan, sea por la vía ordinaria o por la indígena originaria campesina.

II. Toda persona tiene derecho inviolable a la defensa. El Estado proporcionará a las personas denunciadas o imputadas una defensora o un defensor gratuito, en los casos en que éstas no cuenten con los recursos económicos necesarios.

ARTÍCULO 120°.-
I. Toda persona tiene derecho a ser oída por una autoridad jurisdiccional competente, independiente e imparcial, y no podrá ser juzgada por comisiones especiales ni sometida a otras autoridades jurisdiccionales que las establecidas con anterioridad al hecho de la causa.

II. Toda persona sometida a proceso debe ser juzgada en su idioma; excepcionalmente, de manera obligatoria, deberá ser asistida por traductora, traductor o intérprete.

ARTÍCULO 121°.-
I. En materia penal, ninguna persona podrá ser obligada a declarar contra sí misma, ni contra sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o sus afines hasta el segundo grado. El derecho de guardar silencio no será considerado como indicio de culpabilidad.

II. La víctima en un proceso penal podrá intervenir de acuerdo con la ley, y tendrá derecho a ser oída antes de cada decisión judicial. En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, deberá ser asistida gratuitamente por una abogada o abogado asignado por el Estado.

ARTÍCULO 122°.- Son nulos los actos de las personas que usurpen funciones que no les competen, así como los actos de las que ejercen jurisdicción o potestad que no emane de la ley.

ARTÍCULO 123°.- La ley sólo dispone para lo venidero y no tendrá efecto retroactivo, excepto en materia laboral, cuando lo determine expresamente a favor de las trabajadoras y de los trabajadores; en materia penal, cuando beneficie a la imputada o al imputado; en materia de corrupción, para investigar, procesar y sancionar los delitos cometidos por servidores públicos contra los intereses del Estado; y en el resto de los casos señalados por la Constitución.

ARTÍCULO 124°.-
I. Comete delito de traición a la patria la boliviana o el boliviano que incurra en los siguientes hechos:
1. Que tome armas contra su país, se ponga al servicio de estados extranjeros participantes, o entre en complicidad con el enemigo, en caso de guerra internacional contra Bolivia.
2. Que viole el régimen constitucional de recursos naturales.
3. Que atente contra la unidad del país.

II. Este delito merecerá la máxima sanción penal.

CAPÍTULO SEGUNDO
ACCIONES DE DEFENSA

SECCIÓN I
ACCIÓN DE LIBERTAD

ARTÍCULO 125°.- Toda persona que considere que su vida está en peligro, que es ilegalmente perseguida, o que es indebidamente procesada o privada de libertad personal, podrá interponer Acción de Libertad y acudir, de manera oral o escrita, por sí o por cualquiera a su nombre y sin ninguna formalidad procesal, ante cualquier juez o tribunal competente en materia penal, y solicitará que se guarde tutela a su vida, cese la persecución indebida, se restablezcan las formalidades legales o se restituya su derecho a la libertad.

ARTÍCULO 126°.-
I. La autoridad judicial señalará de inmediato día y hora de la audiencia pública, la cual tendrá lugar dentro de las veinticuatro horas de interpuesta la acción, y dispondrá que la persona accionante sea conducida a su presencia o acudirá al lugar de la detención. Con dicha orden se practicará la citación, personal o por cédula, a la autoridad o a la persona denunciada, orden que será obedecida sin observación ni excusa, tanto por la autoridad o la persona denunciada como por los encargados de las cárceles o lugares de detención, sin que éstos, una vez citados, puedan desobedecer.

II. En ningún caso podrá suspenderse la audiencia. En ausencia del demandado, por inasistencia o abandono, se llevará a efecto en su rebeldía.

III. Conocidos los antecedentes y oídas las alegaciones, la autoridad judicial, obligatoriamente y bajo responsabilidad, dictará sentencia en la misma audiencia. La sentencia podrá ordenar la tutela de la vida, la restitución del derecho a la libertad, la reparación de los defectos legales, el cese de la persecución indebida o la remisión del caso al juez competente. En todos los casos, las partes quedarán notificadas con la lectura de la sentencia.

IV. El fallo judicial será ejecutado inmediatamente. Sin perjuicio de ello, la decisión se elevará en revisión, de oficio, ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a su emisión.

ARTÍCULO 127°.-
I. Los servidores públicos o personas particulares que resistan las decisiones judiciales en los casos previstos por esta acción, serán remitidos por orden de la autoridad que conoció de la acción ante el Ministerio Público para su procesamiento penal por atentado contra las garantías constitucionales.

II. La autoridad judicial que no proceda conforme con lo dispuesto por este artículo quedará sujeta a sanción, de acuerdo con la Constitución y la ley.

SECCIÓN II
ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 128°.- La Acción de Amparo Constitucional tendrá lugar contra actos u omisiones ilegales o indebidos de los servidores públicos, o de persona individual o colectiva, que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos reconocidos por la Constitución y la ley.

ARTÍCULO 129°.-
I. La Acción de Amparo Constitucional se interpondrá por la persona que se crea afectada, por otra a su nombre con poder suficiente o por la autoridad correspondiente de acuerdo con la Constitución, ante cualquier juez o tribunal competente, siempre que no exista otro medio o recurso legal para la protección inmediata de los derechos y garantías restringidos, suprimidos o amenazados.

II. La Acción de Amparo Constitucional podrá interponerse en el plazo máximo de seis meses, computable a partir de la comisión de la vulneración alegada o de notificada la última decisión administrativa o judicial.

III. La autoridad o persona demandada será citada en la forma prevista para la Acción de Libertad, con el objeto de que preste información y presente, en su caso, los actuados concernientes al hecho denunciado, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la presentación de la Acción.

IV. La resolución final se pronunciará en audiencia pública inmediatamente recibida la información de la autoridad o persona demandada y, a falta de ésta, lo hará sobre la base de la prueba que ofrezca la persona accionante. La autoridad judicial examinará la competencia de la servidora pública o del servidor público o de la persona demandada y, en caso de encontrar cierta y efectiva la demanda, concederá el amparo solicitado. La decisión que se pronuncie se elevará, de oficio, en revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del fallo.

V. La decisión final que conceda la Acción de Amparo Constitucional será ejecutada inmediatamente y sin observación. En caso de resistencia se procederá de acuerdo con lo señalado en la Acción de Libertad. La autoridad judicial que no proceda conforme con lo dispuesto por este artículo, quedará sujeta a las sanciones previstas por la ley.

SECCIÓN III
ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE PRIVACIDAD

ARTÍCULO 130°.-
I. Toda persona individual o colectiva que crea estar indebida o ilegalmente impedida de conocer, objetar u obtener la eliminación o rectificación de los datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético o informático, en archivos o bancos de datos públicos o privados, o que afecten a su derecho fundamental a la intimidad y privacidad personal o familiar, o a su propia imagen, honra y reputación, podrá interponer la Acción de Protección de Privacidad.

II. La Acción de Protección de Privacidad no procederá para levantar el secreto en materia de prensa.

ARTÍCULO 131°.-
I. La Acción de Protección de Privacidad tendrá lugar de acuerdo con el procedimiento previsto para la acción de Amparo Constitucional.

II. Si el tribunal o juez competente declara procedente la acción, ordenará la revelación, eliminación o rectificación de los

datos cuyo registro fue impugnado.

III. La decisión se elevará, de oficio, en revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del fallo, sin que por ello se suspenda su ejecución.

IV. La decisión final que conceda la Acción de Protección de Privacidad será ejecutada inmediatamente y sin observación. En caso de resistencia se procederá de acuerdo con lo señalado en la Acción de Libertad. La autoridad judicial que no proceda conforme con lo dispuesto por este artículo quedará sujeta a las sanciones previstas por la ley.

SECCIÓN IV
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

ARTÍCULO 132°.- Toda persona individual o colectiva afectada por una norma jurídica contraria a la Constitución tendrá derecho a presentar la Acción de Inconstitucionalidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ley.

ARTÍCULO 133°.- La sentencia que declare la inconstitucionalidad de una ley, decreto o cualquier género de resolución no judicial, hace inaplicable la norma impugnada y surte plenos efectos respecto a todos.

SECCIÓN V
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 134°.-
I. La Acción de Cumplimiento procederá en caso de incumplimiento de disposiciones constitucionales o de la ley por parte de servidores públicos, con el objeto de garantizar la ejecución de la norma omitida.

II. La acción se interpondrá por la persona individual o colectiva afectada, o por otra a su nombre con poder suficiente, ante juez o tribunal competente, y se tramitará de la misma forma que la Acción de Amparo Constitucional.

III. La resolución final se pronunciará en audiencia pública, inmediatamente recibida la información de la autoridad demandada y, a falta de ésta, lo hará sobre la base de la prueba que ofrezca el demandante. La autoridad judicial examinará los antecedentes y, si encuentra cierta y efectiva la demanda, declarará procedente la acción y ordenará el cumplimiento inmediato del deber omitido.

IV. La decisión se elevará, de oficio, en revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del fallo, sin que por ello se suspenda su ejecución.

V. La decisión final que conceda la Acción de Cumplimiento será ejecutada inmediatamente y sin observación. En caso de resistencia, se procederá de acuerdo con lo señalado en la Acción de Libertad. La autoridad judicial que no proceda conforme con lo dispuesto por este artículo quedará sujeta a las sanciones previstas por la ley.

SECCIÓN VI
ACCIÓN POPULAR

ARTÍCULO 135°.- La Acción Popular procederá contra todo acto u omisión de las autoridades o de personas individuales o colectivas que violen o amenacen con violar derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y salubridad pública, el medio ambiente y otros de similar naturaleza reconocidos por esta Constitución.

ARTÍCULO 136°.-
I. La Acción Popular podrá interponerse durante el tiempo que subsista la vulneración o la amenaza a los derechos e intereses colectivos. Para interponer esta acción no será necesario agotar la vía judicial o administrativa que pueda existir.

II. Podrá interponer esta acción cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad y, con carácter obligatorio, el Ministerio Público y el Defensor del Pueblo, cuando por el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de estos actos. Se aplicará el procedimiento de la Acción de Amparo Constitucional.

CAPÍTULO TERCERO
ESTADOS DE EXCEPCIÓN

ARTÍCULO 137°.- En caso de peligro para la seguridad del Estado, amenaza externa, conmoción interna o desastre natural, la Presidenta o el Presidente del Estado tendrá la potestad de declarar el estado de excepción, en todo o en la parte del territorio donde fuera necesario. La declaración del estado de excepción no podrá en ningún caso suspender las garantías de los derechos, ni los derechos fundamentalísimos, el derecho al debido proceso, el derecho a la información y los derechos de las personas privadas de libertad.

ARTÍCULO 138°.-
I. La vigencia de la declaración del estado de excepción dependerá de la aprobación posterior de la Asamblea Legislativa Plurinacional, que tendrá lugar apenas las circunstancias lo permitan y, en todo caso, dentro de las siguientes setenta y dos horas a la declaración del estado de excepción. La aprobación de la declaración indicará las facultades conferidas y guardará estricta relación y proporción con el caso de necesidad atendida por el estado de excepción. Los derechos consagrados en la Constitución no quedarán en general suspendidos por la declaración del estado de excepción.

II. Una vez finalizado el estado de excepción, no podrá declararse otro estado de excepción dentro del siguiente año, salvo autorización legislativa previa.

ARTÍCULO 139°.-
I. El Ejecutivo rendirá cuentas a la Asamblea Legislativa Plurinacional de los motivos que dieron lugar a la declaración del estado de excepción, así como del uso que haya hecho de las facultades conferidas por la Constitución y la ley.

II. Quienes violen los derechos establecidos en esta Constitución serán objeto de proceso penal por atentado contra los derechos.

III. Los estados de excepción serán regulados por la ley.

ARTÍCULO 140°.-
I. Ni la Asamblea Legislativa Plurinacional, ni ningún otro órgano o institución, ni asociación o reunión popular de ninguna clase, podrán conceder a órgano o persona alguna facultades extraordinarias diferentes a las establecidas en esta Constitución.

II. No podrá acumularse el Poder Público, ni otorgarse supremacía por la que los derechos y garantías reconocidos en esta Constitución queden a merced de órgano o persona alguna

III. La reforma de la Constitución no podrá iniciarse mientras esté vigente un estado de excepción.

TÍTULO V
NACIONALIDAD Y CIUDADANIA

CAPITULO I
NACIONALIDAD

ARTÍCULO 141°.-
I. La nacionalidad boliviana se adquiere por nacimiento o por naturalización. Son bolivianas y bolivianos por nacimiento, las personas nacidas en el territorio boliviano, con excepción de las hijas y los hijos de personal extranjero en misión diplomática; y las personas nacidas en el extranjero, de madre boliviana o de padre boliviano.

ARTÍCULO 142°.-
I. Podrán adquirir la nacionalidad boliviana por naturalización las extranjeras y los extranjeros en situación legal, con más de tres años de residencia ininterrumpida en el país bajo supervisión del Estado, que manifiesten expresamente su voluntad de obtener la nacionalidad boliviana y cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

II. El tiempo de residencia se reducirá a dos años en el caso de extranjeras y extranjeros que se encuentren en una de las situaciones siguientes:
1. Que tengan cónyuge boliviana o boliviano, hijas bolivianas o hijos bolivianos o padres sustitutos bolivianos. Las ciudadanas extranjeras o los ciudadanos extranjeros que adquieran la ciudadanía por matrimonio con ciudadanas bolivianas o ciudadanos bolivianos no la perderán en caso de viudez o divorcio.
2. Que presten el servicio militar en Bolivia a la edad requerida y de acuerdo con la ley.

3. Que, por su servicio al país, obtengan la nacionalidad boliviana concedida por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

III. El tiempo de residencia para la obtención de la nacionalidad podrá ser modificado cuando existan, a título de reciprocidad, convenios con otros estados, prioritariamente latinoamericanos.

ARTÍCULO 143°.-
I. Las bolivianas y los bolivianos que contraigan matrimonio con ciudadanas extranjeras o ciudadanos extranjeros no perderán su nacionalidad de origen. La nacionalidad boliviana tampoco se perderá por adquirir una ciudadanía extranjera.

II. Las extranjeras o los extranjeros que adquieran la nacionalidad boliviana no serán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen.

CAPITULO II
CIUDADANÍA

ARTÍCULO 144°.-
I. Son ciudadanas y ciudadanos las bolivianas y bolivianos y ejercer su ciudadanía a partir de los 18 años de edad, cualesquiera sean sus niveles de instrucción, ocupación o renta.

II. La ciudadanía consiste:
1. en concurrir como elector o elegible a la formación y al ejercicio de funciones en los órganos del poder público, y
2. en el derecho a ejercer funciones públicas sin otro requisito que la idoneidad, salvo las excepciones establecidas en la Ley.

III. Los derechos de ciudadanía se suspenden por las causales y en la forma prevista en el artículo 28 de esta Constitución.

SEGUNDA PARTE
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL ESTADO

TÍTULO I
ÓRGANO LEGISLATIVO

CAPÍTULO PRIMERO
COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ARTÍCULO 145°.- La Asamblea Legislativa Plurinacional está compuesta por dos cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y es la única con facultad de aprobar y sancionar leyes que rigen para todo el territorio boliviano.

ARTÍCULO 146°.-
I. La Cámara de Diputados estará conformada por 130 miembros.

II. En cada Departamento, se eligen la mitad de los Diputados en circunscripciones uninominales. La otra mitad se elige en circunscripciones plurinominales departamentales, de las listas encabezadas por los candidatos a la Presidente, Vicepresidente y Senadores de la República.

III. Los Diputados son elegidos en votación universal, directa y secreta. En las circunscripciones uninominales por simple mayoría de sufragios. En las circunscripciones plurinominales mediante el sistema de representación que establece la ley.

IV. El número de Diputados debe reflejar la votación proporcional obtenida por cada partido, agrupación ciudadana o pueblo indígena.

V. La distribución del total de escaños entre los departamentos se determinará por el Órgano Electoral en base al número de habitantes de cada uno de ellos, de acuerdo al último Censo Nacional de acuerdo a ley, por equidad la ley asignará un número de escaños mínimo a los departamentos con menor población y menor grado de desarrollo económico Si la distribución de escaños para cualquier departamento resultare impar, se dará preferencia a la asignación de escaños uninominales.

VI. Las circunscripciones uninominales deben tener continuidad geográfica, afinidad y continuidad territorial, no trascender

los límites de cada departamento y basarse en criterios de población y extensión. El Órgano Electoral delimitará las circunscripciones uninominales.

VII. Las circunscripciones especiales indígena originario campesinas, se regirán por el principio de densidad poblacional en cada departamento. No deberán trascender los límites departamentales. Se establecerán solamente en el área rural, y en aquellos departamentos en los que estos pueblos y nacionalidades indígena originario campesinos constituyan una minoría poblacional. El Órgano Electoral determinará las circunscripciones especiales. Estas circunscripciones forman parte del número total de diputados.

ARTÍCULO 147°.-
I. En la elección de asambleístas se garantiza la igual participación de hombres y mujeres.

II. En la elección de asambleístas se garantizará la participación proporcional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

III. La ley determinará las circunscripciones especiales indígena originario campesinas, donde no deberán ser considerados como criterios condicionales la densidad poblacional, ni la continuidad geográfica.

ARTÍCULO 148°.-
I. La Cámara de Senadores estará conformada por un total de 36 miembros.

II. En cada departamento se eligen 4 Senadores en circunscripción departamental, por votación universal, directa y secreta.

III. La asignación de los escaños de Senadores en cada departamento se hará mediante el sistema proporcional, de acuerdo a la Ley.

ARTÍCULO 149°.- Para ser candidata o candidato a la Asamblea Legislativa Plurinacional se requerirá cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, contar con dieciocho años de edad cumplidos al momento de la elección, haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en la circunscripción correspondiente.

ARTÍCULO 150°.-
I. La Asamblea Legislativa Plurinacional contará con asambleístas suplentes que no percibirán remuneración salvo en los casos en que efectivamente realicen suplencia. La ley determinará la forma de sustitución de sus integrantes.

II. Los asambleístas no podrán desempeñar ninguna otra función pública, bajo pena de perder su mandato, excepto la docencia universitaria.

III. La renuncia al cargo de asambleísta será definitiva, sin que puedan tener lugar licencias ni suplencias temporales con el propósito de desempeñar otras funciones.

DIPUTADO SECRETARIO, SILVA TRUJILLO FELIPE JORGE.- (Lee).

ARTÍCULO 151°.-
I. Las asambleístas y los asambleístas gozarán de inviolabilidad personal durante el tiempo de su mandato y con posterioridad a éste, por las opiniones, comunicaciones, representaciones, requerimientos, interpelaciones, denuncias, propuestas, expresiones o cualquier acto de legislación, información o fiscalización que formulen o realicen en el desempeño de sus funciones no podrán ser procesados penalmente.
II. El domicilio, la residencia o la habitación de las asambleístas y los asambleístas serán inviolables, y no podrán ser allanados en ninguna circunstancia. Esta previsión se aplicará a los vehículos de su uso particular u oficial y a las oficinas de uso legislativo.

ARTÍCULO 152°.- Las asambleístas y los asambleístas no gozarán de inmunidad.
Durante su mandato, en los procesos penales, no se les aplicará la medida cautelar de la detención preventiva, salvo delito flagrante.

ARTÍCULO 153°.-
I. La Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado presidirá la Asamblea Legislativa Plurinacional.

II. Las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa Plurinacional serán inauguradas el 6 de Agosto de cada año.

III. Las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa Plurinacional serán permanentes y contarán con dos recesos de quince días cada uno, por año.

IV. La Asamblea Legislativa Plurinacional podrá sesionar en un lugar distinto al habitual dentro el territorio del Estado, por decisión de la Plenaria y a convocatoria de su Presidenta o Presidente.

ARTÍCULO 154°.- Durante los recesos, funcionará la Comisión de Asamblea, en la forma y con las atribuciones que determine el Reglamento de la Cámara de Diputados. De manera extraordinaria, por asuntos de urgencia, la Asamblea podrá ser convocada por su Presidenta o Presidente, o por la Presidenta o el Presidente del Estado. Sólo se ocupará de los asuntos consignados en la convocatoria.

ARTÍCULO 155°.- La capital Legislativa. La Asamblea Legislativa Plurinacional inaugurará sus sesiones el 6 de Agosto en la Capital de Bolivia, salvo convocatoria expresa de su Presidenta o Presidente.

ARTÍCULO 156°.- El tiempo del mandato de las y los asambleístas es de cinco años y pudiendo ser reelectas por una sola vez de manera continúa.

ARTÍCULO 157°.- El mandato de asambleísta se pierde por fallecimiento, renuncia, revocatoria de mandato, sentencia condenatoria ejecutoriada en causas penales o abandono injustificado de sus funciones por más de seis días de trabajo continuos y once discontinuos en el año, calificados de acuerdo con el Reglamento.

ARTÍCULO 158°.-

I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley:

1. Aprobar autónomamente su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo, y atender todo lo relativo a su economía y régimen interno.
2. Fijar la remuneración de las asambleístas y los asambleístas, que en ningún caso será superior al de la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado. Se prohíbe percibir cualquier ingreso adicional por actividad remunerada.
3. Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.
4. Elegir a seis de los miembros del Órgano Electoral Plurinacional, por dos tercios de votos de sus miembros presentes.
5. Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura.
6. Aprobar la creación de nuevas unidades territoriales y establecer sus límites, de acuerdo con la Constitución y con la ley.
7. Aprobar el plan de desarrollo económico y social presentado por el Órgano Ejecutivo.
8. Aprobar leyes en materia de presupuestos, endeudamiento, control y fiscalización de recursos estatales de crédito público y subvenciones, para la realización de obras públicas y de necesidad social.
9. Decidir las medidas económicas estatales imprescindibles en caso de necesidad pública.
10. Aprobar la contratación de empréstitos que comprometan las rentas generales del Estado y autorizar a las universidades la contratación de empréstitos.
11. Aprobar el Presupuesto General del Estado presentado por el Órgano Ejecutivo. Recibido el proyecto de ley, éste deberá ser considerado en la Asamblea Legislativa Plurinacional dentro del término de sesenta días. En caso de no ser aprobado en este plazo, el proyecto se dará por aprobado.
12. Aprobar los contratos de interés público referidos a recursos naturales y áreas estratégicas, firmados por el Órgano Ejecutivo.
13. Aprobar la enajenación de bienes de dominio público del Estado.
14. Ratificar los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo, en las formas establecidas por esta Constitución.
15. Establecer el sistema monetario.
16. Establecer el sistema de medidas.
17. Controlar y fiscalizar los órganos del Estado y las instituciones públicas.
18. Interpelar, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro.
19. Realizar investigaciones en el marco de sus atribuciones fiscalizadoras, mediante la comisión o comisiones elegidas para el efecto, sin perjuicio del control que realicen los órganos competentes.
20. Controlar y fiscalizar las empresas públicas, las de capital mixto y toda entidad en la que tenga participación económica

el Estado.

21. Autorizar la salida de tropas militares, armamento y material bélico del territorio del Estado, y determinar el motivo y tiempo de su ausencia.
22. Autorizar excepcionalmente el ingreso y tránsito temporal de fuerzas militares extranjeras, determinando el motivo y el tiempo de permanencia.
23. A iniciativa del Órgano Ejecutivo, crear o modificar impuestos de competencia del nivel central del Estado. Sin embargo, la Asamblea Legislativa Plurinacional a pedido de uno de sus miembros, podrá requerir del Órgano Ejecutivo la presentación de proyectos sobre la materia. Si el Órgano Ejecutivo, en el término de veinte días no presenta el proyecto solicitado, o la justificación para no hacerlo, el representante que lo requirió u otro, podrá presentar el suyo para su consideración y aprobación.

II. La organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regulará por el Reglamento de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 159°.- Son atribuciones de la Cámara de Diputados, además de las que determina esta Constitución y la ley:

1. Elaborar y aprobar su Reglamento.
2. Calificar las credenciales otorgadas por el Órgano Electoral Plurinacional.
3. Elegir a su directiva, determinar su organización interna y su funcionamiento.
4. Aplicar sanciones a las diputadas o a los diputados, de acuerdo con el Reglamento, por decisión de dos tercios de los miembros presentes.
5. Aprobar su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo y atender todo lo relativo con su economía y régimen interno.
6. Iniciar la aprobación del Presupuesto General del Estado.
7. Iniciar la aprobación del plan de desarrollo económico y social presentado por el Órgano Ejecutivo.
8. Iniciar la aprobación o modificación de leyes en materia tributaria, de crédito público o de subvenciones.
9. Iniciar la aprobación de la contratación de empréstitos que comprometan las rentas generales del Estado, y la autorización a las universidades para la contratación de empréstitos.
10. Aprobar en cada legislatura la fuerza militar que ha de mantenerse en tiempo de paz.
11. Acusar ante la Cámara de Senadores a los miembros del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Supremo y del Control Administrativo de Justicia por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.
12. Proponer ternas a la Presidenta o al Presidente del Estado para la designación de presidentas o presidentes de entidades económicas y sociales, y otros cargos en que participe el Estado, por mayoría absoluta de acuerdo con la Constitución.
13. Preseleccionar a los postulantes al Control Administrativo de Justicia y remitir al Órgano Electoral Plurinacional la nómina de los precalificados para que éste proceda a la organización, única y exclusiva, del proceso electoral.

ARTÍCULO 160°.- Son atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la ley:

1. Elaborar y aprobar su Reglamento.
2. Calificar las credenciales otorgadas por el Órgano Electoral Plurinacional.
3. Elegir a su directiva, determinar su organización interna y su funcionamiento.
4. Aplicar sanciones a las Senadoras y los Senadores, de acuerdo al Reglamento, por decisión de dos tercios de los miembros presentes.
5. Aprobar su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo, y atender todo lo relativo con su economía y régimen interno.
6. Juzgar en única instancia a los miembros del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Supremo, del Tribunal Agroambiental y del Control Administrativo de Justicia por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, cuya sentencia será aprobada por al menos dos tercios de los miembros presentes, de acuerdo con la ley.
7. Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado.
8. Ratificar los ascensos, a propuesta del Órgano Ejecutivo, a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante, Contralmirante y General de Policía Boliviana.
9. Aprobar o negar el nombramiento de embajadores y Ministros plenipotenciarios propuestos por el Presidente del Estado.

ARTÍCULO 161°.- Las Cámaras se reunirán en Asamblea Legislativa Plurinacional para ejercer las siguientes funciones, además de las señaladas en la Constitución:

1. Inaugurar y clausurar sus sesiones.
2. Recibir el juramento de la Presidenta o del Presidente del Estado, y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado.

3. Admitir o negar la renuncia de la Presidenta o del Presidente del Estado, y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado.
4. Considerar las leyes vetadas por el Órgano Ejecutivo.
5. Considerar los proyectos de ley que, aprobados en la Cámara de origen, no fueran aprobados en la Cámara revisora.
6. Aprobar los estados de excepción.
7. Autorizar el enjuiciamiento de la Presidenta o del Presidente, o de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado.
8. Designar al Fiscal General del Estado, al Defensor del Pueblo.

CAPÍTULO SEGUNDO
PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

ARTÍCULO 162°.-

I. Tienen la facultad de iniciativa legislativa, para su tratamiento obligatorio en la Asamblea Legislativa Plurinacional:

1. Las ciudadanas y los ciudadanos.
2. Las asambleístas y los asambleístas en cada una de sus Cámaras.
3. El Órgano Ejecutivo.
4. El Tribunal Supremo, en el caso de iniciativas relacionadas con la administración de justicia.
5. Los gobiernos autónomos de las entidades territoriales.

II. La ley y los reglamentos de cada Cámara desarrollarán los procedimientos y requisitos para ejercer la facultad de iniciativa legislativa.

ARTÍCULO 163°.- El procedimiento legislativo se desarrollará de la siguiente manera:

1. El proyecto de ley presentado por asambleístas de una de las Cámaras, iniciará el procedimiento legislativo en esa Cámara, que la remitirá a la comisión o comisiones que correspondan para su tratamiento y aprobación inicial.
2. El proyecto de ley presentado por otra iniciativa será enviado a la Cámara de Diputados, que lo remitirá a la comisión o las comisiones.
3. Las iniciativas legislativas en materia de descentralización, autonomías y ordenamiento territorial serán de conocimiento de la Cámara de Senadores.
4. Cuando el proyecto haya sido informado por la comisión o las comisiones correspondientes, pasará a consideración de la plenaria de la Cámara, donde será discutido y aprobado en grande y en detalle. Cada aprobación requerirá de la mayoría absoluta de los miembros presentes.
5. El proyecto aprobado por la Cámara de origen será remitido a la Cámara revisora para su discusión. Si la Cámara revisora lo aprueba, será enviado al Órgano Ejecutivo para su promulgación.
6. Si la Cámara revisora enmienda o modifica el proyecto, éste se considerará aprobado si la Cámara de origen acepta por mayoría absoluta de los miembros presentes las enmiendas o modificaciones. En caso de que no las acepte, las dos Cámaras se reunirán a requerimiento de la Cámara de origen dentro de los veinte días siguientes y deliberarán sobre el proyecto. La decisión será tomada por el Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional por mayoría absoluta de sus miembros presentes.
7. En caso de que pasen treinta días sin que la Cámara revisora se pronuncie sobre el proyecto de ley, el proyecto será considerado en el Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
8. El proyecto aprobado, una vez sancionado, será remitido al Órgano Ejecutivo para su promulgación como ley.
9. Aquel proyecto que haya sido rechazado podrá ser propuesto nuevamente en la Legislatura siguiente.
10. La ley sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y remitida al Órgano Ejecutivo, podrá ser observada por la Presidenta o el Presidente del Estado en el término de diez días hábiles desde el momento de su recepción. Las observaciones del Órgano Ejecutivo se dirigirán a la Asamblea. Si ésta estuviera en receso, la Presidenta o el Presidente del Estado remitirá sus observaciones a la Comisión de Asamblea.
11. Si la Asamblea Legislativa Plurinacional considera fundadas las observaciones modificará la ley conforme a éstas y la devolverá al Órgano Ejecutivo para su promulgación. En el caso de que considere infundadas las observaciones, la ley será promulgada por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes.
12. La ley que no sea observada dentro del plazo correspondiente será promulgada por la Presidenta o Presidente del Estado. Las leyes no promulgadas por el Órgano Ejecutivo en los plazos previstos en los numerales anteriores serán promulgadas por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea.

ARTÍCULO 164°.-

I. La ley promulgada será publicada en la Gaceta Oficial de manera inmediata.

II. La ley será de cumplimiento obligatorio desde el día de su publicación, salvo que en ella se establezca un plazo diferente para su entrada en vigencia.

TÍTULO II
ÓRGANO EJECUTIVO

CAPÍTULO PRIMERO
COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO

SECCIÓN I
DISPOSICIÓN GENERAL

ARTÍCULO 165°.-
I. El Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

II. Las determinaciones adoptadas en Consejo de Ministros son de responsabilidad solidaria.

SECCIÓN II
PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO

ARTÍCULO 166°.-
I. La Presidenta o el Presidente y la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado serán elegidas o elegidos por sufragio universal, obligatorio, directo, libre y secreto. Será proclamada a la Presidencia y a la Vicepresidencia la candidatura que haya reunido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos; o que haya obtenido un mínimo del cuarenta por ciento de los votos válidos, con una diferencia de al menos diez por ciento en relación con la segunda candidatura.

II. En caso de que ninguna de las candidaturas cumpla estas condiciones se realizará una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas, en el plazo de sesenta días computables a partir de la votación anterior. Será proclamada a la Presidencia y a la Vicepresidencia del Estado la candidatura que haya obtenido la mayoría de los votos.

ARTÍCULO 167°.- Para acceder a la candidatura a la Presidencia o a la Vicepresidencia del Estado se requiere cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, contar con treinta años de edad cumplidos al día de la elección, y haber residido de forma permanente en el país al menos cinco años inmediatamente anteriores a la elección.

ARTÍCULO 168°.- El periodo de mandato de la Presidenta o del Presidente y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado es de cinco años, y pueden ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua.

ARTÍCULO 169°.-
I. En caso de impedimento o ausencia definitiva de la Presidenta o del Presidente del Estado, será reemplazada o reemplazado en el cargo por la Vicepresidenta o el Vicepresidente y, a falta de ésta o éste, por la Presidenta o el Presidente de la Cámara de Senado y a falta de este por Diputados. En este último caso, se convocarán nuevas elecciones en el plazo máximo de noventa días.

II. En caso de ausencia temporal, asumirá la Presidencia del Estado quien ejerza la Vicepresidencia, por un periodo que no podrá exceder los noventa días.

ARTÍCULO 170°.- La Presidenta o el Presidente del Estado cesará en su mandato por muerte; por renuncia presentada ante la Asamblea Legislativa Plurinacional; por ausencia o impedimento definitivo; por sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal; y por revocatoria del mandato.

ARTÍCULO 171°.- En caso de revocatoria del mandato, la Presidenta o el Presidente del Estado cesará de inmediato en sus

funciones, debiendo asumir la Presidencia la persona que ejerza la Vicepresidencia, quien convocará de forma inmediata a elecciones a la Presidencia del Estado a realizarse en el plazo máximo de noventa días.

ARTÍCULO 172°.- Son atribuciones de la Presidenta o del Presidente del Estado, además de las que establece esta Constitución y la ley:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.
2. Mantener y preservar la unidad del Estado boliviano.
3. Proponer y dirigir las políticas de gobierno y de Estado.
4. Dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado.
5. Dirigir la política exterior; suscribir tratados internacionales; nombrar servidores públicos diplomáticos y consulares de acuerdo a la ley; y admitir a los funcionarios extranjeros en general.
6. Solicitar la convocatoria a sesiones extraordinarias al Presidente o Presidenta de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
7. Promulgar las leyes sancionadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional.
8. Dictar decretos supremos y resoluciones.
9. Administrar las rentas estatales y decretar su inversión por intermedio del Ministerio del ramo, de acuerdo a las leyes y con estricta sujeción al Presupuesto General del Estado.
10. Presentar el plan de desarrollo económico y social a la Asamblea Legislativa Plurinacional.
11. Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional, dentro de las treinta primeras sesiones, el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión fiscal y proponer, durante su vigencia, las modificaciones que estime necesarias. El informe de los gastos públicos conforme al presupuesto se presentará anualmente.
12. Presentar anualmente a la Asamblea Legislativa Plurinacional, en su primera sesión, el informe escrito acerca del curso y estado de la Administración Pública durante la gestión anual, acompañado de las memorias ministeriales.
13. Hacer cumplir las sentencias de los tribunales.
14. Decretar amnistía o indulto, con la aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
15. Nombrar, de entre las ternas propuestas por la Asamblea Legislativa Plurinacional, a la Contralora o al Contralor General del Estado, a la Presidenta o al Presidente del Banco Central de Bolivia, a la máxima autoridad del Órgano de Regulación de Bancos y Entidades Financieras, y a las Presidentas o a los Presidentes de entidades de función económica y social en las cuales interviene el Estado.
16. Preservar la seguridad y la defensa del Estado.
17. Designar y destituir al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada.
18. Designar y destituir al Comandante General de la Policía Boliviana.
19. Proponer a la Asamblea Legislativa Plurinacional los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante y Contralmirante, y a General de la Policía, de acuerdo a informe de sus servicios y promociones.
20. Crear y habilitar puertos.
21. Designar a sus representantes ante el Órgano Electoral.
22. Designar a las Ministras y a los Ministros de Estado, respetando el carácter plurinacional y la equidad de género en la composición del gabinete ministerial.
23. Designar a la Procuradora o al Procurador General del Estado.
24. Presentar proyectos de ley de urgencia económica, para su consideración por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que deberá tratarlos con prioridad.
25. Ejercer el mando de Capitana o Capitán General de las Fuerzas Armadas, y disponer de ellas para la defensa del Estado, su independencia y la integridad del territorio.
26. Declarar el estado de excepción.
27. Ejercer la autoridad máxima del Servicio Boliviano de Reforma Agraria y otorgar títulos ejecutoriales en la distribución y redistribución de las tierras.

ARTÍCULO 173°.- La Presidenta o el Presidente del Estado podrá ausentarse del territorio boliviano por misión oficial, sin autorización de la Asamblea Legislativa Plurinacional, hasta un máximo de diez días.

ARTÍCULO 174°.- Son atribuciones de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado, además de las que establece esta Constitución y la ley:

1. Asumir la Presidencia del Estado, en los casos establecidos en la presente Constitución.
2. Coordinar las relaciones entre el Órgano Ejecutivo, la Asamblea Legislativa Plurinacional y los gobiernos autónomos.
3. Participar en las sesiones del Consejo de Ministros.

4. Coadyuvar con la Presidenta o el Presidente del Estado en la dirección de la política general del Gobierno.
5. Participar conjuntamente con la Presidenta o el Presidente del Estado en la formulación de la política exterior, así como desempeñar misiones diplomáticas.

SECCIÓN III
MINISTERIOS DE ESTADO

ARTÍCULO 175°.-
I. Las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en esta Constitución y la ley:
1. Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del Gobierno.
2. Proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector.
3. La gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente.
4. Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.
5. Proponer proyectos de decreto supremo y suscribirlos con la Presidenta o el Presidente del Estado.
6. Resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda al Ministerio.
7. Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional los informes que les soliciten.
8. Coordinar con los otros Ministerios la planificación y ejecución de las políticas del gobierno.

II. Las Ministras y los Ministros de Estado son responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras.

ARTÍCULO 176°.- Para ser designada o designado Ministra o Ministro de Estado se requiere cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, y no contar con doble ciudadanía; tener cumplidos veinticinco años al día del nombramiento; no formar parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional; no ser directivo, accionista ni socio de entidades financieras o empresas que mantengan relación contractual o que enfrenten intereses opuestos con el Estado; no ser cónyuge ni pariente consanguíneo o afín dentro del segundo grado de quienes se hallaren en ejercicio de la Presidencia o la Vicepresidencia del Estado.

ARTÍCULO 177°.- No podrá ser designada como Ministra o Ministro de Estado la persona que, en forma directa o como representante legal de persona jurídica, tenga contratos pendientes de su cumplimiento o deudas ejecutoriadas con el Estado.

TÍTULO III
ÓRGANO JUDICIAL Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 178°.-
I. La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad celeridad gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos.

II. Constituyen garantías de la independencia judicial:
1. El desempeño de los jueces de acuerdo a la carrera judicial.
2. La autonomía presupuestaria de los órganos judiciales.

ARTÍCULO 179.-
I. La función judicial es única. La jurisdicción ordinaria se ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia, los tribunales departamentales de justicia, los tribunales de sentencia y los jueces; la jurisdicción agroambiental por el Tribunal y jueces agroambientales; la jurisdicción indígena originaria campesina se ejerce por sus propias autoridades; existirán jurisdicciones especializadas reguladas por la ley.

II. La jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena originario campesina gozarán de igual jerarquía.

III. La justicia constitucional se ejerce por el Tribunal Constitucional Plurinacional.

IV. El Consejo de la Magistratura es parte del Órgano Judicial.

CAPÍTULO SEGUNDO
JURISDICCIÓN ORDINARIA

ARTÍCULO 180°.-
I. La jurisdicción ordinaria se fundamenta en los principios procesales de gratuidad, publicidad, transparencia, oralidad, celeridad, probidad, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, accesibilidad, inmediatez, verdad material, debido proceso e igualdad de las partes ante el juez.

II. Se garantiza el principio de impugnación en los procesos judiciales.

III. La jurisdicción ordinaria no reconocerá fueros, privilegios ni tribunales de excepción. La jurisdicción militar juzgará los delitos de naturaleza militar regulados por la ley.

SECCIÓN I
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

ARTÍCULO 181°.- El Tribunal Supremo de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria. Está integrado por Magistradas y Magistrados. Se organiza internamente en salas especializadas. Su composición y organización se determinará por la ley.

ARTÍCULO 182°.-
I. Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia serán elegidas y elegidos mediante sufragio universal.

II. La Asamblea Legislativa Plurinacional efectuará por dos tercios de sus miembros la preselección de las postulantes y los postulantes por cada departamento y remitirá al órgano electoral la nómina de los precalificados para que éste proceda a la organización, única y exclusiva, del proceso electoral.

III. Las y los postulantes o persona alguna, no podrán realizar campaña electoral a favor de sus candidaturas, bajo sanción de eliminación. El Órgano Electoral será el único responsable de difundir los méritos de las candidatas y los candidatos.

IV. Las magistradas y magistrados no podrán pertenecer a organizaciones políticas.
V. Serán elegidas y elegidos las candidatas y los candidatos que obtengan mayoría simple de votos. La Presidenta o el Presidente del Estado ministrará posesión en sus cargos.

VI. Para optar a la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia será necesario cumplir con los requisitos generales establecidos para los servidores públicos: haber cumplido treinta años de edad, poseer título de abogado, haber desempeñado, con honestidad y ética, funciones judiciales, profesión de abogado o cátedra universitaria durante ocho años y no contar con sanción de destitución del Consejo de la Magistratura. Para la calificación de méritos, se tomará en cuenta el haber ejercido la calidad de autoridad originaria bajo su sistema de justicia.

VII. El sistema de prohibiciones e incompatibilidades aplicado a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia será el mismo que para los servidores públicos.

ARTÍCULO 183°.-
I. Las Magistradas y los Magistrados, no podrán ser reelegidas ni reelegidos. Su periodo de mandato será de seis años.

II. Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia cesarán en sus funciones por cumplimiento de mandato, sentencia ejecutoriada emergente de juicio de responsabilidades, renuncia, fallecimiento y demás causales previstas en la ley.

ARTÍCULO 184°.- Son atribuciones del Tribunal Supremo de Justicia, además de las señaladas por la ley:
1. Actuar como tribunal de casación y conocer recursos de nulidad en los casos expresamente señalados por la ley.
2. Dirimir conflictos de competencias suscitados entre los tribunales departamentales de justicia.
3. Conocer, resolver y solicitar en única instancia los procesos de extradición.
4. Juzgar, como tribunal colegiado en pleno y en única instancia, a la Presidenta o al Presidente del Estado, o a la Vicepre-

sidenta o al Vicepresidente del Estado, por delitos cometidos en el ejercicio de su mandato. El juicio se llevará a cabo previa autorización de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por decisión de al menos dos tercios de los miembros presentes, y a requerimiento fundado de la Fiscal o del Fiscal General del Estado, quien formulará acusación si estima que la investigación proporcionó fundamento para el enjuiciamiento. El proceso será oral, público, continuo e ininterrumpido. La ley determinará el procedimiento.
5. Designar, de las ternas presentadas por el Consejo de la Magistratura, a los vocales de los tribunales departamentales de justicia.
6. Preparar proyectos de leyes judiciales y presentarlos a la Asamblea Legislativa Plurinacional.
7. Conocer y resolver casos de revisión extraordinaria de sentencia.

ARTÍCULO 185°.- La magistratura del Tribunal Supremo de Justicia será ejercida de manera exclusiva.

CAPÍTULO TERCERO
JURISDICCIÓN AGROAMBIENTAL

ARTÍCULO 186°.- El Tribunal Agroambiental es el máximo tribunal especializado de la jurisdicción agroambiental. Se rige en particular por los principios de función social, integralidad, inmediatez, sustentabilidad e interculturalidad.

ARTÍCULO 187°.- Para ser elegida Magistrada o elegido Magistrado del Tribunal Agroambiental serán necesarios los mismos requisitos que los miembros del Tribunal Supremo de Justicia, además de contar con especialidad en estas materias y haber ejercido con idoneidad, ética y honestidad la judicatura agraria, la profesión libre o la cátedra universitaria en el área, durante ocho años. En la preselección de las candidatas y los candidatos se garantizará la composición plural, considerando criterios de plurinacionalidad.

ARTÍCULO 188°.-
I. Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Agroambiental serán elegidas y elegidos mediante sufragio universal, según el procedimiento, mecanismos y formalidades para los miembros del Tribunal Supremo de Justicia.

II. El sistema de prohibiciones e incompatibilidades aplicado a las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Agroambiental será el de los servidores públicos.

III. El tiempo de ejercicio, la permanencia y la cesación en el cargo establecidos para las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia serán de aplicación a los miembros del Tribunal Agroambiental.

ARTÍCULO 189°.- Son atribuciones del Tribunal Agroambiental, además de las señaladas por la ley:
1. Resolver los recursos de casación y nulidad en las acciones reales agrarias, forestales, ambientales, de aguas, derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, hídricos, forestales y de la biodiversidad; demandas sobre actos que atenten contra la fauna, la flora, el agua y el medio ambiente; y demandas sobre prácticas que pongan en peligro el sistema ecológico y la conservación de especies o animales.
2. Conocer y resolver en única instancia las demandas de nulidad y anulabilidad de títulos ejecutoriales.
3. Conocer y resolver en única instancia los procesos contencioso administrativos que resulten de los contratos, negociaciones, autorizaciones, otorgación, distribución y redistribución de derechos de aprovechamiento de los recursos naturales renovables, y de los demás actos y resoluciones administrativas.
4. Organizar los juzgados agroambientales.

DIPUTADO SECRETARIO, LÁZARO BARCAYA HERIBERTO.- (Lee).

CAPÍTULO CUARTO
JURISDICCIÓN INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

ARTÍCULO 190°.-
I. Las naciones y pueblos indígena originario campesinos ejercerán sus funciones jurisdiccionales y de competencia a través de sus autoridades, y aplicarán sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios.

II. La jurisdicción indígena originaria campesina respeta el derecho a la vida, el derecho a la defensa y demás derechos y garantías establecidos en la presente Constitución.

ARTÍCULO 191°.-
I. La jurisdicción indígena originario campesina se fundamenta en un vínculo particular de las personas que son miembros de la respectiva nación o pueblo indígena originario campesino.
II. La jurisdicción indígena originario campesino se ejerce en los siguientes ámbitos de vigencia personal, material y territorial:
1. Están sujetos a esta jurisdicción los miembros de la nación o pueblo indígena originario campesino, sea que actúen como actores o demandado, denunciantes o querellantes, denunciados o imputados, recurrentes o recurridos.
2. Esta jurisdicción conoce los asuntos indígena originario campesinos de conformidad a lo establecido en una Ley de Deslinde Jurisdiccional.
3. Esta jurisdicción se aplica a las relaciones y hechos jurídicos que se realizan o cuyos efectos se producen dentro de la jurisdicción de un pueblo indígena originario campesino.

ARTÍCULO 192°.-
I. Toda autoridad pública o persona acatará las decisiones de la jurisdicción indígena originaria campesina.

II. Para el cumplimiento de las decisiones de la jurisdicción indígena originario campesina, sus autoridades podrán solicitar el apoyo de los órganos competentes del Estado.

III. El Estado promoverá y fortalecerá la justicia indígena originaria campesina. La Ley de Deslinde Jurisdiccional, determinará los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena originaria campesina con la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción agroambiental y todas las jurisdicciones constitucionalmente reconocidas.

CAPÍTULO QUINTO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ARTÍCULO 193°.-
I. El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión. El Consejo de la Magistratura se regirá por el principio de participación ciudadana.

II. Su conformación, estructura y funciones estarán determinadas por la ley.

ARTÍCULO 194°.-
I. Los miembros del Consejo de la Magistratura se elegirán mediante sufragio universal de entre las candidatas y los candidatos propuestos por la Asamblea Plurinacional. La organización y ejecución del proceso electoral estará a cargo del Órgano Electoral Plurinacional.

II. Los miembros del Consejo de la Magistratura de Justicia requerirán, además de las condiciones generales de acceso al servicio público, haber cumplido treinta años de edad, poseer conocimientos en el área de sus atribuciones y haber desempeñado sus funciones con ética y honestidad.

III. Los miembros del consejo de la Magistratura de Justicia durarán en sus funciones seis años, y no podrán ser reelegidas ni reelegidos.

ARTÍCULO 195°.- Son atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, además de las establecidas en la Constitución y en la ley:
1. Promover la revocatoria de mandato de las Magistradas y de los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Agroambiental, cuando, en el ejercicio de sus funciones, cometan faltas gravísimas determinadas por la ley.
2. Ejercer el control disciplinario de las vocales y los vocales, juezas y jueces; y personal auxiliar y administrativo del Órgano Judicial. El ejercicio de esta facultad comprenderá la posibilidad de cesación del cargo por faltas disciplinarias gravísimas, expresamente establecidas en la ley.
3. Controlar y fiscalizar la administración económica financiera y todos los bienes del Órgano Judicial.
4. Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar.
5. Elaborar auditorías jurídicas y de gestión financiera.
6. Realizar estudios técnicos y estadísticos.
7. Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Agroambiental, y remitir las ternas al Órgano Electoral Plurinacional.
8. Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación de los tribunales departamentales de justicia

que serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia.
9. Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de instrucción.
10. Designar a su personal administrativo.

CAPÍTULO SEXTO
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

ARTÍCULO 196°.-
I. El Tribunal Constitucional Plurinacional vela por la supremacía de la Constitución, ejerce el control de constitucionalidad, y precautela el respeto y la vigencia de los derechos y las garantías constitucionales.

II. En su función interpretativa, el Tribunal Constitucional Plurinacional aplicará como criterio de interpretación, con preferencia, la voluntad del constituyente, de acuerdo a sus documentos, actas y resoluciones, así como el tenor literal del texto.

ARTÍCULO 197°.-
I. El Tribunal Constitucional Plurinacional estará integrado por Magistradas y Magistrados elegidos con criterios de plurinacionalidad, con representación del sistema ordinario y del sistema indígena originario campesino.

II. Las Magistradas y los Magistrados suplentes del Tribunal Constitucional Plurinacional no recibirán remuneración, y asumirán funciones exclusivamente en caso de ausencia del titular, o por otros motivos establecidos en la ley.

III. La composición, organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional Plurinacional serán regulados por la ley.

ARTÍCULO 198°.- Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional se elegirán mediante sufragio universal, según el procedimiento, mecanismo y formalidades de los miembros del Tribunal Supremo de Justicia.

ARTÍCULO 199°.-
I. Para optar a la magistratura del Tribunal Constitucional Plurinacional se requerirá, además de los requisitos generales para el acceso al servicio público, haber cumplido treinta y cinco años y tener especialización o experiencia acreditada de por lo menos ocho años en las disciplinas de Derecho Constitucional, Administrativo o Derechos Humanos. Para la calificación de méritos se tomará en cuenta el haber ejercido la calidad de autoridad originaria bajo su sistema de justicia.

II. Las candidatas y los candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional podrán ser propuestas y propuestos por organizaciones de la sociedad civil y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

ARTÍCULO 200°.- El tiempo de ejercicio, la permanencia y la cesación en el cargo establecidos para las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia será de aplicación a los miembros del Tribunal Constitucional Plurinacional.

ARTÍCULO 201°.- Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional se regirán por el mismo sistema de prohibiciones e incompatibilidades de los servidores públicos.

ARTÍCULO 202°.- Son atribuciones del Tribunal Constitucional Plurinacional, además de las establecidas en la Constitución y la ley, conocer y resolver:
1. En única instancia, los asuntos de puro derecho sobre la inconstitucionalidad de leyes, Estatutos Autonómicos, Cartas Orgánicas, decretos y todo género de ordenanzas y resoluciones no judiciales. Si la acción es de carácter abstracto, sólo podrán interponerla la Presidenta o Presidente de la República, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, Legisladores, Legisladoras y máximas autoridades ejecutivas de las entidades territoriales autónomas.
2. Los conflictos de competencias y atribuciones entre órganos del poder público.
3. Los conflictos de competencias entre el gobierno plurinacional, las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, y entre éstas.
4. Los recursos contra tributos, impuestos, tasas, patentes, derechos o contribuciones creados, modificados o suprimidos en contravención a lo dispuesto en esta Constitución.
5. Los recursos contra resoluciones del Órgano Legislativo, cuando sus resoluciones afecten a uno o más derechos, cualesquiera sean las personas afectadas.
6. La revisión de las acciones de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular y de Cumplimiento. Esta revisión no impedirá la aplicación inmediata y obligatoria de la resolución que resuelva la acción.

7. Las consultas de la Presidenta o del Presidente de la República, de la Asamblea Legislativa Plurinacional, del Tribunal Supremo de Justicia o del Tribunal Agroambiental sobre la constitucionalidad de proyectos de ley. La decisión del Tribunal Constitucional es de cumplimiento obligatorio.
8. Las consultas de las autoridades indígenas originario campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas aplicadas a un caso concreto. La decisión del Tribunal Constitucional es obligatoria.
9. El control previo de constitucionalidad en la ratificación de tratados internacionales.
10. La constitucionalidad del procedimiento de reforma parcial de la Constitución.
11. Los conflictos de competencia entre la jurisdicción indígena originaria campesina y la jurisdicción ordinaria y agroambiental.
12. Los recursos directos de nulidad.

ARTÍCULO 203°.- Las decisiones y sentencias del Tribunal Constitucional Plurinacional son de carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio, y contra ellas no cabe recurso ordinario ulterior alguno

ARTÍCULO 204°.- La ley determinará los procedimientos que regirán ante el Tribunal Constitucional Plurinacional.

DIPUTADA SECRETARIA, FLORES CASTRO XIMENA MARTHA.- (Lee).

TÍTULO IV
ÓRGANO ELECTORAL

CAPÍTULO PRIMERO
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

ARTÍCULO 205°.- El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por:
1. El Tribunal Supremo Electoral
2. Los Tribunales Electorales Departamentales
3. Los Juzgados Electorales
4. Los Jurados de las Mesas de sufragio
5. Los Notarios Electorales

II. La jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen, en esta constitución y la ley.

ARTÍCULO 206°.-

I. El Tribunal Electoral Supremo es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional.

II. El Tribunal Electoral Supremo está compuesto por siete miembros, de los cuales al menos dos serán de origen indígena originario campesino quienes durarán en sus funciones seis años sin posibilidad de reelección.

III. La Asamblea Legislativa Plurinacional, por dos tercios de votos, elegirá a seis de los miembros del Órgano Electoral Plurinacional. La Presidenta o el Presidente del Estado designará a uno de sus miembros.

IV. La elección de los miembros del Órgano Electoral Plurinacional requerirá de convocatoria pública previa, y calificación de capacidad y méritos a través de concurso público, en el que recibirán puntaje adicional las personas de origen indígena.

V. Las Asambleas Legislativas Departamentales o Consejos Departamentales seleccionaran por dos tercios de votos, una terna por cada uno de los vocales de los Tribunales Departamentales Electorales. De estas ternas la Cámara de Diputados elegirá a los miembros de los Tribunales Departamentales Electorales, por dos tercios de votos de los miembros presentes, garantizando que al menos uno de sus miembros sea perteneciente a las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos del Departamento.

ARTÍCULO 207°.- Para ser designada Vocal del Tribunal Electoral Supremo y Departamental, se requiere cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, haber cumplido treinta años de edad al momento de su designación y tener formación académica.

ARTÍCULO 208°.-

I. El Tribunal Electoral Supremo es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

II. el Tribunal garantizará que el sufragio se ejercite efectivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de esta Constitución.

III. Es función del Tribunal Electoral Supremo organizar y administrar el Registro Civil y Electoral.

CAPÍTULO SEGUNDO
REPRESENTACIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO 209°.- Las candidatas y los candidatos a los cargos públicos electos, con excepción de los cargos elegibles del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional serán postuladas y postulados a través de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos, en igualdad de condiciones y de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 210°.-

I. La organización y funcionamiento de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos deberán ser democráticos.

II. La elección interna de las dirigentes y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

III. Las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos podrán elegir a sus candidatas o candidatos de acuerdo con sus normas propias de democracia comunitaria.

ARTÍCULO 211°.-

I. Las naciones y pueblos indígena originario campesinos podrán elegir a sus representantes políticos en las instancias que corresponda, de acuerdo con sus formas propias de elección.

II. El Órgano Electoral supervisará que en la elección de autoridades representantes y candidatas y candidatos de los pueblos y naciones indígena originario campesinos mediante normas y procedimientos propios se de estricto cumplimiento de esos pueblos o naciones.

ARTÍCULO 212°.- Ninguna candidata ni ningún candidato podrán postularse simultáneamente a más de un cargo electivo, ni por más de una circunscripción electoral al mismo tiempo.

TITULO V
FUNCIONES DE CONTROL, DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y DE DEFENSA DEL ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO
FUNCIÓN DE CONTROL
SECCIÓN I
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 213°.-

I. La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquéllas en las que el Estado tenga participación o interés económico. La Contraloría está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; tiene autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa.

II. Su organización, funcionamiento y atribuciones, que deben estar fundados en los principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, economía, equidad, oportunidad y objetividad, se determinarán por la ley.

ARTÍCULO 214°.- La Contralora o Contralor General del Estado se designará por dos tercios de votos de los presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La elección requerirá de convocatoria pública previa, y calificación de capacidad profesional y méritos a través de concurso público.

ARTÍCULO 215°.- Para ser designada Contralora o ser designado Contralor General del Estado se requiere cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público; contar con al menos treinta años de edad al momento de su designación; haber obtenido título profesional en una rama afín al cargo y haber ejercido la profesión por un mínimo de ocho años; contar con probada integridad personal y ética, determinadas a través de la observación pública.

ARTÍCULO 216°.- La Contralora o Contralor General del Estado ejercerá sus funciones por un periodo de seis años, sin posibilidad de nueva designación.

ARTÍCULO 217°.-

I. La Contraloría General del Estado será responsable de la supervisión y del control externo posterior de las entidades públicas y de aquéllas en las que tenga participación o interés económico el Estado. La supervisión y el control se realizará asimismo sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo.

II. La Contraloría General del Estado presentará cada año un informe sobre su labor de fiscalización del sector público a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

CAPÍTULO SEGUNDO
FUNCIÓN DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD

SECCIÓN I
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ARTÍCULO 218°.-

I. La Defensoría del Pueblo velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.

II. Corresponderá asimismo a la Defensoría del Pueblo la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

III. La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado.

ARTÍCULO 219°.-

I. La Defensoría del Pueblo estará dirigida por la Defensora o el Defensor del Pueblo, que ejercerá sus funciones por un periodo de seis años, sin posibilidad de nueva designación.

II. La Defensora o el Defensor del Pueblo no será objeto de persecución, detención, acusación ni enjuiciamiento por los actos realizados en el ejercicio de sus atribuciones.

ARTÍCULO 220°.- La Defensora o el Defensor del Pueblo se designará por al menos dos tercios de los presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La designación requerirá de convocatoria pública previa y calificación de capacidad profesional y méritos a través de concurso público, entre personas reconocidas por su trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

ARTÍCULO 221°.- Para ser designada Defensora o ser designado Defensor del Pueblo se requerirá cumplir con las con-

diciones generales de acceso al servicio público, contar con treinta años de edad cumplidos al momento de su designación y contar con probada integridad personal y ética, determinada a través de la observación pública.

ARTÍCULO 222°.- Son atribuciones de la Defensoría del Pueblo, además de las que establecen la Constitución y la ley:

1. Interponer las acciones de Inconstitucionalidad, de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular, de Cumplimiento y el recurso directo de nulidad, sin necesidad de mandato.
2. Presentar proyectos de ley y proponer modificaciones a leyes, decretos y resoluciones no judiciales en materia de su competencia.
3. Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, e instar al Ministerio Público al inicio de las acciones legales que correspondan.
4. Solicitar a las autoridades y servidores públicos información respecto a las investigaciones que realice la Defensoría del Pueblo, sin que puedan oponer reserva alguna.
5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.
6. Acceder libremente a los centros de detención e internación, sin que pueda oponerse objeción alguna.
7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de excepción.
8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.
9. Elaborar los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 223°.- Las autoridades y los servidores públicos tienen la obligación de proporcionar a la Defensoría del Pueblo la información que solicite en relación con el ejercicio de sus funciones. En caso de no ser debidamente atendida en su solicitud, la Defensoría interpondrá las acciones correspondientes contra la autoridad, que podrá ser procesada y destituida si se demuestra el incumplimiento.

ARTÍCULO 224°.- Cada año, la Defensora o el Defensor del Pueblo informará a la Asamblea Legislativa Plurinacional y al Control Social sobre la situación de los derechos humanos en el país y sobre la gestión de su administración. La Defensora o Defensor del Pueblo podrá ser convocada o convocado en cualquier momento por la Asamblea Legislativa Plurinacional o el Control Social, para rendir informe respecto al ejercicio de sus funciones.

SECCIÓN II
MINISTERIO PÚBLICO

SENADOR SECRETARIO, FERNÁNDEZ QUIROGA FREDY OMAR.- (Lee).

ARTÍCULO 225°.-

I. El Ministerio Público defenderá la legalidad y los intereses generales de la sociedad, y ejercerá la acción penal pública. El Ministerio Público tiene autonomía funcional, administrativa y financiera.

II. El Ministerio Público ejercerá sus funciones de acuerdo con los principios de legalidad, oportunidad, objetividad, responsabilidad, autonomía, unidad y jerarquía.

ARTÍCULO 226°.-

I. La Fiscal o el Fiscal General del Estado es la autoridad jerárquica superior del Ministerio Público y ejerce la representación de la institución.

II. El Ministerio Público contará con fiscales departamentales, fiscales de materia y demás fiscales establecidos por la ley.

ARTÍCULO 227°.-

I. La Fiscal o el Fiscal General del Estado se designará por dos tercios de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La designación requerirá de convocatoria pública previa, y calificación de capacidad profesional y méritos, a través de concurso público.

II. La Fiscal o el Fiscal General del Estado reunirá los requisitos generales de los servidores públicos, así como los específicos establecidos para la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia.

ARTÍCULO 228°.- La Fiscal o el Fiscal General del Estado ejercerá sus funciones por seis años, sin posibilidad de nueva desig-

nación.

CAPÍTULO TERCERO
FUNCIÓN DE DEFENSA DEL ESTADO

SECCIÓN I
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 229º.- La Procuraduría General del Estado es la institución de representación jurídica pública que tiene como atribución promover, defender y precautelar los intereses del Estado. Su organización y estructura serán determinadas por la ley.

ARTÍCULO 230º.-
I. La Procuraduría General del Estado está conformada por la Procuradora o el Procurador General, que la dirigirá, y los demás servidores públicos que determine la ley.
II. La designación de la Procuradora o el Procurador General del Estado corresponderá a la Presidenta o al Presidente del Estado. La persona designada debe cumplir con los requisitos exigidos para la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia.

III. La designación podrá ser objetada por decisión de al menos dos tercios de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en un plazo no mayor a sesenta días calendario desde su nombramiento. La objeción tendrá por efecto el cese en las funciones de la persona designada.

ARTÍCULO 231º.- Son funciones de la Procuraduría General del Estado, además de las determinadas por la Constitución y la ley:

1. Defender judicial y extrajudicialmente los intereses del Estado, asumiendo su representación jurídica e interviniendo como sujeto procesal de pleno derecho en todas las acciones judiciales y administrativas, en el marco de la Constitución y la ley.
2. Interponer recursos ordinarios y acciones en defensa de los intereses del Estado.
3. Evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas de la Administración Pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas. En caso de acción negligente, debe instar al inicio de las acciones que correspondan.
4. Requerir a las servidoras públicas o a los servidores públicos, y a las personas particulares, la información que considere necesaria a los fines del ejercicio de sus atribuciones. Esta información no se le podrá negar por ninguna causa ni motivo; la ley establecerá las sanciones correspondientes.
5. Requerir a la máxima autoridad ejecutiva de las entidades públicas el enjuiciamiento de las servidoras públicas o los servidores públicos que, por negligencia o corrupción, ocasionen daños al patrimonio del Estado.
6. Atender las denuncias y los reclamos motivados de ciudadanos y entidades que conforman el Control Social, en los casos en que se lesionen los intereses del Estado.
7. Instar a la Fiscalía General del Estado al ejercicio de las acciones judiciales a que hubiera lugar por los delitos cometidos contra el patrimonio público de los cuales tenga conocimiento.
8. Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.

CAPÍTULO CUARTO
SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 232º.- La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

ARTÍCULO 233º.- Son servidoras y servidores públicos las personas que desempeñan funciones públicas. Las servidoras y los servidores públicos forman parte de la carrera administrativa, excepto aquellas personas que desempeñen cargos electivos, las designadas y los designados, y quienes ejerzan funciones de libre nombramiento.

ARTÍCULO 234º.- Para acceder al desempeño de funciones públicas se requiere:

1. Contar con la nacionalidad boliviana.
2. Ser mayor de edad.
3. Haber cumplido con los deberes militares.
4. No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cum-

plimiento.
5. No estar comprendida ni comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.
6. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del pais.

ARTÍCULO 235°.- Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos:
1. Cumplir la Constitución y las leyes.
2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.
3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo.
4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.
5. Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlos para fines electorales u otros ajenos a la función pública.

ARTÍCULO 236°.- Son prohibiciones para el ejercicio de la función pública:
I. Desempeñar simultáneamente más de un cargo público remunerado a tiempo completo.

II. Actuar cuando sus intereses entren en conflicto con los de la entidad donde prestan sus servicios, y celebrar contratos o realizar negocios con la Administración Pública directa, indirectamente o en representación de tercera persona.

III. Nombrar en la función pública a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

ARTÍCULO 237°.-
I. Son obligaciones para el ejercicio de la función pública:
1. Inventariar y custodiar en oficinas públicas los documentos propios de la función pública, sin que puedan sustraerlos ni destruirlos. La ley regulará el manejo de los archivos y las condiciones de destrucción de los documentos públicos.
2. Guardar secreto respecto a las informaciones reservadas, que no podrán ser comunicadas incluso después de haber cesado en las funciones. El procedimiento de calificación de la información reservada estará previsto en la ley.

II. La ley determinará las sanciones en caso de violación de estas obligaciones.

ARTÍCULO 238°.- No podrán acceder a cargos públicos electivos aquellas personas que incurran en las siguientes causales de inelegibilidad:
1. Quienes ocuparon u ocupen cargos directivos en empresas o corporaciones que tengan contratos o convenios con el Estado, y no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección.
2. Quienes hayan ocupado cargos directivos en empresas extranjeras transnacionales que tengan contratos o convenios con el Estado, y no hayan renunciado al menos cinco años antes al día de la elección.
3. Quienes ocupen cargos electivos, de designación o de libre nombramiento, que no hayan renunciado a éste, al menos tres meses antes al día de la elección. Excepto el Presidente y el Vicepresidente de la República.
4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana en servicio activo que no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección.
5. Los ministros de cualquier culto religioso que no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección.

ARTÍCULO 239°.- Es incompatible con el ejercicio de la función pública:
1. La adquisición o arrendamiento de bienes públicos a nombre de la servidora pública o del servidor público, o de terceras personas.
2. La celebración de contratos administrativos o la obtención de otra clase de ventajas personales del Estado.
3. El ejercicio profesional como empleadas o empleados, apoderadas o apoderados, asesoras o asesores, gestoras o gestores de entidades, sociedades o empresas que tengan relación contractual con el Estado.

ARTÍCULO 240°.-
I. Toda persona que ejerza un cargo electo podrá ser revocada de su mandato, excepto el Órgano Judicial, de acuerdo con la ley.

II. La revocatoria del mandato podrá solicitarse cuando haya transcurrido al menos la mitad del periodo del mandato. La revo-

catoria del mandato no podrá tener lugar durante el último año de la gestión en el cargo.

III. El referendo revocatorio procederá por iniciativa ciudadana, a solicitud de al menos el quince por ciento de votantes del padrón electoral de la circunscripción que eligió a la servidora o al servidor público.

IV. La revocatoria del mandato de la servidora o del servidor público procederá de acuerdo a ley.

V. Producida la revocatoria de mandato el afectado cesará inmediatamente en el cargo, proveyéndose su suplencia conforme a ley.

VI. La revocatoria sólo procederá una sola vez en cada mandato constitucional del cargo electo.

TÍTULO VI
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

DIPUTADO SECRETARIO, SILVA TRUJILLO FELIPE JORGE.- (Lee).

ARTÍCULO 241°.-
I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.

II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

III. Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos.

IV. La Ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social, las organizaciones y entidades que harán efectiva la participación y el control social, y regulará el alcance, funcionamiento y procedimientos de los mecanismos del control social.

V. La sociedad civil organizada determinará la estructura y composición de la participación y control social.

VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.

ARTÍCULO 242°.- La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley:

1. Participar en la formulación de las políticas de Estado.
2. Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes.
3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.
4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.
5. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la Ley.
6. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.
7. Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado.
8. Denunciar ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente.
9. Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan.
10. Apoyar al órgano electoral en transparentar la postulación de los candidatos para los cargos públicos que correspondan.

TÍTULO VII
FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA BOLIVIANA

CAPÍTULO PRIMERO
FUERZAS ARMADAS

ARTÍCULO 243°.- Las Fuerzas Armadas del Estado están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Boliviana, cuyos efectivos serán fijados por la Asamblea Legislativa Plurinacional a propuesta del Órgano Ejecutivo.

ARTÍCULO 244°.- Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, el honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país.

ARTÍCULO 245°.- La organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía y disciplina. Es esencialmente obediente, no delibera y está sujeta a las leyes y a los reglamentos militares. Como organismo institucional no realiza acción política; individualmente, sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por la ley.

ARTÍCULO 246°.-
I. Las Fuerzas Armadas dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado y reciben sus órdenes, en lo administrativo, por intermedio de la Ministra o del Ministro de Defensa y en lo técnico, del Comandante en Jefe.

II. En caso de guerra, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas dirigirá las operaciones.

ARTÍCULO 247°.-
I. Ninguna extranjera ni ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en las Fuerzas Armadas sin previa autorización del Capitán General.

II. Para desempeñar los cargos de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe del Estado Mayor General, Comandantes y Jefes de Estado Mayor del Ejército, Fuerza Aérea, Armada Boliviana y de grandes unidades, será indispensable ser boliviana o boliviano por nacimiento y reunir los requisitos que señale la ley. Iguales condiciones serán necesarias para ser Viceministra o Viceministro del Ministerio de Defensa.

ARTÍCULO 248°.- El Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, cuya composición, organización y atribuciones determinará la ley, estará presidido por el Capitán General de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 249°.- Todo boliviano estará obligado a prestar servicio militar, de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 250°.- Los ascensos en las Fuerzas Armadas serán otorgados conforme con la ley respectiva.

CAPÍTULO SEGUNDO
POLICÍA BOLIVIANA

ARTÍCULO 251°.-
I. La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

II. Como institución, no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos, de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 252°.- Las Fuerzas de la Policía Boliviana dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado por intermedio de la Ministra o Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 253°.- Para ser designado Comandante General de la Policía Boliviana será indispensable ser boliviana o boliviano por nacimiento, General de la institución, y reunir los requisitos que señala la ley.

ARTÍCULO 254°.- En caso de guerra internacional las fuerzas de la Policía Boliviana pasarán a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto.

TÍTULO VIII
RELACIONES INTERNACIONALES, FRONTERAS, INTEGRACIÓN Y REIVINDICACIÓN MARÍTIMA

CAPÍTULO PRIMERO
RELACIONES INTERNACIONALES

ARTÍCULO 255°.-
I. Las relaciones internacionales y la negociación, suscripción y ratificación de los tratados internacionales responden a los fines del Estado en función de la soberanía y de los intereses del pueblo.

II. La negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales se regirá por los principios de:
1. Independencia e igualdad entre los estados, no intervención en asuntos internos y solución pacífica de los conflictos.
2. Rechazo y condena a toda forma de dictadura, colonialismo, neocolonialismo e imperialismo.
3. Defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, con repudio a toda forma de racismo y discriminación.
4. Respeto a los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos.
5. Cooperación y solidaridad entre los estados y los pueblos.
6. Preservación del patrimonio, capacidad de gestión y regulación del Estado.
7. Armonía con la naturaleza, defensa de la biodiversidad, y prohibición de formas de apropiación privada para el uso y explotación exclusiva de plantas, animales, microorganismos y cualquier materia viva.
8. Seguridad y soberanía alimentaria para toda la población; prohibición de importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente.
9. Acceso de toda la población a los servicios básicos para su bienestar y desarrollo.
10. Preservación del derecho de la población al acceso a todos los medicamentos, principalmente los genéricos.
11. Protección y preferencias para la producción boliviana, y fomento a las exportaciones con valor agregado.

ARTÍCULO 256°.-
I. Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre ésta.

II. Los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos cuando éstos prevean normas más favorables.

ARTÍCULO 257°.-
I. Los tratados internacionales ratificados forman parte del ordenamiento jurídico interno con rango de ley.

II. Requerirán de aprobación mediante referendo popular vinculante previo a la ratificación los tratados internacionales que impliquen:
1. Cuestiones limítrofes.
2. Integración monetaria.
3. Integración económica estructural.
4. Cesión de competencias institucionales a organismos internacionales o supranacionales, en el marco de procesos de integración.

ARTÍCULO 258°.- Los procedimientos de celebración de tratados internacionales se regularán por la ley.

ARTÍCULO 259°.-
I. Cualquier tratado internacional requerirá de aprobación mediante referendo popular cuando así lo solicite el cinco por ciento de los ciudadanos registrados en el padrón electoral, o el treinta y cinco por ciento de los representantes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Estas iniciativas podrán utilizarse también para solicitar al Órgano Ejecutivo la suscripción de un tratado.

II. El anuncio de convocatoria a referendo suspenderá, de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, el proceso de ratificación del tratado internacional hasta la obtención del resultado.

ARTÍCULO 260°.-
I. La denuncia de los tratados internacionales seguirá los procedimientos establecidos en el propio tratado internacional, las normas generales del Derecho internacional, y los procedimientos establecidos en la Constitución y la ley para su ratificación.

II. La denuncia de los tratados ratificados deberá ser aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional antes de ser ejecutada por la Presidenta o Presidente del Estado.

III. Los tratados aprobados por referendo deberán ser sometidos a un nuevo referendo antes de su denuncia por la Presidenta o Presidente del Estado.

CAPÍTULO SEGUNDO
FRONTERAS DEL ESTADO

ARTÍCULO 261°.- La integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas constituyen un deber del Estado.

ARTÍCULO 262°.-
I. Constituye zona de seguridad fronteriza los cincuenta kilómetros a partir de la línea de frontera. Ninguna persona extranjera, individualmente o en sociedad, podrá adquirir propiedad en este espacio, directa o indirectamente, ni poseer por ningún título aguas, suelo ni subsuelo; excepto en el caso de necesidad estatal declarada por ley expresa aprobada por dos tercios de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La propiedad o la posesión afectadas en caso de incumplimiento de esta prohibición pasarán a beneficio del Estado, sin ninguna indemnización.

II. La zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen jurídico, económico, administrativo y de seguridad especial orientado a promover y priorizar su desarrollo, y a garantizar la integridad del Estado.

ARTÍCULO 263°.- Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas la defensa, seguridad y control de las zonas de seguridad fronteriza. Las Fuerzas Armadas participarán en las políticas de desarrollo integral y sostenible de estas zonas, y garantizarán su presencia física permanente en ellas.

ARTÍCULO 264°.-
I. El Estado establecerá una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, y en especial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos fronterizos.

II. Es deber del Estado ejecutar políticas de preservación y control de los recursos naturales en las áreas fronterizas.

III. La regulación del régimen de fronteras será establecida por la ley.

CAPÍTULO TERCERO
INTEGRACIÓN

ARTÍCULO 265°.-
I. El Estado promoverá, sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás estados, naciones y pueblos del mundo y, en particular, promoverá la integración latinoamericana.

II. El Estado fortalecerá la integración de sus naciones y pueblos indígena originario campesinos con los pueblos indígenas del mundo.

ARTÍCULO 266°.- Las representantes y los representantes de Bolivia ante organismos parlamentarios supraestatales emergentes de los procesos de integración se elegirán mediante sufragio universal.

CAPÍTULO CUARTO
REIVINDICACIÓN MARÍTIMA

ARTÍCULO 267°.-

I. El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo.

II. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano.

ARTÍCULO 268°.- El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales y lacustres, y de la marina mercante será prioridad del Estado, y su administración y protección será ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo con la ley.

TERCERA PARTE
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

TÍTULO I
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 269°.-
I. Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.

II. La creación, modificación y delimitación de las unidades territoriales se hará por voluntad democrática de sus habitantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Constitución y la ley.

III. Las regiones formarán parte de la organización territorial, en los términos y las condiciones que determinen la ley.

ARTÍCULO 270°.- Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución.

ARTÍCULO 271°.-
I. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización regulará el procedimiento para la elaboración y aprobación de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y delegación competencial, el régimen económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas.

II. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización será aprobada por dos tercios de votos de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

ARTÍCULO 272°.- La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 273°.- La ley regulará la conformación de mancomunidades entre municipios, regiones y territorios indígena originario campesinos para el logro de sus objetivos.

ARTÍCULO 274°.- En los departamentos descentralizados se efectuará la elección de prefectos y consejeros departamentales mediante sufragio universal. Estos departamentos podrán acceder a la autonomía departamental mediante referendo.

Artículo 275°.- Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera participativa el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción.

ARTÍCULO 276°.- Las entidades territoriales autónomas no estarán subordinadas entre ellas y tendrán igual rango constitucional.

CAPÍTULO SEGUNDO

AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL

ARTÍCULO 277°.- El gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.

ARTÍCULO 278°.-
I. La Asamblea Departamental estará compuesta por asambleístas departamentales, elegidas y elegidos por votación universal, directa, libre, secreta y obligatoria; y por asambleístas departamentales elegidos por las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo a sus propias normas y procedimientos.

II. La Ley determinará los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta representación poblacional, territorial, de identidad cultural y lingüística cuando son minorías indígena originario campesinas y paridad y alternancia de género. Los Estatutos Autonómicos definirán su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.

ARTÍCULO 279°.- El órgano ejecutivo departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

CAPÍTULO TERCERO
AUTONOMÍA REGIONAL

ARTÍCULO 280°.-
I. La región, conformada por varios municipios o provincias con continuidad geográfica y sin trascender límites departamentales, que compartan cultura, lenguas, historia, economía y ecosistemas en cada departamento, se constituirá como un espacio de planificación y gestión.
Excepcionalmente una región podrá estar conformada únicamente por una provincia, que por sí sola tenga las características definidas para la región. En las conurbaciones mayores a 500.000 habitantes, podrán conformarse regiones metropolitanas.

II. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización establecerá los términos y procedimientos para la conformación ordenada y planificada de las regiones.
Donde se conformen regiones no se podrá elegir autoridades provinciales.

III. La región podrá constituirse en autonomía regional, a iniciativa de los municipios que la integran, vía referendo en sus jurisdicciones. Sus competencias deben ser conferidas por dos tercios de votos del total de los miembros del órgano deliberativo departamental.

ARTÍCULO 281°.- El gobierno de cada autonomía regional estará constituido por una Asamblea Regional con facultad deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora, en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo.

ARTÍCULO 282°.-
I. Las y los miembros de la Asamblea Regional serán elegidas y elegidos en cada municipio junto con las listas de candidatos a concejales municipales, de acuerdo a criterios poblacionales y territoriales.

II. La región elaborará de manera participativa su Estatuto, de acuerdo a los procedimientos establecidos para las autonomías regionales.

CAPÍTULO CUARTO
AUTONOMÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 283°.- El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

ARTÍCULO 284°.-
I. El Concejo Municipal estará compuesto por concejalas y concejales elegidas y elegidos mediante sufragio universal.

II. En los municipios donde existan naciones o pueblos indígena originario campesinos, que no constituyan una autonomía indígena originaria campesina, éstos podrán elegir sus representantes ante el consejo municipal de forma directa mediante

normas y procedimientos propios y de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

III. La Ley determinará los criterios generales para la elección y cálculo del número de concejalas y concejales municipales. La Carta Orgánica Municipal definirá su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.

IV. El Concejo Municipal podrá elaborar el proyecto de Carta Orgánica, que será aprobado según lo dispuesto por esta Constitución.

CAPÍTULO QUINTO
ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS

ARTÍCULO 285°.-
I. Para ser candidata o candidato a un cargo electivo de los órganos ejecutivos de los gobiernos autónomos se requerirá cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, y:

1. Haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en el departamento, región o municipio correspondiente.
2. En el caso de la elección de la Alcaldesa o del Alcalde y de la autoridad regional haber cumplido veintiún años.
3. En el caso de la elección de Prefecta o Prefecto y Gobernador o Gobernadora haber cumplido veinticinco años.

II. El periodo de mandato de las máximas autoridades ejecutivas de los gobiernos autónomos es de cinco años, y podrán ser reelectas o reelectos de manera continua por una sola vez.

ARTÍCULO 286°.-
I. La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda.

II. En caso de renuncia o muerte, inhabilidad permanente o revocatoria de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo, se procederá a una nueva elección, siempre y cuando no hubiere transcurrido la mitad de su mandato. En caso contrario, la sustituta o sustituto será una autoridad ya electa definida de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda.

CAPÍTULO SEXTO
ÓRGANOS LEGISLATIVOS, DELIBERATIVOS Y FISCALIZADORES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS

ARTÍCULO 287°.-
I. Las candidatas y los candidatos a los concejos y a las asambleas de los gobiernos autónomos deberán cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, y:

1. Haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en la jurisdicción correspondiente.
2. Tener 18 años cumplidos al día de la elección.

II. La elección de las Asambleas y Concejos de los gobiernos autónomos tendrá lugar en listas separadas de los ejecutivos.

ARTÍCULO 288°.- El periodo de mandato de los integrantes de los Concejos y Asambleas de los gobiernos autónomos será de cinco años, y podrán ser reelectas o reelectos de manera continua por una sola vez.

CAPÍTULO SÉPTIMO
AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

DIPUTADA SECRETARIA, FLORES CASTRO XIMENA MARTHA.- (Lee).

ARTÍCULO 289°.- La autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.

ARTÍCULO 290°.-

I. La conformación de la autonomía indígena originario campesina se basa en los territorios ancestrales, actualmente habitados por esos pueblos y naciones, y en la voluntad de su población, expresada en consulta, conforme a sus normas y procedimientos propios, de acuerdo a la Constitución y la ley.

II. El autogobierno de las autonomías indígenas originario campesinas se ejercerá de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos, conforme a sus atribuciones y competencias, en armonía con la Constitución y la ley.

ARTÍCULO 291°.-
I. Son autonomías indígena originario campesinas los territorios indígena originario campesinos, y los municipios y regiones que adoptan la cualidad de acuerdo a lo establecido en esta Constitución y la ley.

II. Dos o más pueblos indígenas originarios campesinos podrán conformar una sola autonomía indígena originaria campesina.

ARTÍCULO 292°.- Cada autonomía indígena originario campesina elaborará su Estatuto, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, según la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 293°.-
I. Las autonomías indígena basada en territorios indígenas consolidados y aquellos en proceso, una vez consolidados, se constituirán por la voluntad expresada de su población en consulta en conformidad a sus normas y procedimientos propios como único requisito exigible.

II. Si la conformación de una autonomía indígena originario campesina afectas límites de distritos municipales, el pueblo o nación indígena originario campesino y el gobierno municipal deberán acordar una nueva delimitación distrital. Si afectase límites municipales, deberá seguirse un procedimiento ante la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones particulares que señale la Ley.

III. La Ley establecerá requisitos mínimos de población y otros diferenciados para la constitución de autonomía indígena originario campesina.

IV. Para constituir una autonomía indígena originario campesina cuyos territorios se encuentren en uno o más municipios, la ley señalará los mecanismos de articulación, coordinación y cooperación para el ejercicio de su gobierno.

ARTÍCULO 294°.-
I. La decisión de constituir una autonomía indígena originario campesina se adoptará de acuerdo a las normas y procedimientos de consulta, conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución y la ley.

II. La decisión de convertir un municipio en autonomía indígena originario campesina se adoptará mediante referendo conforme a los requisitos y condiciones establecidos por ley.

III. En los municipios donde existan comunidades campesinas con estructuras organizativas propias que las articulen y con continuidad geográfica, podrá conformarse un nuevo municipio, siguiendo el procedimiento ante la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación, previo cumplimiento de requisitos y condiciones conforme a la Constitución y la ley.

ARTÍCULO 295°.-
I. Para conformar una región indígena originario campesina que afecte límites municipales deberá previamente seguirse un procedimiento ante la Asamblea Legislativa Plurinacional cumpliendo los requisitos y condiciones particulares señalados por Ley.

II. La agregación de municipios, distritos municipales y/o autonomías indígena originario campesinas para conformar una región indígena originario campesina, se decidirá mediante referendo y/o de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta según corresponda y conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 296°.- El gobierno de las autonomías indígena originario campesinas se ejercerá a través de sus propias normas y formas de organización, con la denominación que corresponda a cada pueblo, nación o comunidad, establecidas en sus estatutos y en sujeción a la Constitución y a la Ley.

CAPÍTULO OCTAVO

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

ARTÍCULO 297°.-

I. Las competencias definidas en esta Constitución son:

a) Privativas, aquellas cuya legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega, y están reservadas para el nivel central del Estado.
b) Exclusivas, aquellas que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.
c) Concurrentes, aquellas en las que la legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria y ejecutiva.
d) Compartidas, aquellas sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuya legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a su característica y naturaleza. La reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas.

II. Toda competencia que no esté incluida en esta Constitución será atribuida al nivel central del Estado, que podrá transferirla o delegarla por Ley.

ARTÍCULO 298°.-

I. Son competencias privativas del nivel central del Estado:

1. Sistema financiero.
2. Política monetaria, Banco Central, sistema monetario, y la política cambiaria.
3. Sistema de pesas y medidas, así como la determinación de la hora oficial.
4. Régimen aduanero.
5. Comercio Exterior.
6. Seguridad del Estado, Defensa, Fuerzas Armadas y Policía boliviana.
7. Armas de fuego y explosivos.
8. Política exterior.
9. Nacionalidad, ciudadanía, extranjería, derecho de asilo y refugio.
10. Control de fronteras en relación a la seguridad del Estado.
11. Regulación y políticas migratorias.
12. Creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado.
13. Administración del patrimonio del Estado Plurinacional y de las entidades públicas del nivel central del Estado.
14. Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental.
15. Registro Civil.
16. Censos oficiales.
17. Política general sobre tierras y territorio, y su titulación.
18. Hidrocarburos.
19. Creación de impuestos nacionales, tasas y contribuciones especiales de dominio tributario del nivel central del Estado.
20. Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente.
21. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, tributaria, laboral, comercial, minería y electoral.
22. Política económica y planificación nacional

II. Son competencias exclusivas del nivel central del Estado:

1. Régimen electoral nacional para la elección de autoridades nacionales y subnacionales, y consultas nacionales.
2. Régimen general de las comunicaciones y las telecomunicaciones.
3. Servicio postal.
4. Recursos naturales estratégicos, que comprenden minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogenéticos y las fuentes de agua.
5. Régimen general de recursos hídricos y sus servicios.
6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente.
7. Política Forestal y régimen general de suelos, recursos forestales y bosques.
8. Política de generación, producción, control, transmisión y distribución de energía en el sistema interconectado.
9. Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental.
10. Construcción, mantenimiento y administración de líneas férreas y ferrocarriles de la Red Fundamental.
11. Obras públicas de infraestructura de interés del nivel central del Estado
12. Elaboración y aprobación de planos y mapas cartográficos oficiales; geodesia.

13. Elaboración y aprobación de estadísticas oficiales.
14. Otorgación de personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen Actividades en más de un Departamento.
15. Otorgación y registro de personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un Departamento.
16. Régimen de Seguridad Social.
17. Políticas del sistema de educación y salud
18. Sistema de Derechos Reales en obligatoria coordinación con el registro técnico municipal.
19. Áreas protegidas bajo responsabilidad del nivel central del Estado.
20. Reservas fiscales respecto a recursos naturales.
21. Sanidad e inocuidad agropecuaria.
22. Control de la administración agraria y catastro rural.
23. Política fiscal.
24. Administración de Justicia.
25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.
26. Expropiación de inmuebles por razones de utilidad y necesidad pública, conforme al procedimiento establecido por Ley.
27. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros de interés del nivel central del Estado.
28. Empresas públicas del nivel central del Estado.
29. Asentamientos humanos rurales.
30. Políticas de servicios básicos.
31. Políticas y régimen laborales.
32. Transporte, terrestre, aéreo, fluvial y otros cuando alcance a mas de un departamento.
33. Políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial.
34. Deuda pública interna y externa.
35. Políticas generales de desarrollo productivo.
36. Políticas generales de vivienda.
37. Políticas generales de turismo.
38. Régimen de la tierra. La ley determinará las facultades a ser transferidas o delegadas a las autonomías.

ARTÍCULO 299°.-

I. Las siguientes competencias se ejercerán de forma compartida entre e nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:

1. Régimen electoral departamental y municipal.
2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.
3. Electrificación urbana.
4. Juegos de lotería y de azar.
5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.
6. Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.
7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.

II. Las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y en entidades territoriales autónomas:

1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.
2. Gestión del sistema de salud y educación.
3. Ciencia, tecnología e investigación.
4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.
5. Servicio metereológico.
6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.
7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.
8. Residuos industriales y tóxicos.
9. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos.
10. Proyectos de riego.

11. Protección de cuencas.
12. Administración de puertos fluviales.
13. Seguridad ciudadana.
14. Sistema de control gubernamental.
15. Vivienda y vivienda social.
16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.

ARTÍCULO 300°.-

I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

1. Elaborar su Estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y en la Ley.
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos departamentales en las materias de su competencia.
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales.
5. Elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado municipales e indígena originario campesino.
6. Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados.
7. Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste.
8. Construcción y mantenimiento de líneas férreas y ferrocarriles en el departamento de acuerdo a las políticas estatales, interviniendo en los de las Red fundamental en coordinación con el nivel central del Estado.
9. Transporte interprovincial terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros medios de transporte en el departamento.
10. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales.
11. Estadísticas departamentales.
12. Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el departamento.
13. Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.
14. Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria.
15. Proyectos de electrificación rural.
16. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria.
17. Deporte en el ámbito de su jurisdicción
18. Promoción y conservación del patrimonio natural departamental.
19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural. Histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.
20. Políticas de turismo departamental.
21. Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción.
22. Creación y administración de impuestos de carácter departamental, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o municipales.
23. Creación y administración de tasas y contribuciones especiales de carácter departamental.
24. Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental.
25. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública departamental, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.
26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
27. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios inherentes a los ámbitos de sus competencias.
28. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros departamentales.
29. Empresas públicas departamentales.
30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.
32. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental.
33. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos dentro del territorio departamental en asociación con las entidades nacionales del sector.
34. Promoción de la inversión privada en el departamento en el marco de las políticas económicas nacionales.
35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.

36. Administración de sus recursos por regalías en el marco del presupuesto general de la nación, los que serán transferidos automáticamente al Tesoro Departamental.

II. Los Estatutos Autonómicos Departamentales podrán a su vez definir como concurrentes algunas de sus competencias exclusivas, con otras entidades territoriales del departamento.

III. Serán también de ejecución departamental las competencias que le sean transferidas o delegadas.

ARTÍCULO 301°.- La región, una vez constituida como autonomía regional, recibirá las competencias que le sean transferidas o delegadas.

SENADOR SECRETARIO, OMAR FERNANDEZ.- (Lee).

ARTÍCULO 302°.-

I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:

1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia.
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.
5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.
6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas.7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.
8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.
9. Estadísticas municipales
10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.
11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.
12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.
13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción.
15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
17. Políticas de turismo local.
18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.
20 Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.
21. Proyectos de infraestructura productiva.
22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por la Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.
23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y de su presupuesto.
24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.
25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.
26. Empresas públicas municipales.
27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.
28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal,

dentro de su jurisdicción territorial.
29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.
30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.
31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.
32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.
33. Publicidad y propaganda urbana.
34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.
35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.
36. Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.
37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
38. Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.
39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
40. Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.
41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, que corresponda.
42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.
43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.

II. Serán también de ejecución municipal las competencias que le sean transferidas o delegadas.

ARTÍCULO 303°.-
I. La autonomía indígena originario campesina, además de sus competencias, asumirá las de los municipios, de acuerdo con un proceso de desarrollo institucional y con las características culturales propias de conformidad a la Constitución y a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

II. La región indígena originario campesina, asumirá las competencias que le sean transferidas o delegadas.

ARTÍCULO 304°.-
I. Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias exclusivas:
1. Elaborar su Estatuto para el ejercicio de su autonomía conforme a la Constitución y la ley.
2. Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo.
3. Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la Constitución.
4. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales, y municipales.
5. Electrificación en sistemas aislados dentro de su jurisdicción.
6. Mantenimiento y administración de caminos vecinales y comunales.
7. Administración y preservación de áreas protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado.
8. Ejercicio de la jurisdicción indígena originaria campesina para la aplicación de justicia y resolución de conflictos a través de normas y procedimientos propios de acuerdo a la Constitución y la ley.
9. Deporte, esparcimiento y recreación.
10. Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos.
11. Políticas de Turismo.
12. Crear y administrar tasas, patentes y contribuciones especiales en el ámbito de su jurisdicción de acuerdo a Ley.
13. Administrar los impuestos de su competencia en el ámbito de su jurisdicción.
14. Elaborar, aprobar y ejecutara sus programas de operaciones y su presupuesto.
15. Planificación y gestión de la ocupación territorial.
16. Vivienda, urbanismo y redistribución poblacional conforme a sus prácticas culturales en el ámbito de su jurisdicción.
17. Promover y suscribir acuerdos de cooperación con otros pueblos y entidades públicas y privadas.
18. Mantenimiento y administración de sus sistemas de microriego.
19. Fomento y desarrollo de su vocación productiva.
20. Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción.
21. Participar, desarrollar y ejecutar los mecanismos de consulta previa, libre e informada relativa a la aplicación de me-

didas legislativas, ejecutivas y administrativas que los afecten.
22. Preservación del hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales, tecnológicas, espaciales e históricas.
23. Desarrollo y ejercicio de sus instituciones democráticas conforme a sus normas y procedimientos propios.

II. Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias compartidas:
1. Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado.
2. Participación y control en el aprovechamiento de áridos.
3. Resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos, referidos a conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional y germoplasma, de acuerdo con la ley.
4. Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura, medio ambiente y patrimonio natural.

III. Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias concurrentes:
1. Organización, planificación y ejecución de políticas de salud en su jurisdicción.
2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de la legislación del Estado.
3. Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente.
4. Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción.
5. Construcción de sistemas de microriego.
6. Construcción de caminos vecinales y comunales.
7. Promoción de la construcción de infraestructuras productivas.
8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería.
9. Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras que se desarrollan en su jurisdicción.
10. Sistemas de control fiscal y administración de bienes y servicios.

IV. Los recursos necesarios para el cumplimiento de sus competencias serán transferidos automáticamente por el Estado Plurinacional de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 305°.- Toda asignación o transferencia de competencias deberá estar acompañada de la definición de la fuente de los recursos económicos y financieros necesarios para su ejercicio.

CUARTA PARTE
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO

TÍTULO I
ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 306°.-
I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

III. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo.

IV. Las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas.

V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo.

ARTÍCULO 307°.- El Estado reconocerá, respetará, protegerá y promoverá la organización económica comunitaria. Esta forma de organización económica comunitaria comprende los sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visión propios de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos.

ARTÍCULO 308°.-
I. El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.

II. Se garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales, que serán reguladas por la ley.

ARTÍCULO 309°.- La forma de organización económica estatal comprende a las empresas y otras entidades económicas de propiedad estatal, que cumplirán los siguientes objetivos:
1. Administrar a nombre del pueblo boliviano los derechos propietarios de los recursos naturales y ejercer el control estratégico de las cadenas productivas y los procesos de industrialización de dichos recursos.
2. Administrar los servicios básicos de agua potable y alcantarillado directamente o por medio de empresas públicas, comunitarias, cooperativas o mixtas.
3. Producir directamente bienes y servicios.
4. Promover la democracia económica y el logro de la soberanía alimentaria de la población.
5. Garantizar la participación y el control social sobre su organización y gestión, así como la participación de los trabajadores en la toma de decisiones y en los beneficios.

DIPUTADO SECRETARIO, LÁZARO BARCAYA HERIBERTO.- (lee)

ARTÍCULO 310°.- El Estado reconoce y protege las cooperativas como formas de trabajo solidario y de cooperación, sin fines de lucro. Se promoverá principalmente la organización de cooperativas en actividades de producción.

ARTÍCULO 311°.-
I. Todas las formas de organización económica establecidas en esta Constitución gozarán de igualdad jurídica ante la ley.

II. La economía plural comprende los siguientes aspectos:
1. El Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación.
2. Los recursos naturales son de propiedad del pueblo boliviano y serán administrados por el Estado. Se respetará y garantizará la propiedad individual y colectiva sobre la tierra. La agricultura, la ganadería, así como las actividades de caza y pesca que no involucren especies animales protegidas, son actividades que se rigen por lo establecido en la cuarta parte de esta Constitución referida a la estructura y organización económica del Estado.
3. La industrialización de los recursos naturales para superar la dependencia de la exportación de materias primas y lograr una economía de base productiva, en el marco del desarrollo sostenible, en armonía con la naturaleza.
4. El Estado podrá intervenir en toda la cadena productiva de los sectores estratégicos, buscando garantizar su abastecimiento para preservar la calidad de vida de todas las bolivianas y todos los bolivianos.
5. El respeto a la iniciativa empresarial y la seguridad jurídica.
6. El Estado fomentará y promocionará el área comunitaria de la economía como alternativa solidaria en el área rural y urbana.

ARTÍCULO 312°.-
I. Toda actividad económica debe contribuir al fortalecimiento de la soberanía económica del país. No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la soberanía económica del Estado.

II. Todas las formas de organización económica tienen la obligación de generar trabajo digno y contribuir a la reducción de las desigualdades y a la erradicación de la pobreza.

III. Todas las formas de organización económica tienen la obligación de proteger el medio ambiente.

ARTÍCULO 313°.- Para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, para el logro del vivir bien en sus múltiples dimensiones, la organización económica boliviana establece los siguientes propósitos:

1. Una generación del producto social que se logre en el marco del respeto de los derechos los individuos, así como de los derechos de los pueblos y las naciones.
2. La producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos.
3. La reducción de las desigualdades de acceso a los recursos productivos.
4. La reducción de las desigualdades regionales.
5. El desarrollo productivo industrializador de los recursos naturales.
6. La participación activa de las economías pública y comunitaria en el aparato productivo.

ARTÍCULO 314°.- Se prohíbe el monopolio y el oligopolio privado, así como cualquier otra forma de asociación o acuerdo de personas naturales o jurídicas privadas, bolivianas o extranjeras, que pretendan el control y la exclusividad en la producción y comercialización de bienes y servicios.

ARTÍCULO 315°.-

I. El Estado reconoce la propiedad de tierra a todas aquellas personas jurídicas legalmente constituidas en territorio nacional siempre y cuando sea utilizada para el cumplimiento del objeto de la creación del agente económico, la generación de empleos y la producción y comercialización de bienes y/o servicios.

II. Las personas jurídicas señaladas en el parágrafo anterior que se constituyan con posterioridad a la presente Constitución tendrán una estructura societaria con un número de socios no menor a la división de la superficie total entre cinco mil hectáreas, redondeando el resultado hacia el inmediato número entero superior.

CAPÍTULO SEGUNDO
FUNCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA

ARTÍCULO 316°.- La función del Estado en la economía consiste en:

1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.
2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.
3. Ejercer la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía
4. Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía
5. Promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social.
6. Promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco del respeto y protección del medio ambiente, para garantizar la generación de empleo y de insumos económicos y sociales para la población.
7. Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica, y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.
8. Determinar el monopolio estatal de las actividades productivas y comerciales que se consideren imprescindibles en caso de necesidad pública.
9. Formular periódicamente, con participación y consulta ciudadana, el plan general de desarrollo, cuya ejecución es obligatoria para todas las formas de organización económica.
10. Gestionar recursos económicos para la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para promover actividades productivas y de industrialización.
11. Regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.

ARTÍCULO 317°.- El Estado garantizará la creación, organización y funcionamiento de una entidad de planificación participativa que incluya a representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada.

CAPÍTULO TERCERO
POLÍTICAS ECONÓMICAS

ARTÍCULO 318°.-
I. El Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora.

II. El Estado reconoce y priorizará el apoyo a la organización de estructuras asociativas de micro, pequeñas y medianas empresas productoras, urbanas y rurales.

III. El Estado fortalecerá la infraestructura productiva, manufactura e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.

IV. El Estado priorizará la promoción del desarrollo productivo rural como fundamento de las políticas de desarrollo del país.

V. El Estado promoverá y apoyará la exportación de bienes con valor agregado y los servicios básicos.

ARTÍCULO 319°.-
I. La industrialización de los recursos naturales será prioridad en las políticas económicas, en el marco del respeto y protección del medio ambiente y de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y sus territorios. La articulación de la explotación de los recursos naturales con el aparato productivo interno será prioritaria en las políticas económicas del Estado.

II. En la comercialización de los recursos naturales y energéticos estratégicos, el Estado considerará, para la definición del precio de su comercialización, los impuestos, regalías y participaciones correspondientes que deban pagarse a la hacienda pública.

ARTÍCULO 320°.-
I. La inversión boliviana se priorizará frente a la inversión extranjera.

II. Toda inversión extranjera estará sometida a la jurisdicción, a las leyes y a las autoridades bolivianas, y nadie podrá invocar situación de excepción, ni apelar a reclamaciones diplomáticas para obtener un tratamiento más favorable.

III. Las relaciones económicas con estados o empresas extranjeras se realizarán en condiciones de independencia, respeto mutuo y equidad. No se podrá otorgar a Estados o empresas extranjeras condiciones más beneficiosas que las establecidas para los bolivianos.

IV. El Estado es independiente en todas las decisiones de política económica interna, y no aceptará imposiciones ni condicionamientos sobre esta política por parte de estados, bancos o instituciones financieras bolivianas o extranjeras, entidades multilaterales ni empresas transnacionales.

V. Las políticas públicas promocionarán el consumo interno de productos hechos en Bolivia.

SECCIÓN I
POLÍTICA FISCAL

ARTÍCULO 321°.-
I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.

III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

IV. Todo proyecto de ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión. Si el proyecto no fue de iniciativa del Órgano Ejecutivo, requerirá de consulta

previa a éste.

V. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, tendrá acceso directo a la información del gasto presupuestado y ejecutado de todo el sector público. El acceso incluirá la información del gasto presupuestado y ejecutado de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana.

ARTÍCULO 322°.-

I. La Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias.

II. La deuda pública no incluirá obligaciones que no hayan sido autorizadas y garantizadas expresamente por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

ARTÍCULO 323°.-

I. La política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.

II. Los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional serán aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Los impuestos que pertenecen al dominio exclusivo de las autonomías departamental o municipal, serán aprobados, modificados o eliminados por sus Concejos o Asambleas, a propuesta de sus órganos ejecutivos. El dominio tributario de los Departamentos Descentralizados, y regiones estará conformado por impuestos departamentales tasas y contribuciones especiales, respectivamente.

III. La Asamblea Legislativa Plurinacional mediante ley, clasificará y definirá los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional, departamental y municipal.

IV. La creación, supresión o modificación de los impuestos bajo dominio de los gobiernos autónomos facultados para ello se efectuará dentro de los límites siguientes:

1. No podrán crear impuestos cuyos hechos imponibles sean análogos a los correspondientes a los impuestos nacionales u otros impuestos departamentales o municipales existentes, independientemente del dominio tributario al que pertenezcan.
2. No podrán crear impuestos que graven bienes, actividades rentas o patrimonios localizados fuera de su jurisdicción territorial, salvo las rentas generadas por sus ciudadanos o empresas en el exterior del país. Esta prohibición se hace extensiva a las tasas, patentes y contribuciones especiales.
3. No podrán crear impuestos que obstaculicen la libre circulación y el establecimiento de personas, bienes, actividades o servicios dentro de su jurisdicción territorial. Esta prohibición se hace extensiva a las tasas, patentes y contribuciones especiales.
4. No podrán crear impuestos que generen privilegios para sus residentes discriminando a los que no lo son. Esta prohibición se hace extensiva a las tasas, patentes y contribuciones especiales.

ARTÍCULO 324°.- No prescribirán las deudas por daños económicos causados al Estado.

ARTÍCULO 325°.- El ilícito económico, la especulación, el acaparamiento, el agio, la usura, el contrabando, la evasión impositiva y otros delitos económicos conexos serán penados por ley.

SECCIÓN II
POLÍTICA MONETARIA

ARTÍCULO 326°.-

I. El Estado, a través del Órgano Ejecutivo, determinará los objetivos de la política monetaria y cambiaria del país, en coordinación con el Banco Central de Bolivia.

II. Las transacciones públicas del país se realizarán en moneda nacional.

ARTÍCULO 327°.- El Banco Central de Bolivia es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En el marco de la política económica del Estado, es función del Banco Central de Bolivia mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir al desarrollo económico y social.

ARTÍCULO 328°.-
I. Son atribuciones del Banco Central de Bolivia, en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, además de las señaladas por la ley:
1. Determinar y ejecutar la política monetaria.
2. Ejecutar la política cambiaria.
3. Regular el sistema de pagos.
4. Autorizar la emisión de la moneda.
5. Administrar las reservas internacionales.

ARTÍCULO 329°.-
I. El Directorio del Banco Central de Bolivia estará conformado por una Presidenta o un Presidente, y cinco directoras o directores designados por la Presidenta o el Presidente del Estado de entre las ternas presentadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional para cada uno de los cargos.

II. Los miembros del Directorio del Banco Central de Bolivia durarán en sus funciones cinco años, sin posibilidad de reelección. Serán considerados servidoras y servidores públicos, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los requisitos particulares para el acceso al cargo serán determinados por la ley.

III. La Presidenta o el Presidente del Banco Central de Bolivia deberá rendir informes y cuentas sobre las funciones de la institución, cuantas veces sean solicitados por la Asamblea Legislativa Plurinacional o sus Cámaras. El Banco Central de Bolivia elevará un informe anual a la Asamblea Legislativa y está sometido al sistema de control fiscal del Estado.

SECCIÓN III
POLÍTICA FINANCIERA

ARTÍCULO 330°.-
I. El Estado regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa.

II. El Estado, a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.

III. El Estado fomentará la creación de entidades financieras no bancarias con fines de inversión socialmente productiva.

IV. El Banco Central de Bolivia y las entidades e instituciones públicas no reconocerán adeudos de la banca o de entidades financieras privadas. Éstas obligatoriamente aportarán y fortalecerán un fondo de reestructuración financiera, que será usado en caso de insolvencia bancaria.

V. Las operaciones financieras de la Administración Pública, en sus diferentes niveles de gobierno, serán realizadas por una entidad bancaria pública. La ley preverá su creación.

ARTÍCULO 331°.- Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley.

ARTÍCULO 332°.-
I. Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano.

II. La máxima autoridad de la institución de regulación de bancos y entidades financieras será designada por la Presidenta o Presidente del Estado, de entre una terna propuesta por la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.

ARTÍCULO 333°.- Las operaciones financieras realizadas por personas naturales o jurídicas, bolivianas o extranjeras, gozarán del derecho de confidencialidad, salvo en los procesos judiciales, en los casos en que se presuma comisión de delitos financieros, en los que se investiguen fortunas y los demás definidos por la ley. Las instancias llamadas por la ley a investigar estos

casos tendrán la atribución para conocer dichas operaciones financieras, sin que sea necesaria autorización judicial.

DIPUTADA SECRETARIA, FLORES CASTRO XIMENA MARTHA.- (lee)

SECCIÓN IV
POLÍTICAS SECTORIALES

ARTÍCULO 334°.- En el marco de las políticas sectoriales, el Estado protegerá y fomentará:

1. Las organizaciones económicas campesinas, y las asociaciones u organizaciones de pequeños productores urbanos, artesanos, como alternativas solidarias y reciprocas. La política económica facilitará el acceso a la capacitación técnica y a la tecnología, a los créditos, a la apertura de mercados y al mejoramiento de procesos productivos.
2. El sector gremial, el trabajo por cuenta propia, y el comercio minorista, en las áreas de producción, servicios y comercio, será fortalecido por medio del acceso al crédito y a la asistencia técnica.
3. La producción artesanal con identidad cultural.
4. Las micros y pequeñas empresas, así como las organizaciones económicas campesinas y las organizaciones o asociaciones de pequeños productores, quienes gozarán de preferencias en las compras del Estado.

ARTÍCULO 335°.- Las cooperativas de servicios públicos serán organizaciones de interés colectivo, sin fines de lucro y sometidas a control gubernamental y serán administradas democráticamente. La elección de sus autoridades de administración y vigilancia será realizada de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisada por el Órgano Electoral Plurinacional. Su organización y funcionamiento serán regulados por la ley.

ARTÍCULO 336°.- El Estado apoyará a las organizaciones de economía comunitaria para que sean sujetos de crédito y accedan al financiamiento.

ARTÍCULO 337°.-
I. El turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente.

II. El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad.

ARTÍCULO 338°.- El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.

CAPÍTULO CUARTO
BIENES Y RECURSOS DEL ESTADO Y SU DISTRIBUCIÓN

ARTÍCULO 339°.-
I. El Presidente de la República podrá decretar pagos no autorizados por la ley del presupuesto únicamente para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades pública, de conmoción interna o del agotamiento de recursos destinados a mantener servicios cuya paralización causaría graves daños Los gastos destinados a estos fines no excederán del uno por ciento del total de egresos autorizados por el Presupuesto General.

II. Los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano, inviolable, inembargable, imprescriptible e inexpropiable; no podrán ser empleados en provecho particular alguno. Su calificación, inventario, administración, disposición, registro obligatorio y formas de reivindicación serán regulados por la ley.

III. Los ingresos del Estado se invertirán conforme con el plan general de desarrollo económico y social del país, el Presupuesto General del Estado y con la ley.

ARTÍCULO 340°.-
I. Las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales, municipales, e indígena originario campesinas y se invertirán independientemente por sus Tesoros, conforme a sus respectivos presupuestos.

II. La ley clasificará los ingresos nacionales, departamentales, municipales e indígena originario campesinos.

III. Los recursos departamentales, municipales, de autonomías *indígena originario campesinas, judiciales y universitarios* recaudados por oficinas dependientes del nivel nacional, no serán centralizados en el Tesoro Nacional.

IV. El Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación del los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

ARTÍCULO 341º.- Son recursos departamentales:
1. Las regalías departamentales creadas por ley;
2. La participación en recursos provenientes de impuestos a los Hidrocarburos segun los porcentajes previstos en la Ley.
3. Impuestos, tasas, contribuciones especiales y patentes departamentales sobre los recursos naturales.
4. Las transferencias del Tesoro General de la Nación destinadas a cubrir el gasto en servicios personales de salud, educación y asistencia social.
5. Las transferencias extraordinarias del Tesoro General de la Nación, en los casos establecidos en el artículo 339.I de esta Constitución.
6. Los créditos y empréstitos internos y externos contraidos de acuerdo a las normas de endeudamiento público y del sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público.
7. Los ingresos provenientes de la venta de bienes, servicios y enajenación de activos.
8. Los legados, donaciones y otros ingresos similares.

TÍTULO II
MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES, TIERRA Y TERRITORIO

CAPÍTULO PRIMERO
MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 342º.- Es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente.

ARTÍCULO 343º.- La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental, a ser consultado e informado previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente.

ARTÍCULO 344.-
I. Se prohíbe la fabricación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio boliviano, así como la internación, tránsito y depósito de residuos nucleares y desechos tóxicos.

II. El Estado regulará la internación, producción, comercialización y empleo de técnicas, métodos, insumos y sustancias que afecten a la salud y al medio ambiente.

ARTÍCULO 345º.- Las políticas de gestión ambiental se basarán en:
1. La planificación y gestión participativas, con control social.
2. La aplicación de los sistemas de evaluación de impacto ambiental y el control de calidad ambiental, sin excepción y de manera transversal a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte a los recursos naturales y al medio ambiente.
3. La responsabilidad por ejecución de toda actividad que produzca daños medioambientales y su sanción civil, penal y administrativa por incumplimiento de las normas de protección del medio ambiente.

ARTÍCULO 346º.- El patrimonio natural es de interés público y de carácter estratégico para el desarrollo sustentable del país. Su conservación y aprovechamiento para beneficio de la población será responsabilidad y atribución exclusiva del Estado, y no comprometerá la soberanía sobre los recursos naturales. La ley establecerá los principios y disposiciones para su gestión.

ARTÍCULO 347º.-
I. El Estado y la sociedad promoverán la mitigación de los efectos nocivos al medio ambiente, y de los pasivos ambientales que afectan al país. Se declara la responsabilidad por los daños ambientales históricos y la imprescriptibilidad de los delitos ambientales.

II. Quienes realicen actividades de impacto sobre el medio ambiente deberán, en todas las etapas de la producción, evitar, minimizar, mitigar, remediar, reparar y resarcir los daños que se ocasionen al medio ambiente y a la salud de las personas, y

establecerán las medidas de seguridad necesarias para neutralizar los efectos posibles de los pasivos ambientales.

CAPÍTULO SEGUNDO
RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO 348°.-
I. Son recursos naturales los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, los bosques, la biodiversidad, el espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.

II. Los recursos naturales son de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país.

ARTÍCULO 349°.-
I. Los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo.

II. El Estado reconocerá, respetará y otorgará derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales.

III. La agricultura, la ganadería, así como las actividades de caza y pesca que no involucren especies animales protegidas, son actividades que se rigen por lo establecido en la cuarta parte de esta Constitución referida a la estructura y organización económica del Estado.

ARTÍCULO 350°.- Cualquier título otorgado sobre reserva fiscal será nulo de pleno derecho, salvo autorización expresa por necesidad estatal y utilidad pública, de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 351°.-
I. El Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que podrán a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas.

II. El Estado podrá suscribir contratos de asociación con personas jurídicas, bolivianas o extranjeras, para el aprovechamiento de los recursos naturales. Debiendo asegurarse la reinversión de las utilidades económicas en el país.

III. La gestión y administración de los recursos naturales se realizará garantizando el control y la participación social en el diseño de las políticas sectoriales. En la gestión y administración podrán establecerse entidades mixtas, con representación estatal y de la sociedad, y se precautelará el bienestar colectivo.

IV. Las empresas privadas, bolivianas o extranjeras, pagarán impuestos y regalías cuando intervengan en la explotación de los recursos naturales, y los cobros a que den lugar no serán reembolsables. Las regalías por el aprovechamiento de los recursos naturales son un derecho y una compensación por su explotación, y se regularán por la Constitución y la ley.

ARTÍCULO 352°.- La explotación de recursos naturales en determinado territorio estará sujeta a un proceso de consulta a la población afectada, convocada por el Estado, que será libre, previa e informada. Se garantiza la participación ciudadana en el proceso de gestión ambiental y se promoverá la conservación de los ecosistemas, de acuerdo con la Constitución y la ley. En las naciones y pueblos indígena originario campesinos, la consulta tendrá lugar respetando sus normas y procedimientos propios.

ARTÍCULO 353°.- El pueblo boliviano tendrá acceso equitativo a los beneficios provenientes del aprovechamiento de todos los recursos naturales. Se asignará una participación prioritaria a los territorios donde se encuentren estos recursos, y a las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

ARTÍCULO 354°.- El Estado desarrollará y promoverá la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad.

ARTÍCULO 355°.-
I. La industrialización y comercialización de los recursos naturales será prioridad del Estado.

II. Las utilidades obtenidas por la explotación e industrialización de los recursos naturales serán distribuidas y reinvertidas para promover la diversificación económica en los diferentes niveles territoriales del Estado. La distribución porcentual de los beneficios será sancionada por la ley.

III. Los procesos de industrialización se realizarán con preferencia en el lugar de origen de la producción y crearán condiciones que favorezcan la competitividad en el mercado interno e internacional.

ARTÍCULO 356°.- Las actividades de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales no renovables tendrán el carácter de necesidad estatal y utilidad pública.

ARTÍCULO 357.- Por ser propiedad social del pueblo boliviano, ninguna persona ni empresa extranjera, ni ninguna persona o empresa privada boliviana podrá inscribir la propiedad de los recursos naturales bolivianos en mercados de valores, ni los podrá utilizar como medios para operaciones financieras de titularización o seguridad. La anotación y registro de reservas es una atribución exclusiva del Estado.

ARTÍCULO 358°.- Los derechos de uso y aprovechamiento sobre los recursos naturales deberán sujetarse a lo establecido en la Constitución y la ley. Estos derechos estarán sujetos a control periódico del cumplimiento de las regulaciones técnicas, económicas y ambientales. El incumplimiento de la ley dará lugar a la reversión o anulación de los derechos de uso o aprovechamiento.

CAPÍTULO TERCERO
HIDROCARBUROS

ARTÍCULO 359°.-
I. Los hidrocarburos, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en la que se presenten, son de propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano. El Estado, en nombre y representación del pueblo boliviano, ejerce la propiedad de toda la producción de hidrocarburos del país y es el único facultado para su comercialización. La totalidad de los ingresos percibidos por la comercialización de los hidrocarburos será propiedad del Estado.

II. Ningún contrato, acuerdo o convenio, de forma, directa o indirecta, tácita o expresa, podrá vulnerar total o parcialmente lo establecido en el presente artículo. En el caso de vulneración los contratos serán nulos de pleno derecho y quienes los hayan acordado, firmado, aprobado o ejecutado, cometerán delito de traición a la patria.

ARTÍCULO 360°.- El Estado definirá la política de hidrocarburos, promoverá su desarrollo integral, sustentable y equitativo, y garantizará la soberanía energética.

ARTÍCULO 361°.-
I. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) es una empresa autárquica de derecho público, inembargable, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, en el marco de la política estatal de hidrocarburos. YPFB, bajo tuición del Ministerio del ramo y como brazo operativo del Estado, es la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización.

II. YPFB no podrá transferir sus derechos u obligaciones en ninguna forma o modalidad, tácita o expresa, directa o indirectamente.

ARTÍCULO 362°.-
I. Se autoriza a YPFB suscribir contratos, bajo el régimen de prestación de servicios, con empresas públicas, mixtas o privadas, bolivianas o extranjeras, para que dichas empresas, a su nombre y en su representación, realicen determinadas actividades de la cadena productiva a cambio de una retribución o pago por sus servicios. La suscripción de estos contratos no podrá significar en ningún caso pérdidas para YPFB o para el Estado.

II. Los contratos referidos a actividades de exploración y explotación de hidrocarburos deberán contar con previa autorización y aprobación expresa de la Asamblea Legislativa Plurinacional. En caso de no obtener esta autorización serán nulos de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial ni extrajudicial alguna.

ARTÍCULO 363°.-

I. La Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH) es una empresa autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo y de YPFB, que actúa en el marco de la política estatal de hidrocarburos. EBIH será responsable de ejecutar, en representación del Estado y dentro de su territorio, la industrialización de los hidrocarburos.

II. YPFB podrá conformar asociaciones o sociedades de economía mixta para la ejecución de las actividades de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización de los hidrocarburos. En estas asociaciones o sociedades, YPFB contará obligatoriamente con una participación accionaria no menor al cincuenta y uno por ciento del total del capital social.

ARTÍCULO 364.- YPFB, en nombre y representación del Estado boliviano, operará y ejercerá derechos de propiedad en territorios de otros estados.

ARTÍCULO 365°.- Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley.

ARTÍCULO 366°.- Todas las empresas extranjeras que realicen actividades en la cadena productiva hidrocarburífera en nombre y representación del Estado estarán sometidas a la soberanía del Estado, a la dependencia de las leyes y de las autoridades del Estado. No se reconocerá en ningún caso tribunal ni jurisdicción extranjera y no podrán invocar situación excepcional alguna de arbitraje internacional, ni recurrir a reclamaciones diplomáticas.

ARTÍCULO 367°.- La explotación, consumo y comercialización de los hidrocarburos y sus derivados deberán sujetarse a una política de desarrollo que garantice el consumo interno. La exportación de la producción excedente incorporará la mayor cantidad de valor agregado.

ARTÍCULO 368°.- Los departamentos productores de hidrocarburos percibirán una regalía del once por ciento de su producción departamental fiscalizada de hidrocarburos. De igual forma, los departamentos no productores de hidrocarburos y el Tesoro General del Estado obtendrán una participación en los porcentajes, que serán fijados mediante una ley especial.

SENADOR SECRETARIO, FERNÁNDEZ QUIROGA OMAR.- (Lee).

CAPÍTULO CUARTO
MINERÍA Y METALURGIA

ARTÍCULO 369°.-
I. El Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen y su aplicación será regulada por la ley. Se reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas.

II. Los recursos naturales no metálicos existentes en los salares, salmueras, evaporíticos, azufres y otros, son de carácter estratégico para el país.

III. Será responsabilidad del Estado la dirección de la política minera y metalúrgica, así como el fomento, promoción y control de la actividad minera.

IV. El Estado ejercerá control y fiscalización en toda la cadena productiva minera y sobre las actividades que desarrollen los titulares de derechos mineros, contratos mineros o derechos preconstituidos.

ARTÍCULO 370°.-
I. El Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, suscribirá contratos mineros con personas individuales y colectivas previo cumplimiento de las normas establecidas en la ley.

II. El Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país.

III. El derecho minero en toda la cadena productiva así como los contratos mineros tienen que cumplir una función económica social ejercida directamente por sus titulares.

IV. El derecho minero que comprende las inversiones y trabajo en la prospección, exploración, explotación, concentración, industria o comercialización de los minerales o metales es de dominio de los titulares. La ley definirá los alcances de este derecho.

V. El contrato minero obligará a los beneficiarios a desarrollar la actividad minera para satisfacer el interés económico social. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a su resolución inmediata.

VI. El Estado, a través de sus entidades autárquicas, promoverá y desarrollará políticas de administración, prospección, exploración, explotación, industrialización, comercialización, evaluación e información técnica, geológica y científica de los recursos naturales no renovables para el desarrollo minero.

ARTÍCULO 371º.-
I. Las áreas de explotación minera otorgadas por contrato son intransferibles, inembargables e intransmisibles por sucesión hereditaria.

II. El domicilio legal de las empresas mineras se establecerá en la jurisdicción local donde se realice la mayor explotación minera.

ARTÍCULO 372º.-
I. Pertenecen al patrimonio del pueblo los grupos mineros nacionalizados, sus plantas industriales y sus fundiciones, los cuales no podrán ser transferidos o adjudicados en propiedad a empresas privadas por ningún título.

II. La dirección y administración superiores de la industria minera estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determine la ley.

III. El Estado deberá participar en la industrialización y comercialización de los recursos mineralógicos metálicos y no metálicos, regulado mediante la ley.
IV. Las nuevas empresas autárquicas creadas por el Estado establecerán su domicilio legal en los departamentos de mayor producción minera, Potosí y Oruro.

CAPÍTULO QUINTO
RECURSOS HÍDRICOS

ARTÍCULO 373º.-
I. El agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.

II. Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos finitos, vulnerables, estratégicos y cumplen una función social, cultural y ambiental. Estos recursos no podrán ser objeto de apropiaciones privadas y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados y están sujetos a un régimen de licencias, registros y autorizaciones conforme a Ley.

ARTÍCULO 374º.-
I. El Estado protegerá y garantizará el uso prioritario del agua para la vida. Es deber del Estado gestionar, regular, proteger y planificar el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, con participación social, garantizando el acceso al agua a todos sus habitantes. La ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos.

II. El Estado reconocerá, respetará y protegerá los usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de las organizaciones indígena originaria campesinas sobre el derecho, el manejo y la gestión sustentable del agua.

III. Las aguas fósiles, glaciales, humedales, subterráneas, minerales, medicinales y otras son prioritarias para el Estado, que deberá garantizar su conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral; son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

ARTÍCULO 375º.-

I. Es deber del Estado desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las cuencas hidrográficas.

II. El Estado regulará el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos y de las cuencas para riego, seguridad alimentaria y servicios básicos, respetando los usos y costumbres de las comunidades.

III. Es deber del Estado realizar los estudios para la identificación de aguas fósiles y su consiguiente protección, manejo y aprovechamiento sustentable.

ARTÍCULO 376°.-Los recursos hídricos de los ríos, lagos y lagunas que conforman las cuencas hidrográficas, por su potencialidad, por la variedad de recursos naturales que contienen y por ser parte fundamental de los ecosistemas, se consideran recursos estratégicos para el desarrollo y la soberanía boliviana. El Estado evitará acciones en las nacientes y zonas intermedias de los ríos que ocasionen daños a los ecosistemas o disminuyan los caudales, preservará el estado natural y velará por el desarrollo y bienestar de la población.

ARTÍCULO 377°.-
I. Todo tratado internacional que suscriba el Estado sobre los recursos hídricos garantizará la soberanía del país y priorizará el interés del Estado.

II. El Estado resguardará de forma permanente las aguas fronterizas y transfronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica que contribuirá a la integración de los pueblos.

CAPÍTULO SEXTO
ENERGÍA

ARTÍCULO 378°.-
I. Las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país, y se regirá por los principios de eficiencia, continuidad, adaptabilidad y preservación del medio ambiente.

II. Es facultad privativa del Estado el desarrollo de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte y distribución, a través de empresas públicas, mixtas, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, empresas privadas, y empresas comunitarias y sociales, con participación y control social. La cadena productiva energética no podrá estar sujeta exclusivamente a intereses privados ni podrá concesionarse. La participación privada será regulada por la ley.

ARTÍCULO 379°.-
I. El Estado desarrollará y promoverá la investigación y el uso de nuevas formas de producción de energías alternativas, compatibles con la conservación del ambiente.

II. El Estado garantizará la generación de energía para el consumo interno; la exportación de los excedentes de energía debe prever las reservas necesarias para el país.

CAPÍTULO SÉPTIMO
BIODIVERSIDAD, COCA, ÁREAS PROTEGIDAS Y RECURSOS FORESTALES

SECCIÓN I
BIODIVERSIDAD

ARTÍCULO 380°.-
I. Los recursos naturales renovables se aprovecharán de manera sustentable, respetando las características y el valor natural de cada ecosistema.

II. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deberán utilizarse conforme con su capacidad de uso mayor en el marco del proceso de organización del uso y ocupación del espacio, considerando sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La ley regulará su aplicación.

ARTÍCULO 381°.-
I. Son patrimonio natural las especies nativas de origen animal y vegetal. El Estado establecerá las medidas necesarias para su conservación, aprovechamiento y desarrollo.

II. El Estado protegerá todos los recursos genéticos y microorganismos que se encuentren en los ecosistemas del territorio, así como los conocimientos asociados con su uso y aprovechamiento. Para su protección se establecerá un sistema de registro que salvaguarde su existencia, así como la propiedad intelectual en favor del Estado o de los sujetos sociales locales que la reclamen. Para todos aquellos recursos no registrados, el Estado establecerá los procedimientos para su protección mediante la ley.

ARTÍCULO 382.- Es facultad y deber del Estado la defensa, recuperación, protección y repatriación del material biológico proveniente de los recursos naturales, de los conocimientos ancestrales y otros que se originen en el territorio.

ARTÍCULO 383°.- El Estado establecerá medidas de restricción parcial o total, temporal o permanente, sobre los usos extractivos de los recursos de la biodiversidad. Las medidas estarán orientadas a las necesidades de preservación, conservación, recuperación y restauración de la biodiversidad en riesgo de extinción. Se sancionará penalmente la tenencia, manejo y tráfico ilegal de especies de la biodiversidad.

SECCIÓN II
COCA

ARTÍCULO 384°.- El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante la ley.

SECCIÓN III
ÁREAS PROTEGIDAS

ARTÍCULO 385°.-
I. Las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable.

II. Donde exista sobreposición de áreas protegidas y territorios indígena originario campesinos, la gestión compartida se realizará con sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originaria campesinos, respetando el objeto de creación de estas áreas.

SECCIÓN IV
RECURSOS FORESTALES

ARTÍCULO 386°.- Los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del pueblo boliviano. El Estado promoverá las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas.

ARTÍCULO 387°.-
I. El Estado deberá garantizar la conservación de los bosques naturales en las áreas de vocación forestal, su aprovechamiento sustentable, la conservación y recuperación de la flora, fauna y áreas degradadas.

II. La ley regulará la protección y aprovechamiento de las especies forestales de relevancia socioeconómica, cultural y ecológica.

ARTÍCULO 388°.- Las comunidades indígena originario campesinas situadas dentro de áreas forestales serán titulares del derecho exclusivo de su aprovechamiento y de su gestión, de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 389°.-

I. La conversión de uso de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios u otros, sólo procederá en los espacios legalmente asignados para ello, de acuerdo con las políticas de planificación y conforme con la ley.

II. La ley determinará las servidumbres ecológicas y la zonificación de los usos internos, con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y cuerpos de agua.

III. Toda conversión de suelos en áreas no clasificadas para tales fines constituirá infracción punible y generará la obligación de reparar los daños causados.

DIPUTADO SECRETARIO, SILVA TRUJILLO JORGE.- (lee)

CAPÍTULO OCTAVO
AMAZONÍA

ARTÍCULO 390°.-
I. La cuenca amazónica boliviana constituye un espacio estratégico de especial protección para el desarrollo integral del país por su elevada sensibilidad ambiental, biodiversidad existente, recursos hídricos y por las ecorregiones.

II. La amazonia boliviana comprende la totalidad del departamento de Pando, la provincia Iturralde del departamento de La Paz y las provincias Vaca Díez y Ballivián del departamento del Beni. El desarrollo integral de la amazonia boliviana, como espacio territorial selvático de bosques húmedos tropicales, de acuerdo a sus específicas características de riqueza forestal extractiva y recolectora, se regirá por ley especial en beneficio de la región y del país.

ARTÍCULO 391°.-
I. El Estado priorizará el desarrollo integral sustentable de la amazonia boliviana, a través de una administración integral, participativa, compartida y equitativa de la selva amazónica. La administración estará orientada a la generación de empleo y a mejorar los ingresos para sus habitantes, en el marco de la protección y sustentabilidad del medio ambiente.

II. El Estado fomentará el acceso al financiamiento para actividades turísticas, ecoturísticas y otras iniciativas de emprendimiento regional.

III. El Estado en coordinación con las autoridades indígena originario campesinas y los habitantes de la amazonia, creará un organismo especial, descentralizado, con sede en la amazonia, para promover actividades propias de la región.

ARTÍCULO 392°.-
I. El Estado implementará políticas especiales en beneficio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos de la región para generar las condiciones necesarias para la reactivación, incentivo, industrialización, comercialización, protección y conservación de los productos extractivos tradicionales.

II. Se reconoce el valor histórico cultural y económico de la siringa y del castaño, símbolos de la amazonia boliviana, cuya tala será penalizada, salvo en los casos de interés público regulados por la ley.

CAPÍTULO NOVENO
TIERRA Y TERRITORIO

ARTÍCULO 393°.- El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y comunitaria o colectiva de la tierra, en tanto cumpla una función social o una función económica social, según corresponda.

ARTÍCULO 394°.-
I. La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña, mediana y empresarial, en función a la superficie, a la producción y a los criterios de desarrollo. Sus extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por la ley. Se garantizan los derechos legalmente adquiridos por propietarios particulares cuyos predios se encuentren ubicados al interior de territorios indígena originario campesinos.

II. La pequeña propiedad es indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable, y no está sujeta al pago de impuestos a

la propiedad agraria. La indivisibilidad no afecta el derecho a la sucesión hereditaria en las condiciones establecidas por ley.

III. El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad comunitaria o colectiva, que comprende el territorio indígena originario campesino, las comunidades interculturales originarias y de las comunidades campesinas. La propiedad colectiva se declara indivisible, imprescriptible, inembargable, inalienable e irreversible y no está sujeta al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales respetando la unidad territorial con identidad.

ARTÍCULO 395°.-
I. Las tierras fiscales serán dotadas a indígena originario campesinos, comunidades interculturales originarias, afrobolivianos y comunidades campesinas que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo con una política estatal que atienda a las realidades ecológicas y geográficas, así como a las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas. La dotación se realizará de acuerdo con las políticas de desarrollo rural sustentable y la titularidad de las mujeres al acceso, distribución y redistribución de la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal.

II. Se prohiben las dobles dotaciones y la compraventa, permuta y donación de tierras entregadas en dotación.

III. Por ser contraria al interés colectivo, está prohibida la obtención de renta fundiaria generada por el uso especulativo de la tierra.

ARTÍCULO 396°.-
I. El Estado regulará el mercado de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por la ley, así como su división en superficies menores a la establecida para la pequeña propiedad.

II. Las extranjeras y los extranjeros bajo ningún título podrán adquirir tierras del Estado.

ARTÍCULO 397°.-
I. El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria. Las propiedades deberán cumplir con la función social o con la función económica social para salvaguardar su derecho, de acuerdo a la naturaleza de la propiedad.

II. La función social se entenderá como el aprovechamiento sustentable de la tierra por parte de pueblos y comunidades indígena originario campesinos, así como el que se realiza en pequeñas propiedades, y constituye la fuente de subsistencia y de bienestar y desarrollo sociocultural de sus titulares. En el cumplimiento de la función social se reconocen las normas propias de las comunidades.

III. La función económica social debe entenderse como el empleo sustentable de la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, del interés colectivo y de su propietario. La propiedad empresarial está sujeta a revisión de acuerdo con la ley, para verificar el cumplimiento de la función económica y social.

ARTÍCULO 398°.- (Opción A para el Referendo Dirimitorio). Se prohíbe el latifundio y la doble titulación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país. Se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra; la tierra que no cumpla la función económica social; la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre, semiesclavitud o esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobrepasa la superficie máxima zonificada establecida en la ley. La superficie máxima no podrá exceder las diez mil hectáreas.

ARTÍCULO 398°.- (Opción B para el Referendo Dirimitorio). Se prohíbe el latifundio y la doble titulación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país. Se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra; la tierra que no cumpla la función económica social; la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre, semiesclavitud o esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobrepasa la superficie máxima zonificada establecida en la ley. La superficie máxima no podrá exceder de cinco mil hectáreas.

ARTÍCULO 399°.-
I. Los nuevos límites de la propiedad agraria zonificada se aplicarán a predios que se hayan adquirido con posterioridad a la vigencia de esta Constitución. A los efectos de la irretroactividad de la Ley, se reconocen y respetan los derechos de posesión y propiedad agraria de acuerdo a Ley.

II. Las superficies excedentes que cumplan la Función Económico Social serán expropiadas. La doble titulación prevista en el artículo anterior se refiere a las dobles dotaciones tramitadas ante el ex - Consejo Nacional de Reforma Agraria, CNRA. La prohibición de la doble dotación no se aplica a derechos de terceros legalmente adquiridos.

ARTÍCULO 400°.- Por afectar a su aprovechamiento sustentable y por ser contrario al interés colectivo, se prohibe la división de las propiedades en superficies menores a la superficie máxima de la pequeña propiedad reconocida por la ley que, para su establecimiento, tendrá en cuenta las características de las zonas geográficas. El Estado establecerá mecanismos legales para evitar el fraccionamiento de la pequeña propiedad.

ARTÍCULO 401°.-
I. El incumplimiento de la función económica social o la tenencia latifundista de la tierra, serán causales de reversión y la tierra pasará a dominio y propiedad del pueblo boliviano.

II. La expropiación de la tierra procederá por causa de necesidad y utilidad pública, y previo pago de una indemnización justa.

ARTÍCULO 402°.- El Estado tiene la obligación de:
1. Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica y un mejor aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a la educación, salud, seguridad alimentaria y producción, en el marco del Ordenamiento Territorial del Estado y la conservación del medio ambiente.
2. Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.

ARTÍCULO 403°.-
I. Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario campesino, que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por la ley; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza. Los territorios indígena originario campesinos podrán estar compuestos por comunidades.

II. El territorio indígena originario campesino comprende áreas de producción, áreas de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y espacios de reproducción social, espiritual y cultural. La ley establecerá el procedimiento para el reconocimiento de estos derechos.

ARTÍCULO 404°.- El Servicio Boliviano de Reforma Agraria, cuya máxima autoridad es el Presidente del Estado, es la entidad responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria y tiene jurisdicción en todo el territorio del país.

TÍTULO III
DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE

ARTÍCULO 405°.- El desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de:
1. El incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, manufacturera, agroindustrial y turística, así como su capacidad de competencia comercial.
2. La articulación y complementariedad interna de las estructuras de producción agropecuarias y agroindustriales.
3. El logro de mejores condiciones de intercambio económico del sector productivo rural en relación con el resto de la economía boliviana.
4. La significación y el respeto de las comunidades indígena originario campesinas en todas las dimensiones de su vida.
5. El fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.

ARTÍCULO 406°.-
I. El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamien-

to, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables.

II. El Estado promoverá y fortalecerá las organizaciones económicas productivas rurales, entre ellas a los artesanos, las cooperativas, las asociaciones de productores agropecuarios y manufactureros, y las micro, pequeñas y medianas empresas comunitarias agropecuarias, que contribuyan al desarrollo económico social del país, de acuerdo a su identidad cultural y productiva.

ARTÍCULO 407°.- Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas:

1. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano.
2. Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria boliviana.
3. Promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos.
4. Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros. La ley preverá la creación del seguro agrario.
5. Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica en todos sus niveles y modalidades.
6. Establecer políticas y proyectos de manera sustentable, procurando la conservación y recuperación de suelos.
7. Promover sistemas de riego, con el fin de garantizar la producción agropecuaria, plenipotenciaria activada por voluntad popular mediante referéndum.
8. Garantizar la asistencia técnica y establecer mecanismos de innovación y transferencia tecnológica en toda la cadena productiva agropecuaria.
9. Establecer la creación del banco de semillas y centros de investigación genética.
10. Establecer políticas de fomento y apoyo a sectores productivos agropecuarios con debilidad estructural natural.
11. Controlar la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos.
12. Establecer políticas y programas para garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria.
13. Proveer infraestructura productiva, manufactura e industrial y servicios básicos para el sector agropecuario.

ARTÍCULO 408°.- El Estado determinará estímulos en beneficio de los pequeños y medianos productores con el objetivo de compensar las desventajas del intercambio inequitativo entre los productos agrícolas y pecuarios con el resto de la economía.

ARTÍCULO 409°.- La producción, importación y comercialización de transgénicos será regulada por Ley.

QUINTA PARTE
JERARQUÍA NORMATIVA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

TÍTULO ÚNICO
PRIMACÍA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

ARTÍCULO 410°.-

I. Todas las personas, naturales y jurídicas, entidades así como los órganos públicos, funciones públicas e instituciones, se encuentran sometidos a la presente Constitución.

II. La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales ratificados por el país y las normas de Derecho Comunitario. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

1.- Constitución Política del Estado.
2.- Los tratados internacionales
3.- Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena
4.- Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

ARTÍCULO 411°.-

I. La reforma total de la Constitución, o aquella que afecte a sus bases fundamentales, a los derechos, deberes y garantías, o a la primacía y reforma de la Constitución, tendrá lugar a través de una Asamblea Constituyente originaria plenipotenciaria,

activada por voluntad popular mediante referendo. La convocatoria del referendo se realizará por iniciativa ciudadana, con la firma de al menos el veinte por ciento del electorado; por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional; o por la Presidenta o el Presidente del Estado. La Asamblea Constituyente se autorregulará a todos los efectos, debiendo aprobar el texto constitucional por dos tercios del total de sus miembros. La vigencia de la reforma necesitará referendo constitucional aprobatorio.

II. La reforma parcial de la Constitución podrá iniciarse por iniciativa popular, con la firma de al menos el veinte por ciento del electorado; o por la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante ley de reforma constitucional aprobada por dos tercios del total de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Cualquier reforma parcial necesitará referendo constitucional aprobatorio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.-
I. El Congreso de la República, en el plazo de sesenta días desde la promulgación de la presente Constitución, sancionará un nuevo régimen electoral para la elección de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Presidente y Vicepresidente de la República. La elección tendrá lugar el día seis de diciembre de 2009.

II. Los mandatos anteriores a la vigencia de esta Constitución serán tomados en cuenta a los efectos del cómputo de los nuevos periodos de funciones.

III. Las elecciones de autoridades departamentales y municipales se realizaran el cuatro de abril del 2010.

IV. Excepcionalmente se prorroga el mandato de alcaldes, concejales municipales, y prefectos de departamento hasta la posición de las nuevas autoridades electas de conformidad con el parágrafo anterior.

V. El número total de asambleistas elegidas y elegidos por departamento en la primera elección de la Asamblea Legislativa Plurinacional será el mismo que en el Congreso Nacional cesante.

SEGUNDA.- La Asamblea Legislativa Plurinacional sancionará, en el plazo máximo de ciento ochenta días a partir de su instalación, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley del Régimen Electoral, la Ley del Órgano Judicial, la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

TERCERA.-
I. Los departamentos que optaron por las autonomías departamentales en el Referéndum del dos de julio de 2006, accederán directamente al régimen de autonomías departamentales de acuerdo con la Constitución.

II. Los departamentos que optaron por la autonomía departamental en el Referéndum del dos de julio de 2006, deberán adecuar sus estatutos a esta Constitución y sujetarlos a control de constitucionalidad.

CUARTA.- La elección de las autoridades de los órganos comprendidas de la disposición anterior se realizaran de conformidad al calendario electoral establecido por el Órgano Electoral Plurinacional.

QUINTA.- Durante el primer mandato de la Asamblea Legislativa Plurinacional se aprobaran las leyes necesarias para el desarrollo de las disposiciones constitucionales.

SEXTA.- En el plazo máximo de un año después de que entre en vigencia la Ley del Órgano Judicial y de acuerdo con esta se procederá a la revisión de la escala judicial.

SÉPTIMA.- A efectos de la aplicación del parágrafo primero del Artículo 293° de esta Constitución el territorio indígena tendrá como base de su delimitación a las tierras comunitarias de origen en el plazo de un año desde la elección del órgano ejecutivo y legislativo la categoría de tierra comunitaria de origen se sujetará a un tramite administrativo de conversión o territorio indígena originario campesino en el marco establecido en esta Constitución.

OCTAVA.-
I. En el plazo de un año desde la elección del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo, las concesiones sobre recursos naturales, electricidad telecomunicaciones y servicios básicos, deberán adecuarse al nuevo ordenamiento jurídico la migración de

las concesiones a un nuevo régimen jurídico en ningún caso supondrá desconocimientos de derechos adquiridos.

II: En el mismo plazo se dejaran sin efecto las concesiones mineras de minerales metálicos y no metálicos, evaporiticos, salares, asufreras y otras concedidas en las reservas fiscales el territorio Boliviano.

III. Las concesiones mineras otorgadas a las empresas nacionales y extranjeras con anterioridad a la promulgación de la presente Constitución en el plazo de un año deberán adecuarse a esta a través de los contratos mineros.

IV. Estado reconoce y respeta los derechos preconstituidos de las sociedades cooperativas mineras por su carácter productivo social.

V. Las concesiones de minerales radiactivos otorgados con anterioridad a la promulgación de la Constitución quedan resueltas y se revierten a favor del Estado.

NOVENA.- Los tratados internacionales anteriores a la Constitución y que no la contradigan se mantendrán en el ordenamiento jurídico interno con rango de en el plazo de 4 años desde la elección del nuevo Órgano Ejecutivo este denunciará y en su caso renegociara los tratados internacionales que sean contrarios a la Constitución.

DÉCIMA.- El requisito de hablar al menos dos idiomas oficiales para el desempeño de funciones públicas determinado en Artículo 235° punto 7 será de aplicación progresiva de acuerdo a la ley.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

Disposición abrogatoria, queda abrogada la Constitución Política del Estado de 1967 y sus reformas posteriores.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Constitución aprobada en referéndum por el pueblo boliviano entrara en vigencia el dia de su publicación en la Gaceta Oficial".

- **Reasume la Presidencia, el Lic. Álvaro García Linera.**

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- En la lectura hubo un salto de página, va a complementar la página que faltaba el Artículo 408° al 411°.

DIPUTADO SECRETARIO, SILVA TRUJILLO JORGE.-
"8.- Garantizar la asistencia técnica y establecer mecanismos de innovación y transferencia tecnológica en toda la cadena productiva agropecuaria.

9.- Establecer el banco de semillas y centros de investigación genética.

10. Establecer políticas de fomento y apoyo a sectores productivos agropecuarios con debilidad estructural natural.

11.- Controlar la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos.

12.- Establecer políticas y programas para garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria.

13.- proveer infraestructura productiva manufactura industrial y servicios básicos para el sector agropecuario

ARTÍCULO 408°.- El Estado determinará estímulos en beneficio de los pequeños y medianos productores con el objetivo de compensar las desventajas del intercambio inequitativo entre los productos agrícolas y pecuarios con el resto de la economía.

ARTÍCULO 409°.- La producción, importación y comercialización de transgénicos será regulada por Ley.

QUINTA PARTE
JERARQUÍA NORMATIVA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

TÍTULO ÚNICO
PRIMACÍA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

ARTÍCULO 410°.-
I. Todas las personas, naturales y jurídicas, entidades así como los órganos públicos, funciones públicas e instituciones, se encuentran sometidos a la presente Constitución.

II. La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de derechos humanos y normas del derecho constitutivo ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

1.- Constitución Política del Estado.
2.- Los tratados internacionales
3.- Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena.
4.- Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

ARTÍCULO 411°.-
I. La reforma total de la Constitución, o aquella que afecte a sus bases fundamentales, a los derechos, deberes y garantías, o a la primacía y reforma de la Constitución, tendrá lugar a través de una Asamblea Constituyente originaria plenipotenciaria, activada por voluntad popular mediante referendo. La convocatoria del referendo se realizará por iniciativa ciudadana, con la firma de al menos el veinte por ciento del electorado; por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional; o por la Presidenta o el Presidente del Estado. La Asamblea Constituyente se autorregulará a todos los efectos, debiendo aprobar el texto constitucional por dos tercios del total de sus miembros presentes. La vigencia de la reforma necesitará referendo constitucional aprobatorio.

II. La reforma parcial de la Constitución podrá iniciarse por iniciativa popular, con la firma de al menos el veinte por ciento del electorado; o por la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante ley de reforma constitucional aprobada por dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Cualquier reforma parcial necesitará referendo constitucional aprobatorio.

ARTÍCULO 3°.- Las preguntas para dirimir el Artículo 398° de la Nueva Constitución Política del Estado serán las siguientes:

1) Está usted de acuerdo con la propuesta de mayoría de la Asamblea Constituyente para que el Artículo 398° de la Nueva Constitución Política del Estado sea incorporado a la Nueva Constitución Política del Estado con la siguiente redacción: se prohíbe latifundio y la doble titilación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra, la tierra que no cumpla la función económica social, la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre semi esclavitud o esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobrepasa la superficie máxima zonificada establecida en la ley la superficie máxima en ningún caso podrá exceder las 10 mil hectáreas.

2) Está usted de acuerdo con la propuesta de minoría de la Asamblea Constituyente para que el Artículo 398° de la Nueva Constitución Política del Estado sea incorporado a la Nueva Constitución Política del Estado con la siguiente redacción: se prohíbe latifundio y la doble titilación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra la tierra que no cumpla la función económica social la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre semi esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobre pasa la superficie máxima zonificada establecida en la ley la superficie máxima en ningún caso podrá exceder de 50 mil hectáreas.

ARTICULO 4°.- La pregunta para refrendar el texto de la Nueva Constitución Política del Estado será la siguiente:
Está usted de acuerdo con refrendar el texto de la Nueva Constitución Política del Estado presentado por la Asamblea Constituyente y ajustado por la Comisión Especial de Concertación del Honorable Congreso Nacional que incluye los consensos logrados en el dialogo entre el Gobierno Nacional con los prefectos y representantes municipales sobre autonomías incorporando el resultado de la consulta sobre el Artículo 398° a ser resuelto en este mismo referéndum y que la misma sea promulgada y puesta en vigencia como nueva ley fundamental del Estado Boliviano.

ARTICULO 5°.- La papeleta de votación para el referéndum nacional constituyente tendrá las siguientes características:

1.- Estará dividida horizontalmente en dos partes iguales.
2.- En la parte superior se consultara para dirimir la redacción final del Artículo 398° del texto de la Nueva Constitución

Política del Estado junto a cada una de las preguntas existirá una casilla la marca dentro de la casilla identificara cual opción de redacción con la que el ciudadano votante esta de acuerdo.

3.- En la parte inferior se consultará si está de acuerdo o no con refrendar aprobar el texto de la Nueva Constitución Política del Estado junto a la pregunta existirá una casilla que titulará SÍ y otra al lado que titulará NO la marca en la casilla Si expresará el acuerdo de refrendar aprobar el texto de la Nueva Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 6°.- La Corte Nacional Electoral y los demás órganos electorales que señale el Artículo 225° de la Constitución Política del Estado organizaran y administraran el Referéndum conforme a la presente ley especial concluido el proceso la Corte Nacional Electoral remitirá los resultados finales al Presidente del Congreso Nacional.

ARTICULO 7°.- En caso de ser refrendado el texto de la Nueva Constitución Política del Estado por mayoría absoluta de votos la Corte Nacional Electoral remitirá el resultado de la consulta sobre la redacción del artículo 398 al presidente del Honorable Congreso Nacional para que incorpore la redacción final del texto de dicho artículo en la Nueva Constitución Política del Estado cumpliendo el mandato del pueblo sobre la redacción de este artículo. El Presidente del Honorable Congreso Nacional remitirá el texto integro de la Nueva Constitución Política del Estado al Presidente de la República para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de Bolivia.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El Ministerio de Hacienda asignará presupuesto extraordinario con recursos nacionales para financiar el referéndum convocado por la presente ley.

Remitase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales".

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- En Consideración para su aprobación en grande. Vamos a dar la palabra al diputado Pablo Banegas.

DIP. BANEGAS CLAUDIO.- Presidente, bueno, no se a veces si se podría hacer un análisis jurídico o constitucional porque al parecer si ya se ha llegado a un acuerdo para conseguir los dos tercios. Estamos aquí desde el jueves y la demora para llegar a este presunto consenso; presunto digo porque yo no estoy ahí, lo manifiesto así y me apoyo en lo que usted decía, Presidente, que su Gobierno va a trabajar y no solamente por mi persona sino por todos eso sectores que están en disenso.

Me parece muy bueno porque este texto es parte de ese contrato social que todos los bolivianos queremos tener, quizás no todos estemos de acuerdo con cada una de las palabras insertas y cada uno los capítulos que están ahí pero también es democracia el expresar su forma o el expresar sus sentimientos de los que expresa este documento para todos los Bolivianos me siento tan Boliviano a pesar de que no estoy de acuerdo con la forma como se ha manejado desde el momento en que se hace una interpretación del Artículo 232° de la Constitución Política del Estado, me parece que no es correcta, me parece que tiene sus serias deficiencias y lamentablemente no tenemos un control de constitucionalidad para este caso porque no hay un tribunal constitucional y entramos en contradicciones porque podría un tribunal constitucional opinar sobre este texto.

Porque primero hay un Congreso, primero hay una Asamblea Constituyente y después de las palabras del senador Vásquez que estuvo ahí dice que esto se ha convertido un Congreso constituyente. Al parecer si se convirtió en un Congreso constituyente pero solamente corporativo porque fueron unos cuantos de la agrupación mía y de las demás.

Pero en ningún momento participamos en el análisis, y en la discusión, de cada uno de esos artículos, de cada uno de esos artículos, de esa más de una centena de artículos en las que sea llegado a un acuerdo, porque a mí no me preguntaron para que este sea Congreso constituyente y se ponga de acuerdo, para qué sirvió tanto tiempo, para que sirvieron tanto problema para que hayamos llegado aquí.

Y estamos desde el jueves aquí, en mi caso, porque se nos convocó así y se nos vino y se nos dijo que se iba a ser esta situación de forma rápida pero al parecer no había consenso, hasta que el día de ayer hubo un consenso para obtener los dos tercios.

Y yo siento que todavía ese texto modificado tiene sus ciertas deficiencias, estoy en todo el derecho de expresarlo y lo expreso por tres detalles ahí que me parece que no son correctos, me parece que el tema fundamental no había sido el texto integral porque modificaron todo, han cedido en todo, y hay muchas veces que si usted lo hace por principios, Presidente, queridos compañeros congresales, no modifica algunas cosas. Yo todavía estoy en desacuerdo con un tema de la justicia imagínese que las personas que quieren ser candidatos al Tribunal Supremo tienen que venir por acá para cernirlo y después vayan a hacer campaña, como es eso.
Hoy escuchaba que va a ser departamental esa elección, pero hombre hay un compromiso de deuda, no nos mintamos, por favor, en una campaña de este tipo quien le va a poner el dinero para hacer la campaña como se va ha establecer ese tipo de campañas, suena bonito pero es muy utópico y con sus serias deficiencias que ha tenido el actual sistema se lo puede mejorar, pero mandarlo a un juez a que vaya a hacer campaña para obtener el cargo, no es correcto, porque hay una deuda de por medio y porque la gente no lo entiende ahora que un diputado uninominal no está para hacer calles, pero van y lo buscan por eso y no entiende el mismo Gobierno que no es su función pero se dedica a hacer limpieza de calles y ha pasado en Santa Cruz en mi circunscripción limpieza de calles cuando es una atribución del municipio imagínese como confundimos ese tipo de situaciones.

Entonces, se puede mejorar la norma para buscar hasta algún mecanismo del famoso control social que ustedes dicen, pero no es correcto mandar jueces.

Otro disenso que existe para mi y es clave porque va atado a lo uno a lo otro, si tuvieron la grandeza y la humildad para ponerse de acuerdo en mas de una centena de artículos por qué no se pusieron de acuerdo en el tema tierra cinco mil o diez mil, no es correcto, que se siga manteniendo ese principio de decir cinco o diez, no tengo opción, no tengo opción, y alguien que esté en el tema tierra que lo explique pues.

Hay lugares que no se puede tener cinco mil hectáreas para ser una agricultura mecanizada no hay y solamente en ciertas partes no soy muy entendido en el tema pero entiendo lo poco que he podido leer que hay tierras en el Beni que no sirven para la agricultura por su misma topografía y de ahí hay terrenos en Santa Cruz en el este y en el norte que por su topografía sirven para una mecanización del agro pero en grandes cantidades.

Que queremos estirar el voto con la cuestión del Referéndum Dirimidor, si ese tema del Dirimidor era tan conflictivo como el problema de la justicia, de la corrupción en la justicia, de lo que tanto se habló, ese era también un tema medular al igual que la tierra y hoy se lo sigue manteniendo ahí, por qué no se llegó a un consenso para que vamos al día del referéndum con todo ya armado para determinar que el pueblo lo determine y no nosotros.

Y el otro tema, el penúltimo tema que veo que hay un disenso en mi persona, es el tema de la reelección y al parecer había sido el tema de la reelección, porque después de tantos días de negociar el gran tema fue el tema de la reelección presidencial y habla del tema de la reelección, Presidente, no dice del Presidente y el Vicepresidente, y no se establece también si se va a reelegir al estilo americano o al estilo que todo mundo hace de no renunciar y estando ahí, es fácil hacer campaña así, porque se quiera o no se utiliza una campaña publicitaria de los logros que se obtiene pero al final es una campaña política para favorecer a su candidatura y es hay que establecerlo si que va a renunciar o quien le va a ser la sucesión y no está establecido de esa manera.

Whiston Churchill, decía: "que el verdadero político, el verdadero estadista, se convierte como tal cuando comienza a pensar en las próximas generaciones y no en las próximas elecciones", y eso es lo que está pasando aquí, yo no se cuando he visto unos titulares dice: el MAS ha cedido un periodo, pues no lo han obtenido todavía, no se por qué está ese titular en el periódico ahí, no lo han obtenido para que digan que están cediendo un periodo y tampoco lo hemos cedido porque no lo estamos evitando pero al parecer el tema medular era la reelección y aquí se piensa en elecciones y no en las próximas generaciones. Es un problema del cual no han querido expresarlo.

Y lamentablemente aquellos de mis compañeros que están en mi bancada, con todo el respeto que se merece pero son muy funcionales a esta situación y le damos la razón porque estamos a veces al parecer con todo el respeto se lo digo viendo la peguita de agosto a septiembre o hasta el 2010 y eso no se lo dijo al publico aquí, no se lo dijo al país, de que habían diferencias de algunos querían hasta el 2010, otros hasta agosto y otros hasta diciembre y de por medio incluía un referéndum posiblemente para que el pueblo decía: pero hombre referenditis y elección por todo. Que manera de tirar plata para estos, si hay formas más sencillas de acomodarlos.

Y el último tema del que no estoy de acuerdo y me siento muy defraudado y lo digo así y no es para que me aplaudan porque no soy un acolito del prefecto, por cual hice campaña dos veces en Santa Cruz. Lo hice porque había una situación de que el pueblo lo pedía así, por eso es que este señor obtuvo un resultado de eso, pero nunca tuvo la humildad este señor de venir a buscar a sus congresistas para decir venga trabajemos para aquí, este Congreso. Porque aquí iba a salir mejorar ese tema de nuestro estatuto que fue votado dos veces.

Y por su mezquindad hoy estamos aquí los congresistas solos y varios de mis colegas dijeron no le des, pero por qué no le tengo que dar si yo no le debo nada, mas bien el me debería a mí porque yo trabajé por él, pero lo hice de forma coesencial porque había ese deseo en el pueblo de darle una mayoría absoluta así como les dieron a ustedes y lo hice y no me siento arrepentido.

Pero me duele, porque este señor fue mesquino por no venir a conversar con nosotros, para que nosotros como actores representantes de Santa Cruz vengamos a decir no señor el estatuto de Santa Cruz que fue votado dos veces se tiene que respetar, un texto votado no se puede negociar y ese es mi concepto de decir de lo que el pueblo le da en la votación en las urnas, uno no lo puede negociar y lamentablemente este Gobierno como Santa Cruz nos va a dar una autonomía como quiere porque tienen la mayoría, usted lo ha dicho, Presidente, lamentablemente las minorías tienen que acostumbrarse a que las mayorías toman en este caso las decisiones y es sabia su propuesta tiene que ganar en la urnas, cómo van a reclamar los que no han ganado en las urnas, pero si ganamos en las urnas con el referéndum, pero por la mezquindad de unos no se puede poner a consideración que ese texto votado tenga que estar inserto en su nuevo proyecto de constitución que tienen ustedes a ser puesto en consideración a todo el pueblo de Bolivia mediante un referéndum.

Ese documento que era la esperanza de un pueblo, hoy no ha tenido la oportunidad porque alguien se cree dueño solamente de ese estatuto autonómico solamente una persona se cree dueño de ese estatuto autonómico y no es de él es mío, es de mi familia, de mi comunidad, es de todos, pero hoy ese estatuto no está puesto a consideración ahí y por eso estoy en disenso porque ya lo vote, ya lo votamos los cruceños ese estatuto y no está en esta propuesta ser puesta a consideración a todos los bolivianos porque también les va a llegar a los cruceños.

Y el último tema Presidente, y no lo han querido tocar y yo a veces digo para que sirvió que hayamos hecho, ayer me dolió mucho de ver que tuvimos disenso dice que es democrático disentir, pero no tiene sentido haber peleado tantos años para que después nos fracturemos aquí.

No se pues la historia los jugará a mis compañeros que están de acuerdo con esa propuesta, para ver si procedieron de forma correcta y también nos va a jugar a nosotros a quienes hoy expresamos nuestro sentir a decir que no estamos de acuerdo con esta forma que se hizo.

Este Congreso constituyente que se hizo para modificar artículos para modificar artículos de una asamblea constituyente que se echó muchos meses y para salir por la fuerza se llevó unos muertitos encima. Y yo les decía y me dijeron que yo era un radical y radical no es expresar lo que uno siente solamente, porque también mi propuesta tiene un fundamento y se la respeto a ustedes y les pido que me la respeten a mí y porque el simple hecho de a veces de ser cruceño dicen que uno es radical, hombre, ni unionista soy, ni los conozco a esos. Así es pueden reírse pero no los conozco, porque no ando metiéndole patadas y puñetes a nadie.

Pero lamentablemente, aquí el simple hecho de ser cruceño y expresar ya se lo tilda de radical, yo para concluir, Presidente, porque se que tiene los dos tercios, no ando buscando cámara para este hacer de esto un show mediático no es mi forma de ser, este es lugar para expresarlo, este es el lugar para agarrar y venir y decir cuales son sus propuestas.

Estoy en pleno desacuerdo en la forma que se realizo este famoso Congreso constituyente modificador de voluntades y de un texto que fue aprobado de manera irregular, según yo lo veo, para no incendiar el debate fue irregular, porque se lo llevó de un lado a otro, se le puso policías para que vengan, así como se atraen movimientos sociales aquí que quizás no nos cercaron como la otra vez pero no deja de ser una intimidación.

Quizás uno aquí no se asusta pero hayan visto la situación de mi madre para agarrar y decir hijo no se meta en eso y es que la cuestión maternal da para que uno quizás no tenga miedo pero otros sufren por uno, cuando tranquilamente podría estar despejado esto y también es una situación irregular y por todo lo expresado, Presidente, yo nuevamente voy a repetir las palabras de Whiston Churchill "el político se convierte en un verdadero estadista cuando planifica para las próximas generaciones y no para las próximas elecciones, Presidente, y ratifico que mi voto va a ser por el NO a la aprobación de este referéndum por

todas las irregularidades y las pequeñas que para mi son insalvables gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Marco Córdova el senador Ortiz en el curul del diputado Marco Córdova.

Micrófono al senador Ortiz.

SEN. ORTÍZ ANTELO.- Gracias Presidente. Quiero expresar a través de este curul y a través suyo a este Congreso con toda transparencia mi posición sobre este proyecto de ley, como Presidente del Senado Nacional, Presidente, he formado parte de la comisión de concertación, donde he sido testigo de todo el trabajo, el esfuerzo, que sea realizado para buscar mejorar un proyecto de ley sobre el cual sea generado, perdón, un Proyecto de Constitución sobre el cual se generó tanta división y confrontación en el país.

Creo que se han hecho avances muy importantes que obviamente hay que destacar, sin embargo, Presidente, tal cual exprese ayer en la Comisión Especial de Concertación, hay dos temas particularmente que a mí consencialmente me impiden apoyar y votar a favor del proyecto, uno, es el tema de la reelección, lo planteé en la comisión, no estoy de acuerdo con que se lo haya decidido simplemente en una mesa de negociación parlamentaria. Creo que un tema tan fundamental, tan importante, de que significa un cambio tan estructural, debió por lo menos haber sido votado por el pueblo, es un tema en que lamentablemente mi bancada tuvimos posiciones divergentes profundamente divergentes y bueno eso sea traducido y se va a traducir seguramente en la votación que vamos a ver.

Por eso creo, Presidente, reitero, un tema como la reelección deberíamos haber sometido a votación del soberano y no simplemente haberlo decidido al interior de una comisión del Congreso.

Otro tema, Presidente, que para quienes venimos de departamentos que han votado por estatutos autonómicos, obviamente, es muy difícil que hoy día es casi imposible aceptar un proyecto en el cual se da una autonomía que si bien se la está dando a nivel departamental es mucho mas limitada que la autonomía que anhelamos y por la cual hemos votado en nuestro departamento.

Por eso quisiera, Presidente, entonces, dejar claro que a pesar de que reconozco los avances que se han hecho, el trabajo que sea realizado, entonces, por principio, por mi análisis conciencial mi voto va a ser por el NO sobre este proyecto. Gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Gracias Senador. Por la precisión de su discurso. Tiene la palabra el diputado Boris Moyano. Senador D'arlach, en el curul del diputado Moyano

SEN. D´ARLACH LEMA.- Gracias Presidente. Yo no voy a hacer una intervención hoy apuntando con el dedo a nadie, voy a hacer también muy breve porque imagino que muchos de los colegas van a querer hacer uso de la palabra.

El texto constitucional había sido aprobado en sucre leyendo solamente el índice, luego se aprobó en Oruro leyendo si en detalle en una sesión tal vez similar a la de hoy de toda una noche para aprobar 411° artículos. Y luego ese texto sufrió otras modificaciones de concordancia que no se cuales han sido en el edificio de la lotería.

Finamente hubieron dos mesas una en Cochabamba y esta aquí en La Paz, que creo que han sido la mas importante, las decisiones políticas que se han tomado no han sido para nada fáciles y las voy a decir desde mi estricta perspectiva personal. Las disyuntivas eran no participar criticar todo desde afuera o participar en esta mesa donde creo que sea visto algo muy importante que el tercio del Congreso no había sido tan chico, el tercio de Congreso ha posibilitado los cambios introducidos en ese Proyecto de Constitución, todos estos eventos demuestran que el documento inicial tenia tremendas falencias y expresaba la intención claramente de un control absoluto del poder.

El hecho de que el MAS se haya venido a introducir los cambios reconoce en mi opinión que acepta que reconoce ante el país que ese proyecto era imperfecto, ahora hoy vamos a aprobar que ese proyecto vaya a un referéndum en enero como estaba inicialmente programado.

Yo creo que los cambios introducidos entre el texto que estaba siendo difundido y el texto que acaba de terminarse de leer son fundamentales, lógicamente ese texto todavía no incluye temas que a mí si me hubiese gustado que se hubiesen incluido se hubiese modificado y que el tiempo va a decir si los que quedan son los correctos o las potenciales introducidos hubieran sido los que nos hubieran llevado a mejor camino los temas que he propuesto Vicepresidente eran principalmente relativos

a los temas económicos y al tema hidrocarburos, temas que hubiesen permitido un mejor manejo de la economía, garantizando la inversión, por ejemplo, porque al final había una batalla en cuanto a los plazos de la reelección, cuando se hacía la reelección y aceptada para un segundo periodo, donde se reconoce éste en el nuevo texto y sólo cuenta el próximo, no hay dos más, pero también debemos reconocer que los prefectos y los gobernadores de los estados autonómicos o de las provincias de los departamentos autónomos también pueden ser reelectos por una sola vez.
Pienso que ese apuro venía o viene de que no se ha hecho un buen manejo de la economía, yo creo que cosas como por ejemplo el Bono Dignidad, Presidente que comenzó hacen dos años con 200 bolivianos, hoy su capacidad existiva es solamente de 100, utilizando inclusive los índices de inflación que tenemos oficiales al momento y el tema es mas grave aún porque los que usan para la gente que es vital este bono utiliza este dinero principalmente en comprar alimentos que han sido afectados aún mas por la inflación.

Presidente, yo creo que anteayer hemos tratado el tema del levantamiento del estado de sitio en Pando y he manifestado que se había violentado la Constitución en vigencia, porque en mi opinión ese artículo es muy claro y dice: que el Poder Legislativo o sea nosotros decidimos la continuidad o no del estado de sitio y ese proyecto se envió una comisión, no estuve de acuerdo con ello y lo he manifestado en ese momento.

He visto también que en el proyecto de Constitución del MAS, en este Nuevo Proyecto de Constitución, es su obligación aún más estricta y perentoria 72 horas de suerte que, uso estos ejemplos, Presidente, porque yo creo que no importa, yo soy una persona que nuevamente ando como podrán ver en un bolsillo tengo la una la Constitución en vigencia en la otra la Constitución de Oruro y tengo acá el proyecto que estamos aprobando hoy, creo que no importa cual sea del documento aprobado si no hay una vocación democrática de respetar esas reglas.

Si el Gobierno éste en particular o cualquier otro su vocación es totalitaria va a seguir pisoteando la Constitución y las leyes, esa no observancia de las leyes, la no observancia de la Constitución tiene una repercusión tremenda en nuestra economía, si nosotros como autoridades y especialmente el Gobierno, el Poder Ejecutivo, pisotea las reglas se queda amordazado sin voz para exigir el cumplimiento de la ley a otros.

El tema del voto para viabilizar esto ha sido un tema de larguísima discusión en la bancada, el ex Presidente Tuto Quiroga, estuvo presente acá en todas las reuniones de Bancada, guiándonos, dirigiendo, las discusiones, participando, para todos ha sido un trabajo muy duro y especialmente para los miembros de la comisión, he observado las larguísimas horas que han estado allí sentados acompañados por estos observadores internacionales que han mostrado un tremendo compromiso al no moverse de allí y al obrar tal vez no sólo como observadores, porque el observador sólo observa sino como facilitadotes de este dialogo que se ha dado en estas dos ultimas semanas.

En las discusiones de la Bancada han aflorado como es natural muchos sentimientos regionales cada uno de nosotros pertenece una región que es donde vive, donde reside, donde ha nacido, donde ha crecido, y es muy difícil sustraerse a esa influencia a ese compromiso, que tenemos. Voy a referirme sólo a un artículo de esta Constitución que es el que establece las competencias de los departamentos autónomos y decir de que aquellos departamentos que han aprobado sus estatutos autonómicos van a someterlos a un control de constitucionalidad a un plazo de seis meses, no pueden existir estatutos autonómicos fuera del paraguas de la Constitución, no se pueden aplicar, esta Constitución o cualquier otra es el máximo paraguas que cobija al país y a todos sus ciudadanos.

Había venido yo a dar un NO a este referéndum y luego de dos semanas de participación acá, de infinitas discusiones internas en la Bancada de PODEMOS, discusiones en la brigada, yo voy a dar mi voto por el SÍ, para dar los dos tercios que se requieren para la aprobación de este proyecto.

Y voy a terminar mi intervención, Presidente, como ya lo he dicho en algunos medios que tenemos algo también arraigado en nuestra cultura que es el precipitarnos en la apreciaciones, sin leer, cada vez nos alejamos más de la lectura con la televisión y los otros medios.

Yo recomiendo a todos y especialmente a los de mi región que antes de emitir opinión se den el trabajo de leer este proyecto lo comparen también con la Constitución en vigencia, hay infinitos artículos y capítulos de la Constitución actual con la nueva que son exactamente iguales y que son exactamente iguales en muchos otros países, por mencionar uno el que se refiere el de las Fuerzas Armadas y el de la Policía Nacional.

Me hubiese gustado por supuesto que en algunas partes seamos más precisos pero es un documento elaborado entre muchos y adolece todavía de muchas imperfecciones pero es el que va a ir allá será modificado en el futuro.

Presidente, con esto yo termino mi intervención, hoy en esta mañana, reiterando a cada uno de mis colegas, de los ex Constituyentes, de la gente que va a participar en esto que antes de hacer juicios de valor en cuanto a las virtudes o defectos de este proyecto los leamos a conciencia. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Gracias senador. Tiene la palabra el diputado Carlos Klinsky. La diputada Katia Romero en el curul del diputado Klinsky.

DIP. ROMERO FERNÁNDEZ.- Gracias Presidente. Presidente a través suyo un abrazo fraterno a todos los colegas, después de largos días estamos concluyendo una fecha histórica para nuestro país, debo, Presidente, felicitarlo, felicitar al Movimiento Al Socialismo, sinceramente, por el cambio de actitud que ha tenido en los últimos días, es una felicitación que hago extensiva a todos los dirigentes del Movimiento Al Socialismo.

Sin embargo, con esa sinceridad también debo expresar mi desconfianza, ojalá este cambio de actitud no sólo sea por la presencia de observadores internacionales que nos han acompañado en estos días, en estas últimas semanas vivimos un proceso profundo de cambio, si señor, que hoy la bandera del cambio lo tiene el Movimiento Al Socialismo, también es cierto, pero que también esta oposición quiere cambios estructurales por eso estamos aquí.

Después de una crisis del 2005, que se fracturó un gobierno, los que nos postulamos cuando un pueblo rechazaba el sistema político es porque estábamos imbuidos llenos de esperanza, de contribuir a ser una buena política, política constructiva, política que haga vivir a hombres y mujeres que estuvieron excluidos por muchísimo tiempo, política que sirvan para las mujeres que estuvieron excluidas muchísimo tiempo, para sectores que estuvieron invisibles muchísimo tiempo y se lo dice una parlamentaria uninominal que tocó las puertas para conseguir el voto, se lo dice una parlamentaria que tiene una circunscripción que el 80% de esa circunscripción es gente ida de todas las partes de Bolivia a vivir a Santa Cruz y que se le ha abierto los brazos con el mayor de los cariños, con esa convicción, Presidente, ojalá ese cambio de actitud que ha tenido el Movimiento Al Socialismo ahora se vea reflejada, se vea reflejado en lo venidero.

Yo no puedo todavía olvidar un 28 de febrero aquí de frente suyo, Presidente, un mismo cerco como hoy día, todavía tengo en la mente y en el espíritu y en el corazón, once diputados aquí de la oposición con el Movimiento Al Socialismo, con un cerco, Presidente, y con personas que dejaron entrar en la parte de arriba que nos estaban acechando y acosando, Presidente, por eso de verdad celebro el cambio de actitud, todavía tengo en la mente y en el corazón que se me prohibió hablar ese día, que se me calló la boca, Presidente, y la boca, mis palabras, mis sentimientos, mis pensamientos, mi visión de país, es la única arma que siempre he empuñado y aquí en este Congreso 28 de febrero se nos calló.

Oposición encerrada en una oficina a dos cuadras, oposición golpeada afuera, oposición callada aquí, sin medios de comunicación. Que bueno que cambien de actitud, que bueno no para esta oposición que siempre tendrá las armas de verdad noble y firme de la palabra, sino que bueno para el país, que bueno que esa zozobra se pueda estar terminando ojalá, Presidente, ojalá este cambio de actitud que sentimos ahora y que lo vivimos también se traslade a los dirigentes del Ejecutivo y que dejen de vaciar odio por todos los poros, Presidente, de verdad, transmita usted esa esperanza de que esta actitud que estamos viviendo ahora que esto bueno que va a salir para el país porque siempre los diálogos traen algo bueno, esto bueno que salga para el país siga perpetuándose a lo largo del Gobierno del Presidente, Evo Morales.

Presidente, hay dos elementos en las cuales me hacen tomar una posición en esta situación tan especial para Bolivia, el primer elemento es un elemento nacional y el otro un elemento departamental, en la parte nacional, Presidente, el tema de la reelección sin que nosotros hayamos de cara al país limpiado un padrón electoral, construido un nuevo padrón electoral, limpiar un sistema de carnetización, cuando todo el país ha visto que hay personas que tienen tres o cuatro carnet en la mano, cuando hemos descubierto que personas de 110 y 115 años han votado en la últimas elecciones, cuando se ha repartido carnet como si fuera repartir dulces, Presidente, no puedo permitirme aceptar esa situación.

Cuando el registro civil nos está mostrando de una auditoria que ya hace muchos años que ya ha salido, 2000 y 2001 auditoria, donde establece que los tres puntos están contaminados, registro civil, carnetización y padrón electoral. Si no somos capaces de construir un nuevo padrón electoral todo lo que salga de cualquier elección, de cualquier referéndum será engañoso y mentiroso para el país y por supuesto dañino para la democracia.

Por eso, Presidente, una reelección cuando un Gobierno como nos ha mostrado que tienen ansias de totalidad, de tener el control totalitario, de tomar el poder con el control totalitario, de tomar el poder, con el control de esas tres instancias, Presidente, no va a ser sincero el resultado de un referéndum. Por ello creo que el tema de la reelección presidencial estamos vio-

lando otro precepto importantisimo que es el respeto al voto popular del 10 de agosto, que le preguntamos el 10 de agosto a nuestra gente a nuestro pueblo, fue y votó el 10 de agosto para que el Presidente Morales concluyera su mandato y resulta que dos meses después no nos importa lo que piensa el pueblo y lo que votó el pueblo, esa es mi preocupación.

Mi preocupación es que más allá del voto popular del 10 de agosto no importó ese resultado bajo la consigna hoy de dar una reelección, Presidente, y eso si el voto popular salia de las urnas vamos a estar cambiándolo en mesa de diálogo eso es preocupante, Presidente, para la democracia.
El otro elemento, Presidente, por la que no puedo acompañar esta decisión de los dos tercios hoy día no puedo acompañarlo, es el tema por supuesto y ustedes lo deben entender de las autonomías departamentales y lo deben entender porque mucho escucho al Movimiento Al Socialismo hablar de los sectores, hablar de la participación popular, hablar de la gente que viene en las calles, del poder de las calles de la democracia en las calles.

Pero cuando hablamos de nuestros cabildos, cuando hablamos del millón de personas que se reúnen en las plazas, eso no es expresión popular, eso no son sectores sociales que también se están manifestando en las calles, eso también no es la democracia del pueblo en las calles, claro que lo es así como esa es democracia la que tenemos afuera también es democracia la que tenemos en el oriente a través de nuestros cabildos y la sabiduría debería saber leerse bien lo que quiere esta democracia de ahí de la calle y esa democracia de las calles, porque ambas, ambas tienen para expresarnos divergencias, seguro.

Pero también si nosotros extremamos esfuerzos encontramos coincidencias, encontramos coincidencia, porque hemos vivido como una Patria, como una Nación unida claro que sí y si hemos sido capaces de vivir unidos hasta ahora como no vamos a ser capaces para construir y reconstruir un pacto social que le haga bien a nuestras próximas generaciones, claro que sí, aún poniendo esa esperanza que este cambio de actitud sea para lo venidero, que esa visita de los observadores internacionales nos sirva para todo el futuro con esa esperanza también le pongo la esperanza a esa desconfianza que tengo que se cumplan estos acuerdos, que se cumplan los acuerdos porque va a ganar Bolivia.

Sin embargo, con esa sinceridad, Presidente, y todos los elementos que pudiera nombrar, pero respeto a los cinco, seis días, últimos que todos estamos aquí es en espera de este momento sólo he hecho mención del 28 de febrero, pero hay muchísimos elementos que me dan para desconfiar, Presidente, pero aún así como oposición responsable asumiendo que soy oposición pero también responsable apostaré que lo que salga de este Congreso sea bueno para Bolivia, sea bueno para reconducir a los bolivianos, que sí hay diferencia entre oriente occidente, sí señor, que hay diferente entre el sur y el norte hay diferencia.

Pero también hay enormes coincidencias y debemos ser tolerantes unos con otros entre nos.. a nuestras diferencias, esa tolerancia tiene que verse día a día y no sólo en semanas que nos están mirando, no sólo en momento que tenemos cámara es en el permanente accionar de sus líderes nacionales y departamentales.

Con esa responsabilidad de oposición porque tengo una votación de un departamento que me ha dado un mandato, de un departamento que me votó con el voto directo, Presidente, no acompañaré la decisión que tome este Congreso, mi voto será por el NO, pero auguro que cualquier decisión de aquí en adelante con ese cambio de actitud sea para reencontrarme, reencontrarnos todos los bolivianos. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Fernando Messmer.

DIP. MESSMER TRIGO.- Gracias señor Vicepresidente. Colegas congresistas, opinión pública nacional, pueblo de Bolivia, considero indispensable que en estas circunstancias haga conocer las razones que han participado y que han formado parte de los elementos que me han llevado a tomar la decisión, por razones de principios, por razones de convicción y los valores que trato y hago los mayores esfuerzos de sostener y llevar todos los día en mi conducta, en procedimiento hacen que me vea impedido de acompañar con mi voto favorable a esta Ley de Convocatoria.
De modo que anticipo que mi voto a esta ley de convocatoria será por el NO y será por el NO rotundo y a voz en cuello por las razones que voy a señalar, no voy a destacar no voy a desconocer, señor Presidente, colegas congresistas, que los esfuerzos de concertación, las mejoras incorporadas introducidas en el Nuevo Proyecto de Constitución Política del Estado han mejorado sustancial y cualitativamente en términos democráticos la nueva o el Proyecto de Nueva Carta Magna que será sometido a aprobación el próximo 25 de enero.

No puedo negar efectivamente que se han realizado grandes esfuerzos, que ha habido sesiones, que ha habido voluntad encuentro, voluntad de acuerdo y de pacto que son dignos de resaltar porque no podemos olvidar que la gran mayoría de los bolivianos más de un 90 o quizás 95% más allá de las diferencias ideológicas de las diferencias de visión de país lo que quiere es acuerdo, lo que quiere es diálogo, lo que quiere es entendimiento y certidumbre, de modo que el acuerdo que hoy va a

viabilizar la aprobación de la Ley de Convocatoria es un homenaje y es un gran regalo a la gran mayoría de los bolivianos que quieren vivir en paz.

Yo a pesar de reconocer y destacar este acuerdo y las mejoras introducidas en el Nuevo Texto Constitucional o en el Proyecto de Nuevo Texto Constitucional voy a votar por el NO, porque no puedo me veo impedido y me niego a acompañar con el voto en circunstancias en que mi capacidad plena de decidir libremente han intentado o se han visto afectadas, condicionadas, interferidas, por una marcha por un cerco de miles o miles de personas, decenas de miles de personas que no han venido voluntaria y espontáneamente a cercar el Poder Legislativo han venido promovidas financiadas, impulsadas, por el Movimiento Al Socialismo y de manera particular por el Presidente Evo Morales.

Entonces, a mi juicio esto no es democrático, no es aceptable y no es tolerable que la libre capacidad de decidir de discrepar o disentir se vea amenazada, intimidada por grupos de presión que pretenden incidir en los resultados de una votación, esas son las razones por las que yo no puedo acompañar con mi voto al SÍ y repito votaré por el NO.

Reconociendo, reitero, los alcances las mejoras incorporadas en el Proyecto de Nueva Constitución, un hecho que no puedo dejar pasar y que debo lamentar y reprochar es que a lo largo de estos intensos días de negociación, los representantes del Movimiento Al Socialismo en la mesa de negociación, mostraron amplitud, voluntad de diálogo e inclusive hasta capacidad para resignar muchas aspiraciones de los pueblos originarios, de las clases más excluidas, de los postergados, de los más pobres en el país.

En los que fueron intransigentemente radicales e inflexibles fue en la decisión de lograr y obtener la reelección de Evo Morales, es absolutamente lamentable a mi juicio que se hayan subordinado elementos transcendentales de nuestra carta magna que se hayan resignado temas fundamentales todo a cambio de conseguir la reelección de una persona, eso a mi juicio es lamentable y es un tema que lo reprocho y que lo lamento.

Nuestra historia nos demuestra de una manera incuestionable que la reelección continua en el país termina en quiebre constitucional en quiebre institucional, ese es un hecho incuestionable de la historia, quienes han pretendido prorrogarse en el poder, quienes han apelado a las mañas, artimañas, o legalismos existentes, en la época para prorrogarse y para quedarse en el poder han terminado quebrantando la institucionalidad democrática.

La historia nos dirá si nuevamente hemos incurrido en ese error, si nuevamente este Congreso de manera mayoritaria con dos de los tercios de los votos a caído nuevamente en este, repito, error histórico que es propiciar y generar las condiciones para el quiebre institucional y democrático de nuestro país.

Sólo la historia podrá señalar y podrá decirnos si esta Nueva Constitución Política del Estado concebida por el Movimiento Al Socialismo y quiero entender de muy buena fe por la gran mayoría de los militantes del MAS sólo la historia, repito, juzgará si esta Nueva Constitución le traerá mejores días a los bolivianos, le traerá paz, mejores condiciones de desarrollo, progreso y prosperidad, no vamos a anticiparnos y hacer futurología señalando de que con esto tenemos recatonde.

La historia juzgará si en la práctica este texto que parecería ha logrado mejorarse y que ha incorporado elementos de carácter democrático mucho más consistentes son suficientes para asegurarle a los bolivianos mejores días.

Hay un pasando muy ligeramente a un tema que de alguna manera sigue estando vinculado a esta exposición general; el edificio anexo del Congreso Nacional, está empapelado amurallado, de unos póster que dice, con la figura del Presidente Evo Morales y dice: Evo Presidente de todos los bolivianos, fíjese que hay un aforismo, hay un refrán muy popular que dice: Dime de que te ufanas y te diré de que careces y en esa palabra de todos es donde yo encuentro el mayor déficit del Presidente Evo Morales.

Ya esta mañana a las seis y media de la mañana seguía, seguía dividiéndonos a los bolivianos, seguía tildándonos de neoliberales de vende Patria, cómo es posible que pretendamos construir unidad, pretendamos construir y fortalecer el sentimiento de la bolivianidad si de manera permanente recurrente y reiterativa el discurso del Presidente nos sigue dividiendo.

Por eso mis mayores dudas de que esta constitución traiga mejores días para los bolivianos, esas son las razones por las que he decidido votar por el NO. No tengo el animó el derecho, ni la pretensión de juzgar a mis compañeros a mis colegas del Movimiento Al Socialismo, a mis colegas de PODEMOS especialmente, de Unidad Nacional y del MNR, no tengo la pretensión ni el derecho de juzgar las razones por las que han decidido acompañar con el voto SI, con el voto favorable, tampoco tengo la pretensión de arrogarme el monopolio de los principios y los valores, yo entiendo los principios, yo entiendo los valores

de una manera que me han impedido, me han puesto una camisa de fuerza para que yo pueda votar favorablemente en esta Ley de Convocatoria, pero respeto, respeto la manera en que han interpretado un momento histórico que vive el país, quines han decidido votar por el SÍ y acompañar y consolidar los dos tercios para aprobación de esta constitución, este Proyecto de Constitución aprobando la Ley de Convocatoria.

Señor Presidente, queridos colegas, voy apenas a decir unas cuantas palabras para concluir esta breve intervención, abrigo las esperanzas más profundas y anhelo de que en los próximos minutos, en las próximas horas, cuando se haya aprobado esta ley de convocatoria y antes de su promulgación demos estricto cumplimiento a lo que manda la Ley Marco de Referéndum en su Artículo 10º, es decir, la suspensión inmediata del estado de sitio en el hermano departamento de Pando.

Mi solidaridad más sentida con el prefecto que a quien deseo sea juzgado en el marco de un debido proceso a quien no le asigno ni culpas ni inocencias, simplemente le deseo y pido a las autoridades que les corresponda juzgarlo le den las garantías que están establecidas en esta Constitución y en los derechos fundamentales; deseo el debido proceso para Leopoldo Fernández y deseo que termine la persecución, el confinamiento y el sufrimiento de todos mis hermanos de Pando.
Es por eso, que repito, exijo y pido de manera vehemente que demos cumplimiento a la Ley Marco del Referéndum, suspendiendo el estado de sitio para el departamento de Pando como reza el Artículo 10º de esa Ley antes de promulgar la Ley de Convocatoria. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Wilber Flores.

DIP. FLORES TORRES.- Gracias señor Presidente, por su intermedio hago llegar mi respetuoso saludo a todos los colegas parlamentario de este magno Congreso Nacional de nuestro país y así mismo al señor excelentísimo Presidente Evo Morales Ayma que está junto a su pueblo en este momento en la Plaza Murillo y como también a usted señor Presidente porque ha tenido suficiente capacidad de concertar y consensuar para que definitivamente en nuestro país se dé este proceso de cambio.

Yo quiero, yo quiero instar, señor Presidente, con mucha humildad y con mucho respeto también a todos mis colegas, hoy día es un día histórico para Bolivia para los pobres y para esta casa de la democracia donde justamente estamos viabilizando este proceso de cambio que ha justamente agendado el pueblo boliviano y esta agenda justamente ha sido entrega al señor Presidente de la República por cumplir con el pueblo, el pueblo el señor Presidente hasta este momento sigue esperando.

Y además, señor Presidente, yo quiero dejar muy claro en la mente de mis colegas, seguro que están concientes que el señor Presidente de la República cuando toma el mando, toma el mando con mas de casi más de 54% de votos para el señor Presidente, histórico por supuesto, para un Presidente indígena humilde y además el 10 de agosto el Referéndum ratificatorio ratifica casi con 70% de votos para que lleve adelante políticas de cambio y con que se va a dar políticas de cambio si no es con la Nueva Constitución Política del Estado.

Señor Presidente, la Nueva Constitución Política del Estado, va a permitir cambios profundos estructurales, sociales, económicos, culturales, en nuestro país.

Señor Presidente el pueblo ha hecho historia con esta marcha y anoche vemos a nuestros hermanos más humildes en la calle sin tapa simplemente protegiéndose con cartones por el proceso de cambio, por eso estimados colegas, llevemos la mano al pecho y digamos a nuestro país que somos consecuente con el pueblo porque el pueblo nos ha elegido, somos patriotas, la amamos a nuestra Patria y queremos desarrollo en nuestro país.

Y quiero dejar muy claro en esta Nueva Constitución Política del Estado está justamente derechos fundamentalísimos, por primera vez, señor Presidente, va a llegar a los hogares campesinos, originarios, indígenas, a los más humildes por historia abandonados, excluidos, marginados van a tener luz con la Nueva Constitución Política del Estado, señor Presidente, van a tener agua, señor Presidente, van a tener educación, salud, gratuita, señor Presidente.

Por eso es importante este primer poder del Estado viabilice, hoy seguro vamos a aprobar, pero eso no significa que hay que obligar a algunos porque esa es la democracia tendrán su razón el por qué.

Porque el pueblo en este momento nos está pidiendo cuentas y por lo tanto, señor Presidente, voy a reiterar mi pedido a mis queridos estimados colegas de que hagamos por nuestros hijos por los que necesitan definitivamente, justicia, necesitan justicia social, porque, señor presidente, esta Constitución va a permitir que vivamos en igualdad de derechos, lo que mas falta es igualdad de condiciones, pero eso va a permitir que vivamos en igualdad de oportunidades a eso lo llamamos justicia social, señor Presidente, y eso es lo que están esperando en la Plaza Murillo, seguro en todos los departamentos se han movilizado, señor

presidente.

Y lo que quiero también dejar en claro la pregunta, me olvidaba señor Presidente, la pregunta del Referéndum Ratificatorio haber cual era la pregunta, la pregunta era: está usted de acuerdo con las políticas de cambio que viene implementando Presidente Evo Morales y Vicepresidente Álvaro García Linera, y el pueblo dijo con 67% de votantes a nivel nacional, si queremos cambio, si el pueblo quiere cambio que nos toca a nosotros a los parlamentarios, nos toca obrar con fe, con compromiso, con conciencia, para que definitivamente haya justicia social.

Señor Presidente, somos incluyentes, estamos unidos como nunca para dar esa ley que definitivamente que nuestros hijos vivan en igualdad de derechos que ya no tengan problemas como nosotros que hemos pasado una injusticia.

No quiero alargarme mucho, Señor Presidente, y voy a terminar diciendo hagamos todos una acción conjunta por nuestra Patria, por nuestra Bolivia querida, y no mas confrontación les pido como campesino originario indígena, de que si de verdad somos incluyentes basta de confrontación, hoy mostremos con frente alta a nuestro país digamos; estamos preparados listos. de una ves aprobemos y no dilatemos más porque desde anoche se ha dilatado este Congreso y nuestros hermanos y hermanas que son parte de nosotros que es nuestra sangre nos están esperando que nosotros demos esa respuesta positiva, señor Presidente, termino diciendo, Jallalla, Presidente Evo Morales, Jallalla proceso de cambio. Muchisimas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Ernesto Justiniano, el diputado Pacheco en el curul de Justiniano.

DIP. AÑEZ CARRASCO.- Buen día, a todos los colegas, no voy a ser muy extenso en este tema, solamente quiero expresar mi punto de vista en este tema de la puesta en consideración del pueblo de la Nueva Constitución Política del Estado.

Yo mire no estoy de acuerdo y siempre lo he manifestado en todas las oportunidades que he tenido por el nacimiento de esta Nueva Constitución Política del Estado que ha nacido con muchas irregularidades con bolivianos que se está llevando encima por los enfrentamientos en Sucre de hermanos bolivianos personas que hasta el momento tienen secuelas por los enfrentamientos con los militares y policías.

Entonces, por ese motivo, creo que mi posición no está en estos momentos para darle un apoyo y darle un visto bueno para esta Constitución sea puesta a consideración, después también otros puntos creo que no han sido analizados y puntualizados en esta reforma como ser el tema de autonomía, las presiones que en estos momentos estamos recibiendo todos los parlamentarios, los cohetes, las dinamitas, que ya se centran, que ya salen, que ya vienen o sea un montón, de comentarios y los tenemos ni a 50 metros a estas personas que ustedes han permitido y han subvencionados para que en estos momentos estén fuera del Congreso.

El tema de la reelección presidencial yo creo que a sido una estrategia o una búsqueda de reelegirse nuevamente ya que sabemos que el tema económico no lo han manejado muy bien estamos con escasez de combustible de alimento, de pan, de harina, de gas. Vemos que la gente está en estos momentos haciendo cola para comprar gas y ustedes bien saben que seis meses mas después del 2009 o finalizando la gestión no iba a ser capas el Presidente Morales de poder tener un caudal de votos como para poder ser reelecto, eso son mis argumentos, Presidente, para decirle no a esta Constitución Políticas del Estado, porque creo de que también nos han fallado mucho, en varios acuerdos que se han hecho para mejorar, para que este país siga en paz, para que este país siga produciendo.

Entonces, por ese motivo es de que, no confió, son muy mentirosos, y espero que de aquí a un tiempo pueda cambiar o puedan cambiar ustedes y cumplan los compromisos, cumplan los acuerdos que se hacen, Presidente esos son mis argumentos para decirle NO, yo voy a votar por el NO, no estoy de acuerdo para que esta Constitución se ponga a consideración.

Y aparte de eso quiero hacerle un pedido muy encarecidamente, Presidente, de que he escuchado a un ministro muy cuestionado, pedirle encarecidamente que hable con él, no es una persona que está bien vista en estos momentos en el país, es una persona que respira odio, es una persona que permanentemente ha estado acusando a las personas, pidiendo de que o deseando que estén muertas, que se los coman los gusanos.

Entonces, pedirle a usted que hable con él que no salga a los medios de comunicación, creo que la gente siente miedo, siente un poco de temor viéndolo a él. Entonces Presidente, eso le pido muy encarecidamente que hable con él y le soy puntual con el señor Juan Ramón Quintana, que es una persona que en todas las intervenciones está destilando odio. Muchas gracias Presidente, y mi voto va a ser NO.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Pacheco.

DIP. PACHECO CASTEDO.- Muchas gracias, Presidente, muy amable por concederme la palabra, primero antes de nada quiero agradecer la presencia de los veedores internacionales por la paciencia que han tenido en estar aquí toda la noche, haber conocido nuestra música toda la noche. Lo único que no nos concedió, le pedí al compañero Gustavo Torrico, que nos toquen un taquirari, se van a ir sin haber escuchado el taquirari, eso fue en la tarde.

Gracias Presidente, quiero también en esta oportunidad decirle a los colegas expresarme, un saludo muy cordial a las cuatro provincias que yo represento, chiquitos, Velasco, la provincia Busch y la provincia Ángel Sandoval, y por qué tengo que relevar en esta oportunidad que represento como diputado uninominal de la C58 a esas provincias, porque cabalmente en el referéndum, en todos los referéndum realizados, pero especialmente el referéndum que realizamos de los estatutos fueron las provincias que el mas alto porcentaje tuvieron del SI, hacia los estatutos como también el mas alto porcentaje que tuvo el Presidente Morales de rechazo hacia su gestión.

Pero también a la vez, entonces, viendo estos resultados me dan la lectura de que si yo tengo un mandato en esta oportunidad que se me presenta y quiero decir también no quiero dejar por alto sin felicitar a toda esa comisión que trabajó, arduamente, pacientemente, en el mejoramiento que indiscutiblemente, eso no se discute que tenemos en la Nueva Constitución, mi voto no va a relacionado con eso sino va en el mandato que me a dado mi circunscripción con respecto a esto.

También me quiero sumar al motivo por el cual voy a votar NO, a lo que han dicho mis colegas el tema del referéndum, por qué, perdón, por la reelección, eso también es un argumento que también no estoy de acuerdo, eso en ningún momento ha hecho de que exista una facturación dentro de nosotros yo no lo tomo así, porque cabalmente es de relevar lo que hizo el ingeniero Quiroga con nosotros en permitirnos de que cada región pueda porque tenemos circunstancias muy diferentes en este momento y que nos permita a nosotros expresar.

Pero quiero volver a recalcar que pondero muchísimo la actitud que han tenido ustedes y la Nueva Constitución que va a ser sometida al voto el 25 de Enero, debo reconocer que son cambios sustanciales y muy importantes, si comparamos con la Constitución antigua, no soy abogado, pero creo que hay conceptos muy interesantes que serán perfeccionados en esta oportunidad.

Y quiero con esto terminar mi intervención nuevamente sentando de que voy a votar el NO, simplemente eso, porque tengo ese mandato y no me permitiría mi circunscripción porque sería una falta de confianza que siguen teniendo ellos con respecto al Presidente que el tiempo dirá que me permita a mí en otras intervenciones poder darle el si a un proyecto que es tan importante e histórico como se lo ha manifestado aquí, nada mas Presidente. Muchísimas gracias, por haberme concedido la palabra.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Edwin Jiménez.

DIP. JIMÉNEZ ARANDIA.- Gracias Presidente. Primero Presidente, quiero dirigirme a mis compañeros cochabambinos que son gran parte quechuistas, ¿no?.

(HABLA EN QUECHUA)

Compañeros nuqapis qankuna jina quiquillantax kani kanpu runaj wawan kani, nuqapis mana munanichu radicalesta nuqapis mana munanichu kay iskay ladupi kan radicales, oficialismo y oposisionpi, chejninanchis tian chay runasta , porque chaykuna mana munasankuchu igualdad Kananta mana munasankuchu convivencia pacífica Kananta, entero nuqanchis munananchis tian chayta, igualdad quiquillantax kananchis tian pobladores: kanpu runas y citadinos, mana kananchu tian chijnikunas , kanpu runas y citadinos quiquillantax kanchis, pero nuqa munani niyta compañeros que ojala, chay radicales kay ladupi kanku radicales pero chay ladupipis kanku radicales chayta saqinanchis tian chay radicalesta wijchunaschis tian compañeros.

TRADUCIDO AL CASTELLANO.- Compañeros yo también soy igual que ustedes soy hijo de un campesino, yo también no quiero que haya radicales en ambos lados, tanto como en el oficialismo y oposición, a esas personas hay que odiarlos, porque ellos no quieren la igualdad, no quieren la convivencia pacífica, todos nosotros debemos querer esa igualdad y debemos ser iguales los hombres del campo y el citadino, pero yo quiero decir compañeros que ojala estos radicales de ambos lados desaparezcan , debemos votarlos compañeros.

Compañero Presidente, creo que es importante que recuperemos la confianza, la confianza que en su momento se ha perdido entre parte de los congresistas y parte del Poder Ejecutivo e inclusive con las disculpas del caso ante su autoridad, por qué se rompió esta confianza el momento en el cual estuvimos analizando lo que significaba la designación de autoridades del Tribunal Constitucional viendo las incoherencias que habían entre los estatutos autonomitos y el Proyecto de Constitución y nos cercaron, nos impidieron el ingreso, golpearon a colegas parlamentarias, eso no puede volver a suceder nosotros estamos viendo un montón de compañeros que sacrificadamente han viniendo durante varios días marchando. Pero estamos viendo si bien hay presión, pero no estamos viendo ese grado de agresividad que tuvieron en esa anterior ocasión, seguramente gracias a la presencia de lo veedores internacionales, a los cuales agradecemos mucho porque están resguardando nuestra seguridad, agradecemos mucho la presencia de los veedores.

Pero creo que también debemos estar de acorde a la coyuntura, la historia nos juzgara en su momento, la historia nos dirá, si hemos hecho algo pacificar el país, por tratar de que tengamos iguales condiciones de vida.

Un Proyecto de Constitución que fue aprobado en Oruro, que tenía tremendas deficiencias, que lamentablemente no guardaba ni siquiera coherencia, ni relación de un artículo a otro, tenía contradicciones en un artículo decía una cosa y en otro de los capítulos decía otra cosa sobre el mismo tema.

Creo que el trabajo que se a hecho desde la Comisión de Coordinación o Consenso ha sido importante, particularmente nosotros habíamos reclamado que en ese Proyecto de Constitución se coartada la libertad de expresión, la libertad de prensa, permitía la anterior Constitución la aprobada en Oruro que el Fiscal General de la República, el Contralor, el Defensor del Pueblo, sean elegidos sólo por la mitad mas uno, ahora inclusive el fiscal se elige por dos tercios no sólo de los miembros presentes, sino del total de los miembros del Congreso, lo cual da lugar que el fiscal en realidad sea el que defienda los intereses de la sociedad y no está al servicio de un partido político al que está en función de Gobierno.

Importante también para nosotros que la Constitución en caso de ser modificada necesita dos tercios, esto va a dar lugar a que el partido que está en función de Gobierno puede ser el MAS o puede ser otro partido, no tenga pues la tentación de modificar a su gusto y sabor la Constitución, con los dos tercios creo que de alguna manera se vela por la democracia, por los principios, de los acuerdos, de los consensos, no de las "negociaciones o negociados", sino en el buen sentido al juego democrático.

También se garantiza la propiedad privada y de manera concreta se ha incorporado que se garantiza la sucesión hereditaria, la herencia, que llamamos nosotros, que es importante, porque había mucha confusión, particularmente en las áreas urbanas, se garantiza la propiedad privada también sobre la propiedad sobre las casas. En el tema de educación, en el tema de salud también hay muchas mejoras.

Presidente, otra cosa que nos gusta mucho de este Proyecto de Constitución, no es la ideal, hubiésemos querido que sea mejor, pero es el 114, Presidente, que determina que se prohíbe todo tipo de confinamiento en cuanto se apruebe esta Constitución ya no van a ver confinados compañeros, ya no van a ver, aquellas tentaciones de algunos ministros que tenemos que les gusta hacer hablar con torturas con confinamientos, eso ya no habrá.

Por todos estos aspectos, por los cambios, que se han hecho principalmente, Presidente y distinguidos congresistas mi voto va a ser por el SI. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Fernando Barrientos.

DIP. BARRIENTOS IÑIGUEZ.- Gracias Presidente. Esta era la Constitución del MAS, esta era la Constitución en la que se fue por todo el país las comunidades y los barrios a explicar su contenido. Ahora seremos todos nosotros los que iremos a explicar la Nueva Constitución de todos los bolivianos y no solamente una parte de ellos, es por eso que este Congreso recuperó su rol histórico de cumplir no solamente su función, sino de colaborar, de ayudar, a salir de la crisis en la que estaba y que se refleja en el Nuevo Texto Constitucional.

Pero también con este Nuevo Texto Constitucional, ya no hay mas pretexto, ni excusa, para los radicales de las partes, ni para los radicales del Gobierno y del MAS, ni para los radicales de las regiones y de la oposición, hay una nueva carta magna, hay un nuevo pacto social que no será el ideal pero está hecho por humanos en tiempos de crisis y seguramente va a ayudar a que esta crisis sea superada.
Quiero en ese sentido, Presidente y colegas, compartir también lo que decía nuestro Presidente en marzo de 2006 colocándole en este contexto pero quisiera que también lo vea el Presidente, lo vea el MAS, que de ahora en adelante debe haber mas

humildad menos exclusión y menos soberbia. El Presidente nos decía en su discurso de que nuestros antepasados no participaron en la fundación de Bolivia, ni un quechua, ni un aymara, ni un chiquitano, ni un mojeño, ni un negro, ni un Chipaya, participaron en la fundación de Bolivia.

Al Presidente también le decimos de que ningún tarijeño o chapaco participó tampoco en la fundación de Bolivia a pesar de que nuestros antepasados lucharon por la independencia de los pueblos del sur y por voluntad propia ejerciendo nuestro derecho a la autonomía y a la auto determinación decidimos pertenecer a la República de Bolivia.

Nuestro Presidente nos decia también, que la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, nos permite participar para refundar Bolivia, esto no era para refundar Bolivia, posiblemente era para refundir Bolivia, pero el Nuevo Texto Constitucional, si, que no cobija a todos, que es mas generoso, seguramente nos dará la oportunidad para que podamos refundar nuestro pais porque el Nuevo Texto Constitucional, no es un papel mágico que al día siguiente hará que esto suceda seremos todos nosotros y no solamente parte de nosotros los que hagamos de que este Nuevo Texto Constitucional de verdad haga que nuestro país pueda ser redundado.

Nuestro Presidente, también nos decía en esa fecha de que nadie rechaza autonomía queremos autonomía y esa también es la lucha histórica del Movimiento Indígena Originario la lucha por la auto determinación. Pero que pasó, señor Presidente, y su franco rechazo y enemistad para con las autonomías departamentales, acaso no fue Presidente y el MAS, unos de los principales y mas importantes detractores a los procesos autonómicos departamentales. Acaso no asumen ahora como uno sus principales errores políticos esta animadversión a descentralizar y democratizar el poder en el país, a que se debe esa conversión, dos años y medio después; acaso sean sumado a las cuatro familias de oligarcas que eran la autonomía, recién ahora estàmos valorando la necesidad histórica de que este pais sea unitario pero además autonómico.

También, señor Presidente, nuestro Presidente de la República nos decia, por ese cambio que buscaba el pueblo mediante la Asamblea Constituyente desde el 2000 hasta ahora cerca de 300 compañeros muertos a bala durante los distintos gobiernos y los tres muertos de La Calancha, son en este caso Presidente y colegas del MAS, 303 muertos en todos los Gobiernos incluido éste por los cambios, por la Asamblea Constituyente.

Pero será que el cambio es patrimonio del MAS, será que el MAS es el único, son los únicos que pueden, pero no quieren cambiar el país acaso no repiten y continua con y como los de antes. El 21060 que a pasado, no está vigente acaso, es neoliberal o no ahora, y la corrupción, sin olvidarnos de la maquinaria y equipos agrícolas de un ex ministros, pasaportes chinos que tramitaba hasta un asambleista, contrabandos en los que se nombra hasta a un ministro, las relaciones con Quiroz Galvao en la carretera Tarija-Potosí, los correos electrónicos que involucran a Alvarin y Cotapati, el contrato de contra venta de petróleo con Iberoamérica, Canal 7, las compras por un ex ministro de educación, etc.

Acaso no es corrupción también como antes. Y el narcotráfico acaso no es cómo antes sin olvidarnos de los Terán y el estado de sitio, no es tampoco como antes y la banda de uno, no es casi igual a la banda de los cuatro en la Corte Electoral como antes y los muertos que votan y se levantan y los avivados que votan más de una vez, acaso no son igual que antes, y el Canal 7 no es igual que antes la voz oficial del Gobierno y no del pueblo y el rodillo no es igual que antes y la relaciones de amistad y de familia en el Gobierno no es igual que antes, y el cambio de dependencia del tío Sam al hermano Hugo, no es igual que antes y de Bono Sol Gonista a dignidad de vista, no es igual que antes y de maletines en los pasillos del Congreso a maletas desde el Brasil para un suplente, no es igual que antes. Cambiaremos todos no nos hagan creer de que hay solamente algunos que pueden hacer los cambios, no se apropien del cambio todos queremos cambiar y hacer cambiar este país.

El Presidente, también nos decia en esa oportunidad, quiero decirles hermanos y hermanas ese pachacuti, ese cambio ese jachauru, está llegando con seguridad cuando instalamos la Asamblea Constituyente el 6 de agosto en la ciudad de sucre pues llegará de aquí a un año, ese gran cambio que está esperando el pueblo Boliviano, nada, nada estito costo plata tiempo, nos desunió, nos jodió a los Bolivianos, no llegó el jachauru, han pasado mas de dos años no hay pachacutí.

Aquí en este Congreso nosotros estamos haciendo que llegue el jachauru el pachacuti, el tiempo de cambio, no fue la Asamblea Constituyente. Pero quien tenia la mayoría en la Asamblea Constituyente, quien tenia la directiva en la Asamblea Constituyente y por mala suerte todos manoseamos esa Asamblea Constituyente, todos, regiones, cívicos, alcaldes, ejecutivos, legisladores, todos y de plenipotenciaria o de los títulos que tenia quedó solamente como anécdota a tal punto que aquí en 14 días y con nada de plata hicimos lo que aquellos no pudieron hacer en 2 años.

No nos olvidemos nuestro Presidente en Sucre, en vez de reunirse con los asambleístas prefirió irse a jugar raquet y les dijo; ustedes se aplazaron, este es el Congreso, este es el Congreso que debe seguir proyectándose responsablemente y no secto-

rial o dependientemente.

El Presidente también nos dijo queremos transformaciones pacificas y eso es la Asamblea Constituyente, por eso pido a cada uno de los Bolivianos convertirse en soldado de la revolución democrática y cultural de nuestro país, pero lo hemos interpretado medio mal, porque cuando el Vicepresidente dice: con todo respeto, usted señor Presidente; con el máuser hay que defender este proceso revolucionario y que cuando el Presidente nos dice que a las buenas o a las malas habrá Constitución esas son transformaciones pacificas y los cercos a pesar de surco y cuando sacrificar perros nos dicen así van a agonizar esos cívicos como perros, no es el mismo lenguaje de Quintana y de Melgar.

También nos decía el, señor Presidente, es verdad que algún sector trato de bloquear a la convocatoria a la Asamblea Constituyente y quiero agradecer a los medios de comunicación cuando denunciamos oportunamente pues reaccionan y se suman a ese cambio, claro cuando me conviene agradezco los medios de comunicación, pero acaso, ellos no son los principales enemigos de este Gobierno según las palabras del Presidente, acaso no son los principales perdedores del Referéndum y el atentado de Yacuiba y la libertad de expresión que estaba siendo cercada en este texto, no, no, señor Presidente, no colegas, hermanos, del MAS, el cambio se hace de verdad no de boca y de dientes para afuera y para eso necesitamos más humildad menos soberbia, hay un nuevo texto que nos reconcilia, nos reencuentra.

Es por eso Presidente, que a pesar de que yo no creo en Sacha Llorenti, a pesar de que yo no creo en Alfredo Rada, a pesar de que yo no creo en Juan Ramón de la Quintana, a pesar de que yo no creo en este Gobierno, mi voto va a ser por el SÍ por este Nuevo Texto Constitucional, no tiene propietario particular, no es de ningún partido, ni de ningún Gobierno, ni siquiera de este Congreso, va a ser del pueblo boliviano y de sus instituciones y organizaciones.

Este Nuevo Texto, estoy seguro, Presidente, que con su generosidad nos acoge y nos cobija a todos, no creo en este Gobierno, pero sí creo en este Nuevo Texto Constitucional y por eso que mi voto será por el SÍ. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Jorge Soruco.

DIP. SORUCO SUÁREZ.- Gracias Presidente. Lo primero, compañero, Presidente, yo también quiero sumarme desde esta testera de parlamentario nacional por el departamento del Beni a saludar a los veedores internacionales porque hay que reconocer que eso ha contribuido sustancialmente para que se busque un encuentro y un saludo a los veedores que nos acompañan, compañero Presidente.

Y voy a decir de nuevo algo porque anoche no habían dinamitazos compañero, Presidente, ahora ya hay dinamitazo, y hay las presiones de que hay que hacer discursos cortos, porque hasta las once de la mañana esto se pone color hormiga; y que la gente ya no va aguantar y quiere que no hablemos y desgraciadamente la gente que está afuera esperando una fiesta, también está haciendo un cerco al Congreso Nacional, compañeros parlamentarios, por qué si no las dinamitas para que son.

Voy a hacerles recuerdo, compañeros parlamentarios del MAS, porque voy a hacer una propuesta, compañero Presidente, las elecciones de 2005 el Presidente Morales 53.4%, el revocatorio de 2008, hace apenas un par de meses, Presidente, Presidente Morales 67%.

En ambos escenarios políticos de elecciones, compañero Presidente y compañeros del MAS, el mensaje siempre fue el mismo, el mensaje siempre fue el mismo: compañero Morales, gobierne, administre para todos los bolivianos y cumpla su mandato, cumpla su mandato, compañero Presidente Morales, hasta diciembre de 2010, ese es el mandato. Pero no nos da la gana de entender el mandato que ha dicho el pueblo porque somos políticos. Anoche les hice conocer a los compañeros parlamentarios, de repente muchos se dan cuenta y otros no se dan cuenta de lo que está sucediendo.

Saben que, compañeros parlamentarios, a mi nadie me pidió permiso, nadie me ha pedido permiso para acortarme mi mandato constitucional; cuatro, cinco o seis tipos decidieron por todos nosotros acortarnos el mandato constitucional. Compañeros del MAS, así nomás había sido, entre cuatro deciden nuestra vida, nuestro destino y no es por aferrarme a un curul, se los dije anoche y se les vuelvo a repetir a ver si así despertamos de lo que está pasando acá.

De repente, en antaño, cuando había brigadas patrióticas o no se que cuentos era, bueno ser parlamentarios o diputados con cuarenta mil bolivianos de sueldo, con capas y espadas y además el sobrecito de la Brigada Patriótica, pero yo estoy seguro que aquí ninguno compañeros parlamentarios tiene ni sobre y tenemos un sueldo adecuado a la situación nacional de pobreza.
Así que no es el argumento de que se quieren quedar por un sueldo más o un sueldo menos, el argumento, compañeros par-

lamentarios, es que siempre hay gente que decide por nosotros, nos rifan nuestro destino cuando les da la gana y eso es de principio y tenemos que revelarnos, tienen que revelarse porque son los que la mayoría en este Parlamento.

Nos votan cuando les da la gana, nos han acortado el mandato, en un año en esta situación, en un año que muchos de ustedes harían muchas gestiones parlamentarias y leyes para su región y que seguramente no van a volver, muchos no van a volver porque las candidaturas ya están definidas en la marcha, van a ser remplazados, compañeros, y la oportunidad de su vida, la oportunidad histórica de ustedes, no se va a volver a repetir porque vienen generaciones empujando el carro. Ya no les va a tocar más la oportunidad de hacer gestión ni favor de ese sindicato, de esa agrupación, de esa comunidad, de esa ciudad, de ese departamento, que votó por ustedes.

Que pena compañeros parlamentarios, que eso sean los costos para nosotros, ¿qué les están dando a cambio?, ¿que nos están dando a cambio?, por eso les dije anoche, saben qué, somos magnánimos, magnánimos, porque no hemos gritado no hemos escuchado decir a ninguno de ustedes, ¿por qué me van a recortar mi mandato constitucional, si yo también fui electo?, porque a cuatro personas en un cuarto encerrado deciden que eso es lo que hay que hacer. Pero yo tengo propuestas, no solamente críticas que las voy a decir al final, compañero Presidente.

De todas formas, cuando viene el tren, compañero Presidente, ponerse al frente no lo para y cuando vemos en las películas que superman lo para, eso es mentira, y este tren, lo que está pasando, que son los acuerdos políticos parlamentarios que estamos votando por el NO, argumentando, por qué no lo vamos a parar este tren nos van a arrollar.

Pero compañeros parlamentarios, hay que dejar su voz en este Congreso Nacional, hay que dejar su voz, y si este tren nos va arrollar lo mínimo que hay que pedir, compañero Presidente y compañeros del Gobierno, es que la auditoria, el Padrón Nacional Electoral se termine cuanto antes posible y ojalá, compañero Vicepresidente, Álvaro García Linera y Presidente de nuestro Congreso, escuche también a los congresales de la oposición. Cuan bueno sería para Bolivia y para la imagen del Gobierno al exterior del país, cuan bueno sería que además esa auditoria, empadronémonos, pues todos reempadronemosnos porque eso va paralelo, no necesitamos mas recursos, una orden de la Corte Nacional Electoral, salir con los Notarios Electorales al último rincón del país y que la gente se reempadrone; que sepamos cuantos somos realmente y que crucemos la información compañeros parlamentarios, de la auditoria, el Padrón más el reempadronamiento.

Transparencia para las futuras elecciones, transparencia para este Referéndum, del tren, el Referéndum del tren porque no le para nadie. Ojalá que hagan eco de estas palabras, deberíamos cada día transparentar más esa institución que se llama la Corte Nacional Electoral y que la base fundamental es el Padrón, el Padrón Electoral, transparente para todos los bolivianos.

La otra noche debatimos insulsamente, el jueves, el miércoles o jueves, compañero Presidente y parlamentarios, casi ocho horas insulsamente sobre un estado de sitio de Pando y este parlamentario les dijo que esto iba hacer como un bumeran. Lo dije como un sopapo de vuelta, porque hay que tener un mínimo de conocimiento, de que para llevar acabo un Referéndum del tren, Referéndum por la aprobación del Proyecto de Constitución hay que levantar, hay que levantar los estados de sitio, así manda la ley, y hemos perdido tiempo esa noche.

Yo voy hacer eco de sus palabras, compañero Presidente del Congreso, eco en el sentido, de hacer críticas. Usted dijo, cuando instaló este Congreso ayer por la tarde -le pido paciencia compañero parlamentario-, voy a terminar con un par de ideas más, dijo el compañero Linera, que en este documento que yo estoy seguro que muchos de ustedes no lo conocen, este es el Nuevo Texto Constitucional vs. este documento que tenían inicialmente que dijo el compañero Linera, que los cambios que se han ejecutado a este documento son profundos y estructurales, son profundos y estructurales.

A mí me alegra porque me gusta este documento, lo único que no me satisface es el componente de autonomías departamentales.

Entonces, compañeros parlamentarios del MÁS, lean y comparen en que hemos terminado, lean y comparen en que hemos terminado, aunque yo estoy de acuerdo me gusta como dijo el compañero Barrientos, esto es diferente a esto, esto era la Constitución del MAS, dijo otro compañero por ahí y esto es la Constitución de los bolivianos.

Pero vean, simplemente tarea para la casa. Y voy a dejar otra vez sentada mi posición compañeros parlamentarios, porque los políticos y el Congreso Nacional, que lindo había sido ser Congresista Nacional, realmente este es el poder de ser Congresista Nacional, no había sido la Asamblea Constituyente, había sido el poder constituido. Porque resulta que aquí también entre cuatro fuerzas parlamentarias decidimos que de la noche a la mañana, habíamos sido asambleístas constituyentes.

Yo no me acuerdo que hayan votado por mí, por asambleísta constituyente, pero ahora de aquí voy a salir mas grande que cuando entré, porque además de diputado soy asambleísta constituyente. Porque saben qué compañeros, he modificado esta Constitución, este Proyecto de Constitución, lo modifiqué aunque me quejo por el tema de las autonomías departamentales, pero esta bien, lindo, lindo para que aprendan que este es el Poder y saben que vamos a seguir candidateando para estar aquí, porque este es el Poder.

Cuando nos da la gana somos diputados y cuando queremos somos Asambleístas Constituyentes, eso es el poder. Dos minutos compañerito, gracias compañero yo se que usted es tolerante.

Lo último, compañeros parlamentarios, es una propuesta, compañero Presidente, voy a hacer una propuesta, compañero Presidente, a esta serie de críticas reflexiones, oposición. Pero vamos aterrizar en algo, porque he reflexionado compañeros con todos ustedes que no han acortado el mandato y a otro les han ampliado, que les parece.

Entonces lo cierto, compañeros parlamentarios, y lo justo, lo justo, y es la propuesta y todo dependerá de ustedes ojalá, ojalá que alguna vez veamos lo que es constitucional lo que a mí me eligieron y por lo tanto yo exija, exija, a mi bancada, mi Gobierno, mi Parlamento que se cumpla la Constitución a mí me eligieron pues hasta enero de dos mil once o hasta diciembre de dos mil diez, como queramos verlo, como queramos verlo.

Por eso, compañeros parlamentarios, aunque no corra porque el tren pisa fuerte, golpea fuerte, y lo para nadie pero lo voy a proponer simplemente para dejar testimonio de lo correcto que debió ser estos acuerdos, porque con elegir al compañero Presidente Evo Morales el próximo año en diciembre tampoco hemos acomodado la fundación de la República 6 de agosto de 1825 y todo el tiempo a no ser que hayan sido gobiernos de fastos hacemos nuestras elecciones en junio, para posesionar en agosto y ese Presidente que representa a Simón Bolívar y Sucre a ese libertador se lo posesionaba en Sucre y un 6 de agosto. Seguimos en lo mismo, seguimos desfasado históricamente, estamos desconociendo nuestra fecha de fundación, ampliamos a los alcaldes y los prefectos y nosotros nos recortamos y no es por dinero ya lo expliqué suficientemente, esto es lo de menos, nueve mil pesos, eso es lo que nos pagan es un tema ético constitucional.

Por lo tanto, compañero Presidente, con su venia y con su tolerancia como usted siempre nos escucha a todos nosotros, se sonríe eso es bueno, yo voy a hacer una propuesta y la propuesta por supuesto tengo derecho porque a mí nadie me preguntó ni a ustedes, en este transitorio de este Nuevo texto Constitucional que no es éste, para que lo entendamos y lo voy a repetir mil veces hasta que entendamos en estos artículos transitorios que son los finales es donde se nos acorto el mandato, se les amplió a otras autoridades y se dispuso una fecha de elecciones.

Y yo no estoy de acuerdo porque a mí nadie me preguntó que iban a hacer con mi destino político, por lo tanto, voy a proponer así no corra pero ojalá nos revelemos pues y corra, porque todo depende de ustedes porque es una propuesta y es su futuro de ustedes, con su venia, Presidente, lo último, gracias.

En la misma Disposición Transitoria Primera, que establece; el Congreso de la República, en el plazo de sesenta días sancionará un nuevo régimen electoral para la elección de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Presidente y Vicepresidente de la República, la elección; ésta es la propuesta, yo quiero cambiar eso, no estoy de acuerdo que me hayan rifado mi vida y mi destino. Tendrá lugar el día 6 de junio de dos mil; significa que nuestro Presidente se queda seis meses y por supuesto nosotros seis meses, pero nos acortamos seis meses también, nos vamos a acortar seis meses también, pero eso da las pautas, compañeros parlamentarios y señor Presidente, de que de una vez restituyamos el origen de este país, de esta República.

Seis de junio nos permite que si el Presidente Morales, vuelve a ganar el seis de agosto, el seis de agosto del dos mil diez, se está posesionando y lo otro es de esta misma Disposición Primera Transitoria, el parágrafo tres, las elecciones de autoridades departamentales y municipales se tienen que realizar el seis de diciembre de dos mil nueve, cuando tenían que hacerse, cuando tenían que hacerse, ya. Ellos cumplen el seis de diciembre de dos mil nueve y nosotros lo hemos prorrogado a ellos y nos hemos liquidado nosotros; revélense es su destino, su futuro, no es dinero, es un tema constitucional. Ojala porque yo lo voy a mirar mañana o pasado mañana y me voy a reír.

Y por supuesto, Presidente, nos olvidamos un temita que también lo estuve, ojalá que se haya subsanado, que es el inciso cuatro del párrafo cuatro del mismo Artículo que establece el número total de asambleístas elegidas y elegidos por departamentos en la primera elección de la Asamblea Legislativa Plurinacional, será el mismo que el Congreso Nacional cesante, no es cierto, porque hemos incrementado, no es cierto, un senador, por lo tanto, eso se debería mejorar la redacción, para el caso de diputados sería lo mismo y se incrementa en nueve para senadores, hay que tomar en cuenta porque si el tren arrolla de una vez que arrolle bien, pues no, que no arrolle chuto, que pise, pero que pise bien, que duela. Entonces hay que ponerlo bien.

Esa es mi propuesta compañeros parlamentarios del MAS, tienen ustedes la voz cantante pueden hablar con el compañero Presidente de nuestro Congreso Nacional y ver una salida ecuánime y la salida ecuánime es que nosotros nos rebajemos seis meses que los alcaldes y prefectos cumplan su mandato y se lleve la elección y ustedes tengan un año y fracción para hacer mas gestiones por sus regiones porque nunca más las podrán hacer.

Todo esto con su venia, Presidente, yo le agradezco la tolerancia y por supuesto yo anoche ratifiqué mi voto por el NO y vuelvo a decirle que mi voto es por el NO, porque no es suficiente el tema de autonomías así como está escrito esto se va a implementar en el año de las peras, eso significa mucho mas adelante y si se llega a aplicar.

Por lo tanto Presidente, no me satisface como región, yo peleé y luché por las autonomías, o sea que ojalá que el país avance hacia ese escenario.

Gracias compañero Presidente y compañeros parlamentarios, por su tolerancia, les voy a hacer llegar, por favor, la propuesta aunque quede en mesa.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Cesar Navarro.

DIP. NAVARRO MIRANDA.- Compañeros, compañeras y también colegas parlamentarios de la oposición, este Congreso es una de las instituciones y además nosotros al interior del Congreso los que estamos en este momento atravesando uno de los momentos históricos, si no es el momento histórico, mas importante de nuestro país donde estamos dando la posibilidad política e histórica para transformar nuestra Patria.

Pero estamos en el Congreso hoy sentados, no tanto por decisión nuestra, estamos sentados hoy en el Congreso porque la decisión política de muchos hombres y mujeres en varios años atrás, en diferentes momentos políticos, de nuestra historia republicana, Presidente, lucharon contra el neocolonialismo, lucharon contra el liberalismo, lucharon contra el neoliberalismo y felizmente esos hombres y mujeres, lograron hacer de este momento histórico uno de los hechos políticos mas importantes de nuestra historia. Hoy los hombres y mujeres que decidieron en una gran reunión nacional desarrollar una marcha política de cerca de doscientos kilómetros, hoy esos hombres y mujeres, que están en la Plaza Murillo son el reflejo y la síntesis política de la transformación revolucionaria que estamos viviendo los bolivianos.

Y por eso creo que es importante, Presidente, manifestar que esta Constitución Política del Estado, que es un producto político y además histórico, que no es simplemente es una suma de artículos, sino es un documento que emerge fundamentalmente del debate político de muchos hombres y mujeres y de una mayoría política expresada democráticamente en la Asamblea Constituyente, hoy a los bolivianos nos da la posibilidad de transformar por la vía democrática nuestro país.

Y por eso los Movimientos Sociales que están en la Plaza Murillo, hoy testimoniando con su sacrificio individual y colectivo están planteando la aprobación de una ley que tiene como finalidad devolverle al soberano la decisión política individual de aprobar un texto constitucional.

Presidente, es importante manifestar, cuanto hemos transformado con esta Constitución y cuales son los elementos que se han modificado, pero reiterar y ratificar, que nuestra Constitución no simplemente es una suma de artículos sino toda una concepción; por eso cuando decimos esta es la Constitución de la asamblea y esta otra es del Congreso debemos manifestar con mucha claridad que la concepción y la visión de Estado está plenamente ratificada en el Artículo 1° de la Constitución Política del Estado.

Cuales son los ejes constitutivos del nuevo Estado que vamos a tener los bolivianos y creo que es importante ratificar en ese hecho, los ejes constitutivos de la Nueva Constitución, Presidente, y compañeros parlamentarios, primero, es que nuestra Bolivia como Estado es un Estado unitario, segundo, que nuestra Bolivia como Estado es social de derecho, tercero, el elemento importante que descoloniza al país es que hoy en día nuestro Estado es plurinacional y comunitario.

Y por último, Presidente, nuestro Estado tiene la concepción y la descentralización del poder el otro eje de ampliación del Estado es autonómico y descentralizado, ese es el nuevo Estado que estamos construyendo, esa es la visión filosófica que se ha construido al interior de la Asamblea Constituyente y esa visión está en este Texto Constitucional aprobado en la Asamblea Constituyente y está en este texto que es un producto histórico de miles de hombres y mujeres que han construido con su lucha social, con su lucha política, este producto histórico que se llama Nueva Constitución Política del Estado.

Segundo Presidente, también y queridos compañeros, es importante manifestar que esta Constitución la nuestra, en el ámbito superestructural está planteando una modificación sustancial del nuevo Estado, ya no está limitando a esa vieja concepción liberal republicana de la división de tres poderes si no que hoy en día existe una descentralización del poder y esa descentralización toma dos ejes elementales y fundamentales, el tema del territorio y el tema de lo cultural.

Por eso que en el Estado no simplemente se incorpora el poder o el órgano electoral con otro poder, sino fundamentalmente compañeros, se está planteando la categoría de las autonomías, lo departamental, lo indígena, lo municipal y lo regional, es una forma no sólo de desconcentrar competencias sino de descentralizar decisiones políticas y eso nos plantea un nuevo escenario político en el país y esto transformación revolucionaria y eso está en esta Constitución aprobada en Oruro.

¿Cual es la forma de Gobierno? y la forma de Gobierno ya no es la vieja lógica liberal representativa, la nueva lógica de Gobierno, compañeros, y ahí se incorpora con mucha calidad la sustancia política de las comunidades, hoy en día la forma de Gobierno es la participativa, es la representativa, y es también la comunitaria, lo que siempre existió y fue negado por el Estado liberal, lo que siempre se conoció y fue rechazado, hoy en dia es un elemento constitutivo que permite a las sociedades tener sus propias formas políticas de elegir a sus autoridades y tomar decisiones, eso es transformación revolucionaria y eso esta en esta Constitución Política del Estado aprobado en Oruro. Esos son los pasos que estamos dando.

Compañero Presidente, es también importante manifestar que lo plurinacional permite la descolonización de la justicia, por un lado, hoy lo judicial ya no será sólo una atribución o una competencia exclusiva del Congreso sino las principales autoridades del Poder Judicial serán elegidos por el voto popular, estamos planteando la democratización del Poder Judicial, pero no sólo se trata de eso, se trata de reconocer a la jurisdicción indígena originaria, como otra forma de justicia paralela con los mismos niveles sometidos al Tribunal Constitucional, que nos permite descolonizar la justicia pero nos permite también posibilitar la construcción de una forma de justicia que está presente hace varios siglos en nuestra América Latina y también en nuestro país.

Compañeros, es importante ver que en el ámbito económico, nuestra Constitución, esta Constitución que está aprobada y fue aprobada en Oruro, está presente en toda su dimensión estructural y por eso compañeros en lo estructural es importante ratificar que nuestra concepción está dirigida a plantear con ejes importantes del desarrollo económico, tres tipos de propiedad, la estatal, la comunitaria, la cooperativizada y la privada y esto esta en la Constitución de Oruro.

Es decir, los pasos que tenemos que dar o los pasos que hemos dado están en nuestra Constitución de Oruro, las reuniones que tuvimos en el Congreso fue básicamente para superar las contradicciones y creo que ha sido paso altamente importante y creo Presidente compañeros parlamentarios, estamos en uno de los momentos históricos mas decisivos de la historia democrática de nuestro país, bajo un liderazgo incuestionable, bajo un liderazgo, que está ratificando una visión política para transformar el país, bajo ese liderazgo hoy en día estamos encarando uno de los procesos mas importantes en América Latina.

Por eso, compañeros, la Bancada Movimiento Al Socialismo, diputados y senadores, de manera militante, hemos decidido, de manera militante, compañero Presidente, apoyar todo este proceso de transformación y nuestro voto será militante conciente y revolucionario por SÍ a la Ley y por SÍ a la Nueva Constitución Política del Estado.

Por eso, compañero Presidente, nuestro homenaje profundo a los hombres y mujeres que escriben la historia y nuestro homenaje profundo a todos aquellos que clandestinamente han luchado y siguen en la lucha revolucionaria. Esta Constitución en esencia descolonizadora, en esencia que no permite la presencia de ningún imperio en nuestro país, en esencia una Constitución que permite construir lo que siempre fuimos, una Constitución que permite transformar democráticamente al país, será la Constitución del siglo XXI y la que transformara el país. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra Mery Zabala.

DIPa. ZABALA MONTENEGRO.- Muchas gracias. La verdad de que cuando escucho los discursos tan eufóricos y con alma vida y corazón, como el de mi colega César, casi, casi me convence, Presidente, pero cuando vuelvo a la realidad de este país y me doy cuenta que esa expresión y esa euforia del colega Navarro se queda en discurso, aterrizo nuevamente y me doy cuenta que mi visión de país no tiene nada que ver con la visión de país que tiene el MAS y que para unos constituye orgullo y que para otros es motivo de tristeza y de frustración, Presidente.

Y digo esto porque no es de ahora, no es del dialogo, Presidente, al cual tengo que saludar porque se arribado a acuerdos, porque la agrupación ciudadana a la que yo represento también ha tenido el valor y la capacidad de permitir por una parte viabilizar el diálogo para que este país se pacifique y por otra parte ha tenido la capacidad de leer que no todos los parla-

mentarios por pertenecer a una agrupación tenemos que ser caballos cocheros y nos ha dejado en la libertad de decidir que nuestro voto sea por el NO, porque nuestro departamento así no los ha mandado.

Y es cierto aquí somos parlamentarios, pero allá vivimos, allá esta nuestra familia, allá vamos a vivir siempre y estamos obligados a pelear por lo que nuestro departamento quiere y en el texto de la Constitución en ese que se va a aprobar en el Referéndum, seguramente, porque tiene todas las condiciones para ser aprobado porque no se nos ha escuchado de la limpieza del padrón, porque no se nos ha escuchado que los muertos ya deben de convivir con los gusanos como dice el Ministro Quintana. Sin embargo cuando les convienen quieren matar a los vivos y reviven a los muertos para que voten a favor, no me queda la menor duda que este proyecto va a ser aprobado, Presidente. Pero vuelvo a repetir, no refleja lo que el Beni quiere.

Tengo que decir que hay grandes modificaciones y eso tiene que quedar claro aquí, no hay más discurso de que la Constitución que se va a aprobar es la que se aprobó en La Calancha o es la que se aprobó en Oruro. No existe más eso, esa Constitución tiene el sello de gente que piensa por Bolivia en su conjunto y no tiene solamente la visión del MAS, ese es el gran aporte de PODEMOS en ese diálogo, y ese es el gran aporte de PODEMOS, de permitir que nosotros vamos a disentir en democracia, porque democracia es eso, democracia es que se nos deje a nosotros la libertad de ver que es lo que nos conviene y no como se está haciendo ahora acortando mandato a los diputados que fuimos elegidos, quién de ustedes le preguntó a mi circunscripción si quieren que yo me vaya, si mi circunscripción me ha elegido porque trabajo, si a nosotros nadie nos trajo aquí con el dedo, no saben ustedes cuantos de su Bancada nos pillan en los pasillos y nos dicen: pónganse duros, no se dejen, nosotros no nos queremos ir.

Deberían de hacer un análisis y darse cuenta que aquí no es cuestión de sueldo, aquí no es cuestión plata, aquí es cuestión de mandato constitucional, pero tampoco me llama la atención, Presidente, porque si a nosotros nos eliminan de un plumazo, sin preguntarle a quienes nos han mandado aquí qué se puede esperar, hace dos meses atrás ha habido un Referéndum para revocar, yo voté para revocar al Presidente, pero el pueblo quiso que se quede y qué es lo que están haciendo ahora; le pidieron al pueblo que lo ratifique para hoy decirle que quieren acortar el mandato, hoy no les importa lo que el pueblo piensa, cuando les conviene los trae porque los movimientos sociales mandan, porque los movimientos sociales tienen que ser satisfechos en sus necesidades.

Sin embargo, yo quisiera tener la oportunidad algún día de hablar con alguna de las personas que están ahí afuera y decirles dentro de poco que les dio el Gobierno para mejorar sus condiciones de vida, si todo el año están haciendo política, Presidente, y se están olvidando de lo más importante que es la economía, la gente no vive sólo de ilusiones, la ilusión es una parte y porque yo tengo ilusión y porque quiero días mejores para mi departamento, es que tengo la obligación de votar por el NO en este proyecto de ley que está hoy día, como voy a votar por el NO por el Texto Constitucional, porque, Presidente, no refleja necesariamente lo que el Beni ya votó, nosotros tenemos y usted lo sabe, un estatuto aprobado, que para nosotros es una ley.

Que lindo hubiera sido que eso se compatibilice y se refleje realmente en ese acuerdo al que se ha llegado, pero no se ha hecho, Presidente, porque no se nos dio la oportunidad a nosotros de tener tiempo, de consultar a las regiones de consultar con nuestros mandantes para poder hacer un diálogo con un real consenso que refleje el acuerdo de la visión del país entero y no solamente de una parte del país, Presidente.

Tampoco el acuerdo al que se ha llegado refleja lo que el sector más importante de mi departamento quiere que es el sector ganadero, porque la tierra en el Beni va ligada no al poder y a la plata como se lo ha satanizado, la tierra en el Beni es una cuestión de vida, porque la ganadería es nuestra industria madre, señor Presidente, y por eso tenemos la obligación de defenderlo y yo no tengo ni una vaca, yo no tengo hectáreas, Presidente, pero mi convicción de beniana me hace que yo defienda se olvidaron es este acuerdo del derecho que tienen las nuevas generaciones de aspirar a tener lo propio también.

Que bueno, que bueno, Presidente, que el Referéndum y que los resultados vayan para adelante porque no puede ser la ley retroactiva, por supuesto, pero a alguien muy iluminado se le había ocurrido ponerlo de esta manera en el anterior texto, por eso, reitero, que estoy feliz porque alguna vez nos han mostrado racionalidad aceptando sugerencias de una oposición que ha venido siempre a construir país, Presidente, que no ha venido a calentar asiento, que no nos importa cuanto nos humillan, cuanto nos amedrentan, cuanto nos hacen cosas como la de ayer.

Es que, Presidente, nadie se puso a pensar que nosotros tenemos familia, alguna vez quiero decírselo aprovechando que usted está aquí, alguna vez me pregunté si usted tenía familia, Presidente, porque cuando lo veo aquí, así de buenito sonriso, me da la sensación que ese es el Vicepresidente que yo necesitaría, pero cuando lo veo en el canal de televisión, sembrando odio, haciendo discurso que nos hacen enfrentarnos a los bolivianos, ese no es el Vicepresidente que yo quiero, porque yo aunque no voté por usted soy boliviana y tengo derecho a vivir en paz en este País.

Qué es eso pues Vicepresidente, de andar todo el día en la televisión si no es usted es el ministro deseando muerte, que se coman los gusanos, arrogándose, un discurso indigenista que representan a los compañeros de acá, por Dios, es que no saben de donde viene Juan Ramón Quintana, es que no saben de donde viene el Ministro Rada y todavía tienen el valor de enfrentarnos a nosotros con ellos.

Si yo lo decía anoche yo no tengo nada en contra mis compañeros y ellos no tienen por qué odiarme a mí, yo vivo en otro departamento, ellos tienen derecho a aspirar mejores cosas para su departamento y para su país como lo tengo yo y porque tengo aspiraciones, Presidente, y porque tengo principios y valores, porque a mi nadie me hace mi discurso para venir aquí, Presidente, porque yo tengo el derecho y el suficiente valor moral para decir lo que pienso, lo que siento, donde quiero y cuando quiero, por que mientras no le falte el respeto a nadie, mientras,no haga lo que está fuera de la ley, tengo todo el derecho, Presidente.

Sin embargo, esos derechos que tengo casi siempre están siendo vulnerados por este Gobierno, porque se ha olvidado de que esta Constitución es la madre de nosotros, que nosotros somos obligados a cumplirla y cuanto, Presidente, se cumple.

Yo le decía en la anterior intervención, cuando se propuso lo de Pando, que irónico, Presidente, que el Nuevo Texto a ese que se va a someter al Referendo, habla bellezas, no se debe hacer esto, vamos a respetar esto. Sin embargo, la práctica demuestra otra cosa, Presidente, y eso es lo que me hace a mi ser susceptible de que la intención de su Gobierno sea buena para todos los bolivianos, porque usted nos dice una cosa, pero nos hace otra.

Porque yo no entiendo cual es el malestar que tiene su Gobierno con mi departamento, porque mi departamento desde que está su Gobierno lo único que recibe son ofensas, afrentas, mandamientos de apremio, amedrentamiento, a la gente, sólo por luchar, sólo por disentir, Presidente, con usted, si la democracia es eso, allá está la mayoría pueden hacer lo que quieran pero déjennos también vivir en paz a nosotros, déjennos aspirar a ser autónomos, déjennos a aspirar, Presidente, a tener nuestros recursos a proyectar nuestro desarrollo, si usted sabe que no tenemos carreteras, si usted sabe que mi departamento es de los que tiene peores servicios y ahora que estábamos trabajando, ahora que habían recursos del IDH, que se estaba haciendo carreteras en los tramos donde les conviene a los que son de ustedes, del Gobierno, porque sino cómo progresamos, Presidente, ya no hay IDH, ya no hay IHE.

Entonces es la mejor forma de cortar autonomías, no es correcto, Presidente, y tengo la obligación de decirlo aquí, tengo la obligación de decir que no puedo votar por esta ley porque a mí la mesa de negociación no me dio la posibilidad de ir y consultar allá si mi departamento está de acuerdo con que yo firme un documento para que Dn. Evo Morales se quede otra gestión, para que Dn. Evo Morales nos acorte el mandato a todo el mundo.

Como puedo yo en nombre de todos arrogarme esa representación, Presidente, yo tengo responsabilidad y no puedo, no puedo, decir a nombre de los movimientos sociales yo voy a hacer tal cosa, porque soy responsable, Presidente.

Entonces yo le pido que así como hoy en los discursos que escucho, en los acuerdos que se han hecho, me estoy imaginando porque la mente esa es la capacidad que tiene, de imaginarse otro país, convénzanos, Presidente, convénzanos, de que usted, de que su Gobierno quiere que nuestro departamento sea parte de Bolivia, dejen de chantajearnos, dejen de perseguirnos, déjennos disentir.

Por qué si yo digo algo malo para el ministro de la muerte, para el ministro del terror, es malo, y por qué el ministro puede con nuestra plata, en el Canal 7, y en todos los canales decir lo que le dé la gana contra las autoridades de mi departamento, puede decir lo que le dé la gana contra este propio Congreso. Presidente, por qué tiene que verse de un lado bien y del otro lado mal, no le parece que algo anda mal, no le parece que alguien necesita de un psicólogo, no le parece que a algo hay que hacer ajuste, Presidente.

Porque no es suficiente la buena intención que se dice que tiene Dn. Evo Morales, cuando hay un ministro que le está destrozando su Gobierno, porque ese ministro es el que confronta, porque ese Ministro es el que salió de la vaina, como decimos nosotros, va y se para en un departamento y dice lo vamos a matar, que se lo coman los gusanos, que horror, Presidente, que horror.

Por eso siempre lo asemejo a la familia y digo que pena, que pena, Presidente, que ese ministro no tenga a alguien en su casa que lo reflexione y le diga, porque uno toda la vida, Presidente, lo que hace siempre lo hace por la familia, por el hogar, y cuando hablamos de familia no sólo hablamos del padre, de la madre, hablamos también de la familia grande a la que re-

presentamos y creo que el ministro en determinado momento no representa a la familia del MAS, porque lo hace confrontar con el pueblo, porque las cosas que se podian dialogar y consensuar, entre opositores y entre oficialistas el ministro viene y le pone la nota cómica o la nota terrorífica y nos enfrenta y nos hace reaccionar, Presidente, porque no tenemos por qué, así como ayer es humano tener miedo y tenemos que reconocer pues, si yo soy madre, si tengo cuatro hijos, si tengo una familia, tuve miedo pues, pero no fue suficiente para que me correteen, Presidente, y no me van a corretear, porque yo dije, si por defender a mi departamento me van a sacar con la patas juntas de aquí que me saquen, Presidente.

Pero no creo que eso hubiera sido una victoria para usted, no creo que eso hubiera engrandecido la Gestión de Dn. Evo Morales, porque es humano, Presidente, y así sea hasta el 2014, Presidente, el 2014 y un día va a ser un ciudadano común y corriente nuevamente y no hay que creerse demasiado del poder, Presidente, hay que pisar la tierra porque lo único que no se ve es lo que los creyentes, lo que los católicos como yo sabemos que existe allá un Dios y eso fue lo que dije ayer.

Hay un Dios arriba a mí me enseñaron que mas allá del poder del MAS ahora en Bolivia, el Dios en el que yo creo puede mas, y así fue Presidente, por alguna razón seguramente gracias a la presencia de los veedores que estaban aquí acompañando este proceso no dieron luz verde para que nos hagan trisas a nosotros, pero estábamos dispuestos, Presidente, a que nos hagan. Tiene que saber usted que en la bancada de oposición, seremos menos, seremos pocos, pero somos machos y vamos aguantar aquí, Presidente, mi voto es por el NO, Presidente. Gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Antes de continuar les tengo que decir que, hay personas que están sin dormir más de 72 horas acá, tengo una lista de más de 30 personas, yo sin ningún ánimo de coartar nada rogaría una precisión en las reflexiones y en la argumentación de sus puntos de vista.

Tiene la palabra el diputado Lisandro García.

DIP. GARCÍA ARCE.- Gracias Presidente. A través suyo un saludo cordial a los colegas, un saludo cordial para los veedores, que han jugado un papel importante para lo que ha significado la culminación de esta negociación que quiérase o no, señor Presidente, ha evitado de que se produzcan muertes, mas derramamiento de sangre en nuestro país.

Señor Presidente, queridos Colegas, hoy es un día histórico para los bolivianos porque precisamente a través del trabajo de los negociadores de las diferentes tiendas politicas es que se está logrando un acuerdo que seguramente va a ser duradero no por un año, dos años, sino arriba de los 50, 60 años porque las Constituciones Políticas del Estado deben estar enmarcadas precisamente hacia un largo plazo.

Lo primero, que quiero manifestar queridos colegas, es que a través del trabajo de los negociadores lo primero que se ha conseguido introducir a la Constitución Modificatoria, lo que no está en esta Constitución, colegas, es que ahora si nos sentimos orgullosos porque nuevamente está aquello de Nación Boliviana, antes de ahora había desaparecido los bolivianos porque teníamos más de 30 naciones, ahora nos sentimos orgullosos porque seguramente yo y cada uno de ustedes desde niños hemos aprendido de que somos bolivianos y somos patriotas.

Queridos Colegas, señor Presidente, algún diputado habría dicho que tal vez muy poco se ha cambiado o solamente se ha hecho un maquillaje a lo que ha significado esta Constitución, solamente para manifestarles y decirles que en la elección, por ejemplo, de autoridades judiciales antes de ahora se anunciaba que no tenían que ser profesionales los que van a conducir la justicia en este país, que cualquier persona podría candidatear y prácticamente administrar justicia, eso es lo que dice esta Constitución.

Con la presencia de los negociadores ahora será por dos tercios lo que se elija precisamente en este Parlamento y los supremos prácticamente van a tener que ser elegidos a través de un proceso de cualificación en este Parlamento y además van a tener que ser abogados. Lo que en esto no decía sino que cualquier ciudadano podía ser prácticamente administrador de justicia y no estoy en cuenta de las personas que no son profesionales, también podrían tener la capacidad, pero creo que haciendo comparaciones de otros países, entendemos que los que administran justicia, colegas, tienen que ser profesionales y tienen que conocer prácticamente de la materia.

Otra observación, la Corte Nacional Electoral, queridos colegas, estaba integrado por cinco miembros, dos indígenas y uno elegido por el Presidente, eso dice esta Constitución, ahora se ha modificado porque ahora van a ser siete y es mucho más democrático, evidentemente, van a tener la posibilidad los dos compañeros indígenas, uno elegirá el Presidente, pero cuatro van a ser elegidos democráticamente en este Congreso de la República, esas son las modificaciones que se han hecho a esta Constitución que se ha aprobado en Oruro, queridos Colegas. De eso estamos felices de eso estamos contentos porque final-

mente se está practicando la verdadera democracia.

Por otro lado en el caso de las tierras, colegas, mucha susceptibilidad sobre todo en el oriente boliviano sobre las tierras, evidentemente, existía la posibilidad de que aquellas tierras ociosas debían ser revertidas al Estado, en la negociación se ha permitido que las tierras dotadas legalmente se van a quedar precisamente en derecho propietario de sus actuales dueños lo que no dice en esto, yo creo que ciertamente para que los que tienen tierras legales en el oriente les va a tranquilizar precisamente lo que les estoy manifestando y lo que no dice también en esta Constitución.

En cuanto se refiere a las concesiones quiero manifestarles de que en parte final de esta Constitución manifiesta que los servicios de telecomunicaciones, servicios es decir concesiones mineras, apenas concluia precisamente la aprobación de la Constitución tenían que anularse esos contratos, que pasaba con los compañeros cooperativistas, por ejemplo, que tenían concesiones mineras, tenían que readecuarse y en fin una serie de problemas y dificultades.

Con esta Modificación ahora prácticamente se reconoce los contratos firmados con los cooperativistas mineros, eso tenemos que alegrarnos, es un paso importante, es un paso positivo, porque quiérase o no esos compañeros cooperativistas han invertido su plata precisamente para tener esas concesiones mineras. Que concluyan sus contratos, que trabajen, porque finalmente lo que mas falta nos hace en estos momentos en este País queridos colegas, son fuentes de trabajo.

Mientras que, en cuanto se refiere a esta Constitución no se garantizaba la propiedad privada y en los corrillos, en las calles de barrio, en la tienda, el lustrabotas decía: con esta Nueva Constitución te van a quitar tu casa. Queridos colegas, se ha modificado, con la Nueva Constitución Modificatoria se garantiza la propiedad privada, entonces, está bien esos cambios son importantes.

En cuanto se refiere a los compañeros trabajadores de la prensa, ustedes saben que prácticamente se estaba coartando la libertad de prensa y la libertad de expresión. Se ha logrado una modificación importante, porque se hablaba de veracidad y se hablaba de responsabilidad y quien calificaba la veracidad, quien calificaba la responsabilidad, no existía, en esta Constitución no existe, pero ahora la Institución Gremial de los Periodistas va a ser la institución que califique eso, la Asociación de Periodistas, la Confederación de Trabajadores de la Prensa, serán pues las instituciones que puedan juzgarlos a sus afiliados y además fuera de eso está la Ley de Imprenta que eso se mantiene, que antes de ahora en esta Constitución no estaba, queridos colegas, pero ahora existe esa posibilidad.

Finalmente lo que quiero manifestarles, ya para concluir, señor Presidente, quiero decirles de que en estos momentos nosotros no somos protagonistas de aprobar o desaprobar esta Constitución, no es nuestro trabajo. Lo que estamos haciendo en este momento es solamente aprobar la Ley de Convocatoria al Referéndum Constitucional y el próximo 25 que diga pues el pueblo si está de acuerdo o no está de acuerdo pero ya no de esta Constitución sino de esta otra la modificada, que diga el pueblo, que manifieste, pero con estas observaciones, yo creo que está enmarcada más dentro de lo que significa la democracia.

Finalmente, lo que voy a pedir a todos ustedes y sobre todo a través del señor Presidente es de que apenas se apruebe la Constitución ojalá de que en este mismo instante también se promulgue la Ley de Levantamiento de estado de sitio en el departamento de Pando. Yo creo que es un factor importante porque finalmente compatriotas pandinos en este momento no están viviendo en sus casas, están viviendo en el exterior, están viniendo en la República del Brasil, están en el Perú, nadie quisiera pasar esos momentos dramáticos por el que en este momentos prácticamente está pasando esa gente.

Que se apruebe la Ley que levante el estado de Sitio en el departamento de Pando, apenas se apruebe la Nueva Constitución Política del Estado o finalmente la Ley del Referéndum Constitucional, ese es un pedido clamoroso.

Y lo que quiero manifestarles dentro de lo que significa la agrupación a la que pertenezco, señor Presidente, prácticamente nuestra institución política como es PODEMOS, está enmarcada dentro de lo que significa la democracia, porque nosotros no permitimos que nos los piensen, nos han dado la propia libertad de que por regiones podamos decidir finalmente que es bueno y que es malo. Antes de ahora esto era malo ahora esto es bueno y por eso mayormente las regiones del occidente vamos a votar por el SÍ porque finalmente eso es lo que debe primar en lo que significa este proceso.

Y para terminar, yo creo que Dña. Peque, la que hacía publicidad para la Nueva Constitución, tendrá que gravar una nueva publicidad y decir: ¡ay me había equivocado!.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra la diputada Marisol Aban.

DIPa. ABAN CANDIA.- Muchas gracias Presidente. Lo dije en parte en horas de la madrugada y voy a repetir lo mas importante de la fundamentación, de mi pensamiento, mi sentimiento y obviamente mi decisión.

El Proyecto de Texto Constitucional de Reforma a la actual emanado de la Asamblea Constituyente de Sucre y Oruro, pudo ser una Constitución Maldita, pero afortunadamente se depusieron actitudes totalitarias, se depusieron actitudes sectarias y es ahi cuando en torno a una mesa se sientan, los que deberían de estar, los que un lado los del otro, los que piensan y tienen una visión de nación, quizás contraria a la otras, pero que al final y al cabo nos dejan un sólo concepto de bolivianidad, la pluralidad.

El vivir o el pretender por lo menos vivir de aquí en adelante, unidos en la diversidad, que es para mí la parte esencial del Proyecto Modificatorio en las esferas parlamentarias.

Yo tenia ciertos reparos sobre mi apoyo a los proyectos de ley que se están tratando, pero me dije al final y qué hago con el diálogo, y qué hago con la concertación y qué hago con los acuerdos me los guardo al bolsillo, y qué hago con los campesinos y los indígenas y los mestizos del pueblo beniano al que represento.

Por eso quiero en esta oportunidad tan histórica no dejar pasar de largo el antecedente al día de hoy y de ayer, 15 de agosto de 1990, la marcha indígena por la dignidad, tierra y territorio, que se inicia justamente en Trinidad y obviamente recorre todas las tierras bajas hasta pasar por los Andes y llegar hasta la sede de Gobierno, que es la primera movilización pacífica, esa sí realmente pacífica, la que viene y demanda modificaciones o reformas al Texto Constitucional. El Departamento del Beni, entonces, ha sido pionero en la lucha y la demanda y ha sido valiente para poder encarar su demanda y ahora estamos en este momento de decisión crucial para el devenir de nuestro País.

El departamento del Beni no es sólo ganadero, es agricultor, es comerciante, en fin, en el departamento del Beni no sólo se identifica a los empresarios pecuarios o agricultores, se identifica una gran masa poblacional indígena y campesina, también un parlamentario se debe a ellos y la posición manifestada aquí debe de ser en representación de la pluralidad, en la representación de la mayoría. Creo que ese es el mandato importante a cumplir aquí.

Se que hay algunos intereses de por medio que obviamente quizás terminen a quienes como yo tenemos la decisión de apoyar la viabilización del Referéndum de consulta al pueblo boliviano si aprueba o rechaza el Texto Constitucional, es probable que ya, como está de moda me estén poniendo un epitafio en el departamento del Beni.

Decia Simón Bolívar: "Que importa que perezca si es para que el pueblo viva" y eso es importante también traer a colación, a veces puede uno con una decisión tan importante someterse al destierro político, pero a mí me importan las generaciones que vienen detrás de mí, mis hijos, los hijos de mis hijos, los hijos y los hijos, de los hijos de mi pueblo, mi pueblo, el pueblo beniano, el pueblo potosino, que es mi cuna, el pueblo boliviano al fin y al cabo.

Los bolivianos al igual que hoy hemos enfrentado grandes retos a lo largo de nuestra vida republicana y hemos probado que sabemos superarlo, hemos probado que contamos con el patriotismo inquebrantable, la fortaleza de carácter y la firme voluntad para salir adelante, como hoy.

Que diferencia, Presidente, una movilización que ha sonado toda la noche ha aquella que sonó parlamentarios, que diferencia una movilización en legítimo y legal derecho se constituye en inmediaciones del Congreso para celebrar, para festejar, para manifestarse pacíficamente sobre un proyecto, a aquel movimiento que lógicamente terminó con violencia y vulneración de los derechos, eso no lo olvido, y tampoco cambio en mi posición sobre algunas políticas del actual Gobierno.

Yo no creo en la revolución como se la practica, es más en estos tiempos la revolución es utopía, si creo en las transiciones, este es un momento de transición, y no se va a hacer de la noche a la mañana, las transiciones pueden durar muchos años. Roma no se hizo en un día y obviamente estamos empezando el cambio, para aplicar ese Texto Constitucional de aprobarse imagínese usted el tiempo que ha de faltar, pero alguien tenía que comenzar la tarea y aquí estamos.

Tras largas jornadas de negociación de un grupo de parlamentarios y largas jornadas de espera del resto, pero no solo somos nosotros los que escribimos la historia, son también ahora los manifestantes pacíficos y festivos que hacen preste allá afuera y obviamente son también todos las ciudadanos y ciudadanas que están en su casa, que están en su comunidad indígena, campesina, que están en su ciudad, que están en su capital, todos ellos son parte de esta historia, que a través de diversas formas manifestaron su apoyo al diálogo, al acuerdo, a la concertación.

Por eso es que creo firmemente que los bolivianos vamos a reafirmar y ampliar nuestra cultura democrática, rechazando la violencia y afirmando la paz, rechazando la intolerancia y afirmando la pluralidad, rechazando la división estéril y afirmando la unidad que como bolivianos, seamos campesinos, indígenas, mestizos o blancos nos hermana a todos respetando nuestras diferencias.

El cambio que se espera con una Nueva Constitución Política del Estado nos debe servir entonces para avanzar, para crecer, para cambiar, para vivir mejor, para ser un país de leyes, de justicia y que de una vez por todas pues se combata inquebrantablemente a la corrupción y se destierre la ingenuidad, yo hago notar por ello porque de aprobarse la constitución nos sirva obviamente para vivir unidos respetando nuestras diferencias.

Voy a cerrar mi intervención con un pensamiento de Simón Bolivar, Simón Bolívar que decía: "Bolivia, me pertenece ese nombre antes de haber nacido" y que ha querido tanto a nuestro País y por ello le decía: a Antonio José de Sucre: "Dejaremos perecer a Bolivia cuando es el gran trofeo de Ayacucho, no mi querido General, salvémosla, porque es nuestra hija gratuita de adopción, no la ha dado la fortuna y no el acaso, diré mejor nos la ha dado el mérito y no la suerte, no podemos negar una hija que ha salido de nuestra mente como palas de la cabeza de Júpiter, grande, bella y amada". Que así sea siempre Bolivia, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Gabriel Helbing.

DIP. HELBING ARAUZ.- Gracias, Presidente. Creo que ya me tocó, me estaba pasando lo mismo que a los sectores sociales de afuera, al comienzo nomás me anoté pero me apagaron el micrófono.

Bien Presidente, mi intervención va a ser bastante corta, por el respeto que tengo a esa gente que está afuera, que ha venido caminando ya hace días y se que están con las ansias de ver ya una ley aprobada, hace casi dos años y medio, un poquito más con ansias, con ganas levanté la mano acá aprobando la Ley que convocaba a los constituyentes para que nos redacten un documento de una Constitución Política del Estado en la cual todos loa bolivianos seamos incluidos y que se corrijan ciertas irregularidades o ciertas cosas que no existían en la actual Constitución.

Lamentablemente, pasado todo ese tiempo vemos que no se llegó al objetivo por uno y otro motivo. Hoy estamos a minutos nomás de que se pueda aprobar esta ley y esperamos o espero de que esta ley nos pueda colocar en las mismas condiciones a todos los bolivianos tanto en salud, en educación, e incluso tener el derecho al trabajo, algo que todos por derecho y por la Constitución se nos debe proporcionar y de ahí en adelante yo creo que cada cual traza su futuro, es difícil pongamos de que a dos personas por más que sean gemelos se los pueda colocar en un mismo sitio pero cuando se les da las condiciones yo creo que alguno de ellos puede aprovechar mas o quizás otro menos.

A mí me preocupa ciertas situaciones en las cuales hemos visto todo el pueblo boliviano que en vez de que este documento haya sido de acercamiento, de igualdad, entre bolivianos, fue de enfrentamiento, y fue incluso motivo, motivo de muerte de algunos bolivianos que quizás hoy desde el más allá nos están viendo ya con un placer que el trabajo que ellos también por el cual lucharon está llegando a su culminación de ponerlo a consideración del pueblo boliviano.

Por qué no querer pongamos de que la gente en el campo pueda tener pues salud, pueda tener educación y pueda tener trabajo, yo diría de que este paso que se ha dado de que los parlamentarios nos podamos poner de acuerdo y podamos elaborar un documento en que mínimamente se están tomando los consensos que es el que va a regir los derechos y obligaciones de todos los bolivianos. Y digo esto porque en vez de tener a esta gente allí afuera esperando, asoleándose que lindo sería de poderle enseñar quizás a los que son del campo, enseñarles a sembrar, a darle tecnología y a los que son también de la ciudad que también están ahí también, también poderles dar, enseñarles tecnología para que puedan tener la facilidad de salir adelante en este mundo que es bastante difícil.

Hay cosas que a través del tiempo la venimos criticando y quizás eso hizo de que la Bancada de Santa Cruz, especialmente en lo que se refiere a PODEMOS, haya tomado una decisión de decirle no a esa ley pero fue ante la falta de compromiso, la falta del respeto a los acuerdos que se habían llegado y que a nosotros nos dejaron mal parados y es por eso que todos nosotros decidimos decirles NO, pero esperamos que estos acercamientos, estas cosas que se han corregido, puedan ser en bien de todos los bolivianos.

Y como les decía que iba a ser corto porque se pueden decir muchas cosas pero creo que ya no tiene sentido en darle muchas mas vueltas, simplemente, voy a hacer mención a dos artículos, uno la Ley Marco del Referéndum, el cual una vez aprobemos

esta ley se pueda levantar el estado de sitio de Pando, porque la Ley Marco prohibe convocar a un referéndum en estado de sitio y yo creo que para tener las mismas reglas de fuego de los que puedan hacer campaña por el SÍ y campaña por el NO, todos tienen que tener la oportunidad del moverse dentro del territorio de Pando con las mismas posibilidades.

Y otro tema que también otro Artículo de la Ley de Ampliación a la Constituyente en su Artículo 9º que dice así: Se prohíbe el uso de recursos de cualquier entidad del sector público en sus niveles a nacional, departamental, municipal para los referéndum los cuales va a ser aprobados en minutos más.

Y esto lo digo porque en esta marcha hemos visto que indiscriminadamente se ha estado usando vehículos de la Prefectura, vehículos de las Alcaldías, y yo creo que no es correcto, se les debe dar el uso para el cual han sido adquirido, sin embargo, también a esa gente de afuera hay que darle lo que corresponde. Simplemente decirles que mi voto va a ser NO pero deseo que todos esos acercamientos que hubieron tengan éxito en bien del pueblo boliviano.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el Diputado Gonzalo Ruiz.

DIP. CARDOZO SURRIABRE.- Presidente yo creo que han habido algunas intervenciones que naturalmente yo creo que dejan o dan lugar a que tengamos que hacer ciertas aclaraciones y ciertas precisiones.

Hoy nuestros críticos de siempre ante el Congreso de la República, particularmente a nuestra bancada de una y otra manera están haciendo ciertos cuestionamiento sobre la actuación de algunos parlamentarios, yo como uno de ellos y representando a algunos de ellos realmente, Presidente, no debo dejar pasar por alto lo siguiente: yo quisiera preguntarle a aquellos que nos han cuestionado desde acá a aquellos que nos están cuestionando desde afuera que veo son pocos naturalmente, pero quiero preguntarles vean de frente al país, qué o cual era el otro camino que nos quedaba a nosotros como oposición, qué otro camino nos quedaba realmente a nosotros para poder hacer resistencia acá.

Ayer lo hemos explicado compañeros que de esta no hay otra compañeros, era la banda o al infierno o era permitir realmente de que el Proyecto de Constitución del MAS se ponga en consideración tal como ha sido aprobado en Oruro o a la final de cuentas asumíamos este gran reto y esta gran responsabilidad ante el País, pero algunos quieren vendarse los ojos, claro algunos muy hábilmente como Pilatos quieren lavarse las manos también y eso no lo tolero tampoco.

Yo compañeros, si se trata acá de hablar de que van a decir en mi regiones, que es lo que van a decir en un lugar, que van a decir en el otro, compañeros tengo también experiencia bastante, yo no me corro compañeros aunque me recorten el mandato, es la segunda oportunidad que me van a recortar el mandato, la segunda oportunidad, y si lo hago por el país compañeros, por pacificar el país, por entregarle algo al país y a mi región estoy dispuesto a sacrificarlo.

He estado en momentos difíciles en este país y compartiendo con muchos colegas parlamentarios, he estado en octubre negro, he estado en febrero negro acá, he tenido la capacidad realmente de salir de cada uno de esos momentos críticos.

A mi no me está intimidando absolutamente nada de lo que está ocurriendo ahí afuera, porque hasta el momento yo no he visto ningún tipo realmente de presión, hay varios que ya se han ido de acá, varios han abandonado el Congreso de la República, pero no nos vengan compañeros, cuando estamos queriendo tomar decisiones históricas para el país, cuando es la Sesión Congresal más importante que tiene esta Legislatura o estos tres últimos años, es fácil compañeros querer esquivarle la aguja obviamente, a los problemas que hay en este momento en el país.

Yo Compañeros quiero que me digan y me ayuden a comprender o me ayuden realmente a ver, a buscar, algo que otro camino nos quedaba a nosotros, cual era el otro norte que tendríamos que haber asumido, decirles un NO, por NO, y por querer quedar aplaudido con algún determinado sector social del país, dejar que esa Constitución Política del Estado sea aprobada en esas mismas condiciones y en esas mismas reglas compañeros, eso es responsabilidad, dejar que un proceso autonómico, que lo han peleado cuatro departamentos con un SÍ y con un estatuto, compañero, dejarlo por de aquí 20, 30 años, eso es responsabilidad.

Y querer mentirle al país todavía que donde se dice no en el Proyecto de Constitución que hemos concensuado y algunos de nosotros que está diciendo que luego de haber estado en el diálogo y dice no hoy día a todo lo que se ha trabajado, porque no decimos que en la parte transitoria realmente, en la parte transitoria de las modificaciones estructurales que hemos hecho ahora está justamente la consideración también y la aprobación de los cuatro estatutos que deben ponerse en el marco Constitucional en seis meses.

Por qué no le decimos al país de manera clara también, compañeros, que hemos modificado más de 100º Artículos desde el 1º hasta el último, que hay cambios sustancial en el tema judicial, que hay cambios sustanciales y estructurales en el tema legislativo, en el tema ejecutivo, en el tema tierra, en tema régimen económico y otros aspectos.

Lo que tenemos que entender y aquellos opositores también nuestros hacia fuera, una cosa es estar con guitarra, compañeros acá, otra cosa yo hubiera querido realmente que nos acompañen paralelamente aquí a los que nos están en la Plaza Murillo con una vigilia también, compañeros, no es solo criticar acá, no nos dejemos absorber fácilmente nosotros.

Hoy día gracias a Dios la Comunidad Internacional nos acompaña y gracias al acompañamiento de esa Comunidad Internacional, hoy hemos hecho modificaciones estructurales al Proyecto de Constitución Política del Estado, y yo no quiero entrar más ha debatir con los compañeros del MAS, sino quiero hacer un descargo ante mis compañeros y quiero hacer un descargo ante el país sobre mi conducta, compañeros, mi conducta es invariable, intachable, yo no me corro ante un nuevo proceso electoral y así lo reconoce mi región, así lo reconoce Yacuiba, así lo reconoce Villa Montes y así lo reconoce Carapari.

Hoy día compañero que me venga con el discursito que principios, que valores, en la coyuntura, compañeros, hay que debatir a que principio nos estamos refiriendo, al principio de la pacificación del país, a los principios fundamentales realmente que este país está diciendo a través de un estudio de Naciones Unidas que de cada diez ciudadanos, ocho quieren pacificación, ocho quieren diálogo, ocho quieren diálogo, ocho quieren acuerdo, compañeros. Hasta donde por Dios va a llegar nuestra mezquindad nuestra, hoy no tenemos la oportunidad efectivamente, mañana si la tendremos, compañeros.

Hoy día compañeros la intención oficialista de querer quedarse 10 o 15 años en el poder le hemos reducido a un sólo período constitucional, a partir del mes de diciembre del próximo año, si es que es Reelegido, obviamente.

Por qué tenemos que tener nuestra región y todo el mundo nosotros así como lo dije internamente en mi propia Bancada, una actitud derrotista, compañeros, por qué yo les digo a los compañeros de las regiones a los alcaldes, a los prefectos, a los líderes cívicos, a otras organizaciones por qué no nos preparamos, compañeros, para diciembre del 2009, por qué tenemos que tener un ambiente de derrotismo, compañeros, no hay otros cuadros, no hay otra alternativa para darle a este país en democracia, pero por Dios, compañeros, no se va a quedar 15, 20, 30 años es el susto, el cuco, que le queremos meter al país. Compañeros tumbar o derrocar en democracia, en las urnas compañeros a cualquier régimen va depender de nosotros, de los que estamos haciendo política hoy día, siempre y cuando lo hagamos bien, compañeros, no tan sólo para la foto, yo no le tengo miedo a las urnas, porque tengo la conciencia tranquila, porque si se que me someto al voto nuevamente si Dios lo quiere voy a recibir el apoyo otra vez del Chaco y voy a estar sentado aquí o donde sea, donde me pongan.

Soy un Diputado Uninominal elegido por dos veces, compañeros, y no le tengo miedo al recorte del mandato si realmente eso va a conllevar a la pacificación pero fundamentalmente a que no nos sigamos confrontando entre los bolivianos.

Cual era el otro camino compañeros que algunos nos quieren dizque inventarse, era el enfrentamiento, era la muerte, eran los heridos compañeros acá y eso el país ya no quiere de ni un lado ni del otro, por lo tanto, compañeros no vengamos también a querer decirle aquí al país no estamos aprobando la Constitución Política del Estado del MAS, cuando está en nuestra conciencia, y medio raro a algunos los escucho discursar que aplaudimos no las modificaciones, ta, ta, ta, le meten, bonito el discurso pero le pegan no y al ratito el famoso pero, desde que se inventaron los peros nadie quiere quedar mal ni con su familia ni con nadie aquí, en política no hay peros, compañeros, hay consecuencia y hay que ser valiente en sus actitudes que uno asume en su momento histórico.

Aquí compañeros estamos aprobando una ley y este es discurso compañeros, no a medias tintas aquí. Aquí estamos queriendo aprobar una ley para pacificar el país y eso debe saber la Comunidad Internacional. Aquí no estamos aprobando la Constitución Política del Estado, será el soberano, será Santa Cruz, será Tarija, será el Chaco, Pando, Beni, Chuquisaca, Oruro, Potosí, las regiones, el pueblo, el soberano, quien diga en enero si realmente está de acuerdo o no con este Proyecto de Constitución Política del Estado. Que no pretendamos hacer quedar mal a un grupo de parlamentarios y otro grupo es el bueno. Tienen razón esos dejemos que la historia nos juzgue, compañeros, dejemos que la historia nos juzgue que yo tengo una óptica, yo tengo un criterio, que espero que también la respeten.

Yo mañana, pasado, a mis hijos no quisiera decirle aquí 5, 10 años, papi que has hecho voz en el Congreso, que has hecho cuando eras parlamentario, que les voy a decir ah no me he agarrado a golpes con un parlamentario, me he agarrado apiñas allí afuera, me han pegado en la Plaza Murillo, he paseado de patriota aquí hecho el héroe, compañeros, el pueblo se olvida en 48 horas de esos escenarios y de esos show. El pueblo comienza a calificarte en función de conducta, que dejas y que siembras realmente en democracia.

Compañeros, estamos tomando una decisión, un gran número de parlamentarios, por la pacificación del país, por la tranquilidad del Estado, para que los problemas nuestros los solucionemos en democracia, no estamos llevando el mismo Proyecto de Constitución del MAS, con todo respeto a los compañeros del MAS, sin ofenderlos absolutamente en nada, sin ofender a los movimientos sociales, lo comencemos a resolver esos problemas en las urnas, compañeros, ya no en las calles ni en los enfrentamientos.

Espero que también con esto el Gobierno Nacional baje un poco también los ánimos, baje ese ambiente que realmente estamos todo el mundo ya confrontados, baje un poco el corretaje, que sigámonos intimidándonos entre nosotros, ahora que sean las urnas quienes decidan sobre un modelo político o no, sobre este Proyecto de Constitución que lo hemos consensuado entre todos o no.
Espero que realmente haiga un ánimo y un aire de grandeza, de humildad particularmente del Gobierno Nacional a la cabeza del Presidente Evo Morales. Compañeros concluyo diciéndolas que aquí no estamos yendo como caballos cocheros diciendo si estamos yendo a votar por tal cosa a ciegas, estamos convencidos que hemos hecho cambios a esta Constitución Política del Estado, pero les digo también a algunos compañeros seamos honestos entre nosotros mismos, no nos echemos piedras entre nosotros, los enemigos no somos entre aquí los que estamos compartiendo este Congreso, pueden ser otros.

Y que quede claro ante nuestra conciencia también particularmente a los parlamentarios que venimos del sur y del oriente del país. Nosotros si estamos aprobando una cosa no estamos firmando ni aprobando, perdón no estamos firmando un cheque ni un documento en blanco, como lo han hecho en Cochabamba. Hoy día, compañeros, si le vamos a decir sí a una cosa es un acuerdo con nombre y apellido, con cambio con más de 100 artículos con cambio del Proyecto de Constitución del MAS.

Estamos haciendo realmente, recogiendo la aspiración histórica de nuestro pueblo que es la autonomía. No todo proceso compañero es perfecto desde un inicio, esa es realmente la tarea que queda en manos de nosotros, de nuestros hijos, de que este proceso lo tengan que seguir perfeccionando y nuestra gran tarea, compañeros, también lindo de que óptica uno tiene realmente la oposición y de que óptica uno lo ve.

Por lo tanto compañeros, concluyo diciéndoles, que estamos con la conciencia tranquila, miren hoy día es martes 11 de la mañana, 11 de la mañana de martes, cuando comenzó la Sesión de Congreso, ha comenzado un jueves y actualmente no hay dos tercios de votos, compañeros, hasta ahora no se ha conseguido nada y vuelvo a ratificar, me siento orgulloso de ser parte de esa bancada y de muchos realmente de todo este Congreso, porque creo que aquí hay una conciencia tranquila, no como algunos que quisieron hacer creer o ver hace rato, a través de los medios de comunicación, que aquí supuestamente correría billetes o maletines.

Gracias a Dios, yo no he logrado ver absolutamente en ningún lado y creo que esa es la conciencia que tienen cada uno de colegas parlamentarios dentro de este Congreso de la República. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Wilson Aguilar.

DIP. AGUILAR PÉREZ.- Gracias Presidente. Presidente, por el respeto de la gente que está esperando y porque están cansados los congresistas voy a ser puntual.

Es importante que entiendan los colegas del MAS y también las organizaciones sociales que para la gente de PODEMOS que vamos a votar por el SÍ, no ha sido una posición de miedo hacia las Organizaciones Sociales, ni tampoco ha sido una posición precipitada. Hemos analizado, hemos discrepado y hemos defendido de frente lo que pensamos, no es que tengamos miedo estar frente al tren, como muchos dicen. Si hubiera solucionado los problemas del país estar al frente de ese tren, seguramente hubiéramos estado firmes con toda la gente y los diputados y senadores que hoy hemos decidido votar por el SÍ.

No es una alianza, no es un acuerdo, con ustedes, sino que es una obligación y el respeto al país, sobre todo para viabilizar y rechazar el enfrentamiento porque la gente ya no quiere, ya no quiere enfrentamiento, ya n o quiere lucha.
Por lo tanto, Presidente, quiero dejar testimonio que por lo menos los dos Diputados Uninominales de Oruro, en ningún momento hemos actuado con alguno del MAS, sentándonos para ponernos de acuerdo y viabilizar o votar porque algo hemos pedido, lo hemos hecho por conciencia y estamos dispuestos a ser juzgados por la historia y no por algún compañero colega de PODEMOS o algunos del Movimiento al Socialismo.

Aquí el único que ha vencido, Presidente, es el país y quienes han perdido son los radicales del MAS y si hay al interior de PODEMOS también. Esos radicales deben darse cuenta que no va el camino del enfrentamiento. Tuto Quiroga a quién lo

criticaron hoy ha demostrado ser el hombre viabilizador, demócrata, pese a la presión de algunas regiones como Santa Cruz, Sucre. Si el hubiera estado en esa posición de negar, de frustrar o de fustigar o perjudicar al Gobierno seguramente todos o él nos hubiera pedido que mantengamos la posición unánime para que no puedan aprobar ustedes, pero el mismo en varias reuniones, después de varias reflexiones hemos determinado dar lugar para viabilizar la ley que vaya en consulta esa Constitución Política del Estado que se la ha mejorado.

Seguramente en varias oportunidades vamos a discutir si es la misma, la mejorada, o cual es la virtud de ustedes y cual la nuestra. Eso lo va a determinar la gente, pero, Presidente, yo quiero decirle que de esta experiencia de esta posición tan incómoda a la que nos han colocado a la gente de PODEMOS. Y que valientemente hemos decidido votar por el SÍ.

No queremos aplausos, no queremos que las organizaciones sociales nos amenacen o nos digan bien, será el voto, el ciudadano, el país en su conjunto, porque las organizaciones sociales que están ahí afuera a las cuales respeto profundamente no es el país entero, Presidente, no se trata de traer gente, de pagar gente, y de presionar a uno y a otro, no se trata de dialogar con una pistola en la sien, se trata de que se imponga el raciocinio, se trata de que pensemos primero en el país, se trata de que no cambiemos de patrones de Estados Unidos a venezolanos, se trata de que seamos nacionalistas, que pensemos nosotros primero en la democracia, primero en el no enfrentamiento.

Por eso, Presidente, acepto ese desafío de votar por el SÍ y estoy conciente juntamente con otros diputados y senadores de PODEMOS que es lo mejor, y reitero, en mi región, por lo menos en Oruro, no esperan el enfrentamiento sino quieren la tranquilidad y al haber hecho esas correcciones que hemos logrado en ese diálogo creo que la gente, la clase media a la cual representamos y pueden estar tranquilos.

Aquellos que se han llenado la boca anticipando, diciendo de que no iban a cambiar ni una coma yo no sé como podrán explicar al país, lo cierto que nosotros una vez que termine el Congreso nos vamos felices, seguros, con principios y con dignidad. Aquí nadie me va decir de que es más principista que yo o mas valiente o menos cobarde acá estamos asumiendo la responsabilidad de las historia y no nos corremos, aceptamos ese reto y por eso voy a votar por el SÍ. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Ángel Moscoso.

DIP. MOSCOSO MELÉNDEZ.- Gracias Presidente. Presidente son días históricos para el territorio nacional, hasta antes de hoy, este Parlamento estaba devaluado, nadie daba un centavo, señor Presidente, pareceria que jamás llegarían los acuerdos, pero llegamos a estos días históricos; del 20 de octubre y 21 de octubre, con respuestas para el país.

Como nunca, como nunca antes tan importante había sido el diálogo, la negociación, no los negociados, el sentarse entre diferentes, el mirarse frente a frente, el ceder posesiones, aparentemente irreconciliables y finalmente llegar a acuerdos.

El que gana es el país, el pueblo boliviano, que quiere certidumbre no incertidumbre, los movimientos sociales están en la Plaza, en el kilómetro cero de La Paz, hay que tener consideración, han recorrido desde Caracollo kilómetros y kilómetros para que la Constitución y el Referéndum sean aprobados por este Congreso Nacional. Está cansado de los conflictos y violencia en el país, Presidente, señor Presidente, quiero felicitar a todas las fuerzas políticas, especialmente a usted por su paciencia y por haber contribuido generosamente construir acuerdos sanos para el país.

Como potosino, saludo la incorporación de autonomías al Proyecto de Constitución que va a beneficiar a mi departamento y como hombre, señor Presidente, como hombre de comunicación, pondero la modificación del inciso dos de esta Constitución que ha sido aprobada en la ciudad de Oruro, el 108 que amordazaba a la prensa, pero en la modificada Artículo 106º está modificada en favor de la libertad de prensa.

Es que sin libertad de expresión, no hay democracia, por ello la prensa tiene que aplicar el Artículo respectivo de la Ley de Imprenta del 19 de febrero de 1925. No hay temor para la Prensa con esta modificación en el Artículo 106º de la Nueva Constitución Política del Estado que va a ir a un Referendo el año próximo, el primer mes de 1909-2009, el soberano dirá si aprueba o no aprueba.

En este Parlamento, no estamos aprobando la Constitución, lo único que estamos aprobando es para que se lleve a cabo el Referéndum cosa que no han cumplido los 255 Constituyentes en la Capital de la República y que nadie venga, señor Presidente, y en vos alta voy a decir, que nadie venga a decirnos a los parlamentarios que nos aferramos a un curul, para nada, Presidente, por mí después de esta histórica sesión pueden cerrar el Parlamento. Por eso, señor Presidente, mi voto será por el "sí". Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Felipe Flores.

DIP. FLORES CHIPANA.- Gracias, señor Presidente y colegas. Se ve que hay cansancio, pero creo que todos los diputados tenemos derecho de hablar unas cuentas palabras.

Señor Presidente y Colegas. Este Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado, es el que nos ha hecho pelear a todos los bolivianos. Ustedes se acuerdan, colegas, de que al inicio de lanzar el Proyecto de Convocatoria, ya empezamos a discutir fuerte luego eso se llevó a Sucre el 6 de agosto, cuando se instaló a los constituyentes y por primera vez en mi vida vi a todos los bolivianos en aquella ciudad de Sucre y con alegría, inclusive derramé lágrimas, señor Presidente, yo pensé que era el verdadero cambio, en esa oportunidad, al ver a mis conciudadanos bolivianos de toda clase y seguramente los otros parlamentarios también lo han debido hacer de la misma manera.
Pero que es lo que pasó, señor Presidente y colegas, cuando se instaló la Asamblea en Sucre hubo chicotazos, hubo cercos, hubo traslado de sesión a un instituto militar, hubo sangre, hubo presión. De la misma manera se traslada a la ciudad de Oruro, no dejaron entrar a nuestros constituyentes, también hubo cerco.

Posteriormente van a Cochabamba, también hay cerco y amenazan los cooperativistas, y luego van un cerco a la ciudad de Santa Cruz, ahora llegamos aquí a la ciudad de La Paz, también estamos con un cerco y lo que me sorprende, señor Presidente, es de que ese cerco encabeza el señor Presidente de la Republica.

Creo que, señor Presidente, queridos Colegas, no nos duele lo que nos ha cortado el mandato, como alguien decía, lo que nos duele es que no sepan respetar la ley, nuestra Constitución actual, cuando les conviene aplican, cuando no les conviene no se aplica.

Creo señor Presidente, colegas, de que la ley que se dicta aquí en este Parlamento debe ser respetado. Todos los ciudadanos de Bolivia somos libres de expresarnos porque estamos en estado democrático, creo que esa es la democracia, pero no podemos ser perseguidos ni deben ser perseguidos nuestros ciudadanos bolivianos, para eso estamos nosotros para defender aquí en este Parlamento.

Por esa circunstancia, señor Presidente, compañeros, quisiera que me aguanten un poco más, porque yo los aguanto todo el tiempo las cosas que hablan ustedes compañeros. Al principio, compañeros, estábamos de acuerdo para votar por el no porque la situación de los compañeros de Santa Cruz, de Sucre, también son bolivianos, deben ser incorporados a esta Constitución. Pero lamentablemente sigue dividido el país porque ellos votaron por el NO, quisiera que se viabilice eso e incorporar a esos dos departamentos o los que han decidido e ir a concensuar de que ellos también son bolivianos y tienen que estar también apoyando a esta Constitución.

Creo que todos los movimientos sociales que están afuera quieren esta Constitución ojalá que sea el fin de los conflictos y si es así adelante. He visto la situación minera que me corresponde que han dicho que hay algunos arreglos pero al escuchar la lectura de los arreglos no veo mucha modificación, sin embargo, el pueblo lo dirá en las votaciones porque no estamos aprobando en estos momentos, señor Presidente.

Para viabilizar este conflicto y para que haya paz mi voto va a ser por el SÍ, no para que me aplaudan, señor Presidente.

Señor Presidente, quiero decirle, quiero pedir, cuando están aquí los veedores internacionales, evidentemente van a tener su ampliación de mandato, pero quiero pedirles de que ustedes como conductores del país gobiernen para todos los bolivianos, el quien habla es boliviano, es del campo y queremos que no sean soberbios y que no haya más cercos al país, que se terminen de una vez este cerco por eso reafirmo mi voto por el "sí".
Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra la diputada Miriam Flores, el diputado Mariscal en el curul de la diputada.

DIP. MARISCAL MENDIVIL.- Gracias Presidente. En primera instancia quiero señalar claramente que la Constitución que ha sido aprobada en Oruro realmente en vez de ser una Constitución como muchos la llamaban incluyente era excluyente, parecía que en vez de ser una Constitución que iba dando el lugar que les corresponde a los bolivianos originarios o del área rural era una Constitución excluyente para la clase media y con medidas que realmente eran inaplicables en nuestro país.

Ha habido un cambio de actitud y yo creo, Presidente, sinceramente, que ese cambio de actitud no debía darse ahora sino

cuando se instaló la Asamblea Constituyente. Si cuando la Asamblea Constituyente hubiera tenido ese cambio de actitud, estoy seguro que incluso el texto de Proyecto de Constitución Política del Estado hubiera sido quizás mejor incluso que el que tenemos ahora con la negociación para mejorar y ajustar el Proyecto enviado al Parlamento.

El cambio de actitud del Presidente de la Republica, el 10 de agosto en el mensaje a la Nación, muchos de nosotros pensábamos que no solamente iba a ser por parte de él sino de sus ministros, de nosotros, pero lamentablemente, ministros y funcionarios, que en vez de acompañar un proyecto político y de hacer una buena gestión para que el pueblo se de cuente que realmente quiere un cambio. Funcionarios de anteriores partidos políticos muy radicales, con líneas duras, ex emenerristas, miristas, adenistas, ucesistas y de otros partidos, que solamente sabían catalogar a su antojo y sabor a todo y a todos los que se interesaba hacerlo.

Supuestamente, militantes tradicionales hoy convertidos en desfenestradores y principales acusadores a su cuna política, es como si un hijo, Presidente, traicionara a su padre, por intereses solamente mezquinos y económicos.

Presidente, realmente este cambio de actitud yo creo que no beneficia a ningún partido político, sino realmente esperamos con mucha fe que sea este nuevo texto en bien y provecho y dé la seguridad que merecen todos y cada uno de los ciudadanos bolivianos y bolivianas de norte a sur y de este a oeste.

También, Presidente, a partir de la fecha este cambio de actitud debemos verlo pero mas radicalmente, ya no podemos permitir injusticias. No podemos permitir que a una persona, por supuestos delitos se la trate de una manera y a otra persona también por otros delitos similares se las trate de otra manera. Un claro ejemplo el tema de la Ley 1008, donde lamentablemente se encuentran inmersos, supuestamente, dos dirigentes del Movimiento Al Socialismo, con los unos actúa la justicia de una manera y con los otros de otra manera.

Presidente, imagínese también si acá en el Congreso hubiera habido la actitud que se ha tenido ahora a la cabeza de usted, de las directivas camarales, de los jefes de bancada, de las comisiones, de la comisión compuesta por los delegados de las cuatro fuerzas políticas, estamos seguros, seguro, que la marcha quizás no hubiera llegado ni a Patacamaya, porque ese consenso, Presidente, hubiera sido para que cuando esté partiendo la marcha, con justa razón hubiéramos podido decir no solamente a los movimientos sociales, no solamente a la gente que está en la Plaza Murillo, el Congreso ha tenido la capacidad de poder dialogar y encontrar las soluciones y ajustar el texto, Nuevo Texto Constitucional que demanda la población entera de Bolivia.

Y digo la población entera porque opositores y oficialistas y la gente que no tiene ninguna vinculación política al uno ni al otro lado también espera, y Presidente también el cambio, el cambio sí pero no así, Presidente, debe ajustarse todo lo malo y refrendar todo lo bueno.

Presidente, tengo mucho mas para hablar pero por el bienestar de las personas que están allá afuera y porque también deben ser consientes por todos nosotros, Presidente, creo que estamos mucho tiempo ya sentados voy a indicar y justifico mi voto porque también vengo del occidente, tengo amigos del oriente, que son muy queridos pero también en el oriente yo creo van a entender la situación.

No es una imposición, es una decisión, que cada persona lo hemos asumido porque pensamos que el nuevo texto está redactado y de alguna manera da las garantías y respeta los derechos de las personas más que todo. Mi voto Presidente, va a ser por el "sí" y por el bien de Bolivia.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Jorge Alurralde. El Senador Aguilera

SEN. AGUILERA BEJARANO.- Gracias señor Presidente. Quiero iniciar mis palabras, Presidente, reconociendo que el Gobierno, que su Gobierno, Presidente, como nunca ahora ha concertado, como nunca el MAS, ha dialogado, no otra cosa significa, Presidente, que producto de ese diálogo se han generado una serie de salidas a temas fundamentales que se encontraban trabadas en el país y que no eran precisamente aspectos que estaban solucionados a partir del Proyecto de Constitución aprobado por el MAS en Oruro.

No otra cosa significa, Presidente, que se ha concertado muchos elementos como por, ejemplo, que la reelección vaya sólo una vez que no exista un poder vitalicio en el país como de repente había la intención.

No podemos dejar de reconocer, Presidente, que se han incorporado las competencias a las nuevas autoridades del país que para reformar la Constitución que posiblemente que ojalá sea aprobada en el mes de enero se necesita un consenso muy

mayoritario en la próxima Asamblea Legislativa.

No podemos dejar de reconocer, Presidente, que la prensa será respetada, algo muy importante, Presidente, se refiere al respeto a la propiedad privada ello nos da muchas esperanzas de seguir trabajando por el país, de seguir impulsando a que la empresa privada, a que los empresarios, pequeños, medianos y grandes empresarios sigan trabajando y apostando por el país.

Como hombre de campo, Presidente, debo reconocer los avances en cuanto a la política agraria, pero esos y otros muchos temas, Presidente, no hubieran sido posible sin su liderazgo, no hubiera sido posible sin su voluntad política y debo reconocerlo, y debo agradecerle como hombre de campo, como hombre productor, pero también como legislador y es necesario, Presidente, reconocer a otros hombres también que han participado, que han dejado muchas horas de sueño por tratar de construir un consenso en el país y han puesto a mi criterio, Presidente, yo diría de repente el mejor hombre o uno de los mejores hombres de su Gobierno para generar este consenso el Ministro Carlos Romero a él también mi reconocimiento, Presidente.

Pero como no reconocer también los desvelos de la talla de Oscar Ortiz, Presidente, del Senado Nacional, de Dn. Edmundo Novillo, Presidente de la H. Cámara de Diputados, de los representantes de las fuerzas del oficialismo y de la oposición.

También, Presidente, y quiero remarcar que este diálogo producido en el Parlamento Nacional radicado hasta anoche en el Parlamento Nacional no hubiera sido posible si hace aproximadamente un mes o más gente de la talla de Charly Böhrt, de Roberto Ruiz, no hubieran tocado las puertas a objeto de que se produzca un gran acuerdo nacional, a ellos tenemos que reconocerlo, Presidente.
Nos sentimos orgullosos de lo que se ha logrado hasta el momento. Ojalá lo que se ha logrado, este consenso que se ha logrado, Presidente, deje en el olvido, lo que dejamos tiempo atrás cronológicamente, cuando encontrándose un grupo de parlamentarios con usted en la Vicepresidencia de la República, lamentablemente, tuvimos un cerco, que lamentablemente, rompió dicho diálogo, como debe quedar en el olvido también esa iniciativa del Gobierno del Movimiento al Socialismo, que cuando se encontraba en pleno diálogo con los Prefectos de los Departamentos, en forma unilateral lo rompió al haber incautado los recursos de las regiones, los recursos del IDH.
Por todo ello, Presidente, mi conciencia me dice que debo votar por el SÍ, pero quiero pero no quiero arrepentirme de mi voto, Presidente, porque lamentablemente por todo lo que ha sucedido y no sólo por los diálogos frustrados, Presidente, sino porque soy un hombre de campo Presidente y me duele querido, Presidente, de que el Gobierno, que su Gobierno, que nuestro Gobierno, arteramente esté tratando de destruir el aparato productivo del país.

Me duele Presidente, que se queden miles de hectáreas, de repente millones de hectáreas en el País sin poder ser cosechadas o cultivadas por que no existe la capacidad de colocar el diésel, de colocar ese elemento tan importante de los hidrocarburos a disposición del sector productivo. Porque me duele, Presidente, de que se facilite las importaciones de productos que podrían ser producidos en el país y que se limite, y que se limite las exportaciones, Presidente.

Algunos dirán ya se liberó el maiz y yo les quiero decir, porque también a ese lado hay productores, y les pregunto si acaso no estamos por decir sólo en ese rubro en la lista negra de los comercializadores del mundo en ese rubro, de qué sirve, Presidente, que ahora se libere la exportación del maiz cuando el precio del mismo está a menos de la mitad de cuando se prohibió.

Que barbaridad, Presidente, que los potenciales exportadores de aceite tengan que venir cada mes a renovar su licencia de exportación aquí a La Paz , ello Presidente, la suma de ello es lo que no me permite votar por el SÍ, Aún a pesar de mis sentimientos.

Sin embargo, Presidente, queda en mi cabeza, queda en mis sentimientos, de que podamos seguir construyendo una esperanza, la esperanza, de que podamos convivir en paz, que podamos convivir las diferentes visiones en el país principalmente en armonía y en paz.

Por todo ello, Presidente, con la esperanza que podamos construir esa confianza entre todos y cada uno de los bolivianos por hoy mi voto es por el NO. Gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Gary Pereira, perdón Alejandro Colanzi en el curul del diputado Pereira.

DIP. COLANZI ZEBALLOS.- Son breves y leves diferencias con el Colega y amigo Gary Pereira.
Gracias Presidente. Presidente, primero permítaseme saludar con mucha satisfacción, con mucho agradecimiento a aquellos hombres y mujeres veedores internacionales que nos han proporcionado, han contribuido a esta pacificación y nos han mostrado que Bolivia no está sola.

Permítaseme, Presidente, estar alegre, manifestar mi optimismo una vez mas, permítaseme, Presidente, creer en la vida y la vida hoy nos muestra, en este octubre nos muestra que la vida hace milagros y cuando hablamos de milagros tenemos que simplemente ver a nuestra colega Teresa Núñez que en este mes viste de una manera determinada, la señal del Señor de los Milagros, el Señor de los Milagros que hace milagro y es el milagro de la vida, era impensable, Presidente, un mes atrás vivir lo que estamos viviendo, era impensable tener fiesta fuera del Parlamento y aquí estar en trabajo de parto, porque en eso estamos, Presidente, en trabajo de parto.

Y no por los olores que estamos desprendiendo después de muchos días de estar metidos en una mesa de diálogo, había sido rebelde esta guagua, había concentrado la rebeldía de toda esta bolivianidad y obviamente como rebelde también quiere seguir sintiendo ese calor de ese vientre y es muy significativo este mes, en lo personal es el mes de mi señora madre y de mi hija, por eso, creo en las señales de la vida, por eso creo que este trabajo de parto que se origina allá por los años 90 con ese pequeño espermatozoide oriental, que comenzó a caminar desde el oriente preñado y ha impregnado de esa genética del crisol de la bolivianidad que representa Santa Cruz.

Recordemos la marcha por la tierra y la dignidad, ese espermatozoide que recorre Bolivia y preña a Bolivia de cambio y que hoy estamos viviendo una etapa final de ese nacimiento, porque Santa Cruz preñó a Bolivia de bolivianidad, de integración, de reconciliación y hoy vivimos reconciliación.

Esta pacificación que hace un mes nos consternó sólo este hecho y este acto nos da satisfacción porque hace un mes Bolivia se consterno en porvenir, Bolivia lloró en porvenir, Bolivia ensangrentó en porvenir y días después la zozobra que vivieron miles de cruceños en ese posible enfrentamiento nos llevaban, nos exigían, nos obligaban a esta reconciliación.

Recordemos, que aquel espermatozoide con una genética de bolivianidad, de ese crisol de bolivianidad, que recorrió nuestro territorio tuvo un proceso de acumulación y gritó al país, cambio, gritó al país que esos invisibles debían visibilizarse, porque ya no era sostenible, porque la democracia en la que todavía hoy está viviendo y que está muriendo los había invisibilizado, los había marginado. Esa es la señal que desde el oriente boliviano, desde el oriente boliviano, se dio al país, y que contagió en unidad nacional, que contagió en esta República diciendo: todos somos hermanos y todos pechamos hacia un a nueva etapa.

Esta clase política, Presidente, ha tenido la altura, la altura necesaria, mas allá de los no porque eso también es parte de la atura y debo reivindicarlo.

Santa Cruz, rompió un esquema en el que durante muchas décadas se tomaban decisiones entre pocos. Dos grandes contribuciones del oriente boliviano esa marcha de integración y posteriores marchas de reivindicación que eran reivindicaciones nacionales.

Recordemos que también fue ese mismo movimiento indígena del oriente boliviano que proclama la necesidad de una Asamblea Constituyente. Que las élites de mi departamento hayan sido miopes y no haber captado esa necesidad de cambio esa es otra discusión.

Esta clase política que ha tenido la altura, que ha tenido la visión, que ha tenido el instinto de percibir la vida de percibir la paz y oponerse a la muerte, hoy, hoy, está posibilitando que esta guagua pueda nacer, esta guagua de integración, esta guagua de pacificación y nosotros, nosotros, debemos reconocer, esta clase política con toda esa carga ha preñado, a posibilitado que esta Nueva Constitución, la Constitución de la integridad, la Constitución de la reconciliación nacional esté preñada por cada uno de nosotros. Porque esta Constitución es de todos, porque esta guagua imperfecta, como muchos dicen, pero es nuestra guagua, y no la podemos negar. Que la vida en su desarrollo la perfecciona eso es otra cosa y eso es parte también de la vida.

Quiero agradecer muy particularmente, a quienes, con quienes hicimos equipo como Unidad Nacional, a Samuel y Ricardo Pool, que fueron Constituyentes, que estuvieron pendientes en estos dos meses de diálogo, porque este diálogo culmina ahora pero comenzó en Cochabamba, también a José Villavicencio, a Peter Maldonado, a José Sucre, con quienes hicimos equipo, pero a nuestra Bancada que está presente, que le dice SÍ a la reconciliación, mas allá de las posiciones que puedan tomar, le dicen SÍ al diálogo, SÍ a la unidad.
Reitero, mi agradecimiento personal como padre, como cruceño, como boliviano, a esos hombres que han estado horas y

horas pendientes de esta reconciliación, cuando nos decían es importante Bolivia, nosotros sentíamos más obligación par llegar a esto.

Ahora, Presidente, que finaliza este parto político, también debemos reconocer que es hora de comenzar a preocuparnos de lo económico, la agenda política debe ya concluir, porque ya nacerá la guagua y a esa guagua hay que alimentarla y no sólo se la alimenta de esperanza, también hay que llenarle la panza, y eso es manejando y administrando la economía.

Por eso es que planteamos, Presidente, de que es necesario nuevamente un pacto de esta clase política en cuanto a la temática económica. Se avecinan momentos difíciles y justamente como buenos padres y buenas madres debemos cuidar a la guagua que haya el pan de cada día, por eso planteamos una otra cumbre, ya no esta cumbre que finaliza ahora, planteamos la cumbre para encarar los temas económicos así en unidad, juntos todos, porque todos somos Bolivia.

Ha vencido el diálogo ante el antidiálogo, ha vencido la democracia ante la antidemocracia, ha vencido la unidad ante la división. Le digo a mi Santa Cruz, a quienes votaron por mí donde yo vivo, donde viven mis hijos y donde quiero que sigan y que nazcan y que crezcan los hijos de mis hijos, he cumplido, he cumplido, como buen boy scout, he cumplido, he cumplido. Pero también todos debemos decirle a Bolivia hemos cumplido !Viva Bolivia!.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tengo en la lista todavía mas de 20 oradores. Tiene la palabra Felipe Tenorio.

DIP. TENORIO GARCÍA.- Gracias Presidente. Señor Presidente, permítame a través suyo saludarles a los Veedores Internacionales a nombre del pueblo pandino agradecerles sobre todo por el sacrificio que han puesto acompañándonos día y noche y de la misma manera quiero saludar a la prensa y saludar a nuestros hermanos que están alegrándose en la Plaza y saludar también a los colegas parlamentarios.

Creo es momento oportuno a que nos escuchemos y nos entendamos, aunque es tarde mas vale tarde que nunca dice un refrán, porque este encuentro debió llegar mucho mas temprano porque siempre los bolivianos tenemos que esperar que hayan muertos y recién entendernos y esa es la gran interrogante que queda, por qué digo esto, en este momento el país, el mundo, conoce lo que ha sucedido en mi departamento los días 11 y 12 de septiembre. Y mi agradecimiento precisamente a ello se debe, porque esto conmocionó al país y al mundo y los representantes de diferentes organizaciones internacionales han puesto el ojo en Bolivia que es lo que pasaba y hoy nos están acompañando.

Y es exactamente para encontrar un entendimiento y a través de este entendimiento podamos pacificar al país y particularmente llegue al departamento de Pando no sólo llegue la pacificación sino también se levante el estado de sitio para que esas familias que están en este momento asiladas en la Republica de Brasil y otros en la Republica del Perú y otros que se encuentran confinados en el Cuartel de Viacha y un prefecto preso.
Y no es tal vez momento de quejarme, sino quiero que ustedes colegas parlamentarios tanto de la oposición como del oficialismo y particularmente los veedores internacionales nos escuchen no solamente a quien habla sino a las autoridades nacionales, departamentales.

Y por eso Presidente, he estado analizando estos días cuando se avecinaba para impulsar el Referéndum Dirimitorio y Aprobatorio y al final se da, se abre, la mesa del diálogo pues nosotros como oposición y en ningún momento dijimos que no.

Si es importante el diálogo a través de él es que podemos encontrar a los múltiples problemas que tenemos en el país, pero también colegas parlamentarios, quiero decirles tanto del oficialismo como de la oposición, espero que a partir de ahora no hayan esos insultos, no nos lancemos esos adjetivos que lo único que hace es dañarnos entre nosotros.

Que pena que los bolivianos no nos conozcamos, todavía nos falta muchísimo, será por la diversidad de culturas que tenemos entre el oriente altiplano y valles, somos los aymaras, quechuas y tupí guaraní, somos cambas y collas y chapacos y esa es nuestra Bolivia, pero si nosotros, si acaso tenemos la capacidad y la voluntad política de sentarnos poner sobre el tapete lo que pensamos, estoy segurísimo que pensamos distinto de una región a otra, pero podemos entendernos eso es lo que nos está faltando a los bolivianos.

Con relación, Presidente, a este Proyecto de Constitución, en los próximos minutos este Proyecto de Ley para que sea remitido o perdón para el Referéndum Aprobatorio, lo he analizado personalmente, me he sentado sólo para ver las hojas que tenía el Proyecto de Constitución, encontré muchas falencias, muchos colegas ya lo manifestaron no es preciso, no es el momento para repetirlo, sólo un solo artículo voy a citar: Tema de propiedad privada, tema de sucesiones, estaba prácticamente, no existía la sucesión. Propiedad privada, solamente aquella propiedad que cumplía función económica social, era respetada y

las otras seguramente eran revertidas al Estado.

Entonces, cuando se abre esta mesa de diálogo se encuentra, se modifican, esos artículos, algunos de fondo, algunos de forma, ha habido un avance sustancial, me permitió tomarme el tiempo y decir que es lo que tengo que hacer. He escuchado muchos parlamentarios se dice que han corrido por aquí maletines, quiero desvirtuar completamente aquello, quién habla no ha tenido contacto absolutamente con ningún parlamentario, ni con autoridades del Poder Ejecutivo, estoy refiriéndome al Movimiento Al Socialismo. Espero quien dice quisiera que lo demuestre porque sabes me preocupa esto lo único que causa es profundizar mas los problemas, enfrentarnos entre nosotros tratándonos de traidores.

Yo tengo una convicción de patriotismo y un compromiso con la población boliviana, particularmente con la población pandina a defender sus intereses y sus derechos, para eso me han elegido, Presidente, colegas parlamentarios, por eso estoy hoy acá y no puedo defraudar y por esa misma razón cuando las cosas son buenas como esta que ha tenido un avance importantísimo el Proyecto de Constitución es que tengo que decir SÍ. Sería antipatriota a que mi país no desarrolle si con este cambio también estoy seguro que no es de la noche a la mañana pero estoy pensando en mis hijos, en mis nietos, quiero que tengan días mejores que yo y eso es lo que está esperando la gente en la plaza que muchos de ellos en el pasado no han sido atendidos, no han sido reconocidos, como tal, hoy con esta Constitución espero, señor Presidente, como reconoce se aplique y se le dé el derecho que les corresponde.

Presidente, una vez mas quiero afirmar mi voto o los votos de los pandinos, no es para chantajear sino creo que tenemos una convicción, repito, de patriotismo, eso nos hace que tenemos que pensar en el país, la Patria la vida humana, está antes que cualquier cosa.

Y por ello quiero reiterar mi agradecimiento una vez más, y decirles que, señor Presidente, colegas parlamentarios, que además debo agradecer quienes hoy en la mañana han sido tan solidarios con el departamento de Pando, solicitando que el estado de sitio inmediatamente se levante y yo soy uno de los que voy a pedir continuadamente, Presidente, en las próximas horas ojalá esto sea escuchado. Muchísimas gracias, reiterando, mi voto por el sí.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra el diputado Gustavo Ugarte. Torres en el curul de Gustavo Ugarte.

DIP. TORRES TERZO.- Compañeros, yo voy a hacer una intervención sumamente corta, no se preocupen.

Hay un tema, dos temas, que yo voy a tratar cortitos, por favor, yo les ruego, nada más. Una es dejar claramente posicionada y sentado en este Congreso de la República el pensamiento del Movimiento Nacionalista Revolucionario, que hoy ha sido publicado en el Diario. La Razón, del día de hoy por escrito. Creo que es el único partido que ha definido una posición escrita: "Movimiento Nacionalista Revolucionario, consenso parlamentario y reelección.

La Constitución Política del Estado vigente desde la Reformas de 1994, reconoce el carácter Multiétnico y Pluricultural de nuestros pueblos; el derecho a la educación bilingüe y la redistribución de los ingresos por la participación popular, mediante las alcaldías municipales autónomas en toda la geografía nacional.

EL MNR, ha participado activamente en la Asamblea Constituyente instalada en Sucre, con la convicción de lograr un proyecto de consenso que recogiera las legítimas aspiraciones del pueblo boliviano. Desgraciadamente el oficialismo cerró toda posibilidad de acuerdos al aprobar, en el Cuartel de la Glorieta y en Oruro, por simple mayoría y sin la presencia de la oposición, un texto confuso, contradictorio, excluyente e inaplicable.

Las iniciativas de diálogo logradas por los prefectos, apoyadas por la Comunidad Internacional, ante los cercos y atropellos gubernamentales en los departamentos de la llamada Media Luna, también fracasaron por la violencia y la intimidación ejercidas.

Esta semana en la que se reabrió el diálogo en la esfera parlamentaria, el MNR y los partidos de oposición, hicieron un último esfuerzo por lograr las modificaciones al Proyecto de Constitución del MAS; que lo hicieran justo, universal y respetuoso de las normas e institucionalidad democrática, promoviendo la discusión de 11 temas fundamentales que hacen a la independencia de los poderes, a la libertad de la prensa y expresión, a la igualdad de derechos y obligaciones de los bolivianos ante la ley, al respeto al Poder Judicial y a la propiedad privada, el Derecho a las regalías departamentales, al régimen de tierras y agropecuario, a la transparencia del sistema electoral, a la jerarquía y estabilidad constitucional y a la autonomía departamental plena.

Debemos congratularnos los partidos políticos con representación parlamentaria por haber logrado entre todos el consenso necesario para las reformas propuestas, lamentablemente, el empecinamiento sobre una reelección pone en riesgo todo el

andamiaje construido con tanta dificultad, dolor y la sangre derramada por los bolivianos en los últimos meses. Dios Guarde a Bolivia! Movimiento Nacionalista Revolucionario.

Presidente, era importante para mi dejar sentada esta posición de mi partido que una vez más el MNR decidió ser un protagonista antes de pasar a la historia como un mero espectador de este momento.

El MNR apoya y va apoyar siempre el acuerdo, el consenso, el diálogo y la paz, para que sea la Constitución de todos los bolivianos. Es por eso que también hago recuerdo a su excelencia el señor Vicepresidente de la República, Presidente Nato del Congreso, de que debemos ser gratos ante el país y mostrar también que va a ver un padrón depurado, de que va a ver la inscripción de ciudadanos nuevamente y de que vamos a hacer auditoría tanto al registro civil de las personas como al registro de la Policía Nacional porque no serviría de gran manera un gran acuerdo si es que no tenemos reglas claras, esas reglas claras que debemos darlas en especial el día de hoy.

Aprovecho la presencia de los observadores internacionales, yo estoy pidiendo amnistía para todos los dirigentes cívicos y regionales que hoy confrontan acciones judiciales, que debe ser hoy también la forma, como ya se habló con el señor Vicepresidente y se lo agradezco profundamente al señor Vicepresidente, que conformemos una comisión y encontremos una solución para que vayamos a un Referéndum, para que vayamos a un proceso electoral, sin perseguidos y sin personas que se encuentren amedrentadas. Eso es lo que yo establezco a nombre del Movimiento Nacionalista Revolucionario y obviamente nuestro voto, yo lo reitero, va a ser por el SÍ. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra la diputada Katia Romero. El senador en el curul de Katia Romero.

SEN. VARGAS RIBERA.- Gracias señor Presidente. Es para que nos apuremos eso, uju. Saludo cordial a todos.
Yo quiero decir por qué estamos la mayoría de acuerdo con los cambios en el país, con autonomía o sin autonomía, las prefecturas han hecho con el poder que tenían todo lo que estaba a su alcance, pero alejados de un plan nacional. Entonces lo que necesitamos nosotros es una coordinación de las regiones autonómicas con el Estado, el error del Estado al mandar sus coordinadores presidenciales a las prefecturas fue que mandó gente que no estaba capacitada para hacer ese trabajo y de ahí que surge el fracaso de esa integración, de esa hermandad, del Estado con las prefecturas y con los departamentos.

Estamos nosotros señores Parlamentarios, en una vorágine de cambios acelerados, en el cual nuestro país no está preparado para asumir estos retos. La crisis financiera mundial es producto de la especulación de los entes financieros y los cambios que se están produciendo en el país, los cambios que están haciéndose con esta Nueva Constitución Política del Estado deben ser profundizados. No podemos vivir divorciados las regiones del Estado Boliviano, tenemos que unirnos, tenemos que agarrar y hacer un plan global para todo el país, ya no podemos ir las regiones por un lado y el país por otro lado.

Señores parlamentarios, anoche cuando hablaba de la amazonia, quiero pedir disculpas por un error que cometí y ese error lo sentí hoy día cuando muchas llamadas tuve de Trinidad y en el tema de la amazonía solamente incluí mi región amazónica, la región por la cual yo peleo y nos olvidamos de incluir La Moxo Amazonía, Los Andes Tropicales Amazónicos y La Chaco Amazonia. Espero que podamos incluir en esta Constitución para que tengamos el conjunto de la Amazonía Boliviana inscrita en la nueva Constitución Política del Estado.

Solamente, quería hacer referencia a ese tema y ya lo pasé el dato. Quiero decir a todos los amigos benianos a los cruceños que tienen La Chaco Amazonia, a los Yungas que son los Andes Tropicales Amazónicos, que ellos también van a estar incluidos dentro de lo que es la amazonia Boliviana. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra con carácter previo el diputado Javier Zavaleta.

DIP. ZAVALETA LÓPEZ.- Gracias Presidente. Solamente estoy viendo mi tablero, Presidente, y todavía hay una gran cantidad de oradores. Hemos estado más de 24 horas aquí, compañeros, escuchando las posiciones con toda paciencia de todos, de los que creen en votar por el NO, de los que creen votar por el SÍ, de los que respaldan a sus regiones de los que respaldan este acuerdo, pero compañeros, podemos correr el riesgo de convertir nuestra responsabilidad con el país de darles una Nueva Constitución hoy o finalmente de crispar los ánimos de la opinión pública solamente por hacer escuchar puntos de vista repetitivos en una sesión que es crucial para el país.
Así que yo les pido, por favor, a los que están todavía en el Orden del Día que démosle de una vez al país lo que ya hemos debatido, lo que ya hemos acordado, con las discrepancias que hemos escuchado, Presidente. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tomando en cuenta esas reflexiones que ha hecho el diputado, tengo la obligación de seguirles dando la palabra, hasta el momento en que ustedes decidan voluntariamente ir retirando de la pantalla el pedido de la palabra. En tanto avanza esta reflexión le doy la palabra al diputado Mario Justiniano, está ahí en el curul el diputado.

DIP. MURILLO PRIJIC.- Gracias señor Presidente y tranquilos compañeros yo no voy a intervenir, solamente dos cosas: La primera, es decirles que, los que estamos, Presidente, su atención, por favor, los que estamos con el cambio, los que creemos en el cambio, que el cambio no es propiedad de nadie, debemos hacer y seguir este 92% que nos muestra la población y nos pide la población de concertación.

En esa linea, Presidente, anunciarle que la Bancada de Cochabamba, mayoritariamente, irá por el cambio y apoyará el SI. Gracias.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Tiene la palabra la diputada Margoth Arriaga. El diputado en el curul.

DIP. VELASCO AÑEZ.- Gracias Presidente. Iba fundamentar mi voto pero tengo el temor de que los próximos cachorros de dinamitas sean aquí adentro. Lo único que quiero es posicionarme y decir que la posición que hemos tomado como Bancada Beniana, es de un NO rotundo al Proyecto de Ley. Esto lo hacemos porque tenemos un compromiso con nuestra región, creemos en nuestros valores y creemos en el principio autonomista que tenemos y creo que quien cree en sus principios, nunca falla, por eso el voto de mi persona es por el NO.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Gracias diputado por la rapidez y concreticidad de la reflexión.

Tiene la palabra la diputada Ninoska Lazarte. Ruego permitirle que pueda llevar adelante su reflexión.

DIPa. LAZARTE CABALLERO.- Perdónenme, por favor, por hacer uso de la palabra, pero por ahí no vuelvo aquí y quiero que esta grabación tenerla de recuerdo. Miren no soy afecta de hablar en público, ni deber un discurso, pero lo quiero hacer ahora. No puedo hablar y no puedo dejar de hablar mejor del Jefe de la Agrupación PODEMOS, del cual formo parte como invitada y Diputada Uninominal.

En esta ocasión no podemos dejar pasar este momento histórico en el que el liderazgo de Tuto Quiroga ha permitido aglutinar una oposición que a lo largo de estos años tuvo a ciertos y desaciertos, cometimos errores y lo sabemos reconocer, pero nuestros logros fueron más. PODEMOS viabilizó con el mismo esfuerzo de hoy la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, firmamos el acuerdo histórico que fue incumplido y por eso fracasó la Asamblea Constituyente. Al año PODEMOS una vez más cayó en el ámbito de los discursos y con otro acuerdo nacional a costa de nuestro propio electorado viabilizamos la ampliación de la Asamblea constituyente.

Así hemos vivido a lo largo de estos años, pero continuamos creyendo en el diálogo. En esta oportunidad la oposición ha demostrado primero su enorme importancia para equilibrar el poder y segundo lo ha demostrado una unidad férrea, inquebrantable porque durante cuatro días, desde el viernes resistimos aquí para conseguir loa mejores cambios en la Constitución, nadie se vendió ni alquiló, llegamos unidos hasta el final, subimos una enorme montaña, nos amarramos la cuerda uno a uno los 43 diputados y senadores y sabíamos que la flaqueza de uno podía hacer caer a todos, todos confiamos, Tuto Quiroga y el Presidente del Senado Nacional estaban a la cabeza y eso permitió que sigamos juntos hasta el final, teníamos un objetivo una Bolivia para todos.

No caímos en los chantajes ni amenazas, nunca creímos en las versiones de que alguno de nosotros ya se vendió, seguimos confiando y llegamos a este acuerdo. Este nuevo Proyecto de Constitución, tiene dos autores: la unidad de la oposición y la voluntad del Movimiento Al Socialismo de llegar a acuerdos.

Pero este Nuevo Texto no debería ser el final del trabajo sino el principio para empezar a cambiar nuestra relación, no podemos nosotros y ustedes estar permanentemente en romance, pero si nos separan grandes diferencias también nos une un sueño, una Bolivia grande donde todos nos respetemos y soñemos, donde todos tengamos la misma oportunidad y que lo que nos una sea siempre la esperanza por un mundo mejor.
Hoy el Gobierno debe ponerle fin a la democracia a plan de presión, de chantaje y amenazas, no nos digan sean libres, pero tengan cuidado de enojar a los movimientos sociales.

El MAS tiene autoridad por mandato legal y legítimo, por el 54%, pero hasta ahora no ha logrado tener el poder, por qué el poder hay que adquirirlo convenciendo a través de la persuasión y para eso se necesita trabajo, se necesita humildad y firmeza, sólo con esa combinación ustedes van a lograr tener el poder.

Dicen que los pueblos tienen el Presidente que se merece, y yo creo que nos merecemos un Presidente Indígena, pero un Presidente Indígena, que nos quiera a todos, que se preocupe por todos, que marche en una movilización convocada por el

Comité Cívico de Cochabamba con la misma alegría con la que participa en una marcha convocada por el CONALCAM.

Un Presidente Indígena, que se siente como escuchando a los empresarios y a la clase media y tan preocupado como con los pueblos indígenas, queremos un Presidente Indígena, que en sus discursos no nos hable del odio entre nosotros sino que nos convoque a respetarnos y a tolerarnos. Entonces si yo diré me merezco ese Presidente Indígena porque ese Presidente Indígena también nos quiere a nosotros, un Presidente Indígena a la altura de País como Bolivia que en su diversidad quiere también unidad.

Quiero hacer un alto en el tema de los medios de comunicación, expresar mi absoluta indignación de que los canales de televisión no tengan la libertad de elegir cuando y que secciones se puedan trasmitir. Aquí se les negó la transmisión, sin embargo, eso es grave, pero nada cambia, así siempre fue en todos los Gobiernos.
Los periodistas cumplen una sacrificada labor a favor de la verdad, porque en democracia la verdad no es absoluta, porque en democracia pueden haber varias verdades y para que recordemos los periodistas no son fustigados sólo por este Gobierno lo han sido también en el Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada en fin, hoy hay un acuerdo el MAS consiguió los dos Tercios, la forma no es la de las mejores pero ante el producto quizás la forma no tenga relevancia aunque espero a partir de este curso de concertación tan importante que hemos llevado a cabo que no sea la primera vez, perdimos todos, perdió el MAS, perdió PODEMOS, pero ganó Bolivia, ganó el fin supremo que es el país.

Eso es dialogar, entrar juntos a un cuarto a sabiendas que algo vamos a dejar, quizás algo muy importante pero Bolivia lo merece y que bueno que hayamos perdido todos y que hoy gane el país y que gane el diálogo.

A partir de ahora señores del MAS no hay más pretextos, el Presidente de la Republica, sabrá que no tiene necesidad de decretazos, no tiene necesidad de movilizaciones, ya aprendimos a dialogar, aprendimos a concertar, aprendimos a perder cuando hay un bien mayor, aprendimos, entendimos y asumimos que evidentemente que quienes Gobiernan en democracia nunca tendrán un poder absoluto, ni siquiera con los fusiles desempolvados.

Aprendimos una gran lección de humildad que ojalá no olvidemos jamás, ojalá le enseñemos a nuestros hijos que la humildad es uno de los principales valores de la humanidad y que millones de vidas se salvarían cada día simplemente con líderes con humildad.

Yo aplaudo las modificaciones que están escritas y plasmadas en una ley, las aplaudo de verdad y le pido a Dios que acompañe día a día el cumplimiento de cada punto y coma de este proyecto, sin embargo, yo he trabajado en un tema fundamental que para mi sigue siendo importante que es el Padrón Electoral y para ser consecuente precisamente con esa investigación, para ser consecuente con lo que he venido denunciando, aunque mi voto hoy no es relevante, mi voto es por el NO, que Dios los bendiga a todos y muchas gracias.

- Asume la Presidencia, el Dip. Edmundo Novillo Aguilar.

PRESIDENTE DIP. NOVILLO.- Gracias Colega Lazarte ofrezco el uso de la palabra al Senador Carlos Böhrt.

SEN. BÖHRT IRAHOLA.- Gracias Presidente. Un saludo a su Presidencia, un saludo a los veedores que todavía nos acompañan hace ya varios días.

Colegas diputadas y diputados, colegas senadoras y senadores, quiero referirme sólo a tres puntos. Voy a hacer una narración y una revelación que nunca ha sido pública hoy la voy a hacer porque creo que el resultado del diálogo se lo merece. Les voy a en muy breves palabras contar como se abrió el diálogo que nos ha traído a esta histórica sesión.

Para ello quiero hacer una ubicación histórica de este escenario, éste a mi juicio colegas es el penúltimo punto, la penúltima estación del camino que nos lleva a una Nueva Constitución Política del Estado, por qué digo la penúltima estación, porque falta la última que viene en enero; con el referéndum, si las mujeres y hombres bolivianos. Así lo desean tendremos una Nueva Constitución Política del Estado.

Este camino se hizo accidentado, este camino, se cuajó de peligros y acechanzas, este camino nos lleva a una Nueva Constitución que contiene, Presidente, dos revoluciones, no solo un, dos revoluciones y quizás hasta tres.

La Nueva Constitución, por un lado, representa la insurgencia, la institucionalización, el empoderamiento de los pueblos indígenas originarios campesinos a partir de esta Constitución Bolivia no será nunca más la misma ahora merecerá

verdaderamente el nombre que al principio nos produjo a quienes no somos de pueblos indígenas originarios campesinos, nos produjo sorpresa, temor, duda, comprendimos su contenido y es verdad a partir de enero Bolivia, el Estado Boliviano, será verdaderamente plurinacional porque están los pueblos indígenas y estamos también quienes no somos indígenas esa es una revolución. Se nos ha reconocido, estamos en nivel de igualdad, no debemos sentirnos atemorizados. Unos se reivindicaron dejaron y dejaremos atrás para siempre prácticas de discriminación y de exclusión y los otros vanos a comenzar a comenzar a sentirnos parte de la construcción y que no quieren excluirnos, entre todos construiremos una nueva y mejor Nación Boliviana.

La segunda revolución, viene de las regiones, la segunda revolución, es la revolución autonómica y en esta autonomía, en esta transformación autonómica también se les reconoció el mismo nivel de decisión, de identidad, de capacidad, a los pueblos indígenas originarios. El texto que vamos a viabilizar con la Ley del Referéndum ha puesto en el mismo nivel a las autonomías departamentales con potestad legislativa plena y de la misma manera a las autonomías indígenas.

Colegas diputadas, colegas senadores, el texto que vamos a viabilizar hoy en autonomías está un paso mas adelante que el texto que salió de Oruro, y eso debe enorgullecernos, ese es nuestro aporte, no hemos ido en contra, no hemos roto el espíritu el texto de Oruro le hemos ayudado a que avance con paso firme, esa es nuestra contribución.

Les dije que quizás pueda encontrarse una tercera revolución, de ella no voy a hablar mucho, es la revolución del comportamiento que va a comenzar a definirse en el país a partir de nuevos principios éticos de nuevas medidas que nos ayuden a luchar esta vez sí de cara con firmeza contra la corrupción y la falta de ética en todas las actividades públicas y privadas.

Bien con esta ubicación del texto Ahora sí quiero narrarles que pasó para la apertura de este diálogo. Se había dado el fracaso del diálogo y la concertación en la Asamblea Constituyente, 16 meses accidentados que terminan con lo de Sucre, La Calancha y Oruro, después de ello se dieron en la Vicepresidencia dos o tres episodios frustrados, los halcones de ambos lados impidieron concertaciones positivas, francas y abiertas. Los halcones de ambos lados habían decidido conducir a Bolivia a los escenarios de Pando, a la violencia, a la sangre, que no deben repetirse más, los halcones nos habían conducido a la situación de hace tres o cuatro semanas atrás.

Frente a esta situación dos senadores de la oposición y les voy a dar sus nombres por supuesto el senador Roberto Ruiz de Tarija y mi persona tomamos una decisión, había que romper el empantanamiento en el que nos encontramos, visitamos al Vicepresidente Álvaro García Linera, le expusimos que era nuestra voluntad, que nuestra decisión, había sido tomada para impulsar una vez más el diálogo y le pedimos que nos ayudara y que nos permitiera llegar a los niveles de toma de decisiones en el Gobierno, en el rostro de García Linera sin que lo dijera se dibujó una sombra de enorme duda e incredulidad y era lógico, había fracasado en dos o tres intentos en la Vicepresidencia y estaba siendo objeto de impugnaciones dentro del Gobierno y aparecen dos senadores a proponerle más de lo mismo. No obstante el Vicepresidente aceptó iniciar las gestiones para abrir el diálogo. Recibimos después la noticia de que el Presidente Evo Morales tampoco tenía una actitud positiva hacia el diálogo, desconfiaba de quienes desde la oposición habían hecho fracasar varias veces los esfuerzos de concertación.

Que hicimos, entonces, el hoy Ministro Carlos Romero entra en escena, conversamos con el Ministro Carlos Romero y diseñamos un curso de acción que involucró a otros Ministros, que involucró a embajadas amigas, les pedimos a los embajadores que intercedieran y finalmente después de intensas gestiones se abrió una débil luz en el camino, el Presidente Evo Morales había instruido que se iniciara nuevamente el diálogo.

En esas circunstancias el senador Roberto Ruiz se fue a Tarija, trabajó en la Asamblea de Instituciones y sacó la primera decisión en la media luna. Tarija había decidido que sus autoridades vayan al diálogo; Mario Cossio, dio el siguiente paso, asumió la representación del CONALDE y se abrió el diálogo. Luego entramos a Cochabamba, se pactó autonomía y finalmente vinimos al Congreso que hoy está terminando con este Proyecto de Constitución.

Colegas diputadas, colegas senadores el camino no fue fácil. Durante el trayecto nos amenazaron; durante el trayecto intentaron desfigurar nuestra acción, quisieron hacer aparecer como traición, durante el camino nos aislaron políticamente hasta que llegamos al Congreso y tomamos una valiente decisión que la tengo que hacer pública hoy, no me puedo quedar con eso en mi conciencia.

Abrimos la mesa del diálogo y con el Ministro, ya Ministro, Carlos Romero decidimos abrir una mesa paralela que era la única que garantizaba que se avance en la construcción del texto, que finalmente con el apoyo de otros parlamentarios que se suman después hoy quedará sancionado como Proyecto de Constitución y sometido a Referéndum en enero. El documento

trabajado en la mesa paralela, es el documento base, que días después se Aprueba, se Trabaja y se hace Oficial en la mesa del diálogo y llegamos a esta noche.

Eso es lo que ha sucedido, así hemos construido esto, no fue fácil, nos involucramos todos, por ello colegas permítanme agradecerles ahora si con la frente alta ya seguro de no queda duda, agradecerle al Vicepresidente Álvaro García Linera, porque pese a todo nos dio su respaldo y nos ayudó a abrir la mesa del diálogo, agradecerle al Ministro Carlos Romero, que comenzó en el llano con nosotros, se hizo Ministro y no cambió de actitud y esos hombres valen, porque se les suele, porque normalmente se les suele, como decimos en broma, se les suele subir a la azotea y cambian de actitud, el no lo hizo, continuamos trabajando y construimos el fruto que hoy ustedes con su voto harán realidad.

En la Mesa Paralela se incorporaron Alejandro Colanzi y Ricardo Pool por Unidad Nacional a ellos quiero agradecer también por su apoyo y sus aportes, un poco mas adelante por el MNR se sumaron el diputado Mario Justiniano y el senador Fernando Romero, con ellos terminamos el tema; con ellos encontramos la solución para el gran problema que había generado la escisión en el país. Encontrado la solución para el problema de la tierra, con ellos. Cuando ellos se incorporaron logramos diseñar la respuesta para quienes estábamos asustados por el Dirimidor del 398.

Quiero agradecer también al equipo de Carlos Morales, que están atrás y me están oyendo a Teresa Morales, a Diego a cuatro o cinco técnicos que han trabajado con nosotros días y días sin dormir, sin comer, y mucho más.

Pero por supuesto no me puedo olvidar del trabajo de la mesa clandestina y de la apertura del diálogo fue comunicada al jefe de nuestro partido y nos autorizó que continuáramos en ese trabajo, le agradezco por ello al Ing. Tuto Quiroga, que sin su decisión no hubiéramos podido continuar el trabajo.
Les agradezco finalmente a los veedores que han estado con nosotros muchos y muchos días, su paciencia, su presencia, nos ha servido de mucho, una vez más gracias, y quiero terminar, Presidente y colegas con un mensaje al Presidente Evo Morales, un mensaje que tiene dos contenidos: Presidente Morales le estamos demostrando hoy que desde la oposición también podemos construir, le estamos demostrando hoy que con nuestros votos vamos a hacer también viable el Proyecto de Constitución que usted le ofreció al pueblo de Bolivia.

Presidente Morales, al mismo tiempo le pedimos o le pido, así como nosotros le estamos dando confianza y nuestros v otos para materializar la Constitución, Presidente Evo Morales, esperemos que desde el gobierno ayude a construir las autonomías, ayude a construir una Nueva Bolivia, democrática, inclusiva, una nueva Bolivia progresista y que nos abarque a todos. Presidente Evo Morales, estaremos atentos gracias.

- **Reasume la Presidencia, el Lic. Álvaro García Linera.**

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Creo que ya no hay nada más que decir pongo en consideración pasar a la votación inmediatamente.

Los congresistas que estén de acuerdo con la aprobación del Texto en grande, en su estación en grande, sírvanse levantar la mano. Informe senador Secretario.

SENADOR SECRETARIO.- Más de dos tercios, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Aprobado en su estación en grande. Vamos a pasar a la aprobación en detalle. Senador Secretario lea el Artículo Tº, por favor.

SENADOR SECRETARIO.-

"ARTICULO Tº.- **De conformidad con el Artículo 232º de la Constitución Política del Estado y las Leyes Nº 3364 de 6 de marzo de 2006, Nº 3728 de 4 de agosto de 2007 y Ley Interpretativa Nº 3941 de 21 de octubre de 2008, se convoca para el domingo 25 de enero de 2009 a Referéndum Dirimidor del Artículo 398º del Proyecto de Constitución Política del Estado, que no alcanzó la aprobación de dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea Constituyente en la fase de detalle, así como para refrendar el texto íntegro de la Nueva Constitución Política del Estado, presentado al H. Congreso Nacional por la Asamblea Constituyente el 15 de diciembre de 2007, con los ajustes establecidos por**

el H. Congreso Nacional".

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Los congresistas que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Informe Senador Secretario.

SENADOR SECRETARIO.- Más de dos tercios, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- APROBADO el Artículo 1°. Por favor, lea el Artículo 2°.

SENADOR SECRETARIO.-

"ARTÍCULO 2°.- Se aprueba e incorporan en el texto del Proyecto de Constitución Política del Estado los ajustes efectuados por el H. Congreso Nacional, sobre la base del trabajo realizado en el diálogo entre el Gobierno Nacional con los Prefectos y representantes municipales sobre Autonomías y por la Comisión Especial de Concertación del H. Congreso Nacional según texto anexo que consta de 411° Artículos y 10 de Disposiciones Transitorias, una Disposición Abrogatoria y una Disposición Final".

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Los Congresistas que estén de acuerdo con la aprobación del Artículo 2°.

DIP. JIMÉNEZ ARANDIA.- Que se aprueba y se incorpora en el Texto del Proyecto de Constitución, acá está bien, pero, Presidente, en todos los otros artículos dice la Nueva Constitución, señor Presidente, en el documento que se nos ha entregado. Es el Proyecto de la Nueva Constitución, no la Nueva Constitución, sino el Proyecto, la Nueva será cuando ya se haya aprobado con la votación de todos los miembros del soberano, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Con esa corrección los congresistas que estén de acuerdo con la redacción del Artículo 2° sírvanse levantar la mano.

SENADOR SECRETARIO.- Más de Dos Tercios, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Aprobado el Artículo 2°, con la corrección introducida. Senador Secretario sírvase leer el Artículo 3°.

SENADOR SECRETARIO.-

"ARTÍCULO 3°.- Las preguntas para dirimir el Artículo 398° de la Nueva Constitución Política del Estado serán las siguientes:

1) Está usted de acuerdo con la propuesta de mayoría de la Asamblea Constituyente para que el Artículo 398° de la Nueva Constitución Política del Estado sea incorporado a la Nueva Constitución Política del Estado con la siguiente redacción: se prohíbe latifundio y la doble titilación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra, la tierra que no cumpla la función económica social, la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre semi esclavitud o esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobrepasa la superficie máxima zonificada establecida en la ley la superficie máxima no podrá exceder las 10 mil hectáreas.

2) Está usted de acuerdo con la propuesta de minoría de la Asamblea Constituyente para que el Artículo 398° de la Constitución Política del Estado sea incorporado a la Nueva Constitución Política del Estado con la siguiente redacción: se prohíbe latifundio y la doble titilación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra, la tierra que no cumpla la función económica social la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre semi esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobre pase la superficie máxima zonificada establecida en la ley, la superficie máxima en ningún caso podrá exceder de cinco mil hectáreas.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Los congresistas que estén de acuerdo, haber.

DIP. JIMÉNEZ ARANDIA.- Presidente la misma corrección en el Artículo 3° y en el número uno, en el numeral dos, se habla de la Nueva Constitución, lo que debemos incorporar necesariamente es el Proyecto de la Nueva Constitución, señor Presidente, Artículo 3°, en el número uno, en el número dos, los mismo reiteran, que ya se trata de la Nueva Constitución, cuando en realidad se trata del Proyecto de de la Nueva Constitución, señor Presidente y ese mismo error está en los siguientes artículos, también, nada más.

Y señor Presidente, en la lectura que se ha hecho, determina en el numeral dos, la superficie máxima zonificada establecida en la ley, la superficie máxima podrá exceder de 5 mil hectáreas, bueno entonces, el documento que se ha dado lectura ha sido así, sería bueno que se corrija esos dos aspectos que se ha corregido, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Vamos a volver a leer la pregunta final, por favor, con la corrección incorporada por el diputado.

SENADOR SECRETARIO.-
"2) Está usted de acuerdo con la propuesta de minoría de la Asamblea Constituyente para que el Artículo 398° del Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado sea incorporado a la Nueva Constitución Política del Estado con la siguiente redacción: se prohibe el latifundio y la doble titilación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra, la tierra que no cumpla la función económica social la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre semi esclavitud o esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobre pase la superficie máxima zonificada establecida en la ley, la superficie máxima en ningún caso podrá exceder de cinco mil hectáreas".

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Con esas correcciones los congresistas que estén de acuerdo con la aprobación del Artículo 3° sírvanse levantar la mano.

SENADOR SECRETARIO.- Más de dos tercios, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- APROBADO el Artículo 3°. Senador Secretario, por favor, lea la redacción del Artículo 4°.

SENADOR SECRETARIO.-
"ARTICULO 4°.- La pregunta para refrendar el texto del Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado será la siguiente:
2) Está usted de acuerdo con refrendar el texto del Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado presentado por la Asamblea Constituyente y ajustado por la Comisión Especial de Concertación del Honorable Congreso Nacional que incluye los consensos logrados en el dialogo entre el Gobierno Nacional con los prefectos y representantes municipales sobre autonomías incorporando el resultado de la consulta sobre el Artículo 398° a ser resuelto en este mismo referéndum y que la misma sea promulgada y puesta en vigencia como nueva ley fundamental del Estado Boliviano".

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Incorporando nuevamente el Proyecto en ambas líneas de redacción, Incorporando Proyecto y Proyecto de Nueva Constitución. Con esas correcciones de los congresistas que estén de acuerdo con la redacción del Artículo 4° sírvanse levantar la mano.

SENADOR SECRETARIO.- Más de dos tercios, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Aprobado el Artículo 4° con las modificaciones sugeridas, por favor, señor Secretario, lea la redacción del Artículo 5°.

SENADOR SECRETARIO.-
"ARTICULO 5°.- La papeleta de votación para el Referéndum Nacional Constituyente tendrá las siguientes características:
1) Estará dividida horizontalmente en dos partes iguales.

2) En la parte superior se consultará para dirimir la redacción final del Artículo 398° del texto del Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado, junto a cada una de las preguntas existirá una casilla la marca dentro de la casilla identificara cual opción de redacción con la que el ciudadano votante está de acuerdo.

3) En la parte inferior se consultará si está de acuerdo o no con refrendar (aprobar) el texto del Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado junto a la pregunta existirá una casilla que titulará SÍ y otra al lado de esta que titulará NO la marca en la casilla SÍ expresará el acuerdo con refrendar (aprobar) el texto del Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado".

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Los congresistas que estén de acuerdo con la redacción del Artículo 5° incorporando las correcciones de proyectos en ambas líneas donde aparece del Proyecto de Nueva Constitución, Proyecto de Nueva Constitución, Proyecto de Constitución. Los congresistas que estén de acuerdo con aprobar el Artículo 5° incorporando las correcciones sugeridas por el diputado sírvanse levantar la mano.

SENADOR SECRETARIO.- Mas de dos tercios señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Aprobado el Articulo 5° con las correcciones introducidas. Lea, por favor, la redacción del artículo 6°.

SENADOR SECRETARIO.-
"ARTÍCULO 6°.- La Corte Nacional Electoral y los demás órganos electorales que señale el Artículo 225° de la Constitución Política del Estado organizaran y administraran el Referéndum conforme a la presente ley especial concluido el proceso de la Corte Nacional Electoral, remitirá los resultados finales al Presidente del Congreso Nacional".

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Los congresistas que estén de acuerdo con la redacción del Artículo 6° sírvanse levantar la mano.

SENADOR SECRETARIO.- Más de dos tercios, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- APROBADO el Artículo 6°. Por favor, senador Secretario, dé lectura al Artículo 7°.

SENADOR SECRETARIO.-
"ARTICULO 7°.- En caso de ser refrendado el texto del Proyecto de Constitución Política del Estado por mayoría absoluta de votos la Corte Nacional Electoral remitirá el resultado de la consulta sobre la redacción del Artículo 398° al Presidente del Honorable Congreso Nacional para que incorpore la redacción final del texto de dicho Artículo en el Proyecto de Constitución Política del Estado cumpliendo el mandato del pueblo sobre la redacción de éste Artículo. El Presidente del Honorable Congreso Nacional remitirá el texto integro del Proyecto de Constitución Política del Estado al Presidente de la República para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de Bolivia".

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Nuevamente introducimos las correcciones de Proyecto en vez de Nueva Constitución. Los congresistas que estén de acuerdo con la redacción del Artículo 7° incluyendo las correcciones señaladas, sírvanse levantar la mano.

SENADOR SECRETARIO.- Más de dos tercios, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- APROBADO el Artículo 7° con las correcciones señaladas, por favor, lea las Disposiciones Abrogatorias y Derogatorias.

SENADOR SECRETARIO.-
"DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley".

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Los congresistas que estén de acuerdo con las Disposiciones Abrogatorias y Derogatorias, sírvanse levantar la mano.

SENADOR SECRETARIO.- Más de dos tercios, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- APROBADAS las Disposiciones Abrogatorias y Derogatorias. Vamos a pasar a las Disposiciones Finales. Por favor, senador Secretario dé lectura a las Disposiciones Finales.

SENADOR SECRETARIO.-
Disposición Final Única
"El Ministerio de Hacienda asignará un Presupuesto Extraordinario con Recursos Nacionales para financiar el Referéndum convocado por la presente Ley".

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Los Congresistas que estén de acuerdo con las disposiciones, con la redacción de las Disposiciones Finales, sírvanse levantar la mano. Senador Secretario.

SENADOR SECRETARIO.- Más de dos tercios, señor Presidente, casi unanimidad.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Aprobadas las Disposiciones Finales.

Aprobada la Ley Especial de Convocatoria al Referéndum Dirimidor y Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado.

Tiene el apoyo de más de cinco diputados.

Los congresistas que estén de acuerdo con la reconsideración, sírvanse levantar la mano.

SENADOR SECRETARIO.- No hay más de dos tercios, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL CONGRESO.- Rechazada la reconsideración.

Remítase al Ejecutivo para su posterior promulgación.

Previo, al Himno el diputado Jhonny Torres, me hizo entrega de un Proyecto de Resolución Congresal, lo vamos a remitir a la Comisión de Derechos Humanos y esta tarde hay una reunión entre la Comisión de los Representantes de Tarija con el Vicepresidente, en la Vicepresidencia a las cinco de la tarde, por favor. Muchas gracias.

El Himno Nacional, para celebrar este momento tan importante para la historia del país.

- **Se entona el Himno Nacional.**

Presidente del Congreso.- Estimados congresistas, estimados congresistas, un par de reflexiones, celebrar el trabajo del Congreso Nacional de sus cuatro fuerzas políticas, de quienes estuvieron de acuerdo con el proyecto, de quienes no estuvieron de acuerdo pero supieron expresar su disenso democráticamente incorporando en el debate propuestas que a su modo enriquecieron el Texto Constitucional.

Esta convocatoria y estas correcciones que se han hecho son un producto de las cuatro fuerzas, y como lo mostró el senador Böhrt, todos directa o indirectamente hemos sido cómplices oposición y oficialismo para el éxito de esta iniciativa.

Yo quiero felicitar a todos ustedes y a nombre del Presidente Evo, los invito a los que quieran puedan acompañarnos al acto que está aquí al lado para hacer entrega al Presidente Evo, pero también a un pueblo, a un pueblo sacrificado y sufrido que ahora encuentra en este proyecto una posibilidad de reconocimiento, engrandecimiento y de proyección al futuro poderles entregar a ellos en nombre de las cuatro fuerzas del Congreso que han sido los artífices de este Texto Constitucional de la Convocatoria, a Elecciones de la Convocatoria a Referéndum Aprobatorio. Muchísimas gracias, buenas tardes.

Solicito al senador Ortiz si nos acompaña con el documento o prefiere que lo haga otro Senador, el senador Secretario.

Muchas Gracias.

No está el senador Ortiz.

*** Se suspende la sesión.**

[40]

El gobierno y la oposición llegaron a un acuerdo que aparta las refutaciones políticas y logran la pacificación nacional el 5 de octubre de 2008, pero aún queda camino que recorrer[133].

[41]

"Fueron los movimientos sociales en el continente, y principalmente en Bolivia, los que, en su interpelación y lucha contra un sistema de opresión y exclusión, generaron una nueva agenda política desde los sectores oprimidos y los pueblos originarios e indígenas. Este nuevo decurso pasó por permanentes momentos de lucha y confrontación, de demandas y democratización; en definitiva, por la apropiación necesaria de estructuras estatales para darles un nuevo curso incluyente y democratizador."[134]

133 Equipo editor

134 Pinto Quintanilla, Juan Carlos. "Aportes a la reflexión política de la Constitución"; en Bolivia. La Paz, Vicepresidencia del Estado Plurinacional, 2010.Pág. 60

COPIA LEGALIZADA

LEY Nº 3941

Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · BOLIVIA

LEY DE 21 DE OCTUBRE DE 2008

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- (Marco Constitucional) De conformidad con lo establecido en el Artículo 233 de la Constitución Política del Estado, se interpreta el Artículo 232 de la Ley Fundamental.

ARTÍCULO 2.- (Interpretación) En aplicación de la Institucionalidad Republicana, el principio de Soberanía Popular, el Estado Social y Democrático de Derecho, determinados en los Artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política del Estado, estableciéndose que es Facultad del Honorable Congreso Nacional contribuir al proceso constituyente y realizar los ajustes necesarios al texto constitucional aprobado por la Asamblea Constituyente, sobre la base de la voluntad popular y el interés nacional, por ley especial de Congreso, aprobada por dos tercios de votos de sus miembros presentes, se interpreta los alcances del Artículo 232 constitucional, en los términos siguientes:

> **ARTÍCULO 232.- I.** La reforma total de la Constitución Política del Estado es potestad privativa de la Asamblea Constituyente, que será convocada por Ley Especial de Convocatoria, la misma que señalará las formas y modalidades de elección de los constituyentes, será sancionada por dos tercios de votos de los miembros presentes del H. Congreso Nacional y no podrá ser vetada por el Presidente de la República.
>
> **II.** Concluido el proceso constituyente y recibida la propuesta constitucional, para ser sometida a consideración del pueblo soberano, el H. Congreso Nacional podrá realizar los ajustes necesarios sobre la base de la voluntad popular y del interés nacional, por ley especial de Congreso, aprobada por dos tercios de votos de sus miembros presentes.
>
> **III.** Los ajustes no podrán afectar la esencia de la voluntad del constituyente.

135

135 FUENTE: www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo; Biblioteca Y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP/ CODIGO T. V./ CAJA 1/ LEGAJO 2/ FOLIO1-2/ GESTION 2008

Presidencia de la República
BOLIVIA

2

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil ocho años.

FDO. ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Fdo. H. Heriberto Lázaro Barcaya
DIPUTADO SECRETARIO

Fdo. H. Fredy Omar Fernández Quiroga
SENADOR SECRETARIO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil ocho años.

FDO. EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Fdo. Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 OCT 2008

Norberto Vargas Cruz
Jefe Unidad de Archivo General
Presidencia de la República

LEGALIZADA

LEY Nº 3942

Presidencia de la República

LEY DE 21 DE OCTUBRE DE 2008

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado y las Leyes Nº 3364 de 6 de marzo de 2006, Nº 3728 de 4 de agosto de 2007 y Ley Interpretativa Nº 3941 de 21 de octubre de 2008, se convoca para el domingo 25 de enero de 2009 a Referéndum Dirimidor del Artículo 398 del proyecto de Constitución Política del Estado, que no alcanzó la aprobación de dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea Constituyente en la fase de detalle, así como para refrendar el texto integro del proyecto de Constitución Política del Estado, presentado al H. Congreso Nacional por la Asamblea Constituyente el 15 de diciembre de 2007 con los ajustes establecidos por el H. Congreso Nacional.

ARTÍCULO 2.- Se aprueba e incorporan en el texto del Proyecto de Constitución Política del Estado los ajustes efectuados por el H. Congreso Nacional, sobre la base del trabajo realizado en el diálogo entre el Gobierno Nacional con los Prefectos y representantes municipales sobre Autonomías y por la Comisión Especial de Concertación del H. Congreso Nacional. Según texto anexo, que consta de 411 Artículos y 10 disposiciones transitorias, 1 disposición abrogatoria y 1 disposición final.

ARTÍCULO 3.- Las preguntas para dirimir el Artículo 398 del proyecto de Constitución Política del Estado serán las siguientes:

1. ¿Esta usted de acuerdo con la propuesta de mayoría de la Asamblea Constituyente, para que el Artículo 398 del proyecto de Constitución Política del Estado, sea incorporado a la nueva Constitución Política del Estado, con la siguiente redacción?:

   "SE PROHIBE EL LATIFUNDIO Y LA DOBLE TITULACIÓN POR SER CONTRARIOS AL INTERES COLECTIVO Y AL DESARROLLO DEL PAÍS. SE ENTIENDE POR LATIFUNDIO LA TENENCIA IMPRODUCTIVA DE LA TIERRA; LA TIERRA QUE NO CUMPLA LA FUNCIÓN ECONÓMICA SOCIAL; LA

136

136 Ibid.FUENTE: Biblioteca Y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP/ CODIGO T. V./ CAJA 1/ LEGAJO 2/ FOLIO 1-4/ GESTION 2008

Presidencia de la República
BOLIVIA

EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA QUE APLICA UN SISTEMA DE SERVIDUMBRE, SEMIESCLAVITUD O ESCLAVITUD EN LA RELACIÓN LABORAL O LA PROPIEDAD QUE SOBREPASA LA SUPERFICIE MAXIMA ZONIFICADA ESTABLECIDA EN LA LEY. LA SUPERFICIE MAXIMA EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER LAS DIEZ MIL HECTÁREAS".

2. ¿Está usted de acuerdo con la propuesta de minoría de la Asamblea Constituyente, para que el Artículo 398 del proyecto de Constitución Política del Estado, sea incorporado a la nueva Constitución Política del Estado, con la siguiente redacción?:

"SE PROHIBE EL LATIFUNDIO Y LA DOBLE TITULACIÓN POR SER CONTRARIOS AL INTERÉS COLECTIVO Y AL DESARROLLO DEL PAÍS. SE ENTIENDE POR LATIFUNDIO LA TENENCIA IMPRODUCTIVA DE LA TIERRA; LA TIERRA QUE NO CUMPLA LA FUNCIÓN ECONÓMICA SOCIAL; LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA QUE APLICA UN SISTEMA DE SERVIDUMBRE, SEMIESCLAVITUD O ESCLAVITUD EN LA RELACIÓN LABORAL O LA PROPIEDAD QUE SOBREPASA LA SUPERFICIE MAXIMA ZONIFICADA ESTABLECIDA EN LA LEY. LA SUPERFICIE MÁXIMA EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE CINCO MIL HECTÁREAS".

ARTÍCULO 4.- La pregunta para refrendar el texto del proyecto de Constitución Política del Estado será la siguiente:

¿Está usted de acuerdo con refrendar el texto del proyecto de Constitución Política del Estado presentado por la Asamblea Constituyente, y ajustado por la Comisión Especial de Concertación del H. Congreso Nacional, que incluye los consensos logrados en el diálogo entre el Gobierno Nacional con los Prefectos y Representantes Municipales sobre autonomías, incorporando el resultado de la consulta sobre el Artículo 398 a ser resuelto en este mismo referéndum, y que la misma sea promulgada y puesta en vigencia como nueva Ley Fundamental del Estado Boliviano?.

ARTÍCULO 5.- La papeleta de votación para el referéndum nacional constituyente tendrá las siguientes características:

1. Estará dividida horizontalmente en dos partes iguales.

2. En la parte superior se consultará para dirimir la redacción final del Artículo 398 del texto del proyecto de Constitución Política del Estado. Junto a cada una de las preguntas existirá una casilla. La marca dentro la casilla identificará cual opción de redacción con la que el ciudadano votante está de acuerdo.

Presidencia de la República
BOLIVIA

3. En la parte inferior se consultará si está de acuerdo o no con refrendar (aprobar) el texto del proyecto de Constitución Política del Estado. Junto a la pregunta existirá una casilla que titulará "SI" y otra al lado de esta, que titulará "NO". La marca en la casilla "SI" expresará el acuerdo con refrendar (aprobar) el texto del proyecto de Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 6.- La Corte Nacional Electoral y los demás órganos electorales que señala el Artículo 225 de la Constitución Política del Estado, organizarán y administrarán el referéndum conforme a la presente Ley especial. Concluido el proceso, la Corte Nacional Electoral remitirá los resultados finales al Presidente del Congreso Nacional.

ARTÍCULO 7.- En caso de ser refrendado el texto del proyecto de Constitución Política del Estado, por mayoría absoluta de votos, la Corte Nacional Electoral remitirá el resultado de la consulta sobre la redacción del Artículo 398 al Presidente del H. Congreso Nacional para que incorpore la redacción final del texto de dicho artículo en el proyecto de Constitución Política del Estado, cumpliendo el mandato del pueblo sobre la redacción de este artículo.

El Presidente del H. Congreso Nacional, remitirá el texto integro del proyecto de Constitución Política del Estado, al Presidente de la República para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de Bolivia.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- El Ministerio de Hacienda asignará un presupuesto extraordinario con recursos nacionales para financiar el Referéndum convocado por la presente Ley.

Remítase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

//.

Presidencia de la República
BOLIVIA

4

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional a los veintiún días del mes de octubre de dos mil ocho años.

Fdo. Álvaro Marcelo García Linera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Fdo. H. Antonio Peredo Leigue
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL H. SENADO NACIONAL

Fdo. H. Edmundo Novillo Aguilar
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Fdo. H. Fredy Omar Fernández Q.
SENADOR SECRETARIO

Fdo. H. Heriberto Lázaro Barcaya
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil ocho años.

FDO. EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Fdo. Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
22 OCT 2008

Norberto Vargas Cruz
Jefe Unidad de Archivo General
Presidencia de la República

5. El Soberano: aprueba la nueva Constitución Política del Estado

[42]

Aquí no terminan las historias de exclusiones que partieron en ese lejano pasado de conquista y colonización, sus huellas continúan presentes en nuestras mentes: incrustadas, fosilizadas, obstructoras de la mirada porque el cerebro sigue preso en entender el mundo bajo los parámetros de la dominación[137].

137 Equipo editor

Contenido:

- ✓ *Proceso y resultados del Referéndum Nacional Constituyente - Pág. 405*
- ✓ *Resumen Ejecutivo de la Organización de Estados Americanos OEA - Pág. 407*

Referéndum Nacional Constituyente 2009

Resultados

Respuestas	Votos	Porcentaje
Si	2.064.417	61,43%
No	1.296.175	38,57%
Votos	**Totales**	**Porcentaje**
Válidos	3.360.592	95,70%
Blancos	59.524	1,70%
Nulos	91.583	2,61%
Emitidos	3.511.699	100,00%
Descripción	**Totales**	**Porcentaje**
Mesas Habilitadas	22.049	100,00%
Mesas Reportadas	22.024	99,89%
Mesas Fusionadas	25	0,11%
Mesas Que No Funcionaron	0	0,00%
Actas Observadas	0	0,00%
Mesas No Reportadas	0	0,00%
Descripción	**Cantidad**	**Porcentaje**
Inscritos Habilitados	3.891.316	
Votos Computados	3.511.699	
Participación computada		90,26%

(Los porcentajes de votación, son calculados en función al total de votos computados)

138

138 FUENTE: www.cne.org.bo

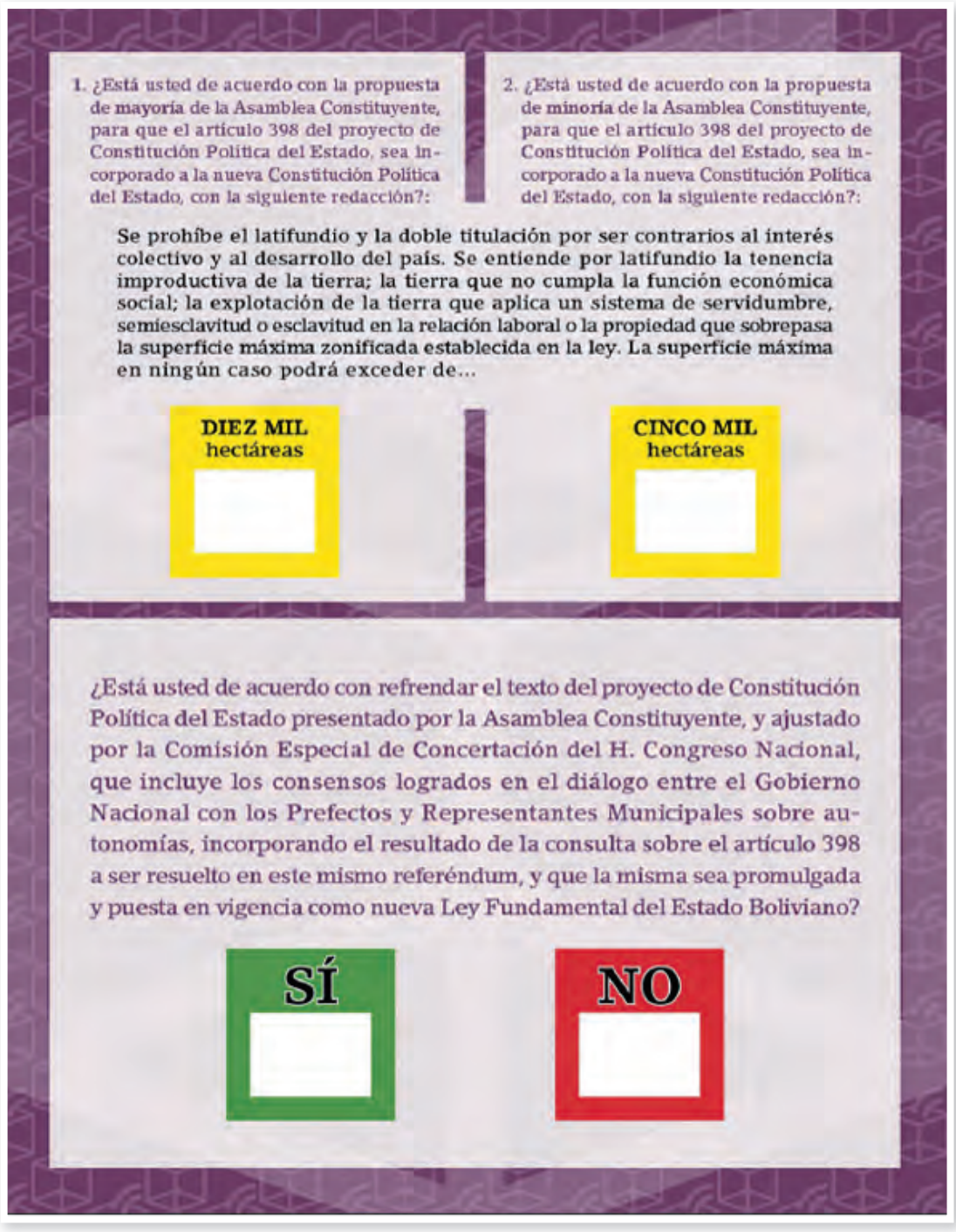

1. ¿Está usted de acuerdo con la propuesta de **mayoría** de la Asamblea Constituyente, para que el artículo 398 del proyecto de Constitución Política del Estado, sea incorporado a la nueva Constitución Política del Estado, con la siguiente redacción?:

Se prohíbe el latifundio y la doble titulación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país. Se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra; la tierra que no cumpla la función económica social; la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre, semiesclavitud o esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobrepasa la superficie máxima zonificada establecida en la ley. La superficie máxima en ningún caso podrá exceder de...

DIEZ MIL hectáreas

2. ¿Está usted de acuerdo con la propuesta de **minoría** de la Asamblea Constituyente, para que el artículo 398 del proyecto de Constitución Política del Estado, sea incorporado a la nueva Constitución Política del Estado, con la siguiente redacción?:

Se prohíbe el latifundio y la doble titulación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país. Se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra; la tierra que no cumpla la función económica social; la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre, semiesclavitud o esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobrepasa la superficie máxima zonificada establecida en la ley. La superficie máxima en ningún caso podrá exceder de...

CINCO MIL hectáreas

¿Está usted de acuerdo con refrendar el texto del proyecto de Constitución Política del Estado presentado por la Asamblea Constituyente, y ajustado por la Comisión Especial de Concertación del H. Congreso Nacional, que incluye los consensos logrados en el diálogo entre el Gobierno Nacional con los Prefectos y Representantes Municipales sobre autonomías, incorporando el resultado de la consulta sobre el artículo 398 a ser resuelto en este mismo referéndum, y que la misma sea promulgada y puesta en vigencia como nueva Ley Fundamental del Estado Boliviano?

SÍ

NO

139

139 FUENTE: www.cne.org.bo

RESUMEN EJECUTIVO

El 25 de enero de 2009, las y los bolivianos acudieron a las urnas para expresar su voluntad sobre la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado. De acuerdo con la Carta Democrática Interamericana y con la Declaración de Principios de Observación Electoral Internacional, y respondiendo a una invitación de las autoridades electorales tramitada por el gobierno nacional, la Organización de los Estados Americanos (OEA) organizó y desplegó una Misión de Observación Electoral (MOE) compuesta por 63 observadores. Los observadores provenían de 14 Estados Miembros de la OEA (Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela) y de dos países observadores (España y Francia). En relación al género, el 45% de los observadores fueron mujeres y el 55% fueron hombres.

La Misión desarrolló sus actividades de manera progresiva y tuvo presencia permanente en el país desde el 13 de enero, concluyendo el despliegue con la llegada de los observadores internacionales a lo largo de la semana previa al Referéndum. Las contribuciones financieras de los gobiernos de Brasil, Canadá, Chile, España y Estados Unidos permitieron que el día del Referéndum la Misión contara con observadores en los nueve departamentos del país.

Según los resultados oficiales emitidos por la Corte Nacional Electoral el texto del proyecto de Constitución Política del Estado fue refrendado con el 61.43% de los votos válidos.

140

[43]

Veedores de la OEA cumplieron con su trabajo a nivel nacional después de hacer visitas previas a los prefectos, hacen lo mismo con las Cortes Electorales Departamentales, previo al día del Referéndum Nacional, (foto momentos en que visitan a la Corte Departamental de Santa Cruz)[141]

140 Fuente: El Deber 23 de enero de 2009 página 3
141 Equipo editor

6. Promulgación de la nueva Constitución Política del Estado: El Alto, 7 de febrero de 2009

[44]

Las y los Constituyentes en el Reencuentro durante la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado.
(El Alto, 7 de febrero de 2009)

"La vida se sostiene y defiende con más vida. Por eso, la batalla primera con el capital es cultural: se trata de vivir de un modo diferente al del capitalismo, de construir un modo de vida que pueda poner fin a las aberraciones y la multiplicación de la muerte producidas por el capital. Se trata de un modo de vida que se asiente en la solidaridad en vez del individualismo, en la cooperación y la complementariedad en vez de la competencia y el antagonismo, un modo de vida que abra las puertas a los saberes plurales, a la democracia participativa de la diversidad y no a la tiranía suplantadora/manipuladora de las mayorías, al florecimiento de las identidades y culturas de los pueblos, profundamente enraizadas en la promoción y defensa de la vida"[142]

142 FUENTE: Rauber, Isabel. Presentación a la edición del libro Tiempo de Revoluciones desde abajo. En Más allá del capital de Mészáros István. La Paz, Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010.

Contenido:

- ✓ *Texto de la Nueva Constitución Política del Estado -7 de febrero de 2009 - Pág. 411*
- ✓ *Palabras del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, en el acta de Promulgación de la nueva Constitución Política del Estado, Ciudad de El Alto. - Pág. 573*

PREÁMBULO

En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdores y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Asi conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.

Nosotros, mujeres y hombres, a través de la Asamblea Constituyente y con el poder originario del pueblo, manifestamos nuestro compromiso con la unidad e integridad del país.

143 FUENTE: Gaceta Oficial de Bolivia Pag.5 -608

Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia.

Honor y gloria a los mártires de la gesta constituyente y liberadora, que han hecho posible esta nueva historia.

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Pueblo Boliviano a través del Referéndum de fecha 25 de enero de 2009, ha aprobado el proyecto de Constitución Política del Estado, presentado al H. Congreso Nacional por la Asamblea Constituyente el 15 de diciembre de 2007 con los ajustes establecidos por el H. Congreso Nacional. Por la voluntad del soberano se proclama la siguiente:

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

PRIMERA PARTE

BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS

TÍTULO I
BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO
MODELO DE ESTADO

Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Artículo 2. Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley.

Artículo 3. La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.

Artículo 4. El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión.

Artículo 5.

I. Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.

II. El Gobierno plurinacional y los gobiernos departamentales deben utilizar al menos dos idiomas oficiales. Uno de ellos debe ser el castellano, y el otro se decidirá tomando en cuenta el uso, la conveniencia, las circunstancias, las necesidades y preferencias de la población en su totalidad o del territorio en cuestión. Los demás gobiernos autónomos deben utilizar los idiomas propios de su territorio, y uno de ellos debe ser el castellano.

Artículo 6.

I. Sucre es la Capital de Bolivia.

II. Los símbolos del Estado son la bandera tricolor rojo, amarillo y verde; el himno boliviano; el escudo de armas; la wiphala; la escarapela; la flor de la kantuta y la flor del patujú.

CAPÍTULO SEGUNDO

PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO

Artículo 7. La soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emanan, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible.

Artículo 8.

I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

Artículo 9. Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

1. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.
2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.
3. Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.
4. Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.
5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.
6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Artículo 10.

I. Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

II. Bolivia rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre estados y se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la independencia y la integridad del Estado.

III. Se prohíbe la instalación de bases militares extranjeras en territorio boliviano.

CAPÍTULO TERCERO
SISTEMA DE GOBIERNO

Artículo 11.

I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

II. La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por la ley:

1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a Ley.
2. Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a Ley.
3. Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a Ley.

Artículo 12.

I. El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

II. Son funciones estatales la de Control, la de Defensa de la Sociedad y la de Defensa del Estado.

III. Las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegables entre sí.

TÍTULO II
DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS
CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13.

I. Los derechos reconocidos por esta Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos.

II. Los derechos que proclama esta Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos no enunciados.

III. La clasificación de los derechos establecida en esta Constitución no determina jerarquía alguna ni superioridad de unos derechos sobre otros.

IV. Los tratados y convenios internacionales ratificados por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los Estados de Excepción prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Constitución se interpretarán de conformidad con los Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia.

Artículo 14.

I. Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, sin distinción alguna.

II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.

III. El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos.

IV. En el ejercicio de los derechos, nadie será obligado a hacer lo que la Constitución y las leyes no manden, ni a privarse de lo que éstas no prohíban.

V. Las leyes bolivianas se aplican a todas las personas, naturales o jurídicas, bolivianas o extranjeras, en el territorio boliviano.

VI. Las extranjeras y los extranjeros en el territorio boliviano tienen los derechos y deben cumplir los deberes establecidos en la Constitución, salvo las restricciones que ésta contenga.

CAPÍTULO SEGUNDO
DERECHOS FUNDAMENTALES

Artículo 15.

I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

IV. Ninguna persona podrá ser sometida a desaparición forzada por causa o circunstancia alguna.

V. Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y tráfico de personas.

Artículo 16.

I. Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación.

II. El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

Artículo 17. Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

Artículo 18.

I. Todas las personas tienen derecho a la salud.

II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.

III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

Artículo 19.

I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.

II. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural.

Artículo 20.

I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

II. Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios

de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.

III. El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley.

CAPÍTULO TERCERO
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

SECCIÓN I
DERECHOS CIVILES

Artículo 21. Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos:

1. A la autoidentificación cultural.
2. A la privacidad, intimidad, honra, honor, propia imagen y dignidad.
3. A la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos.
4. A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos.
5. A expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva.
6. A acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.
7. A la libertad de residencia, permanencia y circulación en todo el territorio boliviano, que incluye la salida e ingreso del país.

Artículo 22. La dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.

Artículo 23.

I. Toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal. La libertad personal sólo podrá ser restringida en los límites señalados por la ley, para asegurar el descubrimiento de la verdad histórica en la actuación de las instancias jurisdiccionales.

II. Se evitará la imposición a los adolescentes de medidas privativas de libertad. Todo adolescente que se encuentre privado de libertad recibirá atención preferente por parte de las autoridades judiciales, administrativas y policiales. Éstas deberán asegurar en todo momento el respeto a su dignidad y la reserva de su identidad. La detención deberá cumplirse en recintos distintos de los asignados para los adultos, teniendo en cuenta las necesidades propias de su edad.

III. Nadie podrá ser detenido, aprehendido o privado de su libertad, salvo en los casos y según las formas establecidas por la ley. La ejecución del mandamiento requerirá que éste emane de autoridad competente y que sea emitido por escrito.

IV. Toda persona que sea encontrada en delito flagrante podrá ser aprehendida por cualquier otra persona, aun sin mandamiento. El único objeto de la aprehensión será su conducción ante autoridad judicial competente, quien deberá resolver su situación jurídica en el plazo máximo de veinticuatro horas.

V. En el momento en que una persona sea privada de su libertad, será informada de los motivos por los que se procede a su detención, así como de la denuncia o querella formulada en su contra.

VI. Los responsables de los centros de reclusión deberán llevar el registro de personas privadas de libertad. No recibirán a ninguna persona sin copiar en su registro el mandamiento correspondiente. Su incumplimiento dará lugar al procesamiento y sanciones que señale la ley.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario.

Artículo 25.

I. Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad de su domicilio y al secreto de las comunicaciones privadas en todas sus formas, salvo autorización judicial.

II. Son inviolables la correspondencia, los papeles privados y las manifestaciones privadas contenidas en cualquier soporte, éstos no podrán ser incautados salvo en los casos determinados por la ley para la investigación penal, en virtud de orden escrita y motivada de autoridad judicial competente.

III. Ni la autoridad pública, ni persona u organismo alguno podrán interceptar conversaciones o comunicaciones privadas mediante instalación que las controle o centralice.

IV. La información y prueba obtenidas con violación de correspondencia y comunicaciones en cualquiera de sus formas no producirán efecto legal.

SECCIÓN II
DERECHOS POLÍTICOS

Artículo 26.

I. Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

II. El derecho a la participación comprende:

1. La organización con fines de participación política, conforme a la Constitución y a la ley.

2. El sufragio, mediante voto igual, universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio, escrutado públicamente. El sufragio se ejercerá a partir de los dieciocho años cumplidos.

3. Donde se practique la democracia comunitaria, los procesos electorales se ejercerán según normas y procedimientos propios, supervisados por el Órgano Electoral, siempre y cuando el acto

electoral no esté sujeto al voto igual, universal, directo, secreto, libre y obligatorio.

4. La elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.

5. La fiscalización de los actos de la función pública.

Artículo 27.

I. Las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado, y en las demás señaladas por la ley. El derecho se ejercerá a través del registro y empadronamiento realizado por el Órgano Electoral.

II. Las extranjeras y los extranjeros residentes en Bolivia tienen derecho a sufragar en las elecciones municipales, conforme a la ley, aplicando principios de reciprocidad internacional.

Artículo 28. El ejercicio de los derechos políticos se suspende en los siguientes casos, previa sentencia ejecutoriada mientras la pena no haya sido cumplida:

1. Por tomar armas y prestar servicio en fuerzas armadas enemigas en tiempos de guerra.

2. Por defraudación de recursos públicos.

3. Por traición a la patria.

Artículo 29.

I. Se reconoce a las extranjeras y los extranjeros el derecho a pedir y recibir asilo o refugio por persecución política o ideológica, de conformidad con las leyes y los tratados internacionales.

II. Toda persona a quien se haya otorgado en Bolivia asilo o refugio no será expulsada o entregada a un país donde su vida, integridad, seguridad o libertad peligren. El Estado atenderá de manera positiva, humanitaria y expedita las solicitudes de reunificación familiar que se presenten por padres o hijos asilados o refugiados.

CAPÍTULO CUARTO

DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

Artículo 30.

I. Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.

II. En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos:

1. A existir libremente.
2. A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión.
3. A que la identidad cultural de cada uno de sus miembros, si así lo desea, se inscriba junto a la ciudadanía boliviana en su cédula de identidad, pasaporte u otros documentos de identificación con validez legal.
4. A la libre determinación y territorialidad.
5. A que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado.
6. A la titulación colectiva de tierras y territorios.
7. A la protección de sus lugares sagrados.
8. A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios.
9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus simbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.

10. A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas.

11. A la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos, así como a su valoración, uso, promoción y desarrollo.

12. A una educación intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.

13. Al sistema de salud universal y gratuito que respete su cosmovisión y prácticas tradicionales.

14. Al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión.

15. A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan.

16. A la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales en sus territorios.

17. A la gestión territorial indígena autónoma, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por terceros.

18. A la participación en los órganos e instituciones del Estado.

III. El Estado garantiza, respeta y protege los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos consagrados en esta Constitución y la ley.

Artículo 31.

I. Las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva.

II. Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan.

Artículo 32. El pueblo afroboliviano goza, en todo lo que corresponda, de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales reconocidos en la Constitución para las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

CAPÍTULO QUINTO
DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

SECCIÓN I
DERECHO AL MEDIO AMBIENTE

Artículo 33. Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente.

Artículo 34. Cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad, está facultada para ejercitar las acciones legales en defensa del derecho al medio ambiente, sin perjuicio de la obligación de las instituciones públicas de actuar de oficio frente a los atentados contra el medio ambiente.

SECCIÓN II
DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 35.

I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

II. El sistema de salud es único e incluye a la medicina tradicional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Artículo 36.

I. El Estado garantizará el acceso al seguro universal de salud.

II. El Estado controlará el ejercicio de los servicios públicos y privados de salud, y lo regulará mediante la ley.

Artículo 37. El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Artículo 38.

I. Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado, y no podrán ser privatizados ni concesionados.

II. Los servicios de salud serán prestados de forma ininterrumpida.

Artículo 39.

I. El Estado garantizará el servicio de salud público y reconoce el servicio de salud privado; regulará y vigilará la atención de calidad a través de auditorías médicas sostenibles que evalúen el trabajo de su personal, la infraestructura y el equipamiento, de acuerdo con la ley.

II. La ley sancionará las acciones u omisiones negligentes en el ejercicio de la práctica médica.

Artículo 40. El Estado garantizará la participación de la población organizada en la toma de decisiones, y en la gestión de todo el sistema público de salud.

Artículo 41.

I. El Estado garantizará el acceso de la población a los medicamentos.

II. El Estado priorizará los medicamentos genéricos a través del fomento de su producción interna y, en su caso, determinará su importación.

III. El derecho a acceder a los medicamentos no podrá ser restringido por los derechos de propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera generación.

Artículo 42.

I. Es responsabilidad del Estado promover y garantizar el respeto, uso, investigación y práctica de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

II. La promoción de la medicina tradicional incorporará el registro de medicamentos naturales y de sus principios activos, así como la protección de su conocimiento como propiedad intelectual, histórica, cultural, y como patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

III. La ley regulará el ejercicio de la medicina tradicional y garantizará la calidad de su servicio.

Artículo 43. La ley regulará las donaciones o trasplantes de células, tejidos u órganos bajo los principios de humanidad, solidaridad, oportunidad, gratuidad y eficiencia.

Artículo 44.

I. Ninguna persona será sometida a intervención quirúrgica, examen médico o de laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro inminente de su vida.

II. Ninguna persona será sometida a experimentos científicos sin su consentimiento.

Artículo 45.

I. Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social.

II. La seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

III. El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad,

invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.

IV. El Estado garantiza el derecho a la jubilación, con carácter universal, solidario y equitativo.

V. Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal.

VI. Los servicios de seguridad social pública no podrán ser privatizados ni concesionados.

SECCIÓN III
DERECHO AL TRABAJO Y AL EMPLEO

Artículo 46.

I. Toda persona tiene derecho:

1. Al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna.

2. A una fuente laboral estable, en condiciones equitativas y satisfactorias.

II. El Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas.

III. Se prohíbe toda forma de trabajo forzoso u otro modo análogo de explotación que obligue a una persona a realizar labores sin su consentimiento y justa retribución.

Artículo 47.

I. Toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad económica lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo.

II. Las trabajadoras y los trabajadores de pequeñas unidades productivas urbanas o rurales, por cuenta propia, y gremialistas en general, gozarán por

parte del Estado de un régimen de protección especial, mediante una *política de intercambio comercial equitativo y de precios justos para sus* productos, así como la asignación preferente de recursos económicos financieros para incentivar su producción.

III. El Estado protegerá, fomentará y fortalecerá las formas comunitarias de producción.

Artículo 48.

I. Las disposiciones sociales y laborales son de cumplimiento obligatorio.

II. Las normas laborales se interpretarán y aplicarán bajo los principios de protección de las trabajadoras y de los trabajadores como principal fuerza productiva de la sociedad; de primacía de la relación laboral; de continuidad y estabilidad laboral; de no discriminación y de inversión de la prueba a favor de la trabajadora y del trabajador.

III. Los derechos y beneficios reconocidos en favor de las trabajadoras y los trabajadores no pueden renunciarse, y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlar sus efectos.

IV. Los salarios o sueldos devengados, derechos laborales, beneficios sociales y aportes a la seguridad social no pagados tienen privilegio y preferencia sobre cualquier otra acreencia, y son inembargables e imprescriptibles.

V. El Estado promoverá la incorporación de las mujeres al trabajo y garantizará la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado.

VI. Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad.

VII. El Estado garantizará la incorporación de las jóvenes y los jóvenes en el sistema productivo, de acuerdo con su capacitación y formación.

Artículo 49.

I. Se reconoce el derecho a la negociación colectiva.

II. La ley regulará las relaciones laborales relativas a contratos y convenios colectivos; salarios mínimos generales, sectoriales e incrementos salariales; reincorporación; descansos remunerados y feriados; cómputo de antigüedad, jornada laboral, horas extra, recargo nocturno, dominicales; aguinaldos, bonos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa; indemnizaciones y desahucios; maternidad laboral; capacitación y formación profesional, y otros derechos sociales.

III. El Estado protegerá la estabilidad laboral. Se prohibe el despido injustificado y toda forma de acoso laboral. La ley determinará las sanciones correspondientes.

Artículo 50. El Estado, mediante tribunales y organismos administrativos especializados, resolverá todos los conflictos emergentes de las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores, incluidos los de la seguridad industrial y los de la seguridad social.

Artículo 51.

I. Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley.

II. El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, autosostenimiento, solidaridad e internacionalismo.

III. Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de las trabajadoras y los trabajadores del campo y de la ciudad.

IV. El Estado respetará la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos. Los sindicatos gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de organizarse y ser reconocidos por sus entidades matrices.

V. El patrimonio tangible e intangible de las organizaciones sindicales es inviolable, inembargable e indelegable.

VI. Las dirigentas y los dirigentes sindicales gozan de fuero sindical, no se les despedirá hasta un año después de la finalización de su gestión y no se les disminuirán sus derechos sociales, ni se les someterá a persecución ni

privación de libertad por actos realizados en el cumplimiento de su labor sindical.

VII. Las trabajadoras y los trabajadores por cuenta propia tienen el derecho a organizarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 52.

I. Se reconoce y garantiza el derecho a la libre asociación empresarial.

II. El Estado garantizará el reconocimiento de la personalidad jurídica de las asociaciones empresariales, así como las formas democráticas organizativas empresariales, de acuerdo con sus propios estatutos.

III. El Estado reconoce las instituciones de capacitación de las organizaciones empresariales.

IV. El patrimonio de las organizaciones empresariales, tangible e intangible, es inviolable e inembargable.

Artículo 53. Se garantiza el derecho a la huelga como el ejercicio de la facultad legal de las trabajadoras y los trabajadores de suspender labores para la defensa de sus derechos, de acuerdo con la ley.

Artículo 54.

I. Es obligación del Estado establecer políticas de empleo que eviten la desocupación y la subocupación, con la finalidad de crear, mantener y generar condiciones que garanticen a las trabajadoras y los trabajadores posibilidades de ocupación laboral digna y de remuneración justa.

II. Es deber del Estado y de la sociedad la protección y defensa del aparato industrial y de los servicios estatales.

III. Las trabajadoras y los trabajadores, en defensa de sus fuentes de trabajo y en resguardo del interés social podrán, de acuerdo con la ley, reactivar y reorganizar empresas en proceso de quiebra, concurso o liquidación, cerradas o abandonadas de forma injustificada, y conformarán empresas comunitarias o sociales. El Estado podrá coadyuvar a la acción de las trabajadoras y los trabajadores.

Artículo 55. El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.

SECCIÓN IV
DERECHO A LA PROPIEDAD

Artículo 56.

I. Toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social.

II. Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo.

III. Se garantiza el derecho a la sucesión hereditaria.

Artículo 57. La expropiación se impondrá por causa de necesidad o utilidad pública, calificada conforme con la ley y previa indemnización justa. La propiedad inmueble urbana no está sujeta a reversión.

SECCIÓN V
DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Artículo 58. Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

Artículo 59.

I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.

II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.

III. Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores. La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por la ley.

IV. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la identidad y la filiación respecto a sus progenitores. Cuando no se conozcan los progenitores, utilizarán el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado.

V. El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.

Artículo 60. Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.

Artículo 61.

I. Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.

II. Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos, y tendrán una función formativa. Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial.

SECCIÓN VI
DERECHOS DE LAS FAMILIAS

Artículo 62. El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades.

Artículo 63.

I. El matrimonio entre una mujer y un hombre se constituye por vínculos jurídicos y se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.

II. Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad, y sean mantenidas entre una mujer y un hombre sin impedimento legal, producirán los mismos efectos que el matrimonio civil, tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes como en lo que respecta a las hijas e hijos adoptados o nacidos de aquéllas.

Artículo 64.

I. Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad.

II. El Estado protegerá y asistirá a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones.

Artículo 65. En virtud del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y de su derecho a la identidad, la presunción de filiación se hará valer por indicación de la madre o el padre. Esta presunción será válida salvo prueba en contrario a cargo de quien niegue la filiación. En caso de que la prueba niegue la presunción, los gastos incurridos corresponderán a quien haya indicado la filiación.

Artículo 66. Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.

SECCIÓN VII
DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Artículo 67.

I. Además de los derechos reconocidos en esta Constitución, todas las personas adultas mayores tienen derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana.

II. El Estado proveerá una renta vitalicia de vejez, en el marco del sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la ley.

Artículo 68.

I. El Estado adoptará políticas públicas para la protección, atención, recreación, descanso y ocupación social de las personas adultas mayores, de acuerdo con sus capacidades y posibilidades.

II. Se prohíbe y sanciona toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación a las personas adultas mayores.

Artículo 69. Los Beneméritos de la Patria merecerán gratitud y respeto de las instituciones públicas, privadas y de la población en general, serán considerados héroes y defensores de Bolivia y recibirán del Estado una pensión vitalicia, de acuerdo con la ley.

SECCIÓN VIII
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 70. Toda persona con discapacidad goza de los siguientes derechos:

1. A ser protegido por su familia y por el Estado.
2. A una educación y salud integral gratuita.
3. A la comunicación en lenguaje alternativo.
4. A trabajar en condiciones adecuadas, de acuerdo a sus posibilidades y capacidades, con una remuneración justa que le asegure una vida digna.
5. Al desarrollo de sus potencialidades individuales.

Artículo 71.

I. Se prohibirá y sancionará cualquier tipo de discriminación, maltrato, violencia y explotación a toda persona con discapacidad.

II. El Estado adoptará medidas de acción positiva para promover la efectiva integración de las personas con discapacidad en el ámbito productivo, económico, político, social y cultural, sin discriminación alguna.

III. El Estado generará las condiciones que permitan el desarrollo de las potencialidades individuales de las personas con discapacidad.

Artículo 72. El Estado garantizará a las personas con discapacidad los servicios integrales de prevención y rehabilitación, así como otros beneficios que se establezcan en la ley.

SECCIÓN IX
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Artículo 73.

I. Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad humana.

II. Todas las personas privadas de libertad tienen derecho a comunicarse libremente con su defensor, intérprete, familiares y personas allegadas. Se prohíbe la incomunicación. Toda limitación a la comunicación sólo podrá tener lugar en el marco de investigaciones por comisión de delitos, y durará el tiempo máximo de veinticuatro horas.

Artículo 74.

I. Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos, y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas.

II. Las personas privadas de libertad tendrán la oportunidad de trabajar y estudiar en los centros penitenciarios.

SECCIÓN X
DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES

Artículo 75. Las usuarias y los usuarios y las consumidoras y los consumidores gozan de los siguientes derechos:

1. Al suministro de alimentos, fármacos y productos en general, en condiciones de inocuidad, calidad, y cantidad disponible adecuada y suficiente, con prestación eficiente y oportuna del suministro.

2. A la información fidedigna sobre las características y contenidos de los productos que consuman y servicios que utilicen.

Artículo 76.

I. El Estado garantiza el acceso a un sistema de transporte integral en sus diversas modalidades. La ley determinará que el sistema de transporte sea eficiente y eficaz, y que genere beneficios a los usuarios y a los proveedores.

II. No podrán existir controles aduaneros, retenes ni puestos de control de ninguna naturaleza en el territorio boliviano, con excepción de los que hayan sido creados por la ley.

CAPÍTULO SEXTO
EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES

SECCIÓN I
EDUCACIÓN

Artículo 77.

I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

III. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

Artículo 78.

I. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.

II. La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.

III. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

IV. El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.

Artículo 79. La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

Artículo 80.

I. La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por la ley.

II. La educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural dentro del Estado.

Artículo 81.

I. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.

II. La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.

III. A la culminación de los estudios del nivel secundario se otorgará el diploma de bachiller, con carácter gratuito e inmediato.

Artículo 82.

I. El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

II. El Estado apoyará con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte, material escolar; y en áreas dispersas, con residencias estudiantiles, de acuerdo con la ley.

III. Se estimulará con becas a estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del sistema educativo. Toda niña, niño y adolescente con talento natural destacado tiene derecho a ser atendido educativamente con métodos de formación y aprendizaje que le permitan el mayor desarrollo de sus aptitudes y destrezas.

Artículo 83. Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria y de los padres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado y en las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Su composición y atribuciones estarán establecidas en la ley.

Artículo 84. El Estado y la sociedad tienen el deber de erradicar el analfabetismo a través de programas acordes con la realidad cultural y lingüística de la población.

Artículo 85. El Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial.

Artículo 86. En los centros educativos se reconocerá y garantizará la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y se fomentará el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática. En estos centros no se discriminará en la aceptación y permanencia de las alumnas y los alumnos por su opción religiosa.

Artículo 87. Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas de convenio con fines de servicio social, con acceso libre y sin fines de lucro, que deberán funcionar bajo la tuición de las autoridades públicas, respetando el derecho de administración de entidades religiosas sobre dichas unidades educativas, sin perjuicio de lo establecido en disposiciones nacionales, y se regirán por las mismas normas, politicas, planes y programas del sistema educativo.

Artículo 88.

I. Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas privadas, en todos los niveles y modalidades, éstas se regirán por las políticas, planes, programas y autoridades del sistema educativo. El Estado garantiza su funcionamiento previa verificación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley.

II. Se respeta el derecho de las madres y padres a elegir la educación que convenga para sus hijas e hijos.

Artículo 89. El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley.

Artículo 90.

I. El Estado reconocerá la vigencia de institutos de formación humanística, técnica y tecnológica, en los niveles medio y superior, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la ley.

II. El Estado promoverá la formación técnica, tecnológica, productiva, artística y lingüística, a través de institutos técnicos.

III. El Estado, a través del sistema educativo, promoverá la creación y organización de programas educativos a distancia y populares no escolarizados, con el objetivo de elevar el nivel cultural y desarrollar la conciencia plurinacional del pueblo.

SECCIÓN II
EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 91.

I. La educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

II. La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

III. La educación superior está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados.

Artículo 92.

I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

II. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario.

III. Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado.

Artículo 93.

I. Las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.

II. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán los mecanismos de participación social de carácter consultivo, de coordinación y asesoramiento.

III. Las universidades públicas establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos, a través de la presentación de estados financieros a la Asamblea Plurinacional Legislativa, a la Contraloría General y al Órgano Ejecutivo.

IV. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán programas de desconcentración académica y de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

V. El Estado, en coordinación con las universidades públicas, promoverá en áreas rurales la creación y el funcionamiento de universidades e institutos comunitarios pluriculturales, asegurando la participación social. La apertura y funcionamiento de dichas universidades responderá a las necesidades del fortalecimiento productivo de la región, en función de sus potencialidades.

Artículo 94.

I. Las universidades privadas se regirán por las políticas, planes, programas y autoridades del sistema educativo. Su funcionamiento será autorizado mediante decreto supremo, previa verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por la ley.

II. Las universidades privadas estarán autorizadas para expedir diplomas académicos. Los títulos profesionales con validez en todo el país serán otorgados por el Estado.

III. En las universidades privadas, para la obtención de los diplomas académicos en todas las modalidades de titulación, se conformarán tribunales examinadores, que estarán integrados por docentes titulares,

nombrados por las universidades públicas, en las condiciones establecidas por la ley. El Estado no subvencionará a las universidades privadas.

Artículo 95.

I. Las universidades deberán crear y sostener centros interculturales de formación y capacitación técnica y cultural, de acceso libre al pueblo, en concordancia con los principios y fines del sistema educativo.

II. Las universidades deberán implementar programas para la recuperación, preservación, desarrollo, aprendizaje y divulgación de las diferentes lenguas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

III. Las universidades promoverán centros de generación de unidades productivas, en coordinación con las iniciativas productivas comunitarias, públicas y privadas.

Artículo 96.

I. Es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente para el magisterio público, a través de escuelas superiores de formación. La formación de docentes será única, fiscal, gratuita, intracultural, intercultural, plurilingüe, científica y productiva, y se desarrollará con compromiso social y vocación de servicio.

II. Los docentes del magisterio deberán participar en procesos de actualización y capacitación pedagógica continua.

III. Se garantiza la carrera docente y la inamovilidad del personal docente del magisterio, conforme con la ley. Los docentes gozarán de un salario digno.

Artículo 97. La formación post-gradual en sus diferentes niveles tendrá como misión fundamental la cualificación de profesionales en diferentes áreas, a través de procesos de investigación científica y generación de conocimientos vinculados con la realidad, para coadyuvar con el desarrollo integral de la sociedad. La formación post-gradual será coordinada por una instancia conformada por las universidades del sistema educativo, de acuerdo con la ley.

SECCIÓN III
CULTURAS

Artículo 98.

I. La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.

II. El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones.

III. Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

Artículo 99.

I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.

II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.

III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

Artículo 100.

I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado.

II. El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las

naciones y pueblos indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas.

Artículo 101. Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado. Asimismo, disfrutarán de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible.

Artículo 102. El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley.

SECCIÓN IV
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN

Artículo 103.

I. El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología.

II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.

SECCIÓN V
DEPORTE Y RECREACIÓN

Artículo 104. Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.

Artículo 105. El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad.

CAPÍTULO SÉPTIMO
COMUNICACIÓN SOCIAL

Artículo 106.

I. El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información.

II. El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa.

III. El Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información.

IV. Se reconoce la cláusula de conciencia de los trabajadores de la información.

Artículo 107.

I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados.

II. La información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad. Estos principios se ejercerán mediante las normas de ética y de autorregulación de las organizaciones de periodistas y medios de comunicación y su ley.

III. Los medios de comunicación social no podrán conformar, de manera directa o indirecta, monopolios u oligopolios.

IV. El Estado apoyará la creación de medios de comunicación comunitarios en igualdad de condiciones y oportunidades.

TÍTULO III
DEBERES

Artículo 108. Son deberes de las bolivianas y los bolivianos:

1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes
2. Conocer, respetar y promover los derechos reconocidos en la Constitución.
3. Promover y difundir la práctica de los valores y principios que proclama la Constitución.
4. Defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz.
5. Trabajar, según su capacidad física e intelectual, en actividades lícitas y socialmente útiles.
6. Formarse en el sistema educativo hasta el bachillerato.
7. Tributar en proporción a su capacidad económica, conforme con la ley.
8. Denunciar y combatir todos los actos de corrupción.
9. Asistir, alimentar y educar a las hijas e hijos.
10. Asistir, proteger y socorrer a sus ascendientes.
11. Socorrer con todo el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias.
12. Prestar el servicio militar, obligatorio para los varones.
13. Defender la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Bolivia, y respetar sus símbolos y valores.

14. Resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia.

15. Proteger y defender los recursos naturales y contribuir a su uso sustentable, para preservar los derechos de las futuras generaciones.

16. Proteger y defender un medio ambiente adecuado para el desarrollo de los seres vivos.

TÍTULO IV
GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y ACCIONES DE DEFENSA

CAPÍTULO PRIMERO
GARANTÍAS JURISDICCIONALES

Artículo 109.

I. Todos los derechos reconocidos en la Constitución son directamente aplicables y gozan de iguales garantías para su protección.

II. Los derechos y sus garantías sólo podrán ser regulados por la ley.

Artículo 110.

I. Las personas que vulneren derechos constitucionales quedan sujetas a la jurisdicción y competencia de las autoridades bolivianas.

II. La vulneración de los derechos constitucionales hace responsables a sus autores intelectuales y materiales.

III. Los atentados contra la seguridad personal hacen responsables a sus autores inmediatos, sin que pueda servirles de excusa el haberlos cometido por orden superior.

Artículo 111. Los delitos de genocidio, de lesa humanidad, de traición a la patria, crímenes de guerra son imprescriptibles.

Artículo 112. Los delitos cometidos por servidores públicos que atenten contra el patrimonio del Estado y causen grave daño económico, son imprescriptibles y no admiten régimen de inmunidad.

Artículo 113.

I. La vulneración de los derechos concede a las víctimas el derecho a la indemnización, reparación y resarcimiento de daños y perjuicios en forma oportuna.

II. En caso de que el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de daños y perjuicios, deberá interponer la acción de repetición contra la autoridad o servidor público responsable de la acción u omisión que provocó el daño.

Artículo 114.

I. Queda prohibida toda forma de tortura, desaparición, confinamiento, coacción, exacción o cualquier forma de violencia física o moral. Las servidoras públicas y los servidores públicos o las autoridades públicas que las apliquen, instiguen o consientan, serán destituidas y destituidos, sin perjuicio de las sanciones determinadas por la ley.

II. Las declaraciones, acciones u omisiones obtenidas o realizadas mediante el empleo de tortura, coacción, exacción o cualquier forma de violencia, son nulas de pleno derecho.

Artículo 115.

I. Toda persona será protegida oportuna y efectivamente por los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos.

II. El Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones.

Artículo 116.

I. Se garantiza la presunción de inocencia. Durante el proceso, en caso de duda sobre la norma aplicable, regirá la más favorable al imputado o procesado.

II. Cualquier sanción debe fundarse en una ley anterior al hecho punible.

Artículo 117.

I. Ninguna persona puede ser condenada sin haber sido oída y juzgada previamente en un debido proceso. Nadie sufrirá sanción penal que no haya sido impuesta por autoridad judicial competente en sentencia ejecutoriada.

II. Nadie será procesado ni condenado más de una vez por el mismo hecho. La rehabilitación en sus derechos restringidos será inmediata al cumplimiento de su condena.

III. No se impondrá sanción privativa de libertad por deudas u obligaciones patrimoniales, excepto en los casos establecidos por la ley.

Artículo 118.

I. Está prohibida la infamia, la muerte civil y el confinamiento.

II. La máxima sanción penal será de treinta años de privación de libertad, sin derecho a indulto.

III. El cumplimiento de las sanciones privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas a la educación, habilitación e inserción social de los condenados, con respeto a sus derechos.

Artículo 119.

I. Las partes en conflicto gozarán de igualdad de oportunidades para ejercer durante el proceso las facultades y los derechos que les asistan, sea por la vía ordinaria o por la indígena originaria campesina.

II. Toda persona tiene derecho inviolable a la defensa. El Estado proporcionará a las personas denunciadas o imputadas una defensora o un defensor gratuito, en los casos en que éstas no cuenten con los recursos económicos necesarios.

Artículo 120.

I. Toda persona tiene derecho a ser oída por una autoridad jurisdiccional competente, independiente e imparcial, y no podrá ser juzgada por comisiones especiales ni sometida a otras autoridades jurisdiccionales que las establecidas con anterioridad al hecho de la causa.

II. Toda persona sometida a proceso debe ser juzgada en su idioma; excepcionalmente, de manera obligatoria, deberá ser asistida por traductora, traductor o intérprete.

Artículo 121.

I. En materia penal, ninguna persona podrá ser obligada a declarar contra sí misma, ni contra sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o sus afines hasta el segundo grado. El derecho de guardar silencio no será considerado como indicio de culpabilidad.

II. La víctima en un proceso penal podrá intervenir de acuerdo con la ley, y tendrá derecho a ser oída antes de cada decisión judicial. En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, deberá ser asistida gratuitamente por una abogada o abogado asignado por el Estado.

Artículo 122. Son nulos los actos de las personas que usurpen funciones que no les competen, así como los actos de las que ejercen jurisdicción o potestad que no emane de la ley.

Artículo 123. La ley sólo dispone para lo venidero y no tendrá efecto retroactivo, excepto en materia laboral, cuando lo determine expresamente a favor de las trabajadoras y de los trabajadores; en materia penal, cuando beneficie a la imputada o al imputado; en materia de corrupción, para investigar, procesar y sancionar los delitos cometidos por servidores públicos contra los intereses del Estado; y en el resto de los casos señalados por la Constitución.

Artículo 124.

I. Comete delito de traición a la patria la boliviana o el boliviano que incurra en los siguientes hechos:

1. Que tome armas contra su país, se ponga al servicio de estados extranjeros participantes, o entre en complicidad con el enemigo, en caso de guerra internacional contra Bolivia.

2. Que viole el régimen constitucional de recursos naturales.

3. Que atente contra la unidad del país.

II. Este delito merecerá la máxima sanción penal.

CAPÍTULO SEGUNDO
ACCIONES DE DEFENSA

SECCIÓN I
ACCIÓN DE LIBERTAD

Artículo 125. Toda persona que considere que su vida está en peligro, que es ilegalmente perseguida, o que es indebidamente procesada o privada de libertad personal, podrá interponer Acción de Libertad y acudir, de manera oral o escrita, por sí o por cualquiera a su nombre y sin ninguna formalidad procesal, ante cualquier juez o tribunal competente en materia penal, y solicitará que se guarde tutela a su vida, cese la persecución indebida, se restablezcan las formalidades legales o se restituya su derecho a la libertad.

Artículo 126.

I. La autoridad judicial señalará de inmediato día y hora de la audiencia pública, la cual tendrá lugar dentro de las veinticuatro horas de interpuesta la acción, y dispondrá que la persona accionante sea conducida a su presencia o acudirá al lugar de la detención. Con dicha orden se practicará la citación, personal o por cédula, a la autoridad o a la persona denunciada, orden que será obedecida sin observación ni excusa, tanto por la autoridad o la persona denunciada como por los encargados de las cárceles o lugares de detención, sin que éstos, una vez citados, puedan desobedecer.

II. En ningún caso podrá suspenderse la audiencia. En ausencia del demandado, por inasistencia o abandono, se llevará a efecto en su rebeldía.

III. Conocidos los antecedentes y oídas las alegaciones, la autoridad judicial, obligatoriamente y bajo responsabilidad, dictará sentencia en la misma audiencia. La sentencia podrá ordenar la tutela de la vida, la restitución del derecho a la libertad, la reparación de los defectos legales, el cese de la persecución indebida o la remisión del caso al juez competente. En todos los casos, las partes quedarán notificadas con la lectura de la sentencia.

IV. El fallo judicial será ejecutado inmediatamente. Sin perjuicio de ello, la decisión se elevará en revisión, de oficio, ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a su emisión.

Artículo 127.

I. Los servidores públicos o personas particulares que resistan las decisiones judiciales en los casos previstos por esta acción, serán remitidos por orden

de la autoridad que conoció de la acción ante el Ministerio Público para su procesamiento penal por atentado contra las garantías constitucionales.

II. La autoridad judicial que no proceda conforme con lo dispuesto por este artículo quedará sujeta a sanción, de acuerdo con la Constitución y la ley.

SECCIÓN II
ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL

Artículo 128. La Acción de Amparo Constitucional tendrá lugar contra actos u omisiones ilegales o indebidos de los servidores públicos, o de persona individual o colectiva, que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos reconocidos por la Constitución y la ley.

Artículo 129.

I. La Acción de Amparo Constitucional se interpondrá por la persona que se crea afectada, por otra a su nombre con poder suficiente o por la autoridad correspondiente de acuerdo con la Constitución, ante cualquier juez o tribunal competente, siempre que no exista otro medio o recurso legal para la protección inmediata de los derechos y garantías restringidos, suprimidos o amenazados.

II. La Acción de Amparo Constitucional podrá interponerse en el plazo máximo de seis meses, computable a partir de la comisión de la vulneración alegada o de notificada la última decisión administrativa o judicial.

III. La autoridad o persona demandada será citada en la forma prevista para la Acción de Libertad, con el objeto de que preste información y presente, en su caso, los actuados concernientes al hecho denunciado, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la presentación de la Acción.

IV. La resolución final se pronunciará en audiencia pública inmediatamente recibida la información de la autoridad o persona demandada y, a falta de ésta, lo hará sobre la base de la prueba que ofrezca la persona accionante. La autoridad judicial examinará la competencia de la servidora pública o del servidor público o de la persona demandada y, en caso de encontrar cierta y efectiva la demanda, concederá el amparo solicitado. La decisión que se pronuncie se elevará, de oficio, en revisión ante el Tribunal

Constitucional Plurinacional en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del fallo.

V. La decisión final que conceda la Acción de Amparo Constitucional será ejecutada inmediatamente y sin observación. En caso de resistencia se procederá de acuerdo con lo señalado en la Acción de Libertad. La autoridad judicial que no proceda conforme con lo dispuesto por este artículo, quedará sujeta a las sanciones previstas por la ley.

SECCIÓN III
ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE PRIVACIDAD

Artículo 130.

I. Toda persona individual o colectiva que crea estar indebida o ilegalmente impedida de conocer, objetar u obtener la eliminación o rectificación de los datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético o informático, en archivos o bancos de datos públicos o privados, o que afecten a su derecho fundamental a la intimidad y privacidad personal o familiar, o a su propia imagen, honra y reputación, podrá interponer la Acción de Protección de Privacidad.

II. La Acción de Protección de Privacidad no procederá para levantar el secreto en materia de prensa.

Artículo 131.

I. La Acción de Protección de Privacidad tendrá lugar de acuerdo con el procedimiento previsto para la acción de Amparo Constitucional.

II. Si el tribunal o juez competente declara procedente la acción, ordenará la revelación, eliminación o rectificación de los datos cuyo registro fue impugnado.

III. La decisión se elevará, de oficio, en revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del fallo, sin que por ello se suspenda su ejecución.

IV. La decisión final que conceda la Acción de Protección de Privacidad será ejecutada inmediatamente y sin observación. En caso de resistencia se procederá de acuerdo con lo señalado en la Acción de Libertad. La

autoridad judicial que no proceda conforme con lo dispuesto por este artículo quedará sujeta a las sanciones previstas por la ley.

SECCIÓN IV
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

Artículo 132. Toda persona individual o colectiva afectada por una norma jurídica contraria a la Constitución tendrá derecho a presentar la Acción de Inconstitucionalidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ley.

Artículo 133. La sentencia que declare la inconstitucionalidad de una ley, decreto o cualquier género de resolución no judicial, hace inaplicable la norma impugnada y surte plenos efectos respecto a todos.

SECCIÓN V
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Artículo 134.

I. La Acción de Cumplimiento procederá en caso de incumplimiento de disposiciones constitucionales o de la ley por parte de servidores públicos, con el objeto de garantizar la ejecución de la norma omitida.

II. La acción se interpondrá por la persona individual o colectiva afectada, o por otra a su nombre con poder suficiente, ante juez o tribunal competente, y se tramitará de la misma forma que la Acción de Amparo Constitucional.

III. La resolución final se pronunciará en audiencia pública, inmediatamente recibida la información de la autoridad demandada y, a falta de ésta, lo hará sobre la base de la prueba que ofrezca el demandante. La autoridad judicial examinará los antecedentes y, si encuentra cierta y efectiva la demanda, declarará procedente la acción y ordenará el cumplimiento inmediato del deber omitido.

IV. La decisión se elevará, de oficio, en revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del fallo, sin que por ello se suspenda su ejecución.

V. La decisión final que conceda la Acción de Cumplimiento será ejecutada inmediatamente y sin observación. En caso de resistencia, se procederá de

acuerdo con lo señalado en la Acción de Libertad. La autoridad judicial que no proceda conforme con lo dispuesto por este artículo quedará sujeta a las sanciones previstas por la ley.

SECCIÓN VI
ACCIÓN POPULAR

Artículo 135. La Acción Popular procederá contra todo acto u omisión de las autoridades o de personas individuales o colectivas que violen o amenacen con violar derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y salubridad pública, el medio ambiente y otros de similar naturaleza reconocidos por esta Constitución.

Artículo 136.

I. La Acción Popular podrá interponerse durante el tiempo que subsista la vulneración o la amenaza a los derechos e intereses colectivos. Para interponer esta acción no será necesario agotar la vía judicial o administrativa que pueda existir.

II. Podrá interponer esta acción cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad y, con carácter obligatorio, el Ministerio Público y el Defensor del Pueblo, cuando por el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de estos actos. Se aplicará el procedimiento de la Acción de Amparo Constitucional.

CAPÍTULO TERCERO
ESTADOS DE EXCEPCIÓN

Artículo 137. En caso de peligro para la seguridad del Estado, amenaza externa, conmoción interna o desastre natural, la Presidenta o el Presidente del Estado tendrá la potestad de declarar el estado de excepción, en todo o en la parte del territorio donde fuera necesario. La declaración del estado de excepción no podrá en ningún caso suspender las garantías de los derechos, ni los derechos fundamentales, el derecho al debido proceso, el derecho a la información y los derechos de las personas privadas de libertad.

Artículo 138.

I. La vigencia de la declaración del estado de excepción dependerá de la aprobación posterior de la Asamblea Legislativa Plurinacional, que tendrá lugar apenas las circunstancias lo permitan y, en todo caso, dentro de las siguientes setenta y dos horas a la declaración del estado de excepción. La aprobación de la declaración indicará las facultades conferidas y guardará estricta relación y proporción con el caso de necesidad atendida por el estado de excepción. Los derechos consagrados en la Constitución no quedarán en general suspendidos por la declaración del estado de excepción.

II. Una vez finalizado el estado de excepción, no podrá declararse otro estado de excepción dentro del siguiente año, salvo autorización legislativa previa.

Artículo 139.

I. El Ejecutivo rendirá cuentas a la Asamblea Legislativa Plurinacional de los motivos que dieron lugar a la declaración del estado de excepción, así como del uso que haya hecho de las facultades conferidas por la Constitución y la ley.

II. Quienes violen los derechos establecidos en esta Constitución serán objeto de proceso penal por atentado contra los derechos.

III. Los estados de excepción serán regulados por la ley.

Artículo 140.

I. Ni la Asamblea Legislativa Plurinacional, ni ningún otro órgano o institución, ni asociación o reunión popular de ninguna clase, podrán conceder a órgano o persona alguna facultades extraordinarias diferentes a las establecidas en esta Constitución.

II. No podrá acumularse el Poder Público, ni otorgarse supremacía por la que los derechos y garantías reconocidos en esta Constitución queden a merced de órgano o persona alguna.

III. La reforma de la Constitución no podrá iniciarse mientras esté vigente un estado de excepción.

TÍTULO V
NACIONALIDAD Y CIUDADANIA

CAPITULO I

NACIONALIDAD

Artículo 141.

I. La nacionalidad boliviana se adquiere por nacimiento o por naturalización. Son bolivianas y bolivianos por nacimiento, las personas nacidas en el territorio boliviano, con excepción de las hijas y los hijos de personal extranjero en misión diplomática; y las personas nacidas en el extranjero, de madre boliviana o de padre boliviano.

Artículo 142.

I. Podrán adquirir la nacionalidad boliviana por naturalización las extranjeras y los extranjeros en situación legal, con más de tres años de residencia ininterrumpida en el país bajo supervisión del Estado, que manifiesten expresamente su voluntad de obtener la nacionalidad boliviana y cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

II. El tiempo de residencia se reducirá a dos años en el caso de extranjeras y extranjeros que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

1. Que tengan cónyuge boliviana o boliviano, hijas bolivianas o hijos bolivianos o padres sustitutos bolivianos. Las ciudadanas extranjeras o los ciudadanos extranjeros que adquieran la ciudadanía por matrimonio con ciudadanas bolivianas o ciudadanos bolivianos no la perderán en caso de viudez o divorcio.

2. Que presten el servicio militar en Bolivia a la edad requerida y de acuerdo con la ley.

3. Que, por su servicio al país, obtengan la nacionalidad boliviana concedida por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

III. El tiempo de residencia para la obtención de la nacionalidad podrá ser modificado cuando existan, a título de reciprocidad, convenios con otros estados, prioritariamente latinoamericanos.

Artículo 143.

I. Las bolivianas y los bolivianos que contraigan matrimonio con ciudadanas extranjeras o ciudadanos extranjeros no perderán su nacionalidad de origen. La nacionalidad boliviana tampoco se perderá por adquirir una ciudadanía extranjera.

II. Las extranjeras o los extranjeros que adquieran la nacionalidad boliviana no serán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen.

CAPITULO II

CIUDADANÍA

Artículo 144.

I Son ciudadanas y ciudadanos todas las bolivianas y todos los bolivianos, y ejercerán su ciudadanía a partir de los 18 años de edad, cualesquiera sean sus niveles de instrucción, ocupación o renta.

II. La ciudadanía consiste:

1. En concurrir como elector o elegible a la formación y al ejercicio de funciones en los órganos del poder público, y

2. En el derecho a ejercer funciones públicas sin otro requisito que la idoneidad, salvo las excepciones establecidas en la Ley

III. Los derechos de ciudadanía se suspenden por las causales y en la forma prevista en el artículo 28 de esta Constitución.

SEGUNDA PARTE
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL ESTADO

TÍTULO I
ÓRGANO LEGISLATIVO

CAPÍTULO PRIMERO
COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Artículo 145. La Asamblea Legislativa Plurinacional está compuesta por dos cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y es la única con facultad de aprobar y sancionar leyes que rigen para todo el territorio boliviano.

Artículo 146.

I. La Cámara de Diputados estará conformada por 130 miembros.

II. En cada Departamento, se eligen la mitad de los Diputados en circunscripciones uninominales. La otra mitad se elige en circunscripciones plurinominales departamentales, de las listas encabezadas por los candidatos a Presidente, Vicepresidente y Senadores de la República.

III. Los Diputados son elegidos en votación universal, directa y secreta. En las circunscripciones uninominales por simple mayoría de sufragios. En las circunscripciones plurinominales mediante el sistema de representación que establece la ley.

IV. El número de Diputados debe reflejar la votación proporcional obtenida por cada partido, agrupación ciudadana o pueblo indígena.

V. La distribución del total de escaños entre los departamentos se determinará por el Órgano Electoral en base al número de habitantes de cada uno de ellos, de acuerdo al último Censo Nacional, de acuerdo a la Ley. Por equidad la ley asignará un número de escaños mínimo a los departamentos con menor población y menor grado de desarrollo económico. Si la distribución de escaños para cualquier departamento resultare impar, se dará preferencia a la asignación de escaños uninominales.

VI. Las circunscripciones uninominales deben tener continuidad geográfica, afinidad y continuidad territorial, no trascender los límites de cada departamento y basarse en criterios de población y extensión territorial. El Órgano Electoral delimitará las circunscripciones uninominales.

VII. Las circunscripciones especiales indígena originario campesinas, se regirán por el principio de densidad poblacional en cada departamento. No deberán trascender los límites departamentales. Se establecerán solamente en el área rural, y en aquellos departamentos en los que estos pueblos y naciones indígena originario campesinos constituyan una minoría poblacional. El

Órgano Electoral determinará las circunscripciones especiales. Estas circunscripciones forman parte del número total de diputados.

Artículo 147.

I. En la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

II. En la elección de asambleístas se garantizará la participación proporcional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

III. La ley determinará las circunscripciones especiales indígena originario campesinas, donde no deberán ser considerados como criterios condicionales la densidad poblacional, ni la continuidad geográfica.

Artículo 148.

I. La Cámara de Senadores estará conformada por un total de 36 miembros.

II. En cada departamento se eligen 4 Senadores en circunscripción departamental, por votación universal, directa y secreta.

III. La asignación de los escaños de Senadores en cada departamento se hará mediante el sistema proporcional, de acuerdo a la Ley.

Artículo 149. Para ser candidata o candidato a la Asamblea Legislativa Plurinacional se requerirá cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, contar con dieciocho años de edad cumplidos al momento de la elección, haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en la circunscripción correspondiente.

Artículo 150.

I. La Asamblea Legislativa Plurinacional contará con asambleístas suplentes que no percibirán remuneración salvo en los casos en que efectivamente realicen suplencia. La ley determinará la forma de sustitución de sus integrantes.

II. Los asambleístas no podrán desempeñar ninguna otra función pública, bajo pena de perder su mandato, excepto la docencia universitaria.

III. La renuncia al cargo de asambleista será definitiva, sin que puedan tener lugar licencias ni suplencias temporales con el propósito de desempeñar otras funciones

Artículo 151.

I. Las asambleístas y los asambleístas gozarán de inviolabilidad personal durante el tiempo de su mandato y con posterioridad a éste, por las opiniones, comunicaciones, representaciones, requerimientos, interpelaciones, denuncias, propuestas, expresiones o cualquier acto de legislación, información o fiscalización que formulen o realicen en el desempeño de sus funciones no podrán ser procesados penalmente.

II. El domicilio, la residencia o la habitación de las asambleístas y los asambleistas serán inviolables, y no podrán ser allanados en ninguna circunstancia. Esta previsión se aplicará a los vehículos de su uso particular u oficial y a las oficinas de uso legislativo.

Artículo 152. Las asambleístas y los asambleístas no gozarán de inmunidad. Durante su mandato, en los procesos penales, no se les aplicará la medida cautelar de la detención preventiva, salvo delito flagrante.

Artículo 153.

I. La Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado presidirá la Asamblea Legislativa Plurinacional.

II. Las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa Plurinacional serán inauguradas el 6 de Agosto de cada año.

III. Las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa Plurinacional serán permanentes y contarán con dos recesos de quince días cada uno, por año.

IV. La Asamblea Legislativa Plurinacional podrá sesionar en un lugar distinto al habitual dentro el territorio del Estado, por decisión de la Plenaria y a convocatoria de su Presidenta o Presidente.

Artículo 154. Durante los recesos, funcionará la Comisión de Asamblea, en la forma y con las atribuciones que determine el Reglamento de la Cámara de Diputados. De manera extraordinaria, por asuntos de urgencia, la Asamblea podrá

ser convocada por su Presidenta o Presidente, o por la Presidenta o el Presidente del Estado. Sólo se ocupará de los asuntos consignados en la convocatoria.

Artículo 155. La Asamblea Legislativa Plurinacional inaugurará sus sesiones el 6 de Agosto en la Capital de Bolivia, salvo convocatoria expresa de su Presidenta o Presidente.

Artículo 156. El tiempo del mandato de las y los asambleístas es de cinco años pudiendo ser reelectas y reelectos por una sola vez de manera continua. .

Artículo 157. El mandato de asambleísta se pierde por fallecimiento, renuncia, revocatoria de mandato, sentencia condenatoria ejecutoriada en causas penales o abandono injustificado de sus funciones por más de seis días de trabajo continuos y once discontinuos en el año, calificados de acuerdo con el Reglamento.

Artículo 158.

I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley:

1. Aprobar autónomamente su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo, y atender todo lo relativo a su economía y régimen interno.

2. Fijar la remuneración de las asambleístas y los asambleístas, que en ningún caso será superior al de la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado. Se prohíbe percibir cualquier ingreso adicional por actividad remunerada.

3. Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

4. Elegir a seis de los miembros del Órgano Electoral Plurinacional, por dos tercios de votos de sus miembros presentes.

5. Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

6. Aprobar la creación de nuevas unidades territoriales y establecer sus límites, de acuerdo con la Constitución y con la ley.

7. Aprobar el plan de desarrollo económico y social presentado por el Órgano Ejecutivo.

8. Aprobar leyes en materia de presupuestos, endeudamiento, control y fiscalización de recursos estatales de crédito público y subvenciones, para la realización de obras públicas y de necesidad social.

9. Decidir las medidas económicas estatales imprescindibles en caso de necesidad pública.

10. Aprobar la contratación de empréstitos que comprometan las rentas generales del Estado y autorizar a las universidades la contratación de empréstitos.

11. Aprobar el Presupuesto General del Estado presentado por el Órgano Ejecutivo. Recibido el proyecto de ley, éste deberá ser considerado en la Asamblea Legislativa Plurinacional dentro del término de sesenta días. En caso de no ser aprobado en este plazo, el proyecto se dará por aprobado.

12. Aprobar los contratos de interés público referidos a recursos naturales y áreas estratégicas, firmados por el Órgano Ejecutivo.

13. Aprobar la enajenación de bienes de dominio público del Estado.

14. Ratificar los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo, en las formas establecidas por esta Constitución.

15. Establecer el sistema monetario.

16. Establecer el sistema de medidas.

17. Controlar y fiscalizar los órganos del Estado y las instituciones públicas.

18. Interpelar, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación

podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro.

19. Realizar investigaciones en el marco de sus atribuciones fiscalizadoras, mediante la comisión o comisiones elegidas para el efecto, sin perjuicio del control que realicen los órganos competentes.

20. Controlar y fiscalizar las empresas públicas, las de capital mixto y toda entidad en la que tenga participación económica el Estado.

21. Autorizar la salida de tropas militares, armamento y material bélico del territorio del Estado, y determinar el motivo y tiempo de su ausencia.

22. Autorizar excepcionalmente el ingreso y tránsito temporal de fuerzas militares extranjeras, determinando el motivo y el tiempo de permanencia.

23. A iniciativa del Órgano Ejecutivo, crear o modificar impuestos de competencia del nivel central del Estado. Sin embargo, la Asamblea Legislativa Plurinacional a pedido de uno de sus miembros, podrá requerir del Órgano Ejecutivo la presentación de proyectos sobre la materia. Si el Órgano Ejecutivo, en el término de veinte días no presenta el proyecto solicitado, o la justificación para no hacerlo, el representante que lo requirió u otro, podrá presentar el suyo para su consideración y aprobación.

II. La organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regulará por el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Artículo 159. Son atribuciones de la Cámara de Diputados, además de las que determina esta Constitución y la ley:

1. Elaborar y aprobar su Reglamento.

2. Calificar las credenciales otorgadas por el Órgano Electoral Plurinacional.

3. Elegir a su directiva, determinar su organización interna y su funcionamiento.

4. Aplicar sanciones a las diputadas o a los diputados, de acuerdo con el Reglamento, por decisión de dos tercios de los miembros presentes.

5. Aprobar su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo y atender todo lo relativo con su economía y régimen interno.

6. Iniciar la aprobación del Presupuesto General del Estado.

7. Iniciar la aprobación del plan de desarrollo económico y social presentado por el Órgano Ejecutivo.

8. Iniciar la aprobación o modificación de leyes en materia tributaria, de crédito público o de subvenciones.

9. Iniciar la aprobación de la contratación de empréstitos que comprometan las rentas generales del Estado, y la autorización a las universidades para la contratación de empréstitos.

10. Aprobar en cada legislatura la fuerza militar que ha de mantenerse en tiempo de paz.

11. Acusar ante la Cámara de Senadores a los miembros del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Supremo y del Control Administrativo de Justicia por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

12. Proponer ternas a la Presidenta o al Presidente del Estado para la designación de presidentas o presidentes de entidades económicas y sociales, y otros cargos en que participe el Estado, por mayoría absoluta de acuerdo con la Constitución.

13. Preseleccionar a los postulantes al Control Administrativo de Justicia y remitir al Órgano Electoral Plurinacional la nómina de los precalificados para que éste proceda a la organización, única y exclusiva, del proceso electoral.

Artículo 160. Son atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la ley:

1. Elaborar y aprobar su Reglamento.

2. Calificar las credenciales otorgadas por el Órgano Electoral Plurinacional.

3. Elegir a su directiva, determinar su organización interna y su funcionamiento.

4. Aplicar sanciones a las Senadoras y los Senadores, de acuerdo al Reglamento, por decisión de dos tercios de los miembros presentes.

5. Aprobar su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo, y atender todo lo relativo con su economía y régimen interno.

6. Juzgar en única instancia a los miembros del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Supremo, del Tribunal Agroambiental y del Control Administrativo de Justicia por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, cuya sentencia será aprobada por al menos dos tercios de los miembros presentes, de acuerdo con la ley.

7. Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado.

8. Ratificar los ascensos, a propuesta del Órgano Ejecutivo, a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante, Contralmirante y General de Policía Boliviana.

9. Aprobar o negar el nombramiento de embajadores y Ministros plenipotenciarios propuestos por el Presidente del Estado.

Artículo 161. Las Cámaras se reunirán en Asamblea Legislativa Plurinacional para ejercer las siguientes funciones, además de las señaladas en la Constitución:

1. Inaugurar y clausurar sus sesiones.

2. Recibir el juramento de la Presidenta o del Presidente del Estado, y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado.

3. Admitir o negar la renuncia de la Presidenta o del Presidente del Estado, y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado.

4. Considerar las leyes vetadas por el Órgano Ejecutivo.

5. Considerar los proyectos de ley que, aprobados en la Cámara de origen, no fueran aprobados en la Cámara revisora.

6. Aprobar los estados de excepción.

7. Autorizar el enjuiciamiento de la Presidenta o del Presidente, o de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado.

8. Designar al Fiscal General del Estado y al Defensor del Pueblo.

CAPÍTULO SEGUNDO
PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

Artículo 162.

I. Tienen la facultad de iniciativa legislativa, para su tratamiento obligatorio en la Asamblea Legislativa Plurinacional:

1. Las ciudadanas y los ciudadanos.

2. Las asambleístas y los asambleístas en cada una de sus Cámaras.

3. El Órgano Ejecutivo.

4. El Tribunal Supremo, en el caso de iniciativas relacionadas con la administración de justicia.

5. Los gobiernos autónomos de las entidades territoriales.

II. La ley y los reglamentos de cada Cámara desarrollarán los procedimientos y requisitos para ejercer la facultad de iniciativa legislativa.

Artículo 163. El procedimiento legislativo se desarrollará de la siguiente manera:

1. El proyecto de ley presentado por asambleístas de una de las Cámaras, iniciará el procedimiento legislativo en esa Cámara, que la remitirá a

la comisión o comisiones que correspondan para su tratamiento y aprobación inicial.

2. El proyecto de ley presentado por otra iniciativa será enviado a la Cámara de Diputados, que lo remitirá a la comisión o las comisiones.

3. Las iniciativas legislativas en materia de descentralización, autonomías y ordenamiento territorial serán de conocimiento de la Cámara de Senadores.

4. Cuando el proyecto haya sido informado por la comisión o las comisiones correspondientes, pasará a consideración de la plenaria de la Cámara, donde será discutido y aprobado en grande y en detalle. Cada aprobación requerirá de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

5. El proyecto aprobado por la Cámara de origen será remitido a la Cámara revisora para su discusión. Si la Cámara revisora lo aprueba, será enviado al Órgano Ejecutivo para su promulgación.

6. Si la Cámara revisora enmienda o modifica el proyecto, éste se considerará aprobado si la Cámara de origen acepta por mayoría absoluta de los miembros presentes las enmiendas o modificaciones. En caso de que no las acepte, las dos Cámaras se reunirán a requerimiento de la Cámara de origen dentro de los veinte días siguientes y deliberarán sobre el proyecto. La decisión será tomada por el Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional por mayoría absoluta de sus miembros presentes.

7. En caso de que pasen treinta días sin que la Cámara revisora se pronuncie sobre el proyecto de ley, el proyecto será considerado en el Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

8. El proyecto aprobado, una vez sancionado, será remitido al Órgano Ejecutivo para su promulgación como ley.

9. Aquel proyecto que haya sido rechazado podrá ser propuesto nuevamente en la Legislatura siguiente.

10. La ley sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y remitida al Órgano Ejecutivo, podrá ser observada por la Presidenta o el Presidente del Estado en el término de diez días hábiles desde el momento de su recepción. Las observaciones del Órgano Ejecutivo se dirigirán a la Asamblea. Si ésta estuviera en receso, la Presidenta o el Presidente del Estado remitirá sus observaciones a la Comisión de Asamblea.

11. Si la Asamblea Legislativa Plurinacional considera fundadas las observaciones modificará la ley conforme a éstas y la devolverá al Órgano Ejecutivo para su promulgación. En el caso de que considere infundadas las observaciones, la ley será promulgada por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes.

12. La ley que no sea observada dentro del plazo correspondiente será promulgada por la Presidenta o Presidente del Estado. Las leyes no promulgadas por el Órgano Ejecutivo en los plazos previstos en los numerales anteriores serán promulgadas por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea.

Artículo 164.

I. La ley promulgada será publicada en la Gaceta Oficial de manera inmediata.

II. La ley será de cumplimiento obligatorio desde el día de su publicación, salvo que en ella se establezca un plazo diferente para su entrada en vigencia.

TÍTULO II
ÓRGANO EJECUTIVO

CAPÍTULO PRIMERO
COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO

SECCIÓN I
DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 165.

I. El Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

II. Las determinaciones adoptadas en Consejo de Ministros son de responsabilidad solidaria.

SECCIÓN II
PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO

Artículo 166.

I. La Presidenta o el Presidente y la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado serán elegidas o elegidos por sufragio universal, obligatorio, directo, libre y secreto. Será proclamada a la Presidencia y a la Vicepresidencia la candidatura que haya reunido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos; o que haya obtenido un mínimo del cuarenta por ciento de los votos válidos, con una diferencia de al menos diez por ciento en relación con la segunda candidatura.

II. En caso de que ninguna de las candidaturas cumpla estas condiciones se realizará una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas, en el plazo de sesenta días computables a partir de la votación anterior. Será proclamada a la Presidencia y a la Vicepresidencia del Estado la candidatura que haya obtenido la mayoría de los votos.

Artículo 167. Para acceder a la candidatura a la Presidencia o a la Vicepresidencia del Estado se requiere cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, contar con treinta años de edad cumplidos al día de la elección, y haber residido de forma permanente en el país al menos cinco años inmediatamente anteriores a la elección.

Artículo 168. El periodo de mandato de la Presidenta o del Presidente y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado es de cinco años, y pueden ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua. .

Artículo 169.

I. En caso de impedimento o ausencia definitiva de la Presidenta o del Presidente del Estado, será reemplazada o reemplazado en el cargo por la Vicepresidenta o el Vicepresidente y, a falta de ésta o éste, por la

Presidenta o el Presidente del Senado, y a falta de ésta o éste por la Presidente o el Presidente de la Cámara de Diputados. En este último caso, se convocarán nuevas elecciones en el plazo máximo de noventa días.

II. En caso de ausencia temporal, asumirá la Presidencia del Estado quien ejerza la Vicepresidencia, por un periodo que no podrá exceder los noventa días.

Artículo 170. La Presidenta o el Presidente del Estado cesará en su mandato por muerte; por renuncia presentada ante la Asamblea Legislativa Plurinacional; por ausencia o impedimento definitivo; por sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal; y por revocatoria del mandato.

Artículo 171. En caso de revocatoria del mandato, la Presidenta o el Presidente del Estado cesará de inmediato en sus funciones, debiendo asumir la Presidencia la persona que ejerza la Vicepresidencia, quien convocará de forma inmediata a elecciones a la Presidencia del Estado a realizarse en el plazo máximo de noventa días.

Artículo 172. Son atribuciones de la Presidenta o del Presidente del Estado, además de las que establece esta Constitución y la ley:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.
2. Mantener y preservar la unidad del Estado boliviano.
3. Proponer y dirigir las políticas de gobierno y de Estado.
4. Dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado.
5. Dirigir la política exterior; suscribir tratados internacionales; nombrar servidores públicos diplomáticos y consulares de acuerdo a la ley; y admitir a los funcionarios extranjeros en general.
6. Solicitar la convocatoria a sesiones extraordinarias al Presidente o Presidenta de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
7. Promulgar las leyes sancionadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

8. Dictar decretos supremos y resoluciones.

9. Administrar las rentas estatales y decretar su inversión por intermedio del Ministerio del ramo, de acuerdo a las leyes y con estricta sujeción al Presupuesto General del Estado.

10. Presentar el plan de desarrollo económico y social a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

11. Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional, dentro de las treinta primeras sesiones, el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión fiscal y proponer, durante su vigencia, las modificaciones que estime necesarias. El informe de los gastos públicos conforme al presupuesto se presentará anualmente.

12. Presentar anualmente a la Asamblea Legislativa Plurinacional, en su primera sesión, el informe escrito acerca del curso y estado de la Administración Pública durante la gestión anual, acompañado de las memorias ministeriales.

13. Hacer cumplir las sentencias de los tribunales.

14. Decretar amnistía o indulto, con la aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

15. Nombrar, de entre las ternas propuestas por la Asamblea Legislativa Plurinacional, a la Contralora o al Contralor General del Estado, a la Presidenta o al Presidente del Banco Central de Bolivia, a la máxima autoridad del Órgano de Regulación de Bancos y Entidades Financieras, y a las Presidentas o a los Presidentes de entidades de función económica y social en las cuales interviene el Estado.

16. Preservar la seguridad y la defensa del Estado.

17. Designar y destituir al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada.

18. Designar y destituir al Comandante General de la Policía Boliviana.

19. Proponer a la Asamblea Legislativa Plurinacional los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante y Contralmirante, y a General de la Policía, de acuerdo a informe de sus servicios y promociones.

20. Crear y habilitar puertos.

21. Designar a sus representantes ante el Órgano Electoral.

22. Designar a las Ministras y a los Ministros de Estado, respetando el carácter plurinacional y la equidad de género en la composición del gabinete ministerial.

23. Designar a la Procuradora o al Procurador General del Estado.

24. Presentar proyectos de ley de urgencia económica, para su consideración por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que deberá tratarlos con prioridad.

25. Ejercer el mando de Capitana o Capitán General de las Fuerzas Armadas, y disponer de ellas para la defensa del Estado, su independencia y la integridad del territorio.

26. Declarar el estado de excepción.

27. Ejercer la autoridad máxima del Servicio Boliviano de Reforma Agraria y otorgar títulos ejecutoriales en la distribución y redistribución de las tierras.

Artículo 173. La Presidenta o el Presidente del Estado podrá ausentarse del territorio boliviano por misión oficial, sin autorización de la Asamblea Legislativa Plurinacional, hasta un máximo de diez días.

Artículo 174. Son atribuciones de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado, además de las que establece esta Constitución y la ley:

1. Asumir la Presidencia del Estado, en los casos establecidos en la presente Constitución.

2. Coordinar las relaciones entre el Órgano Ejecutivo, la Asamblea Legislativa Plurinacional y los gobiernos autónomos.

3. Participar en las sesiones del Consejo de Ministros.

4. Coadyuvar con la Presidenta o el Presidente del Estado en la dirección de la política general del Gobierno.

5. Participar conjuntamente con la Presidenta o el Presidente del Estado en la formulación de la política exterior, así como desempeñar misiones diplomáticas.

SECCIÓN III
MINISTERIOS DE ESTADO

Artículo 175.

I. Las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en esta Constitución y la ley:

1. Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del Gobierno.

2. Proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector.

3. La gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente.

4. Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

5. Proponer proyectos de decreto supremo y suscribirlos con la Presidenta o el Presidente del Estado.

6. Resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda al Ministerio.

7. Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional los informes que les soliciten.

8. Coordinar con los otros Ministerios la planificación y ejecución de las políticas del gobierno.

II. Las Ministras y los Ministros de Estado son responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras.

Artículo 176. Para ser designada o designado Ministra o Ministro de Estado se requiere cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público; tener cumplidos veinticinco años al día del nombramiento; no formar parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional; no ser directivo, accionista ni socio de entidades financieras o empresas que mantengan relación contractual o que enfrenten intereses opuestos con el Estado; no ser cónyuge ni pariente consanguíneo o afín dentro del segundo grado de quienes se hallaren en ejercicio de la Presidencia o la Vicepresidencia del Estado.

Artículo 177. No podrá ser designada como Ministra o Ministro de Estado la persona que, en forma directa o como representante legal de persona jurídica, tenga contratos pendientes de su cumplimiento o deudas ejecutoriadas con el Estado.

TÍTULO III
ÓRGANO JUDICIAL Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 178.

I. La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos.

II. Constituyen garantías de la independencia judicial:
1. El desempeño de los jueces de acuerdo a la carrera judicial

2. La autonomía presupuestaria de los órganos judiciales.

Artículo 179.

I. La función judicial es única. La jurisdicción ordinaria se ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia, los tribunales departamentales de justicia, los tribunales de sentencia y los jueces; la jurisdicción agroambiental por el Tribunal y jueces agroambientales; la jurisdicción indígena originaria campesina se ejerce por sus propias autoridades; existirán jurisdicciones especializadas reguladas por la ley.

II. La jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena originario campesina gozarán de igual jerarquía.

III. La justicia constitucional se ejerce por el Tribunal Constitucional Plurinacional.

IV. El Consejo de la Magistratura es parte del Órgano Judicial.

CAPÍTULO SEGUNDO
JURISDICCIÓN ORDINARIA

Artículo 180.

I. La jurisdicción ordinaria se fundamenta en los principios procesales de gratuidad, publicidad, transparencia, oralidad, celeridad, probidad, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, accesibilidad, inmediatez, verdad material, debido proceso e igualdad de las partes ante el juez.

II. Se garantiza el principio de impugnación en los procesos judiciales.

III. La jurisdicción ordinaria no reconocerá fueros, privilegios ni tribunales de excepción. La jurisdicción militar juzgará los delitos de naturaleza militar regulados por la ley.

SECCIÓN I
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Artículo 181. El Tribunal Supremo de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria. Está integrado por Magistradas y Magistrados. Se organiza internamente en salas especializadas. Su composición y organización se determinará por la ley.

Artículo 182.

I. Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia serán elegidas y elegidos mediante sufragio universal.

II La Asamblea Legislativa Plurinacional efectuará por dos tercios de sus miembros presentes la preselección de las postulantes y los postulantes por cada departamento y remitirá al órgano electoral la nómina de los precalificados para que éste proceda a la organización, única y exclusiva, del proceso electoral.

III. Las y los postulantes o persona alguna, no podrán realizar campaña electoral a favor de sus candidaturas, bajo sanción de inhabilitación. El Órgano Electoral será el único responsable de difundir los méritos de las candidatas y los candidatos.

IV. Las magistradas y magistrados no podrán pertenecer a organizaciones políticas.

V. Serán elegidas y elegidos las candidatas y los candidatos que obtengan mayoría simple de votos. La Presidenta o el Presidente del Estado ministrará posesión en sus cargos.

VI. Para optar a la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia será necesario cumplir con los requisitos generales establecidos para los servidores públicos; haber cumplido treinta años de edad, poseer título de abogado, haber desempeñado, con honestidad y ética, funciones judiciales, profesión de abogado o cátedra universitaria durante ocho años y no contar con sanción de destitución del Consejo de la Magistratura. Para la calificación de méritos se tomará en cuenta el haber ejercido la calidad de autoridad originaria bajo su sistema de justicia.

VII. El sistema de prohibiciones e incompatibilidades aplicado a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia será el mismo que para los servidores públicos.

Artículo 183.

I. Las Magistradas y los Magistrados, no podrán ser reelegidas ni reelegidos. Su periodo de mandato será de seis años.

II. Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia cesarán en sus funciones por cumplimiento de mandato, sentencia ejecutoriada emergente de juicio de responsabilidades, renuncia, fallecimiento y demás causales previstas en la ley.

Artículo 184. Son atribuciones del Tribunal Supremo de Justicia, además de las señaladas por la ley:

1. Actuar como tribunal de casación y conocer recursos de nulidad en los casos expresamente señalados por la ley.

2. Dirimir conflictos de competencias suscitados entre los tribunales departamentales de justicia.

3. Conocer, resolver y solicitar en única instancia los procesos de extradición.

4. Juzgar, como tribunal colegiado en pleno y en única instancia, a la Presidenta o al Presidente del Estado, o a la Vicepresidenta o al Vicepresidente del Estado, por delitos cometidos en el ejercicio de su mandato. El juicio se llevará a cabo previa autorización de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por decisión de al menos dos tercios de los miembros presentes, y a requerimiento fundado de la Fiscal o del Fiscal General del Estado, quien formulará acusación si estima que la investigación proporcionó fundamento para el enjuiciamiento. El proceso será oral, público, continuo e ininterrumpido. La ley determinará el procedimiento.

5. Designar, de las ternas presentadas por el Consejo de la Magistratura, a los vocales de los tribunales departamentales de justicia.

6. Preparar proyectos de leyes judiciales y presentarlos a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

7. Conocer y resolver casos de revisión extraordinaria de sentencia.

Artículo 185. La magistratura del Tribunal Supremo de Justicia será ejercida de manera exclusiva.

CAPÍTULO TERCERO
JURISDICCIÓN AGROAMBIENTAL

Artículo 186. El Tribunal Agroambiental es el máximo tribunal especializado de la jurisdicción agroambiental. Se rige en particular por los principios de función social, integralidad, inmediatez, sustentabilidad e interculturalidad.

Artículo 187. Para ser elegida Magistrada o elegido Magistrado del Tribunal Agroambiental serán necesarios los mismos requisitos que los miembros del Tribunal Supremo de Justicia, además de contar con especialidad en estas materias y haber ejercido con idoneidad, ética y honestidad la judicatura agraria, la profesión libre o la cátedra universitaria en el área, durante ocho años. En la preselección de las candidatas y los candidatos se garantizará la composición plural, considerando criterios de plurinacionalidad.

Artículo 188.

I. Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Agroambiental serán elegidas y elegidos mediante sufragio universal, según el procedimiento, mecanismos y formalidades para los miembros del Tribunal Supremo de Justicia.

II. El sistema de prohibiciones e incompatibilidades aplicado a las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Agroambiental será el de los servidores públicos.

III. El tiempo de ejercicio, la permanencia y la cesación en el cargo establecidos para las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia serán de aplicación a los miembros del Tribunal Agroambiental.

Artículo 189. Son atribuciones del Tribunal Agroambiental, además de las señaladas por la ley:

1. Resolver los recursos de casación y nulidad en las acciones reales agrarias, forestales, ambientales, de aguas, derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, hídricos, forestales y de la biodiversidad; demandas sobre actos que atenten contra la fauna, la flora, el agua y el medio ambiente; y demandas sobre prácticas que pongan en peligro el sistema ecológico y la conservación de especies o animales.

2. Conocer y resolver en única instancia las demandas de nulidad y anulabilidad de títulos ejecutoriales.

3. Conocer y resolver en única instancia los procesos contencioso administrativos que resulten de los contratos, negociaciones, autorizaciones, otorgación, distribución y redistribución de derechos de aprovechamiento de los recursos naturales renovables, y de los demás actos y resoluciones administrativas.

4. Organizar los juzgados agroambientales.

CAPÍTULO CUARTO
JURISDICCIÓN INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

Artículo 190.

I. Las naciones y pueblos indígena originario campesinos ejercerán sus funciones jurisdiccionales y de competencia a través de sus autoridades, y aplicarán sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios.

II. La jurisdicción indígena originaria campesina respeta el derecho a la vida, el derecho a la defensa y demás derechos y garantías establecidos en la presente Constitución.

Artículo 191.

I. La jurisdicción indígena originario campesina se fundamenta en un vínculo particular de las personas que son miembros de la respectiva nación o pueblo indígena originario campesino.

II. La jurisdicción indígena originario campesina se ejerce en los siguientes ámbitos de vigencia personal, material y territorial:

1. Están sujetos a esta jurisdicción los miembros de la nación o pueblo indígena originario campesino, sea que actúen como actores o demandado, denunciantes o querellantes, denunciados o imputados, recurrentes o recurridos.

2. Esta jurisdicción conoce los asuntos indígena originario campesinos de conformidad a lo establecido en una Ley de Deslinde Jurisdiccional.

3. Esta jurisdicción se aplica a las relaciones y hechos jurídicos que se realizan o cuyos efectos se producen dentro de la jurisdicción de un pueblo indígena originario campesino.

Artículo 192.

I. Toda autoridad pública o persona acatará las decisiones de la jurisdicción indígena originaria campesina.

II. Para el cumplimiento de las decisiones de la jurisdicción indígena originario campesina, sus autoridades podrán solicitar el apoyo de los órganos competentes del Estado.

III. El Estado promoverá y fortalecerá la justicia indígena originaria campesina. La Ley de Deslinde Jurisdiccional, determinará los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena originaria campesina con la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción agroambiental y todas las jurisdicciones constitucionalmente reconocidas.

CAPÍTULO QUINTO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Artículo 193.

I. El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión. El Consejo de la Magistratura se regirá por el principio de participación ciudadana.

II. Su conformación, estructura y funciones estarán determinadas por la ley.

Artículo 194.

I. Los miembros del Consejo de la Magistratura se elegirán mediante sufragio universal de entre las candidatas y los candidatos propuestos por la Asamblea Legislativa Plurinacional. La organización y ejecución del proceso electoral estará a cargo del Órgano Electoral Plurinacional.

II. Los miembros del Consejo de la Magistratura de Justicia requerirán, además de las condiciones generales de acceso al servicio público, haber

cumplido treinta años de edad, poseer conocimientos en el área de sus atribuciones y haber desempeñado sus funciones con ética y honestidad.

III. Los miembros del consejo de la Magistratura de Justicia durarán en sus funciones seis años, y no podrán ser reelegidas ni reelegidos.

Artículo 195. Son atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, además de las establecidas en la Constitución y en la ley:

1. Promover la revocatoria de mandato de las Magistradas y de los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Agroambiental, cuando, en el ejercicio de sus funciones, cometan faltas gravísimas determinadas por la ley.

2. Ejercer el control disciplinario de las vocales y los vocales, juezas y jueces; y personal auxiliar y administrativo del Órgano Judicial. El ejercicio de esta facultad comprenderá la posibilidad de cesación del cargo por faltas disciplinarias gravísimas, expresamente establecidas en la ley.

3. Controlar y fiscalizar la administración económica financiera y todos los bienes del Órgano Judicial.

4. Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar.

5. Elaborar auditorías jurídicas y de gestión financiera.

6. Realizar estudios técnicos y estadísticos.

7. Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación de los tribunales departamentales de justicia que serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia.

8. Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de instrucción.

9. Designar a su personal administrativo.

CAPÍTULO SEXTO
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

Artículo 196.

I. El Tribunal Constitucional Plurinacional vela por la supremacía de la Constitución, ejerce el control de constitucionalidad, y precautela el respeto y la vigencia de los derechos y las garantías constitucionales.

II. En su función interpretativa, el Tribunal Constitucional Plurinacional aplicará como criterio de interpretación, con preferencia, la voluntad del constituyente, de acuerdo con sus documentos, actas y resoluciones, así como el tenor literal del texto.

Artículo 197.

I. El Tribunal Constitucional Plurinacional estará integrado por Magistradas y Magistrados elegidos con criterios de plurinacionalidad, con representación del sistema ordinario y del sistema indígena originario campesino.

II. Las Magistradas y los Magistrados suplentes del Tribunal Constitucional Plurinacional no recibirán remuneración, y asumirán funciones exclusivamente en caso de ausencia del titular, o por otros motivos establecidos en la ley.

III. La composición, organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional Plurinacional serán regulados por la ley.

Artículo 198. Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional se elegirán mediante sufragio universal, según el procedimiento, mecanismo y formalidades de los miembros del Tribunal Supremo de Justicia.

Artículo 199.

I. Para optar a la magistratura del Tribunal Constitucional Plurinacional se requerirá, además de los requisitos generales para el acceso al servicio público, haber cumplido treinta y cinco años y tener especialización o experiencia acreditada de por lo menos ocho años en las disciplinas de Derecho Constitucional, Administrativo o Derechos Humanos. Para la calificación de méritos se tomará en cuenta el haber ejercido la calidad de autoridad originaria bajo su sistema de justicia.

II. Las candidatas y los candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional podrán ser propuestas y propuestos por organizaciones de la sociedad civil y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Artículo 200. El tiempo de ejercicio, la permanencia y la cesación en el cargo establecidos para las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia será de aplicación a los miembros del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Artículo 201. Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional se regirán por el mismo sistema de prohibiciones e incompatibilidades de los servidores públicos.

Artículo 202. Son atribuciones del Tribunal Constitucional Plurinacional, además de las establecidas en la Constitución y la ley, conocer y resolver:

1. En única instancia, los asuntos de puro derecho sobre la inconstitucionalidad de leyes, Estatutos Autonómicos, Cartas Orgánicas, decretos y todo género de ordenanzas y resoluciones no judiciales. Si la acción es de carácter abstracto, sólo podrán interponerla la Presidenta o Presidente de la República, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, Legisladores, Legisladoras y máximas autoridades ejecutivas de las entidades territoriales autónomas.

2. Los conflictos de competencias y atribuciones entre órganos del poder público.

3. Los conflictos de competencias entre el gobierno plurinacional, las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, y entre éstas.

4. Los recursos contra tributos, impuestos, tasas, patentes, derechos o contribuciones creados, modificados o suprimidos en contravención a lo dispuesto en esta Constitución.

5. Los recursos contra resoluciones del Órgano Legislativo, cuando sus resoluciones afecten a uno o más derechos, cualesquiera sean las personas afectadas.

6. La revisión de las acciones de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular y de Cumplimiento. Esta revisión

no impedirá la aplicación inmediata y obligatoria de la resolución que resuelva la acción.

7. Las consultas de la Presidenta o del Presidente de la República, de la Asamblea Legislativa Plurinacional, del Tribunal Supremo de Justicia o del Tribunal Agroambiental sobre la constitucionalidad de proyectos de ley. La decisión del Tribunal Constitucional es de cumplimiento obligatorio.

8. Las consultas de las autoridades indígenas originario campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas aplicadas a un caso concreto. La decisión del Tribunal Constitucional es obligatoria.

9. El control previo de constitucionalidad en la ratificación de tratados internacionales.

10. La constitucionalidad del procedimiento de reforma parcial de la Constitución.

11. Los conflictos de competencia entre la jurisdicción indígena originaria campesina y la jurisdicción ordinaria y agroambiental.

12. Los recursos directos de nulidad.

Artículo 203. Las decisiones y sentencias del Tribunal Constitucional Plurinacional son de carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio, y contra ellas no cabe recurso ordinario ulterior alguno.

Artículo 204. La ley determinará los procedimientos que regirán ante el Tribunal Constitucional Plurinacional.

TÍTULO IV
ÓRGANO ELECTORAL

CAPÍTULO PRIMERO
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

Artículo 205.

I. El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por:

1. El Tribunal Supremo Electoral.
2. Los Tribunales Electorales Departamentales.
3. Los Juzgados Electorales.
4. Los Jurados de las Mesas de sufragio.
5. Los Notarios Electorales.

II. La jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen, en esta Constitución y la ley.

Artículo 206.

I. El Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional.

II. El Tribunal Supremo Electoral está compuesto por siete miembros, quienes durarán en sus funciones seis años sin posibilidad de reelección, y al menos dos de los cuales serán de origen indígena originario campesino.

III. La Asamblea Legislativa Plurinacional, por dos tercios de votos de los miembros presentes, elegirá a seis de los miembros del Órgano Electoral Plurinacional. La Presidenta o el Presidente del Estado designará a uno de sus miembros.

IV. La elección de los miembros del Órgano Electoral Plurinacional requerirá de convocatoria pública previa, y calificación de capacidad y méritos a través de concurso público.

V. Las Asambleas Legislativas Departamentales o Consejos Departamentales seleccionarán por dos tercios de votos de sus miembros presentes, una terna por cada uno de los vocales de los Tribunales Departamentales Electorales. De estas ternas la Cámara de Diputados elegirá a los miembros de los Tribunales Departamentales Electorales, por dos tercios de votos de los miembros presentes, garantizando que al menos uno de sus miembros sea perteneciente a las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos del Departamento.

Artículo 207. Para ser designada Vocal del Tribunal Supremo Electoral y Departamental, se requiere cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, haber cumplido treinta años de edad al momento de su designación y tener formación académica.

Artículo 208.

I. El Tribunal Supremo Electoral es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

II. El Tribunal garantizará que el sufragio se ejercite efectivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de esta Constitución.

III. Es función del Tribunal Supremo Electoral organizar y administrar el Registro Civil y el Padrón Electoral.

CAPÍTULO SEGUNDO
REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Artículo 209. Las candidatas y los candidatos a los cargos públicos electos, con excepción de los cargos elegibles del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional serán postuladas y postulados a través de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos, en igualdad de condiciones y de acuerdo con la ley.

Artículo 210.

I. La organización y funcionamiento de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos deberán ser democráticos.

II. La elección interna de las dirigentes y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

III. Las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos podrán elegir a sus candidatas o candidatos de acuerdo con sus normas propias de democracia comunitaria.

Artículo 211.

I. Las naciones y pueblos indígena originario campesinos podrán elegir a sus representantes políticos en las instancias que corresponda, de acuerdo con sus formas propias de elección.

II. El Órgano Electoral supervisará que en la elección de autoridades, representantes y candidatas y candidatos de los pueblos y naciones indígena originario campesinos mediante normas y procedimientos propios, se de estricto cumplimiento a la normativa de esos pueblos y naciones.

Artículo 212. Ninguna candidata ni ningún candidato podrán postularse simultáneamente a más de un cargo electivo, ni por más de una circunscripción electoral al mismo tiempo.

TITULO V
FUNCIONES DE CONTROL, DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y DE DEFENSA DEL ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO
FUNCIÓN DE CONTROL

SECCIÓN I
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Artículo 213.

I. La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquéllas en las que el Estado tenga participación o interés económico. La Contraloría está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; tiene autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa.

II. Su organización, funcionamiento y atribuciones, que deben estar fundados en los principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, economía, equidad, oportunidad y objetividad, se determinarán por la ley.

Artículo 214. La Contralora o Contralor General del Estado se designará por dos tercios de votos de los presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La elección requerirá de convocatoria pública previa, y calificación de capacidad profesional y méritos a través de concurso público.

Artículo 215. Para ser designada Contralora o ser designado Contralor General del Estado se requiere cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público; contar con al menos treinta años de edad al momento de su designación; haber obtenido título profesional en una rama afín al cargo y haber ejercido la profesión por un mínimo de ocho años; contar con probada integridad personal y ética, determinadas a través de la observación pública.

Artículo 216. La Contralora o Contralor General del Estado ejercerá sus funciones por un periodo de seis años, sin posibilidad de nueva designación.

Artículo 217.

I. La Contraloría General del Estado será responsable de la supervisión y del control externo posterior de las entidades públicas y de aquéllas en las que tenga participación o interés económico el Estado. La supervisión y el control se realizará asimismo sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo.

II. La Contraloría General del Estado presentará cada año un informe sobre su labor de fiscalización del sector público a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

CAPÍTULO SEGUNDO
FUNCIÓN DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD

SECCIÓN I
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Artículo 218.

I. La Defensoría del Pueblo velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.

II. Corresponderá asimismo a la Defensoría del Pueblo la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

III. La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado.

Artículo 219.

I. La Defensoría del Pueblo estará dirigida por la Defensora o el Defensor del Pueblo, que ejercerá sus funciones por un periodo de seis años, sin posibilidad de nueva designación.

II. La Defensora o el Defensor del Pueblo no será objeto de persecución, detención, acusación ni enjuiciamiento por los actos realizados en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 220. La Defensora o el Defensor del Pueblo se designará por al menos dos tercios de los presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La designación requerirá de convocatoria pública previa y calificación de capacidad profesional y méritos a través de concurso público, entre personas reconocidas por su trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

Artículo 221. Para ser designada Defensora o ser designado Defensor del Pueblo se requerirá cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, contar con treinta años de edad cumplidos al momento de su designación y contar con probada integridad personal y ética, determinada a través de la observación pública.

Artículo 222. Son atribuciones de la Defensoría del Pueblo, además de las que establecen la Constitución y la ley:

1. Interponer las acciones de Inconstitucionalidad, de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular, de Cumplimiento y el recurso directo de nulidad, sin necesidad de mandato.

2. Presentar proyectos de ley y proponer modificaciones a leyes, decretos y resoluciones no judiciales en materia de su competencia.

3. Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, e instar al Ministerio Público al inicio de las acciones legales que correspondan.

4. Solicitar a las autoridades y servidores públicos información respecto a las investigaciones que realice la Defensoría del Pueblo, sin que puedan oponer reserva alguna.

5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.

6. Acceder libremente a los centros de detención e internación, sin que pueda oponerse objeción alguna.

7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de excepción.

8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.

9. Elaborar los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 223. Las autoridades y los servidores públicos tienen la obligación de proporcionar a la Defensoría del Pueblo la información que solicite en relación con el ejercicio de sus funciones. En caso de no ser debidamente atendida en su solicitud, la Defensoría interpondrá las acciones correspondientes contra la autoridad, que podrá ser procesada y destituida si se demuestra el incumplimiento.

Artículo 224. Cada año, la Defensora o el Defensor del Pueblo informará a la Asamblea Legislativa Plurinacional y al Control Social sobre la situación de los derechos humanos en el país y sobre la gestión de su administración. La Defensora

o Defensor del Pueblo podrá ser convocada o convocado en cualquier momento por la Asamblea Legislativa Plurinacional o el Control Social, para rendir informe respecto al ejercicio de sus funciones.

SECCIÓN II
MINISTERIO PÚBLICO

Artículo 225.

I. El Ministerio Público defenderá la legalidad y los intereses generales de la sociedad, y ejercerá la acción penal pública. El Ministerio Público tiene autonomía funcional, administrativa y financiera.

II. El Ministerio Público ejercerá sus funciones de acuerdo con los principios de legalidad, oportunidad, objetividad, responsabilidad, autonomía, unidad y jerarquía.

Artículo 226.

I. La Fiscal o el Fiscal General del Estado es la autoridad jerárquica superior del Ministerio Público y ejerce la representación de la institución.

II. El Ministerio Público contará con fiscales departamentales, fiscales de materia y demás fiscales establecidos por la ley.

Artículo 227.

I. La Fiscal o el Fiscal General del Estado se designará por dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La designación requerirá de convocatoria pública previa, y calificación de capacidad profesional y méritos, a través de concurso público.

II. La Fiscal o el Fiscal General del Estado reunirá los requisitos generales de los servidores públicos, así como los específicos establecidos para la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia.

Artículo 228. La Fiscal o el Fiscal General del Estado ejercerá sus funciones por seis años, sin posibilidad de nueva designación.

CAPÍTULO TERCERO
FUNCIÓN DE DEFENSA DEL ESTADO

SECCIÓN I
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Artículo 229. La Procuraduría General del Estado es la institución de representación jurídica pública que tiene como atribución promover, defender y precautelar los intereses del Estado. Su organización y estructura serán determinadas por la ley.

Artículo 230.

I. La Procuraduría General del Estado está conformada por la Procuradora o el Procurador General, que la dirigirá, y los demás servidores públicos que determine la ley.

II. La designación de la Procuradora o el Procurador General del Estado corresponderá a la Presidenta o al Presidente del Estado. La persona designada debe cumplir con los requisitos exigidos para la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia.

III. La designación podrá ser objetada por decisión de al menos dos tercios de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en un plazo no mayor a sesenta días calendario desde su nombramiento. La objeción tendrá por efecto el cese en las funciones de la persona designada.

Artículo 231. Son funciones de la Procuraduría General del Estado, además de las determinadas por la Constitución y la ley:

1. Defender judicial y extrajudicialmente los intereses del Estado, asumiendo su representación jurídica e interviniendo como sujeto procesal de pleno derecho en todas las acciones judiciales y administrativas, en el marco de la Constitución y la ley.

2. Interponer recursos ordinarios y acciones en defensa de los intereses del Estado.

3. Evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas de la Administración Pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas. En caso de acción negligente, debe instar al inicio de las acciones que correspondan.

4. Requerir a las servidoras públicas o a los servidores públicos, y a las personas particulares, la información que considere necesaria a los fines del ejercicio de sus atribuciones. Esta información no se le podrá negar por ninguna causa ni motivo; la ley establecerá las sanciones correspondientes.

5. Requerir a la máxima autoridad ejecutiva de las entidades públicas el enjuiciamiento de las servidoras públicas o los servidores públicos que, por negligencia o corrupción, ocasionen daños al patrimonio del Estado.

6. Atender las denuncias y los reclamos motivados de ciudadanos y entidades que conforman el Control Social, en los casos en que se lesionen los intereses del Estado.

7. Instar a la Fiscalía General del Estado al ejercicio de las acciones judiciales a que hubiera lugar por los delitos cometidos contra el patrimonio público de los cuales tenga conocimiento.

8. Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.

CAPÍTULO CUARTO
SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 232. La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Artículo 233. Son servidoras y servidores públicos las personas que desempeñan funciones públicas. Las servidoras y los servidores públicos forman parte de la carrera administrativa, excepto aquellas personas que desempeñen

cargos electivos, las designadas y los designados, y quienes ejerzan funciones de libre nombramiento.

Artículo 234. Para acceder al desempeño de funciones públicas se requiere:

1. Contar con la nacionalidad boliviana.
2. Ser mayor de edad.
3. Haber cumplido con los deberes militares.
4. No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
5. No estar comprendida ni comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.
6. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

Artículo 235. Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos:

1. Cumplir la Constitución y las leyes.
2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.
3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo.
4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.
5. Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlos para fines electorales u otros ajenos a la función pública.

Artículo 236. Son prohibiciones para el ejercicio de la función pública:

I. Desempeñar simultáneamente más de un cargo público remunerado a tiempo completo.

II. Actuar cuando sus intereses entren en conflicto con los de la entidad donde prestan sus servicios, y celebrar contratos o realizar negocios con la Administración Pública directa, indirectamente o en representación de tercera persona.

III. Nombrar en la función pública a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Artículo 237.

I. Son obligaciones para el ejercicio de la función pública:

1. Inventariar y custodiar en oficinas públicas los documentos propios de la función pública, sin que puedan sustraerlos ni destruirlos. La ley regulará el manejo de los archivos y las condiciones de destrucción de los documentos públicos.

2. Guardar secreto respecto a las informaciones reservadas, que no podrán ser comunicadas incluso después de haber cesado en las funciones. El procedimiento de calificación de la información reservada estará previsto en la ley.

II. La ley determinará las sanciones en caso de violación de estas obligaciones.

Artículo 238. No podrán acceder a cargos públicos electivos aquellas personas que incurran en las siguientes causales de inelegibilidad:

1. Quienes ocuparon u ocupen cargos directivos en empresas o corporaciones que tengan contratos o convenios con el Estado, y no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección.

2. Quienes hayan ocupado cargos directivos en empresas extranjeras transnacionales que tengan contratos o convenios con el Estado, y no hayan renunciado al menos cinco años antes al día de la elección.

3. Quienes ocupen cargos electivos, de designación o de libre nombramiento, que no hayan renunciado a éste, al menos tres meses antes al día de la elección, excepto el Presidente y el Vicepresidente de la República.

4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana en servicio activo que no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección.

5. Los ministros de cualquier culto religioso que no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección.

Artículo 239. Es incompatible con el ejercicio de la función pública:

1. La adquisición o arrendamiento de bienes públicos a nombre de la servidora pública o del servidor público, o de terceras personas.

2. La celebración de contratos administrativos o la obtención de otra clase de ventajas personales del Estado.

3. El ejercicio profesional como empleadas o empleados, apoderadas o apoderados, asesoras o asesores, gestoras o gestores de entidades, sociedades o empresas que tengan relación contractual con el Estado.

Artículo 240.

I. Toda persona que ejerza un cargo electo podrá ser revocada de su mandato, excepto el Órgano Judicial, de acuerdo con la ley.

II. La revocatoria del mandato podrá solicitarse cuando haya transcurrido al menos la mitad del periodo del mandato. La revocatoria del mandato no podrá tener lugar durante el último año de la gestión en el cargo.

III. El referendo revocatorio procederá por iniciativa ciudadana, a solicitud de al menos el quince por ciento de votantes del padrón electoral de la circunscripción que eligió a la servidora o al servidor público.

IV. La revocatoria del mandato de la servidora o del servidor público procederá de acuerdo a Ley.

V. Producida la revocatoria de mandato el afectado cesará inmediatamente en el cargo, proveyéndose su suplencia conforme a ley.

VI. La revocatoria procederá una sola vez en cada mandato constitucional del cargo electo.

TÍTULO VI
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Artículo 241.

I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.

II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

III. Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos.

IV. La Ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social.

V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.

VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.

Artículo 242. La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley:

1. Participar en la formulación de las políticas de Estado.

2. Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes.

3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.

4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.

5. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la Ley.

6. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.

7. Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado.

8. Denunciar ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente.

9. Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan.

10. Apoyar al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos que correspondan.

TÍTULO VII
FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA BOLIVIANA

CAPÍTULO PRIMERO
FUERZAS ARMADAS

Artículo 243. Las Fuerzas Armadas del Estado están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Boliviana, cuyos efectivos serán fijados por la Asamblea Legislativa Plurinacional a propuesta del Órgano Ejecutivo.

Artículo 244. Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país.

Artículo 245. La organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía y disciplina. Es esencialmente obediente, no delibera y está sujeta a las leyes y a los reglamentos militares. Como organismo institucional no realiza acción política; individualmente, sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por la ley.

Artículo 246.

I. Las Fuerzas Armadas dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado y reciben sus órdenes, en lo administrativo, por intermedio de la Ministra o del Ministro de Defensa y en lo técnico, del Comandante en Jefe.

II. En caso de guerra, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas dirigirá las operaciones.

Artículo 247.

I. Ninguna extranjera ni ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en las Fuerzas Armadas sin previa autorización del Capitán General.

II. Para desempeñar los cargos de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe del Estado Mayor General, Comandantes y Jefes de Estado Mayor del Ejército, Fuerza Aérea, Armada Boliviana y de grandes unidades, será indispensable ser boliviana o boliviano por nacimiento y reunir los requisitos que señale la ley. Iguales condiciones serán necesarias para ser Viceministra o Viceministro del Ministerio de Defensa.

Artículo 248. El Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, cuya composición, organización y atribuciones determinará la ley, estará presidido por el Capitán General de las Fuerzas Armadas.

Artículo 249. Todo boliviano estará obligado a prestar servicio militar, de acuerdo con la ley.

Artículo 250. Los ascensos en las Fuerzas Armadas serán otorgados conforme con la ley respectiva.

CAPÍTULO SEGUNDO
POLICÍA BOLIVIANA

Artículo 251.

I. La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

II. Como institución, no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos, de acuerdo con la ley.

Artículo 252. Las Fuerzas de la Policía Boliviana dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado por intermedio de la Ministra o Ministro de Gobierno.

Artículo 253. Para ser designado Comandante General de la Policía Boliviana será indispensable ser boliviana o boliviano por nacimiento, General de la institución, y reunir los requisitos que señala la ley.

Artículo 254. En caso de guerra internacional, las fuerzas de la Policía Boliviana pasarán a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto.

TÍTULO VIII
RELACIONES INTERNACIONALES, FRONTERAS, INTEGRACIÓN Y REIVINDICACIÓN MARÍTIMA

CAPÍTULO PRIMERO
RELACIONES INTERNACIONALES

Artículo 255.

I. Las relaciones internacionales y la negociación, suscripción y ratificación de los tratados internacionales responden a los fines del Estado en función de la soberanía y de los intereses del pueblo.

II. La negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales se regirá por los principios de:

1. Independencia e igualdad entre los estados, no intervención en asuntos internos y solución pacífica de los conflictos.

2. Rechazo y condena a toda forma de dictadura, colonialismo, neocolonialismo e imperialismo.

3. Defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, con repudio a toda forma de racismo y discriminación.

4. Respeto a los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos.

5. Cooperación y solidaridad entre los estados y los pueblos.

6. Preservación del patrimonio, capacidad de gestión y regulación del Estado.

7. Armonía con la naturaleza, defensa de la biodiversidad, y prohibición de formas de apropiación privada para el uso y explotación exclusiva de plantas, animales, microorganismos y cualquier materia viva.

8. Seguridad y soberanía alimentaria para toda la población; prohibición de importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente.

9. Acceso de toda la población a los servicios básicos para su bienestar y desarrollo.

10. Preservación del derecho de la población al acceso a todos los medicamentos, principalmente los genéricos.

11. Protección y preferencias para la producción boliviana, y fomento a las exportaciones con valor agregado.

Artículo 256.

I. Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre ésta.

II. Los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos cuando éstos prevean normas más favorables.

Artículo 257.

I. Los tratados internacionales ratificados forman parte del ordenamiento jurídico interno con rango de ley.

II. Requerirán de aprobación mediante referendo popular vinculante previo a la ratificación los tratados internacionales que impliquen:

1. Cuestiones limítrofes.
2. Integración monetaria.
3. Integración económica estructural.
4. Cesión de competencias institucionales a organismos internacionales o supranacionales, en el marco de procesos de integración.

Artículo 258. Los procedimientos de celebración de tratados internacionales se regularán por la ley.

Artículo 259.

I. Cualquier tratado internacional requerirá de aprobación mediante referendo popular cuando así lo solicite el cinco por ciento de los ciudadanos registrados en el padrón electoral, o el treinta y cinco por ciento de los representantes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Estas iniciativas podrán utilizarse también para solicitar al Órgano Ejecutivo la suscripción de un tratado.

II. El anuncio de convocatoria a referendo suspenderá, de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, el proceso de ratificación del tratado internacional hasta la obtención del resultado.

Artículo 260.

I. La denuncia de los tratados internacionales seguirá los procedimientos establecidos en el propio tratado internacional, las normas generales del Derecho internacional, y los procedimientos establecidos en la Constitución y la ley para su ratificación.

II. La denuncia de los tratados ratificados deberá ser aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional antes de ser ejecutada por la Presidenta o Presidente del Estado.

III. Los tratados aprobados por referendo deberán ser sometidos a un nuevo referendo antes de su denuncia por la Presidenta o Presidente del Estado.

CAPÍTULO SEGUNDO
FRONTERAS DEL ESTADO

Artículo 261. La integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas constituyen un deber del Estado.

Artículo 262.

I. Constituye zona de seguridad fronteriza los cincuenta kilómetros a partir de la línea de frontera. Ninguna persona extranjera, individualmente o en sociedad, podrá adquirir propiedad en este espacio, directa o indirectamente, ni poseer por ningún título aguas, suelo ni subsuelo; excepto en el caso de necesidad estatal declarada por ley expresa aprobada por dos tercios de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La propiedad o la posesión afectadas en caso de incumplimiento de esta prohibición pasarán a beneficio del Estado, sin ninguna indemnización.

II. La zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen jurídico, económico, administrativo y de seguridad especial, orientado a promover y priorizar su desarrollo, y a garantizar la integridad del Estado.

Artículo 263. Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas la defensa, seguridad y control de las zonas de seguridad fronteriza. Las Fuerzas Armadas

participarán en las políticas de desarrollo integral y sostenible de estas zonas, y garantizarán su presencia física permanente en ellas.

Artículo 264.

I. El Estado establecerá una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, y en especial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos fronterizos.

II. Es deber del Estado ejecutar políticas de preservación y control de los recursos naturales en las áreas fronterizas.

III. La regulación del régimen de fronteras será establecida por la ley.

CAPÍTULO TERCERO
INTEGRACIÓN

Artículo 265.

I. El Estado promoverá, sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás estados, naciones y pueblos del mundo y, en particular, promoverá la integración latinoamericana.

II. El Estado fortalecerá la integración de sus naciones y pueblos indígena originario campesinos con los pueblos indígenas del mundo.

Artículo 266. Las representantes y los representantes de Bolivia ante organismos parlamentarios supraestatales emergentes de los procesos de integración se elegirán mediante sufragio universal.

CAPÍTULO CUARTO
REIVINDICACIÓN MARÍTIMA

Artículo 267.

I. El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo.

II. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano.

Artículo 268. El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales y lacustres, y de la marina mercante será prioridad del Estado, y su administración y protección será ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo con la ley.

TERCERA PARTE
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

TÍTULO I
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 269.

I. Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.

II. La creación, modificación y delimitación de las unidades territoriales se hará por voluntad democrática de sus habitantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Constitución y la ley.

III. Las regiones formarán parte de la organización territorial, en los términos y las condiciones que determinen la ley.

Artículo 270. Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución.

Artículo 271.

I. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización regulará el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y delegación competencial, el régimen

económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas.

II. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización será aprobada por dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Artículo 272. La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

Artículo 273. La ley regulará la conformación de mancomunidades entre municipios, regiones y territorios indígena originario campesinos para el logro de sus objetivos.

Artículo 274. En los departamentos descentralizados se efectuará la elección de prefectos y consejeros departamentales mediante sufragio universal. Estos departamentos podrán acceder a la autonomía departamental mediante referendo.

Artículo 275. Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera participativa el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción.

Artículo 276. Las entidades territoriales autónomas no estarán subordinadas entre ellas y tendrán igual rango constitucional.

CAPÍTULO SEGUNDO
AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL

Artículo 277. El gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.

Artículo 278.

I. La Asamblea Departamental estará compuesta por asambleístas departamentales, elegidas y elegidos por votación universal, directa, libre, secreta y obligatoria; y por asambleístas departamentales elegidos por las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo a sus propias normas y procedimientos.

II. La Ley determinará los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta representación poblacional, territorial, de identidad cultural y lingüística cuando son minorías indígena originario campesinas, y paridad y alternancia de género. Los Estatutos Autonómicos definirán su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.

Artículo 279. El órgano ejecutivo departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

CAPÍTULO TERCERO
AUTONOMÍA REGIONAL

Artículo 280.

I. La región, conformada por varios municipios o provincias con continuidad geográfica y sin trascender límites departamentales, que compartan cultura, lenguas, historia, economía y ecosistemas en cada departamento, se constituirá como un espacio de planificación y gestión.

Excepcionalmente una región podrá estar conformada únicamente por una provincia, que por sí sola tenga las características definidas para la región. En las conurbaciones mayores a 500.000 habitantes, podrán conformarse regiones metropolitanas.

II. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización establecerá los términos y procedimientos para la conformación ordenada y planificada de las regiones.

Donde se conformen regiones no se podrá elegir autoridades provinciales.

III. La región podrá constituirse en autonomía regional, a iniciativa de los municipios que la integran, vía referendo en sus jurisdicciones. Sus competencias deben ser conferidas por dos tercios de votos del total de los miembros del órgano deliberativo departamental.

Artículo 281. El gobierno de cada autonomía regional estará constituido por una Asamblea Regional con facultad deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora, en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo.

Artículo 282.

I. Las y los miembros de la Asamblea Regional serán elegidas y elegidos en cada municipio junto con las listas de candidatos a concejales municipales, de acuerdo a criterios poblacionales y territoriales.

II. La región elaborará de manera participativa su Estatuto, de acuerdo a los procedimientos establecidos para las autonomías regionales.

CAPÍTULO CUARTO
AUTONOMÍA MUNICIPAL

Artículo 283. El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Artículo 284.

I. El Concejo Municipal estará compuesto por concejalas y concejales elegidas y elegidos mediante sufragio universal.

II. En los municipios donde existan naciones o pueblos indígena originario campesinos, que no constituyan una autonomía indígena originaria campesina, éstos podrán elegir sus representantes ante el Concejo Municipal de forma directa mediante normas y procedimientos propios y de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

III. La Ley determinará los criterios generales para la elección y cálculo del número de concejalas y concejales municipales. La Carta Orgánica

Municipal definirá su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.

IV. El Concejo Municipal podrá elaborar el proyecto de Carta Orgánica, que será aprobado según lo dispuesto por esta Constitución.

CAPÍTULO QUINTO

ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS

Artículo 285.

I. Para ser candidata o candidato a un cargo electivo de los órganos ejecutivos de los gobiernos autónomos se requerirá cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, y:

1. Haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en el departamento, región o municipio correspondiente.

2. En el caso de la elección de la Alcaldesa o del Alcalde y de la autoridad regional haber cumplido veintiún años.

3. En el caso de la elección de Prefecta o Prefecto y Gobernador o Gobernadora haber cumplido veinticinco años.

II. El periodo de mandato de las máximas autoridades ejecutivas de los gobiernos autónomos es de cinco años, y podrán ser reelectas o reelectos de manera continua por una sola vez.

Artículo 286.

I. La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda.

II. En caso de renuncia o muerte, inhabilidad permanente o revocatoria de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo, se procederá a una nueva elección, siempre y cuando no hubiere transcurrido la mitad de su mandato. En caso contrario, la sustituta o sustituto será una autoridad ya electa definida de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda.

CAPÍTULO SEXTO
ÓRGANOS LEGISLATIVOS, DELIBERATIVOS Y FISCALIZADORES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS

Artículo 287.

I. Las candidatas y los candidatos a los concejos y a las asambleas de los gobiernos autónomos deberán cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, y:

1. Haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en la jurisdicción correspondiente.

2. Tener 18 años cumplidos al día de la elección.

II. La elección de las Asambleas y Concejos de los gobiernos autónomos tendrá lugar en listas separadas de los ejecutivos.

Artículo 288. El período de mandato de los integrantes de los Concejos y Asambleas de los gobiernos autónomos será de cinco años, y podrán ser reelectas o reelectos de manera continua por una sola vez.

CAPÍTULO SÉPTIMO
AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

Artículo 289. La autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.

Artículo 290.

I. La conformación de la autonomía indígena originario campesina se basa en los territorios ancestrales, actualmente habitados por esos pueblos y naciones, y en la voluntad de su población, expresada en consulta, de acuerdo a la Constitución y la ley.

II. El autogobierno de las autonomías indígenas originario campesinas se ejercerá de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos, conforme a sus atribuciones y competencias, en armonía con la Constitución y la ley.

Artículo 291.

I. Son autonomías indígena originario campesinas los territorios indígena originario campesinos, y los municipios, y regiones que adoptan tal cualidad de acuerdo a lo establecido en esta Constitución y la ley.

II. Dos o más pueblos indígenas originarios campesinos podrán conformar una sola autonomía indígena originaria campesina.

Artículo 292. Cada autonomía indígena originario campesina elaborará su Estatuto, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, según la Constitución y la Ley.

Artículo 293.

I. La autonomía indígena basada en territorios indígenas consolidados y aquellos en proceso, una vez consolidados, se constituirá por la voluntad expresada de su población en consulta en conformidad a sus normas y procedimientos propios como único requisito exigible.

II. Si la conformación de una autonomía indígena originario campesina afectase límites de distritos municipales, el pueblo o nación indígena originario campesino y el gobierno municipal deberán acordar una nueva delimitación distrital. Si afectase límites municipales, deberá seguirse un procedimiento ante la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones particulares que señale la Ley.

III. La Ley establecerá requisitos mínimos de población y otros diferenciados para la constitución de autonomía indígena originario campesina.

IV. Para constituir una autonomía indígena originario campesina cuyos territorios se encuentren en uno o más municipios, la ley señalará los mecanismos de articulación, coordinación y cooperación para el ejercicio de su gobierno.

Artículo 294.

I. La decisión de constituir una autonomía indígena originario campesina se adoptará de acuerdo a las normas y procedimientos de consulta, conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución y la ley.

II. La decisión de convertir un municipio en autonomía indígena originario campesina se adoptará mediante referendo conforme a los requisitos y condiciones establecidos por ley.

III. En los municipios donde existan comunidades campesinas con estructuras organizativas propias que las articulen y con continuidad geográfica, podrá conformarse un nuevo municipio, siguiendo el procedimiento ante la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación, previo cumplimiento de requisitos y condiciones conforme a la Constitución y la ley.

Artículo 295.

I. Para conformar una región indígena originario campesina que afecte límites municipales deberá previamente seguirse un procedimiento ante la Asamblea Legislativa Plurinacional cumpliendo los requisitos y condiciones particulares señalados por Ley.

II. La agregación de municipios, distritos municipales y/o autonomías indígena originario campesinas para conformar una región indígena originario campesina, se decidirá mediante referendo y/o de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta según corresponda y conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución y la Ley.

Artículo 296. El gobierno de las autonomías indígena originario campesinas se ejercerá a través de sus propias normas y formas de organización, con la denominación que corresponda a cada pueblo, nación o comunidad, establecidas en sus estatutos y en sujeción a la Constitución y a la Ley.

CAPÍTULO OCTAVO
DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Artículo 297.

I. Las competencias definidas en esta Constitución son:

1. Privativas, aquellas cuya legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega, y están reservadas para el nivel central del Estado.

2. Exclusivas, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.

3. Concurrentes, aquellas en las que la legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria y ejecutiva.

4. Compartidas, aquellas sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuya legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a su característica y naturaleza. La reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas.

II. Toda competencia que no esté incluida en esta Constitución será atribuida al nivel central del Estado, que podrá transferirla o delegarla por Ley.

Artículo 298.

I. Son competencias privativas del nivel central del Estado:

1. Sistema financiero.

2. Política monetaria, Banco Central, sistema monetario, y la política cambiaria.

3. Sistema de pesas y medidas, así como la determinación de la hora oficial.

4. Régimen aduanero.

5. Comercio Exterior.

6. Seguridad del Estado, Defensa, Fuerzas Armadas y Policía boliviana.

7. Armas de fuego y explosivos.

8. Política exterior.

9. Nacionalidad, ciudadanía, extranjería, derecho de asilo y refugio.

10. Control de fronteras en relación a la seguridad del Estado.

11. Regulación y políticas migratorias.

12. Creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado.

13. Administración del patrimonio del Estado Plurinacional y de las entidades públicas del nivel central del Estado.

14. Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental.

15. Registro Civil.

16. Censos oficiales.

17. Política general sobre tierras y territorio, y su titulación.

18. Hidrocarburos.

19. Creación de impuestos nacionales, tasas y contribuciones especiales de dominio tributario del nivel central del Estado.

20. Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente.

21. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, tributaria, laboral, comercial, minería y electoral.

22. Política económica y planificación nacional

II. Son competencias exclusivas del nivel central del Estado:

1. Régimen electoral nacional para la elección de autoridades nacionales y subnacionales, y consultas nacionales.

2. Régimen general de las comunicaciones y las telecomunicaciones.

3. Servicio postal.

4. Recursos naturales estratégicos, que comprenden minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogenéticos y las fuentes de agua.

5. Régimen general de recursos hídricos y sus servicios.

6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente.

7. Política Forestal y régimen general de suelos, recursos forestales y bosques.

8. Política de generación, producción, control, transmisión y distribución de energía en el sistema interconectado.

9. Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental.

10. Construcción, mantenimiento y administración de líneas férreas y ferrocarriles de la Red Fundamental.

11. Obras públicas de infraestructura de interés del nivel central del Estado

12. Elaboración y aprobación de planos y mapas cartográficos oficiales; geodesia.

13. Elaboración y aprobación de estadísticas oficiales.

14. Otorgación de personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen Actividades en más de un Departamento.

15. Otorgación y registro de personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un Departamento.

16. Régimen de Seguridad Social.

17. Políticas del sistema de educación y salud

18. Sistema de Derechos Reales en obligatoria coordinación con el registro técnico municipal.

19. Áreas protegidas bajo responsabilidad del nivel central del Estado.

20. Reservas fiscales respecto a recursos naturales.

21. Sanidad e inocuidad agropecuaria.

22. Control de la administración agraria y catastro rural.

23. Política fiscal

24. Administración de Justicia

25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.

26. Expropiación de inmuebles por razones de utilidad y necesidad pública, conforme al procedimiento establecido por Ley.

27. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros de interés del nivel central del Estado.

28. Empresas públicas del nivel central del Estado.

29. Asentamientos humanos rurales

30. Políticas de servicios básicos

31. Políticas y régimen laborales

32. Transporte, terrestre, aéreo, fluvial y otros cuando alcance a mas de un departamento.

33. Políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial

34. Deuda pública interna y externa

35. Políticas generales de desarrollo productivo

36. Políticas generales de vivienda

37. Políticas generales de turismo

38. Régimen de la tierra. La ley determinará las facultades a ser transferidas o delegadas a las autonomías.

Artículo 299.

I. Las siguientes competencias se ejercerán de forma compartida entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:

1. Régimen electoral departamental y municipal.

2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.

3. Electrificación urbana

4. Juegos de lotería y de azar.

5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.

6. Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.

7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.

II. Las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:

1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.

2. Gestión del sistema de salud y educación.

3. Ciencia, tecnología e investigación.

4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.

5. Servicio metereológico.

6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.

7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.

8. Residuos industriales y tóxicos.

9. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos

10. Proyectos de riego.

11. Protección de cuencas.

12. Administración de puertos fluviales

13. Seguridad ciudadana.

14. Sistema de control gubernamental.

15. Vivienda y vivienda social.

16. Agricultura, ganadería, caza y pesca

Artículo 300.

I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

1. Elaborar su Estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y en la Ley.

2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción

3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos departamentales en las materias de su competencia

4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales.

5. Elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado municipales e indígena originario campesino.

6. Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados.

7. Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste.

8. Construcción y mantenimiento de líneas férreas y ferrocarriles en el departamento de acuerdo a las políticas estatales, interviniendo en los de las Red fundamental en coordinación con el nivel central del Estado.

9. Transporte interprovincial terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros medios de transporte en el departamento.

10. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales.

11. Estadísticas departamentales

12. Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el departamento.

13. Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

14. Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria.

15. Proyectos de electrificación rural.

16. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria.

17. Deporte en el ámbito de su jurisdicción

18. Promoción y conservación del patrimonio natural departamental.

19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural. histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.

20. Políticas de turismo departamental.

21. Proyectos de infraestruc ura departamental para el apoyo a la producción.

22. Creación y administración de impuestos de carácter departamental, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o municipales.

23. Creación y administración de tasas y contribuciones especiales de carácter departamental.

24. Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental.

25. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública departamental, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

27. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.

28. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros departamentales.

29. Empresas públicas departamentales.

30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.

32. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental.

33. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio departamental en asociación con las entidades nacionales del sector.

34. Promoción de la inversión privada en el departamento en el marco de las políticas económicas nacionales

35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional

36. Administración de sus recursos por regalías en el marco del presupuesto general de la nación, los que serán transferidos automáticamente al Tesoro Departamental

II. Los Estatutos Autonómicos Departamentales podrán a su vez definir como concurrentes algunas de sus competencias exclusivas, con otras entidades territoriales del departamento.

III. Serán también de ejecución departamental las competencias que le sean transferidas o delegadas.

Artículo 301. La región, una vez constituida como autonomía regional, recibirá las competencias que le sean transferidas o delegadas.

Artículo 302.

I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:

1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.

2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.

3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia

4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.

5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos

6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas.

7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.

8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.

9. Estadísticas municipales

10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los. Gobiernos Municipales.

11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.

12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.

13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.

14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción

15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.

16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural. histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

17. Políticas de turismo local.

18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.

19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.

20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.

21. Proyectos de infraestructura productiva.

22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público

23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.

25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.

26. Empresas públicas municipales.

27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.

28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.

29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.

30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.

31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción

32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.

33. Publicidad y propaganda urbana.

34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.

35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.

36. Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.

37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.

38. Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.

39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

40. Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.

41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda

42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional

43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.

II. Serán también de ejecución municipal las competencias que le sean transferidas o delegadas.

Artículo 303.

I. La autonomía indígena originario campesina, además de sus competencias, asumirá las de los municipios, de acuerdo con un proceso de desarrollo institucional y con las características culturales propias de conformidad a la Constitución y a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

II. La región indígena originario campesina, asumirá las competencias que le sean transferidas o delegadas.

Artículo 304.

I. Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias exclusivas:

1. Elaborar su Estatuto para el ejercicio de su autonomía conforme a la Constitución y la ley.

2. Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo.

3. Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la Constitución.

4. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales, y municipales.

5. Electrificación en sistemas aislados dentro de su jurisdicción.

6. Mantenimiento y administración de caminos vecinales y comunales.

7. Administración y preservación de áreas protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado.

8. Ejercicio de la jurisdicción indígena originaria campesina para la aplicación de justicia y resolución de conflictos a través de normas y procedimientos propios de acuerdo a la Constitución y la ley.

9. Deporte, esparcimiento y recreación.

10. Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos.

11. Políticas de Turismo.

12. Crear y administrar tasas, patentes y contribuciones especiales en el ámbito de su jurisdicción de acuerdo a Ley.

13. Administrar los impuestos de su competencia en el ámbito de su jurisdicción.

14. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

15. Planificación y gestión de la ocupación territorial.

16. Vivienda, urbanismo y redistribución poblacional conforme a sus prácticas culturales en el ámbito de su jurisdicción.

17. Promover y suscribir acuerdos de cooperación con otros pueblos y entidades públicas y privadas.

18. Mantenimiento y administración de sus sistemas de microriego

19. Fomento y desarrollo de su vocación productiva.

20. Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción.

21. Participar, desarrollar y ejecutar los mecanismos de consulta previa, libre e informada relativos a la aplicación de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que los afecten.

22. Preservación del hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales, tecnológicas, espaciales e históricas.

23. Desarrollo y ejercicio de sus instituciones democráticas conforme a sus normas y procedimientos propios.

II. Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias compartidas:

1. Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado.

2. Participación y control en el aprovechamiento de áridos.

3. Resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos, referidos a conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional y germoplasma, de acuerdo con la ley.

4. Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura, medio ambiente y patrimonio natural.

III. Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias concurrentes:

1. Organización, planificación y ejecución de políticas de salud en su jurisdicción.

2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de la legislación del Estado.
3. Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente
4. Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción.
5. Construcción de sistemas de microriego.
6. Construcción de caminos vecinales y comunales
7. Promoción de la construcción de infraestructuras productivas.
8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería.
9. Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras que se desarrollan en su jurisdicción.
10. Sistemas de control fiscal y administración de bienes y servicios.

IV. Los recursos necesarios para el cumplimiento de sus competencias serán transferidos automáticamente por el Estado Plurinacional de acuerdo a la ley.

Artículo 305. Toda asignación o transferencia de competencias deberá estar acompañada de la definición de la fuente de los recursos económicos y financieros necesarios para su ejercicio.

CUARTA PARTE
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO

TÍTULO I
ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 306.

I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

III. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo.

IV. Las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas.

V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo.

Artículo 307. El Estado reconocerá, respetará, protegerá y promoverá la organización económica comunitaria. Esta forma de organización económica comunitaria comprende los sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visión propios de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos.

Artículo 308.

I. El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.

II. Se garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales, que serán reguladas por la ley.

Artículo 309. La forma de organización económica estatal comprende a las empresas y otras entidades económicas de propiedad estatal, que cumplirán los siguientes objetivos:

1. Administrar a nombre del pueblo boliviano los derechos propietarios de los recursos naturales y ejercer el control estratégico de las cadenas productivas y los procesos de industrialización de dichos recursos.

2. Administrar los servicios básicos de agua potable y alcantarillado directamente o por medio de empresas públicas, comunitarias, cooperativas o mixtas.

3. Producir directamente bienes y servicios.

4. Promover la democracia económica y el logro de la soberanía alimentaria de la población.

5. Garantizar la participación y el control social sobre su organización y gestión, así como la participación de los trabajadores en la toma de decisiones y en los beneficios.

Artículo 310. El Estado reconoce y protege las cooperativas como formas de trabajo solidario y de cooperación, sin fines de lucro. Se promoverá principalmente la organización de cooperativas en actividades de producción.

Artículo 311.

I. Todas las formas de organización económica establecidas en esta Constitución gozarán de igualdad jurídica ante la ley.

II. La economía plural comprende los siguientes aspectos:

1. El Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación.

2. Los recursos naturales son de propiedad del pueblo boliviano y serán administrados por el Estado. Se respetará y garantizará la propiedad individual y colectiva sobre la tierra. La agricultura, la ganadería, así como las actividades de caza y pesca que no involucren especies animales protegidas, son actividades que se rigen por lo establecido en la cuarta parte de esta Constitución referida a la estructura y organización económica del Estado.

3. La industrialización de los recursos naturales para superar la dependencia de la exportación de materias primas y lograr una

economía de base productiva, en el marco del desarrollo sostenible, en armonía con la naturaleza.

4. El Estado podrá intervenir en toda la cadena productiva de los sectores estratégicos, buscando garantizar su abastecimiento para preservar la calidad de vida de todas las bolivianas y todos los bolivianos.

5. El respeto a la iniciativa empresarial y la seguridad jurídica.

6. El Estado fomentará y promocionará el área comunitaria de la economía como alternativa solidaria en el área rural y urbana.

Artículo 312.

I. Toda actividad económica debe contribuir al fortalecimiento de la soberanía económica del país. No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la soberanía económica del Estado.

II. Todas las formas de organización económica tienen la obligación de generar trabajo digno y contribuir a la reducción de las desigualdades y a la erradicación de la pobreza.

III. Todas las formas de organización económica tienen la obligación de proteger el medio ambiente.

Artículo 313. Para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, para el logro del vivir bien en sus múltiples dimensiones, la organización económica boliviana establece los siguientes propósitos:

1. Generación del producto social en el marco del respeto de los derechos individuales, así como de los derechos de los pueblos y las naciones.

2. La producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos.

3. La reducción de las desigualdades de acceso a los recursos productivos.

4. La reducción de las desigualdades regionales.

5. El desarrollo productivo industrializador de los recursos naturales.

6. La participación activa de las economías pública y comunitaria en el aparato productivo.

Artículo 314. Se prohíbe el monopolio y el oligopolio privado, así como cualquier otra forma de asociación o acuerdo de personas naturales o jurídicas privadas, bolivianas o extranjeras, que pretendan el control y la exclusividad en la producción y comercialización de bienes y servicios.

Artículo 315.

I. El Estado reconoce la propiedad de tierra a todas aquellas personas jurídicas legalmente constituidas en territorio nacional siempre y cuando sea utilizada para el cumplimiento del objeto de la creación del agente económico, la generación de empleos y la producción y comercialización de bienes y/o servicios.

II. Las personas jurídicas señaladas en el parágrafo anterior que se constituyan con posterioridad a la presente Constitución tendrán una estructura societaria con un número de socios no menor a la división de la superficie total entre cinco mil hectáreas, redondeando el resultado hacia el inmediato número entero superior.

CAPÍTULO SEGUNDO
FUNCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA

Artículo 316. La función del Estado en la economía consiste en:

1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.

3. Ejercer la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía

4. Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover

la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía

5. Promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social.

6. Promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco del respeto y protección del medio ambiente, para garantizar la generación de empleo y de insumos económicos y sociales para la población.

7. Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica, y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.

8. Determinar el monopolio estatal de las actividades productivas y comerciales que se consideren imprescindibles en caso de necesidad pública.

9. Formular periódicamente, con participación y consulta ciudadana, el plan general de desarrollo, cuya ejecución es obligatoria para todas las formas de organización económica.

10. Gestionar recursos económicos para la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para promover actividades productivas y de industrialización.

11. Regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.

Artículo 317. El Estado garantizará la creación, organización y funcionamiento de una entidad de planificación participativa que incluya a representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada.

CAPÍTULO TERCERO
POLÍTICAS ECONÓMICAS

Artículo 318.

I. El Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma

adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora.

II. El Estado reconoce y priorizará el apoyo a la organización de estructuras asociativas de micro, pequeñas y medianas empresas productoras, urbanas y rurales.

III. El Estado fortalecerá la infraestructura productiva, manufactura e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.

IV. El Estado priorizará la promoción del desarrollo productivo rural como fundamento de las políticas de desarrollo del país.

V. El Estado promoverá y apoyará la exportación de bienes con valor agregado y los servicios.

Artículo 319.

I. La industrialización de los recursos naturales será prioridad en las políticas económicas, en el marco del respeto y protección del medio ambiente y de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y sus territorios. La articulación de la explotación de los recursos naturales con el aparato productivo interno será prioritaria en las políticas económicas del Estado.

II. En la comercialización de los recursos naturales y energéticos estratégicos, el Estado considerará, para la definición del precio de su comercialización, los impuestos, regalías y participaciones correspondientes que deban pagarse a la hacienda pública.

Artículo 320.

I. La inversión boliviana se priorizará frente a la inversión extranjera.

II. Toda inversión extranjera estará sometida a la jurisdicción, a las leyes y a las autoridades bolivianas, y nadie podrá invocar situación de excepción, ni apelar a reclamaciones diplomáticas para obtener un tratamiento más favorable.

III. Las relaciones económicas con estados o empresas extranjeras se realizarán en condiciones de independencia, respeto mutuo y equidad. No se podrá

otorgar a Estados o empresas extranjeras condiciones más beneficiosas que las establecidas para los bolivianos.

IV. El Estado es independiente en todas las decisiones de política económica interna, y no aceptará imposiciones ni condicionamientos sobre esta política por parte de estados, bancos o instituciones financieras bolivianas o extranjeras, entidades multilaterales ni empresas transnacionales.

V. Las políticas públicas promocionarán el consumo interno de productos hechos en Bolivia.

SECCIÓN I
POLÍTICA FISCAL

Artículo 321.

I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.

III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

IV. Todo proyecto de ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión. Si el proyecto no fue de iniciativa del Órgano Ejecutivo, requerirá de consulta previa a éste.

V. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, tendrá acceso directo a la información del gasto presupuestado y ejecutado de todo el sector público. El acceso incluirá la información del gasto presupuestado y ejecutado de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana.

Artículo 322.

I. La Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias.

II. La deuda pública no incluirá obligaciones que no hayan sido autorizadas y garantizadas expresamente por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Artículo 323.

I. La política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.

II. Los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional serán aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Los impuestos que pertenecen al dominio exclusivo de las autonomías departamental o municipal, serán aprobados, modificados o eliminados por sus Concejos o Asambleas, a propuesta de sus órganos ejecutivos. El dominio tributario de los Departamentos Descentralizados, y regiones estará conformado por impuestos departamentales tasas y contribuciones especiales, respectivamente.

III. La Asamblea Legislativa Plurinacional mediante ley, clasificará y definirá los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional, departamental y municipal.

IV. La creación, supresión o modificación de los impuestos bajo dominio de los gobiernos autónomos facultados para ello se efectuará dentro de los límites siguientes:

1. No podrán crear impuestos cuyos hechos imponibles sean análogos a los correspondientes a los impuestos nacionales u otros impuestos departamentales o municipales existentes, independientemente del dominio tributario al que pertenezcan.

2. No podrán crear impuestos que graven bienes, actividades rentas o patrimonios localizados fuera de su jurisdicción territorial, salvo las rentas generadas por sus ciudadanos o empresas en el exterior del país. Esta prohibición se hace extensiva a las tasas, patentes y contribuciones especiales.

3. No podrán crear impuestos que obstaculicen la libre circulación y el establecimiento de personas, bienes, actividades o servicios dentro de su jurisdicción territorial. Esta prohibición se hace extensiva a las tasas, patentes y contribuciones especiales.

4. No podrán crear impuestos que generen privilegios para sus residentes discriminando a los que no lo son. Esta prohibición se hace extensiva a las tasas, patentes y contribuciones especiales.

Artículo 324. No prescribirán las deudas por daños económicos causados al Estado.

Artículo 325. El ilícito económico, la especulación, el acaparamiento, el agio, la usura, el contrabando, la evasión impositiva y otros delitos económicos conexos serán penados por ley.

SECCIÓN II
POLÍTICA MONETARIA

Artículo 326.

I. El Estado, a través del Órgano Ejecutivo, determinará los objetivos de la política monetaria y cambiaria del país, en coordinación con el Banco Central de Bolivia.

II. Las transacciones públicas en el país se realizarán en moneda nacional.

Artículo 327. El Banco Central de Bolivia es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En el marco de la política económica del Estado, es función del Banco Central de Bolivia mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir al desarrollo económico y social.

Artículo 328.

I. Son atribuciones del Banco Central de Bolivia, en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, además de las señaladas por la ley:

1. Determinar y ejecutar la política monetaria.

2. Ejecutar la política cambiaria.

3. Regular el sistema de pagos.

4. Autorizar la emisión de la moneda.

5. Administrar las reservas internacionales.

Artículo 329.

I. El Directorio del Banco Central de Bolivia estará conformado por una Presidenta o un Presidente, y cinco directoras o directores designados por la Presidenta o el Presidente del Estado de entre las ternas presentadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional para cada uno de los cargos.

II. Los miembros del Directorio del Banco Central de Bolivia durarán en sus funciones cinco años, sin posibilidad de reelección. Serán considerados servidoras y servidores públicos, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los requisitos particulares para el acceso al cargo serán determinados por la ley.

III. La Presidenta o el Presidente del Banco Central de Bolivia deberá rendir informes y cuentas sobre las funciones de la institución, cuantas veces sean solicitados por la Asamblea Legislativa Plurinacional o sus Cámaras. El Banco Central de Bolivia elevará un informe anual a la Asamblea Legislativa y está sometido al sistema de control gubernamental y fiscal del Estado.

SECCIÓN III
POLÍTICA FINANCIERA

Artículo 330.

I. El Estado regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa.

II. El Estado, a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.

III. El Estado fomentará la creación de entidades financieras no bancarias con fines de inversión socialmente productiva.

IV. El Banco Central de Bolivia y las entidades e instituciones públicas no reconocerán adeudos de la banca o de entidades financieras privadas. Éstas obligatoriamente aportarán y fortalecerán un fondo de reestructuración financiera, que será usado en caso de insolvencia bancaria.

V. Las operaciones financieras de la Administración Pública, en sus diferentes niveles de gobierno, serán realizadas por una entidad bancaria pública. La ley preverá su creación.

Artículo 331. Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley.

Artículo 332.

I. Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano.

II. La máxima autoridad de la institución de regulación de bancos y entidades financieras será designada por la Presidenta o Presidente del Estado, de entre una terna propuesta por la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.

Artículo 333. Las operaciones financieras realizadas por personas naturales o jurídicas, bolivianas o extranjeras, gozarán del derecho de confidencialidad, salvo en los procesos judiciales, en los casos en que se presuma comisión de delitos financieros, en los que se investiguen fortunas y los demás definidos por la ley. Las instancias llamadas por la ley a investigar estos casos tendrán la atribución para conocer dichas operaciones financieras, sin que sea necesaria autorización judicial.

SECCIÓN IV
POLÍTICAS SECTORIALES

Artículo 334. En el marco de las políticas sectoriales, el Estado protegerá y fomentará:

1. Las organizaciones económicas campesinas, y las asociaciones u organizaciones de pequeños productores urbanos, artesanos, como alternativas solidarias y recíprocas. La política económica facilitará el acceso a la capacitación técnica y a la tecnología, a los créditos, a la apertura de mercados y al mejoramiento de procesos productivos.

2. El sector gremial, el trabajo por cuenta propia, y el comercio minorista, en las áreas de producción, servicios y comercio, será fortalecido por medio del acceso al crédito y a la asistencia técnica.

3. La producción artesanal con identidad cultural.

4. Las micro y pequeñas empresas, así como las organizaciones económicas campesinas y las organizaciones o asociaciones de pequeños productores, quienes gozarán de preferencias en las compras del Estado.

Artículo 335. Las cooperativas de servicios públicos serán organizaciones de interés colectivo, sin fines de lucro y sometidas a control gubernamental y serán administradas democráticamente. La elección de sus autoridades de administración y vigilancia será realizada de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisada por el Órgano Electoral Plurinacional. Su organización y funcionamiento serán regulados por la ley.

Artículo 336. El Estado apoyará a las organizaciones de economía comunitaria para que sean sujetos de crédito y accedan al financiamiento.

Artículo 337.

I. El turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente.

II. El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad.

Artículo 338. El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.

CAPÍTULO CUARTO
BIENES Y RECURSOS DEL ESTADO Y SU DISTRIBUCIÓN

Artículo 339.

I. El Presidente de la República podrá decretar pagos no autorizados por la ley del presupuesto, únicamente para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, de conmoción interna o del agotamiento de recursos destinados a mantener servicios cuya paralización causaría graves daños Los gastos destinados a estos fines no excederán del uno por ciento del total de egresos autorizados por el Presupuesto General.

II. Los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano, inviolable, inembargable, imprescriptible e inexpropiable; no podrán ser empleados en provecho particular alguno. Su calificación, inventario, administración, disposición, registro obligatorio y formas de reivindicación serán regulados por la ley.

III. Los ingresos del Estado se invertirán conforme con el plan general de desarrollo económico y social del país, el Presupuesto General del Estado y con la ley.

Artículo 340.

I. Las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales, municipales, e indígena originario campesinas y se invertirán independientemente por sus Tesoros, conforme a sus respectivos presupuestos.

II. La ley clasificará los ingresos nacionales, departamentales, municipales e indígena originario campesinos.

III. Los recursos departamentales, municipales, de autonomías indígena originario campesinas, judiciales y universitarios recaudados por oficinas

dependientes del nivel nacional, no serán centralizados en el Tesoro Nacional.

IV. El Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

Artículo 341. Son recursos departamentales:

1. Las regalías departamentales creadas por ley;
2. La participación en recursos provenientes de impuestos a los Hidrocarburos según los porcentajes previstos en la Ley.
3. Impuestos, tasas, contribuciones especiales y patentes departamentales sobre los recursos naturales.
4. Las transferencias del Tesoro General de la Nación destinadas a cubrir el gasto en servicios personales de salud, educación y asistencia social;
5. Las transferencias extraordinarias del Tesoro General de la Nación, en los casos establecidos en el artículo 339.I de esta Constitución.
6. Los créditos y empréstitos internos y externos contraídos de acuerdo a las normas de endeudamiento público y del sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público.
7. Los ingresos provenientes de la venta de bienes, servicios y enajenación de activos.
8. Los legados, donaciones y otros ingresos similares.

TÍTULO II
MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES, TIERRA Y TERRITORIO

CAPÍTULO PRIMERO
MEDIO AMBIENTE

Artículo 342. Es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente.

Artículo 343. La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental, a ser consultado e informado previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente.

Artículo 344.

I. Se prohíbe la fabricación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio boliviano, así como la internación, tránsito y depósito de residuos nucleares y desechos tóxicos.

II. El Estado regulará la internación, producción, comercialización y empleo de técnicas, métodos, insumos y sustancias que afecten a la salud y al medio ambiente.

Artículo 345. Las políticas de gestión ambiental se basarán en:

1. La planificación y gestión participativas, con control social.

2. La aplicación de los sistemas de evaluación de impacto ambiental y el control de calidad ambiental, sin excepción y de manera transversal a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte a los recursos naturales y al medio ambiente.

3. La responsabilidad por ejecución de toda actividad que produzca daños medioambientales y su sanción civil, penal y administrativa por incumplimiento de las normas de protección del medio ambiente.

Artículo 346. El patrimonio natural es de interés público y de carácter estratégico para el desarrollo sustentable del país. Su conservación y aprovechamiento para beneficio de la población será responsabilidad y atribución exclusiva del Estado, y no comprometerá la soberanía sobre los recursos naturales. La ley establecerá los principios y disposiciones para su gestión.

Artículo 347.

I. El Estado y la sociedad promoverán la mitigación de los efectos nocivos al medio ambiente, y de los pasivos ambientales que afectan al país. Se

declara la responsabilidad por los daños ambientales históricos y la imprescriptibilidad de los delitos ambientales.

II. Quienes realicen actividades de impacto sobre el medio ambiente deberán, en todas las etapas de la producción, evitar, minimizar, mitigar, remediar, reparar y resarcir los daños que se ocasionen al medio ambiente y a la salud de las personas, y establecerán las medidas de seguridad necesarias para neutralizar los efectos posibles de los pasivos ambientales.

CAPÍTULO SEGUNDO
RECURSOS NATURALES

Artículo 348.

I. Son recursos naturales los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, los bosques, la biodiversidad, el espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.

II. Los recursos naturales son de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país.

Artículo 349.

I. Los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo.

II. El Estado reconocerá, respetará y otorgará derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales.

III. La agricultura, la ganadería, así como las actividades de caza y pesca que no involucren especies animales protegidas, son actividades que se rigen por lo establecido en la cuarta parte de esta Constitución referida a la estructura y organización económica del Estado.

Artículo 350. Cualquier título otorgado sobre reserva fiscal será nulo de pleno derecho, salvo autorización expresa por necesidad estatal y utilidad pública, de acuerdo con la ley.

Artículo 351.

I. El Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que podrán a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas.

II. El Estado podrá suscribir contratos de asociación con personas jurídicas, bolivianas o extranjeras, para el aprovechamiento de los recursos naturales. Debiendo asegurarse la reinversión de las utilidades económicas en el país.

III. La gestión y administración de los recursos naturales se realizará garantizando el control y la participación social en el diseño de las políticas sectoriales. En la gestión y administración podrán establecerse entidades mixtas, con representación estatal y de la sociedad, y se precautelará el bienestar colectivo.

IV. Las empresas privadas, bolivianas o extranjeras, pagarán impuestos y regalías cuando intervengan en la explotación de los recursos naturales, y los cobros a que den lugar no serán reembolsables. Las regalías por el aprovechamiento de los recursos naturales son un derecho y una compensación por su explotación, y se regularán por la Constitución y la ley.

Artículo 352. La explotación de recursos naturales en determinado territorio estará sujeta a un proceso de consulta a la población afectada, convocada por el Estado, que será libre, previa e informada. Se garantiza la participación ciudadana en el proceso de gestión ambiental y se promoverá la conservación de los ecosistemas, de acuerdo con la Constitución y la ley. En las naciones y pueblos indígena originario campesinos, la consulta tendrá lugar respetando sus normas y procedimientos propios.

Artículo 353. El pueblo boliviano tendrá acceso equitativo a los beneficios provenientes del aprovechamiento de todos los recursos naturales. Se asignará una participación prioritaria a los territorios donde se encuentren estos recursos, y a las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Artículo 354. El Estado desarrollará y promoverá la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad.

Artículo 355.

I. La industrialización y comercialización de los recursos naturales será prioridad del Estado.

II. Las utilidades obtenidas por la explotación e industrialización de los recursos naturales serán distribuidas y reinvertidas para promover la diversificación económica en los diferentes niveles territoriales del Estado. La distribución porcentual de los beneficios será sancionada por la ley.

III. Los procesos de industrialización se realizarán con preferencia en el lugar de origen de la producción y crearán condiciones que favorezcan la competitividad en el mercado interno e internacional.

Artículo 356. Las actividades de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales no renovables tendrán el carácter de necesidad estatal y utilidad pública.

Artículo 357. Por ser propiedad social del pueblo boliviano, ninguna persona ni empresa extranjera, ni ninguna persona o empresa privada boliviana podrá inscribir la propiedad de los recursos naturales bolivianos en mercados de valores, ni los podrá utilizar como medios para operaciones financieras de titularización o seguridad. La anotación y registro de reservas es una atribución exclusiva del Estado.

Artículo 358. Los derechos de uso y aprovechamiento sobre los recursos naturales deberán sujetarse a lo establecido en la Constitución y la ley. Estos derechos estarán sujetos a control periódico del cumplimiento de las regulaciones técnicas, económicas y ambientales. El incumplimiento de la ley dará lugar a la reversión o anulación de los derechos de uso o aprovechamiento.

CAPÍTULO TERCERO
HIDROCARBUROS

Artículo 359.

I. Los hidrocarburos, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en la que se presenten, son de propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano. El Estado, en nombre y representación del pueblo boliviano, ejerce la propiedad de toda la

producción de hidrocarburos del país y es el único facultado para su comercialización. La totalidad de los ingresos percibidos por la comercialización de los hidrocarburos será propiedad del Estado.

II. Ningún contrato, acuerdo o convenio, de forma, directa o indirecta, tácita o expresa, podrá vulnerar total o parcialmente lo establecido en el presente artículo. En el caso de vulneración los contratos serán nulos de pleno derecho y quienes los hayan acordado, firmado, aprobado o ejecutado, cometerán delito de traición a la patria.

Artículo 360. El Estado definirá la política de hidrocarburos, promoverá su desarrollo integral, sustentable y equitativo, y garantizará la soberanía energética.

Artículo 361.

I. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) es una empresa autárquica de derecho público, inembargable, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, en el marco de la política estatal de hidrocarburos. YPFB, bajo tuición del Ministerio del ramo y como brazo operativo del Estado, es la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización.

II. YPFB no podrá transferir sus derechos u obligaciones en ninguna forma o modalidad, tácita o expresa, directa o indirectamente.

Artículo 362.

I. Se autoriza a YPFB suscribir contratos, bajo el régimen de prestación de servicios, con empresas públicas, mixtas o privadas, bolivianas o extranjeras, para que dichas empresas, a su nombre y en su representación, realicen determinadas actividades de la cadena productiva a cambio de una retribución o pago por sus servicios. La suscripción de estos contratos no podrá significar en ningún caso pérdidas para YPFB o para el Estado.

II. Los contratos referidos a actividades de exploración y explotación de hidrocarburos deberán contar con previa autorización y aprobación expresa de la Asamblea Legislativa Plurinacional. En caso de no obtener esta autorización serán nulos de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial ni extrajudicial alguna.

Artículo 363.

I. La Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH) es una empresa autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo y de YPFB, que actúa en el marco de la política estatal de hidrocarburos. EBIH será responsable de ejecutar, en representación del Estado y dentro de su territorio, la industrialización de los hidrocarburos.

II. YPFB podrá conformar asociaciones o sociedades de economía mixta para la ejecución de las actividades de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización de los hidrocarburos. En estas asociaciones o sociedades, YPFB contará obligatoriamente con una participación accionaria no menor al cincuenta y uno por ciento del total del capital social.

Artículo 364. YPFB, en nombre y representación del Estado boliviano, operará y ejercerá derechos de propiedad en territorios de otros estados.

Artículo 365. Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley.

Artículo 366. Todas las empresas extranjeras que realicen actividades en la cadena productiva hidrocarburífera en nombre y representación del Estado estarán sometidas a la soberanía del Estado, a la dependencia de las leyes y de las autoridades del Estado. No se reconocerá en ningún caso tribunal ni jurisdicción extranjera y no podrán invocar situación excepcional alguna de arbitraje internacional, ni recurrir a reclamaciones diplomáticas.

Artículo 367. La explotación, consumo y comercialización de los hidrocarburos y sus derivados deberán sujetarse a una política de desarrollo que garantice el consumo interno. La exportación de la producción excedente incorporará la mayor cantidad de valor agregado.

Artículo 368. Los departamentos productores de hidrocarburos percibirán una regalía del once por ciento de su producción departamental fiscalizada de hidrocarburos. De igual forma, los departamentos no productores de hidrocarburos

y el Tesoro General del Estado obtendrán una participación en los porcentajes, que serán fijados mediante una ley especial.

CAPÍTULO CUARTO
MINERÍA Y METALURGIA

Artículo 369.

I. El Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen y su aplicación será regulada por la ley. Se reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas.

II. Los recursos naturales no metálicos existentes en los salares, salmueras, evaporíticos, azufres y otros, son de carácter estratégico para el país.

III. Será responsabilidad del Estado la dirección de la política minera y metalúrgica, así como el fomento, promoción y control de la actividad minera.

IV. El Estado ejercerá control y fiscalización en toda la cadena productiva minera y sobre las actividades que desarrollen los titulares de derechos mineros, contratos mineros o derechos preconstituidos.

Artículo 370.

I. El Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, suscribirá contratos mineros con personas individuales y colectivas previo cumplimiento de las normas establecidas en la ley.

II. El Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país.

III. El derecho minero en toda la cadena productiva así como los contratos mineros tienen que cumplir una función económica social ejercida directamente por sus titulares.

IV. El derecho minero que comprende las inversiones y trabajo en la prospección, exploración, explotación, concentración, industria o comercialización de los minerales o metales es de dominio de los titulares. La ley definirá los alcances de este derecho.

V. El contrato minero obligará a los beneficiarios a desarrollar la actividad minera para satisfacer el interés económico social. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a su resolución inmediata.

VI. El Estado, a través de sus entidades autárquicas, promoverá y desarrollará políticas de administración, prospección, exploración, explotación, industrialización, comercialización, evaluación e información técnica, geológica y científica de los recursos naturales no renovables para el desarrollo minero.

Artículo 371.

I. Las áreas de explotación minera otorgadas por contrato son intransferibles, inembargables e intransmisibles por sucesión hereditaria.

II. El domicilio legal de las empresas mineras se establecerá en la jurisdicción local donde se realice la mayor explotación minera.

Artículo 372.

I. Pertenecen al patrimonio del pueblo los grupos mineros nacionalizados, sus plantas industriales y sus fundiciones, los cuales no podrán ser transferidos o adjudicados en propiedad a empresas privadas por ningún título.

II. La dirección y administración superiores de la industria minera estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determine la ley.

III. El Estado deberá participar en la industrialización y comercialización de los recursos mineralógicos metálicos y no metálicos, regulado mediante la ley.

IV. Las nuevas empresas autárquicas creadas por el Estado establecerán su domicilio legal en los departamentos de mayor producción minera, Potosí y Oruro.

CAPÍTULO QUINTO
RECURSOS HÍDRICOS

Artículo 373.

I. El agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.

II. Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos finitos, vulnerables, estratégicos y cumplen una función social, cultural y ambiental. Estos recursos no podrán ser objeto de apropiaciones privadas y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados y están sujetos a un régimen de licencias, registros y autorizaciones conforme a Ley.

Artículo 374.

I. El Estado protegerá y garantizará el uso prioritario del agua para la vida. Es deber del Estado gestionar, regular, proteger y planificar el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, con participación social, garantizando el acceso al agua a todos sus habitantes. La ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos.

II. El Estado reconocerá, respetará y protegerá los usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de las organizaciones indígena originaria campesinas sobre el derecho, el manejo y la gestión sustentable del agua.

III. Las aguas fósiles, glaciales, humedales, subterráneas, minerales, medicinales y otras son prioritarias para el Estado, que deberá garantizar su conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral; son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Artículo 375.

I. Es deber del Estado desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las cuencas hidrográficas.

II. El Estado regulará el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos y de las cuencas para riego, seguridad alimentaria y servicios básicos, respetando los usos y costumbres de las comunidades.

III. Es deber del Estado realizar los estudios para la identificación de aguas fósiles y su consiguiente protección, manejo y aprovechamiento sustentable.

Artículo 376. Los recursos hídricos de los ríos, lagos y lagunas que conforman las cuencas hidrográficas, por su potencialidad, por la variedad de recursos naturales que contienen y por ser parte fundamental de los ecosistemas, se consideran recursos estratégicos para el desarrollo y la soberanía boliviana. El Estado evitará acciones en las nacientes y zonas intermedias de los ríos que ocasionen daños a los ecosistemas o disminuyan los caudales, preservará el estado natural y velará por el desarrollo y bienestar de la población.

Artículo 377.

I. Todo tratado internacional que suscriba el Estado sobre los recursos hídricos garantizará la soberanía del país y priorizará el interés del Estado.

II. El Estado resguardará de forma permanente las aguas fronterizas y transfronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica que contribuirá a la integración de los pueblos.

CAPÍTULO SEXTO
ENERGÍA

Artículo 378.

I. Las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país, y se regirá por los principios de eficiencia, continuidad, adaptabilidad y preservación del medio ambiente.

II. Es facultad privativa del Estado el desarrollo de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte y distribución, a través de empresas públicas, mixtas, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, empresas privadas, y empresas comunitarias y sociales, con participación y control social. La cadena productiva energética no podrá estar sujeta exclusivamente a intereses privados ni podrá concesionarse. La participación privada será regulada por la ley.

Artículo 379.

I. El Estado desarrollará y promoverá la investigación y el uso de nuevas formas de producción de energías alternativas, compatibles con la conservación del ambiente.

II. El Estado garantizará la generación de energía para el consumo interno; la exportación de los excedentes de energía debe prever las reservas necesarias para el país.

CAPÍTULO SÉPTIMO
BIODIVERSIDAD, COCA, ÁREAS PROTEGIDAS Y RECURSOS FORESTALES

SECCIÓN I
BIODIVERSIDAD

Artículo 380.

I. Los recursos naturales renovables se aprovecharán de manera sustentable, respetando las características y el valor natural de cada ecosistema.

II. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deberán utilizarse conforme con su capacidad de uso mayor en el marco del proceso de organización del uso y ocupación del espacio, considerando sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La ley regulará su aplicación.

Artículo 381.

I. Son patrimonio natural las especies nativas de origen animal y vegetal. El Estado establecerá las medidas necesarias para su conservación, aprovechamiento y desarrollo.

II. El Estado protegerá todos los recursos genéticos y microorganismos que se encuentren en los ecosistemas del territorio, así como los conocimientos asociados con su uso y aprovechamiento. Para su protección se establecerá un sistema de registro que salvaguarde su existencia, así como la propiedad intelectual en favor del Estado o de los sujetos sociales locales que la reclamen. Para todos aquellos recursos no registrados, el Estado establecerá los procedimientos para su protección mediante la ley.

Artículo 382. Es facultad y deber del Estado la defensa, recuperación, protección y repatriación del material biológico proveniente de los recursos naturales, de los conocimientos ancestrales y otros que se originen en el territorio.

Artículo 383. El Estado establecerá medidas de restricción parcial o total, temporal o permanente, sobre los usos extractivos de los recursos de la biodiversidad. Las medidas estarán orientadas a las necesidades de preservación, conservación, recuperación y restauración de la biodiversidad en riesgo de extinción. Se sancionará penalmente la tenencia, manejo y tráfico ilegal de especies de la biodiversidad.

SECCIÓN II
COCA

Artículo 384. El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante la ley.

SECCIÓN III
ÁREAS PROTEGIDAS

Artículo 385.

I. Las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable.

II. Donde exista sobreposición de áreas protegidas y territorios indígena originario campesinos, la gestión compartida se realizará con sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originaria campesinos, respetando el objeto de creación de estas áreas.

SECCIÓN IV
RECURSOS FORESTALES

Artículo 386. Los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del pueblo boliviano. El Estado reconocerá derechos de aprovechamiento forestal a favor de comunidades y operadores particulares.

Asimismo promoverá las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas.

Artículo 387.

I. El Estado deberá garantizar la conservación de los bosques naturales en las áreas de vocación forestal, su aprovechamiento sustentable, la conservación y recuperación de la flora, fauna y áreas degradadas.

II. La ley regulará la protección y aprovechamiento de las especies forestales de relevancia socioeconómica, cultural y ecológica.

Artículo 388. Las comunidades indígena originario campesinas situadas dentro de áreas forestales serán titulares del derecho exclusivo de su aprovechamiento y de su gestión, de acuerdo con la ley.

Artículo 389.

I. La conversión de uso de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios u otros, sólo procederá en los espacios legalmente asignados para ello, de acuerdo con las políticas de planificación y conforme con la ley.

II. La ley determinará las servidumbres ecológicas y la zonificación de los usos internos, con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y cuerpos de agua.

III. Toda conversión de suelos en áreas no clasificadas para tales fines constituirá infracción punible y generará la obligación de reparar los daños causados.

CAPÍTULO OCTAVO
AMAZONIA

Artículo 390.

I. La cuenca amazónica boliviana constituye un espacio estratégico de especial protección para el desarrollo integral del país por su elevada sensibilidad ambiental, biodiversidad existente, recursos hídricos y por las ecoregiones.

II. La amazonia boliviana comprende la totalidad del departamento de Pando, la provincia Iturralde del departamento de La Paz y las provincias Vaca

Díez y Ballivián del departamento del Beni. El desarrollo integral de la amazonia boliviana, como espacio territorial selvático de bosques húmedos tropicales, de acuerdo a sus específicas características de riqueza forestal extractiva y recolectora, se regirá por ley especial en beneficio de la región y del país.

Artículo 391.

I. El Estado priorizará el desarrollo integral sustentable de la amazonia boliviana, a través de una administración integral, participativa, compartida y equitativa de la selva amazónica. La administración estará orientada a la generación de empleo y a mejorar los ingresos para sus habitantes, en el marco de la protección y sustentabilidad del medio ambiente.

II. El Estado fomentará el acceso al financiamiento para actividades turísticas, ecoturísticas y otras iniciativas de emprendimiento regional.

III. El Estado en coordinación con las autoridades indígena originario campesinas y los habitantes de la amazonia, creará un organismo especial, descentralizado, con sede en la amazonia, para promover actividades propias de la región.

Artículo 392.

I. El Estado implementará políticas especiales en beneficio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos de la región para generar las condiciones necesarias para la reactivación, incentivo, industrialización, comercialización, protección y conservación de los productos extractivos tradicionales.

II. Se reconoce el valor histórico cultural y económico de la siringa y del castaño, símbolos de la amazonia boliviana, cuya tala será penalizada, salvo en los casos de interés público regulados por la ley.

CAPÍTULO NOVENO
TIERRA Y TERRITORIO

Artículo 393. El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y comunitaria o colectiva de la tierra, en tanto cumpla una función social o una función económica social, según corresponda.

Artículo 394.

I. La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña, mediana y empresarial, en función a la superficie, a la producción y a los criterios de desarrollo. Sus extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por la ley. Se garantizan los derechos legalmente adquiridos por propietarios particulares cuyos predios se encuentren ubicados al interior de territorios indígena originario campesinos.

II. La pequeña propiedad es indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable, y no está sujeta al pago de impuestos a la propiedad agraria. La indivisibilidad no afecta el derecho a la sucesión hereditaria en las condiciones establecidas por ley.

III. El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad comunitaria o colectiva, que comprende el territorio indígena originario campesino, las comunidades interculturales originarias y de las comunidades campesinas. La propiedad colectiva se declara indivisible, imprescriptible, inembargable, inalienable e irreversible y no está sujeta al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales respetando la unidad territorial con identidad.

Artículo 395.

I. Las tierras fiscales serán dotadas a indígena originario campesinos, comunidades interculturales originarias, afrobolivianos y comunidades campesinas que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo con una política estatal que atienda a las realidades ecológicas y geográficas, así como a las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas. La dotación se realizará de acuerdo con las políticas de desarrollo rural sustentable y la titularidad de las mujeres al acceso, distribución y redistribución de la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal.

II. Se prohíben las dobles dotaciones y la compraventa, permuta y donación de tierras entregadas en dotación.

III. Por ser contraria al interés colectivo, está prohibida la obtención de renta fundiaria generada por el uso especulativo de la tierra.

Artículo 396.

I. El Estado regulará el mercado de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por la ley, así como su división en superficies menores a la establecida para la pequeña propiedad.

II. Las extranjeras y los extranjeros bajo ningún título podrán adquirir tierras del Estado.

Artículo 397.

I. El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria. Las propiedades deberán cumplir con la función social o con la función económica social para salvaguardar su derecho, de acuerdo a la naturaleza de la propiedad.

II. La función social se entenderá como el aprovechamiento sustentable de la tierra por parte de pueblos y comunidades indígena originario campesinos, así como el que se realiza en pequeñas propiedades, y constituye la fuente de subsistencia y de bienestar y desarrollo sociocultural de sus titulares. En el cumplimiento de la función social se reconocen las normas propias de las comunidades.

III. La función económica social debe entenderse como el empleo sustentable de la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, del interés colectivo y de su propietario. La propiedad empresarial está sujeta a revisión de acuerdo con la ley, para verificar el cumplimiento de la función económica y social.

Artículo 398. Se prohíbe el latifundio y la doble titulación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país. Se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra; la tierra que no cumpla la función económica social; la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre, semiesclavitud o esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobrepasa la superficie máxima zonificada establecida en la ley. La superficie máxima en ningún caso podrá exceder de cinco mil hectáreas.

Artículo 399.

I. Los nuevos límites de la propiedad agraria zonificada se aplicarán a predios que se hayan adquirido con posterioridad a la vigencia de esta

Constitución. A los efectos de la irretroactividad de la Ley, se reconocen y respetan los derechos de posesión y propiedad agraria de acuerdo a Ley.

II. Las superficies excedentes que cumplan la Función Económico Social serán expropiadas. La doble titulación prevista en el artículo anterior se refiere a las dobles dotaciones tramitadas ante el ex - Consejo Nacional de Reforma Agraria, CNRA. La prohibición de la doble dotación no se aplica a derechos de terceros legalmente adquiridos.

Artículo 400. Por afectar a su aprovechamiento sustentable y por ser contrario al interés colectivo, se prohíbe la división de las propiedades en superficies menores a la superficie máxima de la pequeña propiedad reconocida por la ley que, para su establecimiento, tendrá en cuenta las características de las zonas geográficas. El Estado establecerá mecanismos legales para evitar el fraccionamiento de la pequeña propiedad.

Artículo 401.

I. El incumplimiento de la función económica social o la tenencia latifundista de la tierra, serán causales de reversión y la tierra pasará a dominio y propiedad del pueblo boliviano.

II. La expropiación de la tierra procederá por causa de necesidad y utilidad pública, y previo pago de una indemnización justa.

Artículo 402. El Estado tiene la obligación de:

1. Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica y un mejor aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a la educación, salud, seguridad alimentaria y producción, en el marco del Ordenamiento Territorial del Estado y la conservación del medio ambiente.

2. Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.

Artículo 403.

I. Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario campesino, que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por la

ley; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza. Los territorios indígena originario campesinos podrán estar compuestos por comunidades.

II. El territorio indígena originario campesino comprende áreas de producción, áreas de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y espacios de reproducción social, espiritual y cultural. La ley establecerá el procedimiento para el reconocimiento de estos derechos.

Artículo 404. El Servicio Boliviano de Reforma Agraria, cuya máxima autoridad es el Presidente del Estado, es la entidad responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria y tiene jurisdicción en todo el territorio del país.

TÍTULO III
DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE

Artículo 405. El desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de:

1. El incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, manufacturera, agroindustrial y turística, así como su capacidad de competencia comercial.

2. La articulación y complementariedad interna de las estructuras de producción agropecuarias y agroindustriales.

3. El logro de mejores condiciones de intercambio económico del sector productivo rural en relación con el resto de la economía boliviana.

4. La significación y el respeto de las comunidades indígena originario campesinas en todas las dimensiones de su vida.

5. El fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.

Artículo 406.

I. El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables.

II. El Estado promoverá y fortalecerá las organizaciones económicas productivas rurales, entre ellas a los artesanos, las cooperativas, las asociaciones de productores agropecuarios y manufactureros, y las micro, pequeñas y medianas empresas comunitarias agropecuarias, que contribuyan al desarrollo económico social del país, de acuerdo a su identidad cultural y productiva.

Artículo 407. Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas:

1. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano.

2. Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria boliviana.

3. Promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos.

4. Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros. La ley preverá la creación del seguro agrario.

5. Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica en todos sus niveles y modalidades.

6. Establecer políticas y proyectos de manera sustentable, procurando la conservación y recuperación de suelos.

7. Promover sistemas de riego, con el fin de garantizar la producción agropecuaria.

8. Garantizar la asistencia técnica y establecer mecanismos de innovación y transferencia tecnológica en toda la cadena productiva agropecuaria.

9. Establecer la creación del banco de semillas y centros de investigación genética.

10. Establecer políticas de fomento y apoyo a sectores productivos agropecuarios con debilidad estructural natural.

11. Controlar la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos.

12. Establecer políticas y programas para garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria.

13. Proveer infraestructura productiva, manufactura e industrial y servicios básicos para el sector agropecuario.

Artículo 408. El Estado determinará estímulos en beneficio de los pequeños y medianos productores con el objetivo de compensar las desventajas del intercambio inequitativo entre los productos agrícolas y pecuarios con el resto de la economía.

Artículo 409. La producción, importación y comercialización de transgénicos será regulada por Ley.

QUINTA PARTE
JERARQUÍA NORMATIVA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

TÍTULO ÚNICO
PRIMACÍA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Artículo 410.

I. Todas las personas, naturales y jurídicas, así como los órganos públicos, funciones públicas e instituciones, se encuentran sometidos a la presente Constitución.

II. La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

1. Constitución Política del Estado.
2. Los tratados internacionales
3. Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena
4. Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

Artículo 411.

I. La reforma total de la Constitución, o aquella que afecte a sus bases fundamentales, a los derechos, deberes y garantías, o a la primacía y reforma de la Constitución, tendrá lugar a través de una Asamblea Constituyente originaria plenipotenciaria, activada por voluntad popular mediante referendo. La convocatoria del referendo se realizará por iniciativa ciudadana, con la firma de al menos el veinte por ciento del electorado; por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional; o por la Presidenta o el Presidente del Estado. La Asamblea Constituyente se autorregulará a todos los efectos, debiendo aprobar el texto constitucional por dos tercios del total de sus miembros presentes. La vigencia de la reforma necesitará referendo constitucional aprobatorio.

II. La reforma parcial de la Constitución podrá iniciarse por iniciativa popular, con la firma de al menos el veinte por ciento del electorado; o por la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante ley de reforma constitucional aprobada por dos tercios del total de los miembros presentes

de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Cualquier reforma parcial necesitará referendo constitucional aprobatorio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.

I. El Congreso de la República en el plazo de 60 días desde la promulgación de la presente Constitución, sancionará un nuevo régimen electoral para la elección de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Presidente y Vicepresidente de la República; la elección tendrá lugar el día 6 de diciembre de 2009.

II. Los mandatos anteriores a la vigencia de esta Constitución serán tomados en cuenta a los efectos del cómputo de los nuevos periodos de funciones.

III. Las elecciones de autoridades departamentales y municipales se realizarán el 4 de abril de 2010.

IV. Excepcionalmente se prorroga el mandato de Alcaldes, Concejales Municipales y Prefectos de Departamento hasta la posesión de las nuevas autoridades electas de conformidad con el párrafo anterior.

Segunda. La Asamblea Legislativa Plurinacional sancionará, en el plazo máximo de ciento ochenta días a partir de su instalación, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley del Régimen Electoral, la Ley del Órgano Judicial, la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Tercera.

I. Los departamentos que optaron por las autonomías departamentales en el referendo del 2 de julio de 2006, accederán directamente al régimen de autonomías departamentales, de acuerdo con la Constitución.

II. Los departamentos que optaron por la autonomía departamental en el referéndum del 2 de julio de 2006, deberán adecuar sus estatutos a esta Constitución y sujetarlos a control de constitucionalidad.

Cuarta. La elección de las autoridades de los órganos comprendidos en la disposición segunda, se realizarán de conformidad al calendario electoral establecido por el Órgano Electoral Plurinacional.

Quinta. Durante el primer mandato de la Asamblea Legislativa Plurinacional se aprobarán las leyes necesarias para el desarrollo de las disposiciones constitucionales.

Sexta. En el plazo máximo de un año después de que entre en vigencia la Ley dèl Órgano Judicial, y de acuerdo con ésta, se procederá a la revisión del escalafón judicial.

Séptima. A efectos de la aplicación del parágrafo I del artículo 293 de esta Constitución, el territorio indígena tendrá como base de su delimitación a las Tierras Comunitarias de Origen. En el plazo de un año desde la elección del Órgano Ejecutivo y Legislativo, la categoría de Tierra Comunitaria de Origen se sujetará a un trámite administrativo de conversión a Territorio Indígena Originario Campesino, en el marco establecido en esta Constitución.

Octava.

I. En el plazo de un año desde la elección del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo, las concesiones sobre recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos deberán adecuarse al nuevo ordenamiento jurídico. La migración de las concesiones a un nuevo régimen jurídico en ningún caso supondrá desconocimiento de derechos adquiridos.

II. En el mismo plazo, se dejarán sin efecto las concesiones mineras de minerales metálicos y no metálicos, evaporíticos, salares, azufreras y otros, concedidas en las reservas fiscales del territorio boliviano.

III. Las concesiones mineras otorgadas a las empresas nacionales y extranjeras con anterioridad a la promulgación de la presente Constitución, en el plazo de un año, deberán adecuarse a ésta, a través de los contratos mineros.

IV. El Estado reconoce y respeta los derechos pre-constituidos de las sociedades cooperativas mineras, por su carácter productivo social.

V. Las concesiones de minerales radioactivos otorgadas con anterioridad a la promulgación de la Constitución quedan resueltas, y se revierten a favor del Estado.

Novena. Los tratados internacionales anteriores a la Constitución y que no la contradigan se mantendrán en el ordenamiento jurídico interno, con rango de ley. En el plazo de cuatro años desde la elección del nuevo Órgano Ejecutivo, éste denunciará y, en su caso, renegociará los tratados internacionales que sean contrarios a la Constitución.

Décima. El requisito de hablar al menos dos idiomas oficiales para el desempeño de funciones públicas determinado en el Artículo 234.7 será de aplicación progresiva de acuerdo a Ley.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

Disposición abrogatoria. Queda abrogada la Constitución Política del Estado de 1967 y sus reformas posteriores.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Constitución, aprobada en referendo por el pueblo boliviano entrará en vigencia el día de su publicación en la Gaceta Oficial.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley fundamental del nuevo Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, descentralizado y con autonomías.

Ciudad de El Alto de La Paz, a los siete días del mes de febrero de dos mil nueve años.

FDO. EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

[45]

Acto de Promulgación de la nueva CPE, en la Ciudad de El Alto.

El Presidente de Bolivia explicó todo el proceso que la mayoría del pueblo boliviano tuvo que pasar por más de 183 años de vida republicana para constitucionalizar sin excepción todos los derechos, deberes y obligaciones de todas las y los bolivianos.[144]

[46]

Gigantesca concentración de las organizaciones sociales de toda Bolivia en la ciudad del El Alto del inolvidable día 7 de febrero de 2009[145]

144 Equipo Editor
145 Equipo editor

Palabras del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Evo Morales Ayma, en la Promulgación de la nueva Constitución Política del Estado

Ciudad de El Alto, 7 de Febrero de 2009[146]

Parlamentarios del Congreso Nacional, Ministros, Ministras de Estado. Saludar a los Embajadores de Latinoamérica, bienvenidos a la Patria grande, bienvenidos a Bolivia.

Saludar a los Embajadores de Europa y de otros continentes, a los organismos internacionales que acompañan este acto histórico, saludar a la hermana Rigoberta Menchú, Premio Nobel de La Paz, saludar al Canciller de la República Bolivariana de Venezuela, bienvenido a su Patria.

Compañeros y compañeras dirigentes de los movimientos sociales del campo y de la ciudad. Al mando de las Fuerzas Armadas de Bolivia, Comandante de la Policía Nacional, a todas las instituciones del Estado Boliviano y al pueblo de Bolivia, presentes y oyentes.

Hermanos y hermanas, bolivianos y bolivianas: después de 500 años de rebelión, invasión y el saqueo permanente; después de 180 años de resistencia contra un Estado colonial, después de 20 años de lucha permanente contra un modelo neoliberal, hoy 7 de febrero de 2009, es un acontecimiento histórico, un acontecimiento inédito, singular para Bolivia y para Latinoamérica, reunidos acá para promulgar la nueva Constitución Política del Estado.

Gracias a la conciencia del pueblo boliviano, gracias a los movimientos sociales, la fuerza motriz de la historia. Gracias a la participación activa y permanente que garantizaron la aprobación de la nueva

146 FUENTE: Equipo Editor y Dirección Nacional de Comunicación Social del Ministerio de la Presidencia; Arch. LP/ CODIGO T. V./ CAJA 1/ LEGAJO 8/ FOJAS 16/ FOLIO 0001- 0016/ GESTION 2009

Constitución, por primera vez con el voto, con la conciencia y la participación soberana del pueblo boliviano.

Hasta hace poco nunca el pueblo boliviano había decidido su destino. Desde el año 1824, 25 y 26, después de la fundación de la República hasta ahora por lo menos 18 Constituciones Políticas del Estado Boliviano. Los movimientos sociales, los obreros, los originarios, los patriotas en las ciudades nunca tuvieron la oportunidad para participar en esas modificaciones de las constituciones, de las reformas que hicieron, sólo las oligarquías participaron permanentemente en las distintas reformas y de acuerdo a sus intereses.

En algún momento los neoliberales acordaron las reformas a puertas cerradas, en algún momento el partido que tenía representación parlamentaria, pero el pueblo boliviano nunca tuvo oportunidad de participar, el pueblo boliviano siempre fue excluido y, especialmente, los más despreciados, los vilipendiados.

En la historia boliviana, es el movimiento indígena originario campesino; después de tanto años, hermanas y hermanos, empezamos primero en la elección de los Constituyentes, para una Asamblea Constituyente el año 2006, es participación para redactar una nueva Constitución, inspirados en la lucha de nuestros antepasados, en la lucha de nuestros hermanos indígenas desde 1.600, 1.700, inspirados en la lucha de muchos hermanos que fundaron Bolivia y no podemos olvidar la rebelión del movimiento indígena en Bolivia a la cabeza de Túpak Katari, Julián Apaza.

Quiero decirles hermanas y hermanos de Bolivia, el año 1781, el día del descuartizamiento de Túpak Katari ha sido el día de la gesta libertaria para Bolivia y América Latina y para recordar algo de historia; imagínense como un 13 de noviembre de 1781, los representantes del reinado sacan una sentencia para descuartizar a Túpak Katari y para recordar a nuestros hermanos menores, quiero aprovechar está oportunidad para leer esa sentencia que descuartizó a Túpak Katari.

La sentencia dice los siguiente: fallo atento al mérito que resulta de la notoriedad de la sumaria y de la confesión y de los papeles por mi habidos, queremos condenar y condenó al convicto Julián Apaza, alias Túpak Katari, en pena originaria de muerte y el último suplicio y en su conformidad usando de las facultades privativas del supremo gobierno de Buenos Aires.

Cuando fue sacado de la prisión donde se encontraba arrastrado por un caballo, con una soga en el cuello. Cómo podía la justicia y del beneficio y sosiego de ellos mismos y con unas cuerdas robustas en las manos y los pies sea descuartizado por cuatro caballos, para que muera y su cabeza sea llevada a la ciudad de La Paz.

Quién condena, quién dicta esa sentencia, el oidor Francisco Tadeo y la medida se ejecuta el 14 de noviembre de 1781. Imagínense hermanas y hermanos como intentaron amedrentar, asustar, intimidar, escarmentar la rebelión de los pueblos indígenas que lucharon por la liberación, que lucharon por su territorio, que lucharon por su identidad, por eso digo el grito libertario nace en 1781, para el pueblo de Bolivia y de Latinoamérica a la cabeza de Julián Apaza, Túpak Katari.

Nunca debemos olvidar ese descuartizamiento, por supuesto tantos hermanos indígenas, hombres y mujeres, desde las épocas de la colonia luchando contra la invasión, contra la opresión, pero no solamente en esas épocas de levantamientos indígenas, sino ha habido tanto líderes ya para la fundación de Bolivia como Moto Méndez, Juana Azurduy de Padilla, Sebastián Pagador, hermanos Lanza y otros para liberarnos y fundar nuestra querida Bolivia.

No podemos olvidar las grandes luchas de las heroínas de la Coronilla, de Warnes y Cañoto y otros líderes indígenas que lucharon por la independencia de está querida Patria que es Bolivia, pero finalmente el año 1825 llega la fundación con el Libertador Simón Bolívar y

aquí estamos reunidos para garantizar la segunda independencia, la verdadera liberación del pueblo boliviano.

El primer Presidente de Bolivia y el segundo Presidente, Antonio José de Sucre, Mariscal Sucre, que proclama la integración y la unidad latinoamericana por la Patria Grande, como Túpak Katari, como nuestros hermanos indígenas, nuestros abuelos lucharon por la restauración del Tahuantisuyo y nuestros líderes lucharon por la Patria Grande.

El primer Presidente boliviano, Andrés de Santa Cruz y Calahumana, de madre indígena aymara y padre español, ha sido Presidente de la República hermana del Perú, esas luchas demuestran que ha habido desde la colonia, desde la fundación una lucha permanente por la liberación de nuestros pueblos. No podemos olvidar hermanas y hermanos, después de la fundación ha habido otro grupo de intelectuales y militares, de padres de la Iglesia Católica que seguían una lucha defendiendo la vida, la justicia y la soberanía; aunque el Estado colonial nunca permitía por eso, esos militares, indígenas, criollos, mestizos siempre acabaron en el cementerio.

Nuestro homenaje a los héroes de la Guerra del Chaco, por supuesto a los héroes de la Guerra del Pacífico y de la Guerra del Acre; pero desde la Guerra del Chaco nace un sentimiento del nacionalismo militar boliviano, a la cabeza del Teniente Coronel Germán Busch, implementando por primera vez políticas sociales, atendiendo las demandas de los sectores más abandonados. Como siempre terminan asesinados. No podemos olvidar al Coronel David Toro, por primera vez, gracias a la Guerra del Chaco, gracias a ese nacionalismo de las Fuerzas Armadas, el año 1938 nacionaliza el petróleo boliviano.

Queremos decir a nuestros beneméritos de la Guerra del Chaco, sus hijos estamos aquí para nacionalizar los hidrocarburos para toda la

vida, que ningún nuevo gobierno privatice, entregue este recurso natural a las transnacionales.

Decir a los beneméritos que la lucha de ellos no ha sido en vano, a los militares como Gualberto Villarroel. Gualberto Villarroel por primera vez en la historia acabó con el pongueaje y reconoció las tierras comunitarias, esos son los militares patriotas que aportaron a la transformación.

Imagínense el delito del Teniente Coronel Gualberto Villarroel, su delito ha sido la extinción del pongueaje, reconocer las tierras comunitarias y acabó colgado, en la ciudad de La Paz, por las oligarquías mineras, por los terratenientes, por los latifundistas; ahora hermanas y hermanos, en este nuevo milenio nunca más habrá descuartizamientos como a Túpak Katari, tampoco habrá colgamientos como al Teniente Gualberto Villarroel. Es una lucha histórica de reivindicaciones y de acabar con esta clase de políticas de escarmiento.

No podemos olvidar la lucha democrática de Marcelo Quiroga Santa Cruz, ya en las últimás décadas nuevas generaciones que apuestan por su pueblo, transformaciones en democracia y defendiendo la democracia, pero sobre todo no podemos olvidar a un padre de la Iglesia Católica Luis Espinal, que dio su vida por la vida de los demás, esa es la Iglesia Católica, junto a otras iglesias, al lado de su pueblo, comprometida con el pueblo, por los pobres.

Hermanas y hermanos, durante la época neoliberal, durante las dictaduras del 60 y 70, a la gloriosa Central Obrera Boliviana, al movimiento minero, a la gloriosa Federación Sindical de Trabajadores Mineros Bolivia que lucharon permanentemente por las reivindicaciones; sin embargo los centros mineros militarizados, los dirigentes mineros confinados, acribillados; los dirigentes mineros acusados de rojos, de comunistas, y cuando ya no pudieron explicar al pueblo boliviano

estas falsas acusaciones, de rojos y comunistas, durante la década del 80 y 90, los dirigentes sindicales fueron acusados de narcotraficantes, no solamente en Bolivia sino en casi toda Latinoamérica.

El movimiento campesino indígena, a la cabeza de la Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia, por supuesto a la cabeza de la Central Obrera Boliviana y todas las fuerzas sociales recuperaron la democracia, que lamentablemente los agentes externos usaron a los distintos gobiernos para seguir humillando al pueblo boliviano; pero también, hermanas y hermanos, no podemos olvidar que a partir del 11 de septiembre del 2001, ya los dirigentes pasamos de ser rojos comunistas, de ser narcotraficantes, a ser terroristas; y ahí saludamos la lucha del movimiento cocalero, los maestros, las cooperativistas mineras, todos los sectores unidos, en torno a su fuerza matriz, para defender el derecho que nos corresponde.

Hermanas y hermanos, esta lucha de los hermanos indígenas durante la colonia, la lucha permanente de militares patriotas, de mestizos criollos, de los movimientos sociales a la cabeza de la Central Obrera Boliviana durante la República, durante el modelo neoliberal, nos inspira que el pueblo redacte su nueva Constitución Política del Estado Boliviano, eso es lo que hoy vamos a promulgar en este acto tan importante e histórico; pero, hermanas y hermanos, qué hicieron esos grupos que solo querían para ellos y no para el pueblo boliviano, lo que hicieron es como descuartizar a la Asamblea Constituyente.

Saludamos a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, compañera hermana Silvia Lazarte, saludamos a los Constituyentes patriotas, de PODEMOS, de UN, que algunos se sumaron, a los Constituyentes del MAS por supuesto, a los Constituyentes de Agrupaciones Ciudadanas; yo quiero decirles: pese a semejante humillación en la ciudad de Sucre, expulsados de Sucre como Antonio José de Sucre, que dio su nombre a la ciudad de Sucre, expulsado por grupos oligárquicos, ahora con

engaños y mentiras la Asamblea Constituyente, los Constituyentes fueron expulsados de Sucre, pero felizmente gracias a la valentía, gracias a ese sentimiento por la patria y por el pueblo boliviano, acabaron redactando la nueva Constitución y, a partir de este momento, los Constituyentes que aprobaron la nueva Constitución pasaron a la historia, ya son nuevos Padres de la Patria, Madres de la Patria, para los Constituyentes les pedimos un fuerte grito: ¡Vivan los Constituyentes patriotas!

Finalmente gracias a los movimientos sociales obreros y originarios se ha aprobado esta nueva Constitución. Intentaron permanentemente liquidar, eliminar a la Asamblea Constituyente con falsos pretextos, dijeron autonomía, ahí tienen autonomía; dijeron capitalía, ahí tienen las capitalías correspondientes; dijeron dos tercios, el 10 de agosto del año pasado, más de dos tercios de pueblo boliviano apoya esta revolución democrático cultural, ahí están los dos tercios. Decir gracias por ese apoyo consciente del pueblo boliviano.

Hablaron de la propiedad privada, dijeron que vamos a quitar la propiedad privada, la nueva Constitución Política del Estado Boliviano garantiza la propiedad privada, pero también garantiza la propiedad estatal y la propiedad colectiva de cooperativas, de asociaciones en toda Bolivia.

Hermanas y hermanos, esos grupos que representan todavía a los vende patrias, a los neoliberales, intentan frenar este proceso revolucionario, pero no pudieron y no podrán porque hay una conciencia del pueblo boliviano que seguirá derrotando a los vende patrias de la historia boliviana.

¿Y qué hicieron durante la campaña para la aprobación de la nueva Constitución? Nuevas mentiras, nuevos engaños. Nuestras queridas abuelas y abuelos me informaron en el campo, estos grupos han viajado

por el campo para hacer campaña contra la nueva Constitución y unos argumentos ¿qué era? Era, que voten por el No para que el Presidente Evo Morales se quede, y nuestras abuelas y abuelos queriendo votar por el No, imagínense con semejante mentira querían engañarlos.

El Referéndum Revocatorio ya pasó, más bien no ha sido revocatorio sino ratificatorio hermanas y hermanos, gracias a ustedes.

En las ciudades, en algunas iglesias qué decían: Si el 25 de enero del 2009 se aprueba la nueva Constitución -decían algunos padres- nos van a perseguir, van a cerrar nuestra Iglesia, no vamos a poder orar, ni misa en ningún lugar- ¡Qué mentira! Que nos digan ahora, ¿cuántos padres hemos perseguido? ¿Cuántas iglesias hemos cerrado? Nada, y nunca cerrará, pero sí hay libertad de religión. No habrá ninguna religión oficial, todos tienen la misma igualdad, los sectores religiosos en Bolivia.

Hermanas y hermanos, hemos enfrentado tantas calumnias, tantas mentiras, tantas humillaciones para llegar a este día histórico, por eso yo quiero decirles: pese a esas adversidades, pese a esas humillaciones, en esta Constitución Política del Estado Boliviano están consagradas las aspiraciones más profundas de los sectores más abandonados, como son los trabajadores, como son el movimiento indígena; aquí están consagrados en la nueva Constitución Política del Estado Boliviano esos deseos, esas aspiraciones tan esperadas y tan postergadas y, por eso, primero esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano protege igual a todos los bolivianos, a todas las bolivianas.

Esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano garantiza la igualdad de oportunidades para la gente del campo y de la ciudad, garantiza fundamentalmente, hermanas y hermanos, la unidad, la igualdad y la dignidad de todo el pueblo boliviano, y si hablamos de la dignidad yo quiero decirles, hermanas y hermanos, en tres años de Presidencia, una vivencia diferente que la dirigencia sindical, una

nueva experiencia, sólo la sabiduría de nuestros pueblos, de nuestras fuerzas sociales ha permitido identificar, resistir y derrotar a los agentes externos, derrotar al imperialismo norteamericano.

Gracias a esos movimientos sociales de toda Bolivia, y en esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano, hermanas y hermanos, se garantiza esa lucha histórica de nuestros antepasados y de nosotros: defender la vida, defender la justicia y defender la soberanía.

En esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano no se permite y no se permitirá instalar ninguna base militar extranjera; por tanto, no habrá embajadores como antes, ponían ministros, despedía ministros, embajador de EEUU donde autorizaba la entrada de aviones al aeropuerto de Chimoré; ha terminado eso gracias a la consciencia del pueblo boliviano.

Pero también, hermanas y hermanos, algo ético que se ha recuperado: es la ley cósmica que nos dejaron nuestros antepasados; por primera vez, en la nueva Constitución Política del Estado Boliviano se incorpora el ama sua, ama llulla y ama k'ella.

Aquí yo debo decir para implementar estas leyes, que nos dejaron nuestros antepasados, tenemos que cambiar nosotros, tiene que cambiar Evo Morales, tiene que cambiar Alvaro García Linera, empezando de nuestras autoridades del Gabinete, del Parlamento. ¿Y en qué consiste ese cambiar? Dejar de ser egoístas, dejar de ser individualistas, dejar de ser ambiciosos, dejar de ser sectaristas, regionalistas; primero la Patria, primero la igualdad, primero la unidad, primero la dignidad de los bolivianos y las bolivianas.

Quiero reafirmar hermanas y hermanos, yo llegué a la conclusión que el nepotismo, que la burocracia del Estado y sobretodo la corrupción había sido un derecho del Estado colonial; por tanto, hermanas y

hermanos, tenemos que descolonizar a este Estado colonial y uno de los temas centrales es el tema de la corrupción. Quiero aprovechar esta oportunidad, a ningún corrupto se perdona, sea masista o no masista; corruptos a la cárcel, sean familiares o no familiares, corruptos a la cárcel.

Pero también estamos viendo, hermanas y hermanos, algunos corruptos hablan de la corrupción, de luchar contra la corrupción. Esos corruptos del pasado no tienen ninguna moral, ninguna autoridad para querer luchar contra la corrupción, primero ellos ahora que se sometan a esta nueva Constitución para decir de dónde tienen tantos bienes y así vamos a acabar con la corrupción.

Hermanas y hermanos, en esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano por supuesto está el gran sentimiento del pueblo boliviano, la lucha permanente contra el colonialismo, contra el neoliberalismo y fundamentalmente contra el imperialismo.

Si este es el contenido central de la nueva Constitución Política del Estado Boliviano, va a haber agentes internos y agentes externos que se opongan, que se opusieron a la aprobación de la nueva Constitución.

Hermanas y hermanos, en esta nueva Constitución por primera vez en la historia y siento que es por primera vez en Latinoamérica o en el mundo, saludamos en algunos países que avanzaron, los servicios básicos: el agua, la luz, el teléfono, es un derecho humano, por tanto, no será de negocio privado sino de servicio público.

Hermanas y hermanos, por supuesto algo importante y central, en esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano reconocen todos los idiomás de los pueblos originarios, también se reconoce al idioma español o castellano como decimos, no excluye a nadie.

Algo importante, un boliviano, una boliviana, obligado poco a poco a aprender a hablar un idioma originario y también el español, pero también un idioma extranjero, si hay inglés, alemán, italiano o portugués, es una forma de comunicarnos con todo el mundo.

Ahí empezaremos desde el Palacio, algunos para mejorar nuestro aymara o nuestro quechua, algunos para aprender; pero también idiomás extranjeros para comunicarnos, repito, con todo el mundo.

¿Cómo es posible que algunos grupos pueden rechazar estas reivindicaciones postergados eternamente? Hermanas y hermanos, ustedes saben, el pueblo boliviano sabe los avances que hemos tenido en esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano, una nueva Constitución Política del Estado Boliviano.

Por Constitución, nunca se declarará la guerra a un país vecino; un país pacifista. Eso no significa, hermanas y hermanos, que si hay agresión no tenemos derecho a defendernos. Si hay agresión nos defenderemos, para eso está el mando único de las Fuerzas Armadas de Bolivia, como también de la Policía Nacional.

Bolivianas y bolivianos, siento que se ha avanzado bastante, sólo gracias a la conciencia del pueblo boliviano, inspirados, repito, en nuestros héroes, inspirados en nuestros próceres de la liberación y, sobre todo, en los movimientos sociales, del campo y la ciudad. Saludar la lucha histórica del CONALCAM y la Central Obrera Boliviana.

La nueva Constitución Política del Estado Boliviano ha sido el eje central para unir a todos los sectores de trabajadores, nunca han visto seguramente en la historia boliviana.

La marcha, la gran marcha de octubre para obligar al Congreso Nacional que apruebe una ley que permita consultar al pueblo boliviano; gracias a

esa marcha, campesinos, transportistas, indígenas, mineros de las minas nacionalizadas, mineros cooperativistas, intelectuales, profesores de las universidades, cocaleros, todos y todas. Yo siento de verdad que esa marcha de octubre quien sabe nunca se repetirá, así como esta gran concentración, miles y miles concentrados para presenciar la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado Boliviano.

Hermanas y hermanos, sólo con el coraje del pueblo boliviano, con la templanza, con la tenacidad, con la fortaleza de los movimientos sociales pero también con la paciencia, con la conciencia del pueblo, con la tolerancia de nuestros dirigentes de los movimientos sociales, hoy, delante del pueblo boliviano, promulgaremos esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano.

Quiero aprovechar para saludar la gran participación de muchas instituciones del Estado, de los mandos de las Fuerzas Armadas del 2006, 2007, 2008, 2009, igualmente del mando Policial, junto a su pueblo, ahora Fuerzas Armadas, del pueblo para el pueblo, trabajando y participando permanentemente en las transformaciones profundas de los mandos de las Fuerzas Armadas, desde el momento que llegamos al Palacio ya pasaron a la historia, a la buena historia, a la nueva página, de defender la Patria y servir al pueblo boliviano junto a los movimientos sociales.

Un comandante de las Fuerzas Armadas me decía: "díganos con qué dirigentes sindicales debemos coordinar para defender la unidad de la Patria, cuando so pretexto de autonomía algunos grupos querían dividir Bolivia. No habrá, hermanas y hermanos, ni cuatro prefectos, ni cuatro cívicos que puedan descuartizar a Bolivia, como cuatro caballos descuartizaron a Túpak Katari.

Hermanas y hermanos, algo nunca debemos olvidar, lo que dijo nuestro abuelo Túpak Katari: "Yo muero, pero volveré convertido

en millones". Ahí están los millones hermanas y hermanos, a partir del 2005, triunfos permanentes y seguidos, el 2005, 2006, ganamos con más del 50 por ciento, democráticamente; 2008, 2009, ganamos con más del 60 por ciento, hermanas y hermanos, y quiero decirles, para fines de este año, como vamos subiendo, triunfos con más del 50 por ciento, triunfos con más del 60 por ciento, en diciembre tenemos que ganar con más del 70 por ciento, hermanas y hermanos, para garantizar esta revolución democrática cultural.

Con permiso de ustedes, vamos a promulgar la nueva Constitución Política del Estado Boliviano, delante de ustedes, de cara al pueblo boliviano no como antes, sólo en el Congreso bajo cuatro paredes. Aquí no tenemos nada que ocultar, es la transparencia, eso es, hermanas y hermanos, la conciencia del pueblo boliviano, para promulgar la nueva Constitución, con permiso de ustedes.

Hermanas y hermanos de Bolivia, en este día histórico, proclamo promulgada la nueva Constitución Política del Estado Boliviano, la vigencia del Estado Plurinacional Unitario, social y económicamente, el socialismo comunitario a partir de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado Boliviano; pero también hermanas y hermanos debo decirles, y el pueblo boliviano sabe, algunos grupos, permanentemente intentaron sacarme del Palacio, y ustedes saben, algunos grupos permanentemente intentaron matarme.

Ahora quiero decirles, pueden sacarme del Palacio, pueden matarme, misión cumplida por la refundación de una nueva Bolivia unida. Pero también quiero que sepan hermanas y hermanos, mientras tenga la vida, mientras el destino me acompañe, seguiremos trabajando por la unidad, por la igualdad, por la dignidad, y aprovecho esta oportunidad para convocar a todos los alcaldes de Bolivia, saludar la presencia de los Alcaldes de la ciudad de El Alto, de la ciudad de La Paz, los honorables concejales, consejeros, concentrados acompañando a sus delegaciones de Bolivia.

Convocamos a todos los Prefectos de Bolivia para juntos implementar esta nueva Constitución Política del Estado Boliviano. Quienes lucharon por las autonomías, tienen garantizadas autonomías departamentales, regionales, indígenas para todos los bolivianos.

Hermanas y hermanos, es impresionante lo que estamos haciendo, de la rebelión de nuestros antepasados a la revolución democrática cultural, de la revolución democrática cultural a la refundación de Bolivia. De la refundación, y es mi pedido, con respeto, de la refundación de Bolivia, a la reconciliación de los originarios milenarios con los originarios contemporáneos, respetando la igualdad de todos los bolivianos, de todas las bolivianas.

Necesitamos un poco de tiempo para esta reconciliación; trabajemos, como siempre, con todas nuestras fuerzas sociales, con nuestras instituciones del Estado, por eso hermanas y hermanos, hoy día, histórico, proclamamos el Estado Plurinacional, desde la ciudad de El Alto, desde Bolivia para el mundo. Para terminar, quiero que me ayuden a decir, ¡El Alto de pie! ¡Bolivia de pie! ¡Patria o muerte! ¡Qué viva Bolivia unida con autonomías! ¡Jallalla Bolivia soberana! ¡Kausachun Bolivia digna! ¡Kausachun!

Bolivianas y bolivianos, instituciones del Estado, Fuerzas Armadas de Bolivia, Policía Nacional, movimientos sociales, hermanos dirigentes sindicales, Ministros de Estado, Alcaldes, Concejales, Consejeros, señor Vicepresidente de la República, hagan la señal de acuerdo a su creencia.

A nombre de los próceres de la liberación, a nombre de los héroes, de nuestros antepasados que dieron la vida por la vida de los demás, a nombre del pueblo boliviano, juran respetar y hacer respetar la nueva Constitución Política del Estado Boliviano.

Si así lo hicieran, nuestros próceres de la liberación, nuestros héroes de la resistencia contra el Estado colonial los premien, caso contrario los castiguen.

Han jurado para defender la nueva Constitución Política del Estado Boliviano.

Muchas gracias

Anexos:

[47]

Cuñitas del chaco de los pueblos Indígenas guaraníes desfilan en agradecimiento a la constitucionalización de sus derechos[147].

147 Equipo editor

Contenido:

- ✓ *Glosario - Pág. 591*
- ✓ *Siglas y Abreviaturas - Pág. 595*
- ✓ *Digitales - Pág. 597*

Glosario

A.

AGRUPACION CIUDADANA

Personas que no pertenecen a un partido político pero están interesadas en participar en la actividad política, con un proyecto o propuesta específica para ser interlocutores desde los Organos del Estado con la sociedad civil.

Deben tener nombre, sigla, reglamentos y ser reconocidos legalmente por la Corte Nacional Electoral, previo cumplimiento de requisitos.

Desde el 2004, en Bolivia está reconocida por Ley la participación en la actividad política de las Agrupaciones Ciudadanas, a través de su participación en procesos electorales para tener representantes en la conformación de los poderes públicos; en el proceso electoral para elegir a las y los Constituyentes que formaron parte de la Asamblea Constituyente participaron Agrupaciones ciudadanas.

ALIANZA POLITICA

Es la unión temporal de dos o más partidos políticos o de partidos políticos con Agrupaciones Ciudadanas o con Pueblos Indígenas Originarios para presentar, como frente común, la defensa de determinados ideales, en un proceso electoral o en una asamblea donde se debaten temas o principios de su interés, donde su aprobación o anulación depende de la fuerza numérica con que se presenten.

APROBACION POR MAYORIA ABSOLUTA

Votación a favor de una propuesta por el 50% más uno del total de los votos emitidos por los presentes en una sesión.

En el Reglamento General de la Asamblea Constituyente se establece la aprobación por mayoría absoluta para los Informes Finales de Comisión, para la aprobación "en Grande" del nuevo texto constitucional y demás determinaciones que emanen de la Plenaria de la Asamblea Constituyente.

APROBACION POR DOS TERCIOS

Votación a favor de una propuesta por dos tercios del total de los votos emitidos por los presentes en una sesión.

En el Reglamento General de la Asamblea Constituyente se establece como requisito de aprobación por dos tercios de votos en los siguientes casos:

- Para la aprobación "en detalle" de la nueva Constitución Política del Estado.

- Para los artículos que no alcancen la aprobación por dos tercios, las propuestas de mayoría y minorías serán remitidas al Comité de

Concertación con el fin de llegar a consensos y presentar a Plenaria un informe para ser sometido a votación y aprobación por dos tercios.

B.

BANCADA POLITICA:

Asambleístas que pertenecen a un mismo partido político, jurídicamente reconocido.

C.

CONGRESO CONSTITUYENTE

Es la función que asume el Congreso Nacional en el momento en que el Presidente de la República le hace entrega del proyecto aprobado por la Asamblea Constituyente del nuevo texto constitucional para ponerlo bajo su consideración y aprobación.

Si bien la reforma total de la Constitución Política del Estado es potestad de la Asamblea Constituyente, este texto debe ser aprobado por dos tercios de votos del Honorable Congreso Nacional, previa realización de los ajustes necesarios sobre la base de la voluntad popular y del interés nacional, pero sin afectar la esencia de la voluntad del constituyente.

CONSEJO POLITICO SUPRAPARTIDARIO:

Reunión de representantes de partidos políticos y/o agrupaciones ciudadanas en búsqueda de consensos sobre un tema específico.

CONSENSO

Estar de acuerdo con y votar a favor de. El consenso está referido a un proceso de decisión donde existen diferentes propuestas, las cuales después de un proceso de debate se define una redacción aceptada por todos los participantes.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

Documento donde están escritos los principios básicos bajo los cuales funciona un país; incluye la visión de sociedad, los derechos y deberes de las y los ciudadanos, fija los límites y describe las relaciones entre los poderes del Estado, etc.

CONSTITUCIONAL

Es el acto, ley o norma que se deriva o está sustentada y respaldada por la Constitución Política de un país.

D.

DISENSO

Imposibilidad de llegar a un acuerdo para la toma de decisiones.

DECRETO

Disposición asumida y publicada por la autoridad competente en materia de su jurisdicción con base en los principios fundamentales de la Constitución Política del Estado.

DELIBERAR

Es el acto de debatir entre diferentes personas sobre un tema donde cada una está en igualdad de derechos para expresar sus ideas.

G.

GACETA OFICIAL

Unidad Desconcentrada del Ministerio de la Presidencia, definida desde su creación -en 1956- como la única entidad que puede difundir a nombre del Estado boliviano las normas de alcance nacional, como leyes, decretos supremos y resoluciones supremas.

I.

INCONSTITUCIONAL

Expresión o determinación verbal o escrita que defiende propuestas que están en contra o por fuera de las bases de una Constitución Política del Estado.

O.

ORDEN DEL DIA

Es la lista de los temas a tratar en una reunión o asamblea.

P.

PARTIDO POLITICO

Son ciudadanas y ciudadanos que se unen para participar en la actividad política con ideas y principios que comparten.

Todo partido político reconocido legalmente –personería jurídica emitida por la Corte Nacional Electoral- debe tener una declaración de principios, estatutos, planes de gobierno y como instancia máxima una Asamblea Nacional o su equivalente.

En el proceso electoral para la elección de candidatas y candidatos para la Asamblea Constituyente la mayor parte de las listas provenía de partidos políticos.

PROMULGACION

Hacer pública una determinación o un documento que contiene decisiones sobre un tema específico.

PROYECTO DE CONSTITUCION

Documento donde se encuentra escrita una propuesta de texto constitucional que debe ser ratificada o aprobada en una instancia de mayor jerarquía.

R.

REDACTOR

Publicación anual del Honorable Congreso Nacional bajo la responsabilidad de la Presidencia del Congreso, a través de su Secretaría General; su objetivo es hacer públicas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Congreso a través de la transcripción de las mismas, denotando el nombre de la o el diputado o lao el senador en cada intervención.

Además de las Sesiones de Congreso se encuentran, como anexos, las resoluciones y declaraciones del Honorable Congreso Nacional y las sentencias constitucionales emitidas por el Tribunal Constitucional, durante la gestión legislativa.

REFERENDUM

Convocatoria para que las personas con derechos –ciudadanas y ciudadanos- decidan a través del voto popular la permanencia o instauración de leyes o actos administrativos sometidos a consulta.

REFERENDUM DIRIMIDOR

Consulta democrática para definir el texto de los artículos que no alcanzaron a su favor la aprobación por dos tercios de las y los constituyentes presentes en la Sesión Plenaria de aprobación "en detalle" del nuevo texto constitucional.

REFERENDUM APROBATORIO

Consulta democrática para refrendar el texto íntegro del proyecto de Constitución Política del Estado, presentado al Honorable Congreso Nacional por la Asamblea Constituyente.

REFERENDUM REVOCATORIO

Mecanismo institucional de consulta mediante voto universal, directo, libre y secreto, para que las ciudadanas y ciudadanos expresen su decisión sobre la continuidad o no de una autoridad elegida también por voto popular.

Siglas y Abreviaturas

A.

A. A.I.	Alianza Andrés Ibáñez.
A.P.B.	Autonomía Para Bolivia.
A.S.	Alianza Social.
A.S.P.	Alianza Social Patriótica.
AYRA.	Movimiento AYRA.
AC.	Asamblea Constituyente.
ANC	Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador 2007
AP	Alianza País (Partido mayoritario del Ecuador en la ANC)
Arch. LP	Archivo La Paz
Arch. SC	Archivo Sucre

C.

C.N.	Concertación Nacional.
CONALDE	Consejo Nacional Democrático
C.P.E./CPE	Constitución Política del Estado.
CNE /cne	Corte Nacional Electoral
CSUTCB	Confederación Sindical Única Trabajadores Campesinos de Bolivia.
CPEM-B	Confederación de Pueblos Étnicos del Beni
CPIB	Central de Pueblos Indígenas del Beni
CIDOB	Confederación de Pueblos Indígenas (34 pueblos indígenas CPESC, CPEMB, CPIB, APG, CIRABO, COPINAG, CMIB, ORCAWETA, CIPOAP, CPITCO, CPILAR, y CPILAR, El Gran Consejo TSIMANE, CANMIB, CIMAP, CEAM.)
CPESC	Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz.
CONAMAQ	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu.
CSCB.	Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia.
CPEMB	Confederación de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni.
CONALCAN	Consejo Nacional para el Cambio

F.

FNMCIOB-BS	Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa

I.

IDH	Impuesto Directo a los Hidrocarburos

M.

M.A.S. IPSP	Movimiento al Socialismo. Instrumento Politico para la Soberanía de los Pueblos
M.B.L.	Movimiento Bolivia Libre.
M.C.S.F.A.	Movimiento Ciudadano San Felipe de Austria.

M.I.R.	Movimiento de Izquierda Revolucionaria
M.I.R - N.M.	Movimiento de Izquierda Revolucionaria – Nueva Mayoría.
M.N.R.	Movimiento Nacionalista Revolucionario.
M.N.R. – A3	Movimiento Nacionalista Revolucionario A3.
M.N.R – FRI.	Movimiento Nacionalista Revolucionario – Frente Revolucionario de Izquierda.
M.O.P.	Movimiento Originario Popular.

O.

OEA	Organización de los Estados Americanos
ONU	Organización de Naciones Unidas

P.

PODEMOS	Poder Democrático Social

T.

TGN	Tesoro General de la Nación.

U.

UN	Unidad Nacional.
UNASUR	Unión de Naciones de América del Sur
UE	Unión Europea

W. www.cne.org.bo

Digitales

1. *Decima cuarta sesión ordinaria de congreso, 9 de octubre 2008*

2. *Decima Cuarta, Decima Quinta y Decima Sexta Sesión Ordinaria de Congreso, 18 al 20 de octubre de 2008 y anexos.*

3. *Decima sexta sesión ordinaria de congreso, 20 de octubre de 2008*

4. *Documento de Trabajo nueva Constitución Política del Estado, Decima Séptima Sesión Ordinaria de Congreso, 21 de octubre del 2008*

5. *Proyecto de ley de convocatoria al referéndum dirimidor y de aprobación de la nueva Constitución Política del Estado*

6. *Resumen Ejecutivo de la OEA, 20 de octubre del 2009.*

7. *Decima séptima Sesión Ordinaria de congreso, 21 de octubre del 2008*

8. *Memoria Institucional de la REPAC, 2006-2009; febrero del 2009.*

Indices
Tomo V

Contenido:

- ✓ *Contenidos - Pág. 601*
- ✓ *Fotografías - Pág. 603*

Contenidos

*Introducción por el Diputado Plurinominal por La Paz y actual Presidente de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Héctor Arce Zaconeta - Marco Histórico – (Memoria Grafica) El diálogo: de la Asamblea Constituyente al Congreso Constituyente (Memoria Grafica) – Cronología ……**7-46***

1.- Meses de incertidumbre: Las acciones de los sectores de derecha ponen en peligro el sistema democrático: La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia resuelve la Consolidación de la Nueva Constitución Política del Estado; 12 febrero 2008 - Se expide la Ley N.3836 que convoca a Referéndum dirimidor y de aprobación de la nueva Constitución Política del Estado para el 4 de mayo; 29 de febrero de 2008 - Se expide la Ley N.3837 que modifica el Art. 4 de la Ley 3728; 29 de febrero de 2008 - El CONALDE se organiza y desconoce el Gobierno del Presidente Evo Morales y se llevan a cabo referéndum autonómicos en los Departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija - La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia resuelve defender las Autonomías Indígenas 11 mayo 2008…….……...…..….....***47-62***

2.- Referéndum Revocatorio de Mandato: Promulgación de la Ley 3850: Revocatorio de Mandato Popular - Resultados del Referéndum Revocatorio de Mandato Popular: Nacional y por Departamento - Mensaje del Presidente Evo Morales al ser ratificado en Referéndum Nacional; 10 de agosto de 2008…….....***63-84***

3.- Diálogo Nacional: Bases para instalar y construir un Gran acuerdo Nacional; 16 de septiembre de 200 – Continuacion de la Reunion del Diálogo Nacional: UNASUR, UNION EUROPEA, NACIONES UNIDAS y OEA; 25 de septiembre al 5 de octubre de 2008 - Primer Acuerdo y conformación de Comisiones; 18 de septiembre al 9 de octubre de 2008 - Declaración pública sobre información de resultados del 25 de septiembre; 20 de septiembre de 2008 - Primer Acuerdo: entre otros, viabilizar hasta el primero de octubre la convocatoria congresal al referéndum constituyente y dirimidor; 20 de septiembre de 2008 - Mesa 1: Impuesto Directo a los Hidrocarburos; 21 de septiembre de 2008 - Diálogo Nacional: Primer Acuerdo, entre otros el Gobierno Nacional impulsará la convocatoria Congresal a Referéndum Constituyente del Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado; 21 de septiembre de 2008 - Diálogo Nacional: Declaración; 22 de septiembre de 2008 - Mesa 1: Informe Impuesto Directo a los Hidrocarburos; 25 de septiembre de 2008 - Acta de la Mesa sobre Proyecto de Constitución Política del Estado y Autonomías; 25 de septiembre de 2008 - Declaración a la opinión pública: Prefectos de La Paz, Cochabamba, Oruro y Potosí - Acta de avances diarios - Diálogo Nacional Informe Final; 4 de octubre de 2008 - Informe de Diálogo Nacional: Mesa Autonomías; 5 de octubre de 2008 - Acuerdo final; 5 de octubre de 2008 - Declaración de avance hacia el Gran Acuerdo Nacional; 5 de octubre de 2008 - Declaración por la democracia y la pacificación nacional; 5 de octubre de 2008…***85-140***

4. ***El Congreso Constituyente:*** Congreso Constituyente: Sesión 18 de octubre de 2008 - Congreso Constituyente: Sesión 19 de octubre de 2008 - Congreso Constituyente: Sesión 20 de octubre de 2008 - Congreso Constituyente: Sesión 21 de octubre de 2008 - Ley 3941 21 de octubre de 2008 - Ley 3942 21 de octubre de 2008……***141-402***

5. ***El Soberano aprueba la Nueva Constitución Política del Estado:*** Proceso y resultados del Referéndum Nacional Constituyente - Resumen Ejecutivo de la Organización de Estados Americanos OEA…….....***403-408***

6. ***Promulgación de la nueva Constitución Política del Estado, El Alto 7 de febrero de 2009:*** Constitución Política del Estado promulgada y publicada – Discurso del Presidente de la Republica, Evo Morales Ayma…….....***409-588***

Anexos: Glosario-Siglas y Abreviaturas -Digitales.....***589-598***

Indices: Contenido Fotografias.....***599-606***

Fotografías

1. *FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, fotografía de portada: Concentración en la Ceja de El Alto, Revocatoria de Mandato del 10 de agosto del 2008; Pág. Web: Bolivia.*

2. *FUENTE: La Prensa, 8 de febrero del 2009, pág. 12 a; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, El presidente en la Plaza Murillo promulga la Ley en presencia de los marchistas.*

3. *FUENTE: La Prensa, 8 de febrero del 2009, pág. 13; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, .promulgación de la C.P.E., El Alto, 7 de febrero de 2009.*

4. *FUENTE: La Razón, 7 de febrero del 2009, pág. A 13; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, García Linera, Álvaro. El camino de la nueva Constitución Política del Estado. La Paz, Vicepresidencia de la República de Bolivia, 2009.*

5. *FUENTE: La Razón, 6 de agosto del 2008, pág. C 3; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, dialogo Gobierno y Prefectos.*

6. *FUENTE: La Prensa, 6 de octubre del 2008, pág. 1 a; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, cumbre entre Prefectos y Gobierno.*

7. *FUENTE: La Razón, 8 de febrero del 2009, pág. A 14; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.*

8. *FUENTE: La Prensa, 18 de enero del 2009, pág. 1; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.*

9. *FUENTE: El Deber 13 de mayo de 2008, pág. A 7; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional,.*

10. *FUENTE: Imágenes de Bolivia, 13 de febrero del 2008 – Google Search- Windows Internet Explorer.*

11. *FUENTE. El Deber, 15 de septiembre del 2008, pág. A 3; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Reunión entre autoridades gubernamentales, prefectos y constituyentes en pos de un dialogo.*

12. *FUENTE: La Razón, 2 de noviembre del 2007, pág. A 13; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Corte Suprema inicia investigación a siete directivos de la A.C.*

13. *FUENTE: La Razón, 19 de octubre del 2008, pág. A 8; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Discusión sobre la Ley de Convocatoria a Referéndum.*

14. *FUENTE: El Alto Bolivia Referéndum Revocatorio 2008, Windows Internet Explorer. Aunque los prefectos de la media luna mantienen huelga de hambre en defensa al IDH se dirigieron a votar pero de forma taxativa.*

15. *FUENTE: La Prensa, 16 de octubre del 2008, pág. 1; El dialogo continua en Cochabamba y avanza el trabajo de comisiones.*

16. *FUENTE: La Prensa, 17 de febrero del 2009, pág. 5 a; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Estructura y componentes de la Mesa de Dialogo.*

17. *FUENTE: El Deber 23 de septiembre del 2008, pág. A 6; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Tres mesas de trabajo: CPE, hay consenso para incorporar otros temas que salgan del dialogo.*

18. *FUENTE: You –Tube - Windows Internet Explorer, resolución de cuarto intermedio mientras se masifican las marchas hacia La Paz.*

19. *FUENTE: You –Tube - Windows Internet Explorer, Evo Morales plantea un acuerdo nacional.*

20. *FUENTE: La Prensa, 22 de octubre del 2008, pág. 10 a; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional: 22 de octubre, mujeres "bartolinas" continúan en vigilia.*

21. *FUENTE: La Razón, 22 de octubre del 2008, pág. A 10; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional: Firma de ley de convocatoria a referéndum.*

22. *FUENTE: La Razón 11 de agosto de 2008, Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional: sufragio de referéndum dirimidor.*

23. *FUENTE: La Razón, 22 de octubre de 2008, pág. 1; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional: A partir de la puesta en vigencia de la NCPE las organizaciones urbanas y rurales aplican sus preceptos.*

24. *FUENTE: La Razón, 23 de febrero del 2009, pág. A 6; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional: Imagen de archivo de 1980 muestra en plena lluvia a Evo Morales.*

25. *FUENTE: You –Tube - Windows Internet Explorer Google Search Windows . Presidente convoca a prefectos al dialogo.*

26. *FUENTE: Suplemento, CNE Referéndum Nacional 25 de enero de 2009.*

27. *FUENTE: El Deber, 26 de enero del 2009, pág A 31; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional: senadores aprueban ley de convocatoria a referéndum.*

28. *FUENTE: Registro fotográfico de la Asamblea Constituyente. UTAC, el pueblo boliviano decidió con su voto por el si al presidente y vicepresidente.*

29. *FUENTE: La Razón, 8 de agosto del 2008, pág. 1; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional: El Presidente emite discurso después de conocer los resultados del Referéndum Revocatorio.*

30. *FUENTE: El Deber, 19 de septiembre del 2008, pág. A 3; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional: Dialogo Nacional.*

    Registro fotográfico de la Asamblea Constituyente. UTAC, 10 de agosto de 2008, discurso de presidente referéndum revocatorio.

31. *FUENTE: Referéndum Revocatorio Bolivia 2008, Windows Internet Explorer El P residente Evo Morales es ratificado una vez más.*

32. *FUENTE: La Razón, 7 de octubre dl 2008, pág. A 13; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional: quedo claro que el presidente tenía también el apoyo de la clase media, estudiantes y profesionales.*

33. *FUENTE. You –Tube - Windows Internet Explorer Google Search Windows. El Proyecto de la NCPE. Fue sometido al Congreso Nacional que aprobó.*

34. *FUENTE: You –Tube - Windows Internet Explorer Google Search Windows. Se inicia la gran marcha por la NCPE.*

35. *FUENTE: You –Tube - Windows Internet Explorer Google Search Windows. Se inicia la gran marcha por la NCPE.*

36. *FUENTE: You –Tube - Windows Internet Explorer Google Search Windows. Una gran marcha llega a la Plaza Murillo exigiendo el nuevo Texto Constitucional.*

37. *FUENTE: La Prensa, 20 de octubre de 2008, pág. 6 a; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. El Congreso Constituyente postergó por séptima vez la Aprobación de Ley de Convocatoria.*

38. *FUENTE: La Prensa, 21 de octubre del 2008, pág. 11 a; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La marcha nacional llego a la Plaza Murillo.*

39. *FUENTE: La Razón, 8 de febrero del 2009, pág. A 19; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. El Congreso decreta conforme a Leyes a Referéndum Dirimidor del ART 398 y Referéndum Constituyente.*

40. *FUENTE: La Prensa, 21 de octubre del 2008, pág. 10 a; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Gobierno y oposición llegaron a un acuerdo.*

41. *FUENTE: La Razón 22 de octubre del 2008, pág. A 18; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fueron los movimientos sociales del continente y principalmente en Bolivia los que en su interpelación y lucha generaron una nueva agenda política.*

42. *FUENTE: www.cne.org.bo ;*

43. *FUENTE: La Razón, 8 de agosto de 2008, pág. 7 C; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.*

44. *FUENTE: Archivo fotográfico personal, constituyente Rosalía Del Villar .*

45. *FUENTE: La Razón, 8 de febrero del 2009, pág. 1; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Presidente sostiene la nueva CPE. Que promulgó.*

46. *FUENTE: La Razón, 8 de febrero del 2009, pág.12; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Presidente sostiene la nueva CPE. Que promulgó.*

47. *FUENTE: FUENTE: La Razón, 8 de febrero del 2009, pág.13; Hemeroteca, Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Presidente sostiene la nueva CPE. Que promulgó.*

Vicepresidencia del Estado

Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

BOLIVIA